



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE
ANDALUCÍA
2018
MEMORIA
SECTOR PÚBLICO INSTRUMENTAL DE LA JUNTA DE
ANDALUCÍA

Índice

- A.P.E. De la Radio y Televisión de Andalucía (C)	5
- A.P.E. De la Radio y Televisión de Andalucía	12
- Agencia Andaluza del Conocimiento	18
- Agencia Pública Andaluza de Educación (APAE)	25
- Agencia Pca. Empresarial Sanitaria Bajo Guadalquivir	32
- Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol	38
- Agencia Pca. Empres. Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir	44
- Agencia Pca. Empresarial Hospital de Poniente de Almería	51
- Empresa Pública de Emergencias Sanitarias (EPES)	58
- Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo	64
- Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía	70
- Agencia Andaluza de la Energía	77
- Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía - IDEA	84
- Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (Consolidado) - IDEA	91
- Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía	97
- Agencia Pública de Puertos de Andalucía (APPA)	104
- Agencia Pública de Puertos de Andalucía (Consolidado)	111
- Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA)	118
- Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico (IAPH)	127
- Agencia Andaluza de Instituciones Culturales	135
- Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía	142
- Canal Sur Radio y Televisión, S.A	148
- Agencia Andaluza Prom. Exterior, S.A. (EXTENDA)	153
- Parque Científico y Tecnológico Cartuja, S. A	158
- Empresa Pública de Gestión de Activos, S.A	163
- Escuela Andaluza de Salud Pública, S.A. (EASP)	168
- Empresa Andaluza de Gestión de Instalaciones y Turismo Juvenil, S.A. (Inturjovent)	173
- 01 INNOVA 24H, S.L	178
- Innova Venture SGEIC S.A	182
- Venture Invercaria, S.A	187
- Inversión y Gestión de Capital Semilla, S.C.R. RÉG COM, S.A. INVERSEED	191
- Parque de Innovación Empresarial Sanlúcar la Mayor, S.A. (SOLAND)	195
- Parque Tecnológico de Andalucía,S.A	199
- Parque Tecnológico y Aeronáutico de Andalucía, S.L. (Aerópolis)	204
- Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A. (Sandetel)	209
- Sociedad para la Promoción y Reconversión Económica de Andalucía, S.A. (SOPREA)	214
- Tecno Bahía, S.L	219
- Verificaciones Industriales de Andalucía, S.A. (VEIASA)	224
- Red Logística de Andalucía,S.A	228
- Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía,S.A	233

- Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía (Consolidado)	238
- Red de Villas Turísticas de Andalucía, S.A	243
- Cetursa Sierra Nevada, S.A	248
- F. Audiovisual de Andalucía	253
- Fundación Pública Andaluza Barenboim-Said	257
- Fundación Pública Andaluza Centro de Estudios Andaluces	262
- Fundación Pública Andaluza Andalucía Emprende	267
- F.P.A.para la Inv.Biosanitaria de Andalucía Oriental Alejandro Otero	272
- F.P.A. para la Gestión de la Investigación en Salud de Sevilla (FISEVI)	277
- F.P.A. para la Investigación de Málaga en Biomedicina y Salud (FIMABIS)	282
- Fund. And. Integración Social Personas con Enfermedad Mental FAISEM	287
- Fundación Pública Andaluza Progreso y Salud	292
- Fundación San Juan de Dios de Lucena y Fundaciones Fusionadas de Córdoba	297
- Fundación Pública Andaluza Centro para la Mediación y el Arbitraje de Andalucía	302
- Fundación Real Escuela Andaluza del Arte Ecuestre	306
- Fundación Andalucía Olímpica	310
- Fundación Pública Andaluza El Legado Andalusi	314
- Fundación para el Desarrollo Sostenible de Doñana y su entorno-DOÑANA 21	320
- Consorcio Sanitario Público del Aljarafe	323
- C. Palacio Exposiciones y Congresos Granada	327
- C. T. Metropolitano de la Bahía de Cádiz	330
- C.T. Metropolitano Área de Málaga	335
- C.T. Metropolitano del Área de Almería	340
- C. T. Metropolitano del Área de Córdoba	345
- C.T. Metropolitano Área de Granada	350
- C.T. Metropolitano del Área de Jaén	355
- C.T. Metropolitano Área de Sevilla	360
- C.T. Metropolitano del Campo de Gibraltar	365
- C.T. Metropolitano de la Costa de Huelva	370
- Consorcio Centro Transporte de Mercancías de Málaga	375
- Promonevada, S.A. en liquidación	380
- Apartahotel Trevenque, S.A	383
- Fundación Rey Fahd Bin Abdulaziz	386
- Fondo para la Internacionalización de la Economía Andaluza	389
- Fondo Andaluz Para la Promoción del Desarrollo (FAPRODE)	394
- Fondo Impulso Energías Renovables y la Eficiencia Energética	398
- Fondo de Apoyo al Desarrollo Empresarial	403
- Fondo de Avals y Garantías a Pequeñas y Medianas Empresas	408
- Fondo para Emprendedores Tecnológicos	413
- Fondo para la Generación de Espacios Productivos	418
- Fondo de Economía Sostenible para Andalucía	423
- Fondo para el Fomento y la Promoción del Trabajo Autónomo	428
- Fondo para la Reestructuración Financiera de Empresas	433
- Fondo Fomento Cultura Emprendedora Ámbito Universitario	438
- Fondo Joint Europ. Resources For Micro To Medium ENTERPRISES-JEREMIE	443

- Fondo Jeremie Pymes Industriales	448
- Fondo de Apoyo a las PYMES Turísticas y Comerciales	453
- Fondo de Apoyo a la PYMES de Industrias Culturales	458
- Fondo de Apoyo a la PYMES Agroalimentarias	463

A.P.E. De la Radio y Televisión de Andalucía (C)



MEMORIA

ENTIDAD: A.P.E. De la Radio y Televisión de Andalucía (C)

La Empresa Pública de la Radio y Televisión de Andalucía se creó por la Ley 8/1987, de 9 de diciembre, y mediante la Ley 18/2007, de 17 de diciembre, pasa a ser una Agencia Pública Empresarial, adaptándose con ello a los cambios introducidos en el sector público por la Ley 9/2007, de 22 de octubre de la Administración de la Junta de Andalucía, denominándose a partir de ese momento Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía.

RTVA, con domicilio social en la C/José Gálvez nº 1 de Sevilla, viene cumpliendo desde su creación en 1987, unas funciones de comunicación e información que contribuyen a la vertebración y desarrollo social, identitario y cultural de Andalucía.

Para ello, el 4 de abril de 1988, en virtud del art. 13 de la citada Ley 8/1987, constituyó las sociedades Canal Sur Radio S.A. y Canal Sur Televisión S.A. para gestionar los servicios públicos de radiodifusión y de televisión respectivamente.

El Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, mediante acuerdo de 3 de noviembre de 2015, autorizó la fusión por absorción de Canal Sur Televisión S.A. a Canal Sur Radio S.A. y el cambio de denominación a Canal Sur Radio y Televisión, Sociedad Anónima (Canal Sur), con efectos 1 de enero de 2016.

Canal Sur Radio y Televisión, S.A., con domicilio social en la C/José Gálvez nº 1 de Sevilla, está participada en un 100% por la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía, siendo su actividad principal, la producción, reproducción, difusión y transmisión de sonidos y/o imágenes simultáneamente, mediante emisiones de ondas radioeléctricas, cables o cualquier otro soporte de transmisión.

Para la elaboración del presupuesto del ejercicio 2018 se ha tenido en consideración el cumplimiento de la Ley Orgánica 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF), dando así cumplimiento a lo establecido en el art. 43-8 (bis) de la Ley 7/2010, de 31 de marzo, General de la Comunicación Audiovisual, presentando una cuenta de explotación con resultado cero y un equilibrio entre los orígenes y las aplicaciones de recursos en términos de contabilidad SEC.

Además en la confección del presupuesto se tienen en consideración las previsiones y compromisos recogidos en el contrato-programa entre el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía y la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía (RTVA) para el periodo 2017-2019, aprobado mediante acuerdo de 27 de diciembre de 2016, del Consejo de Gobierno.

Como medio de comunicación social de radio y de televisión, en cumplimiento de la Ley 12/2007 de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, de la Orden de 26 de mayo de 2017, por la que se dictan las normas para la elaboración del presupuesto de la Junta de Andalucía para el ejercicio 2018 y del resto de normas, el presupuesto consolidado de RTVA y de CSRTV, S.A. para el ejercicio 2018 integra el enfoque de género, en aplicación del objetivo estratégico de servicio público, continuando con el desarrollo de instrumentos internos, normativos y otros para la gestión de la actividad de comunicación que den como resultado la implantación de la igualdad de género de una manera plena y transversal en todos los planos de la empresa y la sociedad. El grupo de empresas de RTVA ha realizado informe de actuaciones previstas en este ámbito financiadas con cargo al



MEMORIA

ENTIDAD: A.P.E. De la Radio y Televisión de Andalucía (C)

presupuesto de 2018, denominado “INFORME DE EVALUACIÓN DE IMPACTO DE GÉNERO EN EL PRESUPUESTO 2018 DE RTVA Y SU S.F.”.

La consolidación de la información contable de las empresas del grupo RTVA y CSRTV se realiza por el método de integración global. En consecuencia, han de deducirse los gastos e ingresos por operaciones realizadas entre las sociedades del grupo RTVA y la depreciación de las inversiones financieras que RTVA tiene con CSRTV.

En el presupuesto de Canal Sur Radio y Televisión, se incluyen las dotaciones necesarias para la producción y emisión de las cadenas Televisión- Canal Sur Televisión, Canal 2 Andalucía y Andalucía Televisión- y Radio - Canal Sur Radio, Radio Andalucía Información y Canal Fiesta Radio- que incluyen en sus parrillas programas emitidos en desconexión. Asimismo, se contemplan los gastos de funcionamiento del Teletexto y los contenidos necesarios para la emisión de la televisión a la carta y canales a través de la WEB, con especial atención a FlamencoRadio.com y los canales Cocina, Turismo e infantil.

Tal y como se recogió por primera vez en el presupuesto del ejercicio 2013, se contempla para 2018 una única parrilla para Canal Sur Televisión y Canal Sur 2 Andalucía, si bien, las emisiones en este último canal serán accesibles para discapacitados, mediante la traducción a la lengua de signos con subtítulos y audio descripción para la programación cinematográfica; además, esta señal es utilizada para la retransmisión de las sesiones de control al gobierno en el Parlamento de Andalucía, o cualquier otra retransmisión extraordinaria que requiera su uso, así como para ofrecer la versión original de películas.

Desde el 28 de febrero de 2015 se está emitiendo Andalucía Televisión (ATV), un canal de actualidad y divulgación, que complementa la programación de Canal Sur Televisión en la TDT y que presta una especial atención a la información más cercana.

Análisis de las principales partidas del Presupuesto de Explotación del ejercicio 2018

Justificación de las principales partidas de ingresos:

Importe neto de la cifra de negocios: el importe presupuestado para 2018 en este epígrafe se estima en una cuantía de 21.213.000,00 euros, siendo el presupuesto para 2017 de 23.213.500,00 euros, debido a la bajada de ingresos de publicidad en televisión y asumiendo la difícil situación del mercado publicitario televisivo tanto para cadenas nacionales tradicionales como las Televisiones Autonómicas. La cifra prevista de 135.000,00 euros de ‘Ventas y prestaciones de servicios a la Junta de Andalucía’ no corresponde a Financiación de la Junta de Andalucía y sus Agencias administrativas y de Régimen Especial, sino a otras entidades del Sector Público Instrumental de la Junta de Andalucía, por lo que no están previstas encomiendas o encargos de la Junta de Andalucía.

Otros ingresos de explotación: La partida más relevante es la de Transferencia de financiación procedente de la Junta de Andalucía que hemos presupuestado de acuerdo con las indicaciones de la Consejería a la que estamos adscritos, por un importe de 140.362.420,00 euros, que supone una subida con respecto a 2017 de 862.420 euros,



MEMORIA

ENTIDAD: A.P.E. De la Radio y Televisión de Andalucía (C)

correspondientes al posible incremento en las retribuciones del personal que se establezca, en su caso, por la Administración General del Estado.

Justificación de las principales partidas de gastos:

	EJERCICIO 2018	EJERCICIO 2017
APROVISIONAMIENTOS	40.116.000,00	40.890.868,00
GASTOS DE PERSONAL	87.104.420,00	86.242.110,00
OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN	30.263.000,00	31.551.409,00
AMORTIZACIONES DEL INMOVILIZADO	5.197.000,00	5.196.934,00
GASTOS FINANCIEROS	74.000,00	124.300,00

Las partidas de **Aprovisionamientos y otros gastos de explotación** siguen manteniendo el criterio de austeridad de años anteriores.

En la partida de **Gastos de personal** el importe se ha presupuestado bajo los siguientes supuestos:

- Los cálculos se han realizado considerando las 1.462 personas que actualmente componen la plantilla de la sociedad, lo que ha supuesto un reajuste con respecto al presupuesto de 2017 del gasto de sueldos en el grupo, si bien, el importe consolidado se mantiene en las cifras autorizadas.
- Según el acuerdo de 2 de junio con la Mesa General de Negociación Común del Personal Funcionario Estatutario y Laboral de la Administración de la Junta de Andalucía, publicado en el BOJA nº120 de 24 de junio de 2016, en la nómina del mes de febrero de 2018, RTVA y CSRTV, S.A. tendrán que abonar el importe equivalente a cuarenta y cinco días (24,59%) de la paga extra del ejercicio 2012.
- Considerando una posible subida en los gastos de personal.

El siguiente cuadro muestra la evolución de la plantilla media de la empresa de los años 2015 y 2016. El dato de 2017 se refiere a la plantilla media de 01/01/2017 al 12/06/2017, tomando en consideración las posibles jubilaciones hasta final de ejercicio y el dato de 2018 es una previsión en base a la propia evolución y a la normativa actual en este ámbito.

Empresa	2015	2016	2017	2018
RTVA	288	275	268	261
CSRTV	1.201	1.199	1.194	1.191

En relación con el gasto por **Amortización de inmovilizado**, se ha realizado la estimación considerando los activos existentes, más la correspondiente a las altas del ejercicio, así como la dotación al "fondo documental".



MEMORIA

ENTIDAD: A.P.E. De la Radio y Televisión de Andalucía (C)

Los **Gastos Financieros** previstos se refieren a las pólizas de crédito que mantenemos vivas y que hemos presupuestado, en base a las cifras ejecutadas a la fecha, por debajo de las correspondientes a las estimadas en el ejercicio 2017.

Resultado del ejercicio: Como consecuencia de las operaciones anteriores, se prevé un resultado equilibrado, cumpliéndose de este modo con el principio de estabilidad presupuestaria tal y como se define en la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera 2/2012.

Análisis Presupuesto de Capital del presupuesto 2018

Para el ejercicio 2018 se han estimado unas dotaciones y recursos por importe de 4.535.000,00 euros, según el detalle del Modelo 1 previsión y Modelo 1.1, se trata de inversiones que se financiarán según aparece en el estado de recursos con "Recursos procedentes de las operaciones", por un importe que tiene como límite la dotación a amortización del inmovilizado del ejercicio, con la que se constituye un fondo para renovar equipamiento y ampliar el fondo documental.

Análisis de la financiación de la Junta de Andalucía

RTVA recibirá para 2018 una transferencia de financiación por parte de la Junta de Andalucía (Capítulo IV), por un importe de 140.362.420,00 euros, de acuerdo con la financiación comunicada por la Consejería de la Presidencia, Administración Local y Memoria Democrática, a la que esta adscrita RTVA y con el compromiso expreso recogido en el contrato-programa, cláusula sexta apartado 3. Dicha financiación se destinará a la cobertura de las actividades corrientes de la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía (RTVA) y de su sociedad filial Canal Sur Radio y Televisión S.A. Para el ejercicio 2017 la transferencia fue de 139.500.000,00 euros.

Esta modificación con respecto a la financiación de 2017 está contemplada dentro de la cláusula octava, apartado 4 del Contrato Programa.

Es percibida directamente por RTVA, quien realizará Aportaciones Financieras a la Sociedad filial (CSRTV), para la cobertura presupuestaria de las operaciones. Para el 2018 está previsto que estas aportaciones a CSRTV, asciendan a 133.968.130,00 euros.

Objetivos y proyectos

El detalle de los objetivos y proyectos figura en los modelos 1 y 1.1.

En cuanto al Plan de inversiones de RTVA para el ejercicio 2018, está realizado basándose en criterios de austeridad y ciñéndose a la imprescindible reposición de elementos y sistemas críticos, dentro una planificación más



MEMORIA

ENTIDAD: A.P.E. De la Radio y Televisión de Andalucía (C)

amplia prevista inicialmente y que recoge expresamente el contrato programa, en el que se indica, así mismo, que se acometerán las inversiones previstas en la medida en que haya ingresos generados por las operaciones u otras fuentes de financiación públicas o privadas suficientes para ello. Las principales partidas son:

El proyecto de **Infraestructuras**, se ha presupuestado por 678.000,00 euros, cuando en 2017 se había previsto una cantidad de 568.584,00 euros y está destinado en 2018 a dar cobertura a la renovación de equipamiento obsoleto de los sistemas de climatización, producción térmica y difusión de aire en las salas técnicas de los centros de la RTVA.

El proyecto de **Implantación Plan sistemas de información**, se ha presupuestado por 280.000,00 euros y en 2017 se presupuestó por 170.000,00 euros; el incremento se debe a la cifra prevista en Hardware, para renovación tecnológica genérica de equipos que han llegado a final de su vida útil y no admiten mantenimiento, así como renovación de licencias de Software y microordenadores de puestos de trabajo ofimáticos.

El proyecto de **Actuaciones en el Pabellón de Retevisión**, se ha presupuestado por 120.000,00 euros, en función de la evolución prevista para la reforma, habiéndose previsto en 2017 un presupuesto de 223.700,00 euros.

El proyecto de **Renovación tecnológica**, se ha presupuestado por 420.000,00 euros y en 2017 se presupuestó por 933.233,00 euros; destinado a la renovación de equipamiento técnico general y específico en los centros de Sevilla y centros territoriales, así como del equipamiento técnico de estudios.

El proyecto **Incremento capacidad de producción de exteriores**, se presupuesta por 50.000,00 euros, destinado a la renovación de equipos para unidades móviles. Este proyecto no se abordó en 2017.

El proyecto **Dotación Estudios (Renovación tecnológica)**, se presupuesta por 65.000,00 euros, destinado fundamentalmente a la renovación de equipamiento de estudios de Canal Sur Radio. El presupuesto en 2017 fue de 50.000,00 euros.

El proyecto **Dotación y Reposición Equipamiento UM Retransmisiones**, se presupuesta por 10.000,00 euros. El presupuesto en 2017 fue de 15.000,00 euros.

El proyecto de **Mejora de la capacidad de producción mediante equipamiento digital** se ha presupuestado por 100.000,00 euros, con objeto de mejorar la capacidad del actual sistema 'Digasystem' y adaptarlo a las necesidades de producción y flujos de trabajo en conjunción con los sistemas de televisión. En 2017 se presupuestó por 120.000,00 euros.



MEMORIA

ENTIDAD: A.P.E. De la Radio y Televisión de Andalucía (C)

El proyecto de **Otras inversiones auxiliares**, se presupuesta en 12.000,00 euros. En el ejercicio 2017 se presupuestó por 17.500,00 euros.

El **Fondo documental**: por importe de 2.800.000,00 euros.

El Objetivo de **Gestionar el servicio público de Radio y TV con enfoque integral de género (cons.)**, se presupuesta para el grupo consolidado por un importe de 3.882.290,00 euros, se trata de un objetivo general para cumplir con el artículo 2, apartado 1 de la Ley 18/2007 que “encomienda a la RTVA la función y misión de servicio público de radio y televisión”, y que incluye de manera transversal desde el punto de vista de género todas las acciones desarrolladas por la RTVA en la integración de la dimensión de género en todos los ámbitos de la empresa y de la sociedad.

El Objetivo de **Publicar expedientes de contratación con párrafo referido a integración de género**, se presupuesta por un importe de 2.000.000,00 euros, se llevará a cabo realizando actuaciones como la indicada en el proyecto específico de **Incluir requisitos de género en los pliegos de contratación de servicios**, midiendo su alcance con el indicador de número de expedientes tramitados en los que se incluye requisito de impacto de género.

Gestionar servicio público de TV con carácter G+, en este objetivo del PAIF para 2018 se valora de forma independiente el coste de la actividad de Servicio Público a prestar en el medio Televisión y multimedia. El importe asciende a 122.357.130,00 euros y se ha determinado como indicador las horas de emisión en Canal Sur Televisión y en Andalucía Televisión. Este objetivo se desarrolla con proyectos tanto en el ámbito de la producción propia como en el que supone la participación de CSRTV, S.A. en la industria audiovisual. Todos los proyectos en los que se materializa contemplan desde un punto de vista estratégico la integración de la dimensión de género de la empresa y de la sociedad, dentro de un amplio plan de actuaciones que afecta a la gestión empresarial y a la repercusión social del producto (contenidos de televisión y multimedia), que en este caso tiene como población objetivo toda la de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Coproducir proyectos con perspectiva de género, por importe de 500.000,00 euros, se llevará a cabo realizando actuaciones como la indicada en el proyecto específico de **Establecer criterios de género en los proyectos de producciones de la industria audiovisual**, midiendo su alcance con el indicador “Nº proyectos con g+” que se refiere al número de proyectos participados por CSRTV,S.A. que son relevantes al género desde el punto de vista de dos parámetros, los contenidos y la composición del personal de los equipos de realización.

Gestionar servicio público de RADIO con carácter G+, por importe de 28.818.000,00 euros, tiene un carácter similar al descrito para TV, en la actividad de Radio medida como horas de emisión en Canal Sur Radio, Radio Andalucía Información, Canal Fiesta y Canal Flamenco Radio.

A.P.E. De la Radio y Televisión de Andalucía



MEMORIA

ENTIDAD: A.P.E. De la Radio y Televisión de Andalucía

La Empresa Pública de la Radio y Televisión de Andalucía se creó por la Ley 8/1987, de 9 de diciembre, y mediante la Ley 18/2007, de 17 de diciembre, pasa a ser una Agencia Pública Empresarial, adaptándose con ello a los cambios introducidos en el sector público por la Ley 9/2007, de 22 de octubre de la Administración de la Junta de Andalucía, denominándose a partir de ese momento Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía.

RTVA, con domicilio social en la C/José Gálvez nº 1 de Sevilla, viene cumpliendo desde su creación en 1987, unas funciones de comunicación e información que contribuyen a la vertebración y desarrollo social, identitario y cultural de Andalucía.

Para ello, el 4 de abril de 1988, en virtud del art. 13 de la citada Ley 8/1987, se constituyeron las sociedades Canal Sur Radio, S.A. y Canal Sur Televisión S.A. para gestionar los servicios públicos de radiodifusión y de televisión respectivamente.

El Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, mediante acuerdo de 3 de noviembre de 2015, autorizó la fusión por absorción de Canal Sur Televisión S.A. a Canal Sur Radio S.A. y el cambio de denominación a Canal Sur Radio y Televisión, Sociedad Anónima (Canal Sur), con efectos 1 de enero de 2016.

El Presupuesto de la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía para 2018 recoge las partidas de gastos e ingresos y la financiación de la empresa del grupo: Canal Sur Radio y Televisión S.A. y el resultado previsto para dicho ejercicio.

Para la elaboración del presupuesto del ejercicio 2018 se ha tenido en consideración el cumplimiento de la Ley Orgánica 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF), dando así cumplimiento a lo establecido en el art. 43-8 (bis) de la Ley 7/2010, de 31 de marzo, General de la Comunicación Audiovisual, presentando una cuenta de explotación con resultado cero y un equilibrio entre los orígenes y las aplicaciones de recursos en términos de contabilidad SEC.

Además en la confección del presupuesto se tienen en consideración las previsiones y compromisos recogidos en el contrato-programa entre el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía y la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía (RTVA) para el periodo 2017-2019, aprobado mediante acuerdo de 27 de diciembre de 2016, del Consejo de Gobierno.

Como medio de comunicación social de radio y de televisión, en cumplimiento de la Ley 12/2007 de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, de la Orden de 26 de mayo de 2017, por la que



MEMORIA

ENTIDAD: A.P.E. De la Radio y Televisión de Andalucía

se dictan las normas para la elaboración del presupuesto de la Junta de Andalucía para el ejercicio 2018 y del resto de normas, el presupuesto de CSRTV, S.A. para el ejercicio 2018 integra el enfoque de género, en aplicación del objetivo estratégico de servicio público, continuando con el desarrollo de instrumentos internos, normativos y otros para la gestión de la actividad de comunicación que den como resultado la implantación de la igualdad de género de una manera plena y transversal en todos los planos de la empresa y la sociedad. El grupo de empresas de RTVA ha realizado informe de actuaciones previstas en este ámbito financiadas con cargo al presupuesto de 2018, denominado "INFORME DE EVALUACIÓN DE IMPACTO DE GÉNERO EN EL PRESUPUESTO 2018 DE RTVA Y SU S.F."

Análisis de las principales partidas del Presupuesto de Explotación del ejercicio 2018**Justificación de las principales partidas de ingresos:**

Importe neto de la cifra de negocios asciende a 20.055.000,00 euros, habiéndose estimado en el mismo importe que en el presupuesto de 2017. Dentro de esta partida el epígrafe más importante es el de ingresos por prestación de servicios de RTVA a CSRTV, que se han presupuestado por un importe de 19.300.000,00 euros al igual que en 2017. La cifra prevista de 35.000,00 euros de 'Ventas y prestaciones de servicios a la Junta de Andalucía' no corresponde a Financiación de la Junta de Andalucía y sus Agencias administrativas y de Régimen Especial, sino a otras entidades del Sector Público Instrumental de la Junta de Andalucía, por lo que no están previstas encomiendas o encargos de la Junta de Andalucía.

En **Otros ingresos de explotación**, la partida más relevante es la Transferencia de financiación procedente de la Junta de Andalucía que hemos presupuestado en un importe 140.362.420,00 euros, que supone una subida con respecto a 2017 de 862.420 euros, correspondientes al posible incremento en las retribuciones del personal que se establezca, en su caso, por la Administración General del Estado.

Justificación de las principales partidas de gastos:

	EJERCICIO 2018	EJERCICIO 2017
APROVISIONAMIENTOS	316.000,00	302.000,00
GASTOS DE PERSONAL	16.593.290,00	17.029.266,00
OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN	8.543.000,00	8.960.038,00
AMORTIZACIONES DEL INMOVILIZADO	1.745.000,00	1.745.009,00
GASTOS FINANCIEROS	50.000,00	100.000,00



MEMORIA

ENTIDAD: A.P.E. De la Radio y Televisión de Andalucía

La partida de **Aprovisionamientos** se mantiene en unas cifras similares a las del ejercicio 2017.

En la partida de **Gastos de personal** el importe se ha presupuestado bajo los siguientes supuestos:

- Los cálculos se han realizado considerando las 268 personas que actualmente componen la plantilla de la sociedad, lo que ha supuesto un reajuste con respecto al presupuesto de 2017 del gasto de sueldos en el grupo, si bien, el importe consolidado se mantiene en las cifras autorizadas.
- Según el acuerdo de 2 de junio con la Mesa General de Negociación Común del Personal Funcionario Estatutario y Laboral de la Administración de la Junta de Andalucía, publicado en el BOJA nº120 de 24 de junio de 2016, en la nómina del mes de febrero de 2018, RTVA tendrá que abonar el importe equivalente a cuarenta y cinco días (24,59%) de la paga extra del ejercicio 2012.
- Considerando una posible subida en los gastos de personal.

El siguiente cuadro muestra la evolución de la plantilla media de la empresa de los años 2015 y 2016. El dato de 2017 se refiere a la plantilla media de 01/01/2017 al 12/06/2017, tomando en consideración las posibles jubilaciones hasta final de ejercicio y el dato de 2018 es una previsión en base a la propia evolución y a la normativa actual en este ámbito.

Empresa	2015	2016	2017	2018
RTVA	288	275	268	261

En **Otros gastos de explotación** el monto total se prevé que alcance los 8.543.000,00 euros, cuando el presupuesto de 2017 fue de 8.960.038,00 euros. En esta partida se incluye la aportación que realiza RTVA a la Fundación Audiovisual de Andalucía (AVA) por importe de 394.525 euros anuales, 30.000 de los cuales equivalen a la facturación de publicidad realizada por la fundación en Canal Sur Radio y Televisión, S.A., manteniéndose las cifras iguales a las de 2017.

En relación con el gasto por **Amortización de inmovilizado**, se ha realizado la estimación considerando los activos existentes, más la correspondiente a las altas del ejercicio.

La cifra de **Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado** asciende en el presupuesto de 2018 a 133.968.130,00 euros. Este importe se corresponde con la depreciación de las inversiones financieras en su



MEMORIA

ENTIDAD: A.P.E. De la Radio y Televisión de Andalucía

Sociedad Filial Canal Sur Radio y Televisión S.A. Para 2017 el presupuesto en esta partida fue de 132.330.435,00 euros.

En **Gastos Financieros** el importe previsto para 2017 se está revelando muy alto con las cifras ejecutadas a la fecha en que se realiza este anteproyecto de presupuestos, de ahí la disminución para 2018.

El **Resultado del ejercicio**. Como consecuencia de las operaciones anteriores, se prevé un resultado equilibrado, cumpliéndose de este modo con el principio de estabilidad presupuestaria tal y como se define en la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera 2/2012.

Análisis Presupuesto de Capital del presupuesto 2018

Para el ejercicio 2018 se han estimado unas dotaciones y recursos por importe de 1.083.000,00 euros, según el detalle del Modelo 1 previsión y Modelo 1.1, se trata de inversiones que se financiarán según aparece en el estado de recursos con "Recursos procedentes de las operaciones", por un importe que tiene como límite la dotación a amortización del inmovilizado del ejercicio, con la que se constituye un fondo para renovar equipamiento.

Análisis de la financiación de la Junta de Andalucía

RTVA recibirá para 2018 una transferencia de financiación por parte de la Junta de Andalucía de 140.362.420,00 euros, de acuerdo con la financiación comunicada por la Consejería de la Presidencia, Administración Local y Memoria Democrática, a la que esta adscrita RTVA y con el compromiso expreso recogido en el contrato-programa, cláusula sexta apartado 3. Dicha financiación se destinará a la cobertura de las actividades corrientes de la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía (RTVA) y de su sociedad filial Canal Sur Radio y Televisión S.A. En el ejercicio 2017 la aportación de la Junta de Andalucía se presupuestó por 139.500.000,00 euros. Esta modificación es posible de acuerdo con lo establecido en la cláusula octava, apartado 4 del citado Contrato-Programa.

Objetivos y proyectos

El detalle de los objetivos y proyectos figura en los modelos 1 y 1.1.

En cuanto al Plan de inversiones de RTVA para el ejercicio 2018, está realizado basándose en criterios de austeridad y ciñéndose a la imprescindible reposición de elementos y sistemas críticos, dentro una planificación más amplia prevista inicialmente y que recoge expresamente el contrato programa, en el que se indica, así mismo, que se



MEMORIA

ENTIDAD: A.P.E. De la Radio y Televisión de Andalucía

acometerán las inversiones previstas en la medida en que haya ingresos generados por las operaciones u otras fuentes de financiación públicas o privadas suficientes para ello. Las principales partidas son:

El proyecto de **Otras inversiones auxiliares**, se presupuesta en 5.000,00 euros. En el ejercicio 2017 se presupuestó por 6.000 euros.

El proyecto de **Infraestructuras**, se ha presupuestado por 678.000,00 euros, cuando en 2017 se había previsto una cantidad de 568.584,00 euros y está destinado en 2018 a dar cobertura a la renovación de equipamiento obsoleto de los sistemas de climatización, producción térmica y difusión de aire en las salas técnicas de los distintos centros de la RTVA.

El proyecto de **Implantación Plan sistemas de información**, se ha presupuestado por 280.000,00 euros y en 2017 se presupuestó por 170.000,00 euros; el incremento se debe a la cifra prevista en Hardware, para renovación tecnológica genérica de equipos que han llegado a final de su vida útil y no admiten mantenimiento, así como renovación de licencias de Software y microordenadores de puestos de trabajo ofimáticos.

El proyecto de **Actuaciones en el Pabellón de Retevisión**, se ha presupuestado por 120.000,00 euros, en función de la evolución prevista para la reforma, habiéndose previsto en 2017 un presupuesto de 223.700,00 euros.

El Objetivo de **Gestionar el servicio publico de Radio y TV con enfoque integral de género**, se presupuesta por un importe de 23.502.290,00 euros. Se trata de un objetivo general para cumplir con el artículo 2, apartado 1 de la Ley 18/2007 que “encomienda a la RTVA la función y misión de servicio público de radio y televisión”, y que incluye de manera transversal desde el punto de vista de género, todas las acciones desarrolladas por la RTVA en la integración de la dimensión de género en todos los ámbitos de la empresa y de la sociedad.

El Objetivo de **Publicar expedientes de contratación con párrafo referido a integración de género**, se presupuesta por un importe de 2.000.000,00 euros y se llevará a cabo realizando actuaciones como la indicada en el proyecto específico de **Incluir requisitos de género en los pliegos de contratación de servicios**, midiendo su alcance con el indicador de número de expedientes tramitados en los que se incluye requisito de impacto de género.

Agencia Andaluza del Conocimiento



MEMORIA

ENTIDAD: Agencia Andaluza del Conocimiento

La Agencia Andaluza del Conocimiento es una agencia pública empresarial de las previstas en el artículo 68.1.b de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 27.2 de la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andaluza de la Ciencia y el Conocimiento, la constitución efectiva de la Agencia tendrá lugar en el momento de la entrada en vigor de sus Estatutos. Esto se produce por Decreto 92/2011, de 19 de abril, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Andaluza del Conocimiento. (BOJA nº61 de 29 de abril de 2011).

La Agencia Andaluza del Conocimiento (en adelante Agencia) fue creada con el objetivo de ejercer las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias, así como el fomento de la gestión, evaluación y acreditación de las actividades de investigación, desarrollo e innovación entre los agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento. Le corresponde también prestar servicio para la tramitación y ejecución de programas y actuaciones vinculadas a la formación avanzada, al fomento de la innovación y a programas de formación de universitarios y universitarias en otras regiones y países. Asimismo le corresponde el fomento de la innovación tecnológica de Andalucía, transfiriendo conocimiento a través de los Agentes del Conocimiento y de la participación de las empresas y de dichos Agentes en los programas de I+D+I de la Unión Europea.

De esta forma, se pretende dar un nuevo impulso que integre la multiplicidad de aspectos que conviven en el ámbito de la investigación y la generación del conocimiento, su transferencia y aprovechamiento compartido y su transformación en nuevos procesos, productos y servicios.

Concretamente, para el ejercicio 2018, los objetivos principales que se establecen y se desarrollan, son:

1. Operaciones de fomento y gestión de la investigación: Enfocados a la promoción y fomento de las actuaciones de investigación, la gestión pública de los agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento y la realización de estudios de prospectiva relacionados con la I+D+I. Para ello, se realizará el seguimiento y análisis de la información relacionada con el Sistema Andaluz del Conocimiento, las políticas y estrategias de Ciencia, Tecnología e Innovación, los indicadores de I+D+I y la actividad de los Agentes Andaluces del Conocimiento. Asimismo se dará soporte a la gestión del conocimiento científico y al diseño curricular para los investigadores dentro del ámbito de la investigación en Andalucía. Para la consecución de este objetivo, se prevén unas actividades que se desarrollan en el documento de determinación de objetivos.
2. Evaluación, acreditación y promoción del Sistema Universitario Andaluz: Enfocados a las instituciones universitarias y del profesorado, de las actividades de investigación y personas del Sistema Andaluz del Conocimiento y a los programas de I+D+I. Asimismo se realizarán operaciones con el fin de establecer criterios, estándares, indicadores y metodologías de evaluación y mejora de la calidad del Sistema Andaluz del Conocimiento



MEMORIA

ENTIDAD: Agencia Andaluza del Conocimiento

Para la consecución de este objetivo, se prevén unas actividades que se desarrollan en el documento de determinación de objetivos.

3. Programa Becas Talentia y otros programas de formación avanzada: Enfocados a la prestación de servicios para la tramitación y ejecución de programas y actuaciones vinculadas a la formación avanzada, al fomento de la innovación o a programas de formación de universitarios en otras regiones y países, sea a la Junta de Andalucía, otras Administraciones Públicas y/o entidades privadas en general. Para ello, se llevarán a cabo los siguientes programas:

- Convocatoria 2018 Programa de Becas Talentia Máster: Consistente en la concesión de subvenciones para realizar programas de postgrado en las universidades extranjeras de máximo prestigio internacional y favorecer la incorporación de personas tituladas andaluzas a empresas y agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento, con el fin de favorecer el tejido productivo andaluz y la competitividad del mismo.

Se prevé conceder, por parte de la Consejería de Economía y Conocimiento, 50 nuevas subvenciones y la Agencia actuará como entidad colaboradora en la gestión de intermediación de dicho programa, siendo sustitutos legales de los beneficiarios.

- Convocatoria 2018 Programa de Becas Talentia Senior: Se prevé abrir una nueva línea de actuaciones de intermediación denominada Talentia Senior y cuya primera convocatoria (Convocatoria 2018) se estima para un máximo de 10 becas suponiendo un coste de 2.490.578 euros. Al igual que ocurre con Talentia Máster, la Agencia actuará como entidad colaboradora en la gestión de intermediación de dicho programa, siendo sustitutos legales de los beneficiarios.

- Convocatoria 2017 Becas Fulbright: Se prevé que la Agencia actúe como entidad colaboradora y gestione las actuaciones de intermediación relativas a la Convocatoria 2017 de Becas Fulbright que resolverá la Consejería de Economía y Conocimiento.

Para la consecución de este objetivo, se prevén unas actividades que se desarrollan en el documento de determinación de objetivos.

4. Operaciones de fomento de innovación tecnológicas en Andalucía y de la participación de empresas y agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento: Se pretende el fomento de la transferencia del conocimiento, a través de los agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento y la participación de empresas en los programas de I+D+I de la Unión Europea, contemplados en el H2020. Se persigue la dinamización de la innovación a través del desarrollo de las jornadas de transferencia de tecnología de Andalucía, para fomentar que se originen proyectos de I+D+I que contribuyan a mejorar la competitividad empresarial en los distintos sectores productivos andaluces.



MEMORIA

ENTIDAD: Agencia Andaluza del Conocimiento

Una de las actividades fundamentales, es la organización del Foro Transfiere 2018, cuya finalidad es reunir a los representantes de los grupos de investigación de Europa, de los Campus de Excelencia Universitarios y parques científicos y tecnológicos especializados de España para aunar la oferta científico y tecnológica con la demanda empresarial.

Asimismo, se fomenta la participación en proyectos de I+D+I europeos a fin de incrementar la participación de empresas y grupos de investigación (actores clave del Sistema I+D+I de Andalucía) en los principales programas de I+D+I europeos, facilitando el acceso a proyectos científicos y tecnológicos de primer nivel, incluso se es socio de diferentes proyectos asociados al VII Programa Marco como H2020, tales como: Ceseand, Net4society4, Agriforvalor, Innoases y Euscada Para la consecución de este objetivo, se prevén unas actividades que se desarrollan en el documento de determinación de objetivos.

5. Análisis de desequilibrios de género en el ámbito del SAC: La Agencia, mediante los análisis realizados por prospectiva gestionará los indicadores del SAC distinguiendo hombre/mujer con el fin de contribuir a la corrección de desequilibrios elaborando también un informe del impacto de las mujeres en el SAC. Igualmente en muchos de los objetivos mencionados anteriormente, se tiene en cuenta el género en las actividades previstas para la realización de los proyectos.

Para la consecución de estos objetivos, el presupuesto de capital es de 200.000, las actuaciones de intermediación de 6.466.138 euros y el presupuesto de explotación de 6.107.705 euros resultando un PAIF (excluyendo amortización) de 12.548.263 euros.

Respecto al presupuesto de capital, el 70% está previsto invertirlos en el desarrollo de nuevos software y actualizaciones de las aplicaciones informáticas con el fin de cumplir con la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. El 17,75% para inmovilizado material y el 12,25% restante para patentes y otros inmovilizado intangible. Respecto al ejercicio 2017, no existe variación.

En relación con las actuaciones de intermediación de las que la Agencia actuará como entidad colaboradora y sustitutos legales, se prevé 6.466.138 euros, de los cuales un 56,22% (3.635.060 euros) son para la gestión de la Convocatoria 2018 de Becas Talentia Máster, un 38,52% (2.490.578 euros) son para la gestión de la Convocatoria 2018 de Becas Talentia Senior y el 5,27% restante (340.500 euros) para la Convocatoria 2017 de Becas Fulbright. Respecto al ejercicio 2017, la variación supone un aumento de 73,12%.

Respecto al presupuesto de explotación, el montante total es de 6.107.705 euros, suponiendo una disminución respecto al ejercicio 2017 de un 12,16%. Esta diferencia es debida, principalmente a la desviación que se produce



MEMORIA

ENTIDAD: Agencia Andaluza del Conocimiento

respecto a la transferencia con asignación nominativa para el programa Andalucía Talent Hub, ya que la anualidad 2017 suponía un montante 937.320 euros y dicho programa finaliza en el ejercicio 2017.

No obstante, la transferencia de financiación de capítulo IV para el ejercicio 2018 es de 5.592.412 euros, cuya variación con el ejercicio 2017 supone un aumento del 1%. Se justifica a continuación la previsión de las partidas de gastos e ingresos más significativas:

La cifra prevista de "Gastos de personal" es de 3.380.794 euros, lo que supone un incremento del 1% respecto al ejercicio anterior. Se ha tomado como base los sueldos y salarios del personal en el ejercicio 2017 incluyendo el del personal de la extinta UCUA (cuya integración se ha producido en Enero 2017) y se ha aplicado un 1%.

Tal y como se estimaba en los ejercicios anteriores, se tiene en cuenta que no se va a producir ninguna baja por contingencia común, ni permiso voluntario que suponga reducción de jornada y sueldo, así como la dotación de 3 puestos vacantes de técnicos y el puesto del Director de Proyectos que se prevé se cubra en el último trimestre del ejercicio 2017. Asimismo, hay una previsión para formación de la plantilla.

Esta partida supone un 55,35% del total de gasto del presupuesto de explotación.

La partida "Otros gastos de explotación" es de 2.499.131 euros, lo que supone un 40,92% del total de gasto del presupuesto de explotación. Del total de esta partida, un 99,95% (2.497.995 euros), corresponde a Servicios Exteriores, principalmente para la realización de evaluaciones y acreditaciones universitarias así como de los programas de ayudas a la I+D+i en régimen de concurrencia competitiva en el ámbito del Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación (PAIDI 2020) en vigor mediante la Orden de 7 de abril de 2017. Este servicio conlleva un gasto en indemnización por razón del servicio.

En la partida de Servicios Exteriores, también se incluyen, entre otras, las siguientes partidas de gastos:

- Arrendamientos.
- Reparación y mantenimiento.
- Publicidad: Se prevé, la puesta en marcha de una página web de la Agencia, una vez se tengan todas las autorizaciones correspondientes, la gestión de los canales sociales de la Agencia y su difusión, así como la formalización de un contrato de patrocinio para la organización del Foro Transfiere 2018, entre otros.
- Asesoramiento en transferencia, enfocado a la compra pública innovadora.
- Asesoramiento laboral y jurídico así como servicio de traducción y soporte microinformático.
- Suministros y servicios bancarios.
- Otros gastos: material oficina, cuotas de red internacional, inscripciones a jornadas, prevención de riesgos laborales, etc.



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2018

MEMORIA

ENTIDAD: Agencia Andaluza del Conocimiento

En relación con los ingresos, el 96,31% (5.882.125 euros) corresponde a otros ingresos de explotación, de los cuales el 95,07 % de dicha partida es relativa a la transferencia de financiación de capítulo IV (5.592.412 euros) y el 4,93% (289.713 euros), es financiación directa de Europa, en virtud de los proyectos europeos del que la Agencia seguirá siendo beneficiaria y/o socia en el ejercicio 2018: Ceseand, Innoases, Net4Society4, Agriflovalor y Euscada.

El 3,69% (225.580 euros) corresponde a la imputación de inmovilizado.

En la siguiente tabla, se indica resumen la comparativa del presupuesto 2017 aprobado tras la modificación y el proyecto del presupuesto 2018:

RESUMEN COMPARATIVA MODIFICACIÓN PPTO 2017 vs PPTO 2018

A. INGRESOS

Concepto	2017	2018	Variación	%
Transferencia de financiación IV	5.537.042	5.592.412	55.370	1,00%
Transferencia de financiación VII	200.000	200.000	0	0,00%
Transferencia con asignación nominativa (ATH)	937.320	0	-937.320	-100,00%
A. I Becas Fulbright	495.060	340.500	-154.560	-31,22%
A. I Becas Talentia Máster	3.240.000	3.635.060	395.060	12,19%
A. I Becas Talentia Senior	0	2.490.578	2.490.578	100,00%
A.1 Total financiación CEC	10.409.422	12.258.550	1.849.128	17,76%
A.2 Previsión financiación proyectos europeos	305.286	289.713	-15.573	-5,10%
Total A.1 + A.2	10.714.708	12.548.263	1.833.555	17,11%

B. RESUMEN PEC

1. PEC 2.

ACTUACIONES DE INTERMEDIACIÓN

Concepto	2017	2018	Variación	%
Explotación	6.953.248	6.107.705	-845.543	-12,16%
Capital	200.000	200.000	0	0,00%
Actuaciones de intermediación (Becas)	3.735.060	6.466.138	2.731.078	73,12%
Amortización	-105.000	-225.580	-120.580	114,84%
PAIF 1	10.783.308	12.548.263	1.764.955	16,37%

C. PRINCIPALES

GASTOS

Concepto	2017	2018	Variación	%
Gasto de personal	-3.347.321	-3.380.794	33.472	1,00%
Servicios exteriores	-3.497.227	-2.497.995	-999.232	-28,57%
Inmovilizado	200.000	200.000	0	0,00%



MEMORIA

ENTIDAD: Agencia Andaluza del Conocimiento

**D. NECESIDADES
TÉCNICAS; CI Y
UNIDADES**

Concepto 2017 2018 Variación %

D.1 Necesidades técnicas:

Objetivo 1: Operaciones Fomento y gestión de la investigación	58.923	54.000	-4.923	-8,35%
Objetivo 2: Evaluación, acreditación y promoción del Sistema Universitario Andaluz	1.287.368	1.101.362	-186.006	-14,45%
Objetivo 3: Programa Becas Talentia y otros programas de formación avanzada	4.729.242	6.516.138	1.786.896	37,78%
Objetivo 4: Operaciones de fomento de la innovación tecnológica	415.917	375.465	-40.452	-9,73%
Objetivo 5: Análisis de desequilibrios de género en el ámbito del SAC	0	0	0	0,00%

D.1 Total Necesidades Técnicas 6.491.450 8.046.965 1.555.515 23,96%

D.2 Costes Indirectos:

2017 2018 Variación %

Objetivo 1: Operaciones Fomento y gestión de la investigación	819.968	877.173	57.205	6,98%
Objetivo 2: Evaluación, acreditación y promoción del Sistema Universitario Andaluz	1.683.941	1.688.475	4.534	0,27%
Objetivo 3: Programa Becas Talentia y otros programas de formación avanzada	479.620	615.598	135.978	28,35%
Objetivo 4: Operaciones de fomento de la innovación tecnológica	1.308.329	1.318.252	9.923	0,76%
Objetivo 5: Análisis de desequilibrios de género en el ámbito del SAC	0	1.800	1.800	100,00%

D.2 Total Costes Indirectos 4.291.858 4.501.298 209.440 4,88%

Total D1+D2 10.783.308 12.548.263 1.764.955 16,37%

D.3 Unidades:

2017 2018 Variación %

Objetivo 1: Operaciones Fomento y gestión de la investigación	41105	40.933	-172	-0,42%
Objetivo 2: Evaluación, acreditación y promoción del Sistema Universitario Andaluz	11107	16.600	5493	49,46%
Objetivo 3: Programa Becas Talentia y otros programas de formación avanzada	1055	6.179	5124	485,69%
Objetivo 4: Operaciones de fomento de la innovación tecnológica	3493	2.991	-502	-14,37%
Objetivo 5: Análisis de desequilibrios de género en el ámbito del SAC	0	84	84	100,00%

D.3 Total Unidades 56.760 66.787 10.027 17,67%

Agencia Pública Andaluza de Educación (APAE)



MEMORIA

ENTIDAD: Agencia Pública Andaluza de Educación (APAE)

El art.41 de la Ley 03/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras reguló la creación del Ente Público de Infraestructuras y Servicios Educativos, como entidad de Derecho Público de las previstas en el art.6.1.b) de la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, adscrita a la Consejería de Educación, con el objeto de gestionar las infraestructuras educativas y los servicios complementarios a la comunidad educativa.

Mediante el Decreto Ley 13/2014, de 21 de octubre, se modificó la denominación de la Agencia Pública Empresarial Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la denominación de Agencia Pública Andaluza de Educación y Formación y, por último, la Disposición Final Segunda del Decreto Ley 5/2015, de 15 de septiembre también ha modificado esta denominación que ha pasado ser el de Agencia Pública Andaluza de Educación (en adelante la Agencia).

Adicionalmente, el Decreto- Ley 1/2017 de 28 de marzo de medidas urgentes para favorecer la escolarización del primer ciclo de educación infantil en Andalucía ha ampliado sus objetivos y funciones que, tras este último cambio legislativo, han pasado a ser las siguientes:

Los objetivos estratégicos de la Agencia son: garantizar en tiempo y forma la escolarización de la demanda recibida, en cuestiones de calidad suficiente que garanticen la igualdad , mejorar y modernizar las infraestructuras educativas con criterios de eficiencia, gestionar con criterios de rentabilidad social y económica los servicios complementarios de la Educación , generar y gestionar recursos privados para reinvertirlos en mejoras de los centros educativos y desarrollar y ejecutar las actuaciones para el fomento de la escolarización en el primer ciclo de la educación infantil.

En consonancia con estas líneas generales de actuación y al objeto de cumplir con los objetivos estratégicos antes señalados, la Agencia desarrolla las siguientes actuaciones:

- Ejecutar las inversiones en infraestructuras educativas, entendiendo por ello tanto las inversiones en obras como las referidas a equipamientos en los centros educativos. El objeto de estas inversiones es garantizar en tiempo y forma la escolarización de la demanda recibida. Asimismo, y dentro de este programa, se realizarán actuaciones de modernización y actualización de las infraestructuras al objeto de corregir aquellas patologías que afecten a la seguridad, funcionalidad y habitabilidad.
- La gestión de los servicios a la comunidad educativa.



MEMORIA

ENTIDAD: Agencia Pública Andaluza de Educación (APAE)

- Gastos del soporte y apoyo tecnológico a los centros educativos.
- Igualmente en virtud del mencionado Decreto- Ley 1/2017 de 28 de marzo, se ha asignado a la Agencia la gestión de la gratuidad o las bonificaciones que, en su caso, correspondan a las familias en el primer ciclo de educación infantil, atribuyéndole para ello la potestad subvencionadora.

I.- DETALLE DE EJECUCIÓN PREVISTA EN 2018

Para llevar a cabo estas actuaciones la Agencia ha previsto una ejecución total de 516.571.336 euros, con el siguiente detalle por partidas:

1.- GASTOS DE ESTRUCTURA

En esta rúbrica se recogen los gastos de explotación derivados de la gestión propia de la Agencia que se pueden diferenciar en dos grandes apartados:

a.- Gastos de personal.

En relación con los gastos de personal, se detalla en el siguiente cuadro, el coste por este concepto previsto para el cierre del ejercicio 2017 así como el estimado para el ejercicio 2018:

CONCEPTO	GASTO PERSONAL PREVISTO EJERCICIO 2018	GASTO PERSONAL PREVISTO EJECUCION EJERCICIO 2.017
RETRIBUCIONES	7.662.336	7.623.385
SEGURIDAD SOCIAL	2.243.109	2.449.364
TOTAL	9.905.445	10.072.749

Como principal elemento de variación la principal causa de variación, entre la ejecución prevista en 2017 y el presupuesto previsto para 2018 es la disminución del gasto de seguridad social a cargo de la empresa debido a una revisión de la categorización profesional de los trabajadores.

Se han adicionado a los costes previstos para el año 2017 una subida de la masa salarial del 1%, atendiendo al crecimiento económico previsto para el año 2018 y a los acuerdos de los agentes económicos y sociales para el año 2017 (con un intervalo de subida salarial entre el 1 y el 2,5%).

En relación a la plantilla, a 31 de diciembre del 2.017 el número de efectivos ascendía a 179 siendo la previsión para el 2.018 de mantenimiento de la misma.



MEMORIA

ENTIDAD: Agencia Pública Andaluza de Educación (APAE)

A continuación se muestra un resumen de la evolución de efectivos en el período 2014-2018:

Año	2014	2015	2016	2017	Previsión 2018
Número efectivos	204	187	179	179	179

Por otro lado, en el BOJA de 24/06/2016 se publicó el *Acuerdo de 21 de junio de 2016, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Acuerdo de la Mesa General de Negociación Común del Personal Funcionario, Estatutario y Laboral de la Administración de la Junta de Andalucía*, donde se prevé la devolución para el año 2018 del 25 % de la paga extraordinaria y adicional del mes de diciembre de 2012, lo que supondrá en esta Agencia de Educación un gasto adicional que también se ha tenido en cuenta en el ejercicio 2018. Igualmente se ha considerado la recuperación del 5% de los conceptos retributivos variables por la consecución de objetivos e incentivos al rendimiento conforme se establece en el punto Cuarto a) del citado Acuerdo de 21 de junio de 2016 del Consejo de Gobierno.

Por todo lo anterior, la previsión de gastos de personal para el año 2018 no experimentará incremento respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2017, en términos de homogeneidad para los dos períodos.

b.- Gastos generales.

En esta rúbrica se recogen el resto de gastos vinculados a la gestión de la Agencia que no suponen costes de personal.

Las partidas más significativas se corresponden con los alquileres, suministros y otros servicios donde se recogen fundamentalmente los gastos de electricidad, limpieza, seguridad y telefonía. Todos responden a contratos formalizados por la Agencia para hacer frente a las necesidades de las sedes operativas de la Agencia.

Igualmente se consideran dentro de este epígrafe los gastos financieros derivados del endeudamiento que la Agencia tiene formalizado a la fecha, así como los derivados de la estimación del cálculo de los eventuales intereses de demora. Por último se incluye también una previsión del gasto del Impuesto sobre Sociedades. Todo ello asciende a 3.300.000 euros.

2.- GASTOS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS A LA COMUNIDAD EDUCATIVA:Actuaciones previstas tendentes a corregir desequilibrios de género

Se engloban en este ámbito un conjunto de actuaciones encaminadas a facilitar la conciliación de la vida laboral y familiar y la incorporación de la mujer al mercado laboral. Por un lado, se encuentran las



MEMORIA

ENTIDAD: Agencia Pública Andaluza de Educación (APAE)

actuaciones enmarcadas en el Decreto de ayuda a la Familia y, por otro, las relacionadas con la escolarización en el primer ciclo de educación infantil (escuelas infantiles).

Ayuda a la familia

- Gastos por Contratos de Gestión de Servicio Público de Comedores Escolares. Se recogen en esta rúbrica, por un lado, los costes derivados de la bonificación del precio público del servicio de comedor escolar - con arreglo a lo previsto en el Decreto 137/2002 de apoyo a las familias andaluzas - que se estiman para 2018 en 57.940.784 euros y, por otro, los costes de implementación del Programa de Seguridad y Garantía Alimentaria cuyo gasto total estimado asciende a 4.606.284 euros. Ambos conceptos totalizan 62.547.068 euros.
- Gastos por Contratos de Gestión de Servicio Público de Aula Matinal: 6.100.000 euros.
- Gastos por Contratos de Gestión de Servicio Público de actividades extraescolares: 8.500.000 euros.

Subvenciones y servicios en el primer ciclo de educación infantil

- Subvenciones a familias mediante la bonificación del precio de los servicios de atención socioeducativa y de comedor infantil de los alumnos del primer ciclo de educación infantil en régimen de concurrencia competitiva. La Agencia ha asumido a través del ya mencionado Decreto-ley 1/2017, de 28 de marzo, la competencia para la concesión de ayudas para el fomento de la escolarización en el primer ciclo de la educación infantil en Andalucía, en régimen de concurrencia competitiva. Se estima la realización de una convocatoria anual de ayudas por importe de 182.270.142 euros.

Por otra parte, y en conexión directa con lo anterior la convocatoria contempla la suscripción de convenios de colaboración con las escuelas infantiles que así lo soliciten a la Consejería de Educación para la gestión de esas subvenciones a las familias, para fomentar la escolarización de los niños y niñas menores de 3 años, en los centros educativos de primer ciclo de educación infantil adheridos al programa de ayudas. El coste de esta compensación se estima que ascenderá a 7.015.417 euros.

Asimismo es necesario incorporar los gastos provenientes de la gestión de los servicios complementarios en las escuelas infantiles de titularidad de la Junta de Andalucía en los períodos vacacionales así como los derivados de la gestión integral mediante modelo de concesión de cinco escuelas infantiles de titularidad de la Junta de Andalucía.



MEMORIA

ENTIDAD: Agencia Pública Andaluza de Educación (APAE)

Éstos se refieren al coste servicios complementarios (1.145.000 euros) por un lado, y al coste de gestión cinco escuelas de titularidad de la Junta de Andalucía mediante concesión (1.100.000 euros).

En definitiva, considerando la totalidad de los gastos por los diferentes conceptos comentados en el ámbito de las escuelas infantiles, la previsión de éstos asciende 191.530.559 euros.

Otros servicios a la comunidad educativa

- Gastos por contratos de servicio de Transporte Escolar: 78.115.291 euros (Decreto 287/2009 de 30 de junio) por el que se establece la prestación gratuita del servicio complementario de transporte escolar para el alumnado de los centros docentes sostenidos con fondos públicos. Dentro de esta rúbrica se incluyen los gastos correspondientes a los monitores de transporte vinculados al servicio (7.000.000 euros).
- Gastos por Contratos de Servicio de Monitores de discapacitados auditivos: 2.872.973 euros.
- Gastos por Contratos de Servicio de Monitores de Educación Especial: 11.500.000 euros.

Por lo tanto, el gasto de operaciones corrientes previsto para la prestación de todos los servicios prestados a la comunidad educativa, más las subvenciones a otorgar a las familias derivadas de la convocatoria de ayudas en régimen de concurrencia competitiva de las escuelas infantiles, asciende a 361.165.891 euros, sin incluir los gastos de personal y de funcionamiento directos de la Agencia.

3.- OTRAS ACTUACIONES

Soporte y apoyo tecnológico a los centros educativos

Adicionalmente a las actuaciones anteriormente descritas, la Agencia efectúa el soporte y apoyo tecnológico a los centros educativos públicos dependientes de la Consejería de Educación, cuyo coste se estima en 2.200.000 euros para todo el ejercicio y entre cuyas funciones se encuentra la gestión mediante un contrato de la prestación de los siguientes servicios: gestión de cambios en el Sistema Operativo vigente y en la red, a demanda de los centros o por mejora del servicio, lanzamientos de actualizaciones y/o soluciones software, desarrollo de software para mantenimiento evolutivo y gestión global de incidencias y coordinación de garantías.



MEMORIA

ENTIDAD: Agencia Pública Andaluza de Educación (APAE)

4.- INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURAS EDUCATIVAS

Para el ejercicio 2018 las inversiones previstas en infraestructuras educativas y equipamiento escolar, así como en inmovilizado de la Agencia, van a suponer un importe de 148.000.000 euros con arreglo al siguiente detalle:

- *Inversiones en inmovilizado propio: 1.500.000 €*
- *Obras y equipamiento en centros escolares: 138.500.000 €*

Durante el ejercicio 2018 está previsto llevar a cabo la segunda fase del Plan de Actuación sobre elementos constructivos –básicamente fibrocemento- que contienen amianto, en los centros educativos dependientes de la Consejería de Educación. Ello supondría una ejecución de 10.000.000 euros.

Igualmente se considera una previsión de 10.000.000 euros para la ejecución de actuaciones en materia de eficiencia energética y mejora de la climatización de los centros docentes.

II.- FINANCIACIÓN

Para poder llevar a cabo las actuaciones antes señaladas que ascienden a 516.571.336 euros la Agencia va a contar con los siguientes recursos:

1.- Transferencias de financiación de explotación procedentes de la Consejería de Educación por un importe de 339.138.179 euros.

2.- Subvenciones y transferencias corrientes procedentes de la Consejería de Educación por un importe de 24.433.157 euros.

3.- Transferencias de financiación de capital procedentes de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía por un importe total de 83.697.408 euros.

4.- Otras transferencias de asignación nominativa procedentes de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía por un importe total de 56.302.592 euros.

5.- Ingresos procedentes de cánones de los contratos de gestión de servicio público de comedores escolares y de aula matinal por importe de 13.000.000 euros.

Agencia Pca. Empresarial Sanitaria Bajo Guadalquivir



MEMORIA

ENTIDAD: Agencia Pca. Empresarial Sanitaria Bajo Guadalquivir

La Agencia Pública Empresarial Sanitaria Bajo Guadalquivir (en adelante, Agencia Sanitaria) fue inicialmente creada por la Ley 3/2006, de 19 de junio, como una empresa pública de la Junta de Andalucía de las previstas en el artículo 6.1.b de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Su constitución tuvo lugar de manera efectiva mediante el Decreto 190/2006, de 31 de octubre, por el que además fueron aprobados sus Estatutos, modificados posteriormente por el Decreto 98/2011, de 19 de abril, mediante el cual adoptó la configuración de Agencia Pública Empresarial de las previstas en el artículo 68.1.b de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, conforme a lo dispuesto en su Disposición transitoria única.

Finalmente, los estatutos se han visto modificados, en virtud de lo establecido por el apartado cuatro de la Disposición final primera del Decreto 208/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, en lo que respecta a la composición de su Consejo de Administración.

Su adscripción inicial, como Empresa Pública, lo fue a la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, si bien actualmente lo está a la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol, en virtud del mandato contenido en el artículo 10 de la Ley 1/2011, de 17 de febrero, de reordenación del sector público de Andalucía.

Desde su creación, la Agencia Sanitaria está integrada en el Sistema Sanitario Público de Andalucía, formando parte del mismo junto con el Servicio Andaluz de Salud, el resto de las agencias sanitarias y demás instituciones vinculadas mediante concierto sanitario.

Por su normativa de creación, la Agencia Sanitaria tiene como objeto:

- a. La gestión de los Centros Hospitalarios de Alta Resolución que se establezcan en las provincias de Cádiz, Huelva y Sevilla, coordinando sus servicios y recursos con los de los restantes centros sanitarios pertenecientes al Sistema Sanitario de Andalucía.
- b. La gestión que se le atribuya en el Hospital "Vigil de Quiñones" de Sevilla, de acuerdo con los criterios de organización y gestión de los servicios que se establezcan por la Consejería de Salud.
- c. La gestión de los centros sanitarios de nueva creación, así como la de los centros sanitarios transferidos desde las Administraciones Locales de Andalucía, o la de aquellos centros sanitarios de titularidad privada sin ánimo de lucro que, por razones de su integración en el Sistema Sanitario Público de Andalucía, puedan serles adscritos en las provincias de Cádiz, Huelva y Sevilla.



MEMORIA

ENTIDAD: Agencia Pca. Empresarial Sanitaria Bajo Guadalquivir

El artículo 2 de los Estatutos especifica que, como Entidad de Derecho Público, la Agencia Sanitaria “goza de personalidad jurídica propia, plena capacidad jurídica y de obrar para el cumplimiento de sus fines, patrimonio propio y administración autónoma”, debiendo, en el ejercicio de sus funciones, someterse “a las directrices y criterios de política sanitaria que determine la Consejería de Salud, la cual fijará sus objetivos y directrices de actuación, efectuará el seguimiento de su actividad y ejercerá, sin perjuicio de otras competencias que el ordenamiento le atribuye, y de manera conjunta con la Consejería de Economía y Hacienda, su control de eficacia, de acuerdo con la normativa vigente”.

En el artículo 3 de dichos Estatuto se precisa que la Agencia Sanitaria “actuará en régimen de Entidad de Derecho Público, con sujeción a los presentes Estatutos y a su Reglamento de Régimen Interno en lo referente a su estructura y funcionamiento; a la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y su Reglamento General, a la legislación de patrimonio, de hacienda pública, a la normativa que regula el régimen de responsabilidad de las Administraciones Públicas y demás, de general aplicación, en cuanto a su régimen económico y financiero. Igualmente se regirá por las normas de derecho privado que le sean aplicables, en lo que respecta a las relaciones jurídicas externas, a las relaciones patrimoniales, y en general, a sus actividades frente a terceros. El régimen de personal se regulará por el Derecho Laboral. Asimismo, la Agencia Sanitaria estará sometida, en su actuación, a estrictos criterios de interés público y utilidad social, así como a los principios de publicidad y concurrencia”.

La naturaleza de la explotación de la Agencia Sanitaria, tal y como se dispone en su objeto social, es la actividad hospitalaria, resultando que, a estos efectos, su actividad principal es la gestión de Hospitales de Alta Resolución de la provincia de Sevilla, según las siguientes órdenes de adscripción:

- Por Orden de 11 de diciembre de 2006 de la Consejería de Salud se atribuye a la Empresa Pública Sanitaria Bajo Guadalquivir la gestión de los Hospitales de Alta Resolución de Utrera y Sierra Norte de Sevilla, así como el Hospital de San Sebastián de Écija (antiguo Hospital de Alta Resolución de Écija) con efectos el 1 de enero de 2007.
- Por Orden de 2 de enero de 2008 de la Consejería de Salud se atribuye a la Empresa Pública Sanitaria Bajo Guadalquivir la gestión del Hospital de Morón, con efectos el 1 de enero de 2008.
- Por Orden de 16 de octubre de 2014 de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales se establece el Hospital de Alta Resolución de Lebrija y se le adscribe su gestión a la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Bajo Guadalquivir.



MEMORIA

ENTIDAD: Agencia Pca. Empresarial Sanitaria Bajo Guadalquivir

PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN 2018

Para el año 2018 se han tenido en cuenta el mantenimiento de la actual Cartera de Servicios.

EPIGRAFES	PRESUPUESTO 2017	PRESUPUESTO 2018	DIFERENCIA ABSOLUTA	%
1. Importe neto de la cifra de negocios	751.357	1.124.481	373.124	49,7%
2. Variación de existencias PT y en curso				
3. Trabajos realizados empresa para su activo				
4. Aprovisionamientos	-11.502.306	-11.056.592	445.714	-3,9%
5. Otros ingresos de explotación	47.156.482	56.374.770	9.218.288	19,5%
6. Gastos de Personal	-29.352.805	-41.166.776	-11.813.971	40,2%
7. Otros gastos de explotación	-7.052.728	-5.275.883	1.776.845	-25,2%
8. Amortización del inmovilizado	-2.184.330	-2.263.095	-78.765	3,6%
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado	2.184.330	2.263.095	78.765	3,6%
10. Excesos de provisiones				
11. Resultado por enajenaciones del inmovilizado				
12. Ingresos Financieros				
13. Gastos financieros		0	0	
RESULTADO DEL EJERCICIO	0	0	0	
TOTAL DEBE PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN	50.092.169	59.762.346	9.670.177	19,3%
TOTAL HABER PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN	50.092.169	59.762.346	9.670.177	19,3%

El Importe neto de la cifra de negocios tiene el siguiente detalle:

Prestaciones a Particulares	124.829
Accidentes de tráfico	750.984
Accidentes de trabajo	248.668
TOTAL	1.124.481

El desglose de los Aprovisionamiento es:

Aprovisionamientos	Consumo de materias primas y otras materias consumibles	Trabajos realizados por otras empresas	Total
Sede Corporativa	4.535	0	4.535
Utrera	1.119.530	1.825.302	2.944.832
Écija	1.408.834	1.626.119	3.034.953
Sierra Norte	432.409	1.124.420	1.556.829
Morón	237.025	739.303	976.328
Lebrija	965.290	1.573.825	2.539.115
TOTAL	4.167.623	6.888.969	11.056.592



MEMORIA

ENTIDAD: Agencia Pca. Empresarial Sanitaria Bajo Guadalquivir

El Presupuesto de Otros Ingresos de Explotación se desglosa como sigue:

Cánones	50.288
Transferencias de financiación de Explotación	56.324.482
TOTAL	56.374.770

Para el Gasto de Personal se estima el siguiente detalle:

Gastos de personal	Sueldos, salarios y asimilados	Cargas sociales	Total
Sede Corporativa	1.416.446	372.378	1.788.824
Utrera	7.390.848	1.981.494	9.372.342
Écija	9.567.548	2.436.219	12.003.767
Sierra Norte	4.100.459	1.154.870	5.255.329
Morón	3.699.670	965.755	4.665.425
Lebrija	6.372.591	1.708.498	8.081.089
TOTAL	32.547.562	8.619.214	41.166.776

El empleo medio estimado para 2018 es de 532,7 mujeres y 302,3 hombres, lo que hace un total de 835 trabajadores. La variación que supone sobre el ejercicio anterior se debe a la apertura del HAR de Lebrija.

Los Otros Gastos de Explotación se reparten:

Otros gastos de explotación	Servicios exteriores	Tributos	Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales	Total
Sede Corporativa	1.691.510	0	54.975	1.746.485
Utrera	817.338	34.155	0	851.493
Écija	973.475	29.778	0	1.003.253
Sierra Norte	632.895	4.711	0	637.606
Morón	319.687	12.628	0	332.315
Lebrija	704.731	0	0	704.731
TOTAL	5.139.636	81.272	54.975	5.275.883

Las Dotaciones para amortización del inmovilizado se compensa con los ingresos por Imputación de subvenciones de inmovilizado.



MEMORIA

ENTIDAD: Agencia Pca. Empresarial Sanitaria Bajo Guadalquivir

PRESUPUESTO DE CAPITAL

ESTADO DE DOTACIONES DEL PRESUPUESTO DE CAPITAL	PRESUPUESTO 2017	PRESUPUESTO 2018	DIFERENCIA ABSOLUTA	%
Dotación Aplicaciones informáticas	100.000	245.000	145.000	145,0%
Renovación Equipos	700.000	455.000	-245.000	-35,0%
TOTAL DOTACIONES	800.000	700.000	-100.000	-12,5%

ESTADO DE RECURSOS DEL PRESUPUESTO DE CAPITAL	PRESUPUESTO 2017	PRESUPUESTO 2018	DIFERENCIA ABSOLUTA	%
Transferencias de Financiación	800.000	700.000	-100.000	-12,5%
TOTAL RECURSOS	800.000	700.000	-100.000	-12,5%

Las principales inversiones previstas son:

- Equipamientos, fundamentalmente, para las áreas de Traumatología y Ginecología.
- Incorporación de nuevas funcionalidades en las aplicaciones informáticas de Gestión de pacientes y Gestión de Profesionales e informatización de la Contratación administrativa.

Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol



MEMORIA

ENTIDAD: Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol

DENOMINACIÓN DE LA ENTIDAD, NORMATIVA DE CREACIÓN Y OBJETO

La Empresa Pública Hospital de la Costa del Sol, fue constituida mediante Decreto 104/1.993 de 3 de Agosto, de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Decimoctava de la Ley 4/1.992, de 30 de Diciembre, del Presupuesto de la Comunidad de Andalucía para 1.993, configurándose como entidad de Derecho público de las previstas en el artículo 6.1 b) de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y adscrita a la Consejería de Salud.

Su objeto social, modificado mediante la Disposición Final Primera del Decreto 190/2.006 de 31 de Octubre, es llevar a cabo la gestión del Hospital Costa del Sol de Marbella, la gestión de los Centros Hospitalarios de Alta Resolución que se establezcan en la provincia de Málaga, así como prestar asistencia sanitaria a las personas incluidas en el ámbito geográfico y poblacional que se le asigne, así como aquellas funciones que en razón de su objeto se le encomienden.

En Noviembre de 2.007 se inauguró el Centro Hospitalario de Alta Resolución de Benalmádena, cuya gestión se adscribe a la Empresa Pública Hospital Costa del Sol mediante la Orden de 2 de Enero de 2.008 de la Consejería de Salud.

En fecha 28 de julio de 2.010 se publicó en el BOJA el Decreto-Ley 5/2010, de 27 de julio, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de reordenación del sector público y su art. 9 dispone que la Empresa Pública Hospital Costa del Sol pasará a denominarse Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol que se regirá por el citado Decreto-Ley, por la Ley 9/2007 de 22 de octubre, por su Ley de creación y por sus Estatutos, en lo que no se opongan a aquella y por la Ley general de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía y por la restante normativa de aplicación. Igualmente dispone que su objeto será el siguiente:

- a) La coordinación de la gestión de los servicios sanitarios de las agencias públicas empresariales que se le adscriban.
- b) La gestión del Hospital Costa del Sol de Marbella (Málaga).
- c) La gestión de los Centros Hospitalarios de Alta Resolución que se establezcan en la provincia de Málaga, coordinando sus servicios y recursos con los de los restantes centros sanitarios pertenecientes al Sistema Sanitario Público de Andalucía.

Posteriormente, en fecha 26 de noviembre de 2.010 se publicó el Decreto-Ley 6/2010 de 23 de noviembre, de medidas complementarias del Decreto-Ley 5/2010 de 27 de julio, que en sus arts. 9 y 10 reproduce la anterior regulación.

Con fecha 21 de febrero de 2.011 se publicó la ley 1/2011 de 17 de febrero, de reordenación del sector público de Andalucía que en sus arts. 9 y 10 vuelve a reiterar lo anteriormente regulado por los citados decretos-leyes, y su



MEMORIA

ENTIDAD: Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol

Disposición Adicional Tercera concede un plazo para la aprobación de los nuevos estatutos que finaliza el día 30 de junio de 2.011. Con fecha 29 de abril de 2011 se publica el Decreto 98/2011 de 19 de abril, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol.

La Agencia Sanitaria gestiona el Hospital Costa del Sol de Marbella, el Centro Hospitalario de Alta Resolución de Benalmádena y el Centro de Alta Resolución de Especialidades de Mijas.

PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN

La previsión para el ejercicio 2.018 es de estabilización en la tendencia de crecimiento de actividad con respecto a años anteriores. La actividad realizada por el Hospital Costa del Sol ha alcanzado el techo de la capacidad instalada y esto se refleja en los indicadores de actividad hospitalaria y quirúrgica que desde hace años está en los máximos posibles para la capacidad disponible. Esto ha hecho necesario acudir a la contratación externa de sesiones de diálisis, estudios ecográficos, TAC y RNM. No obstante, a pesar de la presión asistencial y trabajar a plena capacidad, el hospital ha mantenido sus niveles de eficiencia y calidad.

La estancia media se ha previsto mantener en 5,1 días en el Hospital Costa del Sol y en 1,1 días en el HAR de Benalmádena. Asimismo, se espera mantener en el Hospital Costa del Sol el índice de utilización de estancias en 0,8 y el índice de complejidad de 1,6. El mantenimiento de estancias medias bajas junto con altos índices de resolución en consultas y cirugía sin ingreso, lleva consigo un ahorro muy importante, tanto en personal de enfermería, como servicios de hostelería.

La población adscrita a los centros de la Agencia Sanitaria según cifras del último Padrón Municipal publicado por el Instituto Nacional de Estadística a 1 de enero de 2016 es de 395.353 habitantes para el Hospital Costa del Sol y 67.245 habitantes para el Hospital de Alta Resolución de Benalmádena. No obstante, a esto hay que añadir que el importante carácter turístico y residencial de la zona define una población flotante no registrada en el censo pero reflejada en la base de datos de pacientes atendidos por el hospital que, para urgencias e ingresos, incluye un 26% de extranjeros. Un dato muy representativo es que los partos atendidos de ciudadanos extranjeros alcanzan el 39%.

Se establece como objetivo el garantizar la asistencia sanitaria a la población de referencia. Para la consecución del citado objetivo esta Agencia debe desarrollar las actuaciones necesarias para ofrecer a la población a través de su estructura de asistencia especializada, los medios técnicos y humanos de diagnóstico, tratamiento y rehabilitación adecuados que por su especialización o características no puedan resolverse en el nivel de Atención Primaria, la hospitalización, la asistencia en consultas externas y en urgencias.

La previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del ejercicio 2018 comparada con el presupuesto de explotación aprobado para 2017 es la siguiente:



MEMORIA

ENTIDAD: Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol

PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN	Presupuesto 2017	Presupuesto 2018	Variación	
Consumos	48.651.558	48.341.080	-310.478	-0,64%
Trabajos realizados otras empresas	15.847.488	16.367.488	520.000	3,28%
Gastos de personal	79.006.742	93.806.742	14.800.000	18,73%
Otros gastos de explotación	13.215.380	13.365.380	150.000	1,14%
Variación de las provisiones de tráfico	236.189	236.189	0	0,00%
Amortización y deterioro del inmovilizado	2.879.814	2.400.000	-479.814	-16,66%
Gastos financieros	646.378	200.000	-446.378	-69,06%
Total gastos	160.483.549	174.716.879	14.233.330	8,87%
Ingresos por prestaciones de servicios	2.207.297	2.207.297	0	0,00%
Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	800.000	800.000	0	0,00%
Transferencias de financiación de explotación	154.596.438	169.396.438	14.800.000	9,57%
Imputación de transferencias de capital	2.879.814	2.313.144	-566.670	-19,68%
Total ingresos	160.483.549	174.716.879	14.233.330	8,87%

El presupuesto de gastos de explotación de la Agencia, que asciende a 174.716.879 euros, se desglosa en 158.627.341 euros correspondientes al Hospital Costa del Sol y 16.089.538 euros del Hospital de Alta Resolución de Benalmádena.

La partida de gastos de personal prevista en 2018 que asciende a 93.806.742 euros se desglosa en 72.833.256 euros en sueldos, salarios y asimilados y 20.973.486 euros en otros gastos sociales. El incremento previsto en gastos de personal en 2017 y 2018 obedece a la aplicación de los cambios normativos en materia de personal. Estos efectos son fundamentalmente la recuperación de derechos de 2012, la jornada de 35 horas, armonización de permisos de conciliación, modificación del complemento por IT, además de nuevos devengos de trienios y carrera profesional.

Aunque la plantilla estructural se mantiene sin variaciones significativas en los últimos años, las contrataciones temporales para sustituciones y eventualidades han experimentado crecimientos por la aplicación de los cambios normativos en materia de personal citados (permisos de conciliación, jornada completa personal temporal y jornada de



MEMORIA

ENTIDAD: Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol

35 horas) e incrementos de bajas por IT. No obstante, el índice de absentismo sigue siendo de los más bajos de nuestro entorno y se espera seguir manteniéndolo por debajo del 4%. La plantilla media en 2016 alcanzó 1.719 trabajadores (1.167 mujeres y 552 hombres), en 2017 se espera cerrar en 1.805 y 1.823 es la previsión para 2018.

Por centros el presupuesto de gastos de personal se desglosa en 83.488.000 euros correspondientes al Hospital Costa del Sol y 10.318.742 euros del Hospital de Alta Resolución de Benalmádena.

En el resto de partidas de consumos, trabajos realizados por otras empresas y otros gastos externos se espera seguir conteniendo el gasto de explotación, excepto por algunos incrementos previstos en consumo farmacéutico para pacientes de onco-hematología, cribado de cáncer de colon y acceso de atención primaria a las pruebas complementarias recogidas en la cartera de servicios de SAS.

Durante el ejercicio 2018 se continuarán llevando a cabo todas las medidas necesarias para contener lo máximo posible los gastos de explotación del ejercicio, evidentemente sin menoscabar la calidad del servicio sanitario público que ofrecemos en nuestro ámbito de actuación.

La transferencia de financiación de explotación procedente de la Junta de Andalucía prevista para el ejercicio 2018 asciende a 169.396.438 euros, que se desglosa en 154.237.219 euros correspondientes al Hospital Costa del Sol y 15.159.219 euros del Hospital de Alta Resolución de Benalmádena.

En cuanto a los ingresos propios se espera mantener los niveles alcanzados en el ejercicio anterior. El desglose de los mismos es el siguiente:

Particulares y compañías aseguradoras	1.150.000
Accidentes de trabajo	220.000
Accidentes de tráfico	837.297
Subtotal ingresos por prestaciones de servicios	2.207.297
Ingresos accesorios y otros de gestión	800.000
Total ingresos propios	3.007.297

Como en el ejercicio anterior, estos ingresos propios incluyen 210.000 euros de facturación al SAS por la encomienda de prestación de cuidados paliativos complementarios.



MEMORIA

ENTIDAD: Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol

PRESUPUESTO DE CAPITAL

En lo referente al presupuesto de capital para el ejercicio 2018 se prevé realizar las siguientes inversiones desglosadas por centros:

Necesidades de inversión	Importe
<u>Hospital Costa del Sol</u>	
Reposición y mejora equipamiento clínico	400.000
Reposición y mejora instalaciones y mobiliario	250.000
<u>Hospital de Benalmádena</u>	
Reposición y mejora equipamiento clínico	50.000
Total	700.000

En 2017 las transferencias de capital aprobadas ascendieron a 828.579 euros. Los objetivos de inversión para el ejercicio 2018 para el Hospital Costa del Sol y HAR de Benalmádena persiguen mantener la capacidad asistencial, accesibilidad y seguridad de sus instalaciones que se ofrecen a la población de referencia, mediante las actuaciones previstas para la mejora de infraestructuras y reposición de equipamiento electromédico, mobiliario e instalaciones. Su financiación se realiza mediante 700.000 euros de transferencias de financiación de capital procedentes de la Junta de Andalucía.

Agencia Pca. Empres. Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir



MEMORIA

ENTIDAD: Agencia Pca. Empres. Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir

La Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir (en adelante, Agencia), fue creada por la Ley 11/1999, de 30 de noviembre, y constituida inicialmente como Empresa Pública Hospital Alto Guadalquivir, mediante Decreto 48/2000 de 7 de febrero, en virtud del artículo primero de la citada Ley, configurándose como entidad de derecho público de las previstas en el artículo 6.1 b) de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y adscrita a la Consejería de Salud. Su objeto social principal inicial era llevar a cabo la gestión del Hospital Alto Guadalquivir y prestar asistencia sanitaria a las personas incluidas en el ámbito geográfico y poblacional asignado, conforme a las indicaciones facilitadas por la Consejería de Salud. Posteriormente, tras el Decreto 190/2006 de 31 de octubre, se modifican los Estatutos de la misma, y se incluye dentro del objeto social de la Agencia, la gestión del Hospital Alto Guadalquivir, de Andújar (Jaén); la gestión del Hospital de Montilla (Córdoba); la gestión de los Centros Hospitalarios de Alta Resolución, que se establezcan en las provincias de Córdoba y Jaén; la prestación de la asistencia sanitaria a las personas incluidas en el ámbito geográfico y poblacional que se le asigne; así como aquellas funciones que en razón de su objeto se le encomienden." A fecha actual, esta Agencia gestiona el Hospital Alto Guadalquivir, el Hospital de Montilla, el HARE de Sierra Segura, el HARE de Puente Genil, el HARE de Alcaudete, el HARE de Valle del Guadiato y el HARE de Alcalá la Real.

Tras diferentes modificaciones presupuestarias realizadas en el ejercicio 2016, la Agencia a 31 de diciembre de 2016 no presentaba pérdidas ni déficit en su Balance.

A continuación, presentamos el presupuesto de explotación para el ejercicio 2018:

En lo que respecta a la actividad asistencial, tenemos que continuar la línea de los últimos años, manteniendo los altos niveles de calidad alcanzados y la satisfacción de nuestros usuarios, sin incrementos significativos de actividad. Está previsto que el HARE de Alcalá la Real, que comenzó su apertura en su totalidad en el mes de abril de año 2016, mantendrá el nivel de actividad en los mismos niveles que en la segunda mitad de ese ejercicio 2016, tanto en el ejercicio 2017 como ejercicio 2018.

Destacar, que en el ámbito asistencial es fundamental mantener una correcta adecuación de las indicaciones y de las prescripciones.



MEMORIA

ENTIDAD: Agencia Pca. Empres. Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir

PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN:

A continuación presentamos una tabla comparativa entre la propuesta de Presupuesto para 2018 y el Presupuesto aprobado para el ejercicio 2017:

Tabla 1. Comparativa Presupuestos 2018 y 2017

AGENCIA PUBLICA EMPRESARIAL SANITARIA HOSPITAL ALTO GUADALQUIVIR	PAIF 2018	PAIF 2017	Variación absoluta	Variación %
Otros gastos explotación	9.746.930,00	11.436.618,00	-1.689.688,00	-14,77%
Consumos	14.427.922,00	16.520.727,00	-2.092.805,00	-12,67%
Gastos externos	13.999.141,00	14.335.797,00	-336.656,00	-2,35%
Personal	84.737.288,00	69.293.139,00	15.444.149,00	22,29%
Var. provisiones	20.000,00	-30.000,00	50.000,00	-166,67%
Gastos financieros	1.000,00	1.000,00	0,00	0,00%
Amortizaciones	3.498.000,00	3.960.000,00	-462.000,00	-11,67%
TOTAL GASTOS	126.430.281,00	115.517.281,00	10.913.000,00	9,45%
Prestaciones de Servicios	1.400.000,00	1.335.000,00	65.000,00	4,87%
Ingresos accesorios	177.000,00	177.000,00	0,00	0,00%
Transferencias de explotación	121.395.781,00	110.095.781,00	11.300.000,00	10,26%
Ingresos financieros	500,00	500,00	0,00	0,00%
Imputación a resultados sub y transf. Capital	3.457.000,00	3.909.000,00	-452.000,00	-11,56%
TOTAL INGRESOS	126.430.281,00	115.517.281,00	10.913.000,00	9,45%
RESULTADOS	0,00	0,00		

En la tabla anterior, observamos que el Presupuesto de Explotación para 2018 prevé un incremento de los gastos totales en 10,91 millones de euros, lo que representa en términos relativos un incremento del presupuesto de un 9,45%. La partida que justifica dicho aumento son "Gastos de Personal".

Para el Presupuesto del año 2018, el nivel de actividad asistencial se mantendrá constante respecto a los datos del año 2017. Desde el punto de vista presupuestario tan sólo los gastos de personal experimentan un incremento significativo. No obstante, es conveniente tener en cuenta que en realidad la comparativa del gasto de personal presupuestado para el año 2018 con relación con el año 2017, carece de sentido.



MEMORIA

ENTIDAD: Agencia Pca. Empres. Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir

Para analizar el PAIF 2018 debemos de analizar la evolución de sus partidas con el cierre estimado del año 2017. En la siguiente tabla comparamos el Presupuesto 2018 con la estimación de cierre actualizada para el ejercicio 2017:

Tabla 2. Comparativa Presupuesto 2018 y Previsión de Cierre 2017

AGENCIA PUBLICA EMPRESARIAL SANITARIA HOSPITAL ALTO GUADALQUIVIR	PAIF 2018	Previsión de cierre 2017	Variación absoluta (sobre previsión de cierre 2017)	Variación %
Otros gastos explotación	9.746.930,00	9.726.930,34	19.999,66	0,21%
Consumos	14.427.922,00	14.702.644,54	-274.722,54	-1,87%
Gastos externos	13.999.141,00	13.920.151,43	78.989,57	0,57%
Personal	84.737.288,00	84.534.683,87	202.604,13	0,24%
Var. provisiones	20.000,00	30.000,00	-10.000,00	-33,33%
Gastos financieros	1.000,00	500,00	500,00	100,00%
Amortizaciones	3.498.000,00	3.483.641,93	14.358,07	0,41%
TOTAL GASTOS	126.430.281,00	126.398.552,12	31.728,88	0,03%
Prestaciones de Servicios	1.400.000,00	1.390.000,00	10.000,00	0,72%
Ingresos accesorios	177.000,00	160.000,00	17.000,00	10,63%
Transferencias de explotación	121.395.781,00	110.095.781,00	11.300.000,00	10,26%
Ingresos financieros	500,00	700,00	-200,00	-28,57%
Imputación a resultados sub y transf. Capital	3.457.000,00	3.412.350,25	44.649,75	1,31%
TOTAL INGRESOS	126.430.281,00	115.058.831,25	11.371.449,75	9,88%
RESULTADOS	0,00	-11.339.720,87		

A continuación, procedemos a analizar la evolución de algunas de las partidas de gastos y realizar una breve justificación de dicha evolución.

Gastos de Personal: La masa de gasto más significativa es el Gasto de Personal, cuyo presupuesto para el 2018 con respecto al presupuesto del ejercicio 2017, se incrementa en un 22,29%, lo supone un aumento de 15,44 millones de euros.

Pero como ya hemos indicado anteriormente, es mucho más correcto y realista realizar la comparación del presupuesto para 2018 con el cierre estimado del año 2017. En este caso, el incremento es de sólo 0,2 millones de euros, un 0,24%. En esta estimación, partimos dos premisas: estabilidad en la plantilla media de la Agencia (en torno a los/as 1.990 trabajadores/as) y no incremento salarial para el ejercicio 2018. De esta forma, se produce un mínimo incremento puesto que hemos estimado que el conjunto de los conceptos retributivos se mantendrán constantes.

Para explicar la evolución de los gastos de personal de la Agencia, partimos del gasto real del ejercicio 2016 para explicar las medidas que afectan al gasto del ejercicio 2017, obteniendo a partir de dicho importe el gasto estimado para el año 2018.



MEMORIA

ENTIDAD: Agencia Pca. Empres. Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir

Tabla nº 3. Evolución del Gasto de Personal presupuestado 2018.

Miles de euros	
Gasto real de Personal a 31.12.16	81.392,69
- Provision de la Paga Extra 2012 (pagos previstos feb-17 y feb-18)	-1.200,00
Gasto de Personal a .31.12.16 sin incluir la paga extra [1]	80.192,69
Estimación 2017 Personal	
Antigüedad: Trienios	218,55
Acuerdo: jornada de 35 horas	2.337,44
Apertura completa HAR de Alcalá la Real (año completo)	872,00
Mejora retributiva (reducciones con bonificación)	64,00
Armonización permisos de conciliación (año completo)	167,00
Acuerdo: días adicionales vacaciones por antigüedad	46,00
Incremento 1% subida salarial según presupuestos	637,00
Importe total de las medidas estimadas para el año 2017 [2]	4.341,99
Gasto de Personal estimado 31.12.17 [1] + [2]	84.534,68
Estimación 2018 Personal	
Incremento del gasto de personal [3]	202,60
TOTAL GASTO DE PERSONAL ESTIMADO 2018 [1] + [2] + [3]	84.737,28

Las partidas **“Otros gastos de explotación”** y **“Gastos externos”** se incrementarán conjuntamente en 98,99 miles de euros (comparando el presupuesto del ejercicio 2018 con el cierre estimado para el ejercicio 2017), la evolución se debe a medidas que nos permitan reducir el gasto de ambas partidas y compensar la evolución del IPC prevista para el año 2018, por ello el incremento de ambas partidas tan solo es de 0,78% , en comparación con el ejercicio 2017.

A pesar de los incrementos, la Agencia está trabajando para contener el incremento de dichos gastos mediante negociaciones con proveedores y haciendo uso de las posibles sinergias existentes con el Servicio Andaluz de Salud.

Los Consumos experimentan una disminución de 274 miles de euros, ya que la Agencia esta realizando esfuerzos para ajustar al máximo los niveles de stocks a las necesidades. Para este año 2017, la Agencia está incurriendo en un menor gasto en comparativa con el año 2016 de un 2%. Estimamos que esta tendencia y por lo tanto la disminución se mantendrá durante el año 2018.



MEMORIA

ENTIDAD: Agencia Pca. Empres. Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir

PRESUPUESTO DE CAPITAL:

Las necesidades de transferencia de financiación de capital para la realización de inversiones en 2018, se estiman en 700.000 euros, siendo su destino previsto:

- La renovación del equipamiento médico en fase de obsolescencia junto con la reposición por rotura, gran parte de este material supera los 10 y 12 años de antigüedad: 500.000 euros
- La renovación y la mejora del software informáticos de la Agencia Sanitaria Alto Guadalquivir, por un importe de 100.000 euros
- La realización de obras de mejora. Son obras destinada a redimensionar determinadas áreas de nuestros centros a la actividad que realmente asumen, por un importe aproximado de 100.000 euros



MEMORIA

ENTIDAD: Agencia Pca. Empres. Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir

INGRESOS PROPIOS:

A continuación, se adjunta una tabla con los ingresos propios previstos para cada uno de los Hospitales que componen la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir, para el ejercicio 2018.

Tabla nº 5. Previsión Ingresos Propios 2018

INGRESOS PROPIOS		
	Prestaciones de servicios	Ingresos accesorios
Hospital Alto Guadalquivir (Andújar)	560.700,00	38.000,00
Hospital de Montilla	196.000,00	41.000,00
Hospital de Alta Resolución Sierra de Segura	119.500,00	42.000,00
Hospital de Alta Resolución de P. Genil	155.800,00	14.900,00
Hospital de Alta Resolución de Alcaudete	83.000,00	100,00
Hospital de Alta Resolución Valle del Guadiato	122.000,00	35.000,00
Hospital de Alta Resolución de Alcalá la Real	163.000,00	6.000,00
Total Agencia Sanitaria Alto Guadalquivir	1.400.000,00	177.000,00

La cifra de ingresos propios, junto con los ingresos accesorios, prevista para 2018 aumenta respecto a la estimada para el ejercicio 2017, en unos 10.000 euros, imputable directamente al aumento que se puede derivar de la variación que se apruebe en la facturación sanitaria para los casos de "Accidentes de Tráfico", para el resto de casos susceptibles de facturación y que no están sujetos a un convenio, no hemos estimado incremento alguno, ya que no está previsto ningún tipo de actualización de la norma que regula los precios públicos, por todo ello, la evolución de los mismos dependerá solo y exclusivamente del número de casos que la Agencia pueda atender que presenten una financiación privada.

En el caso de los ingresos accesorios, el 80% de los mismos, provienen de los cánones facturados a las empresas adjudicatarias de las concesiones de la cocina y cafetería de cada Centro, mientras que el porcentaje restante, procede de otras concesiones (vallas publicitarias y kiosco de prensa) y de repercutir a los adjudicatarios los gastos de publicación de los expedientes de contratación en los boletines oficiales, etc.

Las prestaciones de servicios tienen su origen en atenciones relacionadas con accidentes laborales, accidentes de tráfico o atenciones a particulares no adscritos a la Seguridad Social. El peso relativo estimado de cada uno de los tres componentes sobre la cifra total prevista de prestaciones de servicios, es del 50% (accidentes de tráfico), 25% (particulares) y 25% (accidentes laborales).

Agencia Pca. Empresarial Hospital de Poniente de Almería



MEMORIA

ENTIDAD: Agencia Pca. Empresarial Hospital de Poniente de Almería

La Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital de Poniente de Almería, fue creada por Ley 9/1996 de 26 de diciembre, como una Empresa Pública de la Junta de Andalucía. Con posterioridad, mediante Decreto 98/2011 de 19 de abril, adopta la configuración de Agencia Pública Empresarial de las previstas en el artículo 68.1.b, de la Ley 9/2007, de 22 de octubre de la Administración de la Junta de Andalucía, conforme a lo dispuesto en la disposición transitoria única de la misma, y en virtud de lo establecido en el artículo 10 de la Ley 1/2011, de 17 de febrero de reordenación del Sector Público de Andalucía. La entidad se constituyó efectivamente mediante el Decreto 131/1997 de 13 de mayo, que aprobó también sus estatutos, y que posteriormente fueron modificados mediante el Decreto 98/2011 de 19 de abril.

El Decreto 131/1997 de 13 de mayo, que determina su creación, establece su finalidad, indicando de forma expresa que esta “tiene como objeto llevar a cabo la gestión del Hospital de Poniente de Almería y prestar asistencia sanitaria a las personas incluidas en el ámbito geográfico y poblacional que se le asigne, así como aquellas funciones que por razón de su objeto se le encomienden”. Posteriormente el Decreto 98/2011 de 19 de abril modifica su objeto, estableciendo que este será “llevar a cabo la gestión del Hospital de Poniente de Almería, de El Ejido (Almería); la gestión de los Centros Hospitalarios de Alta Resolución, que se establezcan en las provincias de Almería y Granada; la prestación de la asistencia sanitaria a las personas incluidas en el ámbito geográfico y poblacional que se le asigne; así como aquellas funciones que en razón de su objeto se le encomienden.”

1. PRESUPUESTO EXPLOTACIÓN

El presupuesto de explotación para el ejercicio 2018 de la Agencia Pública Sanitaria Poniente engloba los centros: Hospital de Poniente, Hospital de Alta Resolución de El Toyo, Hospital de Alta Resolución de Guadix, y Hospital de Alta Resolución de Loja.

El presupuesto que se prevé para el ejercicio 2018 se muestra en la siguiente tabla:



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2018

MEMORIA

ENTIDAD: Agencia Pca. Empresarial Hospital de Poniente de Almería

PRESUPUESTO EXPLOTACION AGENCIA PÚBLICA SANITARIA PONIENTE	PRESUPUESTO 2017	PRESUPUESTO 2018	VAR P. 2018 vs P. 2017	% VAR P. 2018 vs P. 2017
1. Importe neto de la cifra de negocios	2.898.255	2.898.255	0	0,00%
2. Variación de Existencias P.T y en curso				
3. Trabajos realizados por la empresa para su activo				
4. Aprovisionamientos	-44.632.301	-38.911.088	5.721.213	-12,82%
5. Otros ingresos de explotación	123.041.189	136.408.908	13.367.719	10,86%
6. Gastos de personal	-76.073.491	-95.940.910	-19.867.419	26,12%
7. Otros gastos de explotación	-4.604.419	-3.939.618	664.801	-14,44%
8. Amortización del inmovilizado	-5.904.619	-5.602.146	302.473	-5,12%
9. Imputación de subvenciones del inmovilizado	5.513.691	5.103.742	-409.949	-7,44%
10. Excesos de provisiones				
11. Resultado por enajenación de inmovilizado				
12. Ingresos financieros				
13. Gastos financieros	-238.305	-17.143	221.162	-92,81%
RESULTADO DEL EJERCICIO	0	0	0	
TOTAL DEBE PRESUPUESTO EXPLOTACIÓN	131.453.135	144.410.905	12.957.770	9,86%
TOTAL HABER PRESUPUESTO EXPLOTACIÓN	131.453.135	144.410.905	12.957.770	9,86%

La imputación del presupuesto de explotación por centros, presenta el siguiente desglose:

PRESUPUESTO EXPLOTACION AGENCIA PÚBLICA SANITARIA PONIENTE	PRESUPUESTO 2017	PRESUPUESTO 2018	VAR P. 2018 vs P. 2017	% VAR P. 2018 vs P. 2017
Hospital de Poniente de El Ejido	90.849.039	100.470.905	9.621.866	10,59%
HAR El Toyo	12.377.015	13.566.926	1.189.911	9,61%
HAR Guadix	17.611.533	18.988.797	1.377.264	7,82%
HAR Loja	10.615.548	11.384.278	768.730	7,24%
TOTAL PRESUPUESTO EXPLOTACIÓN	131.453.135	144.410.905	12.957.770	9,86%

La Agencia Pública Sanitaria Poniente lleva tiempo aplicando medidas de racionalización y mejora de la eficiencia de sus gastos e inversiones, sin menoscabo del servicio sanitario público que presta a la población de referencia en las provincias de Almería y Granada. Según el último censo publicado por el Instituto Nacional de Estadística en enero de 2017, la población del área de influencia de los centros hospitalarios gestionados por la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital de Poniente continuó creciendo en la provincia de Almería y, especialmente, en el Hospital de Poniente de El Ejido, donde se sitúa en 263.332 habitantes, con un incremento del 1,60% respecto al año anterior. La siguiente tabla muestra la población de referencia y su evolución en los años 2015 y 2016:

CENTRO HOSPITALARIO	POBLACIÓN 2015	POBLACIÓN 2016	% VAR.2015-2016
Hospital de Poniente (El Ejido)	259.184	263.332	1,60%
Hospital de Alta Resolución El Toyo	64.275	64.963	1,07%
Hospital de Alta Resolución Guadix	47.637	46.999	-1,34%
Hospital de Alta Resolución Loja	50.437	49.998	-0,87%
TOTAL AGENCIA PÚBLICA SANITARIA PONIENTE	421.533	425.292	0,89%



MEMORIA

ENTIDAD: Agencia Pca. Empresarial Hospital de Poniente de Almería

Para el ejercicio 2018 se prevé que el crecimiento de población indicado en la tabla anterior se mantenga en tasas similares, a lo que hay que añadir las particulares características demográficas del área de influencia de los centros de la Agencia Pública Sanitaria Poniente, fundamentalmente en Hospital de Poniente, que la hacen receptora de una significativa población flotante constituida por aquellas personas que sin estar oficialmente inscritas en el censo de población, residen temporal o permanentemente en nuestro ámbito geográfico y son demandantes de asistencia sanitaria.

A continuación, se detallan las principales variaciones en cada una de las partidas del presupuesto de explotación.

1.1. INGRESOS RECONOCIDOS COMO IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIOS Y OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN

La previsión de ingresos por facturación de servicios asistenciales, no asistenciales y transferencias de financiación recibidas presenta el siguiente desglose:

INGRESOS POR FACTURACIÓN AGENCIA PÚBLICA SANITARIA PONIENTE	PRESUPUESTO 2017	PRESUPUESTO 2018	VAR P. 2018 vs P. 2017	% VAR P. 2018 vs P. 2017
Prestación servicio a Particulares	118.680	118.680	0	0,00%
Prestación servicio a Compañías Privadas	223.488	223.488	0	0,00%
Mutuas Laborales	459.972	459.972	0	0,00%
Compañías Aseguradoras Tráfico	2.041.094	2.041.094	0	0,00%
Otros ingresos por prestación servicios sanitarios	55.021	55.021	0	0,00%
IMPORTE TOTAL CIFRA DE NEGOCIOS	2.898.255	2.898.255	0	0,00%
OTROS INGRESOS EXPLOTACIÓN AGENCIA PÚBLICA SANITARIA PONIENTE	PRESUPUESTO 2017	PRESUPUESTO 2018	VAR P. 2018 vs P. 2017	% VAR P. 2018 vs P. 2017
Ingresos accesorios y de gestión corriente (Cánones)	395.787	396.506	719	0,18%
Transferencias de financiación	122.645.402	136.012.402	13.367.000	10,90%
IMPORTE TOTAL OTROS INGRESOS EXPLOTACIÓN	123.041.189	136.408.908	13.367.719	10,86%

El presupuesto de 2018 contempla la consolidación de los ingresos por facturación de actividad asistencial en la Agencia, después del significativo crecimiento experimentado en ejercicios anteriores.

Las transferencias de financiación que se establecen para el ejercicio 2018 son las necesarias para la financiación del gasto de explotación no financiado por ingresos propios. El detalle de las transferencias de financiación previstas, desglosado para cada uno de los centros de la Agencia, es el siguiente:

TRANSFERENCIAS DE FINANCIACIÓN AGENCIA PÚBLICA SANITARIA PONIENTE	PRESUPUESTO 2017	PRESUPUESTO 2018	VAR P. 2018 vs P. 2017	% VAR P. 2018 vs P. 2017
Hospital de Poniente de El Ejido	84.227.142	94.627.820	10.400.678	12,35%
HAR El Toyo	11.474.867	12.777.914	1.303.048	11,36%
HAR Guadix	16.327.846	17.884.466	1.556.620	9,53%
HAR Loja	10.615.548	10.722.202	106.654	1,00%
TOTAL TRANSFERENCIAS FINANCIACIÓN	122.645.402	136.012.402	13.367.000	10,90%



MEMORIA

ENTIDAD: Agencia Pca. Empresarial Hospital de Poniente de Almería

1.2. GASTOS POR APROVISIONAMIENTOS Y OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN

El presupuesto de explotación previsto para el ejercicio 2018, incluye el importe previsto de gastos para los centros actualmente en funcionamiento, considerando el mantenimiento de los servicios prestados, la consolidación de nuevos servicios incorporados en el ejercicio 2017, así como el incremento de actividad asistencial prestada, relacionado con la evolución demográfica prevista para cada uno de los centros.

Se contempla el mantenimiento de la política de mejora de la eficiencia en el gasto de servicios y consumos, así como el incremento en la recuperación de deudas comerciales, que consolidan la política de recobro de la Agencia.

La previsión de gastos por aprovisionamientos y otros gastos de explotación presenta el siguiente desglose:

GASTOS POR APROVISIONAMIENTOS AGENCIA PÚBLICA SANITARIA PONIENTE	PRESUPUESTO 2017	PRESUPUESTO 2018	VAR P. 2018 vs P. 2017	% VAR P. 2018 vs P. 2017
Consumo mercaderías (Fármacos)	11.505.130	9.342.128	-2.163.002	-18,80%
Consumo materias primas (Materiales Fungibles)	14.681.451	12.764.960	-1.916.491	-13,05%
Trabajos realizados por otras empresas	18.445.720	16.804.000	-1.641.720	-8,90%
IMPORTE TOTAL GASTOS POR APROVISIONAMIENTOS	44.632.301	38.911.088	-5.721.213	-12,82%
OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN AGENCIA PÚBLICA SANITARIA PONIENTE	PRESUPUESTO 2017	PRESUPUESTO 2018	VAR P. 2018 vs P. 2017	% VAR P. 2018 vs P. 2017
Servicios exteriores	4.294.488	3.751.297	-543.191	-12,65%
Tributos	137.854	130.000	-7.854	-5,70%
Pérdidas, deterioro, variación provis. Oper. Comercial.	172.077	58.321	-113.756	-66,11%
IMPORTE TOTAL OTROS GASTOS EXPLOTACIÓN	4.604.419	3.939.618	-664.801	-14,44%

1.3. GASTOS DE PERSONAL

La previsión de Gastos de Personal contempla el coste estimado para la plantilla media del ejercicio 2018, aplicando las medidas de actualización asociados a costes de masa salarial, antigüedad, y otros conceptos retributivos.

El desglose previsto por partidas es el siguiente:

GASTOS DE PERSONAL AGENCIA PÚBLICA SANITARIA PONIENTE	PRESUPUESTO 2017	PRESUPUESTO 2018	VAR P. 2018 vs P. 2017	% VAR P. 2018 vs P. 2017
Sueldos y salarios	59.629.071	74.763.086	15.134.015	25,38%
Cargas sociales	16.444.420	21.177.824	4.733.404	28,78%
IMPORTE TOTAL GASTOS DE PERSONAL	76.073.491	95.940.910	19.867.419	26,12%

Además del efecto por aplicación de medidas legales de actualización de costes en salarios y cargas sociales, la previsión de evolución de la plantilla contempla la consolidación de profesionales en el servicio de hospital de día oncológico en Hospital de Poniente:



MEMORIA

ENTIDAD: Agencia Pca. Empresarial Hospital de Poniente de Almería

EVOLUCIÓN EMPLEO AGENCIA PÚBLICA SANITARIA PONIENTE	PRESUPUESTO 2017	PRESUPUESTO 2018	VAR P. 2018 vs P. 2017	% VAR P. 2018 vs P. 2017
Número Medio Profesionales	1.811	1.920	109	6,02%
IMPORTE TOTAL EVOLUCIÓN EMPLEO	1.811	1.920	109	6,02%

1.4. OTROS GASTOS E INGRESOS

La previsión de otros epígrafes de gastos e ingresos presenta el siguiente desglose:

AMORTIZACIÓN E IMPUTACIÓN DE SUBVENCIONES DE INMOVILIZADO	PRESUPUESTO 2017	PRESUPUESTO 2018	VAR P. 2018 vs P. 2017	% VAR P. 2018 vs P. 2017
Gasto por amortización de inmovilizado	5.904.619	5.602.146	-302.473	-5,12%
Ingreso por imputación de subvenciones de capital	-5.513.691	-5.103.742	409.949	-7,44%
IMPORTE NETO AMORTIZACIONES-IMP.SUBV.CAPITA	390.928	498.404	107.476	27,49%

El incremento de la diferencia entre las partidas de amortización de inmovilizado e imputación de subvenciones de inmovilizado se produce por el aumento de los activos totalmente amortizados, que reducen el gasto de amortización del ejercicio en menor medida que el ingreso por imputación de subvenciones de capital.

2. PRESUPUESTO DE CAPITAL

El presupuesto de capital necesario para adecuar las infraestructuras, equipamiento e instalaciones a la actividad asistencial que se prevé para el ejercicio 2018 es el siguiente:

PRESUPUESTO CAPITAL AGENCIA PÚBLICA SANITARIA PONIENTE	PRESUPUESTO 2017	PRESUPUESTO 2018	VAR P. 2018 vs P. 2017	% VAR P. 2018 vs P. 2017
Aplicaciones Informáticas	5.000	121.000	116.000	2320,00%
Terrenos y construcciones	500.000	181.500	-318.500	-63,70%
Instalaciones técnicas, y otro inmovilizado material	320.000	397.500	77.500	24,22%
IMPORTE TOTAL PRESUPUESTO CAPITAL	825.000	700.000	-125.000	-15,15%

Se contempla realizar inversiones en obras e instalaciones técnicas de significativa importancia para mantener la actividad asistencial, así como la renovación de equipamiento electro-médico en los centros con mayor antigüedad, quedando pendiente de acometer otras inversiones de mayor calado necesarias para la adecuación de las infraestructuras y equipamiento a las necesidades futuras de prestación de la actividad asistencial.

3. OBJETIVOS Y PROYECTOS

El objetivo primordial de los presupuestos de explotación y de capital para el ejercicio 2018 de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital de Poniente es garantizar la prestación de la asistencia sanitaria a su población de referencia, en los términos que se establecen en la finalidad de su creación.



MEMORIA

ENTIDAD: Agencia Pca. Empresarial Hospital de Poniente de Almería

La evolución de los principales indicadores de actividad asistencial prevista para el ejercicio 2018 a los que se destinarán los importes presupuestados, ajustados a la evolución demográfica prevista, así como a la prestación de asistencia sanitaria derivada a la actual cartera de servicios de la Agencia Pública Sanitaria Poniente se muestra a continuación:

ACTIVIDAD ASISTENCIAL AGENCIA PÚBLICA SANITARIA PONIENTE	PRESUPUESTO 2018
1. Consultas atención especializada	447.816
2. Estancias hospitalarias	85.525
3. Asistencias Urgencias	312.268
4. Intervenciones quirúrgicas	17.993
5. Determinaciones laboratorio	7.189.421
6. Estudios anatomía patológica	50.136
7. Estudios diagnóstico por imagen	350.695
8. Partos totales	2.951
9. Sesiones rehabilitación en fisioterapia	171.733
10. Sesiones hemodiálisis	8.795
11. N° dosis farmacéuticas a pacientes externos	10.610

Empresa Pública de Emergencias Sanitarias (EPES)



MEMORIA

ENTIDAD: Empresa Pública de Emergencias Sanitarias (EPES)

NORMATIVA DE CREACIÓN:

Ley 2/1994 de 24 de marzo de creación de empresa, así como el Decreto 88/1994 de 19 de abril por el que se aprueban sus Estatutos de Funcionamiento.

Modificación de los Estatutos de la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias el 31 de julio de 2013 por el Decreto 92/2013, para adaptarse a la nueva condición de Agencia Pública Empresarial.

OBJETO PRINCIPAL:

Llevar a cabo la prestación de la asistencia sanitaria a las personas con urgencias médicas, cuyo diagnóstico o tratamiento requieran una asistencia inmediata y de alta complejidad, a la vez que comporten un riesgo grave para la vida o puedan producir secuelas graves y permanentes al individuo.

PRINCIPALES OBJETIVOS Y PROYECTOS EN 2018:

En 2018, se espera que los equipos asistenciales tanto terrestres como aéreos presten asistencia sanitaria a 66.000 pacientes y se realicen 11.150 asistencias y traslados interhospitalarios de pacientes en estado crítico. Asimismo, está prevista la cobertura de dispositivos de riesgo previsible en la romería de la Virgen de la Cabeza (Jaén) y en la romería de El Rocío (Huelva), eventos que por sus especiales características requieren de una planificación de emergencias que atienda al normal desarrollo de los mismos, y a la seguridad y protección de quienes en ellos participan, en los que se espera atender a 2.000 pacientes.

En relación con la demanda de asistencia sanitaria y otra no presencial, se espera recibir 1.400.000 demandas en los 8 centros de coordinación de urgencias y emergencias que serán resueltas mediante la asignación de recursos asistenciales móviles, propios o del resto del sistema sanitario público de Andalucía, mediante consejo sanitario o con la derivación a otros dispositivos sanitarios. Asimismo, en Salud Responde se esperan realizar 35.895.600 gestiones principalmente relacionadas con demanda de cita previa en atención primaria, citas hospitalarias, cuestiones relacionadas con información general del sistema sanitario público de Andalucía y las consultas sobre los principales problemas de salud y cómo prevenirlos.

En 2018 se ha incorporado un objetivo en materia de igualdad de género en cuyo desarrollo se llevará a cabo el análisis de 2 líneas de servicio en relación al perfil de las personas demandantes teniendo en cuenta la dimensión de género identificando posibles elementos de mejora, así como la promoción de campañas de divulgación para facilitar el reconocimiento precoz de los síntomas de síndrome coronario agudo desde una perspectiva de género.

En 2018 continuarán los trabajos de diseño y desarrollo de las APP para el seguimiento de pacientes y la promoción de la salud del Programa Operativo FEDER en Andalucía para el periodo 2014-2020.

PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN:

El presupuesto de explotación parte del presupuesto asignado para el presente ejercicio 2017.

Los gastos en aprovisionamientos y otros gastos de explotación por importe total de 40.202 miles de euros, se han estimado sobre la base del gasto real previsto ejecutar en 2017, incorporando, entre otras actuaciones, la ampliación a 24 horas todos los días del año del servicio de traslado interhospitalario de pacientes en estado crítico en la provincia de Huelva. El importe presupuestado para 2018 en concepto de gastos de aprovisionamientos, servicios exteriores y



MEMORIA

ENTIDAD: Empresa Pública de Emergencias Sanitarias (EPES)

tributos, supone un aumento de 1.178 miles de euros respecto a los consignados en dichos conceptos en el presupuesto de 2017.

La partida de gastos de personal prevista que asciende a 43.337 miles de euros se desglosa en 33.647 miles de euros en sueldos, salarios y asimilados y 9.690 miles de euros en cargas sociales. El importe presupuestado para 2018 supone un aumento de 429 miles de euros respecto al presupuesto de 2017, equivalente al uno por ciento.

No se esperan cambios significativos en los índices de absentismo respecto a 2017 ni se prevén variaciones significativas de las plantillas medias como se muestra a continuación:

Categoría	2017	2018
Directivos y cargos intermedios	38	38
Médicos	268	268
Enfermeros	220	220
T.E.S.	208	208
Administrativos y técnicos	29	29
Total	763	763

En el capítulo de Ingresos propios el importe de ingresos por prestaciones de servicios asistenciales asciende a 2.913 miles de euros. Adicionalmente, el epígrafe de Otros Ingresos de Explotación incluye la partida Ingresos Accesorios por 303 miles de euros, derivados de proyectos y actividades no recurrentes. Así, el importe neto de ingresos propios previsto, incluida la variación de la provisión por operaciones comerciales, asciende en 2018 a 3.216 miles de euros, lo que supone una reducción de 93 miles de euros respecto al importe consignado en el presupuesto 2017. Dichos ingresos tienen como destino financiar las actividades relacionadas con los objetivos 1 a 3.



MEMORIA

ENTIDAD: Empresa Pública de Emergencias Sanitarias (EPES)

PRESUPUESTO DE CAPITAL:

Las inversiones previstas para el ejercicio 2018 ascienden a 3.477 miles de euros con el siguiente desglose:

Actuaciones financiadas con cargo a transferencias de financiación de capital por importe de 1.710 miles de euros (800 miles de euros en 2017) que tienen como destino la reposición de ambulancias y de otros activos imprescindibles para el mantenimiento de la capacidad de prestación de asistencia sanitaria por los equipos de emergencias 061 y que han alcanzado el final de su vida útil, destacando la adquisición de 15 ambulancias de soporte vital avanzado para la sustitución de las unidades que en 2018 tendrán 9 o más años de antigüedad, monitores desfibriladores y respiradores portátiles. Asimismo, se requiere la reposición de instalaciones de climatización, equipamiento informático y de telecomunicaciones en situación de obsolescencia técnica.

Actuaciones financiadas mediante transferencia con asignación nominativa por importe de 1.767 miles de euros (0 miles de euros en 2017) con el siguiente desglose por proyectos comprendidos en el Programa Operativo FEDER en Andalucía para el periodo 2014-2020:

- Proyecto “APP SEGUIMIENTO PACIENTES CON ALZHEIMER” por importe de 100 miles de euros.
- Proyecto “APPS ORIENTADAS A LA PROMOCIÓN DE LA SALUD” por importe de 500 miles de euros.
- Proyecto “SEGUIMIENTO PACIENTES INTERVENIDOS CIRUGÍA AMBULATORIA” por importe de 630 miles de euros.
- Proyecto “SEGUIMIENTO PACIENTES CON OXIGENOTERAPIA” por importe de 537 miles de euros.



MEMORIA

ENTIDAD: Empresa Pública de Emergencias Sanitarias (EPES)

OBJETIVOS Y PROYECTOS:

Los objetivos y proyectos más importantes que se pretenden alcanzar se recogen a continuación.

OBJETIVO	PROYECTO	UNIDAD DE MEDIDA	Nº UNIDADES OBJETIVO
Garantizar a la población de referencia la atención a las urgencias médicas que requieran asistencia inmediata y de alta complejidad	Asistencia sanitaria especializada extrahospitalaria	pacientes	66.000
	Cobertura de dispositivos de riesgos previsibles	pacientes	2.000
	Coordinación y ejecución de asistencia y traslado interhospitalario de pacientes en estado crítico	pacientes	11.150
Garantizar a la población de referencia la respuesta a la demanda asistencial y otra no presencial	Coordinación de la demanda asistencial en CCU	demandas atendidas	1.400.000
	Salud Responde	gestiones realizadas	35.895.600
Continuar incorporando la perspectiva de género en la prestación de los servicios sanitarios, identificando elementos de mejora.	Análisis del perfil de las personas demandantes teniendo en cuenta la dimensión de género identificando posibles elementos de mejora.	nº de líneas de servicio analizadas	2
	Promover campañas de divulgación para facilitar el reconocimiento precoz de los síntomas de síndrome coronario agudo desde una perspectiva de género	nº de jornadas de sensibilización	1
APP seguimiento pacientes y promoción de la salud	APP seguimiento pacientes con Alzheimer	población	15.480
	APPS orientadas a la promoción de la salud	población	80.000
	APP seguimiento pacientes intervenidos cirugía ambulatoria	población	90.000
	APP seguimiento pacientes con oxigenoterapia	población	20



MEMORIA

ENTIDAD: Empresa Pública de Emergencias Sanitarias (EPES)

FINANCIACIÓN PROVENIENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA:

Los importes (en miles de euros) por tipología y su comparativa con el año anterior se recogen en el siguiente cuadro:

CONCEPTO	2,018	2,017	VARIACIÓN
TRANSFERENCIAS DE FINANCIACIÓN DE EXPLOTACIÓN	80.324	78.624	1.700
TRANSFERENCIAS DE FINANCIACIÓN DE CAPITAL	1.710	800	910
SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.767	0	1.767

Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo



MEMORIA

ENTIDAD: Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo

Mediante Ley 2/2006, de 16 de mayo, se creó la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AACID), como Entidad de Derecho público de las previstas en el artículo 6.1.b) de la entonces Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

De conformidad con lo previsto en el artículo 5 de la Ley 2/2006, de 16 de mayo, la Agencia tiene por objetivo la optimización, en términos de eficacia y gestión de los recursos públicos que la Administración de la Junta de Andalucía destina a la cooperación internacional para el desarrollo. Y de conformidad con el artículo 2 de sus Estatutos, la AACID desarrollará y aplicará la política de cooperación internacional para el desarrollo del Gobierno Andaluz.

El Decreto 1/2008, de 8 de enero, aprobó los Estatutos de la AACID, estableciéndose en su Disposición Adicional Primera que la AACID tendrá la consideración de agencia pública empresarial de las previstas en el artículo 54.2b) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, posteriormente los estatutos fueron modificados por el Decreto 184/2014, de 30 de diciembre, por el que se aprueban los nuevos Estatutos de la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 8 del Decreto de la Presidenta 12/2015, de 17 de junio, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, se atribuyen a la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales las competencias que en materia de cooperación al desarrollo tenía atribuidas la Consejería de Administración Local y Relaciones Institucionales, adscribiéndose la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo a dicha Consejería.

Las actuaciones de la AACID se enmarcan en la programación del Plan Andaluz de Cooperación al Desarrollo para 2015-2018 (PACODE 2015-2018), aprobado en agosto de 2015, el cual continúa la senda marcada por su predecesor y se apoya en las recomendaciones de su Evaluación, definiendo 6 Objetivos Específicos en los que se añade a los establecidos en el primer Plan un objetivo destinado a la defensa de los derechos humanos y la promoción de la paz y los valores democráticos, aspecto en el que el nuevo Plan hace mayor hincapié y un objetivo propio de género.

Como objetivo general este PACODE toma como referencia la Ley Andaluza de Cooperación y pretende contribuir a la erradicación de la pobreza y a la consolidación de procesos encaminados a asegurar un desarrollo humano sostenible, incidiendo en la defensa de los derechos humanos y la promoción de la paz y los valores democráticos, en América Latina, el Mediterráneo y el conjunto de África.

Este nuevo PACODE toma como punto de partida los 23 países del anterior Plan, al que se les suma Haití:

América Latina: Bolivia, Costa Rica, Cuba, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Haití, Honduras, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú y República Dominicana.

Norte de África y Oriente Medio: Marruecos, Mauritania, Población Saharaui y Territorios Palestinos.



MEMORIA

ENTIDAD: Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo

África Subsahariana: Burkina Faso, Guinea Bissau, Malí, Mozambique, República Democrática del Congo, Senegal y Togo.

Además la cooperación andaluza contemplará, específicamente, en este presupuesto el contribuir a la defensa de los derechos humanos, la promoción de la paz y los valores democráticos en países en los que están abiertos procesos públicos de construcción de paz y de nuevas vías de participación democrática que serán objeto de atención por parte de la cooperación andaluza, como Túnez y Colombia, calificándolos como países preferentes. Así, son 26 países en total los considerados en el nuevo PACODE: 24 prioritarios y 2 preferentes.

Junto a estos países, en este Plan se incorporan actuaciones a desarrollar en Andalucía, relacionadas con la educación para el desarrollo y con la formación, investigación e innovación, y con la mejora de la calidad de la cooperación andaluza. Por ello, también son destinatarios de esta política, los profesionales andaluces de cooperación y la sociedad en general.

Por ámbito de trabajo, y de acuerdo al plan antes citado, los compromisos presupuestarios de la cooperación andaluza para este período de planificación son:

- Destinar, al menos, el 10% del total del presupuesto de cooperación de la Junta de Andalucía a la acción humanitaria.
- Destinar, al menos, el 2,5% del total del presupuesto de la AACID a la Formación, Investigación e Innovación.
- Destinar, al menos, el 2,5% del total del presupuesto de la AACID a la Cultura de Paz y la defensa de los Derechos Humanos y Valores Democráticos.

Geográficamente, los compromisos que se plantean son:

- Destinar a países prioritarios, al menos, el 90% del total del presupuesto de cooperación de la Junta de Andalucía del objetivo destinado a la generación de procesos de desarrollo.
- Destinar, al menos, el 20% del total del presupuesto de cooperación de la Junta de Andalucía a los Países Menos Adelantados.

En el marco de contención presupuestaria actual, la AACID se compromete a destinar:

- Al menos el 50% de su presupuesto a la convocatoria de subvenciones a ONGD.
- Como máximo el 20% de su presupuesto a cooperación directa.



MEMORIA

ENTIDAD: Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo

Finalmente, la cooperación andaluza asume el compromiso de que al menos el 10% del total del presupuesto de cooperación de la Junta de Andalucía se destinará a intervenciones relacionadas con la equidad de género y la mejora de las condiciones de vida de las mujeres.

La AACID ha presupuestado para el ejercicio 2018, de acuerdo con los presupuestos de explotación y capital, actuaciones por valor de 43.676.641 euros que se repartirán en los siguientes objetivos:

1. Desarrollo en las áreas geográficas prioritarias de la cooperación andaluza: 22.356.130 euros. (51,19% sobre el presupuesto total).
2. Acción Humanitaria andaluza: 5.101.400 euros. (11,68% sobre el presupuesto total)
3. Derechos humanos, paz y valores democráticos 1.917.113 euros (4,39% sobre el presupuesto total)
4. Educación para el Desarrollo de la población andaluza: 3.827.098 euros. (8,76% sobre el presupuesto total)
5. Formación e Investigación en materia de cooperación internacional para el desarrollo: 1.381.146 euros. (3,16% sobre el presupuesto total)
6. Calidad y Eficacia en la cooperación andaluza, donde se incluyen los gastos corrientes de la entidad: 4.431.942 euros. (10,15% sobre el presupuesto total).
7. Intervenciones relacionadas con la equidad de género y la mejora de las condiciones de vida de las mujeres: 4.661.812 euros (10,67% sobre el presupuesto total)

Presupuesto de explotación

Los ingresos del presupuesto de explotación por importe de 43.564.733 euros corresponden a las transferencias de financiación de explotación de la Junta de Andalucía (43.064.733 euros), que se destinarán a financiar, de forma genérica, la actividad propia de la AACID y que se aplican para equilibrar la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio y a ingresos propios generados por reintegros de subvenciones (500.000 euros).

Las partidas de gastos corrientes más importantes son las destinadas a Otros Gastos de Explotación por importe de 40.170.919 euros, de los cuales 39.320.038 euros se destinarán a la concesión de subvenciones y ayudas en ejecución del II PLAN ANDALUZ DE COOPERACION PARA EL DESARROLLO, 837.950 euros a servicios exteriores y 12.930 euros a Tributos.



MEMORIA

ENTIDAD: Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo

Respecto a las ayudas y subvenciones, es importante destacar que para el ejercicio 2018, se destinará el 10,68% del total del presupuesto en actuaciones con enfoque de género. En materia de ayuda humanitaria, se destinarán ayudas a favor de las víctimas del conflicto de Siria, contribuyendo, de este modo, junto a los Organismos Internacionales presentes en la zona, a la protección internacional y al fortalecimiento del ejercicio del derecho a la salud de la población refugiada afectada.

Los Gastos de Personal se presupuestan en 3.393.814 euros, correspondiendo 2.527.273 euros a los sueldos y salarios de la siguiente plantilla presupuestaria, igual que la presupuestada en 2017:

- Personal fijo en sede 63
- Coordinadores en el exterior 7

El resto, por importe de 866.541 € corresponde a los seguros sociales a cargo de la Agencia y a otros gastos sociales (seguros de salud, escolarización de hijos y viaje anual) en cumplimiento del estatuto del cooperante para el personal de la AACID que se encuentra expatriado.

El gasto de personal presupuestado para el año 2017 fue 3.360.211 euros por lo que la diferencia respecto a 2018 es de 33.603 euros. Esta subida en coste de personal se debe principalmente a la subida salarial prevista para este año.

El epígrafe *Otros gastos de gestión corriente* por importe de 39.320.038 euros recoge la cantidad que se destina a subvenciones, este importe es 1.042.906 euros mayor que el presupuestado para 2017. Esta diferencia se debe a que en el año 2018 el presupuesto es 1.100.000 euros más elevado que en el 2017 y como los gastos de servicios exteriores son similares a los del año anterior la mayor parte del aumento del presupuesto se destinará a la concesión de subvenciones

Los gastos por servicios exteriores se elevan a 837.951 euros siendo 22.465 euros más altos que los presupuestados de 2017 que eran de 815.486 euros, esta diferencia corresponde principalmente a un aumento de la cantidad presupuestada para arrendamientos de las oficinas en el exterior para el personal expatriado de la Agencia y a un aumento en la cantidad presupuestada en asistencias técnicas para la digitalización de la Agencia

El resto de los gastos de servicios exteriores son similares a los realizados en ejercicios anteriores, correspondiendo el grueso de dichos gastos a los contratos de servicios de vigilancia, limpieza de la sede social, asistencias técnicas, electricidad, mantenimiento informático y viajes al extranjero.



MEMORIA

ENTIDAD: Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo

Presupuesto de capital

Las inversiones previstas en Presupuesto de Capital ascienden a 111.908 euros al igual que en el año 2017, destinándose a:

- Mejora de las tecnologías de la información y las comunicaciones (91.908 euros), aquí estarían incluidos desarrollos del ERP SAP y otros desarrollos para la informatización de los procesos en la Agencia y los procesos y adquisiciones conducentes a la aplicación de la nueva norma sobre administración electrónica
- Construcciones (10.000 euros), se incluye un posible traslado de sede y de no producirse, obras necesarias en la sede actual
- Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material (10.000 euros), se incluye la renovación de equipos informáticos y mobiliario

Estas actuaciones se financiarán con transferencias de financiación de capital procedentes de la Junta de Andalucía y se dedicarán a financiar la adquisición de elementos de inmovilizado que se incorporan a la estructura fija de la AACID

Financiación del Presupuesto de explotación y del presupuesto de capital

Para la financiación de ambos Presupuestos, se dispondrá de las transferencias de financiación procedentes de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales por un importe total de 43.176.641 según el siguiente detalle:

- Transferencia de Financiación de explotación (Capítulo 4) procedente de Consejería de Igualdad y Políticas sociales por un importe 43.064.733 euros.
- Transferencia de Financiación de capital (Capítulo 7) procedente de la Consejería de Igualdad y Políticas sociales por un importe de 111.908 euros

Por otra parte se esperan ingresos entorno a los 500.000 euros en concepto de ingresos propios por reintegros de subvenciones

Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía



MEMORIA

ENTIDAD: Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía

La Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía ha sido creada en virtud del artículo 18.1 de la Ley 1/2011, de 17 de febrero, de reordenación del sector público de Andalucía. Se configura como agencia pública empresarial de las previstas en el artículo 68.1.b) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía. La Agencia goza de personalidad jurídica pública diferenciada, con plena capacidad jurídica y de obrar para el cumplimiento de sus fines, autonomía de gestión, así como patrimonio y tesorería propios. La finalidad principal de la Agencia es el desarrollo de las actividades y prestación de los servicios necesarios para la gestión del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia en Andalucía y la atención a las drogodependencias y adicciones; y la incorporación social para la atención a colectivos excluidos o en riesgo de exclusión social.

A) Presupuesto de Explotación. El presupuesto de explotación de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía para 2018 asciende a 1.194.661.351 € (1.169.074.672€ en 2017).

A.1) A continuación se detallan los gastos recogidos en el presupuesto de explotación por naturaleza en aquellos subgrupos de importancia cuantitativa.

4. Aprovisionamientos. La partida Aprovisionamientos tiene un importe de 931.142€ (956.451€ en 2017) de los cuales el 81% corresponde a la adquisición de consumibles, destinándose principalmente al mantenimiento de las Comunidades Terapéuticas distribuidas por distintas ciudades de Andalucía: Los Palacios (Sevilla); Tarifa y La Línea (Cádiz); Cartaya y Almonte (Huelva) y Mijas (Málaga). Las Comunidades Terapéuticas son recursos regionales de rehabilitación de carácter residencial pertenecientes a la Red Asistencial del Plan Andaluz sobre Drogas. Ofrecen asistencia orientada a la desintoxicación, deshabituación de la conducta adictiva, a la rehabilitación del hábito adictivo y al seguimiento de patologías orgánicas y psiquiátricas asociadas. El importe asciende a 757.298€ (733.451€ en 2017) e incluye comestibles, fármacos, material sanitario, entre otros. El 19% restante, 173.844€ (223.000€ en 2017), incluye los costes del servicio integral de elaboración de la Tarjeta Andalucía Junta 65.

6. Gastos de Personal.

Asciende a 40.205.070€ (35.806.406€ en 2017), de los cuales 31.462.251€ corresponden a Sueldos y Salarios y 8.742.819€ a Cargas sociales. El incremento respecto a 2017 se debe por un lado a la actualización de los datos derivados de la realidad de la gestión de los RRHH, a lo que se une la incorporación de personal necesario para atender al crecimiento exponencial del colectivo atendido por el Servicio Andaluz de Teleasistencia y que supone la contratación de 50 personas en prácticas. La plantilla estaría compuesta por 1.366 trabajadores (1.316 trabajadores en 2017).

La principal partida de personal corresponde al Servicio Andaluz de Teleasistencia con 15.458.055€, seguida de la Atención a la Dependencia con 13.060.760€.



MEMORIA

ENTIDAD: Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía

7. Otros gastos de explotación

Dentro de “Otros gastos de explotación” que asciende para 2018 en 1.148.691.055€ (1.127.390.339€ en 2017), la principal partida la constituye c) “Otros gastos de gestión corriente” con 846.381.044€ (784.708.658€ en 2017), en la que se incluyen principalmente las prestaciones de los siguientes programas y su comparativa con el año anterior:

	2018	2017
c) Otros gastos de gestión corriente	846.381.044 €	784.708.658 €
c.1) Prestaciones Económicas	260.652.553 €	328.187.680 €
c.2) Servicio de Ayuda a Domicilio	408.277.358 €	336.663.255 €
c.3) Liquidaciones Atención Residencial	63.803.315 €	- €
c.4) Liquidaciones Unidad de Estancia Diurna	89.278.278 €	89.900.295 €
c.5) Refuerzo Dependencia	10.290.871 €	10.290.871 €
c.6) Atención a la Dependencia Moderada	2.384.249 €	7.970.107 €
c.7) Promoción Autonomía y Prevención Dep	8.096.548 €	8.021.233 €
c.8) Liquidaciones Respiro Fam. (Mayores y Disc)	3.597.372 €	3.634.217 €
c.9) Otros gastos de gestión corriente	500 €	41.000 €

La partida que ha sufrido un incremento más significativo ha sido el Servicio de Ayuda a Domicilio que asciende en 2018 a 408.277.358€ (336.663.255€ en 2017), en detrimento de las Prestaciones Económicas que se han reducido en 67.535.127€.

La segunda gran partida del epígrafe “Otros gastos de explotación” es a) “Servicios exteriores” con 302.270.011€ (342.648.581€ en 2017) en la que se incluyen los siguientes costes:

	2018	2017
a) Servicios exteriores	302.270.011 €	342.648.581 €
a.1) Arrendamientos y Cánones	681.442 €	542.456 €
a.2) Reparaciones y Conservación	5.230.341 €	4.594.311 €
a.3) Contratos y convenios de residencias y C. día	287.676.100 €	330.485.618 €
a.4) Instalaciones de SAT, serv. informát y otros	5.877.428 €	4.061.685 €
a.5) Primas de seguros	127.920 €	96.000 €
a.6) Publicidad, propaganda y relaciones públicas	28.900 €	34.400 €
a.7) Suministros	1.265.950 €	1.414.243 €
a.8) Otros servicios	1.381.930 €	1.419.868 €

Para este año, en los programas de Atención Residencial y Unidad de Estancia Diurna se ha reclasificado parte del gasto en los epígrafes c) “Otros gastos de gestión corriente” y a) “Servicios exteriores” con el objetivo de adecuar la realidad del gasto ejecutado. En su conjunto, la Atención Residencial ha supuesto 348.547.810€ y en Estancia Diurna se ha presupuestado un total de 92.209.883€. En ambos casos, se ha incrementado el presupuesto respecto al ejercicio anterior.



MEMORIA

ENTIDAD: Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía

En el apartado a.4) "Instalaciones de SAT, servicios informáticos y otros gastos", se incluyen principalmente la Instalación de Dispositivos Domiciliarios del Servicio Andaluz de Teleasistencia y los Servicios Informáticos.

En la partida a.2) "Reparaciones y Conservación", el principal coste que se recoge consiste en el mantenimiento de los dispositivos domiciliarios del Servicio Andaluz de Teleasistencia con un importe de 3.645.626€. Seguido por los gastos de mantenimiento de las aplicaciones y equipos informáticos por importe de 471.730€ y de limpieza en 418.080€, entre otros.

La partida a.7) "Suministros" asciende a 1.265.950€ (1.414.243€ en 2017), de los cuales el 42% corresponde al coste de teléfono, debido, fundamentalmente a las llamadas del Servicio Andaluz de Teleasistencia y un 32% a gastos de electricidad.

8. Amortización del Inmovilizado. En esta partida del presupuesto se recogen los gastos de amortización del inmovilizado, por un importe de 4.834.084€ (4.921.476€ en 2017), de los cuales, la mayor parte se corresponden a depreciación de los dispositivos domiciliarios del Servicio Andaluz de Teleasistencia.

A.2) Ingresos del presupuesto de explotación:

1. Importe neto de la cifra de negocios.

El importe para 2018 asciende a 6.765.094€ (6.794.955€ en 2017), correspondiente a las cuotas de los usuarios del Servicio Andaluz de Teleasistencia.

5. Otros ingresos de explotación

	2018	2017
5. Otros ingresos de explotación	1.184.680.555 €	1.159.073.330 €
b) Subvenciones y otras transferencias	107.225 €	- €
b.2) De otros	107.225 €	- €
c) Transferencias de financiación	1.184.573.330 €	1.159.073.330 €

Dentro de Otros ingresos de explotación se encuentra b) Subvenciones y otras transferencias por importe de 107.225€ que incluye financiación recibida de la Fundación Estatal para la Formación en el Empleo y de la Unión Europea (RESISOR).

En el apartado c) "Transferencias de financiación" se incluyen las transferencias de financiación a recibir de los Presupuestos de la Junta de Andalucía para 2018. Suponen el 99% del total de ingresos previstos para ese ejercicio.

El detalle por partida presupuestaria se muestra a continuación:



MEMORIA

ENTIDAD: Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía

Partida presupuestaria	2018	2017
1300010000 G/31P/44075/00 01	166.633.992 €	166.633.992 €
1300010000 G/31E/44075/00 01	490.292 €	490.292 €
1300010000 G/31R/44075/00 01	1.010.015.631 €	985.015.631 €
1300010000 G/31B/44075/00 01	7.433.415 €	6.933.415 €
TOTAL	1.184.573.330 €	1.159.073.330 €

Se produce un incremento de 25.500.000 € respecto a las transferencias aprobadas para el 2017, para mejorar y potenciar la gestión en Andalucía del Sistema de Promoción de la Autonomía, Prevención de la Dependencia y Atención a las personas en situación de dependencia, tanto las prestaciones directas como los recursos necesarios para materializarlas, con el objetivo de reducir el número de personas pendientes de prestación y los tiempos de espera.

Igualmente, parte de dicho incremento irá encaminado al fortalecimiento de los servicios y programas que se desarrollan en el ámbito de Drogodependencia e Inclusión.

9. Imputación de subvenciones y transferencias de inmovilizado no financiero y otras

El importe de esta partida corresponde a la aplicación de subvenciones y transferencias de capital traspasadas al resultado del ejercicio, y por tanto, a la amortización de los bienes adquiridos con transferencias y subvenciones de capital, desglosándose como sigue:

	2018	2017
9. Imputación de subvenciones y transferencias de inmovilizado no financiero y otras	3.215.702 €	3.206.387 €
a) Subvenciones procedentes de la Junta de Andalucía	160.803 €	174.236 €
b) Transferencias procedentes de la Junta de Andalucía	2.977.979 €	2.975.858 €
c) Subvenciones y transferencias procedentes de otras entidades	76.920 €	56.293 €

B) Presupuesto de capital

El presupuesto de capital de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía asciende a 6.708.563€ para el ejercicio 2018 (6.552.563€ para 2017).



MEMORIA

ENTIDAD: Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía

B.1) Estado de Dotaciones del Presupuesto de Capital

	2018	2017
1. Adquisiciones de inmovilizado	6.708.563 €	6.552.563 €
I. Inmovilizado Intangible:	713.150 €	149.735 €
5. Aplicaciones informáticas	713.150 €	149.735 €
II. Inmovilizado Material:	5.995.413 €	6.402.828 €
1. Terrenos y construcciones	220.885 €	- €
2. Instalaciones técnicas, y otro inmovilizado material	5.774.528 €	6.402.828 €

Como podemos observar, está previsto adquirir Aplicaciones informáticas por 713.150€, Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material por 5.774.528€, dentro de los cuales se incluye la adquisición de los Dispositivos Domiciliarios y dispositivos complementarios de Teleasistencia avanzada (86%).

B.2) Estado de Recursos del Presupuesto de Capital.

La adquisición de las dotaciones anteriormente descritas se va a financiar, en casi su totalidad, con transferencias de financiación procedentes de la Junta de Andalucía, a excepción de 156.000€ cuya financiación se prevé obtener de la Unión Europea para el programa RESISOR.

El desglose es el siguiente:

	2018	2017
1. Recursos procedentes de la Junta de Andalucía	2.240.853 €	2.240.853 €
b) Transferencias de Financiación 1300010000 G/31R/74075/00 01	1.800.853 €	1.800.853 €
b) Transferencias de Financiación 1300010000 G/31B/74075/00 01	440.000 €	440.000 €
3. Recursos Propios	4.467.710 €	4.311.710 €
a) Procedentes de otras Administraciones Públicas	156.000 €	- €
b) Recursos procedentes de las operaciones	4.311.710 €	4.311.710 €
TOTAL RECURSOS	6.708.563 €	6.552.563 €

Los objetivos y proyectos más importantes que se pretenden alcanzar con estos recursos son:

- 1.1. Atención Residencial. Que ofrece desde un enfoque biopsicosocial, servicios continuados de carácter personal y sanitario, para la atención a 23.179 personas.
- 1.2. Servicio de Ayuda a Domicilio. Lo constituye el conjunto de actuaciones preventivas, formativas, y rehabilitadoras llevadas a cabo por profesionales cualificados en el propio domicilio, con el objetivo de atender en las actividades



MEMORIA

ENTIDAD: Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía

básicas de la vida diaria que necesite la persona en situación de dependencia, con una cobertura de más de 59.109 personas atendidas.

- 1.3. Estancia Diurna. Ofrece un conjunto de actuaciones que, prestándose durante parte del día, estarán dirigidas a una atención integral mediante servicios de manutención, ayuda a actividades de vida diaria, terapia ocupacional sólo para personas con discapacidad, acompañamiento y otros, que mejoren o mantengan el nivel de autonomía personal de las personas usuarias, para la atención a 13.435 personas.
- 1.4. Prestaciones Económicas. Existen 3 modalidades, Prestación económica para cuidados en el entorno familiar y apoyo a cuidadores no profesionales, Prestación económica de asistencia personal y Prestación económica vinculada a la adquisición de un servicio. Con este presupuesto se atenderán a 67.901 personas.
- 1.5. Servicio Andaluz de Teleasistencia para personas en situación de Dependencia reconocida con un presupuesto de 8.546.623€ y alcanzando a 79.951 personas atendidas.
- 1.6. Refuerzo de la Dependencia: al objeto de financiar la contratación de personal para la atención a las personas en situación de dependencia, anualmente se acuerda por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, la distribución de créditos entre Ayuntamientos de municipios con población superior a 20.000 habitantes y Diputaciones Provinciales. Supone la contratación de más de 300 profesionales.
- 1.7. Atención a la Dependencia Moderada: tiene por finalidad desarrollar y mantener la capacidad personal de controlar, afrontar y tomar decisiones acerca de cómo vivir de acuerdo con las normas y preferencias propias y facilitar la ejecución de las actividades básicas de su vida diaria. Podrán concretarse en servicios tales como: habilitación y terapia ocupacional; atención temprana; estimulación cognitiva; promoción, mantenimiento y recuperación de la autonomía funcional; habilitación psicosocial para personas con enfermedad mental o discapacidad intelectual; apoyos personales y cuidados en alojamientos especiales, atendiendo a 51.446 personas.
2. Promoción Autonomía y Prevención Dependencia: Incluye las ayudas del programa de bonificación del transporte interurbano con 7.592.780€, Andalucía Social con 894.196€, la bonificación de productos ópticos con 192.692 €. Asimismo, el servicio de comedor por 540.867€.
3. Atención Social, con 28.341.495€ incluye principalmente el Servicio Andaluz de Teleasistencia de los colectivos de personas mayores y personas con discapacidad por importe de 14.971.878€ (140.049 personas atendidas) y las Comunidades Terapéuticas con 6.542.507€ (767 estancias/día).

Este año se incluye un nuevo objetivo de igualdad de género denominado “Estudio para establecer protocolos de atención en el Servicio de Teleasistencia con enfoque de género” con un presupuesto para este primer ejercicio de 97.792€.

Agencia Andaluza de la Energía



MEMORIA

ENTIDAD: Agencia Andaluza de la Energía

La Agencia Andaluza de la Energía creada por la Ley 4/2003, de 23 de septiembre, tiene la consideración de agencia pública empresarial de las previstas en el artículo 68.1.b) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía conforme establece el Decreto 217/2011 de 28 de junio, y está adscrita a la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, según el Decreto 210/2015, de 14 de julio, por el que se regula la estructura orgánica de la citada Consejería.

Los Estatutos de la Agencia Andaluza de la Energía son aprobados mediante el Decreto 21/2005, de 1 de febrero y modificados por el Decreto 8/2014, de 21 de enero.

Como agencia pública empresarial, la Agencia tiene personalidad jurídica pública diferenciada y patrimonio y tesorería propios, con autonomía de gestión y administración y con plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines generales, adscribiéndose a la Consejería competente en materia de energía.

El cumplimiento de estos fines generales se desarrollará siempre en el ámbito de la planificación y la superior dirección de la Consejería competente en materia de energía, que fijará los objetivos y directrices de actuación de la Agencia, efectuará el seguimiento de su actividad y ejercerá, sin perjuicio de otras competencias que el ordenamiento jurídico le atribuya, su control de eficacia, de acuerdo con la normativa vigente. Lo anterior debe entenderse sin perjuicio de las competencias atribuidas por el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, a la Consejería competente en materia de Hacienda.

La Agencia se rige por el Derecho Administrativo en las cuestiones relacionadas con la formación de la voluntad de sus órganos y con el ejercicio de las potestades administrativas que tenga atribuidas y, en lo que sea de aplicación, por la Ley 9/2007, de 22 de octubre, por la Ley 1/2011, de 17 de febrero, de reordenación del sector público de Andalucía, por sus estatutos, y por el Texto Refundido de la ley General de hacienda Pública de la Junta de Andalucía y demás disposiciones de general aplicación. En los restantes aspectos se regirá por el Derecho Administrativo o por Derecho privado según lo que su particular gestión empresarial requiera.

En el ejercicio de sus funciones, la Agencia ejerce las potestades que tiene atribuidas relacionadas con su objeto y, en particular, la tramitación y concesión de subvenciones y ayudas públicas, actuando en estos casos con sujeción a las normas de derecho público.

Asimismo, la Agencia está sometida en su actuación a estrictos criterios de interés público y rentabilidad social, así como a los principios de publicidad y concurrencia.

La Agencia coordina y fomenta los objetivos establecidos en la política energética de la Junta de Andalucía, siendo sus funciones las siguientes:

- Mejorar la calidad de los servicios energéticos en la comunidad.
- Colaborar en la extensión y desarrollo de las infraestructuras energéticas de generación, transporte y distribución.
- Conseguir la máxima eficiencia en las aplicaciones energéticas.
- Profundizar en el autoabastecimiento de la Comunidad a través de la diversificación de las fuentes.
- Promover la aplicación de la innovación tecnológica, así como potenciar el I + D en el sector energético en nuestra



MEMORIA

ENTIDAD: Agencia Andaluza de la Energía

Comunidad Autónoma.

- Fomentar la utilización de energías renovables.
- Contribuir al desarrollo de energías menos contaminantes, así como a limitar las emisiones de efluentes contaminantes a la atmósfera.
- Promover y estimular el ahorro energético y el uso racional de la energía, y especialmente evitar pérdidas energéticas en los hogares y en las instalaciones públicas y privadas.
- Colaborar con las instituciones públicas y privadas en la puesta en marcha de actividades que mejoren el sistema energético.
- Contribuir a la disminución de la contaminación y de los impactos ambientales causados por el sistema energético actual.
- Promover la eficiencia energética en el transporte en la Comunidad Autónoma.
- Fomentar y colaborar en el desarrollo de dispositivos de utilización más eficiente de la energía.
- Contribuir a la extensión territorialmente equilibrada de la producción y de los suministros energético, promoviendo especialmente la electrificación de las zonas rurales aisladas.
- Gestionar las líneas de ayuda que la Consejería Empleo Empresa y Comercio le encomiende, de acuerdo con lo establecido en el artículo 106 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Conceder subvenciones con cargo a su presupuesto de acuerdo con lo que dispone el artículo 104 de la Ley 5/1983 citada anteriormente.

1. Análisis de las grandes variables del presupuesto de explotación, con especial detalle de los gastos de personal previstos para el ejercicio.

En términos económicos, el presupuesto de explotación de la Agencia Andaluza de la Energía para 2018 se ha continuado adaptando al contexto actual, realizando un esfuerzo adicional para avanzar en la eficacia y eficiencia del gasto público de forma que se posibilite la máxima cobertura financiera a los objetivos de la entidad y que le permita mantener sus líneas de trabajo en materia de ahorro, eficiencia energética y fomento de las energías renovables y del sector asociado, como motor impulsor de la actividad económica.

Respecto a los parámetros utilizados para su elaboración se han considerado las siguientes fuentes de financiación:

- a) Las previsiones de financiación de explotación procedentes de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio para la Agencia Andaluza de la Energía.
- b) Las previsiones de los créditos gestionados por la Agencia destinados a subvenciones y ayudas provenientes de fondos públicos.
- c) Las previsiones de financiación para los proyectos europeos.
- d) Otros recursos generados por la Agencia Andaluza de la Energía.

1.1.Partidas de ingresos.



MEMORIA

ENTIDAD: Agencia Andaluza de la Energía

El siguiente cuadro detalla las principales partidas de ingresos incluidas en el presupuesto de explotación.

Concepto	Importe
Otros Ingresos de Explotación	81.165.872
Imputación de subvenciones de inmovilizado financiero y otras	151.759
TOTAL	81.317.631

Respecto a la partida **"Otros Ingresos de Explotación"**, señalar que sus principales instrumentos de financiación son los que se detallan a continuación:

- Transferencias de financiación de explotación cuyo importe asciende a 6.590.842 euros.
- Proyectos SET UP, BUIILD2LC, AGERAR, GARVELAND, BIOMASSTEP cuyo importe asciende a 305.726 euros.
- Transferencias de capital MAC 2014-2020 (Eje 13 Asistencia Técnica) cuyo importe asciende a 452.565 euros.
- Transferencias de capital MAC 2014-2020 (Eje 4 Favorecer el paso a una economía baja en carbono) cuyo importe asciende a 73.779.640 euros.
- Convenio de 30 de julio de 2010 entre la Consejería Hacienda y Administración Pública y la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia referente a la composición, organización y gestión del Fondo para el Impulso de las Energías Renovables y la Eficiencia Energética cuyo importe asciende a 37.099 euros.

Respecto a la partida **"Imputación de inmovilizado financiero y otras"** indicar que responden a las imputaciones al resultado del ejercicio que se señalan a continuación:

- Amortización del Pabellón de Portugal, bien adscrito a esta entidad, cuyo importe asciende a 140.159 euros.
- Transferencia de capital para financiar activos fijos cuyo importe asciende a 11.600 euros.

1.2.Partidas de gastos.

El siguiente cuadro relaciona las principales partidas de gastos incluidas en el presupuesto de explotación.

Concepto	Importe
Gastos de personal	5.807.266
Otros gastos de explotación	75.282.568
Amortización	227.797
TOTAL GASTOS	81.317.631

Respecto a la partida **"Gastos de personal"**, señalar que en su previsión se ha realizado incrementando en un 1% el importe consignado en el presupuesto elaborado en el ejercicio 2017. Asimismo, indicar que esta partida es sufragada fundamentalmente por las transferencias de financiación de explotación, concretamente financia la totalidad del personal fijo de la entidad, estimado en 120 personas, cuyo importe de gasto estimado asciende a 5.560.298 euros. Adicionalmente, las transferencias de capital MAC 2014-2020 del Eje 13 Asistencia Técnica sufragan el gasto de 4 personas contratadas para la gestión del referido marco y cuyo importe de gasto estimado asciende a 246.968 euros.



MEMORIA

ENTIDAD: Agencia Andaluza de la Energía

A continuación se muestra la distribución del personal que contempla la partida de gasto de personal, en particular se considera tanto la plantilla actual como las bajas y altas previstas hasta finales de 2018.

Categoría Profesional	Hombre	Mujer	Total
Personal Directivo	3	1	4
Titulación Superior	27	24	51
Titulación Media	14	16	30
Técnicos/as Especialistas	13	5	18
Administrativos/as	3	21	24
Total Plantilla	60	67	127

En cuanto a la partida **"Otros gastos de explotación"**, señalar que incluye los siguientes conceptos:

- Incentivos a terceros por importe de 73.779.640 euros financiados por las transferencias de capital MAC 2014-2020.
- Asistencia técnica para la ejecución del MAC 2014-2020 por importe de 205.597 euros financiados por las transferencias de capital MAC 2014-2020.
- Gastos de funcionamiento de la entidad por importe de 954.506 euros financiados por las transferencias de financiación de explotación.
- Servicios externos para la ejecución de los proyectos europeos SET UP, BUIILD2LC, AGERAR, GARVELAND, BIOMASSTEP cuyo importe ascienden en total a 305.726 euros financiado por la Comisión Europea.
- Gastos de la entidades colaboradoras(SOPREA E IDEA) del Fondo para el Impulso de las Energías Renovables y la Eficiencia Energética por importe estimado de 37.099 euros financiado por los ingresos establecidos en el referido Convenio de 30 de julio de 2010.

Respecto a la partida **"Amortización"** indicar que está calculada según lo dispuesto en las normas de valoración del Plan General Contable que es de aplicación a esta Agencia.

Por último, indicar que esta previsión de gastos podrá variar en función de la aplicación de las disposiciones normativas adoptada por los organismos competentes, por cumplimiento de sentencias judiciales de procedimientos laborales actualmente en curso o por variación de las circunstancias tenidas en cuenta para su estimación.

2. Análisis del presupuesto de capital.

El presupuesto de capital de esta Agencia contiene únicamente la previsión de compra de inmovilizado que se financiará con otros recursos de la entidad y cuyo importe asciende, al igual que en el ejercicio 2017, a 54.000 euros.

3. Análisis de la financiación proveniente de la Junta de Andalucía, así como de entidades del sector Público Instrumental de la Junta de Andalucía y de otras entidades públicas y privadas.

La financiación que recibe la Agencia Andaluza de la Energía procede fundamentalmente de la Junta de Andalucía, concretamente su importe asciende a 80.860.146 euros y supone un 99,44% del total del presupuesto de la entidad.

A continuación se detallan los diferentes instrumentos a través de los cuales se recibe la referida financiación:



MEMORIA

ENTIDAD: Agencia Andaluza de la Energía

- Transferencias de financiación de explotación cuyo importe asciende a 6.590.842 euros.
- Transferencias de capital MAC 2014-2020 (Eje 13 Asistencia Técnica) cuyo importe asciende a 452.565 euros.
- Transferencias de capital MAC 2014-2020 (Eje 4 Favorecer el paso a una economía baja en carbono) cuyo importe asciende a 73.779.640 euros.
- Ingresos para hacer frente a los gastos de gestión de las entidades colaboradoras del Fondo para el Impulso de las Energías Renovables y la Eficiencia Energética cuyo importe asciende a 37.099 euros.

Adicionalmente, esta entidad participa en los proyectos europeos SET UP, BUILD2LC, AGERAR, GARVELAND, BIOMASTSTEP cuyo presupuesto total estimado para el ejercicio 2018 asciende a 305.726 euros.

Por último, indicar que esta entidad no tiene previsto recibir financiación procedente de otras entidades del sector Público Instrumental de la Junta de Andalucía y de otras entidades públicas y privadas.

4. Objetivos y proyectos más importantes que se pretenden alcanzar.

Desde su creación en 2003, la Agencia Andaluza de la Energía ha dirigido sus esfuerzos a propiciar un modelo energético regional sostenible, que compatibilice la diversificación de fuentes, el ahorro y la diversificación energética, el desarrollo energético y social capaz de fomentar e incorporar las nuevas tecnologías energéticas a su modelo de generación y consumo de la energía en Andalucía. El actual modelo energético basado en el predominio de los combustibles fósiles debe evolucionar hacia una mayor sostenibilidad, tanto desde la perspectiva económica, como social y ambiental.

Así, en línea con lo anterior, tanto con la Estrategia Europa 2020, como con el Acuerdo de Asociación de España 2014-2020, Andalucía, a través de la Estrategia Energética de Andalucía, aprobada por el Consejo de Gobierno el 27 de octubre de 2015, ha asumido el compromiso para afrontar este reto de forma decidida y aportar soluciones a través de los siguientes objetivos en materia energética:

- Reducir un 25 % el consumo tendencial de energía primaria.
- Aportar con energías renovables el 25 % del consumo final bruto de energía.
- Autoconsumir el 5 % de la energía eléctrica generada con fuentes renovables.
- Descarbonizar en un 30 % el consumo de energía respecto al de 2007.
- Mejorar en un 15 % la calidad de suministro energético.

Las líneas de actuación que se proponen en la citada Estrategia Energética, además de contribuir al cumplimiento de los objetivos energéticos citados, deberán atender a la necesidad de generar empleo y riqueza, por lo que las mismas no son independientes unas de otras. Para conseguir esto, se plantea la necesidad, de centrar los esfuerzos en impulsar un entorno más favorable para un desarrollo energético más sostenible, en términos de crecimiento económico, inteligente e integrador:

Respecto al Programa Operativo FEDER Andalucía, para el periodo 2014-2020, aprobado por la Comisión Europea el 30 de julio de 2015, señalar que contiene las prioridades de inversión que financiarán aquellas actuaciones definidas en el ámbito de actuación de la Agencia Andaluza de la Energía para contribuir al cumplimiento de los objetivos estratégicos



MEMORIA

ENTIDAD: Agencia Andaluza de la Energía

citados anteriormente.

En este sentido, la Orden de 23 de diciembre de 2016 por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de incentivos para el desarrollo energético sostenible en Andalucía y para favorecer una economía baja en carbono en todos los sectores de actividad para el periodo 2017-2020 es el instrumento principal a través del cual se materialice la mayor parte de las actuaciones correspondientes a la Agencia Andaluza de la Energía.

De otro lado, se continuarán analizando las posibilidades de mejora energética de la Administración de la Junta de Andalucía y, en particular, de las entidades adheridas a la Red de Energía de la Junta de Andalucía (REDEJA), que se traducirán en la realización de auditorías de calidad e inversiones alineadas con los objetivos económicos y energéticos de la Comunidad Autónoma, con objeto de mejorar la eficiencia energética y de uso de energías renovables en edificios de la administración andaluza. Estas actuaciones, que se formalizarán y materializarán a través de convenios de coinversión, estarán impulsadas y coordinadas por la Agencia como entidad gestora de la REDEJA, cuya principal función es procurar una gestión energética centralizada y profesionalizada del sector público andaluz, lo que está generando considerables ahorros energéticos y económicos.

Por otra parte, la mejora del posicionamiento de Andalucía en el exterior en materia energética continuará siendo una línea importante de trabajo de la entidad que debe aprovechar al máximo el potencial energético de nuestra región, industrial y empresarial, para situarnos como una referencia internacional en materia energética, de forma que las iniciativas de nuestra Comunidad sean reconocidas en el exterior como buenas prácticas.

En consecuencia con lo anteriormente expuesto, la Agencia Andaluza de la Energía se ha marcado para el ejercicio 2018 los siguientes **cuatro grandes objetivos** que han sido incluidos en el modelo 1 del presupuesto:

- Diseñar actuaciones energéticas
- Energía como motor de la economía
- Modelo de energía inteligente y descentralizado
- Optimizar el consumo energético en la Administración Pública

Los objetivos enumerados anteriormente, serán desarrollados a través de los siguientes **ocho proyectos** que han sido incluidos en el modelo 1.1 del presupuesto:

- Financiación de actuaciones energéticas
- Diseño, impulso y seguimiento de actuaciones energéticas
- Experiencias en materia energética
- Orientaciones estratégicas en materia de energética
- Planificación Energética de Andalucía
- Infraestructuras Energéticas
- Contratación de Suministros Energéticos Públicos
- Actuaciones Energéticas en la Administración Pública

Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía - IDEA



MEMORIA

ENTIDAD: Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía - IDEA

La Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA) fue creada bajo la denominación de Instituto de Fomento de Andalucía por la Ley 3/1987, de 13 de abril, cambiando su denominación a la actual de Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA) mediante la Disposición segunda a la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de medidas tributarias, administrativas y financieras.

La Agencia IDEA está dotada de personalidad jurídica pública, diferenciada de la Administración de la Junta de Andalucía, patrimonio y tesorería propios, con plena capacidad jurídica y de obrar para el cumplimiento sus fines, así como autonomía de gestión y administración. Tiene la consideración de Administración Institucional dependiente de la Administración de la Junta de Andalucía y está adscrita a la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio de la Junta de Andalucía, en virtud del artículo 2, punto 4, del Decreto 210/2015, de 14 de julio, por el que se regula la estructura orgánica de dicha Consejería.

El objeto de la Agencia es la promoción y desarrollo de la actividad económica en Andalucía. Para ello, llevará a cabo las siguientes acciones:

- a) Favorecer el desarrollo económico de Andalucía y mejorar su estructura productiva mediante la constitución de sociedades mercantiles o participación en sociedades ya constituidas, la concesión de créditos, préstamos y avales a empresas y, en general, la realización de todo tipo de operaciones mercantiles que tengan relación con la promoción económica de Andalucía.
- b) Impulsar la mejora de los elementos determinantes para potenciar la competitividad de las empresas andaluzas.
- c) Dirigir y controlar las empresas participadas mayoritariamente por la Agencia, cualquiera que sea su forma jurídica o denominación.
- d) Contribuir al desarrollo económico de Andalucía, ofreciendo los mejores servicios a las empresas andaluzas y a las personas emprendedoras, fomentando el espíritu empresarial, la innovación, la cooperación en el sistema ciencia-tecnología-empresa y la competitividad de las estructuras productivas de la Comunidad Autónoma.
- e) Promover, establecer y facilitar los medios que contribuyan a la mejora de la gestión y de las relaciones de cooperación de las empresas de Andalucía entre sí y con los distintos mercados.
- f) Fomentar la innovación en las empresas de nuevas tecnologías de carácter estratégico.
- g) Cooperar con otras administraciones, organismos o entidades públicas o privadas, que tengan como finalidad contribuir al desarrollo económico de Andalucía, así como con Agencias de Desarrollo Regional de la Unión Europea, y en general, con las de países históricamente vinculados a Andalucía.
- h) Favorecer la captación de inversiones extranjeras para Andalucía con el fin de consolidar su tejido productivo.
- i) Promover la creación de parques tecnológicos, industriales y empresariales y Centros de Innovación Tecnológica y gestionarlos, o en su caso, participar en la gestión de los mismos, directamente o a través de sus empresas participadas, sin perjuicio de las que competen a otras entidades, públicas o privadas.
- j) Cualquier otra actividad, relacionada con el epígrafe i), incluso la construcción, arrendamiento y enajenación de edificaciones, para la consecución de sus propios fines.



MEMORIA

ENTIDAD: Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía - IDEA

k) Realizar las actuaciones de carácter técnico, material, jurídico o de servicios que, en relación con materias de su competencia, le encomienden la Administración de la Junta de Andalucía, otras Administraciones Públicas o incluso las que conviniere con la iniciativa privada.

l) Gestionar los Fondos sin personalidad jurídica los que se refiere el artículo 5.3 del Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía aprobado por el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, en los supuestos que conforme a la normativa reguladora que resulte de aplicación, se le atribuya la condición de entidad gestora o entidad colaboradora.

m) Cualesquiera otras funciones que tengan como finalidad la promoción y el desarrollo económico de Andalucía, con especial incidencia en la innovación, la industria y el desarrollo tecnológico que se le atribuyan por disposición legal o reglamentaria.

Para llevar a cabo estas acciones en el año 2018, el presupuesto es el que se detalla a continuación.

1.- PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN

Respecto al presupuesto de Explotación, que asciende a un importe de 173.926 miles de euros, se ha incrementado en un 14,04% respecto al aprobado para el ejercicio 2017. Al igual que en el ejercicio 2017, se presenta en equilibrio de ingresos y gastos.

El incremento en el total de ingresos y gastos con respecto al ejercicio anterior, que asciende a 21.410 miles de euros, es consecuencia de una mayor dotación de fondos para desarrollo de los instrumentos de incentivos y actuaciones propias puestos en marcha en desarrollo del P.O. FEDER 2014-2020, con reflejo en la Cuenta de Explotación, dado que la Agencia (Organismo Intermedio de la Subvención Global de Andalucía) actúa por competencias propias.

En el desarrollo de las actuaciones indicadas y para apoyar, promocionar y desarrollar la actividad económica de la región, la Agencia, con recursos de la SGA FEDER 2014-2020, publicó la Orden de 19 de febrero de 2015, por la que se aprueban las Bases Reguladoras para la concesión de incentivos en régimen de concurrencia no competitiva a las pequeñas y medianas empresas para el desarrollo industrial y la creación de empleo en Andalucía, cuyas últimas acreditaciones se presentarán en el ejercicio 2018.

Adicionalmente a la anterior, con fecha 8 de junio de 2017 se han publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía las siguientes Órdenes:

- Orden de 5 de junio de 2017, del Consejero de Empleo, Empresa y Comercio, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a la promoción de la investigación industrial, el desarrollo experimental y la innovación empresarial en Andalucía.
- Orden de 5 de junio de 2017, del Consejero de Empleo, Empresa y Comercio, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva a las



MEMORIA

ENTIDAD: Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía - IDEA

empresas para el desarrollo industrial, la mejora de la competitividad, la transformación digital y la creación de empleo en Andalucía durante el periodo 2017-2020.

En fecha 14 de agosto de 2017 se publica en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía la Resolución del 31 de julio de 2017, de la Secretaría general de la Agencia IDEA por la que se dispone la publicación de la Resolución de la Dirección General de la Agencia IDEA, por la que se efectúa la convocatoria para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva a las grandes empresas industriales, acogida a la Orden de 5 de junio de 2017.

En el ejercicio 2017 se procederá a la publicación de las convocatorias adicionales de las ayudas correspondientes, con efectos inmediatos en el presupuesto del ejercicio 2018.

Por último, cabe indicar que en el ejercicio 2017 la Agencia IDEA ha recibido una dotación adicional de 65.221 miles de euros, en el ámbito del proyecto de Inversión Territorial Integrada de Cádiz, ITI Cádiz. Esta dotación adicional se aplicará presupuestariamente en el periodo 2018-2021.

1.1.Ingresos

Las partidas más importantes relativas a ingresos son las correspondientes al epígrafe “Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras”, que suponen el 80,55 % del total. Dentro de este epígrafe destacan las transferencias con asignación nominativa de Fondos Europeos que se reciben de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio (en el ejercicio 2017 se recogían en el epígrafe 5.b.1 “Subvenciones y otras transferencias. De la Junta de Andalucía).

El incremento respecto al año anterior, se justifica por las cantidades recibidas de los Fondos Europeos correspondientes al Marco 2014-2020, por un importe de 28.727 miles de euros, como consecuencia de la implementación y desarrollo de los Programas de Incentivos del Programa Operativo FEDER.

Adicionalmente a lo anterior, las partidas correspondientes a los Ingresos Propios de la Agencia se detallan en el siguiente punto.

1.2.Ingresos Propios

Se estima una disminución de alrededor del 20% respecto al presupuesto del ejercicio 2017, fundamentalmente por menores ingresos por intereses de operaciones de préstamo en vigor y menores comisiones por fondos intermediados.

- Importe neto de la cifra de negocios: Dichos ingresos contemplan la prestación de servicios a los Fondos sin personalidad jurídica (comisiones de fondos y otros), y los intereses de préstamos concedidos. Representa el 2,32 % del total de Ingresos.
- Ingresos financieros: representa principalmente los recursos obtenidos por dividendos como consecuencia de las empresas participadas por la Agencia. Supone el 5,76 % del total de ingresos.



MEMORIA

ENTIDAD: Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía - IDEA

1.3. Gastos

- Gastos de personal

Los gastos de personal se han incrementado en un 1% en relación con el PAIF publicado correspondiente al ejercicio 2017, y suponen el 8,93 % del total de gastos. Se encuentran financiados, en su mayor parte, mediante las transferencias de financiación de explotación.

En la estimación de la cifra reflejada en gastos de personal no han sido contemplados condicionantes pendientes de resolver, y que podrían afectar a la cifra reseñada.

- Otros gastos de explotación

El epígrafe correspondiente a “Otros Gastos de Explotación” representa el 86,73 % del total de gastos, y se estima un incremento del 22,55% respecto al PAIF de 2017. Se financian mediante los recursos propios de la Agencia (por los ingresos obtenidos por prestación de servicios y resultados por la actividad inmobiliaria), así como por los fondos recibidos para el desarrollo de proyectos ligados a la ejecución del nuevo Programa Operativo FEDER.

Destacamos la partida correspondiente a “Otros gastos de gestión corriente”, que suponen un 77,62 % del importe total de gastos, y que se corresponde fundamentalmente, con los incentivos acreditados a Empresas, en base a las Resoluciones de incentivos acogidos al del Programa Operativo 2014-2020 de Fondos Europeos gestionados por competencias propias por la Agencia y al importe presupuestado en el ejercicio 2018 para la Convocatoria de incentivos a grandes empresas.

El importe correspondiente a Gastos de Servicios Exteriores, que disminuye un 20,45 % respecto a 2017, supone un 9 % del total del epígrafe “Otros Gastos de Explotación”, y 7,84 % sobre el total de gastos. Contempla entre otros, la contratación de diversos servicios vinculados al Programa Operativo 2014-2020 y con financiación específica de FEDER.

- Resultado por enajenaciones y deterioros del inmovilizado

Se estima una mejora de 6.262 miles de euros en los gastos netos derivados de enajenaciones y deterioros del inmovilizado, financiero o no financiero.

2.- PRESUPUESTO DE CAPITAL

2.1. Recursos

El Estado de Recursos está compuesto por un 74,11 % por los Recursos procedentes de la Junta de Andalucía y en un porcentaje del 25,89 % procedente de Recursos Propios de la Agencia.

Respecto al presupuesto del ejercicio 2017, ha disminuido en un 52,51 %, fundamentalmente por la disminución de los recursos propios en un 81,40%.



MEMORIA

ENTIDAD: Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía - IDEA

2.2. Dotaciones

En el capítulo de Inversiones, el importe se corresponde principalmente con Inmovilizado material por importe de 9 Millones de euros, que supone el 70,30 % del total de Dotaciones. Así mismo, se destinarán 0,4 Millones de euros a inversiones en empresas a través de instrumentos de patrimonio.

Respecto al ejercicio 2017, se presenta una disminución de 2.242 miles de euros de la adquisición de inmovilizado, lo que supone un 19,04% de decremento.

Por otro lado, en el epígrafe de "Cancelación de Deudas", se reflejan las amortizaciones de las cuotas de endeudamiento con entidades financieras y Organismos. La cuantía correspondiente al epígrafe "Cancelación de Deudas" supone un 25,89 % del total.

Respecto al ejercicio 2017 el importe de las dotaciones se ha reducido en 14.229 miles de euros, lo que supone una disminución del 52,51 % respecto al citado ejercicio.

3.- FINANCIACIÓN PROCEDENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

Las variables más relevantes son:

- Transferencias de financiación de explotación: se mantienen estables respecto al ejercicio 2017, con un incremento del 0,73%, con una dotación de 16.263 miles de euros.
- Transferencia de financiación de capital: se mantienen respecto al ejercicio 2017, con una dotación de 2.100 miles de euros.
- Otras transferencias procedentes de la Junta de Andalucía: las correspondientes a la ejecución del P.O FEDER (reflejadas en el presupuesto de explotación y el de capital) ascienden a 145.021 miles de euros, lo que supone un incremento del 28,16% respecto a 2017.

No se ha aplicado ningún remanente de la transferencia de financiación de explotación a la compensación de resultado negativos de ejercicios anteriores.

4.- OBJETIVOS

Son objetivos a cumplir con el PAIF 2018:

- Mejorar la financiación de la I+D+I empresarial.
- Apoyar a la creación y a la consolidación de empresas de base tecnológica e innovadora, fomentando la creación de spin-off industriales relacionadas con las prioridades de la ris3 Andalucía.
- Apoyar la internacionalización y la transferencia de las actividades de I+D+i favoreciendo la participación de las entidades andaluzas y empresas en consorcios, grandes iniciativas impulsadas por la comisión europea, alianzas internacionales y programas bilaterales de apoyo a la I+D+i, relacionadas con las prioridades de la ris3 Andalucía.
- Apoyar la financiación de las inversiones empresariales de empresas de nueva creación.



MEMORIA

ENTIDAD: Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía - IDEA

- Apoyar la actualización, diversificación y expansión de pymes andaluzas.
- Financiar la incorporación en las empresas de servicios básicos y de servicios avanzados de apoyo a la creación y consolidación de las mismas.
- Mejorar las infraestructuras e instalaciones productivas y entornos empresariales de competitividad.
- Mejorar la competitividad y productividad de las empresas andaluzas a través del impulso de la implantación de las TIC.
- Consolidar y mejora de los centros e infraestructuras existentes.
- Dotar de nuevas infraestructuras que respondan a las necesidades de áreas concretas de investigación e innovación.
- Provisión de infraestructuras e instalaciones productivas para terceros vinculadas a proyectos de creación de actividad económica.
- Apoyo a proyectos de actualización, diversificación y expansión de pymes andaluzas.

Adicionalmente a los anteriores, la Agencia establece los siguientes **objetivos en materia de igualdad de género:**

- Sensibilización y difusión del compromiso de la Agencia en relación a la comunicación y lenguaje no sexista.
- Mantenimiento y desarrollo de protocolos para en materia de acoso laboral por razón de sexo.
- Mantenimiento y desarrollo de medidas para la consecución de la conciliación de la vida personal, laboral y familiar.
- Asegurar la igualdad retributiva.
- Garantizar la igualdad en la promoción profesional y desarrollo de carrera.
- Garantizar la igualdad en el acceso y selección del personal.
- Mantenimiento y desarrollo de medidas de igualdad en materia de salud laboral.
- Contemplar en las distintas órdenes de incentivos, la adopción de medidas de discriminación positiva que contribuyan a reducir la brecha de género existente en las empresas andaluzas.

Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (Consolidado) - IDEA



MEMORIA

ENTIDAD: Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (Consolidado) - IDEA

Para el ejercicio 2018, la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía y su grupo de empresas, continuarán desarrollando sus actividades en el entorno económico actual de crisis con afección a la Comunidad Autónoma de Andalucía, por lo que los presupuestos se han elaborado con criterios de austeridad, si bien, se contempla una ligera mejoría. Así, en el Presupuesto de 2018 se refleja el despliegue de la estrategia del Gobierno de Andalucía para consolidar la incipiente recuperación del crecimiento económico y su sostenibilidad, mediante el apoyo a un modelo productivo basado en la innovación y el conocimiento, más moderno, productivo y generador de empleo, contando con el medio ambiente como un factor más de desarrollo y crecimiento empresarial.

Para la elaboración de este presupuesto consolidado, se han considerado aquellas empresas participadas mayoritariamente por la Junta de Andalucía, y que tienen obligación de preparar el Presupuesto de Explotación y de Capital, así como el Programa de Actuación Inversión y Financiación de acuerdo con lo establecido en las normas para la elaboración del presupuesto de la Junta de Andalucía para el ejercicio 2018.

A los efectos de elaboración de este presupuesto consolidado, se han considerado además de la Agencia Idea, las siguientes empresas:

- Empresas con participación mayoritaria directa o indirecta de la Agencia Idea:
 - ✓ Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A. (Sandetel)
 - ✓ Verificaciones Industriales de Andalucía, S.A. (Veiasa)
 - ✓ Parque Tecnológico y Aeronáutico de Andalucía, S.L. (Aerópolis)
 - ✓ Tecno Bahía, S.L.
 - ✓ Parque de Innovación Empresarial Sanlúcar La Mayor, S.A.
 - ✓ Venture Invercaria, S.A.U
 - ✓ Inversión y Gestión de Capital Semilla de Andalucía S.C.R.
 - ✓ Innova Venture, S.G.E.I.C., S.A.U.
 - ✓ Sociedad para la Promoción y Reconversión de Andalucía, S.A. (SOPREA, S.A.)
 - ✓ 01INNOVA24 H, S.L.U.
- Empresas con participación minoritaria directa o indirecta de la Agencia Idea:
 - ✓ Parque Tecnológico de Andalucía, S.A. (33,58%)

Para las empresas participadas mayoritariamente, se han sumado los Presupuestos de Explotación y de Capital con los de la Agencia IDEA, eliminando las operaciones vinculadas. En el caso de que la participación sea minoritaria, tan sólo se ha incorporado las cifras del Presupuesto de Explotación y Capital en el porcentaje de participación que la Agencia IDEA tenga en la misma, tanto directa como indirectamente.

En las Fichas PAIF 2 y siguientes se recogen las distintas fuentes de financiación y el destino que figura para cada empresa. En este sentido, cabe destacar, que el único organismo que presenta Transferencias de financiación de explotación y capital, es la Agencia IDEA.



MEMORIA

ENTIDAD: Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (Consolidado) - IDEA

A continuación se realiza un análisis de los distintos epígrafes que configuran los presupuestos de explotación y capital consolidados de la Agencia IDEA. Reseñar que el detalle más pormenorizado de las distintas empresas que conforman el perímetro de consolidación se encuentran en las fichas PEC 3 de cada una de ellas.

Para llevar a cabo estas acciones en el año 2018, el presupuesto es el que se detalla a continuación.

1.- PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN

1. Ingresos

Las partidas más importantes relativas a Ingresos serían las siguientes:

- Importe neto de la cifra de negocios: Supone un 51,01% sobre el total de Ingresos. En relación al año anterior supone un incremento de 4.428 miles de euros. Dentro de este epígrafe destacan las prestaciones de servicios por importe de 124.303 miles de euros.
- Imputación de subvención del inmovilizado no financiero y otras: El porcentaje de este epígrafe en relación al total de ingresos es de un 42,67 %. Dentro de este epígrafe destacan las transferencias con asignación nominativa de Fondos Europeos que se reciben de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio (en el ejercicio 2017 se recogían en el epígrafe 5.b.1. "Subvenciones y otras transferencias. De la Junta de Andalucía).

2. Gastos

- Gastos de personal

Los gastos de personal se han incrementado en un 1% en relación con el PAIF publicado correspondiente al ejercicio 2017, y suponen el 26,13 % del total de gastos.

En la estimación de la cifra reflejada en gastos de personal no han sido contemplados condicionantes pendientes de resolver, y que podrían afectar a la cifra reseñada.

- Otros gastos de explotación

El epígrafe correspondiente a "Otros Gastos de Explotación" representa el 65,91 % del total de gastos, y se estima un incremento del 18,19% respecto al PAIF de 2017.

Destacamos la partida correspondiente a "Otros gastos de gestión corriente", que suponen un 42,79 % del importe total de gastos, y que se corresponde fundamentalmente, con los incentivos acreditados a Empresas, en base a las Resoluciones de incentivos acogidos al del Programa Operativo 2014-2020 de Fondos Europeos gestionados por competencias propias por la Agencia y al importe presupuestado para el ejercicio 2018 por la Agencia IDEA para la Convocatoria e incentivos a grandes empresas, financiada con recursos propios.



MEMORIA

ENTIDAD: Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (Consolidado) - IDEA

2.- PRESUPUESTO DE CAPITAL

2.1. Recursos

El Estado de Recursos está compuesto por un 30,49 % de los Recursos procedentes de la Junta de Andalucía, un 17,10 % de endeudamiento y en un porcentaje del 52,41 % procedente de Recursos Propios.

Respecto al presupuesto del ejercicio 2017, ha disminuido en un 34,60 %, fundamentalmente por la disminución de los recursos propios en un 47,96%.

2.2. Dotaciones

En el capítulo de Inversiones, el importe se corresponde principalmente con Inmovilizado material por importe de 24,88 Millones de euros, que supone el 78,70 % del total de Dotaciones. Así mismo, se destinarán 2.300 miles de euros a inversiones en empresas a través de instrumentos de patrimonio, frente a los 4.054 miles de euros presupuestados en el ejercicio 2017.

Por otro lado, en el epígrafe de “Cancelación de Deudas”, se reflejan las amortizaciones de las cuotas de endeudamiento con entidades financieras y Organismos. La cuantía correspondiente al epígrafe “Cancelación de Deudas” supone un 12,34 % del total.

Respecto al ejercicio 2017 el importe de las dotaciones se ha reducido en 16.725 miles de euros, por el menor número de préstamos vivos, lo que supone una disminución del 34,60 % respecto al citado ejercicio.

3.- FINANCIACIÓN PROCEDENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

La Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, es la única entidad del grupo de empresas que recibe fondos procedentes de la Junta de Andalucía.

Las variables más relevantes son:

- Transferencias de financiación de explotación: se mantienen estables respecto al ejercicio 2017, con un incremento del 0,73%, con una dotación de 16.263 miles de euros.
- Transferencia de financiación de capital: se mantienen respecto al ejercicio 2017, con una dotación de 2.100 miles de euros.
- Otras transferencias procedentes de la Junta de Andalucía: las correspondientes a la ejecución del P.O FEDER (reflejadas en el presupuesto de explotación y el de capital) ascienden a 145.021 miles de euros, lo que supone un incremento del 28,16% respecto a 2017.

No se ha aplicado ningún remanente de la transferencia de financiación de explotación a la compensación de resultado negativos de ejercicios anteriores.

4.- OBJETIVOS

Son objetivos a cumplir con el PAIF 2018:



MEMORIA

ENTIDAD: Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (Consolidado) - IDEA

- Mejorar la financiación de la I+D+I empresarial.
- Apoyar a la creación y a la consolidación de empresas de base tecnológica e innovadora, fomentando la creación de spin-off industriales relacionadas con las prioridades de la ris3 Andalucía.
- Apoyar la internacionalización y la transferencia de las actividades de I+D+i favoreciendo la participación de las entidades andaluzas y empresas en consorcios, grandes iniciativas impulsadas por la comisión europea, alianzas internacionales y programas bilaterales de apoyo a la I+D+i, relacionadas con las prioridades de la ris3 Andalucía.
- Apoyar la financiación de las inversiones empresariales de empresas de nueva creación.
- Apoyar la actualización, diversificación y expansión de pymes andaluzas.
- Financiar la incorporación en las empresas de servicios básicos y de servicios avanzados de apoyo a la creación y consolidación de las mismas.
- Mejorar las infraestructuras e instalaciones productivas y entornos empresariales de competitividad.
- Mejorar la competitividad y productividad de las empresas andaluzas a través del impulso de la implantación de las TIC.
- Consolidar y mejora de los centros e infraestructuras existentes.
- Dotar de nuevas infraestructuras.
- Provisión de infraestructuras e instalaciones productivas para terceros vinculadas a proyectos de creación de actividad económica.
- Apoyo a proyectos de actualización, diversificación y expansión de pymes andaluzas.
- Gestión de Intermediación en la gestión de los Fondos sin Personalidad Jurídica
- Contribución al fortalecimiento del tejido productivo de Andalucía mediante la gestión de la cartera de inversiones propias
- Dinamización de los sectores aeronáutico y naval de la provincia de Cádiz

Adicionalmente a los anteriores, la Agencia establece los siguientes **objetivos en materia de igualdad de género:**

- Sensibilización y difusión del compromiso de la Agencia en relación a la comunicación y lenguaje no sexista.
- Mantenimiento y desarrollo de protocolos para en materia de acoso laboral por razón de sexo
- Mantenimiento y desarrollo de medidas para la consecución de la conciliación de la vida personal, laboral y familiar.
- Asegurar la igualdad retributiva
- Garantizar la igualdad en la promoción profesional y desarrollo de carrera
- Garantizar la igualdad en el acceso y selección del personal



MEMORIA

ENTIDAD: Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (Consolidado) - IDEA

- Mantenimiento y desarrollo de medidas de igualdad en materia de salud laboral
- Contemplar en las distintas órdenes de incentivos, la adopción de medidas de discriminación positiva que contribuyan a reducir la brecha de género existente en las empresas andaluzas.

Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía



MEMORIA

ENTIDAD: Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía

1. INTRODUCCION.

La Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía (la Agencia) entidad pública adscrita a la Consejería de Fomento y Vivienda, creada a partir de Ferrocarriles de la Junta de Andalucía y Gestión de Infraestructuras de Andalucía en julio de 2010 (en virtud del Decreto-Ley 5/2010, de 27 de julio, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de reordenación del sector público), es el instrumento para el desarrollo de las políticas de la Junta de Andalucía en materia de infraestructuras de transporte, incluyendo la construcción y explotación de carreteras, ferrocarriles y servicios de transporte mediante ferrocarril, y en general las infraestructuras de obra pública y equipamientos públicos. Concretamente, su actividad se centra en tres grandes apartados (Ley 1/2011):

- a) La construcción, conservación, mantenimiento y explotación de las infraestructuras viarias y ferroviarias que les sean encomendadas, pudiendo llevarse a cabo mediante la celebración de los contratos previstos en la legislación de contratos del sector público, incluidos los modelos de colaboración público-privada en la financiación de infraestructuras públicas.
- b) La tramitación y aprobación de los estudios de viabilidad, estudios, documentos técnicos y proyectos de carreteras y ferrocarriles que hayan sido atribuidos conforme al párrafo a) anterior, salvo que otra cosa se establezca por la persona titular de la Consejería competente en materia de obras públicas en la Orden de atribución.
- c) El desarrollo y gestión de actividades y de infraestructuras de obra pública y equipamiento público que le fueran encomendados por las distintas Consejerías, rigiéndose por la normativa sectorial aplicable en cada caso.

Los presupuestos del ejercicio 2018 han sido elaborados bajo el escenario de que durante el 2017 se produce la puesta en marcha de la explotación de la Línea 1 del metropolitano de Granada, así como el inicio de la explotación del Tren Tranvía de la Bahía de Cádiz, durante los primeros meses del mismo.

2. PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN.

El presupuesto de explotación de la Agencia se compone de las siguientes partidas:

- **Importe neto de la cifra de negocios.** El presupuesto de explotación de la Agencia para el ejercicio 2018, recoge la facturación prevista en el primer ejercicio completo de explotación del Metropolitano de Granada, por un importe de 9 millones de euros aproximadamente, y del Tren de la Bahía de Cádiz con un impacto sobre



MEMORIA

ENTIDAD: Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía

este epígrafe de 1,6 millones de euros aproximadamente. Adicionalmente la Agencia, prevé facturar 3 millones de euros adicionales por la prestación de servicios vinculados a las actividades encomendadas.

- **Otros ingresos de explotación.** Se recogen en este apartado: (i) Ingresos accesorios y de gestión corriente, derivados fundamentalmente del arrendamiento del material móvil del transporte metropolitano de Jaén al Excmo. Ayuntamiento de la citada ciudad, y que es propiedad de la Agencia de Obra Pública, en base al convenio de colaboración suscrito entre la Junta de Andalucía y el citado Ayuntamiento; (ii) Subvenciones y otras transferencias de explotación; que recogen las transferencias de asignación nominativas derivadas de la explotación de los transportes metropolitanos de Sevilla y Málaga; (iii) transferencias de financiación de explotación, que tienen por finalidad equilibrar la cuenta de resultados.
- **Imputación de subvenciones y transferencias de inmovilizado no financiero y otras,** por el importe traspasado al resultado del ejercicio de las subvenciones y transferencias de capital en base a la amortización técnica de los activos financiados con las mismas.
- **Aprovisionamientos.** Se recogen bajo este epígrafe los gastos directamente vinculados al desarrollo de su actividad tales como, dirección de obra, control de calidad, asistencias técnicas, medidas informativas y anuncios, así como los costes directos de explotación del Metropolitano de Granada y Tren de la Bahía de Cádiz. Forman parte también de este apartado los costes derivados de la supervisión de explotación de la línea 1 de Metro de Sevilla y líneas 1 y 2 de Metro de Málaga.
- **Gastos de personal.** Recoge sueldos, seguridad social y otros gastos sociales fundamentalmente, habiéndose reducido la plantilla media desde el ejercicio 2011 en 13 efectivos, siendo la plantilla media estimada para el ejercicio 2018 de 111 personas en línea con la prevista para 2017, distribuyéndose de la siguiente forma:

Categoría	Hombres	Mujeres
Titulados superiores	38	24
Titulados medios	9	3
Administrativos	3	26
Auxiliares y subalternos	3	5
Total	53	58

Su evolución desde 2012 en miles de euros es como sigue:

Concepto	Miles de Euros						
	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
Sueldos y salarios	4.903	4.782	4.588	4.661	4.890	4.978	4.893
Cargas sociales	1.275	1.254	1.266	1.270	1.255	1.385	1.355
Gastos de personal	6.178	6.036	5.854	5.931	6.145	6.363	6.248



MEMORIA

ENTIDAD: Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía

- **Otros gastos de explotación.** Engloba fundamentalmente este epígrafe los servicios exteriores que son subcontratados por la Agencia, para el desarrollo de su actividad, y que al igual que en el punto anterior, el esfuerzo realizado por la Agencia en el periodo 2012-2016 se ha traducido en una reducción media anual del 15% aproximadamente, con el objetivo de conseguir un estabilización en los próximos años.

Concepto	Miles de Euros						
	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
Servicios exteriores	2.360	1.896	1.694	1.508	1.241	1.379	1.395
<i>Var (%)</i>		-19,66%	-10,65%	-10,98%	-17,71%	11,12%	1,16%
<i>Var anualizada (%)</i>		-19,66%	-15,28%	-13,87%	-14,84%	-10,19%	-8,38%

Su presupuesto para 2018 se compone de las siguientes partidas:

Arrendamientos	Reparaciones y conservación	Servicios profesionales independientes	Primas de seguros	Servicios bancarios	Suministros	Otros gastos	Total
55	409	379	20	107	164	261	1.395

- **Amortización de inmovilizado,** por la depreciación sistemática anual efectiva sufrida por el inmovilizado en base a la vida útil estimada de los mismos, siendo las partidas más relevantes la correspondientes a las infraestructuras de los transportes metropolitanos de Sevilla, Málaga, Granada, Bahía de Cádiz así como la correspondiente al material móvil del Tranvía de Jaén.
- **Gastos financieros.** Intereses devengados por financiación ajena a la que la Agencia tiene acceso para el desarrollo de sus actuaciones, correspondiendo en su inmensa mayoría a la financiación recibida para la construcción del metropolitano de Granada (12 millones de euros aproximadamente) y el resto a los costes financieros devengados por la disposición de pólizas de créditos suscritas. El desglose de la deuda financiera previsto a cierre de 2018 y 2017 en miles de euros es el siguiente:

Concepto	Miles de Eur			
	2018		2017	
	Largo Plazo	Corto Plazo	Largo Plazo	Corto Plazo
Deuda financiera AOPJA	69.955	82.792	72.136	80.611
Financiación Metro de Granada	288.254	23.315	311.570	17.125
Total	358.209	106.107	383.706	97.736

3. PRESUPUESTO DE CAPITAL.



MEMORIA

ENTIDAD: Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía

El presupuesto de capital de la Agencia se compone de las siguientes partidas:

- **Recursos procedentes de la Junta de Andalucía**, que engloba las subvenciones y transferencias de capital que tienen por finalidad financiar las inversiones en el Metro de Málaga (30 millones de euros), y las transferencias de financiación de capital para atender el servicio de la deuda vinculada a la construcción del metropolitano de Granada (17 millones de euros) fundamentalmente, y las inversiones a realizar en Metro de Sevilla (7 millones de euros) y Tren de la Bahía de Cádiz (16 millones de euros).
- **Recursos procedentes de las operaciones**, generados por el desarrollo de su actividad.
- **Adquisiciones de inmovilizado**. Se compone de las inversiones a llevar a cabo en Tren de la Bahía de Cádiz, Metro de Sevilla y Metro de Málaga, por los importes financiados indicados en los recursos procedentes de la Junta de Andalucía, así como otras inversiones de menor cuantía en intangibles y equipos.
- **Cancelación de deudas**. Bajo este epígrafe se contempla fundamentalmente el servicio de la deuda de Metro de Granada, por 17 millones de euros.

4. ANÁLISIS DE LA FINANCIACIÓN PROVENIENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA.

Para el desarrollo de su actividad, la financiación proveniente de la Junta de Andalucía, así como la actividad que financia es la siguiente:

Partida presupuestaria	Concepto	Actividad que financia	Miles de Euros	
			PAIF 2018	PAIF 2017
IV	Transferencias de financiación de explotación	Para equilibrar la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio, incluidos los costes de explotación de Metro de Granada , Tren de la Bahía de Cádiz y Metro de Sevilla Explotación.	44.882	23.548
IV	Subvenciones y transferencias corrientes	Actividades de explotación de Metro de Sevilla y Málaga.	116.787	119.505
VI	Actuaciones por intermediación	Encomiendas de gestión	93.716	81.634
VII	Transferencias de financiación de capital	Adquisición inmovilizado -Metro de Sevilla	7.172	-
		Servicio de la deuda Metro Granada	17.125	21.377
		Adquisición inmovilizado Tren de la Bahía de Cádiz	16.424	-
VII	Subvenciones y transferencias de capital	Construcción de infraestructuras vinculadas al Metro de Málaga	30.148	15.082
		Construcción de infraestructuras vinculadas al Tren de la Bahía de Cádiz	-	18.730



MEMORIA

ENTIDAD: Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía

El Presupuesto de Explotación incorpora en su estimación, entre otros, los costes de 9.426 miles de euros para cubrir la diferencia entre los compromisos fiscalizados de la transferencia de asignación nominativa para la explotación de metro de Sevilla, en base a la DA 13 de la Ley 1/2015 de 21 de diciembre, y la previsión de su liquidación en la anualidad 2018, procediéndose a la financiación hasta su equilibrio de dicho Presupuesto de Explotación mediante la Transferencia de Financiación de Explotación.

5. ANÁLISIS DE FINANCIACIÓN PROVENIENTE DE ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO INSTRUMENTAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS.

Adicionalmente a lo comentado en el punto anterior, la Agencia factura trimestralmente el arrendamiento del material móvil del tranvía de Jaén al Excelentísimo Ayuntamiento de dicha ciudad, a razón de 228 miles de euros/trimestre.

6. OBJETIVOS Y PROYECTOS MÁS IMPORTANTES.

Los principales objetivos que se marca la Agencia para el ejercicio 2018 son:

- Consolidar las políticas de contención de costes iniciadas por la Agencia hace ya más de 5 años.
- Explotación de los transportes metropolitanos de Sevilla y Málaga, con una demanda de viajeros superior a los 14 y 5 millones de viajeros respectivamente.
- Primer ejercicio completo de explotación del Metro de Granada, con una demanda prevista en algo más de 10 millones de viajeros.
- Primer ejercicio completo de explotación del Tren de la Bahía de Cádiz, con una demanda prevista en algo más de 1,2 millones de viajeros, así como finalización de las obras vinculadas al Tren-Tran de la Bahía de Cádiz.
- Dar continuidad a la finalización de las obras en el Metro de Málaga, en aquellos tramos de la infraestructura que se encuentran en ejecución, que permitan su puesta en explotación al 100%.
- Ejecución de las encomiendas de gestión a recibir de los centros directivos siendo su desglose:

Concepto / Centro Directivo	PAIF 2018 (Euros)
Dirección General de Movilidad	19.316.726
Dirección General de Infraestructuras	74.398.929
Total	93.715.655

El detalle de estas encomiendas por PDP es el siguiente:

Descripción del objetivo	PDP	Unidades de medida	PAIF 2018 (Euros)



MEMORIA

ENTIDAD: Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía

Apeaderos (Seguridad y Calidad Transporte)	91	UND	1.415.905
Autovías	665	KM puesta servicio	28.030.923
Autovías	665	UND	1.454.137
Infraestructura ferroviaria	90	UND	2.170.129
Plan Andaluz Bicicleta	202	KM en ejecución	1.677.078
Red convencional Plan PISTA	318	KM puesta en servicio	44.471.701
Red convencional Plan PISTA	318	UND	433.050
Seguridad y Calidad Transporte	91	KM en ejecución	1.149.627
Transportes Área Metropolitana y Urbana	83	KM en ejecución	12.913.105
Total			93.715.655

Agencia Pública de Puertos de Andalucía (APPA)

**MEMORIA****ENTIDAD:** Agencia Pública de Puertos de Andalucía (APPA)**ANTECEDENTES**

La Junta de Andalucía, a tenor del artículo 64 de su Estatuto de Autonomía, asume las competencias en materia de puertos que no tengan la calificación legal de interés general del Estado, así como los Centros de transporte, logística y distribución localizados en Andalucía.

La Agencia Pública de Puertos de Andalucía es una entidad de derecho público adscrita a la Consejería de Fomento y Vivienda, competente para el desarrollo y aplicación de la política portuaria y la relativa a las áreas de transporte de mercancías del Gobierno de la Junta de Andalucía.

Fue inicialmente creada como Empresa Pública de Puertos de Andalucía por la disposición adicional décima de la Ley 3/1991, de 28 de Diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1992, y constituida mediante el Decreto 126/1992 de 14 de julio del Consejo de Gobierno, con competencias el sistema portuario de Andalucía.

No fue hasta el año 2001 en el que la Ley 5/2001, de 4 de junio, se regularon las áreas de transporte de mercancías en la Comunidad Autónoma de Andalucía, contemplando la ampliación del objeto social de esta entidad a la gestión de las referidas áreas. A tal efecto, sus Estatutos fueron modificados mediante el Decreto 235/2001, de 16 de octubre, del Consejo de Gobierno.

La Ley 21/2007, de 18 de diciembre, de Régimen Jurídico y Económico de los Puertos de Andalucía ha venido a cambiar su denominación a la actual de Agencia Pública de Puertos de Andalucía, a la que atribuye, junto con el Consejo de Gobierno, y la Consejería competente en materia de puertos, actualmente la Consejería de Fomento y Vivienda, las competencias de la Comunidad Autónoma en materia de puertos, y que con dichos órganos constituye la Administración del Sistema Portuario de Andalucía.

PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN

Se explican las principales partidas que componen el presupuesto de explotación:

1. Importe Neto de la Cifra de Negocios / Ventas: Se prevé alcanzar este importe total de ingresos, en base a las siguientes estimaciones:

Tipo Actividad	2017	2018	% 2018/2017
VENTAS			
Ventas de combustible	868.975	750.198	-13,66%
PRESTACIONES DE SERVICIOS			
Prestaciones de servicios a la J. And.	0	0	—
INGRESOS DE NATURALEZA TRIBUTARIA			
Actividad Comercial	3.906.509	4.494.985	15,06%
Actividad Pesquera	4.300.000	4.099.913	-4,65%
Actividad Deportiva	7.952.089	7.856.375	-1,20%



MEMORIA

ENTIDAD: Agencia Pública de Puertos de Andalucía (APPA)

Titulos Administrativos	4.886.592	5.946.777	21,70%
OTROS INGRESOS			
Actividad Área de Transportes	409.379	500.000	2,21%
Otras Prestaciones de Servicios	554.840	639.874	15,32%
TOTAL	22.878.384	24.288.122	6,16%

- Ventas de combustible: Se ha estimado un decremento al igual que en la actividad deportiva, por su correlación.
- Actividad comercial: Después de la drástica caída experimentada por esa actividad en el 2009, en los ejercicios posteriores se ha producido una recuperación en cada ejercicio. El potencial de incremento podría ser superior, pero el puerto está prácticamente en su máxima potencial de carga, por ello se ha estimado un incremento del 15% con respecto al ejercicio anterior.
- Actividad Pesquera: Se mantiene prácticamente la misma cantidad que en los ejercicios anteriores, si bien no se conoce si el Acuerdo de Marruecos estará en vigor, por lo que la previsión podría variar en función de dicho acuerdo.
- Actividad Deportiva: Durante los últimos ejercicios el movimiento de tránsito de los puertos gestionados de forma directa por la Agencia, ha caído de forma significativa. Si bien en el ejercicio 2017 se nota un ligero incremento, que se estima se mantenga en el ejercicio 2018. Además de eso se ha incluido un mayor volumen de liquidaciones por la gestión de forma directa de algunas instalaciones. Aún así la previsión queda ligeramente por debajo de la que se hizo el año anterior.
- Títulos administrativos: El incremento se debe a que en el ejercicio 2017 se incluyó en el cálculo la bonificación contemplada en las disposiciones transitorias de la Ley de Presupuestos.
- Actividad en Áreas de Transportes: Dada la situación actual de la economía que afecta fundamentalmente a la construcción y al sector inmobiliario se ha producido una caída de los ingresos durante el 2015 y 2016. Para 2017 y 2018 se ha preferido mantener los ingresos de los contratos y títulos existentes, sin perjuicio del enorme potencial de crecimiento que tiene esta actividad.
- Otras prestaciones de servicios: Recoge fundamentalmente ingresos por repercusión de gastos a terceros. Además recoge los ingresos derivados de la gestión directa de las lonjas de Barbate y Rota.

Dentro de esta partida del presupuesto de explotación se incluyen entre otros conceptos , los ingresos de naturaleza pública, por las liquidaciones de Tasas de las prestaciones de servicios realizadas en puertos y por autorizaciones y concesiones realizadas por dominio público. Estos ingresos se integran dentro del patrimonio de la Agencia. Los ingresos previstos son los siguientes:



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2018

MEMORIA

ENTIDAD: Agencia Pública de Puertos de Andalucía (APPA)

Ingresos de Naturaleza Tributaria	2017	2018	% 2018/2017
Tasa T1 – Al Buque	1.583.853	1.776.697	12,18%
Tasa T2 – Al Pasaje	16.704	20.396	22,10%
Tasa T3 – A las mercancías	1.939.756	2.307.700	18,97%
Tasa T4 – A la pesca fresca	2.632.208	2.501.306	-5,00%
Tasa T5 – A embarcaciones deport. y de recreo	6.322.777	6.239.267	-1,32%
Tasa T6 – de uso de equipos e instalaciones	471.169	495.932	5,26%
Tasa T7 – por ocupación de superficies	1.590.487	1.618.079	1,73%
Tasa T8 – de suministros	630.950	647.603	2,64%
Tasa T9 – de servicios operativos específicos	122.394	38.071	-68,89%
Tasa T10 – de servicios admvos. y prof.	8	0	0,00%
Recargo Sostenibilidad	294.578	291.485	-1,05%
Tasa por ocup. privativa y aprovecham. esp.	4.886.592	5.946.777	21,70%

El resto de partidas del presupuesto de explotación:

Partida del Presup. Explotación	2017	2018	% 2018/2017
Aprovisionamientos	628.805	710.562	13,00%
Otros ingresos de Explotación	150.000	150.000	0,00%
Gastos de Personal	9.063.523	9.151.953	0,98%
Otros Gastos de Explotación	10.938.643	12.437.593	13,70%
Amortizaciones	20.159.154	19.248.859	-4,52%
Imputación de subvenciones de Inmov. y otras	17.965.609	17.152.173	-4,53%
Ingresos financieros	296.132	278.672	-5,90%
Gastos financieros	500.000	320.000	-36,00%

2. Aprovisionamientos: El importe de consumos de mercaderías refleja la compra de combustible para su venta en las estaciones de combustibles gestionadas directamente por la Agencia.
3. Otros ingresos de explotación: Recoge los ingresos obtenidos por expedientes sancionadores e indemnizaciones cobradas a las compañías de seguros por siniestros.
4. Gastos de personal: Para el ejercicio 2018, se ha estimado un gasto de 9.151.953 euros correspondiendo a:

	2017	2018	% 2018/2017
Sueldos y Salarios	6.857.817	6.926.397	1,00%
Cargas Sociales	2.205.706	2.225.557	0,90%



MEMORIA

ENTIDAD: Agencia Pública de Puertos de Andalucía (APPA)

TOTAL	9.063.523	9.151.953	0,98%

La evolución de la plantilla con contratación indefinida desde el 2011 es la siguiente:

2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
230	229	227	223	219	212	211	218

En los importes de gastos contemplados está incluido el coste de la contratación de al menos 7 plazas necesarias para llevar a cabo la actividad de la Agencia. La distribución por géneros en el 2018 ha sido la siguiente:

Categoría	Hombres	Mujeres
Titulados superiores	37	17
Titulados medios	19	4
Administrativos	17	60
Auxiliares y Subalternos	53	11
Total	126	92

5. Otros gastos de explotación: los distintos gastos que se incluyen son: Servicios Exteriores, en el que se sigue con la política de contención y reducción de gastos mantenida por la agencia, necesaria para absorber la bajada de actividad, como para poder generar recursos por la devolución del actual endeudamiento; Tributos, donde se recoge fundamentalmente los importes girados por IBI y basuras de los distintos ayuntamientos; y por otros gastos, fundamentalmente la provisión por insolvencia, que se prevé se mantenga la situación actual de morosidad dada la situación actual de la economía, aunque se han tomado medidas en los últimos ejercicios para paliar la situación como la habilitación del cobro por vía web, la no renovación de contratos bases e inmovilización de embarcaciones, y facilitar el fraccionamiento/aplazamientos de deudas en periodo voluntario. El incremento se debe a que se ha provisionado posibles reclamaciones de liquidaciones por parte de concesionarios.
6. Amortizaciones e Imputación de Subvenciones de Inmovilizado y otras: No se esperan variaciones con respecto al ejercicio anterior, salvo la disminución por finalización de vida útil.
7. Ingresos financieros: corresponde a los intereses cobrados a RLA, por el aplazamiento del pago de la Deuda por el edificio de servicios de El Fresno y otros conceptos. Disminuye con respecto al 2017, en proporción a la carga financiera de la agencia.
8. Gastos financieros: Estos gastos surgen como consecuencia del endeudamiento autorizado a la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, en la Ley de Presupuestos del ejercicio 2009 y 2010, para llevar a cabo el plan de inversiones, se estima un decremento significativo, debido a la menor disposición de dichos créditos en el ejercicio 2018 a través de una operación de refinanciación y un mantenimiento a la baja de los tipos de interés.



MEMORIA

ENTIDAD: Agencia Pública de Puertos de Andalucía (APPA)

PRESUPUESTO DE CAPITAL

ESTADO DE RECURSOS

En cuanto a los recursos procedentes de la Junta de Andalucía, podemos diferenciar entre subvenciones y otras transferencias, por 16.692.946 euros, que recoge de una parte las transferencias recibidas a través de la Consejería de Fomento y Vivienda:

	2017	2018	% 2018/2017
Infraestructuras Portuarias. FEDER	4.700.000	7.942.946	69,00%
Infraestructuras Logísticas FEDER	2.750.000	8.750.000	218,18%
TOTAL	7.450.000	16.692.946	124,06%

Y las transferencias de Capital, cuyo importe para este ejercicio es de 2.210.000 euros.

	2017	2018	% 2018/2017
Transf. Financiación de Capital	2.110.000	2.210.000	4,74%

Por su parte dentro de recursos propios se incluyen los importes necesarios para hacer frente a la cancelación del vencimiento de las Pólizas de Crédito, así como un importe de 2.500.000 euros para inversiones del Fondo Europeo Marítimo y de Pesca y 743.800 para inversiones correspondiente al programa operativo de FEDER Interreg V POCTEP. Estas cifras incluyen un porcentaje de cofinanciación del 20% en el caso del FEMP y del 25% en el caso del POCTEP, de forma que los fondos recibidos por dichos programas serían de 2.557.580 euros, con una financiación mediante recursos generados por APPA de 685.950 euros.

ESTADO DE DOTACIONES

El total importe de los recursos se invierten tal y como aparecen en las fichas PAIF1-1, por un lado en Inversiones en Infraestructura portuaria y logística, por 22.146.746 euros, que aparece clasificado en el Presupuesto de capital en función de su naturaleza dentro del epígrafe de Adquisiciones de Inmovilizado, y por otro, en Cancelación de deudas por 8.591.667 euros.

OBJETIVOS Y PROYECTOS

Las actuaciones a realizar en infraestructura portuaria serán dirigidas a aspectos como:

- Permitir el desarrollo de la actividad portuaria en unas condiciones adecuadas de navegabilidad y accesibilidad, a través de la retirada de sedimentos en varias zonas portuarias de Cádiz, como son Barbate y Sancti-Petri, así como el Dragado de la Barra de El Rompido a través del Río Piedras, de Punta Umbra y Isla Cristina en Huelva y del Puerto de Fuengirola y Marbella en Málaga y del Puerto de Garrucha en Almería.
- La Regeneración de espacios, mejora de la integración Puerto-Ciudad, y la rehabilitación de Infraestructuras Portuarias a través de distintas actuaciones, entre las que cabe destacar, Terminación Soterramiento del Puerto



MEMORIA

ENTIDAD: Agencia Pública de Puertos de Andalucía (APPA)

de Garrucha, adecuación del cerramiento del Puerto de Barbate para una mejor integración del Puerto con la ciudad, Adecuación Urbana de la Ribera de Ayamonte o la Ordenación y reurbanización del vial norte del puerto de Isla Cristina.

- Mejoras en las infraestructuras pesqueras existentes, para la mejora de la calidad, control y trazabilidad de los productos desembarcados, aumentando la eficiencia energética y protección medioambiental, y mejorar la seguridad del sector pesquero en los recintos portuarios.

Los proyectos de inmovilizado a ejecutar en el próximo ejercicio en las Áreas Logísticas son las siguientes:

- Mejora del acceso viario al Sector El Fresno del Área Logística Bahía de Algeciras: Con esta actuación se pretende dotar al sector de acceso viario directo desde la A7 de los tráficos que acceden desde Málaga. Coste de la actuación 250.000 €
- Área de Antequera. Urbanización de la primera Fase del Área de Antequera incluyendo la terminal intermodal: Con esta actuación se pretende la ejecución de las infraestructuras básicas para la urbanización, accesos viarios y ferroviarios, así como la terminal intermodal, ejecutando una actuación que abarcará una superficie de 100 Has. Coste anualidad 2018: 3.000.000 €
- Área de Níjar. Urbanización de la primera Fase del Área del Sector 1 Níjar del Área Logística de Almería, incluyendo la terminal intermodal: Con esta actuación se pretende la ejecución de las infraestructuras básicas para la urbanización, accesos viarios y ferroviarios, así como la terminal intermodal, ejecutando una actuación que abarcará una superficie de 100 Has. Coste anualidad 2018: 2.000.000 €
- Ejecución de Naves e instalaciones logísticas para la implantación de pequeños operadores en el Sector San Roque del A.L. Bahía de Algeciras, con un coste de 2.000.000 euros.
- Desarrollo del A. L. de Majarabique (Sevilla) con una anualidad para 2018 de 500.000 euros
- Inicio de trabajos de urbanización en distintas A. L. por un total aproximado de 1.000.000 de euros

Los compromisos jurídicos con terceros que superan el 1% del PAIF 1, son los siguientes:

- Mejora Integración Puerto-Ciudad (Cerramiento) en Barbate
- Adecuación Urbana Ribera de Ayamonte
- Ordenación y reurbanización del vial norte del Puerto de Isla Cristina.
- Mejora de a accesibilidad y adecuación Paisajística en el Puerto de Mazagón.
- Urbanización de la 1ª Fase del Área de Antequera (Málaga) y Desarrollo de Níjar (Almería)
- Inicio de Trabajos para urbanización de distintas A.L. en las diferentes provincias.
- Naves logísticas en el Área Logística de Bahía de Algeciras (San Roque).
- Terminación de soterramiento en Garrucha (Almería)
- Mejora de accesibilidad al puerto de Marbella (Málaga).

Agencia Pública de Puertos de Andalucía (Consolidado)



MEMORIA

ENTIDAD: Agencia Pública de Puertos de Andalucía (Consolidado)

ANTECEDENTES

La Agencia Pública de Puertos de Andalucía y sus sociedades dependientes constituyen un Grupo (en adelante el Grupo) integrado de empresas que desarrollan sus actividades de modo principal en la gestión de puertos y áreas de transportes. La Sociedad dominante de dicho Grupo de empresas es la Agencia Pública de Puertos de Andalucía (en adelante APPA o la Agencia) que es una entidad de derecho público adscrita a la actual Consejería de Fomento y Vivienda que fue inicialmente aprobada por la Disposición Adicional décima de la Ley 3/1991, de 28 de Diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1992, con la denominación de Empresa Pública de Puertos de Andalucía, y constituida por Decreto 126/1992 de 14 de julio, habiendo comenzado a ejercer efectivamente sus competencias y a prestar los servicios que tiene asignados a partir del 1 de enero de 1993. El Grupo lo conforman junto a la entidad matriz Agencia Pública de Puertos de Andalucía, la sociedad mercantil Red Logística de Andalucía, S.A. y Consorcio de Transportes de Mercancía de Málaga.

La Ley 21/2007, de 18 de diciembre, de Régimen Jurídico y Económico de los Puertos de Andalucía ha venido a cambiar su denominación a la actual de Agencia Pública de Puertos de Andalucía, a la que atribuye, junto con el Consejo de Gobierno, y la Consejería competente en materia de puertos, actualmente la Consejería de Fomento y Vivienda, las competencias de la Comunidad Autónoma en materia de puertos, y que con dichos órganos constituye la Administración del Sistema Portuario de Andalucía.

Con el objetivo de reforzar instrumentalmente la Administración del transporte de la Junta de Andalucía, en orden al desarrollo de sus políticas de fomento y promoción de las áreas de transporte de mercancías y, especialmente, para la gestión de los centros de transporte de mercancías de interés autonómico, la Disposición Adicional Segunda de la Ley 5/2001, de 4 de junio, por la que se regulan las áreas de transporte de mercancías en la Comunidad Autónoma de Andalucía, contempla la ampliación del objeto social de la Agencia a la gestión de las referidas áreas de transporte, atribuyéndole la realización de las tareas que se le hayan de encomendar respecto de la red regional de áreas de transporte de mercancía y, de manera especial, la gestión de los centros de transporte de mercancía de interés autonómico, quedando sujeta la efectividad de dicha ampliación a la aprobación por el Consejo de Gobierno de la modificación de su Estatuto, efectuada mediante el Decreto 235/2001 de 16 de octubre por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia.

PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN

Se explican las principales partidas que componen el presupuesto de explotación, comparadas con las cifras del PAIF 2017:

1. Importe Neto de la Cifra de Negocios / Ventas: Se prevé alcanzar este importe total de ingresos, en base a las siguientes estimaciones:



MEMORIA

ENTIDAD: Agencia Pública de Puertos de Andalucía (Consolidado)

Tipo Actividad	2017	2018	% 2017/2016
VENTAS			
Ventas de combustible	868.975	750.198	-13,66%
PRESTACIONES DE SERVICIOS			
INGRESOS DE NATURALEZA TRIBUTARIA			
Actividad Comercial	3.906.509	4.494.985	15,06%
Actividad Pesquera	4.300.000	4.099.913	-4,65%
Actividad Deportiva	7.952.089	7.856.375	-1,20%
Títulos Administrativos	4.886.592	5.946.777	21,70%
OTROS INGRESOS			
Actividad Área de Transportes	5.244.761	5.663.261	7,98%
Otras Prestaciones de Servicios	554.840	639.874	15,33%
TOTAL	27.713.766	29.451.383	6,27%

- Ventas de combustible: Se ha estimado un decremento al igual que en la actividad deportiva, por su correlación.
- Actividad comercial: Después de la drástica caída experimentada por esa actividad en el 2009, en los ejercicios posteriores se ha producido una recuperación en cada ejercicio. El potencial de incremento podría ser superior, pero el puerto está prácticamente en su máxima potencial de carga, por ello se ha estimado un incremento del 15% con respecto al ejercicio anterior.
- Actividad Pesquera: Se mantiene prácticamente la misma cantidad que en los ejercicios anteriores, si bien no se conoce si el Acuerdo de Marruecos estará en vigor, por lo que la previsión podría variar en función de dicho acuerdo.
- Actividad Deportiva: Durante los últimos ejercicios el movimiento de tránsito de los puertos gestionados de forma directa por la Agencia, ha caído de forma significativa. Si bien en el ejercicio 2017 se nota un ligero incremento, que se estima se mantenga en el ejercicio 2018. Además de eso se ha incluido un mayor volumen de liquidaciones por la gestión de forma directa de algunas instalaciones. Aún así la previsión queda ligeramente por debajo de la que se hizo el año anterior.
- Títulos administrativos: El incremento se debe a que en el ejercicio 2017 se incluyó en el cálculo la bonificación contemplada en las disposiciones transitorias de la Ley de Presupuestos.
- Actividad en Áreas de Transportes: Dada la situación actual de la economía que afecta fundamentalmente a la construcción y al sector inmobiliario se ha producido una caída de los ingresos durante el 2015 y 2016. Para



MEMORIA

ENTIDAD: Agencia Pública de Puertos de Andalucía (Consolidado)

2017 y 2018 se ha preferido mantener los ingresos de los contratos y títulos existentes, sin perjuicio del enorme potencial de crecimiento que tiene esta actividad.

- Otras prestaciones de servicios: Recoge fundamentalmente ingresos por repercusión de gastos a terceros. Además recoge los ingresos derivados de la gestión directa de las lonjas de Barbate y Rota.
2. Gastos de personal: Para el ejercicio 2018, se ha estimado un gasto de 9.866.973 euros que representa un incremento con respecto al Paif del 2017, del 0,78%.

	2017	2018	% 2018/2017
Gastos de Personal	9.790.340	9.866.973	0,78%

La evolución de la plantilla con contratación indefinida desde el 2015 es la siguiente:

2015	2016	2017	2018
234	226	226	233

1. En los importes de gastos contemplados está incluido el coste de la contratación de al menos 7 plazas necesarias para llevar a cabo la actividad de la Agencia. La distribución por géneros en el 2018 ha sido la siguiente:

Categoría	Hombres	Mujeres
Titulados superiores	45	18
Titulados medios	19	4
Administrativos	18	64
Auxiliares y Subalternos	54	11
Total	136	97

3. Otros gastos de explotación: los distintos gastos que se incluyen son: Servicios Exteriores, en el que se sigue con la política de contención y reducción de gastos mantenida por la agencia, necesaria para absorber la bajada de actividad, como para poder generar recursos por la devolución del actual endeudamiento; Tributos, donde se recoge fundamentalmente los importes girados por IBI y basuras de los distintos ayuntamientos; y por otros gastos, fundamentalmente la provisión por insolvencia, que se prevé se mantenga la situación actual de morosidad dada la situación actual de la economía, aunque se han tomado medidas en los últimos ejercicios para paliar la situación como la habilitación del cobro por vía web, la no renovación de contratos bases e inmovilización de embarcaciones, y facilitar el fraccionamiento/aplazamientos de deudas en periodo voluntario. El incremento se debe a que se ha provisionado posibles reclamaciones de liquidaciones por parte de concesionarios.



MEMORIA

ENTIDAD: Agencia Pública de Puertos de Andalucía (Consolidado)

4. Amortizaciones e Imputación de Subvenciones de Inmovilizado y otras: Se ha incluido una disminución debido a que es mayor el importe de actuaciones que concluyen su periodo de amortización sobre las que se inician.
5. Ingresos financieros: Se mantiene con respecto al 2017.
6. Gastos financieros: Estos gastos surgen como consecuencia del endeudamiento autorizado a la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, en la Ley de Presupuestos del ejercicio 2009 y 2010, para llevar a cabo el plan de inversiones, se estima un decremento significativo, debido a la menor disposición de dichos créditos en el ejercicio 2018 y un mantenimiento a la baja de los tipos de interés.

PRESUPUESTO DE CAPITAL

ESTADO DE RECURSOS

En cuanto a los recursos procedentes de la Junta de Andalucía, podemos diferenciar entre subvenciones y otras transferencias, por 16.692.946 euros que recoge las transferencias recibidas a través de la Consejería de Fomento y Vivienda.

	2017	2018	% 2018/2017
Infraestructuras Portuarias. FEDER	4.700.000	7.942.946	69,00%
Infraestructuras Logísticas FEDER	2.750.000	8.750.000	218,18%
TOTAL	7.450.000	16.692.946	124,06%

Y las transferencias de Capital, cuyo importe para este ejercicio es de 2.210.000 euros.

	2017	2018	% 2018/2017
Transf. Financiación de Capital	2.110.000	2.210.000	4,74%

Por su parte dentro de recursos propios se incluyen los importes necesarios para hacer frente a la cancelación del vencimiento de las Pólizas de Crédito, así como un importe de 2.500.000 euros para inversiones del Fondo Europeo Marítimo y de Pesca y 743.800 para inversiones correspondiente al programa operativo de FEDER Interreg V POCTEP. Estas cifras incluyen un porcentaje de cofinanciación del 20% en el caso del FEMP y del 25% en el caso del POCTEP, de forma que los fondos recibidos por dichos programas serían de 2.557.580 euros, con una financiación mediante recursos generados por APPA de 685.950 euros.



MEMORIA

ENTIDAD: Agencia Pública de Puertos de Andalucía (Consolidado)

ESTADO DE DOTACIONES

El total importe de los recursos se invierten tal y como aparecen en las fichas PAIF1-1, por un lado en Inversiones en Infraestructura portuaria y logística, por 22.627.936 euros, que aparece clasificado en el Presupuesto de capital en función de su naturaleza dentro del epígrafe de Adquisiciones de Inmovilizado, y por otro, en Cancelación de deudas por 9.387.963 euros.

OBJETIVOS Y PROYECTOS

Las actuaciones a realizar en infraestructura portuaria serán dirigidas a aspectos como:

- Permitir el desarrollo de la actividad portuaria en unas condiciones adecuadas de navegabilidad y accesibilidad, a través de la retirada de sedimentos en varias zonas portuarias de Cádiz, como son Barbate y Sancti-Petri, así como el Dragado de la Barra de El Rompido a través del Río Piedras, de Punta Umbria e Isla Cristina en Huelva y del Puerto de Fuengirola y Marbella en Málaga y del Puerto de Garrucha en Almería.
- La Regeneración de espacios, mejora de la integración Puerto-Ciudad, y la rehabilitación de Infraestructuras Portuarias a través de distintas actuaciones, entre las que cabe destacar, Terminación Soterramiento del Puerto de Garrucha, adecuación del cerramiento del Puerto de Barbate para una mejor integración del Puerto con la ciudad, Adecuación Urbana de la Ribera de Ayamonte o la Ordenación y reurbanización del vial norte del puerto de Isla Cristina.
- Mejoras en las infraestructuras pesqueras existentes, para la mejora de la calidad, control y trazabilidad de los productos desembarcados, aumentando la eficiencia energética y protección medioambiental, y mejorar la seguridad del sector pesquero en los recintos portuarios.

Los proyectos de inmovilizado a ejecutar en el próximo ejercicio en las Áreas Logísticas son las siguientes:

- Inversiones diversas menores en las Áreas Logísticas de Sevilla, Córdoba, Málaga y Bahía de Algeciras: Se ha previsto un importe de 159.000 € en total. Además se va a llevar a cabo obras rehabilitación y Mejora en el control de Acceso y Urbanización y Rehabilitación de Parcelas en A.L. de Sevilla por 97.092 euros y 225.000 respectivamente.
- Mejora del acceso viario al Sector El Fresno del Área Logísticas Bahía de Algeciras: Con esta actuación se pretende dotar al sector de acceso viario directo desde la A7 de los tráfico que acceden desde Málaga. Coste de la actuación 250.000 €
- Área de Antequera. Urbanización de la primera Fase del Área de Antequera incluyendo la terminal intermodal: Con esta actuación se pretende la ejecución de las infraestructuras básicas para la urbanización, accesos viarios y ferroviarios, así como la terminal intermodal, ejecutando una actuación que abarcará una superficie de 100 Has. Coste anualidad 2018: 3.000.000 €



MEMORIA

ENTIDAD: Agencia Pública de Puertos de Andalucía (Consolidado)

- Área de Nijar. Urbanización de la primera Fase del Área del Sector 1 Nijar del Área Logística de Almería, incluyendo la terminal intermodal: Con esta actuación se pretende la ejecución de las infraestructuras básicas para la urbanización, accesos viarios y ferroviarios, así como la terminal intermodal, ejecutando una actuación que abarcará una superficie de 100 Has. Coste anualidad 2018: 2.000.000 €
- Ejecución de Naves e instalaciones logísticas para la implantación de pequeños operadores en el Sector San Roque del A.L. Bahía de Algeciras, con un coste de 2.000.000 euros.
- Desarrollo del A. L. de Majarabique (Sevilla) con una anualidad para 2018 de 500.000 euros
- Inicio de trabajos para la urbanización en distintas Áreas Logísticas por un total aproximado de 1.000.000 €.
- Construcción de una Nave logística en el sector L4 del A.L. de Córdoba con una superficie objetivo de 5300 m², y un coste estimado de 2.000.000 de euros

Los compromisos jurídicos con terceros que superan el 1% del PAIF 1, son los siguientes:

- Mejora Integración Puerto-Ciudad (Cerramiento) en Barbate
- Adecuación Urbana Ribera de Ayamonte
- Ordenación y reurbanización del vial norte del Puerto de Isla Cristina.
- Mejora de a accesibilidad y adecuación Paisajística en el Puerto de Mazagón.
- Urbanización de la 1ª Fase del Área de Antequera (Málaga) y Desarrollo de Nijar (Almería)
- Incio de Trabajos para urbanización de distintas A.L. en las diferentes provincias.
- Naves logísticas en el Área Logística de Bahía de Algeciras (San Roque).
- Terminación de soterramiento en Garrucha (Almería)
- Mejora de accesibilidad al puerto de Marbella (Málaga).

Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA)

**MEMORIA****ENTIDAD:** Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA)**MEMORIA DEL ANTEPROYECTO DE PAIF 2018 DE LA AGENCIA DE VIVIENDA Y REHABILITACIÓN DE ANDALUCÍA (AVRA)**

La Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA), así denominada desde la entrada en vigor de la ley 4/2013 de 1 de octubre fue constituida, mediante el Decreto 262/1985 de 18 de Diciembre, es un ente instrumental adscrito a la Consejería de Fomento y Vivienda (CFV) para el desarrollo de aquellas políticas, en las materias propias de su objeto, que dimanen de la Junta de Andalucía.

En este sentido, se identifican como aspectos estratégicos, que definen la actividad de AVRA, las siguientes líneas de actividad:

- a) La rehabilitación del parque residencial de Andalucía,
- b) El fomento del alquiler de viviendas,
- c) La gestión del Parque Público de Vivienda (PPV) y su puesta a disposición de las personas residentes en Andalucía.
- d) La puesta en valor del patrimonio inmobiliario de la Agencia en apoyo del sector empresarial andaluz y la generación de empleo.
- e) Ejecución de los programas que, referidos al objeto, le sean encargados por la Administración Autonómica o se concierten con las Entidades Locales de Andalucía.

1.- PRINCIPALES CONSIDERACIONES EN LA ELABORACIÓN DEL PRESUPUESTO.

El presupuesto está elaborado en euros y sin decimales, si bien, esta memoria se expresa en miles de euros, para mayor facilidad y comprensión de lectura. Las premisas contempladas en el presupuesto son las siguientes:

- La Cuenta de Explotación muestra todos los gastos directos de actuaciones en Aprovisionamientos, al igual que se presentó el PAIF 2017 y anteriores.
- No se producen incrementos del Fondo Social, por adscripción de nuevos bienes.

2.- PRESUPUESTO DE EXPLOTACION (PEC1)

El total del Presupuesto de Explotación se compone de los siguientes capítulos:

1. IMPORTE NETO CIFRA DE NEGOCIO.-

Los ingresos previstos se presupuestan en 69.466 miles de euros, cuyo detalle por línea de actividad, es como sigue:

Importe neto de la cifra de negocios	2018	2017
a) Ventas y prestaciones de servic. a la Junta de Andalucía	4.563	2.848
b) Ventas	33.328	29.837
c) Prestaciones de servicios	31.575	32.506
Total	69.466	65.191

**MEMORIA****ENTIDAD:** Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA)

- Ventas y prestaciones de servicios. a la Junta de Andalucía:

El importe de las ventas y prestaciones de servicios recoge la encomienda de parques metropolitanos de la Orden del Consejero de Fomento y Vivienda 25 de abril de 2017 cuyo importe para el año 2018 es de 2.933 miles de euros. No se recoge sin embargo, el importe de 3.364 miles de euros correspondientes, a los abonos pendientes de la encomienda por la gestión de los parques metropolitanos de los años 2014 y 2015 que fue asumida por la Agencia y enviada oportunamente la justificación de dichos gastos, lo que hacemos notar como en otros ejercicios..

Por otra parte se engloban también en este importe las siguientes encomiendas:

- ✓ ITI Cádiz: Santi Petri (PDP00645) 550 miles de euros.
- ✓ ITI Cádiz: Los Toruños (PDP00134) 600 miles de euros.
- ✓ Áreas de Rehabilitación y Reh. singular y Alcosa (PDP00134) 480 miles de euros

- Ventas: 33.328 miles de euros.

	PAIF 2018	PAIF 2017
Promoción de Suelo	18.293	18.437
Promoción de Vdas y Otras edificaciones	2.835	2.200
Parque Público de Viviendas	12.200	9.200
Total	33.328	29.837

- Prestaciones de servicios con un importe de 31.575 miles de euros que recoge principalmente la facturación de los alquileres del parque público así como los derechos de superficie.

2. APROVISIONAMIENTOS (Inversión y gasto).

La inversión total prevista para el ejercicio 2018 asciende a 26.707 miles de euros, cuya distribución en las distintas líneas de actuación se detalla:

	2018	2.017
Promoción de Suelo	10.226	14.020
Promoción de Viviendas	8.282	13.593
Programa de Rehabilitación y Accesibilidad	1.376	909
Espacios Públicos, Equipamientos y Actuaciones Singulares	1.034	1.081
Encomiendas Parques Metropolitanos	2.767	2.687
Administración y Gestión	2.050	4.733
Actuaciones de Servicios	972	
Total Gasto e Inversión AVRA	26.707	37.023

3. OTROS INGRESOS DE EXPLOTACION.

El desglose de este epígrafe, en miles de euros es el siguiente:



MEMORIA

ENTIDAD: Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA)

Otros Ingresos de Explotación	2018	2017
a) Ingresos accesorios y Otros Ingresos de Gestión Corriente	1.450	1.755
b) Subvenciones y Otras Transferencias	31.429	48.448
b.1 De la Junta de Andalucía	31.350	48.448
b.2 De Otros	79	-
c) Transferencias de Financiación	20.500	20.500
Total Otros Ingresos de Explotación	53.379	70.703

En el mismo se recogen:

a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente que comprende fianzas, ingresos de convenios, resoluciones de contratos de compra venta e ingresos diversos por 1.450 miles de euros.

b) Subvenciones y otras transferencias de la Junta por un importe de 31.429 miles de euros que se componen de las siguientes:

b.1) De la Junta de Andalucía por un importe de 31.350 miles de euros y que se desglosa en:

✓ Devolución Intereses Deuda (PDP 00509) 2.581 miles de euros

Transferencia destinada a financiar el devengo de los gastos financieros los cuales son justificados mediante los correspondientes certificados de las entidades financieras y fiscalizadas por las Intervenciones Delegadas correspondientes.

✓ Regeneración de zonas urbanas desfavorecidas.(PDP00134) 13.832 miles de euros.

✓ Mejora energética Parque Público Residencial (PDP00134) 8.121 miles de euros.

✓ Regeneración de zonas urbanas desfavorecidas.(PDP00134) 6.816 miles de euros

b.2) De Otros: recoge el ingreso por la participación en el Proyecto FEDER VIOLET, de la iniciativa Interreg Europe 2014-2020 y cuya cuantía para el año 2018 es de 79 miles de euros, importe que supone el 85% de los gastos cuya cuantía es de 93 miles de euros.

c) Transferencias de financiación por 20.500 miles de euros. Esta transferencia de explotación se produce como consecuencia de la disminución de los ingresos tradicionales de la agencia (ventas de suelo y vivienda) y del incremento de los costes para dar respuesta a las necesidades de una población más acosada por el empobrecimiento de sus niveles de vida, y así poder aplicar los principios que sustentan la función social de la vivienda. Esta transferencia está destinada a compensar o equilibrar la cuenta de resultado de la Agencia en lo que respecta a la totalidad de la gestión propia.

4. GASTOS DE PERSONAL.-

El gasto de personal previsto para el ejercicio 2018 es de 28.308 miles de euros, que supone una subida del 1% respecto a la previsión recogida en el PAIF 2017. No obstante, el Plan de Ajuste correspondiente al ejercicio 2017 recoge como gasto de personal el importe de 29.566 miles de euros.



MEMORIA

ENTIDAD: Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA)

EVOLUCIÓN DEL GASTO DE PERSONAL							
GASTO PERSONAL 2011	GASTO PERSONAL 2012	GASTO PERSONAL 2013	GASTO PERSONAL 2014	GASTO PERSONAL 2015	GASTO PERSONAL 2016	GASTO PERSONAL 2017	GASTO PERSONAL 2018
33.414.921	30.296.955	27.371.870	27.060.592	28.165.595	28.889.644	28.028.117	28.308.398
% DISMINUCIÓN	-9,33%	-9,65%	-1,14%	4,08%	2,57%	2,3%	1,0%

La evolución de la plantilla del 2011 hasta ahora deja ver un descenso:



La distribución por género de la plantilla para el 2018 es de 205 hombres y de 397 mujeres.

5. OTROS GASTOS DE EXPLOTACION.-

Se incluye en este capítulo los gastos por Servicios Profesionales, Impuestos (IBI, IAE, IVA no deducible, etc.) y otros servicios externos, gastos en reparaciones de Parque Público de Viviendas y gastos en sentencias por demandas interpuestas, etc.

Otros Gastos de Explotación	2018	2017
Servicios Exteriores(*)	32.545	49.812
Tributos	20.058	13.635
Pérdidas, deterioro, variación prov. por	5.946	19.356
Total Otros Gastos de Explotación	58.549	82.803

(*) Incluye alquileres, reparaciones del Parque Público de Viviendas (PPV), limpieza, suministros, seguros, etc

Los Servicios Exteriores se detallan de la siguiente forma:

Servicios Exteriores	2018
Reparaciones del Parque Público de Viviendas	22.793
Gastos mantenimiento de actuaciones de producción	3.087
Gastos generales	6.571
Proyecto Violet	94
Total Servicios Exteriores	32.545

En Tributos, fundamentalmente se ha previsto el gasto por IBI de todas las viviendas del Parque Público, así como el correspondiente a los suelos patrimoniales de la Agencia y el IVA de las reparaciones de PPV.

Respecto al apartado de Pérdidas, deterioros y variación de provisiones, se incluyen las provisiones por insolvencia provocadas por la morosidad en el cobro de recibos de viviendas del Parque Público y viviendas propias en alquiler, la



MEMORIA

ENTIDAD: Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA)

compensación de gastos del mismo, parcialmente compensado con las pérdidas y aplicaciones de las provisiones de existencias consecuencia del deterioro de las mismas y las provisiones por litigios.

6. GASTOS FINANCIEROS.-

Los gastos financieros se estiman en 8.291 miles de euros, de los cuales 2.581 miles de euros corresponden a pólizas de crédito y el resto con los préstamos hipotecarios de las distintas viviendas de la Agencia de los diferentes regímenes.

RESULTADO DE EJERCICIO.-

Como resumen de todos los capítulos anteriores y una vez deducido el Impuesto sobre Sociedades, se obtiene un resultado de cero euros.

3.-PRESUPUESTO DE CAPITAL

El total del Presupuesto de Capital que se estima en 74.027 miles de euros, se compone de los siguientes capítulos principales:

ESTADO DE DOTACIONES

1 ADQUISICIONES DE INMOVILIZADO.-

Se aplican recursos previstas en aplicaciones informáticas por un importe de 150 Miles de euros y de 7.100 miles de euros en Viviendas de promoción propia en alquiler o en alquiler con opción de compra.

2 CANCELACIÓN DE DEUDA.

Se estima un importe de 66.777 miles de euros que se corresponden, por una parte con los 53.973 miles de euros para la amortización de la anualidad de 2018 de las pólizas de crédito, y por otra para la amortización de los préstamos hipotecarios de las viviendas de AVRA por importe de 12.804 miles de euros.

Respecto a la amortización del capital de las pólizas que fueron concedidas para la financiación de la Gestión Delegada de la Agencia, la anualidad correspondiente a 2018 asciende a 53.973 miles de euros, según contratos firmados con las entidades financieras y avalados por la Junta de Andalucía. No obstante, la envolvente del Presupuesto 2018 correspondiente a la Consejería de Fomento y Vivienda sólo recoge en la partida presupuestaria destinada a dicha amortización una dotación de 10.357 miles de euros. El resto, por importe de 43.616 miles de euros, se financia mediante el mecanismo del Fondo de Liquidez Autonómico (FLA), como se puede observar y se ha registrado en el capítulo 8 de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (Sección 03.) del Anteproyecto de ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

3 ACTUACIONES POR INTERMEDIACIÓN.

No se refleja en este epígrafe importe alguno

ESTADO DE RECURSOS

1 RECURSOS PROCEDENTES DE LA JUNTA DE ANDALUCIA



MEMORIA

ENTIDAD: Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA)

a) Subvenciones y Otras Transferencias de capital.

Amortización pólizas entidades financieras (PDP00509) 10.357 miles de euros

2 ENDEUDAMIENTO (PARA ADQUISICION DE INMOVILIZADO),

Por importe de 43.616 miles de euros, que según se ha explicado en el apartado de cancelación de deudas se corresponde con la parte de la amortización de las pólizas que se financiaría a través del FLA. El financiar dicho importe por ese mecanismo implica la formalización de un crédito con la CHAP por el mismo importe.

3 RECURSOS PROPIOS

Se utilización recursos propios para la amortización de los préstamos de las viviendas de la Agencia por importe de 20.054 miles de euros

MODELO 1 Y MODELO 1.1

En el proyecto 4 del objetivo número 6 queremos destacar el proyecto de **“mejora de la igualdad de la inserción laboral por género”**. Esta medida consistirá en:

Se establecen las siguientes condiciones especiales de ejecución en la licitación de obras:

- a) El establecimiento de una cláusula de inserción socio-laboral para contratos cuyo presupuesto de licitación sea igual o superior a 300.000 euros. Esto supone una previsión presupuestaria en mano de obra de 2.350.000 euros. El porcentaje mínimo de reserva para las personas trabajadoras de inserción socio-laboral se establece en un 10 por ciento del número total de horas de trabajo de la obra. Esto supone una previsión presupuestaria de 235.000,00 euros.
- b) El porcentaje de reserva para la inserción socio-laboral deberá distribuirse entre mujeres y hombres, de tal manera que garantice la presencia de mujeres y hombres de forma que cada sexo ni supere el sesenta por ciento ni sea menor del cuarenta por ciento.
- c) Se dará preferencia en la adjudicación del contrato, en el supuesto de empate, a aquella empresa que tenga una plantilla con un mayor equilibrio entre mujeres y hombres en su conformación, en función de las categorías profesionales, personal directivo y cuenten con Plan de Igualdad.

Esta medida se medirá a través de dos indicadores:

1. **Total inversión** correspondiente a mano de obra del colectivo de inserción laboral diferenciada por categorías profesionales y sexo respecto a la total inversión correspondiente a mano de obra diferenciado por iguales categorías profesionales y sexo que garantice la no existencia de discriminaciones en los conceptos retributivos entre hombres y mujeres según el convenio colectivo de aplicación. Se establece como objetivo alcanzar una inversión mínima correspondiente a retribuciones del colectivo de inserción laboral de, al menos, el 10 por ciento del total de inversión en mano de obra, garantizando una inversión equilibrada entre hombres y mujeres (entre 50% - 50% y 60% - 40%).



MEMORIA

ENTIDAD: Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA)

2. **Total de horas de trabajo** de la obra versus total de horas de trabajo del colectivo de inserción laboral diferenciada por categoría y sexo en el que se alcance, al menos, el objetivo establecido de un 10 por ciento para el colectivo de inserción laboral con la distribución equilibrada entre hombres y mujeres (entre 50% - 50% y 60% - 40%).

MODELO 2

Se recoge la transferencia de financiación de explotación por importe de 20.500 miles de euros para equilibrar la cuenta de pérdidas y ganancias, este importe se consigna exclusivamente para asumir la gestión propia.

MODELO 2-5

Las actuaciones de intermediación comprenden las ayudas de agencias de fomento del alquiler por importe de 234 miles de euros, las ayudas de alquiler (inquilinos) por un importe de 3.214 miles de euros

No se recogen en ninguna de las fichas de los Modelos 2 del PAIF lo siguiente:

- La encomienda de 29 de diciembre de 2016 a la AVRA para la gestión de préstamos reintegrables de la Comunidad Autónoma de Andalucía (ejercicio 2015 1º y 4º trimestre a 2021) destinada a la adquisición de vivienda libre en Andalucía que fija un importe para el 2018 de 2.790 miles de euros
- La devolución de Fianzas de arrendamiento por un importe de 30.000 miles de euros
- La encomienda de suelos de la CHAP se recoge en la Orden de 13 de enero de 2012, por la que se encomienda a la Agencia de Vivienda y Rehabilitación (antigua EPSA), la gestión urbanística integral de determinados inmuebles del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, cuyo contenido figuró como Anexo al Acuerdo de 30 de diciembre de 2011, del Consejo de Gobierno, publicado en el BOJA num. 8, de 13 de enero de 2012.(Resolución de 22 de febrero de 2012, BOJA num. 44, 5 marzo de 2012). Y cuyo importe para el ejercicio 2018 se prevé que será 2.684 miles de euros de pagos y 3.600 miles de euros de cobros, importes que se liquidarán al finalizar la citada encomienda tal y como se establece en la misma.

ANÁLISIS DE FINANCIACIÓN PROVENIENTES DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

Se detalla en el siguiente cuadro:



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2018

MEMORIA

ENTIDAD: Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA)

CAPITULO	SERVICIO	CONCEPTO	2018	2017
CAP II	.01	Encomiendas de Parques Metropolitanos	2.933.394	2.373.301
CAP IV	.03	Transferencia de financiación de Explotación	20.500.000	20.500.000
		Subvención Nominativa	2.580.603	3.064.540
		ACTUACIONES DE INTERMEDIACIÓN	3.213.937	
		ACTUACIÓN DE INTERMEDIACIÓN	234.300	160.000
CAP VI y VII	.03	Encomiendas Parque Alcosa y Honorarios Rehabilitación Singular	480.116	
		Subvención de Capital	10.357.200	25.000.200
	17	TRANSFERENCIA DE CAPITAL (se recoge en la PEC1 porque es para areas de rehabilitación y recuperación urbana)	13.832.000	24.921.000
		TRANSFERENCIA DE CAPITAL (se recoge en la PEC1 porque es para mejora energética parque residencial)	8.121.212	5.560.606
		Encomienda ITI Cádiz: Santi Petri	550.000	
		TRANSFERENCIA DE CAPITAL (se recoge en la PEC1 porque es para areas de rehabilitación y recuperación urbana)		3.215.975
	18	Encomienda ITI Cádiz: Los Toruños	600.000	
		TRANSFERENCIA DE CAPITAL (se recoge en la PEC1 porque es para areas de rehabilitación y recuperación urbana)	6.816.295	11.685.576
CAP VIII	.03	ACTUACION DE INTERMEDIACIÓN	2.790.038	3.979.007
CAP IX	.03	FIANZAS	30.000.000	30.000.000
TOTAL			103.009.095	130.460.205

OBJETIVOS Y PROYECTOS MAS IMPORTANTE:

Los principales objetivos y proyectos son:

- La mejora energética del parque residencial
- La rehabilitación y recuperación urbana.
- Gestión de parques y espacios metropolitanos.
- Gestión y tramitación de fianzas de arrendamientos y suministros.
- Función social de la vivienda, convenio con SAREB para alquiler de vivienda a colectivo desprotegido.
- Demás actividades mencionadas y desarrolladas en el plan plurianual

Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico (IAPH)



MEMORIA

ENTIDAD: Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico (IAPH)

El Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico (IAPH en adelante) tiene como fines generales la intervención, investigación, conservación y valorización del Patrimonio Cultural, así como la innovación, la transferencia del conocimiento y el establecimiento de pautas para la tutela del patrimonio cultural, de conformidad con lo establecido en el artículo 1.2 de sus estatutos.

La Ley 5/2007, de 26 de junio, por la se crea como entidad de derecho público el Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico, y el Decreto 75/2008, de 4 de marzo, por el que el IAPH se adapta a la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y se aprueban sus Estatutos, orientan a la institución hacia tres estrategias básicas: investigación, calidad y transferencia. El IAPH se perfila como ente diversificado y abierto para actuar como interlocutor eficaz en el campo cambiante y complejo del patrimonio cultural, con un doble perfil de agente prestador de servicios a la vez que Centro de Investigación.

Análisis de las grandes variables del presupuesto de explotación y capital:

Gastos de Personal

- Los gastos de personal fijo previstos de la Agencia asciende a un importe total de 5.295.334€.

Durante el 2018 no se ha previsto crecimiento de la masa salarial respecto a lo que se prevé cerrar al cierre del 2017. La plantilla quedará inalterada. No se prevé incorporaciones nuevas. La masa salarial se mantendrá igual y tan solo se recogerá lo que corresponda por saltos de antigüedad de los trabajadores, si procede, y el incremento del 1% de las retribuciones como aumento salarial previsible para ese ejercicio al conjunto de los trabajadores.

Como es sabido, el IAPH como Instituto de Investigación, reconocido como agente del Sistema Andaluz del Conocimiento, desarrolla por parte de su personal científico y técnico, como actividad habitual, una serie de proyectos de investigación en el marco de los planes de investigación, desarrollo e innovación de la Junta de Andalucía.

En este contexto, y de acuerdo a las normas de valoración contable del *Plan General de Contabilidad de las Sociedades Mercantiles del sector Público Andaluz, de las Agencias Públicas Empresariales y de las Entidades Asimiladas*, los gastos de personal imputados a los proyectos de investigación son activados como inmovilizado intangible al cumplirse condiciones establecidas en la Norma 6ª de Registro y Valoración Contable del citado Plan.

La desviación que se produce entre los costes de personal que se previeron en el 2017 y los que se prevén para el 2018 se debe fundamentalmente a un cambio de criterio en cuanto a la manera de contabilizar los gastos de personal.



MEMORIA

ENTIDAD: Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico (IAPH)

Se ha procedido a un cambio en la contabilización del coste de personal imputado a proyectos de investigación, hecho que va a provocar un cambio en las distintas partidas del Presupuesto de Explotación con respecto a las del 2017.

En años anteriores la totalidad de las inversiones en gastos I+D eran cargados a la cuenta: 620. "Gastos de Investigación y desarrollo del ejercicio". Ahora esta cuenta recogerá únicamente los gastos de investigación y desarrollo por servicios encargados a otras empresas, tal como se especifica en la Quinta Parte: Definiciones y Relaciones Contables del PGC de las Agencias Públicas Empresariales. Por lo tanto, los gastos de personal activados que no pasaban por la cuenta 640 y en el presupuesto de explotación no se reflejaba en la partida de "gasto de personal" sino en la partida de "Otros gasto de explotación. Servicios exteriores" ahora si lo harán y en este ejercicio 2018 puede parecer que ha habido un incremento de los costes de personal cuando únicamente responde esta diferencia a un cambio de criterio contable

A partir del 2018 como todos los gastos de personal aunque sean de investigación pasarán por la cuenta 640, sabemos que la totalidad de estos, activados o no, se reflejarán en la partida de gastos de personal y no en la de servicios exteriores aunque se activen.

Estos cambios de criterios en los apuntes contables reflejaran un mayor volumen de gastos de personal en el presupuesto de explotación de lo que se reflejaba en el presupuesto 2017 como se puede ver según el cuadro comparativo adjunto

COSTES DE PERSONAL			
PAIF 2017		PAIF 2018	
	TOTAL PAIF2017	CTE. PERSONAL INDEFINIDO	TOTAL PAIF2018
GASTOS DE PERSONAL	5.039.868,00	5.295.334,00	5.295.334,00
Sueldos, salarios y asimilados (cta 640)	3.884.622,00	4.067.781,00	4.067.781,00
Cargas sociales (cta 642)	1.155.246,00	1.227.553,00	1.227.553,00
Salario bruto y coste sg.sc (cta.620)	179.778,00	0,00	0,00
TOTAL COSTE PERSONAL	5.271.842,00	5.295.334,00	5.295.334,00



MEMORIA

ENTIDAD: Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico (IAPH)

La plantilla de personal ha permanecido invariable por grupos profesionales tal y como se detalla en el cuadro adjunto

GRUPO PROFESIONAL	PLANTILLA 2017	PLANTILLA 2018
ALTO CARGO	1	1
ALTA DIRECCIÓN	5	5
GRUPO A NIVEL 1	10	10
GRUPO A NIVEL 2	16	16
GRUPO A NIVEL 3	59	59
GRUPO A NIVEL 4	13	13
GRUPO A NIVEL 5	9	9
GRUPO C NIVEL 7	1	1
	114	114

Gastos fijos estructurales

- Los gastos estructurales fijos ascenderán a 1.240.000€

Financiación Junta de Andalucía

Las transferencias de financiación previstas ascenderá a 6.511.852€. De las cuales:

- **6.261.852€ de transferencias de explotación** para financiar los gastos de personal fijo no activados (5.140.334€), los gastos estructurales fijos (1.121.518€) y así equilibrar la cuenta de pérdidas y ganancias de ejercicio
- Y **250.000€ de transferencias de capital** para financiar 155.000€ de inmovilizado por desarrollos y 95.000€ para el resto activos fijo de la agencia.



MEMORIA

ENTIDAD: Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico (IAPH)

Comparativa con respecto a las transferencias del año 2017

	Explotación	Capital
• Transferencias 2017	6.199.853	250.000
• Transferencias 2018	6.261.852	250.000
Diferencias	61.999	25.000

La diferencia se corresponde con el incremento del 1% de las transferencias de explotación respecto a las del 2017. Este incremento será aplicado a la subida del 1% de las retribuciones salariales del personal de la Agencia, así como a los saltos de antigüedad que se producen para un determinado número de trabajadores durante el 2018

Volviendo al análisis del Presupuesto de Explotación, para el ejercicio 2018, se establecen unas previsiones en la partida "Cifra de Negocio" inferiores a lo que se ha venido reflejando en años anteriores, respondiendo a la coyuntura económica.

Mientras que en años anteriores en las propuestas de presupuestos se contemplaban unas previsiones de ingresos no reconocidos en el momento de aprobación del PAIF, actualmente al encontrarnos con unos presupuestos limitativos, criterios de prudencia nos obliga a reconocer como previsiones de ingresos en los presupuestos aquellos que a la fecha de elaboración de la propuesta están garantizados.

El importe neto de la Cifra de Negocio asciende a 36.987€.

1. Importe neto de la cifra de negocios	36.987
a) Ventas y prestaciones de servicios a la Junta Andalucía	
b) Ventas	
c) Prestaciones de servicios	36.987

Ingresos por subvenciones se prevén 100.559€ Al plantear unos presupuestos limitativos nos aproximamos a una previsión cierta sobre ingresos que a la fecha de elaboración de estos presupuestos estén aprobados.

5. Otros ingresos de explotación	6.362.411
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	
b) Subvenciones y otras transferencias de explotación	100.559
b.1) De la Junta de Andalucía	0
b.2) De otros	100.559
c) Transferencias de financiación	6.261.852



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2018

MEMORIA

ENTIDAD: Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico (IAPH)

Previsión de Ingresos equilibrados con los gastos previstos en el desarrollo de la actividad

CLASE DE FUENTE FINANCIERA	TIPO DE INGRESO	Nº EXPEDIENTE 2017/ NUEVO EN 2018	DESCRIPCION	IMPORTE (€)
Tranf. Explotacion	Transf. Explot	-		6.261.852,00
Tranf. Capital	Transf. Capital	-		250.000,00
TOTAL TRANSFERENCIAS FINANC.				6.511.852,00
REMANENTE 2018	Remanente	-		0,00
TOTAL ENCOMIENDAS				0,00
Otras Subvenciones	Otros	17/SUB/0002_18	Pry. I+D+i IMAN HAR2016-77482-R	12.342,00
Subvención Europea	Otros	16/SUB/0003	Pry. HeritageCARE (Interreg – SUDOE)	37.945,00
SUBVENCIONES (OTROS ORGANISMOS)				50.287,00
Subvención Junta de Andalucía	Otros	17/SUB/0001_18	REHABITAR-PI12/3004	48.000,00
Subvención Junta de Andalucía	Otros	17/SUB/004_18	Cualificación Datos Abiertos	15.000,00
Subvención Junta de Andalucía	Otros	17/SUB/004_18	Desarrollo Plataforma Datos abiertos	135.454,00
SUBVENCIONES JJAA				198.454,00
TOTAL SUBVENCIONES				248.741,00
INGRESOS (JJAA)				0,00
Otros	Intervenciones BM	17/COT/0012	MANTO PROCESIONAL. ESTEPA.	7.225,00
Otros	Intervenciones BM	17/COT/0014	Manten. y conservación prev. Cristo de la Salud	619,00
Otros	Intervenciones BM	17/COT/0024	INTERVENCIÓN PALIO VIRGEN ÁNGELES	2.624,00
Otros	Formación	17/OTR/0015_18	Curso de Interpretación del patrimonio cultural y Natural	3.927,00
Otros	Formación	17/PRE/0029	Banderas Capilla Real Granada	4.587,00
Otros	Intervenciones BM	NUEVO	P.G.I. VALENCINA NOD	9.600,00
Otros	Intervenciones BM	NUEVO	Restauración mosaico "De los amores de Ze	8.405,00
INGRESOS (OTROS)				36.987,00
TOTAL INGRESOS				36.987,00
SUBTOTAL ING+ENC+SUBV.				285.728,00
TOTAL INGRESOS				6.797.580,00



MEMORIA

ENTIDAD: Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico (IAPH)

Presupuesto de Capital

Los recursos del Presupuesto de Capital asciende a 460.796€ previstos.

Procedentes de Transferencias de Financiación de Capital de la Junta de Andalucía asciende a 250.000€. El destino previsto de estos recursos es:

- 155.000€ a Desarrollo de Inmovilizado Intangible. Resultante de la activación de coste de Proyectos de Investigación
- 65.000€ a Aplicaciones Informáticas.
- 30.000€ a Renovación tecnológica

En el Estado de Dotaciones del Presupuesto en un análisis comparado respecto al 2017:

- Adquisiciones de Inmovilizado 2017: 250.000€
- Adquisiciones de Inmovilizado 2018: 460.796€

La diferencia con respecto al año 2017 está generada por la puesta en marcha de proyectos que en el marco del Plan Estratégico del IAPH ("Mejoras de los recursos científicos- técnicos del IAPH"), van a permitir llevar a cabo la renovación tecnológica de infraestructura de investigación. El desarrollo de proyectos como son los de "Datos Abiertos del Patrimonio Andaluz" y el de "Patrimonio inmueble y desarrollo tecnológico" en la medida que van a implementar el desarrollo de sistemas de información, supondrán un incremento del Inmovilizado respecto a las previsiones que se hicieron en el 2017

Objetivo y actividades del IAPH para el ejercicio 2018

El momento presente se caracteriza por una rápida y constante progresión, que está generando nuevos retos para todos los sistemas sociales, con transformaciones de calado en aspectos culturales, económicos, educacionales, etc. Es preciso estar preparado ante los desafíos y necesidades que exige la sociedad, que exige el momento histórico

La visión del Instituto, en el contexto de su estrategia, se concreta en "ser referente regional, nacional e internacional en las nuevas áreas emergentes del patrimonio cultural, así como en investigación, desarrollo tecnológico e innovación en esta materia", todo ello presidido por criterios de sostenibilidad y contribución a la cohesión social de Andalucía.



MEMORIA

ENTIDAD: Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico (IAPH)

En este escenario, con los objetivos descritos en el párrafo anterior, el IAPH pone en marcha una serie programas y proyectos destacados:

- Programa de MEDIACIÓN entre ciencia pública, patrimonio cultural y otras políticas sectoriales
- Proyecto de NORMALIZACIÓN metodológica y recomendaciones científico-técnicas
- ASISTENCIAS TÉCNICAS y SERVICIOS especializados
- Proyecto de INNOVACIÓN EN LA GESTIÓN del patrimonio cultural
- Proyecto de renovación de RECURSOS CIENTÍFICO-TÉCNICOS para la I+D+i
- Proyecto de Datos Abiertos del Patrimonio Andaluz
- Programa de EDUCACIÓN Y DIVULGACIÓN CIENTÍFICA
- FORMACIÓN de especialistas en Patrimonio Cultural
- Proyecto de Reforma Integral de los Servicios

Agencia Andaluza de Instituciones Culturales



MEMORIA

ENTIDAD: Agencia Andaluza de Instituciones Culturales

1. DENOMINACIÓN, NORMATIVA Y OBJETO.

La Agencia Andaluza de Instituciones Culturales (en adelante la Agencia) se constituyó, bajo la denominación social de Empresa Pública de Gestión de Programas y Actividades Culturales y Deportivas, a partir de la Disposición Adicional 14.1 de la Ley 3/1991 de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1992 y en virtud del Decreto 46/1993, de 20 de Abril, como una entidad de la Junta de Andalucía, de las previstas en el artículo 6.1.b) de la Ley 5/1983, de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, adscrita a la Consejería de Cultura y Medio Ambiente de la citada Comunidad Autónoma (en la actualidad Consejería de Cultura), con personalidad jurídica, patrimonio propio y plena capacidad jurídica de obrar.

La denominación social fue modificada por la de Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales según acuerdo adoptado en Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, en sesión del 13 de septiembre de 1994. Posteriormente, mediante la disposición adicional primera del Decreto 138/2010, de 13 de abril, vuelve a modificar la denominación por la de Instituto Andaluz de las Artes y las Letras.

El apartado 1 del artículo 20 de la Ley 1/2011, de 17 de febrero, de reordenación del sector público de Andalucía, vuelve a cambiar la denominación por la actual de Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, modificando asimismo el régimen jurídico de la misma, adaptándolo, tal como se establece en la disposición transitoria única de Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, al de agencia pública empresarial de las previstas en el artículo 68.1.b) de la citada Ley.

La efectiva adaptación se ha producido a raíz de la entrada en vigor del Decreto 103/2011, de 19 de abril, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia, tal como disponía el artículo 21 de la Ley 1/2011, de 17 de febrero.

La Agencia se constituye con el objetivo de optimizar, en términos de eficacia y economía, la gestión de los recursos públicos que la Administración de la Junta de Andalucía destina a la cultura, así como aquellos recursos obtenidos en el ejercicio de su actividad como consecuencia de la prestación de bienes y servicios que se entreguen o realicen, contribuyendo al acceso a los bienes culturales en condiciones de igualdad, y la participación equitativa de las personas, mujeres y hombres, en las actividades culturales. En el ejercicio de sus funciones, se someterá a las directrices y criterios que determine la Consejería que tenga atribuidas las competencias en materia de cultura, que efectuará el seguimiento de su actividad y ejercerá su control de eficacia.

2. ANÁLISIS DE LAS PRINCIPALES PARTIDAS DEL PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN.

El presupuesto objeto de análisis, aunque no cubre la demanda estimada para las necesidades del sector cultural, va a permitir mantener a la Agencia los niveles de actividad en línea con el ejercicio precedente. Detallamos a continuación



MEMORIA

ENTIDAD: Agencia Andaluza de Instituciones Culturales

las principales partidas que configuran el presupuesto de explotación en comparación con el presupuesto para el ejercicio 2017:

2.1 Gastos de Personal:

Gastos de Personal (€)	2018	2017	Variación	% Variación
Sueldos Salarios y asimilados.	12.435.629	12.538.848	-103.219	-0,82%
Cargas Sociales.	3.852.100	3.853.838	-1.738	-0,05%
Subtotal (1)	16.287.729	16.392.686	-104.957	-0,64%
Sueldos Salarios y asimilados (Artistas).	434.381	226.054	208.327	92,16%
Cargas Sociales (Artistas).	135.634	69.413	66.221	95,40%
Subtotal (2)	570.015	295.467	274.548	92,92%
Indemnizaciones desplazamiento comisión servicio	271.001	271.000	1	0,00%
Subtotal (3)	271.001	271.000	1	0,00%
Total (1 + 2 + 3)	17.128.745	16.959.153	169.591	1,00%

Distribución Personal por Sexo	2018	2017	Variación
Hombres	215 45%	216 45%	-1 -0,5%
Mujeres	262 55%	264 55%	-2 -0,8%
Subtotal (1)	477	480	-3 -0,6%
Hombres (Artistas)	11 69%	10 63%	1 10,0%
Mujeres (Artistas)	5 31%	6 38%	-1 -16,7%
Subtotal (2)	16	16	0 0,0%
Total	493	496	-3 -0,6%

La partida de gastos más importante de la Agencia se corresponde con los gastos de personal, ya que su principal actividad es la prestación de servicios a la Industria Cultural y al público en general. La plantilla habitual está compuesta por 477 personas, de los cuales el 55% son mujeres y el 45% hombres. Podemos observar, en comparación con 2017, que se han reducido la plantilla en tres puestos de trabajo, aunque se mantiene la proporción entre hombres y mujeres. Sin perjuicio de que se ha tenido en cuenta el posible incremento que se establezca en la futura Ley de Presupuestos para 2018, podemos observar que el gasto de personal para este colectivo se estima que se verá reducido con respecto al ejercicio 2017.

Por otro lado tenemos el colectivo de artistas que tiene un carácter temporal, formado por 16 personas. La previsión para 2018 es que se produzca un incremento de los gastos de personal por dicho concepto del 92,92% con respecto a 2017, debido a que en dicho año sólo se había considerado la contratación del citado colectivo por 6 meses, sin embargo para 2018, se ha considerado el año completo.

El último componente de los gastos de personal está formado por el importe dedicado a las indemnizaciones por desplazamiento en comisiones de servicios (dietas, alojamiento, desplazamiento), la cual se estima que no varíe con respecto al ejercicio 2017.



MEMORIA

ENTIDAD: Agencia Andaluza de Instituciones Culturales

2.2 Otros gastos de explotación:

Otros gastos explotación (€)	2018	2017	Variación	% Variación
a) Servicios exteriores	7.078.889,00	6.895.202,00	183.687,00	2,66%
b) Tributos	141.022,00	142.048,00	-1.026,00	-0,72%
c) Otros gastos de gestión corriente	1.603.473,00	1.536.461,00	67.012,00	4,36%
Total	8.823.384,00	8.573.711,00	249.673,00	2,91%

En dicho epígrafe se encuentra el apartado *a) Servicios exteriores* que se corresponde con el coste de las actuaciones desarrolladas por la Agencia en sus distintos ámbitos de actuación: producción, formación, documentación, exhibición, promoción y difusión, que tienen un impacto directo en la Industria Cultural. Por tanto la dimensión de la misma estará acorde con el programa de actividades previstas para un ejercicio. Se plantea un incremento del 2,91% el cual irá destinado a todos los sectores culturales que atiende la Agencia (Teatro, Música, Danza, Libro, Flamenco, Patrimonio, Audiovisual y Cinematografía y Artes Visuales). En dicho epígrafe también están incluidos los costes indirectos y gastos de funcionamiento para el normal desarrollo de programas y actividades, a los que denominaremos gastos generales. Dichos gastos presentan el siguiente detalle:

Gastos Generales (€)	2018	2017	Variación	% Variación
Arrendamientos y cánones	756.571,00	1.007.835,00	-251.264,00	-24,93%
Reparaciones y conservación	1.039.715,00	1.093.500,00	-53.785,00	-4,92%
Servicios de profesionales independientes	59.018,00	67.588,00	-8.570,00	-12,68%
Transportes	26.652,00	26.315,00	337,00	1,28%
Primas de seguro	72.459,00	58.941,00	13.518,00	22,93%
Publicidad, propaganda y relaciones públicas	9.000,00	0,00	9.000,00	100,00%
Suministros	536.590,00	581.657,00	-45.067,00	-7,75%
Otros servicios	805.402,00	821.794,00	-16.392,00	-1,99%
Otros tributos	141.022,00	142.048,00	-1.026,00	-0,72%
Total	3.446.429,00	3.799.678,00	-353.249,00	-9,30%

Podemos observar que se estima una reducción del 9,30%, ya que el objetivo de la Agencia es el de dedicar un mayor número de recursos que tengan un impacto directo en la Industria Cultural.

En el apartado *d) Otros gastos de gestión corriente*, se incluye el importe que se destina a acciones de fomento e incentivo a la Industria Cultural. Dicho importe es un 4,36% más que en ejercicio 2017, contemplándose exclusivamente la anualidad de las convocatorias de Audiovisual y Cinematografía.

El objetivo principal es ofrecer una oferta cultural amplia y de calidad en todo el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, ya sea de forma directa o indirecta mediante instrumentos de colaboración o promoción con otras



MEMORIA

ENTIDAD: Agencia Andaluza de Instituciones Culturales

entidades públicas o privadas y con ello procurar el mantenimiento y creación de empleo, promover el emprendimiento, procurar el incremento y consolidación en la producción de las empresas culturales y de sus industrias auxiliares.

3. ANÁLISIS DE LAS PRINCIPALES PARTIDAS DEL PRESUPUESTO DE CAPITAL.

Las inversiones que se estiman ejecutar en 2018 tienen como finalidad principal, la sustitución por obsolescencia o deterioro de elementos de su inmovilizado. Asimismo se pretende llevar a cabo una nueva producción artística por el Ballet Flamenco de Andalucía. El detalle de todo lo anterior es el siguiente:

Concepto (€)	2018	2017	Variación	% Variación
Aplicaciones informáticas	49.916,00	10.000,00	39.916,00	399,16%
Producciones artísticas	175.000,00	74.000,00	101.000,00	100,00%
Construcciones	13.612,00	0,00	13.612,00	100,00%
Instalaciones técnicas	3.940,00	80.717,00	-76.777,00	-95,12%
Maquinaria	0,00	507,00	-507,00	-100,00%
Utillaje	0,00	968,00	-968,00	100,00%
Otras instalaciones	38.500,00	0,00	38.500,00	100,00%
Mobiliario	0,00	15.912,00	-15.912,00	-100,00%
Equipos para procesos de información	24.000,00	123.620,00	-99.620,00	-80,59%
Otro inmovilizado material	756,00	0,00	756,00	100,00%
Total	305.724,00	305.724,00	0,00	0,00%

4. ANÁLISIS DE LA FINANCIACIÓN PROVENIENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA.

La Agencia tiene previsto recibir financiación procedente de la Junta de Andalucía a través del programa 45E, mediante transferencias de financiación de explotación (Cap. IV) y transferencias de financiación de capital (Cap. VII). El detalle de lo anterior es el que presentamos a continuación:

Transferencias Financiación Junta Andalucía (€)	2018	2017	Variación	% Variación
Explotación (Cap. IV)	24.690.629	24.416.167	274.462	1%
Capital (Cap. VII)	305.724	305.724	0	0%
Total	24.996.353	24.721.891	274.462	1%

El volumen de transferencias de explotación planteado va a permitir financiar adecuadamente el coste de las actuaciones que se estiman que se llevarán a cabo en el ejercicio 2018, equilibrando la cuenta de pérdidas y ganancias en la cuantía necesaria.



MEMORIA

ENTIDAD: Agencia Andaluza de Instituciones Culturales

Por otro lado las transferencias de capital financiarán los inmovilizados, tanto para el normal funcionamiento de la Agencia como para la producción artística. Como ya se ha señalado, el principal destino de esta financiación permitirá: la realización de inversiones de reposición y la producción artísticas del Ballet Flamenco de Andalucía.

5. ANÁLISIS DE LA FINANCIACIÓN PROCEDENTES DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS.

La Agencia tiene suscrito un acuerdo con la Comisión Europea mediante el cual la oficina de Europa Creativa Media Andalucía se encuentra en las instalaciones de la misma. Para la financiación de la citada oficina, la Comisión Europea, tiene el compromiso de otorgar una subvención por importe de 47.369 euros, que junto con otro importe de igual cuantía, aportado por la Agencia, componen la financiación de la citada oficina.

6. OBJETIVOS Y PROYECTOS MÁS IMPORTANTES.

La Agencia está configurada como uno de los instrumentos a través del cual la Junta de Andalucía llega a sus ciudadanos y ciudadanas ofreciéndoles la posibilidad de disponer de una oferta cultural de calidad y sin que el coste de acceso a dicha oferta sea un condicionante a la hora de su disfrute. Asimismo, y no menos importante, se convierte en un elemento dinamizador del mercado de la Industria Creativa y Cultural, interviniendo en la creación, apoyo y financiación del citado mercado, resultando esta intervención decisiva para el mantenimiento y la creación de empleo en el sector.

Los principales objetivos estratégicos a los que se aplicará la financiación obtenida son los que a continuación se detallan:

- ⊗ Generar participación ciudadana en el hecho cultural a lo que dedicará 20.581.163 euros. Programando una oferta cultural diversa y de calidad en los distintos ámbitos de actuación de la Agencia, (artes escénicas, música, audiovisual y cinematográfica, flamenco, letras y patrimonio y artes visuales), a través de la *programación de los tres teatros de gestión autonómica* (Central, Alhambra y Cánovas), el programa *Teatros Romanos de Andalucía*, los programas *Ballet Flamenco de Andalucía* y *Flamenco Viene del Sur*, el programa *Lorca y Granada en los Jardines del Generalife*, *Festival de Música de Cádiz*, *Festival Cines del Sur* y los *programas de fotografía, artes visuales, así como la puesta en valor de los enclaves arqueológicos y monumentales adscritos*, pretendiendo llegar a 2.616.923 de usuarios y usuarias.
- ⊗ Fomentar y apoyar la Industria Creativa y Cultural, destinando 3.215.574 euros. Dicho objetivo se implementa a través de tres líneas de trabajo:
 - Subvenciones directas a los proyectos de los creadores de la cultura de la Industria Cultural.
 - Gestión del Fondo Reembolsable de Industrias Culturales el cual tiene el objetivo de financiar la citada Industria.
 - Nueva edición del programa INICIARTE, el cual va destinado a los nuevos creadores.



MEMORIA

ENTIDAD: Agencia Andaluza de Instituciones Culturales

- Por último, procurar asesoramiento mediante el mantenimiento de los programas de servicios avanzados y proyectos europeos a través de los cuáles se presta apoyo personalizado a los miembros de la cultura.

Con todo ello se pretende dar servicio a 3.833 usuarios y usuarias.

- ⊗ Desarrollar acciones formativas para la empleabilidad en la Cultura, destinando 2.458.616 de euros. Programas de Formación, impartidos desde el *Centro Andaluz de Danza*, el *Programa Andaluz para Jóvenes Intérpretes* y la *Escuela Pública de Formación Cultural*, destinados a convertirse en puente entre la actividad educativa y la actividad profesional, el mantenimiento y reciclaje de los profesionales del sector cultural y los destinados a la creación de nuevos públicos. Se estima llegar a 2.146 alumnos y alumnas de Andalucía.

Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía



MEMORIA

ENTIDAD: Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía

AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA DE ANDALUCIA, se crea mediante Ley 1/2011, de 17 de febrero, de reordenación del sector público andaluz. En virtud de dicha disposición legal es una Agencia Pública Empresarial de las previstas en el artículo 68.1.b de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

La Agencia se rige por la citada Ley 1/2011, por la Ley 9/2007, de 22 de octubre, por sus Estatutos, por la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, y por las demás normas generales aplicables a las agencias públicas empresariales.

Como entidad instrumental de la Administración de la Junta de Andalucía, la Agencia presta servicios esenciales en materia de medio ambiente y agua en el territorio andaluz, especialmente con motivo de las situaciones de emergencia que se declaren. Sin perjuicio de lo anterior, podrá desarrollar actividades fuera del territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en ejecución de programas y acuerdos de colaboración suscritos por la Administración de la Junta de Andalucía.

Su objeto es la realización, por sí o a través de entidades públicas o privadas en las que participe, de actividades relacionadas con la protección, conservación, regeneración o mejora del medio ambiente y del agua, así como cualquier otra actividad que sea presupuesto, complemento, desarrollo o consecuencia de lo anterior.

La Agencia queda adscrita a la Consejería competente en materia de medio ambiente y agua, a la que corresponderá el control de eficacia, sin perjuicio de las competencias que la Ley otorga a la Consejería competente en materia Hacienda y Administración Pública.

PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN

INGRESOS Y GASTOS

La previsión de las partidas integrantes del presupuesto de explotación está realizada sobre la base de la información disponible por la Agencia al tiempo de su realización. El volumen de ingresos está basado en la cartera de trabajo conocida y en la estimación razonable de los ingresos a conseguir durante el ejercicio presupuestado.

Se ha incluido una dotación de transferencia de financiación de explotación, destinada a equilibrar la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio, por importe de 141.915.400 euros, incrementando en un 8,1% el importe reflejado en el presupuesto 2017, 131.324.189 euros.

Para la adquisición de elementos de inmovilizado de la Agencia, se incorpora transferencia de capital por importe de 375.550 euros, mismo importe que el dotado en el ejercicio 2017.



MEMORIA

ENTIDAD: Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía

Transferencias con asignación nominativa, financiadas con fondos europeos, por importe de 1.126.153 euros, correspondientes a la ejecución de proyectos Life.

El Volumen de Ingresos previsto, 199.594.937 euros, registra un decremento respecto al Presupuesto de Explotación que se encuentra en vigor, del 0,2%, el cual prevé alcanzar la cifra de 200.009.350 euros.

Por naturaleza las partidas más significativas son las siguientes:

El importe neto de la cifra de negocio, 55.903.818 euros, supone el 28,0% de los Ingresos. Dicha partida decreta su importe en un 7,3% respecto al importe previsto para 2017, 60.293.534 euros. Dicho disminución se compensa en términos cuantitativos por la variación, referido anteriormente, en la dotación de transferencia de financiación de explotación, que incrementa su importe respecto al presupuesto 2017 en 10.591.211 euros.

Las transferencias de financiación y subvenciones suponen el 71,8% de los ingresos.

El volumen de recursos necesarios para la realización de las actividades previstas, en términos de gasto, asciende a la cantidad 199.594.937 euros frente a los 200.009.350 euros previstos para 2017, representa un 0,2% de decremento.

· Aprovisionamientos, cuyo peso es del 9% y otros gastos de explotación, cuyo peso es del 16%, ofrecen un peso conjunto del 25% de la estructura de gastos, frente al 27% del presupuesto 2017.

· Gastos de personal (146.906.399 euros) registra un incremento del 2,3% respecto al consignado en el presupuesto 2017 (143.669.702 euros), y ajustado a las necesidades para el adecuado desarrollo de las actuaciones contempladas en presupuesto.

· Amortizaciones, con un peso del 0,3 %, frente a la previsión realizada para el ejercicio 2017, del 0,2%, se incrementa su importe en un 19%.

· Se dotan provisiones por 1.800.000 euros para la cobertura de posibles contingencias con terceros.

· La cifra de gastos financieros, con un peso del 0,5% en la estructura de la cuenta de pérdidas y ganancias, se prevé por importe de 1.008.584 euros. En línea con la previsión 2017 de 998.598 euros.

· El resultado, después de impuestos, es de 0 euros.



MEMORIA

ENTIDAD: Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía

Por la procedencia de los ingresos estos corresponden a:

	2018		2017	
Junta de Andalucía	190.415.719	95,4%	192.352.637	96,2%
Otros Tercero	9.179.218	4,6%	7.656.713	3,8%
Total	199.594.937	100%	200.009.350	100%

Las principales partidas de los ingresos con entidades privadas, responden a gestión de aprovechamientos forestales y cinegéticos, 4,2 millones de euros y trabajos de mantenimiento, tala y poda de líneas eléctricas 2,4 millones de euros.

PRESUPUESTO DE CAPITAL

APLICACIONES

La evaluación de las inversiones a realizar durante el ejercicio es, en euros, la siguiente:

Aplicaciones Informáticas	270.000
Equipamientos	339.096
Mobiliario	341.587
TOTAL	950.683

RECURSOS:

Para la financiación de las anteriores inversiones se generaran recursos de las operaciones por importe de 575.133 euros y la transferencia de financiación de capital incorporada en el Modelo 2-2, 375.550 euros.

FUENTES DE FINANCIACION ESPECÍFICAS DE LA JUNTA DE ANDALUCIA

En los Modelos 2 a 2-3, se detalla la descripción de las fuentes de financiación procedentes de la Junta de Andalucía, para las finalidades ya descritas anteriormente, las cuales representan un total de 143.417.103 euros, un 2,8% superior al importe dotado en el presupuesto 2017, 139.559.210 euros.

Por último se estima un volumen de ejecución de encomiendas por un total de 101.745.057 euros, frente a los 105.570.763 euros reflejados en el presupuesto 2017. De los cuales corresponden a actuaciones sin reflejo en la cuenta de resultados 54.460.457 euros en 2018, frente a 52.573.942 euros de 2017.

Con reflejo en la cuenta de resultados, se estima un volumen para 2018 de 47.284.600 euros, frente a 52.996.821 euros en 2017.



MEMORIA

ENTIDAD: Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía

OBJETIVOS Y PROYECTOS

Los objetivos y proyectos previstos, orientados a contribuir a la protección y mejora del medio ambiente y del territorio, su desarrollo sostenible, así como al apoyo a la gestión integral del ciclo del agua, supone la aplicación de 252.310.944 euros, frente a la estimación del ejercicio 2017 de 252.958.842 euros.

En términos cuantitativos se mantienen niveles similares a los previstos para el ejercicio 2017, desarrollándose objetivos y proyectos por un volumen equivalente al 99,7% del actual.

Se concreta en proyectos vinculados a la prevención y extinción de incendios forestales y otras emergencias, representando el 33,9% del total previsto. El 20,0% del importe se estima su aplicación en actuaciones orientadas al desarrollo de trabajos forestales y de infraestructuras en el medio natural. El 6,3% se destina a la Gestión de Redes para la protección y uso sostenible del medio natural y a la Gestión de la Biodiversidad y Geodiversidad, incorporando entre otras, actuaciones relacionadas con la Red Andaluza de Centros de Recuperación de Especies Amenazadas, Red de Viveros, Red de Andaluza de Jardines Botánicos y la Gestión de Planes y Programas de conservación de Biodiversidad y Geodiversidad.

En relación a la realización de actividades relativas al Servicio Técnico y Gestión de Recursos Naturales, con un peso del 4,2% previsto, se desarrolla principalmente la planificación y gestión de aprovechamientos cinegéticos, piscícolas y forastelas.

Sobre el Control Ambiental, representando el 2,4% de las actuaciones previstas, se desarrollan actividades relativas a la Gestión y explotación del Laboratorio Andaluz de referencia de la calidad del aire, Unidades móviles de medida de la calidad del aire, Unidad móvil de medida de emisiones, Contaminación lumínica y Centro de Datos de la Calidad Ambiental.

En el desarrollo de actuaciones de naturaleza hídrica, representando el 27,1% del importe total previsto, se detallan las actuaciones por intermediación en obras de esta naturaleza, así como el mantenimiento de presas y la gestión de los laboratorios de control de la calidad ambiental.

El 6,1% restante incorpora actividades relacionadas con el apoyo a la Gestión y explotación de las Redes de Información Ambiental, impulso y gestión de proyectos de investigación, desarrollo tecnológico e innovación, actuaciones relativas a la coordinación de seguridad y salud en proyectos, gestión y mantenimiento de equipamientos de Uso público y las actuaciones orientadas a mantener la capacidad productiva de la Agencia, que se concreta en las inversiones previstas en su inmovilizado.

En relación a las actuaciones orientadas a contribuir al equilibrio de género la Agencia cuenta con un Plan de Igualdad. La Dirección de la Agencia es especialmente sensible a todas las políticas de igualdad que se establecen en la Agencia; prueba de ello son los esfuerzos en las políticas de flexibilidad horaria y conciliación con la vida familiar en todos los colectivos de la Agencia.



MEMORIA

ENTIDAD: Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía

Para el cumplimiento de dichos objetivos, entre los ejes de intervención figura el relativo a promoción interna. Se trata de favorecer el desarrollo profesional de la mujer en la Plantilla y de potenciar su acceso a puestos de responsabilidad.

Las medidas propuestas en el Plan de Igualdad son las siguientes:

- Computará a efectos de tiempo para promocionar el periodo de baja maternal, el permiso por lactancia, y los que disfruten de reducción de jornada por cuidados de hijo o de persona con discapacidad, física, psíquica o sensorial que no desempeñe actividad retribuida.
- Computará a efecto de promoción el tiempo en el que se disfruta de la excedencia por cuidado de hijo o familiares durante el primer año.
- Acción positiva en caso de vacante a igualdad de mérito se proporcione a la mujer.

Igualmente se realiza el seguimiento de la participación de la mujer en las actividades formativas de la Agencia, orientado a potenciar el desarrollo profesional en igualdad de condiciones.

En base a ello se define en la ficha PAIF 1 y PAIF 1.1. el Objetivo de igualdad de género que permite el seguimiento de la cobertura de vacantes por mujeres ante igualdad de méritos.

Canal Sur Radio y Televisión, S.A



MEMORIA

ENTIDAD: Canal Sur Radio y Televisión, S.A

La Empresa Pública de la Radio y Televisión de Andalucía viene cumpliendo desde su creación en 1987, unas funciones de comunicación e información que contribuyen a la vertebración y desarrollo social, identitario y cultural de Andalucía. Para ello, el 4 de abril de 1988, en virtud del art. 13 de la citada Ley 8/1987, se constituyeron las sociedades Canal Sur Radio, S.A. y Canal Sur Televisión S.A. para gestionar los servicios públicos de radiodifusión y de televisión respectivamente.

El Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, mediante acuerdo de 3 de noviembre de 2015, autorizó la fusión por absorción de Canal Sur Televisión S.A. a Canal Sur Radio S.A. y el cambio de denominación a Canal Sur Radio y Televisión, Sociedad Anónima (Canal Sur), con efectos 1 de enero de 2016.

Canal Sur Radio y Televisión, S.A., con domicilio social en la C/José Gálvez nº 1 de Sevilla, está participada en un 100% por la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía, siendo su actividad principal, la producción, reproducción, difusión y transmisión de sonidos y/o imágenes simultáneamente, mediante emisiones de ondas radioeléctricas, cables o cualquier otro soporte de transmisión.

Para la elaboración del presupuesto del ejercicio 2018, se ha tenido en consideración el cumplimiento de la Ley Orgánica 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF), dando así cumplimiento a lo establecido en el art. 43-8 (bis) de la Ley 7/2010, de 31 de marzo, General de la Comunicación Audiovisual, presentando una cuenta de explotación con resultado cero y un equilibrio entre los orígenes y las aplicaciones de recursos en términos de contabilidad SEC.

Además en la confección del presupuesto se tienen en consideración las previsiones y compromisos recogidos en el contrato-programa entre el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía y la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía (RTVA) para el periodo 2017-2019, aprobado mediante acuerdo de 27 de diciembre de 2016, del Consejo de Gobierno.

Como medio de comunicación social de radio y de televisión, en cumplimiento de la Ley 12/2007 de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, de la Orden de 26 de mayo de 2017, por la que se dictan las normas para la elaboración del presupuesto de la Junta de Andalucía para el ejercicio 2018 y del resto de normas, el presupuesto de CSRTV, S.A. para el ejercicio 2018 integra el enfoque de género de forma transversal, en aplicación del objetivo estratégico de servicio público. El grupo de empresas de RTVA ha realizado informe de actuaciones previstas en este ámbito financiadas con cargo al presupuesto de 2018, denominado "INFORME DE EVALUACIÓN DE IMPACTO DE GÉNERO EN EL PRESUPUESTO 2018 DE RTVA Y SU S.F.".

En el presupuesto de Canal Sur Radio y Televisión, se incluyen las dotaciones necesarias para la producción y emisión de las cadenas Televisión- Canal Sur Televisión, Canal 2 Andalucía y Andalucía Televisión- y Radio - Canal Sur Radio, Radio Andalucía Información y Canal Fiesta Radio- que incluyen en sus parrillas programas emitidos en desconexión. Asimismo, se contemplan los gastos de funcionamiento del Teletexto y los contenidos necesarios para la emisión de la televisión a la carta y canales a través de la WEB, con especial atención a FlamencoRadio.com y los canales Cocina, Turismo e infantil.



MEMORIA

ENTIDAD: Canal Sur Radio y Televisión, S.A

Análisis de las principales partidas del Presupuesto de Explotación del ejercicio 2018**Justificación de las principales partidas de ingresos:**

Importe neto de la cifra de negocios: la cifra objetivo para 2018 se estima en una cuantía de 20.778.000,00 euros, cuando en 2017 fue de 22.778.500,00 euros, asumiendo la difícil situación del mercado publicitario televisivo tanto para cadenas nacionales tradicionales como las Televisiones Autonómicas. Como partida más importante de este epígrafe, figuran los ingresos netos de publicidad en televisión, radio e Internet. La cifra prevista de 100.000,00 euros de 'Ventas y prestaciones de servicios a la Junta de Andalucía' no corresponde a Financiación de la Junta de Andalucía y sus Agencias administrativas y de Régimen Especial, sino a otras entidades del Sector Público Instrumental de la Junta de Andalucía, por lo que no están previstas encomiendas o encargos de la Junta de Andalucía.

Otros ingresos de explotación, con un presupuesto total de 134.339.130,00 euros, que en 2017 fue de 132.701.308,00 euros.

Justificación de las principales partidas de gastos:

	EJERCICIO 2018	EJERCICIO 2017
APROVISIONAMIENTOS	39.800.000,00	40.588.868,00
GASTOS DE PERSONAL	70.511.130,00	69.212.844,00
OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN	41.340.000,00	42.211.371,00
AMORTIZACIONES DEL INMOVILIZADO	3.452.000,00	3.451.925,00
GASTOS FINANCIEROS	24.000,00	24.300,00

La partida de **Aprovisionamientos** baja con respecto al ejercicio 2017. Incluye gastos de compra de derechos y producciones así como servicios directamente relacionados con la producción de programas, como son asistencias técnicas, cámaras, iluminación, decorados y colaboraciones.

En la partida de **Gastos de personal** el importe se ha presupuestado bajo los siguientes supuestos:

- Los cálculos se han realizado considerando las 1.194 personas que actualmente componen la plantilla de la sociedad, lo que ha supuesto un reajuste con respecto al presupuesto de 2017 del gasto de sueldos en el grupo, si bien, el importe consolidado se mantiene en las cifras autorizadas.
- Según el acuerdo de 2 de junio con la Mesa General de Negociación Común del Personal Funcionario Estatutario y Laboral de la Administración de la Junta de Andalucía, publicado en el BOJA nº120 de 24 de junio de 2016, en la nómina del mes de febrero de 2018, CSRTV, S.A. tendrá que abonar el importe equivalente a cuarenta y cinco días (24,59%) de la paga extra del ejercicio 2012.
- Considerando una posible subida en los gastos de personal.

El siguiente cuadro muestra la evolución de la plantilla media de la empresa de los años 2015 y 2016. El dato de 2017 se refiere a la plantilla media de 01/01/2017 al 12/06/2017, tomando en consideración las posibles jubilaciones hasta final de ejercicio y el dato de 2018 es una previsión en base a la propia evolución y a la normativa actual en este ámbito.



MEMORIA

ENTIDAD: Canal Sur Radio y Televisión, S.A

Empresa	2015	2016	2017	2018
CSRTV	1.201	1.199	1.194	1.191

La partida de **Otros gastos de explotación** en la que la cifra más relevante es la de “servicios exteriores”.

En **Amortización de inmovilizado**, se ha realizado la estimación considerando los activos existentes, más la correspondiente a las altas del ejercicio, así como las dotaciones del “fondo documental”.

El **Resultado del ejercicio**, como consecuencia de las operaciones anteriores, se prevé equilibrado, cumpliéndose de este modo con el principio de estabilidad presupuestaria tal y como se define en la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera 2/2012.

Análisis Presupuesto de Capital del presupuesto 2018

Para el ejercicio 2018 se han estimado unas dotaciones y recursos por importe de 3.452.000,00 euros, según el detalle del Modelo 1 previsión y Modelo 1.1, se trata de inversiones que se financiarán según aparece en el estado de recursos con “Recursos procedentes de las operaciones”, por un importe que tiene como límite la dotación a amortización del inmovilizado del ejercicio, con la que se constituye un fondo para renovar equipamiento y ampliar el fondo documental.

Análisis de la financiación de la Junta de Andalucía

Subvenciones y otras transferencias: Recoge la parte de la Transferencia de explotación de la Junta de Andalucía que recibe la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía (RTVA) y que ésta, como socio único, aporta a CSRTV, S.A., para la financiación de las actividades de interés público o general del ejercicio que se estiman en 133.968.130,00 euros, cuando en 2017 fueron de 132.330.435,00 euros.

Objetivos y proyectos:

El detalle de los objetivos y proyectos figura en los modelos 1 y 1.1.

En cuanto al Plan de inversiones de RTVA para el ejercicio 2018, está realizado basándose en criterios de austeridad y ciñéndose a la imprescindible reposición de elementos y sistemas críticos, dentro una planificación más amplia prevista inicialmente y que recoge expresamente el contrato programa, en el que se indica, así mismo, que se acometerán las inversiones previstas en la medida en que haya ingresos generados por las operaciones u otras fuentes de financiación públicas o privadas suficientes para ello. Las principales partidas son:

El proyecto de **Renovación tecnológica**, se ha presupuestado por 420.000,00 euros y en 2017 se presupuestó por 933.233,00 euros; destinado a la renovación de equipamiento técnico general y específico en los centros de Sevilla y centros territoriales, así como del equipamiento técnico de estudios.

El proyecto **Incremento capacidad de producción de exteriores**, se presupuesta por 50.000,00 euros, destinado a la renovación de equipos para unidades móviles. Este proyecto no se abordó en 2017.



MEMORIA

ENTIDAD: Canal Sur Radio y Televisión, S.A

El proyecto de **Otras inversiones auxiliares**, se presupuesta en 7.000,00 euros. En el ejercicio 2017 se presupuestó por 11.5000 euros.

El proyecto **Dotación Estudios (Renovación tecnológica)**, se presupuesta por 65.000,00 euros, destinado fundamentalmente a la renovación de equipamiento de estudios de Canal Sur Radio. El presupuesto en 2017 fue de 50.000,00 euros.

El proyecto **Dotación y Reposición Equipamiento UM Retransmisiones**, se presupuesta por 10.000,00 euros. El presupuesto en 2017 fue de 15.000,00 euros.

El proyecto de **Mejora de la capacidad de producción mediante equipamiento digital** se ha presupuestado por 100.000,00 euros, con objeto de mejorar la capacidad del actual sistema 'Digasystem' y adaptarlo a las necesidades de producción y flujos de trabajo en conjunción con los sistemas de televisión. En 2017 se presupuestó por 120.000,00 euros.

Fondo Documental: por importe de 2.800.000,00 euros. Se prevé que durante el ejercicio 2018, se produzcan 600 horas para el fondo documental. Esta partida de carácter inmaterial, recoge la valoración del 30% de los derechos de las producciones cuyo contenido tiene carácter intemporal y de las coproducciones, así como el 100% de las adquisiciones de dominio público.

Gestionar servicio público de TV con carácter G+, en este objetivo del PAIF para 2018 se valora de forma independiente el coste de la actividad de Servicio Público a prestar en el medio Televisión y multimedia. El importe asciende a 122.357.130,00 euros y se ha determinado como indicador las horas de emisión en Canal Sur Televisión y en Andalucía Televisión. Este objetivo se desarrolla con proyectos tanto en el ámbito de la producción propia como en el que supone la participación de CSRTV, S.A. en la industria audiovisual. Todos los proyectos en los que se materializa contemplan desde un punto de vista estratégico la integración de la dimensión de género de la empresa y de la sociedad, dentro de un amplio plan de actuaciones que afecta a la gestión empresarial y a la repercusión social del producto (contenidos de televisión y multimedia), que en este caso tiene como población objetivo toda la de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Coproducir proyectos con perspectiva de género, por importe de 500.000,00 euros, se llevará a cabo realizando actuaciones como la indicada en el proyecto específico de **Establecer criterios de género en los proyectos de producciones de la industria audiovisual**, midiendo su alcance con el indicador "Nº proyectos con g+" que se refiere al número de proyectos participados por CSRTV,S.A. que son relevantes al género desde el punto de vista de dos parámetros, los contenidos y la composición del personal de los equipos de realización.

Gestionar servicio público de RADIO con carácter G+, por importe de 28.818.000,00 euros, tiene un carácter similar al descrito anteriormente, para la actividad de Radio medida como horas de emisión en Canal Sur Radio, Radio Andalucía Información, Canal Fiesta y Canal Flamenco Radio.

Agencia Andaluza Prom. Exterior, S.A.
(EXTENDA)



MEMORIA

ENTIDAD: Agencia Andaluza Prom. Exterior, S.A. (EXTENDA)

Extenda-Agencia Andaluza de Promoción Exterior S.A, se constituyó el 13 de febrero de 1985 con la denominación "Comercializadora de Productos Andaluces S.A." (COPASA), modificándose su denominación a la actual por acuerdo de la Junta General de Accionistas celebrada el 14 de enero de 2003.

Extenda tiene como objetivo específico promover y apoyar la internacionalización de las empresas andaluzas por lo que entre otras tareas, desarrolla la planificación, diseño y ejecución de acciones de promoción de las empresas y los productos andaluces en el exterior, de acuerdo con la política económica que marca el gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía enmarcada dentro del Plan Estratégico de Internacionalización de la Economía Andaluza Horizonte 2020.

El objeto del presente Plan es el incremento del grado de internacionalización de la economía y las empresas andaluzas, para contribuir al desarrollo económico de la región. Su visión es alcanzar en la comunidad un grado de globalización de la economía acorde a los países más avanzados, que le aporte riqueza y estabilidad. Al ser Extenda el principal ejecutor del Plan H2020, el PAIF 2018 de la entidad se ha elaborado atendiendo a los objetivos generales marcados en dicho Plan.

Las necesidades presupuestarias de Extenda para el año 2018 proceden de la planificación de acciones y su presupuestación agrupada por medidas, líneas y objetivos del Plan.

ENVOLVENTE FINANCIERA			
	2017	2018	Δ 2018/2017
TRANSFERENCIAS	21.702.407 €	20.769.970 €	-4,30%
Transferencias Corrientes (Cap IV)	12.245.570 €	12.279.800 €	0,28%
Transferencias con asignación nominativa	9.456.837 €	8.490.170 €	-10,22%
FEDER, Servicios avanzados ITI Cádiz	250.000 €	483.333 €	93,33%
FEDER para Internacionalización	9.206.837 €	7.628.564 €	-17,14%
FEDER Asistencia Técnica		378.273 €	
ACTUACIONES INTERMEDIACIÓN (CAP VII)	2.352.380 €	0 €	-100,00%
Orden de Internacionalización empresas	2.352.380 €	0 €	-100,00%
INGRESOS PROPIOS	1.500.000 €	2.400.000 €	60,00%
Servicio e ingresos financieros	1.500.000 €	2.400.000 €	60,00%
TOTAL ENVOLVENTE FINANCIERA	25.554.787 €	23.169.970 €	-9,33%

La envolvente financiera para el ejercicio 2018 disminuye algo más de un 9% con respecto a la del 2017. Las variaciones principales con respecto al 2017 son: a) no existe dotación para la Orden de Subvención para la Internacionalización de empresas andaluzas al no preverse convocatoria; b) un aumento en el número de empresas participantes repercutiendo directamente en los ingresos propios de la entidad incrementándose en un 60%; c) las transferencias con asignación nominativa procedentes de la Unión Europea, destinadas a financiar la internacionalización de la economía y de la empresa andaluza disminuyen en un 10% debido a la minoración en los Fondos Europeos destinados a la Internacionalización en un 17%. Asimismo, hay que destacar que como consecuencia de la apuesta que se va a hacer en acciones destinadas a los servicios avanzados de Inversión Territorial Integrada en la provincia de Cádiz, estos aumentando su presupuesto en un 93 % con respecto al 2017; d) y por último, las



MEMORIA

ENTIDAD: Agencia Andaluza Prom. Exterior, S.A. (EXTENDA)

transferencias de financiación destinadas a equilibrar la cuenta de pérdidas y ganancias experimentan un ligero aumento de un 0,28%.

En cuanto al presupuesto de capital, Extenda no tiene previsto realizar inversión alguna en inmovilizado.

PRESUPUESTO DE EXPLOTACION: INGRESOS			
	2017	2018	Δ 2018/2017
TRANSFERENCIAS	21.702.407 €	20.769.970 €	-4,30%
Transferencias Corrientes (Cap IV)	12.245.570 €	12.279.800 €	0,28%
Transferencias con asignación nominativa	9.456.837 €	8.490.170 €	-10,22%
FEDER, Servicios avanzados ITI Cádiz	250.000 €	483.333 €	93,33%
FEDER para Internacionalización	9.206.837 €	7.628.564 €	-17,14%
FEDER Asistencia Técnica		378.273 €	
SUBVENCIONES DE CAPITAL	27.981 €	0 €	-100,00%
ERP-Oficina Virtual	27.981 €	0 €	-100,00%
INGRESOS PROPIOS	1.500.000 €	2.400.000 €	60,00%
Servicio e ingresos financieros	1.500.000 €	2.400.000 €	60,00%
TOTAL	23.230.388 €	23.169.970 €	-0,26%

El presupuesto de explotación para el ejercicio 2018 se mantiene en los mismos términos que en 2017 ya que solo experimenta una disminución de un 0,26%. Si analizamos las diferentes partidas que lo componen, destaca el incremento de ingresos propios de Extenda en un 60%. Estos ingresos proceden de las participaciones de las empresas andaluzas en los servicios ofrecidos por Extenda para apoyar su proceso de internacionalización (ferias, misiones comerciales, campañas de promoción, formación...), así como de la repercusión de los gastos soportados por Extenda correspondiente al Fondo para la Internacionalización de la Economía Andaluza. Asimismo, casi se duplica la financiación FEDER procedente de la Unión Europea que se va a destinar a impulsar la Inversión Territorial Integrada en la provincia de Cádiz incrementándose en un 93% con respecto al presupuesto en el ejercicio 2017. En cuanto a las dotaciones procedentes de Fondos Europeos FEDER destinados a fomentar la Internacionalización de la economía y de las empresas andaluzas disminuyen en un 17% manteniéndose la financiación para la Asistencia Técnica. La financiación autónoma de las transferencias corrientes que se destinarán a equilibrar la cuenta de pérdidas y ganancias permanecen prácticamente constantes.

PRESUPUESTO DE EXPLOTACION: GASTOS			
	2017	2018	Δ 2018/2017
GASTOS DE PERSONAL	3.336.883 €	3.370.252 €	1,00%
OTROS GASTOS DE EXPLOTACION	19.768.505 €	19.735.868 €	-0,17%
AMORTIZACIONES	100.000 €	48.850 €	-51,15%
GASTOS FROS/DIFERENCIAS DE CAMBIO	25.000 €	15.000 €	-40,00%
TOTAL EXTENDA	23.230.388 €	23.169.970 €	-0,26%

En relación a los gastos, personal se incrementa en un 1% y corresponde al coste de la masa salarial del personal de la plantilla de Extenda. En cuanto a la estructura fija de Extenda, no se prevén cambios para el año 2018.

La partida "Otros gastos de Explotación", que representa el 85% del presupuesto del año, recoge los gastos correspondientes a los servicios que ofrece Extenda a las empresas andaluzas en su proceso para la



MEMORIA

ENTIDAD: Agencia Andaluza Prom. Exterior, S.A. (EXTENDA)

internacionalización y que se encuentran recogidos en el Plan de Internacionalización H2020. Para el año 2018 con el mismo nivel de gasto en términos globales se tiene previsto que se incremente el número de empresas destinatarias de estos servicios repercutiendo directamente en la eficacia y eficiencia de Extenda.

En cuanto al PAIF 1, y en cumplimiento con lo establecido en la Orden de 26 de mayo de 2017 por el que se dictan normas para la elaboración del Presupuesto de la Junta de Andalucía para el año 2018, se incluye un objetivo en materia de género orientado a corregir los desequilibrios en esta materia. Este objetivo es “Formación en Internacionalización con perspectiva de género”, asociándole el indicador “% de mujeres formadas”. Para hacer una comparativa homogénea entre los años 2017 y 2018, no hemos tenido en cuenta el importe dotado para la Orden de Subvención en el año 2017 ni los costes indirectos. Comparando ambas anualidades, Extenda tiene previsto mantener su gasto en internacionalización para el año 2018. Las actuaciones previstas por Extenda derivadas de su objeto social, se encuentran, como hemos explicado con anterioridad, englobadas dentro de las medidas, líneas y objetivos del Plan Estratégico de Internacionalización de la Economía Andaluza Horizonte 2020 siendo recogido el importe que Extenda tiene previsto destinar a cada una de los objetivos del citado Plan en el siguiente cuadro así como en el PAIF 1.

OBJETIVOS PLAN ESTRATÉGICO DE INTERNACIONALIZACIÓN DE LA ECONOMÍA ANDALUZA HORIZONTE 2020	PAIF 2017	PAIF 2018	Δ 2018/ 2017
INCREMENTAR EL PESO DEL SECTOR EXTERIOR EN EL PIB: FOMENTAR LA INTERNACIONALIZACIÓN	10.002.814,00 €	10.483.247 €	4,8%
FORTALECER EL TEJIDO EMPRESARIAL Y LA INNOVACIÓN: CONSOLIDAR LA INTERNACIONALIZACIÓN DE LAS EMPRESAS ANDALUZAS Y POTENCIAR LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL	3.031.001,00 €	2.589.457 €	-14,6%
FORMACIÓN EN INTERNAC CON PERSPECTIVA DE GÉNERO	365.550,00 €	434.500 €	18,9%
DOTACIÓN DE RECURSOS HUMANOS CUALIFICADOS	60.000,00 €	60.000 €	0,0%
DIVERSIFICAR GEOGRÁFICAMENTE LAS EXPORTACIONES: CAPTACIÓN DE CLIENTELA Y OPORTUNIDADES EN EL EXTRANJERO	3.412.390,00 €	3.151.643 €	-7,6%
ATRÁER INVERSIÓN EXTRANJERA DIRECTA A ANDALUCÍA: CAPTACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE INVERSIÓN DIRECTA EXTRANJERA	52.000,00 €	100.000 €	92,3%
IMPULSAR LOS SERVICIOS DE INFORMACIÓN, GESTIÓN Y EVALUACIÓN DE LA INTERNACIONALIZACIÓN	1.314.360,00 €	1.479.850 €	12,6%
TOTAL	18.238.115,00 €	18.298.697 €	0,3%

Las diferencias entre PAIF 2017 y PAIF 2018 tienen las siguientes justificaciones:

- En el Objetivo 1 Incrementar el peso del sector exterior en el PIB, se produce un incremento de casi un 5% como consecuencia del aumento de demanda por parte de las empresas andaluzas en la participación de los programas de promoción comercial (ferias agrupada, misiones comerciales, promociones...).
- En el objetivo 2, Fortalecer el tejido empresarial y la Innovación, fue en el año 2017 cuando se apostó con fuerza, potenciando las colaboraciones con asociaciones, los encuentros empresariales, así como los portales y los estudios sectoriales. Para el año 2018, se tiene previsto seguir manteniendo las colaboraciones con agrupaciones empresariales para la promoción sectorial así como convocar nuevamente los Premios Alas tratando de fomentar la cultura de la internacionalización a través del reconocimiento empresarial. El gasto en este objetivo disminuye en un casi un 15%



MEMORIA

ENTIDAD: Agencia Andaluza Prom. Exterior, S.A. (EXTENDA)

- Para el objetivo 3 que es el nuevo objetivo de género, se apuesta por nuevos cursos en idiomas (francés como novedad para el año 2018) y en formación técnica (cursos de comercio exterior).
- En cuanto al objetivo 5 en el que se encuentran presupuestada la Red Exterior y las Antenas, disminuye el presupuesto destinado a las antenas motivado principalmente por la menor demanda de servicios que se prevé de determinadas antenas debido a situaciones políticas en países como Turquía o Argelia que repercuten negativamente en la búsqueda de negocios por parte de las empresas andaluzas.
- Asimismo, para el año 2018, se pondrá en marcha el plan “Estrategia Andaluza para la Captación de Inversión Directa Extranjera 2020”, por lo que se prevé un mayor gasto para el objetivo 6 “Atraer Inversión Extranjera Directa a Andalucía” aumentando su presupuesto en más de un 90%.

Para la medición de estos objetivos se utilizan los indicadores establecidos en el Plan H2020 que mejor miden, al entender de Extenda, si los servicios ofertados por la entidad son de interés para el sector exportador andaluz; es decir, a) número participaciones de empresas en ferias, misiones, encuentros etc, así como b) n° de acciones (seminarios, estudios, campañas sectoriales...) destinadas a fomentar la internacionalización.

De igual forma, según las normas establecidas en la Orden de 26 de mayo de 2017 para la elaboración del Presupuesto de la Junta de Andalucía para el año 2018, se ha incluido un objetivo en materia de género: “Formación en Internacionalización con perspectiva de género” con el propósito de contribuir a la eliminación del desequilibrio de género existente. Para este último objetivo, el indicador utilizado ha sido “% de mujeres formadas”.

Parque Científico y Tecnológico

Cartuja, S. A



MEMORIA

ENTIDAD: Parque Científico y Tecnológico Cartuja, S. A

“Parque Científico y Tecnológico Cartuja, S.A.”, en adelante PCT Cartuja, es una Sociedad Mercantil Anónima del sector público andaluz que anteriormente se denominaba “Cartuja 93, S.A.”, y tiene su domicilio en Sevilla, en el Pabellón de la Unión Europea, C/ Isaac Newton, s/n del Parque Científico y Tecnológico Cartuja, código postal 41092, y C.I.F. A-41502790, y fue constituida en virtud de escritura otorgada el día 24 de octubre de 1991, ante el Notario de Sevilla, Don Rafael Leña Fernández, con número 3.075 de su protocolo, inscrita en el Registro Mercantil de Sevilla, al Tomo 1.417, Folio 1, Hoja SE-4139.

Desde el 24 de febrero de 1994, PCT Cartuja pasó a tener carácter de empresa de la Junta de Andalucía y, desde el 1 de enero de 2005 la titularidad que sobre sus acciones pertenece a la Comunidad Autónoma de Andalucía (Dirección General de Patrimonio de la Consejería de Hacienda y Administración Pública) es directa, e indirecta a través de la Empresa Pública de Gestión de Activos, S.A. (EPGASA). Actualmente, PCT Cartuja se encuentra adscrito a la Consejería de Economía y Conocimiento.

El objeto o finalidad principal de PCT Cartuja es crear, sostener y gestionar mecanismos destinados a contribuir a la promoción y desarrollo de las actividades vinculadas a la investigación, la tecnología, la innovación, la internacionalización y el desarrollo de la actividad económica de las entidades y empresas ubicadas en el Parque Científico y Tecnológico.

Análisis de las grandes variables del presupuesto de explotación para el ejercicio 2018.

Los presupuestos de explotación de PCT Cartuja para el ejercicio 2018, al igual que los de ejercicios anteriores, mantienen como objetivo económico-financiero el equilibrio presupuestario, al equipararse las previsiones de ingresos con las de gastos, siendo ambas de 1.452 miles de euros, cantidad ligeramente inferior, en 10 miles de euros (-0,7%), a los 1.463 miles de euros del presupuesto para el ejercicio 2017.

A continuación se detallan, por cada capítulo de ingresos y de gastos de la cuenta de resultado previsional, los principales conceptos que los conforman y las estimaciones efectuadas.

Ingresos:

Las principales partidas de ingresos del presupuesto de explotación para 2018 son las siguientes:

Epígrafes	Importe (en euros)
1. Importe neto de la cifra de negocios	441.532,00
c) Prestaciones de servicios	441.532,00
Servicios a las entidades de la "Tecnoincubadora Marie Curie"	289.878,00
Servicios al "Centro Empresas Pabellón de Italia, C.B."	150.000,00
Servicios empresariales y otros ingresos	1.654,00

- Servicios a las entidades de la “Tecnoincubadora Marie Curie”, la estimación de ingresos para 2018 es de 290 miles de euros, en 2016 supusieron 281 miles de euros, y para 2017 se presupuestaron en 289 miles de euros,



MEMORIA

ENTIDAD: Parque Científico y Tecnológico Cartuja, S. A

y aunque las actuales previsiones de cierre de 2017 indican que no se alcanzará completamente esa cifra, se espera superarla en 2018.

- Servicios al “Centro de Empresas Pabellón de Italia”, se estima que estos ingresos supongan 150 miles de euros en 2018, la misma cifra alcanzada en 2016, y presupuestada para 2017.
- Servicios empresariales y otros ingresos, se estima que estos ingresos puedan suponer unos 2 miles de euros en 2018, en 2016 no los hubo, y para 2017 no se avanza esa cifra para el cierre y se estima mantenerlos para 2018.

Epígrafes	Importe (en euros)
5. Otros ingresos de explotación	880.748,00
b) Subvenciones y otras transferencias	880.748,00
b.1) De la Junta de Andalucía	879.710,00
b.2) De otros	1.038,00

- La principal fuente de financiación con que cuenta la sociedad sería la procedente de la Junta de Andalucía destinada a financiar de forma genérica gastos corrientes del ejercicio 2018 por importe de 880 miles de euros, frente a los 871 miles de euros registrados en la liquidación de 2016, y en el presupuesto para 2017.
- En este apartado se registran también las expectativas de ingresos por otras subvenciones no procedentes de la Junta de Andalucía, concretamente se estiman ingresos de aproximadamente mil euros por la terminación a principios de 2018 de la de participación de la sociedad, como organismo intermedio, en el consorcio europeo GEAR (Growing Entrepreneurship Across Regions-Crecimiento Empresarial a través de Regiones) para impulsar el programa de intercambio de emprendedores Erasmus for Young Entrepreneurs (EYE), por este proyecto se registraron ingresos de 12 miles de euros en 2016, y se estiman 12 miles de euros para el cierre de 2017.

Gastos:

Las principales partidas de gastos del presupuesto de explotación para 2018 son las siguientes:

Epígrafes	Importe (en euros)
6. Gastos de Personal	(652.697,00)
a) Sueldos, salarios y asimilados	(499.887,00)
Sueldos y salarios	(499.887,00)
b) Cargas sociales	(152.810,00)
Seguridad Social Empresa	(151.593,00)
Otros gastos Sociales	(1.217,00)



MEMORIA

ENTIDAD: Parque Científico y Tecnológico Cartuja, S. A

La plantilla actual de la sociedad es de 14 puestos de trabajo, habiendo permanecido invariable desde la reducción del 33,33% del número de efectivos el 15 de julio de 2014, y siendo esta misma plantilla la considerada para la elaboración del presupuesto 2018. Todos los puestos son de carácter estructural, con contratos indefinidos a tiempo completo, no existiendo trabajadores temporales, ni contratados para proyectos subvencionados.

Epígrafes	Importe (en euros)
7. Otros gastos de explotación	(544.079,00)
a) Servicios exteriores	(494.714,00)
b) Tributos	(49.365,00)

Las estimaciones efectuadas para "Otros gastos de explotación", corresponden a conceptos de estructura o funcionamiento básico de la entidad, y con carácter residual a costes directos de subvenciones finalistas.

Análisis del presupuesto de capital para el ejercicio 2018.

Como en los presupuestos de ejercicios anteriores, para el ejercicio 2018 no se ha previsto acometer nuevos proyectos de inversión ni, por tanto, los recursos necesarios para su financiación, en el apartado "1. Adquisiciones de inmovilizado" del estado de dotaciones del presupuesto de capital se recogen 6,5 miles de euros para atender necesidades de renovación parcial del inmovilizado, el mismo importe que se había contemplado en el presupuesto de capital para el año en curso, y en su apartado "2. Cancelación de deudas" 316 miles de euros para atender la amortización anual de los préstamos para proyectos de inversión por las Ayudas a Proyectos de I+D en Parques Científicos y Tecnológicos concedidas por el Ministerio de Educación y Ciencia, cuyos plazos amortización se extiende entre los ejercicios 2009 a 2021 ambos inclusive, siendo el importe previsto para 2018 coincidente con el que se ha venido presupuestando y atendiendo de pago en años anteriores.

La sociedad ha atendido todas las cuotas de amortización anuales vencidas de estas ayudas reembolsables dentro del plazo establecido, que han supuesto unos desembolsos totales de 2.129 miles de euros entre los ejercicios 2009 a 2016, quedando pendiente un total de 1.663 miles de euros a desembolsar entre los ejercicios 2017 a 2022.

La entidad ya dispone de recursos líquidos (tesorería) en cuantía suficiente para atender los 322,5 miles de euros que suponen los dos capítulos de su estado de dotaciones del presupuesto de capital, "1. Adquisiciones de inmovilizado" y "2. Cancelación de deudas", no siendo necesario para sufragarlos recurrir a nuevos recursos procedentes de la Junta de Andalucía, o de otras administraciones públicas, accionistas, como tampoco a operaciones de endeudamiento, o de enajenación de inmovilizado, por lo cual en su presupuesto de capital contempla atenderlas con recursos propios en el apartado "b) Recursos procedentes de las operaciones", al igual que se viene ha venido contemplando en los presupuestos de capital de ejercicios anteriores.



MEMORIA

ENTIDAD: Parque Científico y Tecnológico Cartuja, S. A

Análisis de la financiación proveniente de la Junta de Andalucía.

En el subapartado b.1) del apartado “5. Otros ingresos de explotación” del presupuesto de explotación para 2018 de esta memoria se ha descrito la única financiación con que cuenta esta entidad con cargo a los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio 2018, por importe de 880 miles de euros, de la misma naturaleza a la consignada en los presupuestos del año en curso y anteriores, e incrementando su importe en 9 miles de euros.

Análisis de la financiación proveniente de entidades del sector Público Instrumental de la Junta de Andalucía y de otras entidades públicas y privadas.

En el análisis del apartado “1. Importe neto de la cifra de negocios” se incluye una estimación de 150 miles de euros de ingresos por los servicios que se presten al “Centro de Empresas Pabellón de Italia”, comunidad de bienes cuyos dos titulares son la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía y la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, ambas entidades del sector Público Instrumental de la Junta de Andalucía, el resto de ingresos estimados en este apartado, 292 miles de euros, procedería del sector privado.

En el subapartado b.2) del apartado “5. Otros ingresos de explotación” del presupuesto de explotación para 2018, se han estimado ingresos de aproximadamente mil euros por la ejecución final de una subvención de la Unión Europea, por tanto, su importe resulta residual frente a la financiación procedente de la Junta de Andalucía que se recoge en el subapartado b.1) de este mismo apartado.

Objetivos y proyectos más importantes que se pretenden alcanzar con estos recursos.

Los Presupuestos de Explotación y de Capital (P.E.C.) y el Programa de Actuación, Inversión y Financiación (P.A.I.F.) de PCT Cartuja para el ejercicio 2018 persiguen nuevamente la máxima contribución por parte de esta empresa pública a los compromisos de estabilidad financiera de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en ellos se han mantenido las líneas de actuaciones y los proyectos consideradas en ejercicios precedentes, que son:

Objetivo o Línea de actuación.	Proyectos asociados al Objetivo
1. Espacio científico y tecnológico.	1.1. Inventario de evaluación 1.2. PCT Cartuja SmartLab
2. Servicios avanzados.	2.1. Dinamización nuevos proyectos 2.2. Cooperación empresarial y transferencia de tecnología 2.3. Consolidación EBT'S 2.4. Búsqueda inversión pública y privada 2.5. Comunicación
3. Internacionalización.	3.1. Proyectos europeos 3.2. Redes Internacionales

Empresa Pública de Gestión de Activos,
S.A



MEMORIA

ENTIDAD: Empresa Pública de Gestión de Activos, S.A

PEC 3 – MEMORIA DE PREVISION

1. COMPETENCIAS Y OBJETIVOS

Empresa Pública de Gestión de Activos, S.A. (en adelante EPGASA) es una sociedad mercantil anónima del sector público de la Comunidad Autónoma de Andalucía, íntegramente participada por ésta y adscrita a la Consejería competente en materia de Hacienda.

En consecuencia y según lo dispuesto en el artículo 4 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de Andalucía, la sociedad se rige en su funcionamiento por esta Ley, por el Título III de la Ley 9/2007 de 22 de octubre de la Administración de la Junta de Andalucía, por la Ley 4/1986 de 5 de mayo de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía y las disposiciones de desarrollo de las mismas, por su normativa específica y por las normas de derecho civil mercantil y laboral que le sean de aplicación en tanto ente instrumental de la Administración de la Junta de Andalucía, incluida en el artículo 75 de la antes referida ley reguladora.

De acuerdo a sus Estatutos Sociales, EPGASA tiene por objeto, principalmente, la realización de una serie de actividades de carácter netamente mercantil como son las de gestión, en sentido amplio (tenencia, administración, gestión integral y explotación, enajenación, conservación y mantenimiento, incluido el mantenimiento y reparación de instalaciones térmicas en edificios, vigilancia, desarrollo, mejora y optimización y cualquiera otra actividad de gestión, incluido el arrendamiento, de los bienes y derechos materiales e inmateriales, muebles e inmuebles) de su propio patrimonio y del que pueda serle encomendado por la Comunidad Autónoma de Andalucía y/o por sus entidades instrumentales públicas y privadas, respecto de las cuales tiene la consideración de medio propio y servicio técnico a efectos de lo dispuesto en los artículos 4.1.n) y 24.6 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, pudiéndosele conferir encomiendas conforme a la normativa de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

2. PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN 2018

2.1 Importe neto de la cifra de negocios

El 98% de la cifra de negocios proviene de la actividad de arrendamiento de inmuebles y la prestación de servicios conexos, fundamentalmente el mantenimiento prestado a determinados inquilinos. Los ingresos por arrendamientos de inmuebles de la sociedad correspondientes a contratos formalizados con el sector



MEMORIA

ENTIDAD: Empresa Pública de Gestión de Activos, S.A

público andaluz representan el 74% del volumen de negocios presupuestado de la sociedad y se realizan a precios de mercado. Estos ingresos corresponden fundamentalmente a los ingresos por renta del inmueble y la prestación de servicios conexos a dicho arrendamiento, como es el mantenimiento y/o los servicios de limpieza. La sociedad solo ejecuta una encomienda de gestión con unos ingresos anuales estimados en 78 miles de euros.

Se produce un incremento del 4,3% de la cifra de negocios con respecto al ejercicio anterior, al estimarse la ocupación, en función de las negociaciones actuales, de determinadas oficinas que quedaron libres en años anteriores, sin esperar variaciones en el precio medio de la renta y la entrada en funcionamiento de la zona norte del Pabellón del Futuro, como sede del Archivo General de la Junta de Andalucía. La superficie alquilada estimada al cierre de 2018 se sitúa en 148.983 m², un 84,6% de la superficie alquilable.

2.2 Gastos de Personal

No se prevé ningún incremento en la plantilla respecto a 2017, ascendiendo el número medio de trabajadores a 50. Se estima el mantenimiento de las retribuciones del personal con respecto a 2017, un aumento del coste por la recuperación parcial, prevista para febrero 2018, de 45 días de la paga extra de 2012 y, por último, el incremento del gasto derivado de la antigüedad cumplida por algunos trabajadores.

2.3 Otros Gastos de explotación

El incremento del 1,8% de este epígrafe del Presupuesto de Explotación se debe, por un lado al aumento del gasto de mantenimiento en obras menores a ejecutar sobre los inmuebles, con objeto de modernizar y actualizar las instalaciones y, por otro, al incremento de los inmuebles a mantener por la entrada en carga de nuevos contratos de arrendamiento.

2.4 Gastos financieros

Se mantiene el tipo medio del interés de los préstamos, disminuyendo el importe de los gastos financieros con respecto al ejercicio anterior por la disminución del capital pendiente de devolución de las deudas con entidades de créditos de la sociedad.

3. PRESUPUESTO DE CAPITAL

Las inversiones más significativas planificadas para el ejercicio 2018 son:



MEMORIA

ENTIDAD: Empresa Pública de Gestión de Activos, S.A

- Pabellón Sur: Adecuación del Pabellón del Futuro, activo proveniente de la Expo 92 y que, por sus particulares cualidades arquitectónicas y de uso no se encontraba en explotación. Durante el ejercicio 2018 se continuará ejecutando la adaptación de la zona Sur del Pabellón como sede de los servicios centrales de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales. Se prevé una inversión total de 4.231 miles de euros, IVA excluido. Se estima el periodo de inversión desde 2016 a mediados de 2019, y puesta en carga a finales de 2019. La inversión prevista en el ejercicio 2018 asciende a 2.772 miles de euros, IVA incluido. Las rentas anuales previstas obtener de esta inversión ascienden a 618 miles de euros anuales.
- Construcción Edificio Oficinas en Avda. de los Descubrimientos nº 9: Se ha presupuestado la inversión prevista para la finalización de la obra promovida por la Sociedad en ejercicios anteriores, en la parcela conocida como el Palenque, correspondiente a un inmueble de 2.000 m2 y una inversión total de 2.892 miles de euros, IVA excluido. La inversión prevista para 2018 asciende a 1.708 miles de euros, IVA excluido. Las rentas anuales previstas obtener de esta inversión ascienden a 230 miles de euros.
- Inversión obras de renovación, ampliación o mejora de inmuebles que ascienden a 1.518 miles de euros.

En Cancelación de deudas se ha presupuestado el importe de la devolución de principal de las deudas con entidades de crédito formalizadas en ejercicios anteriores.

La financiación de las inversiones y la devolución del endeudamiento se realizarán con fondos propios de la sociedad sin recurrir a financiación externa. Dichos fondos proceden de la propia generación de tesorería del ejercicio estimada en 7.585 miles de euros aproximadamente y las inversiones financieras disponibles a corto plazo registradas en el balance de situación a finales del ejercicio anterior estimado.

4. OBJETIVOS Y PROYECTOS DEL EJERCICIO 2018

Los principales objetivos de la sociedad son los siguientes:

1. Mantenimiento del nivel de ocupación y EBITDA presupuestado: Dado que el 98% de la actividad de la sociedad está vinculada al arrendamiento de inmuebles. El 41% de los costes y gastos de explotación se dedican al mantenimiento de los inmuebles y a la prestación de servicios a los arrendatarios de éstos.
2. Gestión y promoción del Pabellón de la Navegación: Donde se desarrolla por un lado, una actividad museística con una exposición permanente dedicada a la Navegación Atlántica del Siglo XV y, por otro lado, existen espacios para su arrendamiento para la realización de Congresos y Eventos. Al desarrollo de esta actividad se imputan un 6% de los recursos, que fundamentalmente corresponden a los gastos de mantenimiento del Pabellón.



MEMORIA

ENTIDAD: Empresa Pública de Gestión de Activos, S.A

3. Promoción y comercialización del edificio de oficinas en Avenida de Los Descubrimientos, 9. Durante el ejercicio 2018 se espera finalizar las obras de construcción de este inmueble y proceder a su comercialización.
4. Mejora en la eficiencia energética y medioambiental de los inmuebles: Con un presupuesto estimado del 4% de los recursos, se incluyen las inversiones a realizar en las principales instalaciones de los inmuebles, fundamentalmente, las instalaciones de climatización y calderas.
5. Puesta en valor de activos disponibles: Incluye la estimación del importe a ejecutar en inversiones para la adaptación del Pabellón del Futuro zona Sur, con objeto de convertirlo en sede administrativa de la Consejería de Cultura.
6. Cumplimiento de los compromisos de financiación externa: El 24% de los recursos del presupuesto corresponde a la devolución anual de los préstamos obtenidos en ejercicios anteriores, para la financiación de las adquisiciones realizadas en inversiones inmobiliarias.
7. Ejecución de la encomienda de Gestión relativa a labores de asesoramiento económico-financiera para la defensa de los derechos económicos de la Hacienda de la Junta de Andalucía. Se ha estimado para el ejercicio 2018 la primera prórroga anual de la encomienda de Gestión.

Escuela Andaluza de Salud Pública,
S.A. (EASP)



MEMORIA

ENTIDAD: Escuela Andaluza de Salud Pública, S.A. (EASP)

ESCUELA ANDALUZA DE SALUD PÚBLICA S.A., sociedad mercantil creada por acuerdo de 2 de mayo de 1.985 de Consejo de Gobierno, cuyo objeto social principal es la generación de procesos de formación, asesoramiento, cooperación internacional, investigación y la creación de espacios de colaboración y redes que posibiliten la gestión del conocimiento, la salud pública y el buen gobierno de los sistemas de salud mediante:

- a) La formación: implantando procesos orientados al desarrollo de las competencias profesionales y directivas y a la formación entre iguales. La formación se destina tanto a las personas profesionales, al personal directivo, a pacientes y a la ciudadanía. Se consideran actividad preferente los programas conjuntos con la Universidad, además de con las instituciones y centros del sistema sanitario público.
- b) El asesoramiento: La actividad de asesoría tiene como objetivo contribuir de manera preferente al diseño e implantación del enfoque de salud en el conjunto de las políticas públicas y ser un mecanismo de transferencia de las buenas prácticas acumuladas en el Sistema Sanitario Público. En el ámbito internacional se desarrollan programas de asistencia técnica en el marco de la cooperación al desarrollo, así como, proyectos de consultoría y capacitación de profesionales en colaboración con Administraciones Públicas, sociedades científicas, centros de enseñanza u ONGs.
- c) La investigación: Se trata de contribuir a la generación y transferencia del conocimiento científico en el ámbito de la salud en todas las políticas, identificando las necesidades existentes, los factores que determinan la salud, el bienestar y la calidad de vida de la ciudadanía, así como, la calidad y eficiencia de los sistemas de salud, en aras de mejorar el impacto en salud y el impacto social. Todo ello se llevará a cabo a través del desarrollo de informes, publicaciones científicas y proyectos de investigación, en colaboración con otras instituciones públicas o privadas de prestigio en el ámbito autonómico, nacional o internacional. La cooperación de la investigación con institutos y centros es básica para su fomento.
- d) Los espacios de colaboración y redes: potenciando actividades de colaboración y trabajo en red con organizaciones científicas y académicas, entidades sin ánimo de lucro, centros públicos, grupos sociales y asociaciones de pacientes en general. Estos proyectos se llevan a cabo en un marco de gestión, intercambio y difusión del conocimiento en el ámbito de la salud y sus determinantes, se basan y apoyan en el uso de las tecnologías de la innovación y comunicación.

Presupuestariamente, la cifra total de ingresos del ejercicio 2018 de la Escuela Andaluza de Salud Pública es superior a la aprobada en los presupuestos del ejercicio 2017 (+ 2,9 %).



MEMORIA

ENTIDAD: Escuela Andaluza de Salud Pública, S.A. (EASP)

Los INGRESOS PROPIOS previsiblemente se situarán en 6.099.980 € cifra un 53% superior a la cuantía de 2.875.135,89€ con la que se cerró el ejercicio 2016. (importe neto de la cifra de negocio, ingresos accesorios y subvenciones)

La previsión de cierre del presente ejercicio apunta a una consecución de ingresos por este concepto de unos 3 millones de euros. Esta previsión es un 7 % superior al importe con el que se concluyó el ejercicio 2016, lo cual denota el gran esfuerzo que la Escuela Andaluza de Salud Pública está realizando por la consecución de ingresos propios.

La cifra de ingresos propios prevista en el presupuesto 2018 (6.099.980 €) se desglosa por líneas de actividad en el siguiente cuadro:



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA 2.018

PROGRAMA DE ACTUACIÓN INVERSIONES Y FINANCIACIÓN DE LAS EMPRESAS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA AÑO 2018				
DETERMINACIÓN DE OBJETIVOS, PROYECTOS ASOCIADOS. PREVISIONES PLURIANUALES DE OBJETIVOS A ALCANZAR.				
EMPRESA:	ESCUELA ANDALUZA DE SALUD PUBLICA			
OBJETIVO Nº	DESCRIPCIÓN DE LOS PROYECTOS ASOCIADOS A CADA OBJETIVO	EJERCICIO 2018		
		UNIDADES DE MEDIDA	IMPORTE EUROS	Nº UNIDADES OBJETIVO
	DOCENCIA			
1	Actividades docentes	Número de horas docentes	1.697.264	9.388
	INVESTIGACION			
2	Desarrollo de proyectos de investigación	Número de proyectos de investigación	526.959	19
	CONSULTORIA			
4	Desarrollo de proyectos de asesoría a demanda fuera del marco de la Junta de Andalucía	Número de proyectos de asesoría	1.894.250	38
	SALUD INTERNACIONAL			
5	Desarrollo de proyectos de salud internacional	Número Salud Internacional	1.981.507	12
			6.099.980	

Esta estrategia de financiación fuera del marco de la Junta de Andalucía responde a un modelo de acuerdos para la realización de proyectos con fundaciones, entes públicos locales, ofertas específicas de formación y consultoría en otras comunidades autónomas, realización de proyectos para empresas y organizaciones del sector sanitario y convenios con empresas españolas multinacionales.



MEMORIA

ENTIDAD: Escuela Andaluza de Salud Pública, S.A. (EASP)

Respecto al epígrafe de proyectos en salud internacional, los ámbitos de actuación previstos responden a actuaciones en países como Ecuador, Marruecos, proyectos con el Banco Interamericano de Desarrollo en Latinoamérica, Organización Mundial de la Salud y Unión Europea con las Joints Actions de Inequalities y Refugiados.

El resto de Ingresos necesarios para financiar la totalidad de los gastos previstos, se presupuestan como "TRANSFERENCIAS DE FINANCIACIÓN" provenientes de la Junta de Andalucía por un total de 5.098.700€, cifra muy por debajo (un 37%) de los contratos programas cerrados entre la Consejería de Salud y la Escuela Andaluza de Salud Pública en los últimos cuatro años (8,06 millones de euros)

Las principales líneas de actuación para el 2018 se centran en:

- Apoyo al desarrollo de la estrategia de renovación de la atención primaria y a planes integrales de salud y a las estrategias de seguridad, de investigación, de formación, bioética y de cuidados, entre otras.
- Formación de más de 25.000 profesionales y en 17 redes profesionales de Salud Pública, con búsqueda de colaboraciones con otras instituciones, sociedades científicas, organizaciones, empresas y la línea IAVANTE, con la que iniciar una línea de colaboración en temas de simulación social y estrategia.
- Fomento de una estrategia ciudadana que permita abordar los activos en salud comunitaria, la calidad de vida de los usuarios y una Escuela de Pacientes que llegue a más pacientes, con más aulas en diversos problemas de salud, con nueva web, con divulgación a pacientes en una estrategia social media, a cada día más Unidades de Gestión Clínica y con aulas virtuales que permita llegar a más público.
- Puesta en marcha y desarrollo del Observatorio de Salud Pública con trabajo en el ámbito de medioambiente, desigualdades, crisis y salud y del impacto en salud.
- Apoyo al desarrollo de la gestión clínica, a la formación de directivos/as, mediante la consolidación del Banco de Directivos y al apoyo a nuevos proyectos de gestión.
- Internacionalización de Andalucía especialmente en América Latina y Norte de África.
- Renovación del papel de la EASP como centro colaborador de la Organización Mundial de Salud y la gestión del memorándum de la Organización Panamericana de la Salud.
- Fomento del papel del Registro de Cáncer y el Centro Andaluz del Medicamento, en un papel de apoyo al uso racional del medicamento y evaluación de nuevos medicamentos.
- Desarrollo de las líneas de investigación de la EASP, en colaboración con el Instituto de Investigación Biosanitaria de Granada, el CIBEResp y con avances en la difusión de la ciencia.

El importe de las transferencias de financiación se recoge en su totalidad en la aplicación 1200010000 G/41H/44060/00 01.



MEMORIA

ENTIDAD: Escuela Andaluza de Salud Pública, S.A. (EASP)

La financiación del Observatorio de la Infancia de Andalucía se recoge en la subvención nominativa procedente de la aplicación 1300010000 G/31E/44006/00 01 de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales

Los objetivos y proyectos que se pretenden alcanzar con estos recursos se detallan en la PAIF 1 y PAIF 1.1.

Los gastos de funcionamiento y de explotación del presupuesto 2018, sin incluir la partida de personal, se incrementan debido al aumento de actividad prevista.

El apartado de gastos de personal se incrementa un 1% respecto al presupuesto de 2017. La evolución de la plantilla para 2018 (178 profesionales, 123 mujeres y 54 hombres) se basa en el mantenimiento de las misma.

En lo referente al Presupuesto de Capital, en la ficha PEC2 se incluye la cuantía correspondiente al objetivo 6 de la ficha PAIF -1" actualización de los sistemas de información de la EASP e infraestructuras" por 100.000€. Desde el ejercicio 2010 no se ha recibido ningún fondo a través de transferencias de financiación de capital. Para el ejercicio 2018 es ineludible acometer una mínima inversión en la EASP para la renovación, mantenimiento y actualización de la tecnología informática y de las instalaciones.

Está prevista la continuación de dos proyectos iniciados en 2016 y 2017 financiados por Fondos FEDER y vinculados al fomento del envejecimiento activo a través de soluciones digitales y creación de entornos 2.0 para el fomento de conductas saludables en la población juvenil de Andalucía dentro del programa Formajoven por importe de 245.750€ y 42.000€ respectivamente. El importe de esta financiación se recoge en su totalidad en la aplicación 1200170000 G/41D/74013/00.

Empresa Andaluza de Gestión de
Instalaciones y Turismo Juvenil, S.A. (
Inturjoven)



MEMORIA

ENTIDAD: Empresa Andaluza de Gestión de Instalaciones y Turismo Juvenil, S.A. (Inturjovent)

Contextualización y Objetivos: la Empresa Andaluza de Gestión de Instalaciones y Turismo Juvenil, S.A., INTURJOVEN, es una sociedad mercantil del sector público andaluz, cuyo accionista único es la Junta de Andalucía.

Entidad instrumental, constituida mediante Decreto 153/1990, de 22 de mayo, que establece los objetivos de su creación: “promover la movilidad, el turismo y los servicios a los jóvenes, y gestionar de forma más operativa la Red de Albergues Juveniles de la Junta de Andalucía para obtener de ellos el máximo aprovechamiento social y rentabilidad económica, en aras a un mejor servicio público”.

Inturjovent gestiona en la actualidad veintidós instalaciones incorporadas a la Red de Albergues Juveniles de la Junta de Andalucía, provenientes de la Red Nacional de Albergues Juveniles, transferidas a la Comunidad Autónoma mediante Real Decreto 4096/1982, de 29 de diciembre, sobre traspaso de funciones y servicios del Estado a la Junta de Andalucía en materia de cultura, que incluía la dirección, gestión y titularidad de las mismas.

Estos inmuebles transferidos por el Estado se incorporaron a la Consejería de Asuntos Sociales. Años después tras la constitución de la empresa pública, fueron adscritos a Inturjovent, mediante Decreto 398/1990, de 27 de noviembre.

En el momento de su adscripción, las instalaciones, se hallaban en condiciones de obsolescencia y con características y estructura funcional inadecuada. Debido a su función original (colegios menores y mayores, campamentos y centros de la Sección Femenina), que distaban mucho de las condiciones óptimas para sus nuevos fines, y mucho menos para alcanzar una rentabilidad en su explotación: (1) escasa capacidad productiva; (2) rígida estructura de costes; (3) sistemas de ventas no desarrollados; y (4) localizaciones turísticas no demandadas.

No obstante, desde el inicio, los desequilibrios provocados por estos condicionantes heredados en la estructura económica de la empresa y la consecuente situación de inviabilidad económica en origen de la Red de Albergues, han seguido una tendencia continua de reversión año tras año, con el consiguiente ahorro para el erario público. Fruto de las transformaciones estructurales alcanzadas con el esfuerzo presupuestario de la Junta de Andalucía. Se espera acelerar estos efectos, con la ampliación de la financiación pública prevista en el PAIF 2018 y los recursos procedentes de las operaciones.

Análisis del Presupuesto de Explotación y de Capital: las previsiones que se presentan para el ejercicio 2018, en una primera aproximación, reflejan un importante crecimiento respecto de las previsiones reflejadas en PAIF 2017. Pero no obstante, interesa destacar, que estas previsiones iniciales, a la fecha, se estiman ampliamente superadas por el notable incremento de la demanda, esperando una cifra de ingresos y resultados al cierre del ejercicio 2017,



MEMORIA

ENTIDAD: Empresa Andaluza de Gestión de Instalaciones y Turismo Juvenil, S.A. (Inturjuven)

significativamente superiores a lo reflejado en el PAIF 2017. Estimando concluyentemente un crecimiento moderado para 2018, en la línea de las previsiones de crecimiento general de la actividad económica.

Resultado de la conjunción de varios factores: crecimiento sostenido de la demanda en los segmentos de público objetivo a los que atiende la empresa; incrementos de la oferta y de la capacidad productiva para atender este crecimiento; y mejora continuada de las políticas de gestión implantadas, que implicarán un avance en la reasignación de forma flexible y sostenible de los factores de producción, en especial de los recursos humanos, que llevarán aparejadas mejoras en la productividad.

Como resultado, se estima un crecimiento del Importe Neto de la Cifra de Negocios, sobre la estimación inicial del PAIF 2017, de 9.231.313 €, ampliamente superada a la fecha, hasta los 10.090.436 € esperados en 2018, en esta cifra se recoge las ventas y prestaciones de servicios, entre otros, de las principales líneas de negocio hotelero: alojamiento y alimentos y bebidas, así como la previsión de ventas de servicios turísticos y extrahoteleros.

Dentro de este importe están recogidos los objetivos del PAIF 2018: n°1: “intensificar la explotación de la Red Andaluza de Albergues Juveniles llegando a un mayor número de usuarios”; n°3: “promover la movilidad juvenil y el turismo activo social, mediante la realización de actividades turísticas, deportivas, sociales, culturales y medioambientales”; y n°4: “promover el turismo educativo e idiomático y la empleabilidad de los jóvenes andaluces”.

Por criterio de prudencia, se estima un resultado conservador en la línea de negocio de nieve y esquí, dada la influencia decisiva de los factores climatológicos no controlables. En otro orden, y en coherencia con la tendencia de los últimos ejercicios, se prevé una escasa demanda de servicios a la Junta de Andalucía. No incluyendo encomiendas.

En cuanto a las estimaciones de costes, con las limitaciones pertinentes se delimitan: los costes controlables, que permiten la influencia en su gestión; de los costes y precios no controlables, que vienen impuestos externamente, como los tributos locales, y precios de energía y agua. Magnitudes muy significativas respecto de total de costes.

Partiendo de esta segmentación, se ha estimado, para los costes de servicios turísticos e idiomáticos de intermediación, un crecimiento superior en términos relativos a la tendencia estimada para los ingresos.

Bajo los mismos parámetros se ha estimado el crecimiento de los costes de aprovisionamientos de materias primas, vinculados a los niveles previstos de crecimiento de la actividad. Para los servicios operativos y funcionales prestados por otras empresas: catering, vigilancia, lavandería, socorrismo, y otros, se ha estimado un nivel de crecimiento en términos análogos.



MEMORIA

ENTIDAD: Empresa Andaluza de Gestión de Instalaciones y Turismo Juvenil, S.A. (Inturjoven)

Por lo que la partida destinada a aprovisionamientos dentro del Presupuesto de Explotación, se incrementa de 3.419.497 € inicialmente previstos para 2017, a una estimación de 3.909.383 € para 2018.

Para los servicios exteriores controlables, se ha estimado un crecimiento contenido de costes unitarios, y un crecimiento armónico en términos absolutos, en función de las actividades a desarrollar. Debido principalmente a las mayores necesidades de reparación y conservación, derivadas de la importante caída en los últimos años, de las inversiones de reposición, necesarias para mantener los niveles óptimos de seguridad, capacidad productiva, operatividad y condiciones de calidad del servicio: maquinaria industrial, instalaciones técnicas, mobiliario, colchones, utillaje y otros.

Para los servicios exteriores no controlables antes reseñados: tributos locales, energía y otros suministros, se ha estimado un crecimiento importante de precios unitarios y de costes absolutos. No obstante, se han computado para este último factor, ahorros relevantes, según la evolución prevista del plan de eficiencia energética implementado.

Por lo que la estimación de la partida destinada a otros gastos de explotación, que incluye estos servicios exteriores y tributos, se incrementa de 2.133.001 € para 2017, a 2.497.111 € para 2018.

La estimación de gastos de personal, se incrementa en la cuantía del 1% respecto a las previsiones iniciales para 2017, en cuantía necesaria para recoger los efectos agregados, por una parte: (1) del crecimiento moderado de la plantilla media de efectivos, por ampliación de la oferta en albergues; y por otra, (2) los incrementos asociados al volumen de actividad esperado; modulados a su vez, (3) por los factores de eficiencia derivados del modelo implantado de gestión flexible de los recursos humanos: basado en la movilidad geográfica y funcional, mediante intercambio y reasignación de recursos entre centros. Asimismo se recogen los compromisos económicos de restitución de derechos previstos para el próximo ejercicio. Presentado todo ello de forma conjunta el efecto incremental indicado.

La evolución de la plantilla, medida en efectivos medios en cómputo anual, se estima que crezca para hacer frente a los incrementos de actividad previstos, desde los 263 efectivos promedio al cierre del ejercicio 2016, hasta los 267 efectivos previstos al cierre de 2017 y hasta los 269 efectivos previstos al cierre de 2018.

Como cómputo global, se presenta un resultado equilibrado de Pérdidas y Ganancias, con una previsión de déficit de explotación reflejada en el Presupuesto de Explotación para 2018, que asciende a 5.481.491 €, financiadas íntegramente con Transferencias de Financiación de Explotación, recogándose en el Objetivo PAIF nº2: "consolidar la infraestructura pública ofertada de equipamiento juvenil". De este modo, el Presupuesto de Explotación queda



MEMORIA

ENTIDAD: Empresa Andaluza de Gestión de Instalaciones y Turismo Juvenil, S.A. (Inturjuven)

equilibrado una vez incorporadas diversas partidas menores que por su importe no están diferenciadas.

Para el ejercicio 2018, se pretende reducir la exposición a riesgos e incrementar los niveles de seguridad, capacidad productiva, operatividad y condiciones de calidad del servicio. Así como aprovechar la oportunidad de aumentar los ingresos derivados del crecimiento previsto de la demanda, todo ello en conformidad con los objetivos PAIF nº 5 a 9. Para ello, se incrementan las dotaciones previstas para la inversión, acercándose en mayor medida a las necesidades reales de inversiones de mantenimiento y sustitución. Estas inversiones, se desagregan en los siguientes epígrafes:

<u>Dotaciones</u> (euros)	<u>2018</u>	<u>2017</u>
Aplicaciones informáticas	90.000	60.000
Terrenos y construcciones	863.400	110.000
Instalaciones técnicas, y otro inmovilizado material	413.305	440.000
Inmovilizado en curso y anticipos	40.000	90.000

Las previsiones totales de inversión, reflejadas tanto en el Presupuesto de Capital, como en los objetivos PAIF nº 5 a 9, ascienden a 1.406.705 €, financiadas con Transferencias de Financiación de Capital por importe de 700.000 €, y con recursos procedentes de las operaciones por importe de 706.705 €, con cargo al incremento de los Fondos Propios, por la reducción total que se estima al cierre de 2017, de las pérdidas acumuladas de ejercicios anteriores.

Las dotaciones presupuestarias de inversión, destinadas a cubrir esos objetivos, se han visto sensiblemente reducidas en los últimos ejercicios, condicionados por el escenario presupuestario de consolidación fiscal y de reequilibrio económico y financiero, alcanzado cuantías muy por debajo de las que se registraban anualmente como amortización técnica y que reflejaban el deterioro de valor de los activos, suponiendo aquellas sólo el 18% de las necesidades teóricas de reposición. No obstante, los niveles de operatividad y seguridad se han mantenido en este periodo, mediante el incremento del esfuerzo en mantenimiento correctivo y preventivo, con un aumento aparejado significativo en el gasto de reparación y conservación.

Llegados a este punto, interesa en el ejercicio 2018, incrementar las dotaciones presupuestarias para inversión, para no acrecentar los riesgos, deteriorando esos niveles de seguridad y operatividad. Así como aprovechar la oportunidad de aumentar los ingresos derivados del crecimiento previsto de la demanda. Posibilitando a su vez, una reducción en términos deflactados, de la financiación del déficit de explotación, mediante transferencias corrientes.

01 INNOVA 24H, S.L



MEMORIA

ENTIDAD: 01 INNOVA 24H, S.L

01INNOVA24H, S.L.U se constituyó en Sevilla el 18 de marzo de 2009, adoptando la forma de sociedad limitada unipersonal, con la denominación de 01INNOVA24H, S.L.U.

Se configura como una empresa de la Junta de Andalucía de las previstas en Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.

Actualmente Innova se encuentra adscrita funcionalmente a la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, según lo dispuesto en el Decreto 210/2015, de 14 de julio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, todo ello explicado por su dependencia patrimonial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía.

Desde el 25 de febrero de 2016, el objeto social de INNOVA contempla que la actividad principal de 01INNOVA24h será la intermediación financiera y gestión de fondos reembolsables y, realizando las operaciones financieras que se deriven de la gestión de referidos fondos sin personalidad jurídica, entre otras, la concesión de préstamos de todo tipo, créditos, operaciones de capital riesgo, toma de participaciones temporales en empresas destinatarias de la medida, otorgamiento de avales y garantías a sociedades, así como cualquier otra fórmula de financiación distinta de las anteriores reconocida en el tráfico mercantil, con cargo al patrimonio de los fondos reembolsables y con los límites y condicionamientos establecidos en las disposiciones legales que le sean de aplicación.

1. Análisis del Presupuesto de Explotación

La Agencia IDEA, socio único de 01INNOVA24H, tiene la obligación de auditar sus cuentas anuales según establece el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía por estar sometida a Control Financiero Permanente.

En base a esto, y puesto que la Agencia IDEA formula sus cuentas anuales consolidadas teniendo en cuenta a 01INNOVA24H, bajo la búsqueda de mostrar la máxima diligencia, la Agencia IDEA se encarga de que 01INNOVA24H audite sus cuentas anualmente.



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2018

MEMORIA

ENTIDAD: 01 INNOVA 24H, S.L

A. Gastos de Explotación

PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN DEBE	2018	2017	VAR (%)	VAR (€)
OPERACIONES CONTINUADAS	2.000	2.000	0%	- €
Otros gastos de explotación	2.000	2.000	0%	- €
- Servicios Exteriores	2.000	2.000	0%	- €
TOTAL DEBE	2.000	2.000	0%	- €

Para el ejercicio 2018, se estima que la sociedad tenga unos gastos durante el ejercicio 2018 por importe de 2.000 euros en concepto de auditoría.

B. Ingresos de Explotación

PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN HABER	2018	2017	VAR (%)	VAR (€)
OPERACIONES CONTINUADAS	2.000	2.250	-11%	- 250,00 €
Importe neto de la cifra de negocios	2.000	2.250	-11%	- 250,00 €
Prestaciones de servicios	2.000	2.250	-11%	- 250,00 €
RESULTADO DEL EJERCICIO (PÉRDIDAS)	-	-	-	- €
TOTAL HABER	2.000	2.250	-11%	- 250,00 €

Los ingresos de explotación reflejados en el presupuesto para el ejercicio 2018 se corresponderán con la repercusión que la sociedad realizará de sus gastos por auditoría a la Agencia IDEA como socio único, cumpliéndose con las especificaciones de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido.

2. Análisis del Presupuesto de Capital

Debido a la poca actividad que va a sufrir la Sociedad durante el ejercicio 2018, no se estima que se vayan a producir inversiones durante el mismo.

PRESUPUESTO DE CAPITAL	2018	2017	VAR (%)	VAR (€)
RECURSOS	-	-	-	-
Recursos Propios	-	-	-	- €
- Recursos procedentes de las operaciones	-	-	-	- €
DOTACIONES	-	-	-	- €
Inversiones Financieras a largo plazo	-	-	-	- €
- Instrumentos de Patrimonio	-	-	-	- €



MEMORIA

ENTIDAD: 01 INNOVA 24H, S.L

3. Financiación proveniente de la Junta de Andalucía

Con fecha 18 de marzo de 2009 se constituyó la Sociedad con un capital social de 3.006,00 euros, compuesto por 3.006 participaciones sociales de 1,00 euros cada una de ellas. No existen distintas clases de acciones o participaciones en el capital.

Con fecha 17 de noviembre de 2010, la totalidad de las participaciones de la sociedad fueron transferidas de su socio fundador, Incubadoras de Emprendedores de Andalucía, SL, a la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía. La mencionada compraventa de participaciones sociales fue inscrita en el Registro Mercantil de Sevilla, el 17 de noviembre de 2010, folio 13, tomo 5. 061, Hoja SE-82.284, Inscripción 4ª.

La sociedad es unipersonal de acuerdo con lo previsto en el Capítulo III del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital. El socio único (Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía) ejerce las competencias previstas para la Junta general de socios en dicha norma.

El día 8 de marzo de 2016 el Socio Único realiza una aportación para regularizar la situación patrimonial de la sociedad por importe de 8.000,00 euros, según lo acordado el 23 de diciembre de 2015, mediante Acta de Consignación de Decisiones del Socio Único.

4. Objetivos y Proyectos a alcanzar (PAIF 1)

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIÓN Y FINANCIACIÓN DE LAS EMPRESAS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA. AÑO 2018											PAIF-1
DETERMINACIÓN DE OBJETIVOS. PREVISIONES PLURIANUALES DE OBJETIVOS A ALCANZAR											
EMPRESA	01 INNOVA 24H, S.L.U.										
OBJETIVO Nº	DESCRIPCIÓN DEL OBJETIVO (de actividad corriente, de actividad inversora o de ejecución de encomiendas)	(A) UNIDADES DE MEDIDA	EJERCICIO 2018			EJERCICIO 2019			EJERCICIO 2020		
			(B) IMPORTE EUROS	(C) Nº UNIDADES OBJETIVO	(D)=(B)/(C) INDICADOR ASOCIADO	(B) IMPORTE EUROS	(C) Nº UNIDADES OBJETIVO	(D)=(B)/(C) INDICADOR ASOCIADO	(B) IMPORTE EUROS	(C) Nº UNIDADES OBJETIVO	(D)=(B)/(C) INDICADOR ASOCIADO
1	Cumplimiento de la Legalidad	Actuaciones	2.000,00	1	2.000,00	1.800,00	1	1.800,00	1.600,00	1	1.600,00
					0,00			0,00			0,00
APLICACIONES TOTALES DE FONDOS (E)			2.000,00			1.800,00			1.600,00		

Para el ejercicio 2018 se prevé como actuación el cumplimiento de la legalidad en materia de auditoría de cuentas anuales.

Innova Venture SGEIC S.A



MEMORIA

ENTIDAD: Innova Venture SGEIC S.A

Innova Venture, S.G.E.I.C., S.A.U. (anteriormente denominada Inversión, Gestión y Desarrollo de Capital Riesgo de Andalucía, S.G.E.I.C., S.A.U. y en adelante, la Sociedad) se constituyó en Sevilla el día 2 de abril de 2009, siendo inscrita en el Registro Mercantil de Sevilla el 4 de junio de 2009. Con fecha 29 de junio de 2009 la Sociedad fue inscrita en el Registro de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (C.N.M.V.) de Sociedades Gestoras de Entidades de Capital riesgo con el número 83.

El domicilio social de la sociedad se encuentra en C/ Leonardo Da Vinci, 17ª, 1ª Planta del Parque Científico Tecnológico de Sevilla.

La Sociedad, cambió su denominación como consecuencia de su adaptación a la Ley 22/2014, de 12 de noviembre, reguladora de las entidades de capital-riesgo, otras entidades de inversión colectiva de tipo cerrado y las sociedades gestoras de inversión colectiva de tipo cerrado, pasando a denominarse “Inversión, Gestión y Desarrollo de Capital Riesgo de Andalucía, Sociedad Gestora de Entidades de Inversión Colectiva, S.A.U.” El Accionista Único de la Sociedad es Venture Invercaria, S.A.U., constituida en Sevilla el 28 de marzo de 2005. En marzo de 2016, la Sociedad modificó el artículo uno de sus estatutos referido a la Denominación Social y Régimen Jurídico, pasando a denominarse: Innova Venture Sociedad Gestora de Entidades de Inversión Colectiva, Sociedad Anónima Unipersonal (INNOVA VENTURE, S.G.E.I.C., S.A.U.).

Su objeto social consiste en la administración y gestión de los fondos de capital riesgo y de los activos de sociedades de capital riesgo. Como actividad complementaria, puede realizar tareas de asesoramiento de las empresas no financieras definidas en el artículo 2 de la Ley 22/2014, de 12 de noviembre, reguladora de las entidades de capital-riesgo, otras entidades de inversión colectiva de tipo cerrado y las sociedades gestoras de inversión colectiva de tipo cerrado.

La principal fuente de ingresos de la Sociedad corresponde a las comisiones percibidas por el desarrollo de su actividad principal. Entre otras, se podrán percibir comisiones por los siguientes conceptos:

- Comisión de gestión por la gestión de los fondos de capital riesgo y de los activos de sociedades de capital riesgo.
- Comisión de éxito establecida como un porcentaje de los rendimientos de los Fondos.
- Comisión de asesoramiento a entidades participadas.

La previsión de fondos gestionados para el ejercicio 2018 es:

- Jeremie Andalucía, F.C.R.
- Inversión, y Gestión de Capital Semilla de Andalucía, S.C.R.
- Nuevo Programa Financiero de capital riesgo 2014-2020



MEMORIA

ENTIDAD: Innova Venture SGEIC S.A

La sociedad tiene previsto contar con una plantilla para el ejercicio 2018 de 9 trabajadores con contratos indefinidos y con una edad media entorno a 44 años.

La plantilla actual está repartida en 7 hombres y 2 mujeres.

1. PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN**1.1 Evolución de la financiación e ingresos propios**

Los ingresos registrados por la sociedad están compuestos principalmente por las comisiones devengadas por la gestión de los fondos que tiene asignados y calculadas en base a los contratos firmados con las Entidades de Capital Riesgo.

Con respecto a las comisiones devengadas por la gestión de la cartera de Inversión y gestión de Capital Semilla de Andalucía, S.C.R, éstas están calculadas sobre el inmovilizado Financiero Bruto de la Sociedad según acuerdo de Delegación de Activos firmado por ambas sociedades con fecha Septiembre de 2011 .

La sociedad también tiene asignada la gestión de Jeremie Andalucía, F.C.R., cobrando una comisión del 1.5% sobre las aportaciones de los partícipes. Esta comisión está aprobada en la escritura de constitución del Fondo de Capital Riesgo de fecha 4 de Octubre de 2010, así como comunicada y aprobada por la Comisión Nacional del Mercado de Valores en la inscripción de su reglamento en la CNMV.

Para el ejercicio 2018 está previsto el desarrollo del Nuevo Programa Financiero de Capital Riesgo 2014-2020.

El resto de ingresos provienen de servicios de asesoramiento a entidades participadas.

PARTIDAS	2018
Ingresos gestión cartera Inversión y gestión de capital semilla de Andalucía, S.C.R.	400.000
Ingresos gestión Jeremie Andalucía, F.C.R.	213.148
Programa Financiero de Capital Riesgo 2014-2020	70.000
Otros Ingresos	22.380
TOTAL	705.528



MEMORIA

ENTIDAD: Innova Venture SGEIC S.A

1.2 Evolución principales gastos e inversiones

PARTIDAS	2018
Gasto de Personal	483.070
Alquileres	6.148
SPI Legal/Laboral/Fiscal	15.650
Servicios prestados Empresas del Grupo	120.000
SPI Consultoría	4.600
SPI Auditoria	6.000
Seguros	12.500
Gastos de Viaje	6.000
Comunicaciones (Voz y datos)	1.000
Mensajería	100
Servicios Bancarios	100
Otros gastos	9.280
Otros Tributos	25.000
TOTAL GASTOS	689.448 euros

La sociedad sigue aplicando las medidas de racionalización del gasto operativo establecidas en años anteriores para optimizar la cuenta de resultados, no obstante cuenta con unos gastos de estructura impuestos por aplicación de su normativa específica de regulación por parte de la CNMV que no pueden ser objeto de reducción.

Personal.- La plantilla actual de la sociedad cuenta con 9 trabajadores. Durante los ejercicios anteriores se han establecido medidas de reducción del gasto contemplados en la Ley de Presupuesto de la Junta de Andalucía, así como en el Decreto Ley 3/2012 de 24 de Julio.

SPI Legal/Laboral/Fiscal.- Recoge los gastos presupuestados para la cobertura de servicios jurídicos que pudieran surgir para los procesos en curso que tiene abierto la sociedad.

Seguros.- Recoge principalmente la cobertura de póliza de seguro por derivación de responsabilidad de administradores.

Servicios Prestados Emp. Grupo.-. Por otro lado, está prevista una facturación de 120.000 euros por los servicios prestados por el personal de Venture Invercaria, SAU a Innova Venture, S.G.E.I.C., S.A.U. en función del contrato de arrendamiento de servicios de apoyo a la gestión entre ambas sociedades.

Tributos.- Deriva principalmente de los gastos ocasionados por IVA no deducible por aplicación de la regla de prorata.



MEMORIA

ENTIDAD: Innova Venture SGEIC S.A

2. PRESUPUESTO DE CAPITAL

No se han presupuestado importes por este concepto.

3. OBJETIVOS

El objetivo de la sociedad es la contribución al fortalecimiento del tejido productivo de Andalucía mediante la gestión de la cartera de inversiones, buscando el crecimiento de éstas y la recuperación de los importes invertidos en los distintos fondos gestionados regulados por la C.N.M.V.

Venture Invercaria, S.A



MEMORIA

ENTIDAD: Venture Invercaria, S.A

VENTURE INVERCARIA, S.A. UNIPERSONAL - INVERCARIA (anteriormente INVERSION Y GESTION DE CAPITAL RIESGO DE ANDALUCIA, S.A. UNIPERSONAL-INVERCARIA) (en adelante la Sociedad o INVERCARIA), se constituyó como Sociedad Anónima Unipersonal, por tiempo indefinido, mediante Escritura Pública otorgada con fecha 28 de marzo de 2005, ante el notario de Sevilla D. José Ruiz Granados. Su domicilio social se encuentra en Sevilla, en Calle Leonardo da Vinci nº 17 del Parque Científico Tecnológico Cartuja 93.

En septiembre de 2015, la Sociedad modificó el artículo 1 de sus estatutos referente a su denominación social, pasando a denominarse Venture Invercaria, S.A.U.

La Sociedad tiene por objeto social:

- La promoción, constitución y participación en Fondos de Capital Riesgo, Sociedades de Capital Riesgo y otras entidades mercantiles, bien en forma unipersonal, mayoritaria o minoritaria en concurrencia con otras entidades financieras públicas o privadas y/o con otros organismos públicos o privados.
- La constitución y gestión de sistemas de garantías para empresas.
- El fomento y desarrollo de instrumentos financieros para facilitar el acceso al crédito bancario a las empresas andaluzas y, en general para la mejora de la financiación.

A 31 de diciembre de 2016, la totalidad del capital social de INVERCARIA es propiedad de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía.

En el ejercicio 2016 tuvo lugar el despido un trabajador por causas objetivas de carácter organizativas, así como la baja voluntaria de una trabajadora.

Por otro lado, en el primer semestre de 2017 tuvo lugar la baja de una trabajadora por jubilación, por lo que la sociedad tiene previsto contar con una plantilla para el ejercicio 2018 de 9 trabajadores con contratos indefinidos y con una edad media entorno a 43 años, repartida en 2 hombres y 7 mujeres.

1. PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN**1.1 Evolución de la financiación e ingresos propios**

Concepto	Importe
Ingresos por intermediación Programa Campus y Atlantis	382.399
Ingresos por apoyo gestión Innova Venture SGEIC	120.000
TOTAL	502.399 euros

Acorde al Convenio firmado entre Venture Invercaria, S.A.U. y la Agencia Idea, regulador de determinados aspectos de la Gestión de los Programas de Incentivos Campus y Atlantis, firmado el 16 de Julio de 2010, la sociedad tiene previsto



MEMORIA

ENTIDAD: Venture Invercaria, S.A

facturar un importe de 382.399 euros. Este importe depende tanto del volumen gestionado de los préstamos como de las comisiones de éxito devengadas por el retorno de los mismos.

Por otro lado, está prevista una facturación de 120.000 euros por los servicios prestados por el personal de Venture Invercaria, S.A.U. a Innova Venture, S.G.E.I.C. en función del contrato de arrendamiento de servicios de apoyo a la gestión entre ambas sociedades firmado en diciembre de 2013.

1.2. Evolución principales gastos e inversiones

PARTIDAS	2018
Gasto de Personal	405.013
Alquileres	9.117
Reparación y Conservación	9.648
SPI Legal/Laboral/Fiscal	61.797
SPI Auditoría	10.000
SPI Consultoría	19.008
Seguros	17.950
Gastos de Viaje	6.000
Comunicaciones (Voz y datos)	4.500
Mensajería	500
Otros gastos	4.600
Otros Tributos	8.000
TOTAL GASTOS	556.133 euros

La sociedad sigue aplicando las medidas de racionalización del gasto operativo establecidas en años anteriores para optimizar la cuenta de resultados de la Sociedad.

En cuanto a las principales partidas que componen los gastos de explotación podemos destacar los siguientes puntos:

Gasto de Personal.- La plantilla actual de la sociedad cuenta con 9 trabajadores. Está dimensionada para llevar a cabo el objeto social de la sociedad dando cobertura al grupo de empresas INVERCARIA. Durante los ejercicios anteriores se han establecido medidas de reducción del gasto contemplados en la Ley de Presupuesto de la Junta de Andalucía, así como en el Decreto Ley 3/2012 de 24 de Julio.

SPI Legal/Laboral/Fiscal.- Recoge los gastos presupuestados para la cobertura de servicios jurídicos que pudieran surgir para los procesos en curso que tiene abierto la sociedad tales como procedimientos judiciales o derivaciones de responsabilidad derivados de su política de inversión.



MEMORIA

ENTIDAD: Venture Invercaria, S.A

Consultoría.- Recoge los gastos presupuestados relacionados con la optimización y respuesta a procedimientos legales que se lleven a cabo.

Seguros.- Recoge principalmente la cobertura de póliza de seguro por derivación de responsabilidad de administradores.

Tributos.- Deriva principalmente de la aplicación de la prorrata de IVA, soportando la cantidad resultante como IVA no deducible

2. PRESUPUESTO DE CAPITAL

2.1 Recursos Propios

La partida que conforma el presupuesto de capital está compuesta por una ampliación de capital prevista por parte de su socio único, la Agencia Idea.

2.2 Dotaciones

Recoge las inversiones en empresas del Grupo así, como otras Inversiones Financieras a Largo Plazo previstas para el ejercicio.

Concepto	Importe
Aportaciones de Socios	300.000
Otras Inversiones Financieras a L/P	100.000
TOTAL	400.000 euros

3. OBJETIVOS

El objetivo de la sociedad es la contribución al fortalecimiento del tejido productivo de Andalucía mediante la gestión de la cartera de inversiones propias, buscando el crecimiento de éstas y la recuperación de los importes invertidos.

Por otro lado también tiene encomendada la gestión de los Programas Campus y Atlantis por parte de la Agencia Idea se realiza un seguimiento de cada uno los préstamos participativos para asegurar su recuperación y cobro en cada uno de los vencimientos de dichos préstamos.

Inversión y Gestión de Capital Semilla,
S.C.R. RÉG COM, S.A. INVERSEED



MEMORIA

ENTIDAD: Inversión y Gestión de Capital Semilla, S.C.R. RÉG COM, S.A. INVERSEED

Inversión y Gestión de Capital Semilla de Andalucía Sociedad de Capital Riesgo, S.A., anteriormente denominada Inverjaén Sociedad de Capital Riesgo, S.A., se constituyó el 23 de diciembre de 1992, previa autorización de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (en adelante, la C.N.M.V.). La C.N.M.V. acordó inscribir en el Registro Administrativo de Sociedades de Capital Riesgo a Inverjaén Sociedad de Capital Riesgo, S.A. con el número 15.

El objeto social exclusivo de la Sociedad es la toma de participaciones temporales en el capital de empresas no financieras y de naturaleza no inmobiliaria que, en el momento de la toma de participación, no coticen en el primer mercado de la Bolsa de Valores o en cualquier otro mercado regulado equivalente de la Unión Europea o del resto de países miembros Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE). Igualmente, podrá invertir en otras entidades de capital-riesgo conforme a lo previsto en la Ley.

Para el desarrollo de su objeto social principal podrá facilitar préstamos participativos, así como otras formas de financiación, en este último caso únicamente para sociedades participadas que formen parte del coeficiente obligatorio de inversión. De igual modo, podrá realizar actividades de asesoramiento en la forma permitida por la Ley.

1. PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN

1.1. Evolución de la financiación e ingresos propios

Inversión y Gestión de Capital Semilla de Andalucía S.C.R. (en adelante Inverseed), como se ha indicado anteriormente, es una sociedad de capital riesgo que tiene cedida la gestión de sus activos financieros a una sociedad gestora de capital riesgo (Innova Venture, S.G.E.I.C., S.A.) en función de la Ley 22/2014, de 12 de noviembre, por la que se regulan las entidades de capital-riesgo, otras entidades de inversión colectiva de tipo cerrado y las sociedades gestoras de entidades de inversión colectiva de tipo cerrado. En virtud de lo anterior, esta sociedad funciona como vehículo inversor de dicha sociedad de gestión.

De esta forma, los principales ingresos y gastos de ésta derivan de la gestión de su cartera de inversión en instrumentos de participaciones en capital y préstamos participativos, estos ingresos vendrán definidos por las actualizaciones de valor de sus inversiones, así como de las plusvalías y/o pérdidas producidas en la enajenación de estas inversiones.

Igualmente y en menor medida, la sociedad tendrá ingresos derivados de los intereses de sus préstamos participativos, así como dividendos repartidos de sus sociedades participadas.

Para el ejercicio 2018 se han presupuestado los siguientes ingresos financieros:



MEMORIA

ENTIDAD: Inversión y Gestión de Capital Semilla, S.C.R. RÉG COM, S.A. INVERSEED

Ingresos Financieros 2018

Reversión Deterioro Instrumentos Financieros	400.000 euros
Resultado por enajenación de Instrumentos Financieros	10.000 euros
Intereses de Préstamos y Dividendos	139.075 euros

1.2. Evolución principales gastos e inversiones

Justificación de la previsión de las principales partidas de gastos:

PARTIDAS	2018
Reparación y Conservación	6.600
SPI Legal/Laboral/Fiscal	55.595
SPI Auditoria	12.000
Servicios Prestados Empresas del Grupo	400.000
Seguros	22.600
Gastos de Viaje	1.000
Comunicaciones (Voz y datos)	3.000
Mensajería	10
Otros gastos	1.950
Otros Tributos	20.000
TOTAL GASTOS	522.755 euros

La principal partida de gasto viene derivada de la comisión de gestión de su cartera delegada a la sociedad gestora de capital riesgo Innova Venture, S.G.E.I.C., calculada sobre la base del inmovilizado Financiero Bruto de la Sociedad.



MEMORIA

ENTIDAD: Inversión y Gestión de Capital Semilla, S.C.R. RÉG COM, S.A. INVERSEED

Por otro lado, la actividad de la Sociedad requiere de servicios de profesionales independientes tales como: Asesoramiento Jurídico, servicios de auditoría financiera, seguros obligatorios legalmente por la Ley 22/2014 de 12 de noviembre, así como otros gastos de explotación para el desarrollo de la actividad.

La partida de “otros tributos” corresponde a la prorrata del Impuesto del Valor Añadido.

La sociedad sigue aplicando las medidas de racionalización del gasto operativo establecidas en años anteriores para optimizar la cuenta de resultados.

2. PRESUPUESTO DE CAPITAL

No se han presupuestado importes por este concepto.

3. OBJETIVOS.

El objetivo de la sociedad es la contribución al fortalecimiento del tejido productivo de Andalucía mediante la gestión de la cartera de inversiones propias, buscando el crecimiento de éstas y la recuperación de los importes invertidos. Dicho objetivo se lleva a cabo mediante el seguimiento de las variables empresariales de cada una de las empresas participadas y formando parte de los Consejos de Administración de dichas empresas en cuya sede se aporta el conocimiento de los distintos mercados donde se participa, así como la integración en la red de empresas participadas por Inversión y Gestión del Capital Semilla de Andalucía, S.C,R., S.A. Igualmente, se realiza un seguimiento de cada uno los préstamos participativos que figuran en nuestra cartera de inversiones financieras para asegurar su recuperación y cobro en cada uno de los vencimientos de dichos préstamos.

Parque de Innovación Empresarial Sanlúcar la Mayor, S.A. (SOLAND)



MEMORIA

ENTIDAD: Parque de Innovación Empresarial Sanlúcar la Mayor, S.A. (SOLAND)

PARQUE DE INNOVACION EMPRESARIAL DE SANLUCAR LA MAYOR S.A, es una sociedad mercantil del sector público andaluz a tenor de lo establecido en el artículo 75 de la Ley 9/2007 de 22 de Octubre de la Administración de la Junta de Andalucía y artículo 4.1 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía aprobado por el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por ser la participación indirecta de la Administración de la Junta de Andalucía mayoritaria, al estar participada mayoritariamente por SOPREA S.A, sociedad íntegramente participada por la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, adscrita a la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, siendo su otro socio el Excmo. AYUNTAMIENTO DE SANLUCAR LA MAYOR, circunstancia que determina que su capital social sea íntegramente público.

La sociedad tiene como objeto la urbanización de los terrenos aportados en condiciones de mercado en el acto fundacional por parte del Excmo. Ayuntamiento de Sanlúcar la Mayor al objeto de constituir el Parque de Innovación Empresarial SOLAND.

El programa de actuaciones 2018 del Parque de Innovación Empresarial Sanlúcar la Mayor S.A. se dirigirá a tres ejes:

1.- Continuar la labor de promoción y captación de empresas para el Parque. En este sentido, las actuaciones llevadas a cabo durante el ejercicio 2017, con la potenciación en la gestión comercial y los nuevos incentivos existentes, hace prever que durante el ejercicio se encuentren implementadas alrededor de dos empresas en régimen de concesión de derecho de superficie.

2.- Finalizar las infraestructuras en torno al edificio SOLAND Center y a la Urbanización del Parque, así como a la dotación de infraestructuras complementarias a la actividad del Parque. Dichas actuaciones, se realizarán de manera acompañada a los procesos de implantación en el Parque. Estas actuaciones son con cargo a remanente del presupuesto de inversiones del ejercicio 2013 con origen en aportaciones de capital de SOPREA, así como a la subvención excepcional concedida por la Agencia IDEA, para la construcción del Edificio SOLAND Center.

1. PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN

En relación con el presupuesto de explotación, se contemplan en el mismo los ingresos y gastos dimanantes de la actividad ordinaria de la sociedad.

En el capítulo de ingresos, se contemplan los derivados de los arrendamientos del Edificio SOLAND Center correspondientes al ejercicio 2018 y de la cláusula indemnizatoria por el incumplimiento de contrato de Abengoa Solar NT. Todas las operaciones de arrendamiento se realizarán en condiciones de mercado. Asimismo, se contemplan ingresos por concesión de derechos de superficie sobre parcelas para proyectos empresariales que habrán de



MEMORIA

ENTIDAD: Parque de Innovación Empresarial Sanlúcar la Mayor, S.A. (SOLAND)

encontrarse en este ejercicio o implantadas o en fase de implantación. Adicionalmente, se contemplan ingresos por imputación anual de la subvención de capital del Edificio SOLAND Center y otros financieros.

En el capítulo de gastos, se contemplan los propios del mantenimiento del Parque y del edificio SOLAND Center, bien mediante contratación directa, bien mediante aportaciones a la entidad urbanística de conservación que definitivamente fue constituida en el ejercicio 2017. Asimismo, se consideran gastos de gestión de la sociedad – previsiblemente asesoramiento externo legal, contable, fiscal y técnico-.

Reseñar que la sociedad no cuenta con personal en plantilla desde su creación.

2.1. Ingresos Propios

2.1.1. Importe neto de la cifra de negocios: 234.382 euros: Prestación de servicios: 68.127 euros corresponde a ingresos por arrendamiento de espacios en el edificio SOLAND Center desde el 1 de enero al 31 de mayo. Asimismo, 143.369 euros en concepto de amortización de las inversiones de adaptación y puesta en marcha del Laboratorio de Desarrollo de Tecnología Fotovoltaica por resolución anticipada del contrato de arrendamiento por causas imputables al arrendatario.
Por otro lado, 22.886 euros corresponden a ingresos por arrendamiento de dos parcelas o derechos de superficies desde el 1 de enero al 31 de diciembre.

2.1.2. Ingresos Financieros: 600 euros: Ingresos financieros producidos por los intereses de valores negociables y otros instrumentos financieros generados por los depósitos en cuenta e imposiciones a plazo fijo.

2.1.3. Imputación de subvenciones: 20.767 euros: Imputación anual de subvención otorgada por la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía para la construcción del Edificio SOLAND Center, por importe de 1.038.340,19 euros.

2.1.4. Resultado de enajenaciones de inmovilizado: 0

2.2. Gastos

2.2.1. Otros gastos de explotación: - 167.301 euros

Servicios exteriores:

- Servicios exteriores de asesoramiento legal y contable: 47.980 euros.



MEMORIA

ENTIDAD: Parque de Innovación Empresarial Sanlúcar la Mayor, S.A. (SOLAND)

- Servicios exteriores, aportaciones a la entidad urbanística de compensación (EUC) y otros costes de mantenimiento del edificio SOLAND Center: 90.141 euros

Tributos de IBI: 29.180 euros

2.2.2. Gastos Financieros: - 21.200 euros: Intereses a satisfacer por el préstamo concedido por importe de 1.800.000 euros (capital pendiente 1.350.000,00 euros a 1 de enero 2018) concedido por el Fondo de Generación de Espacios Productivos para la construcción del Edificio SOLAND Center.

2.2.3. Amortización del inmovilizado: - 65.700 euros: Amortización del edificio SOLAND Center y del mobiliario del mismo.

3. PRESUPUESTO DE CAPITAL

3.1. Estado de Recursos

3.1.1. Endeudamiento (para adquisición de inmovilizado): 0

3.1.2. Recursos Propios: 240.000 euros: Los recursos procedentes de las operaciones corresponden a los beneficios previstos del ejercicio por un importe de 473 euros. Asimismo, se procederá a la enajenación de parcelas propiedad del PARQUE DE INNOVACION EMPRESARIAL DE SANLUCAR LA MAYOR S.A por importe de 239.527 euros.

3.2. Dotaciones

3.2.1. Adquisiciones de inmovilizado: 0

No se tiene previsto realizar inversiones con cargos a recursos correspondientes al ejercicio 2018,

3.2.2. Cancelaciones de deuda: 240.000 euros

Se continúa con la cancelación del principal de préstamo del Fondo de Generación de Espacios Productivos para la construcción del Edificio SOLAND Center, que en el ejercicio 2018 ascenderá a 150.000 euros.

Se continúa con la cancelación del préstamo REINDUS 2010 por un importe de amortización de 30.000 euros.

Se continúa con la cancelación del préstamo REINDUS 2011 por un importe de amortización de 60.000 euros.

Parque Tecnológico de Andalucía,S.A



MEMORIA

ENTIDAD: Parque Tecnológico de Andalucía,S.A

PARQUE TECNOLÓGICO DE ANDALUCÍA S.A. es una sociedad anónima constituida el 20 de abril de 1990 por el Ayuntamiento de Málaga, la Empresa Pública del Suelo de Andalucía, y la Sociedad para la Promoción y Reconversión Económica de Andalucía S.A. La sociedad está inscrita en el Registro Mercantil de Málaga, tomo 1076, del archivo libro 812, de la sección de sociedades 3ª, folio 136, hoja número MA-458, inscripción 1ª.

OBJETO SOCIAL. - La Sociedad tiene por objeto social llevar a cabo las tareas técnicas y económicas tendentes a la promoción y gestión del Parque Tecnológico de Andalucía en Málaga, mediante la captación y asentamiento en el mismo de empresas y entidades de investigación, innovación, desarrollo o producción singular de tecnología aplicada. Es asimismo objeto de la Sociedad la promoción, gestión, explotación y adquisición de las edificaciones complementarias que se ubiquen en dicho Parque, así como la venta, cesión y adjudicación, por cualquier título, de parcelas y terrenos ubicados en el Parque Tecnológico de Andalucía y que sean propiedad de la Entidad. De la misma manera, también podrá dedicar su actividad a la formación de personal, en todos los ámbitos de la actividad empresarial.

ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA SOCIEDAD. – Los principales ingresos que obtiene la Sociedad provienen del arrendamiento de inmuebles y de las ventas de parcelas en el Parque Tecnológico. Hay que precisar que desde la recepción de las parcelas urbanizadas en junio de 2013 relativas a las obras de urbanización de la ampliación de la zona norte del PTA, la Sociedad ha solicitado al cierre de cada ejercicio la valoración de un experto independiente para determinar el valor de mercado de las parcelas afectadas, así como de las parcelas pendientes de ser urbanizadas. De esta forma se han obtenido certificados de tasación para determinadas parcelas que se consideran representativas del total de las que configuran la ampliación, resultando un valor de mercado que, comparado con el coste de las parcelas, ha arrojado deterioros en los últimos ejercicios.

La Sociedad no precisa de financiación proveniente de la Junta de Andalucía, ni de entidades del sector público instrumental, ya que genera recursos suficientes para atender sus gastos de funcionamiento. No obstante lo anterior, hay que precisar que la empresa está sometida al mercado –principalmente el inmobiliario- en libre concurrencia con el sector privado, no estando previsto que en el ejercicio 2018 existan pérdidas.

PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN. - La previsión de las principales partidas de ingresos y gastos de explotación para el ejercicio 2018, son las siguientes:

a) La cifra de "Ventas" se desglosa como sigue:

	Previsión
	Año 2018
Ingresos por:	
Ventas de parcelas	1.139.514
Ventas de inmuebles	-
Derechos de superficie	90.000
Arrendamiento de inmuebles	2.820.000



MEMORIA

ENTIDAD: Parque Tecnológico de Andalucía,S.A

Prestación de servicios EUC	62.000
Otros ingresos	<u>760.000</u>
	<u>4.871.514</u>

La previsión de "Ventas de parcelas" para 2018 se estima en una parcela de la ampliación de la zona norte del PTA, en concreto la IS-8, con un total de 3.798,38 metros cuadrados de techo, que a un precio de venta de 300 euros metro cuadrado, se estima un ingreso de 1.139.514 euros, con un coste estimado a 204 euros por metro edificable, que importa 774.870 euros. Sobre esta parcela, junto con dos anexas, está en marcha el proyecto de ejecución y dirección de obra, y se ha solicitado licencia de obra, por lo que se estima se aumente su posibilidad de venta.

No se esperan ingresos por "Ventas de inmuebles" durante el año de 2018.

Los ingresos por "Derechos de superficie" se estiman en 90.000 euros para el ejercicio 2018, cifra igual a la del ejercicio anterior, ya que no se esperan variaciones en estos ingresos.

Los ingresos por "Arrendamiento de inmuebles" se estiman para 2018 en 2.820.000 euros, cifra superior a la estimada para 2017, debido a los nuevos alquileres suscritos.

Los ingresos por "Prestación de servicios a la EUC" se estiman para 2018 en 62.000 euros, cifra que se corresponde con un 10% del presupuesto de gastos previstos de dicha entidad.

En el apartado de "Otros ingresos" se estiman para 2018 una cifra de 760.000 euros (Aparc 270, Fotov. 40, y otros 450).

b) En "Aprovisionamientos" se recoge el coste de ventas de la parcela a vender en 2018, que se estima en 774.870 euros, a un coste unitario de 204 euros (este coste incluye un deterioro acumulado del valor de las existencias a diciembre de 2016 de 44 euros/metro/techo, ya que el coste inicial de las parcelas urbanizadas era de 248 euros).

c) En "Otros ingresos de explotación" se incluye para 2018 una previsión de subvenciones a la explotación por importe de 50.000 euros, la cual incluye los importes a recibir por el desarrollo de proyectos nacionales e internacionales.

d) En el epígrafe de "Gastos de personal" se presupuesta para 2018 una cifra de 644 mil euros, cifra igual a la prevista para el ejercicio 2017, de los cuales 513 mil euros corresponden a sueldos y salarios y 131 mil euros a cargas sociales. La plantilla de la sociedad permanece estable desde el ejercicio 2015, siendo el número de trabajadores de 13 personas.

e) En el apartado de "Otros gastos de explotación" se incluyen: Servicios exteriores (1.180.000 euros), Tributos (495.000 euros), Otros gastos -gastos EUC 2018- (240.000 euros) y Provisiones para insolvencias y otros (70.000 euros), ascendiendo a una cantidad total de 1.985.000 euros.



MEMORIA

ENTIDAD: Parque Tecnológico de Andalucía,S.A

f) En el epígrafe de “Amortización del inmovilizado” se presupuesta para 2018 un total de 1.250 miles de euros, en base a los activos a amortizar previstos.

g) En el apartado de “Imputación de subvenciones” se recoge la proporción de costes de amortización de elementos de inmovilizado financiados con subvenciones de capital, que para el ejercicio 2018 se estima en 375.000 euros.

h) En “Ingresos financieros” se estima un importe de 1.000 euros, dado la escasa o nula remuneración de la tesorería en la situación actual.

i) En el epígrafe “Gastos financieros” se estima un importe para 2018 de 245 mil euros, de los cuales corresponden, 5 mil euros a los avales prestados, 160 mil euros a los costes asociados a proyectos financiados por el Ministerio con anticipos reembolsables y préstamos, y 80 mil euros al préstamo de Unicaja.

j) La tasa del impuesto sobre beneficios aplicada es del 25%.

Este presupuesto arroja para 2018 una previsión de ingresos de 5,298 millones de euros, unos gastos de 4,999 millones de euros, esperando un beneficio antes de impuestos de 399 mil euros, que después de impuestos se sitúa en 299 mil euros.

PRESUPUESTO DE CAPITAL. - La previsión para el ejercicio 2018 de las dotaciones correspondientes al presupuesto de capital son las siguientes:

Adquisiciones de inmovilizado	400.000
Cancelación de deudas a largo plazo	420.000
	<u>820.000</u>

En el ejercicio 2018 en “Adquisiciones de inmovilizado” se incluye la previsión de continuar con el desarrollo de los proyectos de construcción de tres edificios en la ampliación de la zona norte del PTA, con una inversión prevista de 140 mil euros para proyectos y 100 mil euros para licencias de obras, también está prevista una inversión en el nuevo Plan Parcial y proyecto de urbanización de la zona norte del PTA, 2ª fase, por valor de 150 mil euros, y por último están previstas otras adquisiciones menores por importe de 10 mil euros. Las cancelaciones de deudas se corresponden con las amortizaciones a realizar de los anticipos reembolsables y préstamos bancarios recibidos por la sociedad. Los recursos está previsto que se obtengan de los resultados procedentes de la operaciones de la sociedad.

FINANCIACIÓN PROVENIENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y DE ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO INSTRUMENTAL. - No está previsto para el ejercicio 2018 que la Sociedad reciba financiación alguna de la Junta de Andalucía, ni de entidades del sector público instrumental de la Junta de Andalucía.

OBJETIVOS Y PROYECTOS QUE SE PRETENDEN ALCANZAR. - La sociedad pretende en el ejercicio 2018 continuar con la atracción de proyectos al Parque Tecnológico, así como continuar con el desarrollo de proyectos de difusión



MEMORIA

ENTIDAD: Parque Tecnológico de Andalucía,S.A

nacionales e internacionales. Durante el ejercicio 2018 se pretende continuar con el proyecto para desarrollar tres edificios en tres parcelas sitas en la ampliación de la zona norte del PTA, con una inversión prevista de 240 mil euros, y se pretende acometer el nuevo Plan Parcial y proyecto de urbanización de la zona norte del PTA, 2ª fase, por valor de 150 mil euros.

Parque Tecnológico y Aeronáutico de Andalucía, S.L. (Aerópolis)



MEMORIA

ENTIDAD: Parque Tecnológico y Aeronáutico de Andalucía, S.L. (Aerópolis)

El Parque Tecnológico y Aeronáutico de Andalucía, es una sociedad mercantil del sector público andaluz, constituida el 23/07/2002 por el Instituto de Fomento de Andalucía, cuyo objeto social es la constitución en parque tecnológico, desarrollando actividades de atención a las necesidades tecnológicas de las empresas instaladas, fomento de los proyectos de I+D+i, prestación de servicios a las empresas, asesoramiento, transferencia de conocimiento, fomento de la cooperación entre las empresas, prestación de servicios comunitarios.

Objetivos

Los objetivos del parque tecnológico se han venido desarrollando en dos ámbitos generales:

- Establecimiento de **infraestructuras** científico-tecnológicas de alta calidad y espacios innovadores para el alojamiento de empresas.
- Prestación a sus empresas de una amplia gama de **servicios** avanzados que contribuyan a incrementar su competitividad

Para el año 2018, Parque Tecnológico y Aeronáutico de Andalucía, S.L., la sociedad gestora de Aerópolis, tiene en proyecto continuar en la línea que ya está realizando e incrementar sus actividades y servicios, especialmente en el ámbito de la innovación y el asesoramiento a las empresas implantadas, para continuar dando cumplimiento a su objeto social. En los próximos años, se pretende profundizar en esta línea que, de forma no exhaustiva, puede identificarse con un gran objetivo global:

“Modelo de servicios para el Parque Aeronáutico”

- Dinamización del desarrollo económico y tecnológico en el Parque
- Captación de inversiones en el Parque: Para ello, se han diferenciado múltiples actuaciones, divididas en áreas, que se exponen a continuación:
 - Área general, Área de asesoramiento y apoyo a las empresas.
 - Área de I+D+i, Área de cooperación empresarial.
 - Área de comunicación y difusión: incremento de productos y servicios.
 - Área de formación: implantación de servicios relacionados con formación.
 - Área de apoyo a la internacionalización.



MEMORIA

ENTIDAD: Parque Tecnológico y Aeronáutico de Andalucía, S.L. (Aerópolis)

- Aerópolis es un fenómeno único de concentración empresarial en torno a un único sector de actividad en un parque tecnológico, que está en continuo incremento, ya que es el único Parque Científico y Tecnológico de Europa dedicado en exclusiva a la industria aeronáutica.

A día de hoy, el número de empresas instaladas en Aerópolis alcanza un total más de 80 firmas implicadas en los principales programas aeronáuticos mundiales, incluidas la tractora Airbus Military (EADS) y dos Tier One o proveedores de primer nivel en España: Alestis Aerospace y Aernnova Andalucía.

La actividad principal de la Sociedad es, *en conjunto con la Dinamización del desarrollo económico y tecnológico y con la Atracción de Inversiones*, la promoción, comercialización y gestión de espacios para la implantación de empresas innovadoras, ingenierías, empresas TIC, empresas con profundo potencial de colaboración y sinergias con el sector aeroespacial e industria aeronáutica; todas ellas son empresas que tienen una componente tecnológica ligada a la I+D+i muy elevada.

PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN

Ingresos

No está previsto recibir ingresos de los presupuestos de la Junta de Andalucía en 2018, considerando como fuentes de ingreso solo las propias y las aportadas por los socios.

Ingresos Propios

El detalle singularizado de los ingresos propios de la sociedad está constituido por las actividades que configuran las tres fuentes principales de ingresos de la misma y que son las Ventas de activos inmobiliarios:

1.b) del Presupuesto de Explotación;

Ventas de activos inmobiliarios propiedad de la Sociedad, en general naves y/o solares, en los que se implantarán empresas aeroespaciales.

1.c) del Presupuesto de Explotación;

La Prestación de servicios a las empresas instaladas en el Parque Tecnológico, así como los arrendamientos de espacios a las empresas instaladas en el Parque, contemplada en el punto 5.a) bajo el epígrafe de ingresos de gestión corriente.



MEMORIA

ENTIDAD: Parque Tecnológico y Aeronáutico de Andalucía, S.L. (Aerópolis)

Principales partidas de Gastos

- **Aprovisionamientos – Consumo de mercaderías:** se considera la variación de existencias fruto de las ventas presupuestadas.

- **Respecto de la partida de Sueldos y Salarios** - En esta partida se ha mantenido la misma cantidad presupuestada en 2017, incrementada en un 1%.

La plantilla actual la componen cuatro trabajadores laborales (2 hombres y 2 mujeres), dicha plantilla se ha mantenido estable respecto del año anterior. No hay personal de alta dirección entre los trabajadores.

- **Respecto a las principales partidas de gasto de las contenidas en el presupuesto de explotación 2018**

La puesta en servicio de las infraestructuras para el alojamiento empresarial implica de forma indefectible la necesidad de contratar diversos servicios exteriores (mantenimientos; limpiezas; seguros; seguridad; centrales de alarmas).

La Sociedad tiene una encomienda de Gestión por parte de la Agencia de Innovación IDEA para la gestión del edificio Centro de Empresas AERÓPOLIS. Esta encomienda no genera beneficio alguno para la sociedad.

Para una mejor gestión de dicha encomienda se incrementa la partida 7 a) “Servicios exteriores” por el gasto en el pago a proveedores derivados de dicha encomienda y en la partida 5 a) “Ingresos accesorios y otros de gestión corriente” por el ingreso en el refacturación de dichos gastos a IDEA.

PRESUPUESTO DE CAPITAL

Recursos

Se establecen los recursos calculando el importe de variación de Fondos propios (Apartado A-1 del Balance de Situación) incrementado en el importe del Punto 8 del PyG “Amortizaciones” menos el Punto 9 del PyG “Subvenciones”. El saldo se destinará íntegramente a la amortización de deuda.

Dotaciones

Apartado 2b “Cancelación de deuda, de otras deudas”.



MEMORIA

ENTIDAD: Parque Tecnológico y Aeronáutico de Andalucía, S.L. (Aerópolis)

El importe de 188.069 euros de recursos se destinará íntegramente a la amortización de préstamos del Ministerio de Industria y de Economía para los proyectos: Centro de Ingeniería e innovación Aeroespacial y Supplier Village.

Inversiones

No está prevista ninguna otra inversión.

COMPROMISOS CON TERCEROS

No están previstos compromisos jurídicos previos a adquirir con terceros correspondientes a contratos, convenios, subvenciones u otros, que requieran aprobación del Consejo de Gobierno financiados con Fondos Europeos o Transferencias Finalistas del Estado.

Sociedad Andaluza para el Desarrollo
de las Telecomunicaciones, S.A.
(Sandetel)



MEMORIA

ENTIDAD: Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A. (Sandetel)

La **SOCIEDAD ANDALUZA PARA EL DESARROLLO DE LAS TELECOMUNICACIONES, S.A. (SANDETEL)** es una sociedad mercantil del Sector Público Andaluz, creada por Decreto 99/1997, de 19 de marzo, por el que se autoriza a la Agencia Pública Empresarial de Radio y Televisión de Andalucía (49%) e Instituto de Fomento de Andalucía (actualmente Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA)) (51%) para la constitución de una sociedad mercantil relacionada con el sector de las telecomunicaciones. Es, por todo ello, una Sociedad Mercantil del Sector Público Andaluz, en el sentido previsto en el artículo 75 de la Ley 9/2007 de 22 de octubre de Administración de la Junta de Andalucía.

En cuanto a los objetivos de la Sociedad vienen definidos en su objeto social, que está constituido por la realización de actividades de carácter instrumental y/o técnico para: a) El fomento de actividades relacionadas con el desarrollo de las comunicaciones y de servicios asociados, cuya finalidad sea la producción, el transporte, la difusión y comercialización de servicios digitales multimedia, b) La gestión instrumental y técnica para el desarrollo de sistemas e instalaciones de telecomunicación del sector público andaluz y, en general, el desarrollo de proyectos derivados de la implantación de nuevas tecnologías de comunicación, c) La gestión de naturaleza instrumental y técnica de la Red Corporativa de Telecomunicaciones de la Administración de la Junta de Andalucía (RCJA), entendida ésta como el conjunto de medios tecnológicos, infraestructuras, aplicaciones, recursos de numeración y direccionamiento, procedimientos y configuraciones que dan soporte a las distintas necesidades de comunicación (voz, datos, video, etc.) y de servicios de valor añadido (mensajería, centros de contacto, comunicaciones unificadas, etc.) de la Administración de la Junta de Andalucía, así como a otras Entidades e Instituciones Públicas andaluzas que se adhieran a la Red, d) La ejecución material de las actuaciones derivadas de las políticas de seguridad de los sistemas de Información y telecomunicaciones de la Administración de la Junta de Andalucía, e) El desarrollo de actividades instrumentales y/o técnicas de la política informática junto con las políticas estratégicas de aplicación de las tecnologías de la información y de las comunicaciones en la Administración Pública de la Junta de Andalucía, y sus entes instrumentales, f) Gestión, desarrollo y ejecución de los aspectos instrumentales y técnicos de los programas y actuaciones relativos al desarrollo de la Sociedad de la Información en Andalucía.

Para la consecución de los objetivos nuestra entidad realiza distintas actividades y líneas de actuación, que se pueden agrupar en: consultoría y asistencia técnica especializada en todo el ámbito TIC, producción de sistemas informáticos, que van desde el alojamiento de CPD a el hosting, ejecución de las políticas vinculadas a la RCJA, así como la gestión de Centros de Atención a Usuarios, Centros de Atención a la Ciudadanía y gestión del puesto de trabajo, y el desarrollo y mantenimiento de aplicaciones informáticas.

1. Justificación de la previsión de las principales partidas de ingresos.



MEMORIA

ENTIDAD: Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A. (Sandetel)

El detalle de las partidas de ingresos del presupuesto de explotación es el siguiente:

	2018	2017
Importe neto de la cifra de negocios	41.101.948	38.221.139
Otros ingresos de explotación	441.464	271.691
Imputación de subvenc. de inmoviliz. no financ. y otras	50.129	50.129
Ingresos Financieros	28.180	0
Total ingresos	41.621.721	38.542.959

1.1 Importe neto de la cifra de negocios

La cifra de negocios establecida para el presupuesto de explotación del ejercicio 2018 asciende a 41.101.948 euros, representando un incremento para 2018 del 7,5% respecto a las cifras recogidas en el presupuesto de 2017.

La actividad de la Compañía está financiada, prácticamente en su totalidad, por la Junta de Andalucía y sus Organismos a través de la figura de la encomienda de gestión, por la que la entidad presta servicios en materia TIC.

1.2 Otros ingresos de explotación

Este apartado se compone de dos epígrafes:

- Ingresos accesorios y otros de gestión corriente: ingresos procedentes de los contratos de subarriendo de las oficinas sitas en el Pabellón de Francia, sede actual de la Sociedad.
- Subvenciones y otras transferencias procedentes de otros organismos: subvención concedida a la Sociedad por la Unión Europea en el marco del plan H2020.

La evolución positiva de esta cifra respecto a 2017 se debe al efecto de los ingresos por subvenciones.

1.3 Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras

Es el importe a traspasar a la cuenta de resultados correspondiente a la subvención concedida por la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía a la Sociedad Andaluza para el Desarrollo de la Sociedad de la Información, S.A.U. en el año 2007, por una cuantía de 600.000 euros para la modernización de las telecomunicaciones para la mejora de la atención a la red corporativa de la Junta de Andalucía. No se producen cambios respecto a los importes registrados en los presupuestos del ejercicio anterior.

1.4 Ingresos financieros

Los ingresos financieros que corresponden a una corrección prevista del valor de la participación que la Sociedad tiene en Andalucía Digital Multimedia, S.A. (47,81%).

2. Justificación de la previsión de las principales partidas de gasto.



MEMORIA

ENTIDAD: Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A. (Sandetel)

El detalle de las partidas de gastos del presupuesto de explotación es el siguiente:

	2018	2017
Gastos de personal.	9.950.905	9.881.690
Otros gastos de explotación.	30.938.226	27.890.904
Amortización de inmovilizado.	702.590	592.319
Gastos financieros	30.000	178.046
Total gastos	41.621.721	38.542.959

2.1 Gastos de Personal

El importe presupuestado para la partida de gastos de personal en 2018 asciende a 9.950.905 euros, experimentando una evolución positiva del 0,7% respecto al presupuestado para el ejercicio anterior, 0,3% inferior a la evolución general de los salarios del 1%. No se estima variación en la plantilla media respecto a la utilizada para la confección del PAIF correspondiente al ejercicio 2017, si bien se estiman cambios que afectarían a la composición de la misma reduciendo el importe medio de la masa salarial.

2.2 Otros gastos de explotación

Dentro de este apartado se incluye la partida de servicios exteriores, la cual está compuesta por los gastos correspondientes a servicios de naturaleza diversa en los que incurre la Sociedad.

El 91% aproximadamente de los servicios exteriores corresponde a servicios contratados a proveedores, y que se registran en el epígrafe "Servicios profesionales independientes", 89% en el presupuesto del 2017. Este porcentaje, pese a ser elevado, se reserva esencialmente a aquellas actividades que reportan un escaso valor añadido a SANDETEL y no es rentable internalizar por los costes que generaría tener disponible esa fuerza de trabajo en la compañía, encontrándose en todo caso dentro del marco de la legalidad vigente.

2.3 Amortización del inmovilizado

Dadas las nuevas inversiones previstas y reflejadas en el Presupuesto de Capital, el gasto por amortización de inmovilizado para el ejercicio 2018 se ha incrementado un 18,6%.

2.4 Gastos financieros

Los gastos financieros previstos son los correspondientes al préstamo concedido por la Junta de Andalucía a la Sociedad por importe de 5.698.319 euros en el marco del Fondo para la Financiación de los Pagos a Proveedores creados en virtud del Real Decreto Ley 7/2012, de 9 de marzo. Como consecuencia de la reducción del capital pendiente de amortizar, la previsión para 2018 es inferior a la prevista en el ejercicio anterior.



MEMORIA

ENTIDAD: Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A. (Sandetel)

3. Justificación de la previsión de las principales partidas del presupuesto de capital.

	2018	2017
Estado de Dotaciones del Presupuesto de Capital	652.461	947.022
1. Adquisiciones de inmovilizado	652.461	947.022
2. Cancelación de deudas	0	0
3. Actuaciones gestionadas por intermediación	0	0
Estado Recursos del Presup. de Capital	652.461	947.022
1. Recursos procedentes de la Junta de Andalucía	0	0
2. endeudamiento (para adquisición de inmovilizado)	0	0
3. Recursos Propios	652.461	947.022

Las principales inversiones previstas en el presupuesto de capital se corresponden con la renovación del equipamiento necesario para el mantenimiento de la actividad actual. Estas obedecen a un plan plurianual de inversiones que la Sociedad tiene establecido para la adecuada prestación de los servicios. Las mismas serán financiadas con la actividad propia de la empresa.

No se contempla ayuda financiera con cargo al presupuesto de la Comunidad Autónoma para el ejercicio 2018.

No existen identificadas transferencias de financiación a favor de Sandetel en el presupuesto de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio.

Sociedad para la Promoción y
Reconversión Económica de Andalucía,
S.A. (SOPREA)



MEMORIA

ENTIDAD: Sociedad para la Promoción y Reconversión Económica de Andalucía, S.A. (SOPREA)

La Sociedad para la Promoción y Reconversión Económica de Andalucía, S.A. (en adelante, SOPREA o la Sociedad) fue creada por la Ley 2/1983, de 3 de marzo, del Parlamento de Andalucía desarrollada por el Decreto 62/1983, de 9 de marzo. Su domicilio social se encuentra en Sevilla.

La Ley 3/1987, de 13 de abril, de creación del Instituto de Fomento de Andalucía (en la actualidad Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (en adelante, Agencia IDEA) y el Decreto 122/1987, de 6 de mayo, por el que se aprueba su Reglamento General adscribieron las acciones de SOPREA de las que era titular la Junta de Andalucía a dicha Agencia IDEA. También se integraron en la misma, por aplicación de dichas normas, el patrimonio y el personal de otras instancias que efectuaban actuaciones de fomento económico, tal como el Instituto de Promoción Industrial de Andalucía.

La Sociedad tiene por objeto social favorecer el desarrollo económico y social de Andalucía y mejorar su estructura productiva, superando los desequilibrios económicos sectoriales y territoriales mediante actuaciones de promoción y reconversión.

Para desarrollar su objeto social la Sociedad ha venido realizando las siguientes actividades: constitución de sociedades mercantiles o participación en sociedades ya constituidas que se consideren de especial interés para Andalucía, concesión de créditos a medio y largo plazo, prestación de avales con objeto de garantizar la financiación obtenida por las sociedades en las que se actúa.

Adicionalmente, a finales de 2009 la Sociedad comenzó a realizar la prestación de servicios de intermediación financiera para la gestión de las operaciones del Fondo JEREMIE relativas al Fondo Multiinstrumento y de entidad colaboradora de diversos Fondos Reembolsables financiados por la Junta de Andalucía.

Desde el ejercicio 2013 ha intermediado, además de en el Fondo Jeremie en los siguientes Fondos Reembolsables: Fondo de Economía Sostenible para Andalucía, Fondo de Apoyo al Desarrollo Empresarial, Fondo de Fondo para el Impulso de las Energías Renovables y la Eficiencia Energética, Fondo de Generación de Espacios Productivos, Fondo de Internacionalización, Fondo de Industrias Culturales, Fondo de Emprendedores Tecnológicos, Fondo de Apoyo a las Pymes Turísticas y Comerciales, y Fondo de Cultura Emprendedora en el Ámbito Universitario.



MEMORIA

ENTIDAD: Sociedad para la Promoción y Reconversión Económica de Andalucía, S.A. (SOPREA)

1. **Análisis del Presupuesto de Explotación****A. Ingresos**

PRESUPUESTO DE EXPLOTACION - HABER	2018	2017	DESV. (%)
1. Importe neto de la cifra de negocios	21.812.468	25.531.875	-15%
b) Ventas	19.456.689	22.884.000	-15%
c) Prestaciones de servicios	2.355.779	2.647.875	-11%
12. Ingresos Financieros	3.800	123.000	-97%
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio	3.000	3.000	0%
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros	800	120.000	-99%
15. Variación de valor razonable en instrumentos financ.	0	440.000	-100%
a) Cartera de negociación y otros	0	440.000	-100%
TOTAL HABER	21.816.268	26.094.875	-16%

Se incluyen como ingresos por prestación de servicios para SOPREA aquellos procedentes de la actividad de Intermediación en Fondos sin Personalidad Jurídica, que se prevé asciendan a 2.355.779 euros. Además, se estiman ingresos procedentes de las participaciones en el capital de empresas y la distribución de dividendos de dichas empresas participadas por importe de 19.456.689 euros, siendo la entidad que más aporta a la cifra referida VEIASA, por importe de 18.000.000 euros.

B. Gastos

PRESUPUESTO DE EXPLOTACION - DEBE	2018	2017	DESV. (%)
6. Gastos de personal	1.324.510	1.311.396	1%
a) Sueldos, salarios y asimilados	1.026.256	1.016.095	1%
b) Cargas sociales	298.254	295.301	1%
7. Otros gastos de explotación	1.429.498	1.807.154	-21%
a) Servicios exteriores	1.416.998	1.795.154	-21%
b) Tributos	12.500	12.000	4%
8. Amortización del inmovilizado	70.663	84.893	-17%
13. Gastos financieros	300	300	0%
16. Resultado por enajenación de instrumentos financieros	160.000	1.711.000	-91%
a) Deterioros y pérdidas	160.000	1.711.000	-91%
TOTAL DEBE	2.984.971	4.914.743	-39%

En el epígrafe de los gastos, destacan los gastos de personal, que supondrán aproximadamente 1.324.510 euros (6,07% sobre el total de ingresos). Para el 2018 no se prevé que haya incremento de la plantilla con respecto a los 33 empleados que conforman la plantilla de SOPREA en el 2017. En cuanto al resto de partidas, se estima un gasto por deterioro en los instrumentos financieros de 160.000 euros (0,73% sobre el total de ingresos) y un importe de gastos de servicios exteriores de 1.416.998 euros (6,50% sobre el total de ingresos).



MEMORIA

ENTIDAD: Sociedad para la Promoción y Reconversión Económica de Andalucía, S.A. (SOPREA)

2. Análisis del presupuesto de Capital

PRESUPUESTO DE CAPITAL	2018	2017	DESV. (%)
1. Adquisiciones de inmovilizado	2.100.618	4.705.804	-55%
I. Inmovilizado Intangible	200.618	251.904	-20%
II. Inmovilizado Material	0	11.900	-100%
III. Inversiones en Empresas del Grupo y asoci. a largo plazo	1.900.000	4.442.000	-57%
TOTAL DOTACIONES	2.100.618	4.705.804	-55%
3. Recursos Propios	2.100.618	4.705.804	-55%
b) Recursos procedentes de las operaciones	2.100.618	4.705.804	-55%
TOTAL RECURSOS	2.100.618	4.705.804	-55%

A. Recursos

Los Recursos observables en el presupuesto de SOPREA para el ejercicio 2018 procederán de las actuaciones que llevará a cabo por la Sociedad por la rama de actividad de empresas participadas y por la rama de actividad de Intermediación en Fondos sin Personalidad Jurídica. El importe de recursos propios procedentes de dichas operaciones se prevé que ascienda a 2.100.618 euros.

B. Dotaciones

La principal partida de dotaciones del presupuesto de capital corresponde a las inversiones en empresas del grupo y asociadas, cuyo importe previsto para el ejercicio 2018 asciende a 1.900.000 euros, procedentes de inversiones en instrumentos de patrimonio.

Las altas del inmovilizado para el ejercicio 2018 se deben a la adquisición de aplicaciones informáticas.

3. Financiación proveniente de la Junta de Andalucía y de entidades del Sector Público Instrumental de la Junta de Andalucía

La Sociedad no recibe financiación procedente de la Junta de Andalucía.

4. Objetivos y Proyectos a alcanzar (PAIF 1)

El programa de actuación, inversión y financiación de SOPREA para el ejercicio 2018 se estructura en torno a los siguientes objetivos y proyectos que viene predefinidos por el Objeto Social de la entidad:

- Objetivo de Gestión de la Cartera de Participadas.

En este objetivo se contemplan las operaciones propias del apoyo financiero a las empresas de interés estratégico a través de la toma de participación en capital, así como de la formalización de préstamos. Para lograr este objetivo SOPREA prevé consumir un total de 2.370.827 euros.



MEMORIA

ENTIDAD: Sociedad para la Promoción y Reconversión Económica de Andalucía, S.A. (SOPREA)

- Objetivo de Gestión de Intermediación en la gestión de los Fondos sin Personalidad Jurídica.

En este objetivo se contemplan las operaciones propias de la intermediación financiera de los fondos reembolsables, teniéndose en cuenta para la presupuestación los gastos que pueden conllevar dichas actuaciones. Para ello, SOPREA prevé consumir un total de 2.484.099 euros.

Tecno Bahía, S.L



MEMORIA

ENTIDAD: Tecno Bahía, S.L

Tecno Bahía S.L. se constituyó el 5 de diciembre de 2003 bajo la denominación de Tecnoparque Bahía de Cádiz, S.L.U., con un capital social de 3.240 euros, de acuerdo con la decisión del administrador único de la Sociedad para la Promoción y Reconversión de Andalucía, S.A. (SOPREA) de fecha 18 de noviembre de 2003, siendo SOPREA el único socio fundador. La escritura de constitución de la sociedad quedó inscrita en el Registro Mercantil de Cádiz con fecha 27 de febrero de 2004. Con fecha 29 de noviembre de 2006 la sociedad modificó sus estatutos y amplió su capital hasta los 4.215 €, dando entrada en el accionariado a la Universidad de Cádiz como socio minoritario. En la actualidad, la sociedad está participada al 100 % por la Agencia IDEA a través de SOPREA SA, que es su único accionista.

Tecno Bahía S.L. es la sociedad gestora del Parque Tecnológico TecnoBahía (TecnoBahía), el cual fue promovido por la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía IDEA. La sociedad fue creada por la Agencia IDEA para dotar al Parque Tecnológico TecnoBahía del adecuado instrumento de gestión y para el desarrollo de actividades de dinamización tecnológica y transferencia de tecnología asociadas al Parque Tecnológico. A partir de 2014 la Agencia IDEA está realizando directamente la gestión de sus infraestructuras en ese Parque Tecnológico TecnoBahía, por lo que la sociedad Tecno Bahía S.L. disminuyó fuertemente su volumen de actividad, reduciendo en correspondencia sus costes operativos y de estructura.

En los primeros meses de 2015 la sociedad experimentó un importante proceso de reestructuración con el objetivo de adecuar su estructura financiera al cumplimiento de sus objetivos, para lo que se realizó una reducción de capital a cero para compensar pérdidas de años anteriores, y una simultánea ampliación de capital por importe de 408.963 €. A esa ampliación de capital no acudió la Universidad de Cádiz, anterior socio minoritario, y fue suscrita íntegramente por SOPREA SA, que pasó a ser socio único. Adicionalmente, su órgano de administración pasó de Administrador Único a Consejo de Administración. Debido a las pérdidas acumuladas de 2015 y 2016, en diciembre de este último año se materializó una reducción de capital para el restablecimiento del equilibrio patrimonial de la sociedad, quedando el capital social establecido de 177.432 €.

El Consejo de Administración de la sociedad estudió un plan de reposicionamiento de la sociedad relacionado con el desarrollo de la Iniciativa Territorial Integrada de la provincia de Cádiz, el cual supone la asignación a la Junta de Andalucía de la gestión de 387 M euros adicionales y que se desarrollará hasta el ejercicio 2020, en el cual la sociedad podría participar en su papel de entidad gestora del Parque Tecnológico TecnoBahía, con los objetivos de contribuir al desarrollo económico de la provincia de Cádiz.



MEMORIA

ENTIDAD: Tecno Bahía, S.L.

Actualmente se está elaborando un Plan Director de Espacios de Innovación, con la finalidad de reordenar e impulsar la política industrial y de innovación, que permita establecer un común denominador en términos de visión y estrategia sobre Parques llamados a jugar un papel de desarrolladores principales de la RIS3-Andalucía, así como definir modelos óptimos de gestión y direccionamiento de las inversiones que permitan obtener masas críticas de actividad en los mismos. En dicho sentido, desde la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio se prevé tramitar su aprobación en Consejo de Gobierno, con objeto de establecer las políticas de la Junta de Andalucía sobre los Parques Científico Tecnológicos, y en el que se definirá el papel y la relevancia que asumirá la Sociedad Tecno Bahía S.L. en los objetivos que se definan.

A la espera de dicho documento, de forma transitoria se establecen fuentes de ingresos con criterios de mínimos en base a que la sociedad está manteniendo una estricta política de contención de gastos. En este sentido, el PAIF 2018 de la sociedad se ha diseñado para que cubra las necesidades mínimas de la sociedad y, en su caso, en un momento posterior, se valoraría la necesidad de modificar este PAIF para adaptarlo a los cometidos que el Plan le designe.

1. PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN 2018

2.1 Ingresos

1. Importe neto de la cifra de negocio: 22.100,00 €

1. a) Venta y prestaciones de servicios a la Junta de Andalucía: 22.100,00 €

Ejecución de Encomienda de Gestión de la Agencia IDEA vinculada a la gestión de sus infraestructuras en el Parque Tecnológico TecnoBahía y a la realización de actuaciones de promoción y dinamización de la innovación.

1.2 Gastos

6. Gastos de Personal: 0 €

En la actualidad, la empresa no cuenta con personal propio. Debido a las restricciones existentes en relación con los gastos de personal, la actividad de la sociedad se realizará a través de asistencias técnicas especializadas

7.a) Servicios exteriores: 17.550,00 €

Incluye las asistencias técnicas especializadas y otros servicios externos necesarios para el desarrollo de la actividad de la sociedad.

7.d) Otros gastos de gestión corriente: 1.500,00 €

Consisten en otros gastos de gestión no incluidos en apartados anteriores.

8) Amortización del Inmovilizado: 1.300,00 €

Amortización del inmovilizado existente.

13.b) Gastos financieros por deudas con terceros: 850,00 €



MEMORIA

ENTIDAD: Tecno Bahía, S.L.

Gastos de la financiación puente necesaria desde el pago de las actuaciones hasta el cobro de las liquidaciones de la encomienda y encargos de gestión.

Total Gastos: 21.200,00 €

A.3) Resultado Antes de Impuestos 900,00 €

Se prevén resultados muy moderados ya que la liquidación de la encomienda de gestión se realizará según los costes incurridos en su ejecución.

17. Impuesto sobre beneficios 0,00 €

No se prevén el pago de impuestos sobre beneficios al poder compensarse los beneficios con pérdidas de ejercicios anteriores.

2. PRESUPUESTO DE CAPITAL 2018

2.1 Recursos 0,00 €

2.2 Inversiones 0,00 €

No se prevén inversiones en el ejercicio.

3. FINANCIACIÓN PROVENIENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA.

No se contempla financiación procedente de la Junta de Andalucía para este ejercicio.

4. FINANCIACIÓN PROVENIENTE DE ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO INSTRUMENTAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS.

Se prevé obtención de financiación de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía a través de una Encomienda de Gestión, para la gestión de las infraestructuras propiedad de dicha entidad en el Parque Tecnológico TecnoBahía y a la realización de actuaciones de promoción y dinamización de la innovación, por importe de 22.100,00 €

5. OBJETIVOS PARA 2018

Los objetivos que tiene la empresa para el ejercicio 2018 son los siguientes:

1- Gestión de las Infraestructuras del Parque Tecnológico TecnoBahía: En su papel de entidad gestora de este Parque Tecnológico, la sociedad prevé gestionar sus infraestructuras en 2018, principalmente aquellas que son propiedad de la Agencia IDEA, consistentes en suelo industrial y de servicios, desarrollado o en fase de desarrollo, el Centro de Empresas ReTSE Cádiz, y las nuevas infraestructuras que se puedan crear. El presupuesto para estas actuaciones es 5.268,00 €.

2- Dinamización de los sectores aeronáutico y naval de la provincia de Cádiz. El sector aeronáutico, de gran importancia para Andalucía, tiene un peso muy relevante en el Parque Tecnológico TecnoBahía. Adicionalmente, el



MEMORIA

ENTIDAD: Tecno Bahía, S.L

sector naval tiene una gran importancia dentro del sector industrial de la provincia, y en el entorno del Parque se encuentran los astilleros públicos de Navantia, y un elevado número de empresas auxiliares de este sector. La sociedad, como entidad gestora de ese Parque Tecnológico, tiene como objetivo la dinamización de estos sectores, propiciando la colaboración entre ellos, con el fin de mejorar la competitividad y capacidad tecnológica de sus empresas. El presupuesto para estas actuaciones es 10.174,00 €.

3- Actuaciones en otros sectores. Además de las actuaciones anteriores, la sociedad también prevé realizar actuaciones en otros sectores de interés para la economía de la provincia, como es el de TICs, de energías renovables, metalmecánico, logístico, entre otros, con el fin de incrementar la competitividad de sus empresas. Adicionalmente, se prestará apoyo individualizado a empresas con objeto de promover la innovación, la I+D, la colaboración con otras empresas y entidades y la transferencia de tecnología y conocimiento. El presupuesto de las actuaciones vinculadas a este objetivo es 4.458,00 €.

Verificaciones Industriales de Andalucía, S.A. (VEIASA)



MEMORIA

ENTIDAD: Verificaciones Industriales de Andalucía, S.A. (VEIASA)

Verificaciones Industriales de Andalucía, S.A. (en adelante, VEIASA), fue creada en 1989. Fue constituida como sociedad mercantil y entidad de derecho privado, que como mero ente instrumental de la Junta de Andalucía y bajo la forma jurídica de sociedad anónima, tiene plena personalidad jurídica independiente y capacidad de obrar para el cumplimiento de su objeto social.

Está adscrita funcionalmente a la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, y dentro de ésta, a la Dirección General de Industria, Energía y Minas, estando su capital social totalmente suscrito y desembolsado por la Junta de Andalucía, siendo en la actualidad el 100% del mismo titularidad de la mercantil Sociedad para la Promoción y Reconversión Económica de Andalucía, S.A. (SOPREA), siendo ésta titularidad exclusiva de la agencia pública empresarial Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (Agencia IDEA).

En virtud de su objeto social, sus actividades se enmarcan en la realización de las actuaciones de inspección y control reglamentario derivados de la aplicación de las distintas reglamentaciones industriales y mineras, especialmente la gestión del servicio público de Inspección Técnica de Vehículos (ITV) y de Control Metrológico.

Principalmente sus objetivos constituyen la prestación de estos servicios públicos dentro de una estricta observancia del cumplimiento de la normativa vigente como base de garantía para una prestación de un servicio público de calidad, satisfaciendo las necesidades de los ciudadanos y poniéndolos a su disposición continuando con la política de acercamiento de los mismos, invirtiendo en nuevas instalaciones, en la mejora y ampliación de las existentes y adaptándolas a las exigencias de los servicios que presta a la sociedad.

1. PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN

1.1. Ingresos Propios

VEIASA autofinancia sus actividades y su gestión con medios propios ajenos al Presupuesto de la Junta de Andalucía. El importe neto de la cifra de negocios. Para este PAIF 2018, las ventas previstas para los ejercicios 2018, 2019 y 2020 se estima respondan a una tasa de incremento del 2% anual, calculadas en función a una previsión más ajustada para el ejercicio 2017 realizada en base al real del ejercicio 2016. Se adjunta cuadro con el detalle de los importes correspondientes:

CIFRA DE VENTAS (en Euros)		
2018	2019	2020
118.151.698 €	120.514.732 €	122.925.027 €



MEMORIA

ENTIDAD: Verificaciones Industriales de Andalucía, S.A. (VEIASA)

1.2. Gastos

Las partidas de gastos habitualmente están directamente relacionadas con la cifra de ventas, presentando una sensibilidad tal que varían en función de la propia partida de ingresos prevista. Entre otros, este es el caso de los gastos de personal, servicios exteriores y gastos por impuesto sobre beneficios.

En relación a los gastos de personal, la cifra indicada en esta partida para el ejercicio 2018 asciende a 54.898.427 € para dar respuesta a la prestación de los servicios previstos y dada la esencialidad de los mismos al afectar a la seguridad vial y por tanto, a la seguridad de las personas, se ha complementado esta partida con la de Servicios Exteriores, epígrafe donde pueden tener cabida otras opciones a validar.

En el ejercicio 2017 no se ha producido ningún incremento con respecto a gasto de personal tal como se establecía en la Ley 10/2016, de 27 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2017. En 2018 para la elaboración de este presupuesto se ha previsto un incremento del 1%. Cabe señalar que para el presupuesto del 2018 se han tenido en cuenta las mismas contrataciones temporales del ejercicio 2017 para sustitución de puestos productivos.

2. PRESUPUESTO DE CAPITAL**2.1. Recursos**

Se estima finalizar el ejercicio 2018 con un endeudamiento de otras deudas por importe de 5.405.790 € principalmente motivadas por las inversiones previstas y otros pagos. Para los ejercicios 2019 y 2020, el endeudamiento es 3.614.199 € y 0 € respectivamente.

2.2. Recursos Propios

Se han previsto como recursos propios ajenos al Presupuesto de la Junta de Andalucía y generados por las operaciones de VEIASA, los siguientes:

RECURSOS PROCEDENTES DE OPERACIONES (en Euros)		
2018	2019	2020
9.779.616 €	10.831.200 €	11.800.232 €

Los mismos se calculan sobre el resultado del ejercicio minorado en el importe de los dividendos a atender y en la imputación de subvenciones al resultado e incrementado con la dotación a la amortización.

2.3. Inversiones

A continuación se detallan las principales inversiones previstas por la mercantil Verificaciones Industriales de Andalucía, S.A. para el año 2018, sobre la base de los objetivos recogidos en el PAIF 1 y PAIF 1-1.



MEMORIA

ENTIDAD: Verificaciones Industriales de Andalucía, S.A. (VEIASA)

Nuevas estaciones: En 2018 se prevé finalizar obras que se comenzaron a construir en 2017. También se iniciarán otras nuevas en distintas provincias, según el Plan de Inversiones aprobado. El importe total de la inversión estimada para nuevas estaciones asciende a 5.116.000 euros.

Ampliaciones: Se han previsto ampliaciones de líneas de estaciones de ITV por un importe total de 5.600.000 euros.

Reformas: también se han previsto reformas para estaciones que lo necesitan, por importe de 3.500.154 euros.

Genéricas: Existe una línea de inversión de actuaciones genéricas estructuradas por proyectos que afectan a la mayoría de las estaciones de ITV por importe de 969.252 euros.

El total de inversión prevista para el ejercicio 2018 asciende por tanto a 15.185.406 euros.

3. DIVIDENDOS

Durante el 2018 se pagarán los dividendos previstos a distribuir en el ejercicio 2017 los cuales ascienden a 18.000.000 euros. Para 2018 se prevé una distribución de dividendos de 18.000.000 euros.

Cuadro de inversiones detallada en miles de euros.

OBJETIVO	SUB-OBJETIVO	PROVINCIA	ACTUACIÓN /CENTRO	IMPORTE A EJECUTAR 2018
1.- TOTAL SECTOR ITV	1.1.- TOTAL NUEVAS ESTACIONES	CÁDIZ	LA JANDA	625
		CÓRDOBA	LAS QUEMADAS	1.905
		MÁLAGA	ÁREA METROPOLITANA MÁLAGA (P.I.EL VISO)	1.800
		HUELVA	COSTA OCCIDENTAL	786
		1.1.- TOTAL NUEVAS ESTACIONES		
	1.2.- AMPLIACIONES	ALMERÍA	ALMERÍA (LA CEPA)	1.000
		CADIZ	ALGECIRAS	2.100
		GRANADA	GRANADA	1.500
		MÁLAGA	EL PALO	1.000
		1.2.- TOTAL AMPLIACIONES		
	1.3 REFORMAS Y GENÉRICAS	ALMERIA	VERA	95
		CÁDIZ	PUERTO REAL	1.000
			ALGECIRAS	40
		CÓRDOBA	POZOBLANCO	60
			LUCENA	600
		HUELVA	THARSIS	55
		MÁLAGA	ANTEQUERA	15
			GUADALHORCE F2	130,154
		SEVILLA	GELVES	1.500
			ALCALA DE GUADAIRA	5
	1.3.- TOTAL REFORMAS Y GENÉRICAS			3.500,15
	1.4. ACTUACIONES GENÉRICAS	GENERICAS	SEÑALIZACION	20
			RENOVACIÓN DE EXTRACCIÓN LOCALIZADA	30
			HIDROCLIMATIZACIÓN	44
			PANTALLAS DE MÁQUINAS Y REGLETAS LED	150
			INCORPORACIÓN DE ARRANCADORES A MAQUINAS	25
			PLAN EFICIENCIA ENERGÉTICA	700
		1.4.- TOTAL ACTUACIONES GENÉRICAS		
	1.- TOTAL SECTOR ITV			15.185,41
TOTALES			15.185,41	

Red Logística de Andalucía,S.A



MEMORIA

ENTIDAD: Red Logística de Andalucía, S.A

ANTECEDENTES.

Red Logística de Andalucía, S.A., fue constituida bajo la denominación social de Centro de Transporte de Mercancías de Sevilla, S.A. el 9 de octubre de 1990 a partir del Decreto 114/1990, de 15 de mayo.

En el contexto del Decreto Ley 5/2010 de 27 de julio, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de reordenación del sector público, durante el ejercicio 2010 la Sociedad llevó a cabo un proceso de fusión con las empresas del grupo Zal Bahía de Algeciras, S.A. y Parque Logístico de Córdoba, S.A. Asimismo, en el mismo acto en el que se otorgó escritura de fusión, se modificó la denominación social a la actual Red Logística de Andalucía, S.A.

Constituye su objeto social la realización y desarrollo de las actividades encaminadas a la promoción, gestión y prestación de servicios en materia de áreas logísticas, transporte de mercancías o infraestructuras del transporte, incluidos el de viajeros, así como a la promoción, construcción, comercialización, administración y gestión de los suelos, obras, instalaciones y servicios que componen las áreas logísticas de Andalucía, y cualquiera otras directa o indirectamente relacionadas con estas infraestructuras y con la logística en general.

En esta memoria se incluye las explicaciones de las principales partidas que configuran los presupuestos de explotación y capital relativos al ejercicio 2018 y se realiza una evaluación económica y financiera de las inversiones que se prevén ejecutar en el ejercicio.

PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN.**I. INGRESOS.****1. Importe neto de la cifra de negocios y otros ingresos de explotación.**

Se prevé alcanzar un importe de 6.018.011 €, lo que representa un incremento con respecto al ejercicio 2017 del 7,25 %, en base al crecimiento de la actividad prevista de las Áreas Logísticas.

Cifra de negocios y otros ingresos	2018	2017	%18/17
Área de Sevilla	1.891.213	1.903.643	-0,60
Área de Córdoba	914.921	764.009	19,75
Área de Málaga	1.545.300	1.449.750	6,59
Área Bahía Algeciras	1.445.777	1.267.700	14,05
Otros ingresos	220.800	226.200	-2,39
Total	6.018.011	5.611.302	7,25

Los ingresos clasificados por línea de actividad del ejercicio 2018, comparada con las cifras del año 2017 es la siguiente:



MEMORIA

ENTIDAD: Red Logística de Andalucía,S.A

Ingresos	2018	2017	%18/17
Aparcamiento	374.200	369.360	1,31
Estación de Servicios	235.221	236.221	-0,42
Arrendamiento de Naves	2.330.005	2.141.099	8,82
Arrendamientos de oficinas	715.875	719.328	-0,48
Arrendamiento suelo	1.066.007	912.839	16,78
Ingresos Servicios General.	1.075.903	1.006.255	6,92
Otros Ingresos	220.800	226.200	-2,39
Total ingresos	6.018.011	5.611.302	7,25

2. Imputación de subvenciones de de inmovilizado.

La imputación de las subvenciones de capital traspasadas al resultado del ejercicio ascienden a la cantidad de 152.638 € frente a la cantidad de 149.024 € del ejercicio 2017.

II. GASTOS.**1. Gastos de personal.**

Los gastos de personal previstos para el ejercicio 2018 alcanzaran la cifra de 715.020 €.

Gatos de personal	2018	2017	%18/17
Sueldos y salarios	560.414	566.317	-1,04
Cargas sociales	154.606	160.500	-3,67
Total	715.020	726.817	-1,62

La evolución de la plantilla por categorías desde el ejercicio 2015 es la siguiente:

Categorías	2018	2017	2016	2015
Directores de Área	4	4	4	4
Técnicos	5	5	4	5
Administrativos	5	5	5	5
Auxiliares y Subalternos	1	1	1	1
Total	15	15	14	15

2. Otros Gastos de explotación.

Esta partida alcanza una cifra de 3.196.184 €. Los distintos gastos que incluye son los siguientes:

Gastos	2018	2017	%18/17
a) Servicios exteriores	2.633.212	2.557.815	2,94
Reparaciones y conservación	509.573	493.174	3,32
Seguridad	851.568	847.568	0,47
Estudios y Trabajos Técnicos	100.000	89.200	12,11
Suministros	389.900	403.900	-3,47
Otros Servicios exteriores	781.951	723.973	8,00
b) Tributos	502.792	433.071	16,10
c) Pérdidas, deterioro	60.180	56.122	7,23
Total	3.196.184	3.046.998	4,90



MEMORIA

ENTIDAD: Red Logística de Andalucía,S.A

3 Amortizaciones.

Presenta un importe de 1.334.523 €, en línea con los datos del ejercicio 2017.

4 Gastos financieros

- Los préstamos sucritos por la entidad para la financiación de proyectos de inversión en las Áreas de Córdoba, Sevilla y Málaga supuso la formalización de préstamos por importe total de 13.341.417 €, con un capital pendiente de amortizar a principios del ejercicio 2018 por importe de 6.894.200 y los gastos financieros por el devengo de los intereses ascenderán a un importe estimado de 108.644 €.

- En el ejercicio 2017 está previsto la construcción de la nave Logística L4 en el Área de Córdoba, la entidad ha suscrito un préstamo para su financiación por importe de 2.215.000 €, con dos años de carencia, la previsión de pagos por intereses en el ejercicio 2018 ascenderá a la cantidad de 33.225 €.

- Los gastos financieros con empresas del grupo y asociadas corresponden mayormente a la cesión de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía de los terrenos correspondientes al Área de Algeciras, lo que suponen unos intereses de 88.146 € y el aplazamiento del pago de la deuda por la concesión del Edificio El Fresno supone unos intereses estimados de 23.625 € conforme al acuerdo suscrito de fecha 31/12/2015.

III. RESULTADOS.

RESULTADOS	2018	2017
RESULTADO EXPLOTACIÓN	924.922	710.177
RESULTADO FINANCIERO	-271.566	-290.139
RESULTADO TOTAL	653.356	420.038

El resultado de explotación es positivo en 924.922 € superior a los resultados del ejercicio 2017 de 710.177 € lo que representa una importante mejora de los resultados, fundamentalmente por el incremento de los ingresos de explotación (7,25%), superior al aumento de los gastos (4,90%).

El resultado financiero es negativo por un importe de 271.566 €, inferior en un 6,40% con respecto al ejercicio anterior.

El mantenimiento de los costes de explotación y el incremento de la actividad de todas las Áreas junto a la reducción de los costes de financiación permiten a la entidad obtener unos beneficios previstos de 653.356 € frente al beneficio del ejercicio 2017 de 420.038 €.

PRESUPUESTO DE CAPITAL**I ESTADO DE DOTACIONES.****1-. Adquisiciones de Inmovilizado.**

Los proyectos de inmovilizado a ejecutar en el próximo ejercicio en las Áreas Logísticas son las siguientes:

1.1 Área de Sevilla.

- Proyecto de rehabilitación y mejoras para para los controles de accesos al recinto por un importe de 97.090 €.

- Ejecución del proyecto de urbanización y reorganización de usos en las parcelas P1, P2, P3 y P5 por importe de 225.000 €..



MEMORIA

ENTIDAD: Red Logística de Andalucía,S.A

- Inversiones diversas menores. Se ha previsto un importe de 25.000 € para actuaciones de menor importe necesarias para la mejora y adaptaciones de diversas zonas e instalaciones del Área.

1.2 Área de Bahía de Algeciras.

- Inversiones diversas menores. Se ha previsto un importe de 36.000 € para actuaciones de menor importe necesarias para la mejora y adaptaciones de diversas zonas e instalaciones del Área.

1.3 Área de Málaga.

- Inversiones diversas menores. Se ha previsto un importe de 50.000 € para actuaciones de menor importe necesarias para la mejora y adaptaciones de diversas zonas e instalaciones del Área.

1.4 Área de Córdoba.

- Redacción del proyecto de construcción de la Parcela ST, Talleres por importe de 18.000 €.

- Inversiones diversas menores. Se ha previsto un importe de 30.000 € para actuaciones de menor importe necesarias para la mejora y adaptaciones de diversas zonas e instalaciones del Área.

2-. Cancelación de deudas.

El importe previsto amortizar de los préstamos suscritos en ejercicios anteriores por la entidad asciende a la cantidad de 692.898 €.

II -. ESTADO DE RECURSOS

Para la elaboración de los presupuestos se ha tenido en cuenta los recursos financieros de que se disponga para el ejercicio económico del 2018, manteniendo la debida coherencia de eficiencia y eficacia conforme a la Ley 3/2012 de 21 de Septiembre, de Medidas Fiscales, Administrativas, Laborales y en materia de Hacienda Pública para el reequilibrio económico-financiero de la Junta de Andalucía:

1-.Recursos procedentes de operaciones.

- los recursos generados por las operaciones de la actividad comercial de las Áreas Logísticas ascienden a la cantidad total de 1.173.988 €.

OBJETIVOS Y PROYECTOS 2018

El importe de las actuaciones por Áreas Logísticas incluidos en los objetivos previstos para el año 2018 son:

1-. Actuaciones Área de Sevilla..... 1.320.778

2-. Actuaciones Área Bahía Algeciras..... 1.221.680

3-. Actuaciones Área de Córdoba..... 1.281.086

4-. Actuaciones Área de Málaga..... 1.473.034

Empresa Pública para la Gestión del
Turismo y del Deporte de
Andalucía,S.A



MEMORIA

ENTIDAD: Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, S.A

La Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, S.A., con CIF A-93090744, se constituye por acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de fecha 27 de julio de 2010, mediante la integración por fusión de las sociedades Turismo Andaluz, S.A. con C.I.F. A-41580283 y Empresa Pública de Deporte Andaluz, S.A. con C.I.F. A-41817842, quedando inscrita en el Registro Mercantil con fecha 21 de diciembre de 2010. Con fecha 30 de diciembre de 2014 el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía autorizó la fusión por absorción de la Sociedad Mercantil del Sector Público Andaluz «Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, S.A.» sobre «Infraestructuras Turísticas Andalucía, S.A.».

El socio único es la Comunidad Autónoma de Andalucía, y se configura como una sociedad mercantil del sector público andaluz de acuerdo con el artículo 4.1 del Decreto Legislativo 1/2010, quedando adscrita a la Consejería de Turismo y Deporte, conforme resulta de Decreto 212/2015, de 14 de julio, por el que se aprueba la estructura orgánica de la citada Consejería, dependiendo de la Viceconsejería y correspondiendo a cada Secretaría General la dirección funcional en las materias relativas a su ámbito competencial.

Constituye el objeto de la Sociedad la realización de actividades y servicios tendentes a la mejora y crecimiento de la industria turística y del deporte, para cuyo fin desarrolla principalmente las siguientes acciones:

- a) La realización de actuaciones orientadas al crecimiento y desarrollo de la industria turística y del deporte en todos sus aspectos.
- b) La gestión de las instalaciones turísticas o deportivas, adscritas a la Consejería competente en materia de turismo y de deporte, conforme al régimen de encomiendas previsto en el artículo 106 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, así como la elaboración de planes, ejecución de obras y trabajos que resulten necesarios para la mejor explotación de las mismas.
- c) La elaboración de estudios, planes y proyectos relacionados con las materias de turismo y deporte.
- d) La realización de todo tipo de actuaciones, obras y trabajos para la conservación y transformación de los recursos e instalaciones turísticas, así como la ejecución de obras de instalaciones y equipamientos deportivos.
- e) La gestión y explotación de bienes inmuebles y servicios afectos al uso turístico o deportivo.
- f) La realización de cuantas actividades se estimen convenientes para la mejora y crecimiento de la oferta turística en sentido estricto, así como de la oferta complementaria, efectuando campañas publicitarias con los medios y bajo la forma adecuada en cada caso.
- g) La organización de actividades deportivas y la difusión del deporte en Andalucía.
- h) La investigación y el análisis de nuevos productos turísticos o deportivos.
- i) La edición de todo tipo de material promocional, en cualquiera de los soportes que se estimen oportunos.
- j) La producción y la distribución de la información que favorezca al desarrollo turístico o deportivo andaluz.
- k) La realización de las acciones promocionales en colaboración y coordinación con otras entidades, públicas o privadas, que tengan análogos fines, en el marco de la política turística o deportiva general.



MEMORIA

ENTIDAD: Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, S.A

- l) La gestión del Fondo de apoyo a las Pymes Turísticas y Comerciales y la suscripción y formalización de los acuerdos, convenios y contratos que resulten necesarios para su ejecución, en el marco de las directrices establecidas, de conformidad con lo dispuesto en la normativa que sobre el particular resultare de aplicación en cada momento.
- m) La gestión y explotación, directa o indirecta, de hoteles escuela u otros establecimientos o instalaciones de hostelería o restauración en los que se desarrollen o impartan actividades formativas relacionadas con dicho sector productivo.
- n) Y en general, cuantas actividades contribuyan al desarrollo turístico o del deporte en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Las principales líneas estratégicas marcadas para el próximo ejercicio se podrían resumir en las siguientes:

- 1. Promoción de segmentos turísticos emergentes y/o distintos de los tradicionales aún sin consolidar.
- 2. Apoyo a proyectos que contribuyan a la diversificación y especialización de la oferta turística.
- 3. Impulso del deporte, de forma que adicionalmente contribuya a combatir la estacionalidad del turismo.
- 4. Programa de apoyo a la internacionalización de las empresas turísticas andaluzas.
- 5. Fomento del desarrollo de soluciones basadas en las TIC en sectores no tecnológicos, tales como el turístico, como factor clave para desarrollar nuevos productos, procesos y servicios.
- 6. Big data. Análisis de datos para la detección de tendencias de mercado aplicada al sector turístico.

La Financiación de la Junta de Andalucía para el ejercicio 2018 en comparación con las cifras iniciales del ejercicio 2017 presenta un incremento del 1% en las Transferencias de Financiación y Fondos Europeos, siendo la mayor variación porcentual la correspondiente a la financiación de las tres Instalaciones deportivas cuya gestión ha sido encomendada a la empresa a lo largo del presente ejercicio.

Como consecuencia se produce una disminución de los ingresos propios en la facturación de las Instalaciones deportivas que han pasado a ser gestionadas mediante encomienda, por corresponder dicho ingreso a la Junta de Andalucía.

	PAIF 2017	PAIF 2018	%
Transferencias de Financiación de Explotación	29.329.262	29.622.555	1%
Transferencias de Financiación de Capital	482.125	539.357	12%
Transferencia de Asignación Nominativa FEDER	17.590.783	17.848.779	1%
Encomiendas de gestión	-	1.018.415	100%
Ingresos Propios	3.445.336	3.300.000	-4%
Total Fuentes de Financiación	50.847.506	52.329.106	3%

Se presentan a continuación las cifras de los objetivos a desarrollar en comparación con las cifras iniciales del ejercicio 2017:



MEMORIA

ENTIDAD: Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía,S.A

Nº Obj	Objetivos	PAIF 2017	PAIF 2018	%
1	PLANES DE PROMOCIÓN TURÍSTICA	15.528.545	12.878.216	-17%
2	DIFUSIÓN DE LA MARCA ANDALUCÍA	12.767.329	15.402.525	21%
3	FOMENTO DE LA PARTICIPACIÓN FEMENINA EN EL DEPORTE	704.878	882.153	25%
4	INNOVACIÓN, INVESTIGACIÓN Y MEJORA DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS Y DEPORTIVOS	3.536.232	4.626.935	31%
5	INCREMENTO DE LA FORMACIÓN FEMENINA EN EL SECTOR TURÍSTICO	1.345.392	1.208.956	-10%
6	PLAN DE FIDELIZACIÓN DE TURISTAS	2.666.656	2.590.491	-3%
7	GESTIÓN DE ESTABLECIMIENTOS TURÍSTICOS	102.322	103.616	1%
8	GESTIÓN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS	7.213.918	7.707.243	7%
9	RECURSOS	5.382.234	5.028.971	-7%
Total PAIF		49.247.506	50.429.106	2%

A lo largo del ejercicio 2017 se ha realizado un mayor esfuerzo inversor en la Difusión de la Marca Andalucía así como en la Innovación, Investigación y Mejora de los Servicios Turísticos, continuando en el próximo ejercicio en la misma línea estratégica.

Así, los “Planes de Promoción Turística” que articulan las estrategias a desarrollar relacionadas con el Plan de Acción se reducen en un 17% respecto a las previsiones iniciales de 2017, focalizándose en actuaciones de mayor rentabilidad y eficacia.

Se integran en el epígrafe de “Difusión de la Marca” las acciones relacionadas con Patrocinios de grandes eventos que posicionen a Andalucía como marca referente en el sector turístico, así como el mayor esfuerzo inversor en una política de comunicación permanente a través de los medios de comunicación que permita transmitir las propuestas turísticas de nuestra comunidad con mayor contundencia.

Otro de los objetivos estratégicos para el ejercicio 2018 se centra en el “Fomento de la participación femenina en los eventos deportivos” organizados por la empresa, directa o indirectamente, con el objetivo incrementar la misma al menos en un 1%.

El objetivo de “Innovación, Investigación y Mejora de los Servicios Turísticos” se centra en la apuesta por el impulso de la investigación, generación y transferencia del conocimiento así como la integración de las nuevas tecnologías y optimización de las herramientas 2.0 con un incremento porcentual importante respecto a la previsión inicial de 2017.

Hay que resaltar la importancia de la política de género en el ámbito del turismo que se centra en este próximo ejercicio en incentivar la participación de la mujer en todos los ámbitos de la industria turística con el objetivo del incremento porcentual del 1%.

El objetivo "Gestión de instalaciones deportivas" incluye tanto el gasto de personal como los gastos de funcionamiento de las mismas, si bien la financiación por Encomienda de gestión solo corresponde a los gastos de mantenimiento por importe de 1.018.415 euros.

El epígrafe de “Recursos” disminuye por no tener previsión de realizar inversiones en equipamiento general, destinando la totalidad de las Transferencias de Capital a la plataforma andalucia.org.



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2018

MEMORIA

ENTIDAD: Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, S.A

Adicionalmente, y no incluido en el modelo 1, se realizará la aportación para reposición de pérdidas previstas en el ejercicio 2018 a la empresa filial Red de Villas Turísticas de Andalucía por importe de 1.900.000 euros, cifra que se incrementa respecto a las previsiones iniciales de 2017 que ascendían a 1.600.000 euros.

A continuación se exponen las principales partidas del Presupuesto de explotación del ejercicio 2018 en comparación con las inicialmente previstas para el ejercicio 2017:

	PAIF 2017	PAIF 2018	%
1. Importe de la cifra de negocios	3.226.980	3.870.919	20%
4. Aprovisionamientos	(4.314.442)	(4.090.735)	-5%
5. Otros ingresos de explotación	47.128.401	47.508.607	1%
6. Gastos de personal	(14.116.865)	(14.258.033)	1%
7. Otros gastos de explotación	(30.324.074)	(31.130.758)	3%
12. Ingresos financieros	10.000	10.000	-%
13. Gastos financieros	(10.000)	(10.000)	-%
16. Resultado por enajenación de instrumentos financieros	(1.600.000)	(1.900.000)	19%

El incremento del Importe de la cifra de negocios es consecuencia de la facturación a la Junta de Andalucía por las instalaciones deportivas encomendadas, si bien disminuyen los ingresos que percibíamos directamente de las mismas.

El epígrafe de “Gastos de Personal” se incrementa en un 1%, permaneciendo inalterable la plantilla de la empresa para 2018:

Categoría	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
Alta Dirección	2	-	2
Resto Personal Dirección	18	9	27
Jefaturas Técnicas	29	29	58
Personal técnico	44	86	130
Personal Administrativo y Especialistas	19	27	46
Personal Auxiliar	23	9	32
Operarios Peones y Otros	14	7	21
Previsto Ejercicio 2017/18	149	167	316

“Resultado por enajenación de instrumentos financieros” recoge la reposición de las pérdidas previstas de la empresa filial Red de Villas Turísticas de Andalucía, S.A. y que no forman parte del PAIF.

El Presupuesto de capital incluye principalmente la inversión a desarrollar en la plataforma Andalucía.org financiada tanto con Transferencias de Capital (489.357 euros) como Transferencias con asignación nominativa FEDER (400.223 euros). Adicionalmente se prevé una inversión de 50.000 euros en equipamiento de Instalaciones Deportivas.

	PAIF 2017	PAIF 2018	%
Adquisiciones de inmovilizado	482.125	939.580	95%
Recursos procedentes de la Junta de Andalucía	482.125	939.580	95%
a) Subvenciones y otras Transferencias	-	400.223	
b) Transferencias de Financiación	482.125	539.357	

Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía (Consolidado)



MEMORIA

ENTIDAD: Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía (Consolidado)

La Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, S.A., con CIF A-93090744, sociedad dominante del grupo, se constituye por acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de fecha 27 de julio de 2010, mediante la integración por fusión de las sociedades Turismo Andaluz, S.A. con C.I.F. A-41580283 y Empresa Pública de Deporte Andaluz, S.A. con C.I.F. A-41817842, quedando inscrita en el Registro Mercantil con fecha 21 de diciembre de 2010. Con fecha 30 de diciembre de 2014 el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía autorizó la fusión por absorción de la Sociedad Mercantil del Sector Público Andaluz «Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, S.A.» sobre «Infraestructuras Turísticas Andalucía, S.A.»,

Constituye el objeto de la Sociedad la realización de actividades y servicios tendentes a la mejora y crecimiento de la industria turística y del deporte, para cuyo fin desarrolla principalmente las siguientes acciones:

- a) La realización de actuaciones orientadas al crecimiento y desarrollo de la industria turística y del deporte en todos sus aspectos.
- b) La gestión de las instalaciones turísticas o deportivas, adscritas a la Consejería competente en materia de turismo y de deporte, conforme al régimen de encomiendas previsto en el artículo 106 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, así como la elaboración de planes, ejecución de obras y trabajos que resulten necesarios para la mejor explotación de las mismas.
- c) La elaboración de estudios, planes y proyectos relacionados con las materias de turismo y deporte.
- d) La realización de todo tipo de actuaciones, obras y trabajos para la conservación y transformación de los recursos e instalaciones turísticas, así como la ejecución de obras de instalaciones y equipamientos deportivos.
- e) La gestión y explotación de bienes inmuebles y servicios afectos al uso turístico o deportivo.
- f) La realización de cuantas actividades se estimen convenientes para la mejora y crecimiento de la oferta turística en sentido estricto, así como de la oferta complementaria, efectuando campañas publicitarias con los medios y bajo la forma adecuada en cada caso.
- g) La organización de actividades deportivas y la difusión del deporte en Andalucía.
- h) La investigación y el análisis de nuevos productos turísticos o deportivos.
- i) La edición de todo tipo de material promocional, en cualquiera de los soportes que se estimen oportunos.
- j) La producción y la distribución de la información que favorezca al desarrollo turístico o deportivo andaluz.
- k) La realización de las acciones promocionales en colaboración y coordinación con otras entidades, públicas o privadas, que tengan análogos fines, en el marco de la política turística o deportiva general.
- l) La gestión del Fondo de apoyo a las Pymes Turísticas y Comerciales y la suscripción y formalización de los acuerdos, convenios y contratos que resulten necesarios para su ejecución, en el marco de las directrices establecidas, de conformidad con lo dispuesto en la normativa que sobre el particular resultare de aplicación en cada momento.



MEMORIA

ENTIDAD: Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía (Consolidado)

m) La gestión y explotación, directa o indirecta, de hoteles escuela u otros establecimientos o instalaciones de hostelería o restauración en los que se desarrollen o impartan actividades formativas relacionadas con dicho sector productivo.

n) Y en general, cuantas actividades contribuyan al desarrollo turístico o del deporte en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Red de Villas Turísticas de Andalucía, S.A., sociedad dependiente del grupo, se constituyó el 10 de septiembre de 2009 siendo su objeto social el siguiente:

a) La elaboración de planes, proyectos, así como la asistencia técnica y formativa y cualquier otra en materia de planificación y servicios hotelero/turísticos.

b) La gestión y explotación de inmuebles y servicios afectos al uso hotelero-turístico; y concretamente la gestión y explotación de la red de establecimientos turístico hoteleros de la titularidad de la Junta de Andalucía, a saber:

- Villa Turística de Bubión: sita en el término municipal de Bubión (Granada).

- Villa Turística de Laujar: sita en el término municipal de Laujar de Andarax (Almería).

- Villa Turística de Fuenteheridos: sita en el término municipal de Fuenteheridos (Huelva).

- Villa Turística de Grazalema: sita en el término municipal de Grazalema (Cádiz).

- Villa Turística de Cazorla: sita en el término municipal de Cazorla (Jaén).

- Villa Turística de Priego de Córdoba: sita en el término municipal de Priego de Córdoba (Córdoba).

- Villa Turística de la Axarquía: sita en el término municipal de Periana (Málaga).

- Villa Turística de Cazalla de la Sierra: sita en el término municipal de Cazalla de la Sierra (Sevilla).

- Villa Pinar de la Vidriera: sita en el término municipal de Huéscar (Granada).

c) La realización de todo tipo de actuaciones, obras o trabajos para la custodia, vigilancia, mantenimiento, conservación o transformación de instalaciones o recursos turísticos/hoteleros.

d) La gestión y explotación de otros establecimientos o instalaciones de hostelería o restauración.

e) La edición, producción y distribución de material turístico informativo, publicitario o promoción de la red en cualquiera de los soportes que estime oportuno.

f) En general, cualquier otra actividad que sea presupuesto, complemento, consecuencia o desarrollo de las anteriores.

La Financiación de la Junta de Andalucía para el ejercicio 2018 en comparación con las cifras iniciales del ejercicio 2017 presenta un incremento del 1% de las Transferencias de Financiación y Fondos Europeos, siendo la mayor variación porcentual la correspondiente a la financiación de las tres Instalaciones deportivas cuya gestión ha sido encomendada a la empresa a lo largo del presente ejercicio.



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2018

MEMORIA

ENTIDAD: Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía (Consolidado)

Como consecuencia se produce una disminución de los ingresos propios en la facturación de las Instalaciones deportivas que han pasado a ser gestionadas mediante encomienda, por corresponder dicho ingreso a la Junta de Andalucía, que se ve compensado con el incremento de la facturación de la filial Red de Villas.

	PAIF 2017	PAIF 2018	%
Transferencias de Financiación de Explotación	29.329.262	29.622.555	1%
Transferencias de Financiación de Capital	482.125	539.357	12%
Transferencia de Asignación Nominativa FEDER	17.590.783	17.848.779	1%
Encomiendas de gestión	-	1.018.415	100%
Ingresos Propios	6.005.336	6.143.212	2%
Total Fuentes de Financiación	53.407.506	55.172.318	3%

Se presentan a continuación las cifras de los objetivos a desarrollar en comparación con las cifras iniciales del ejercicio 2017:

Obj	Objetivos	PAIF 2017	PAIF 2018	%
1	Planes de promoción turística	15.528.545	12.878.216	-17%
2	Difusión de la marca Andalucía	12.767.329	15.402.525	21%
3	Fomento de la participación femenina en el deporte	704.878	882.153	25%
4	Innovación, investig. Y mejora servicios turísticos y deportivos	3.536.232	4.626.935	31%
5	Incremento de la formación femenina en el sector turístico	1.345.392	1.208.956	-10%
6	Plan de fidelización de turistas	2.666.656	2.590.491	-3%
7	Gestión de establecimientos turísticos	4.262.322	4.846.828	14%
8	Gestión de instalaciones deportivas	7.213.918	7.707.243	7%
9	Recursos	5.382.234	5.028.971	-7%
Total PAIF		53.407.506	55.172.318	3%

A lo largo del ejercicio 2017 se ha realizado un mayor esfuerzo inversor en la Difusión de la Marca Andalucía así como en la Innovación, Investigación y Mejora de los Servicios Turísticos, continuando en el próximo ejercicio en la misma línea estratégica.

Así, los “Planes de Promoción Turística” que articulan las estrategias a desarrollar relacionadas con el Plan de Acción se reducen en un 17% respecto a las previsiones iniciales de 2017, focalizándose en actuaciones de mayor rentabilidad y eficacia.

Se integran en el epígrafe de “Difusión de la Marca” las acciones relacionadas con Patrocinios de grandes eventos que posicionen a Andalucía como marca referente en el sector turístico, así como el mayor esfuerzo inversor en una política de comunicación permanente a través de los medios de comunicación que permita transmitir las propuestas turísticas de nuestra comunidad con mayor contundencia.

Otro de los objetivos estratégicos para el ejercicio 2018 se centra en el “Fomento de la participación femenina en los eventos deportivos” organizados por la empresa, directa o indirectamente, con el objetivo incrementar la misma al menos en un 1%.

El objetivo de “Innovación, Investigación y Mejora de los Servicios Turísticos” se centra en la apuesta por el impulso de la investigación, generación y transferencia del conocimiento así como la integración de las nuevas tecnologías y optimización de las herramientas 2.0 con un incremento porcentual importante respecto a la previsión inicial de 2017.



MEMORIA

ENTIDAD: Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía (Consolidado)

Hay que resaltar la importancia de la política de género en el ámbito del turismo que se centra en este próximo ejercicio en Incentivar la participación de la mujer en todos los ámbitos de la industria turística con el objetivo del incremento porcentual del 1%.

"Gestión de establecimientos turísticos" incluye, básicamente, los 9 establecimientos turísticos que gestiona la sociedad filial, la cual prevé incrementar la cifra de negocios en un 10% manteniendo la misma cifra de pérdidas que las esperadas para 2017.

El objetivo "Gestión de instalaciones deportivas" incluye tanto el gasto de personal como los gastos de funcionamiento de las mismas, si bien la financiación por Encomienda de gestión solo corresponde a los gastos de mantenimiento por importe de 1.018.415 euros.

El epígrafe de "Recursos" disminuye por no tener previsión de realizar inversiones en equipamiento general, destinando la totalidad de las Transferencias de Capital a la plataforma andalucia.org.

A continuación se exponen las principales partidas del Presupuesto de explotación del ejercicio 2018 en comparación con las inicialmente previstas para el ejercicio 2017:

	PAIF 2017	PAIF 2018	%
1. Importe de la cifra de negocios	5.786.980	6.712.519	16%
4. Aprovisionamientos	(5.020.209)	(4.784.864)	-5%
5. Otros ingresos de explotación	47.128.401	47.510.219	1%
6. Gastos de personal	(16.080.936)	(16.239.725)	1%
7. Otros gastos de explotación	(31.751.613)	(33.171.824)	4%
12. Ingresos financieros	10.000	10.000	0%
13. Gastos financieros	(71.234)	(36.325)	-49%
18. Resultado del ejer. procedente de oper. interr. neto imp.	(1.389)	-	-

El incremento del "Importe de la cifra de negocios" es consecuencia de la facturación a la Junta de Andalucía por las instalaciones deportivas encomendadas, si bien por otra parte disminuyen los ingresos que percibíamos directamente de las mismas, así como el incremento de la facturación de la filial Red de Villas.

El epígrafe de "Gastos de Personal" se incrementa en un 1%, permaneciendo inalterable la plantilla de la empresa para 2018:

CATEGORÍA	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
Alta Dirección	3	-	3
Resto Personal Dirección	20	10	30
Jefaturas Técnicas	36	38	74
Personal técnico	44	86	130
Personal Administrativo y Especialistas	33	39	72
Personal Auxiliar	38	26	64
Operarios Peones y Otros	14	7	21
Previsto Ejercicio 2017/2018	188	206	394

El Presupuesto de capital incluye principalmente la inversión a desarrollar en la plataforma Andalucía.org financiada tanto con Transferencias de Capital (489.357 euros) como Transferencias con asignación nominativa FEDER (400.223 euros). Adicionalmente se prevé una inversión de 50.000 euros en equipamiento de Instalaciones Deportivas. La inversión del ejercicio 2017 ascendió a 482.125 euros.

Red de Villas Turísticas de Andalucía,
S.A



MEMORIA

ENTIDAD: Red de Villas Turísticas de Andalucía, S.A

Las Villas Turísticas de Andalucía son establecimientos turísticos rurales, propiedad de la Junta de Andalucía, construidas en su mayoría en la década de los 90, con el objetivo de modernizar y diversificar la estructura del sector turístico andaluz en las zonas rurales y adscritas, entonces, a la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte.

El Decreto nº 5/2015 de 13 de enero autorizó a la *Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, S.A.* la compra del 50% del capital social de *Red de Villas Turísticas de Andalucía, S.A.*, operación que quedó inscrita en el registro mercantil el 6 de marzo de 2017, pasando ésta a ser una entidad del sector público andaluz.

Red de Villas Turísticas de Andalucía, S.A. tiene la naturaleza de sociedad mercantil del sector público andaluz, de acuerdo con el artículo 4.1 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, y está adscrita a la Consejería competente en materia de turismo.

El citado Decreto establece en el artículo 2 de su Anexo I el objeto de la sociedad:

- a) La elaboración de planes, proyectos, así como la asistencia técnica y formativa y cualquier otra en materia de planificación y servicios hotelero-turísticos.
- b) La gestión y explotación de inmuebles y servicios afectos al uso hotelero-turístico; y concretamente la gestión y explotación de la red de establecimientos turísticos rurales de la titularidad de la Junta de Andalucía, a saber: Villa Turística de Bubión, Villa Turística de Laujar, Villa Turística de Fuenteheridos, Villa Turística de Grazalema, Villa Turística de Cazorla, Villa Turística de Priego de Córdoba, Villa Turística de La Axarquía, Villa Turística de Cazalla de la Sierra, Villa Pinar de la Vidriera.
- c) La realización de todo tipo de actuaciones, obras o trabajos para la custodia, vigilancia, mantenimiento, conservación o transformación de instalaciones o recursos hotelero-turísticos.
- d) La gestión y explotación de otros establecimientos o instalaciones de hostelería o restauración.
- e) La edición, producción y distribución de material turístico informativo, publicitario o promoción de la red en cualquiera de los soportes que estime oportuno.
- f) En general, cualquier otra actividad que sea presupuesto, complemento, consecuencia o desarrollo de las anteriores.

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIÓN Y FINANCIACIÓN

Las cifras previstas en el Programa de Actuación, Inversión y Financiación para el ejercicio 2018 se han incrementado en un 14% sobre las del ejercicio 2017, ya que se prevé un incremento de actividad en relación a lo planificado para el ejercicio precedente.

Por el lado de los ingresos, sería previsible un aumento del 11% respecto al PAIF 2017, a la vista del comportamiento de las ventas en este último ejercicio, que vienen experimentando un incremento superior a lo inicialmente presupuestado.

A continuación se detallan las cifras:



MEMORIA

ENTIDAD: Red de Villas Turísticas de Andalucía, S.A

PAIF 1-1

OBJETO SOCIAL	OBJETIVOS	PROYECTOS	Uds. de medida	IMPORTE 2018	%	Nº Uds. Objetivo
b)	GESTIÓN VILLAS TURÍSTICAS EN EXPLOTACIÓN	Villa Turística de Bubión	Nº de ocupación	613.446	13%	13.976
		Villa Turística de Laujar	Nº de ocupación	629.022	13%	10.602
		Villa Turística de Grazalema	Nº de ocupación	901.150	19%	20.310
		Villa Turística de Cazorla	Nº de ocupación	941.400	20%	21.181
		Villa Turística de Priego	Nº de ocupación	802.382	17%	14.647
	Total Gestión Villas Turísticas			3.887.400	82%	80.716
c)	MANTENIMIENTO, CUSTODIA Y VIGILANCIA DE OTRAS VILLAS TURÍSTICAS	Otras Villas Turísticas	Nº de villas	467.263	10%	4
		Total Manten., custodia y vigilancia de otras Villas Turísticas			467.263	10%
f)	DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN	Dirección y Administración	Nº de villas	348.198	7%	9
		Total Dirección y Administración			348.198	7%
f)	ACCIONES COMERCIALES	Acciones comerciales	Nº de acciones	40.351	1%	1.035
		Total Acciones comerciales			40.351	1%
Total Paif 1-1				4.743.212	100%	

DESCRIPCIÓN DE LOS OBJETIVOS:

1.- Gestión Villas Turísticas en explotación

Este objetivo contempla la gestión y mantenimiento de los establecimientos turísticos rurales cuya explotación constituye el objeto social de la Sociedad, en la estrategia de dinamizar la oferta, adecuándola a la demanda del mercado existente.

A través de estos establecimientos, la Sociedad se fija como meta para el ejercicio 2018 alcanzar el número de 80.716 alojamientos.

2.- Mantenimiento, custodia y vigilancia de otras villas turísticas

Este objetivo contempla la realización de actuaciones, obras o trabajos para la custodia, vigilancia y mantenimiento de otras villas turísticas adscritas a la Sociedad, que en este momento no se encuentran en explotación: Villa Turística de La Axarquía (Periana), cerrada desde 2009; Villa Pinar de la Vidriera, cerrada desde 2010; Villa Turística de Cazalla de la Sierra, cerrada desde 2006; y Villa Turística de Fuenteheridos, cerrada desde 2006.

El indicador para este objetivo, nº de Villas, asciende a 4.

3.- Dirección y administración

Bajo este objetivo se encuadra la organización, dirección y administración de las Villas Turísticas. El indicador fijado, nº de establecimientos turísticos, cifra su valor en 9 unidades.

4.- Acciones comerciales

Este objetivo integra la actividad comercial a desarrollar para incrementar los niveles de ocupación de los establecimientos que se encuentran en explotación, y reducir la estacionalidad de la actividad.

Entre las acciones a realizar destacan las campañas de difusión para ofertar las Villas Turísticas en nuevos mercados, o incluso directamente al consumidor. También se contemplan actuaciones que permitan nuevos acuerdos con los turoperadores para mejorar la comercialización de dichos establecimientos.



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2018

MEMORIA

ENTIDAD: Red de Villas Turísticas de Andalucía, S.A

El indicador fijado para este objetivo, nº de acciones comerciales, tiene establecida una meta de 1.035.

FUENTES DE FINANCIACIÓN ESPECÍFICAS

Como se ha expuesto anteriormente, las cifras previstas en el PAIF 2018 se determinan sobre la base del PAIF 2017, incrementándose en un 14%. La previsión de ingresos se incrementa en un 11% sobre los previstos para el ejercicio precedente.

El PAIF 2018 asciende a 4.743.212 euros financiado por ingresos propios por importe de 2.841.600 euros, y por la aportación procedente de la *Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, S.A.* en el importe de 1.900.000 euros, y por otros ingresos por importe de 1.612 euros.

Las cifras previstas en el PAIF 2018 en comparación con el presupuesto del ejercicio 2017 son las siguientes:

	PAIF 2018	PAIF 2017	% Var	% S/Total
Aportaciones de EPGTDA	1.900.000	1.600.000	19%	40%
Ingresos Propios	2.841.600	2.560.000	11%	60%
Otros ingresos	1.612	0	0%	0%
Total Fuentes de Financiación 2018	4.743.212	4.160.000	14%	100%

PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN

EPIGRAFES	Importe 2017	Importe 2018	%Variac. 18/17
8. OPERACIONES CONTINUADAS			
1. Importe neto de la cifra de negocios	2.560.000	2.841.600	11%
4. Aprovisionamientos	(705.767)	(694.129)	-2%
5. Otros ingresos de explotación	1.600.000	1.901.612	19%
6. Gastos de Personal	(1.964.071)	(1.981.692)	1%
a) Sueldos, salarios y asimilados	(1.497.176)	(1.512.148)	1%
b) Cargas sociales	(464.895)	(469.544)	1%
c) Provisiones	(2.000)		0%
7. Otros gastos de explotación	(1.427.539)	(2.041.066)	43%
8. Amortización del inmovilizado	(170.019)	(173.132)	2%
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	170.019	173.132	2%
A.1) Resultado de explotación	62.623	26.325	-58%
13. Gastos Financieros	(61.234)	(26.325)	-57%
A.2) Resultado financiero	(61.234)	(26.325)	-57%
A.3) Resultado antes de impuestos	1.389	0	0%
A.4) Resultado del ejercicio procedente de operaciones continuadas	1.389	0	0%
9. OPERACIONES INTERROMPIDAS			
18. Resultado del ejercicio procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos	(1.389)	0	0%
Resultado del ejercicio	0	0	0%
Total DEBE	(4.330.019)	(4.916.344)	
Total HABER	4.330.019	4.916.344	

Las cifras previstas en el PAIF 2018 se incrementan respecto de la previsión del ejercicio 2017. El aumento del importe de la cifra de gasto se explica ya que, si bien la racionalización de los procesos de compra permitirá determinados ahorros, algunas partidas relacionadas muy directamente con la calidad del servicio se verán incrementadas por la mayor actividad. Además, se ha considerado la totalidad del canon de las Villas, cifrado como el 2% del valor de reposición de los activos materiales a la fecha de la cesión, excepto el correspondiente al suelo o terrenos, si bien en 2017 sólo se previó la parte del canon que corresponde a los establecimientos en explotación.

**MEMORIA****ENTIDAD:** Red de Villas Turísticas de Andalucía, S.A

El *Importe de la cifra de negocios* incluye básicamente la prestación de servicios hoteleros y de restauración en las Villas Turísticas. La estimación de este importe para el próximo ejercicio se incrementa en un 11% respecto a lo previsto para 2017. El detalle se muestra a continuación:

VILLA	2017	2018	Var 18/17
Villa Turística de Bubián	437.402	448.415	3%
Villa Turística de Laujar	459.800	459.800	0%
Villa Turística de Grazalema	537.558	658.720	23%
Villa Turística de Cazorla	538.718	688.142	28%
Villa Turística de Priego	586.522	586.523	0%
	2.560.000	2.841.600	11%

El epígrafe de *Aprovisionamientos* recoge el gasto de consumo de mercaderías (alimentación y bebidas fundamentalmente), así como los trabajos realizados por otras empresas para que el servicio prestado a los clientes sea de calidad y de eficiencia.

El epígrafe *Otros ingresos de explotación* incluye las aportaciones de la Empresa Pública para la Gestión *del Turismo y del Deporte de Andalucía, S.A* para compensar la pérdida del ejercicio.

La previsión del gasto en sueldos y salarios y cargas sociales se estima en 1.981.692 euros para 2018, lo que supone un incremento del 1% respecto al importe inicialmente presupuestado en PAIF 2017, conforme a lo dispuesto en el artículo 11.3 de la *Orden de 26 de mayo de 2017*.

	2017			2018		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
Alta Dirección	1		1	1		1
Resto Personal Dirección	2	1	3	2	1	3
Jefatura Técnica	7	9	16	7	9	16
Personal administrativo y especialista	14	12	26	14	12	26
Personal Auxiliar	15	17	32	15	17	32
Operarios Peones y Otros						
	39	39	78	39	39	78

La partida *Otros Gastos de Explotación* recoge los gastos de mantenimiento, reparación y conservación de las instalaciones de las Villas, así como los de suministros y material de oficina, entre otros. También contempla el canon anual de todos los establecimientos.

Si bien, el gasto para 2018 se incrementa respecto a 2017, la partida *Otros Gastos de Explotación* aumenta significativamente en mayor proporción al considerarse el canon en su totalidad.

La partida *Gastos Financieros* se reduce respecto a 2017, debido a la minoración del importe de los intereses de aplazamientos de Tributos locales de ejercicios anteriores.

El gasto por *Amortización del inmovilizado* incluido en la cifra de gastos para 2018, no se considera repuesto por las aportaciones de la Empresa Pública para la Gestión *del Turismo y del Deporte de Andalucía, S.A.* a esta Sociedad, sino que vendrá compensado por sus Fondos Propios.

PRESUPUESTO DE CAPITAL

No se ha previsto ninguna inversión en el ejercicio debido a la falta de financiación.

Cetursa Sierra Nevada, S.A



MEMORIA

ENTIDAD: Cetursa Sierra Nevada, S.A

Cetursa Sierra Nevada, S.A., se constituyó el 23 de abril de 1964, adoptando la forma de sociedad mercantil anónima con la denominación de Centros Turísticos, S.A. El 14 de abril de 1993 se acordó el cambio de denominación de la sociedad a Cetursa Sierra Nevada, S.A. (en adelante, Cetursa).

Cetursa es una sociedad mercantil del sector público andaluz, al estar participada de manera directa en más de un 50% por la Administración de la Junta de Andalucía, y cuya actividad principal consiste en la explotación y gestión comercial de la estación de esquí de Sierra Nevada que se concreta, asimismo, en el transporte por cable aéreo de esquiadores, la explotación de las pistas de esquí, así como la gestión y explotación de hoteles, restaurantes de pistas y servicios de alquileres y guarda-esquíes. Por tanto, Cetursa se configura como una sociedad de carácter industrial y mercantil, que desarrolla su actividad en régimen de mercado y concurrencia competitiva. Por tanto, los ingresos, los gastos y las inversiones de esta sociedad, dependen principalmente, de la facturación que se haga durante cada temporada de esquí.

De manera detallada y según se recoge en sus Estatutos Sociales, la Sociedad tiene como objeto directo y exclusivo la realización de actividades relacionadas con el turismo de invierno y de verano y de modo especial:

- a. La construcción, explotación y gestión de todo tipo de transporte por cable y urbanos dentro de la Estación de Esquí de Sierra Nevada, así como de elementos de producción y fabricación de nieve artificial.
- b. La adquisición por cualquier título de terrenos para explotaciones turísticas.
- c. Urbanización, saneamiento y construcción de las edificaciones y elementos necesarios para la explotación turística, por vía de arrendamiento, venta, administración directa u otra figura jurídica precisa al respecto.
- d. Explotación de negocios hoteleros, de camping, de “village de vacance”, propios o arrendados, y de restauración, venta y alquiler de todo tipo de material de esquí y otros elementos relacionados con la nieve.
- e. Creación de los elementos necesarios de publicidad de las zonas donde ejerza su actividad por medio de ediciones y publicaciones, películas en soporte magnético o químico u otra clase, bien sea para esta sociedad o para terceros.
- f. Organización de todo tipo de actividades culturales y deportivas de carácter nacional o internacional, mediante congresos, reuniones profesionales y otras asambleas.
- g. Elaboración y fabricación de productos alimenticios propios y típicos de Sierra Nevada, para su posterior comercialización.
- h. la realización de actividades propias de una Agencia de Viajes, Mayoristas y Minoristas.



MEMORIA

ENTIDAD: Cetursa Sierra Nevada, S.A

- i. La explotación y promoción inmobiliaria.
- j. La promoción y realización de planes generales, parciales y especiales; estudios de detalle, proyectos de urbanización, parcelación y reparcelación.
- k. Contratar y ejecutar obras de urbanización, infraestructura y construcción de edificios.
- l. Explotar los inmuebles y edificaciones en forma de venta o arrendamiento.
- m. Ejecutar obras, mejoras o plantaciones en bienes inmuebles.
- n. Realizar convenios con los Organismos competentes que deban coadyuvar por razón de su competencia, al mejor éxito de la gestión.

Se configura como una empresa de la Junta de Andalucía en virtud del artículo 4 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, definición de las sociedades mercantiles del sector público andaluz.

Está adscrita funcionalmente a la Consejería de Turismo y Deporte de la Junta de Andalucía.

Su composición accionarial es la siguiente:

- Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía 95,90 % (Adscripción funcional a Consejería de Turismo y Deporte); Ayuntamiento de Granada 2,63 %; Corporación empresarial Mare Nostrum S.L.U. 0,80 %; Diputación provincial de Granada 0,44% y, Ayuntamiento de Monachil 0,23%

PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN

Al ser una empresa mercantil que dependemos exclusivamente de nuestras ventas, y que a su vez, éstas dependen principal y absolutamente de la climatología, es muy difícil predecir el presupuesto.

Se ha tenido en cuenta el incremento del precio del forfait para la próxima temporada (en un euro) nuevamente, y se ha mantenido una cifra de negocio de una temporada normal. De esta manera, se ha contemplado un incremento respecto a la misma partida del PAIF 2017 del 1,3 %.

Tras los Campeonatos del Mundo de Freestyle y Snowboard la estación de esquí de Sierra Nevada seguirá apostando una temporada más por la promoción deportiva consolidando un calendario que acogerá pruebas regionales y nacionales para competidores entre los 3 y los 70 años de edad. Aproximadamente unos 30 eventos deportivos que abarcarán unas 63 pruebas tendrán lugar en los diferentes escenarios de nuestra Estación.

Durante el año 2018, respecto a los gastos de personal, tenemos la previsión de recuperación de los siguientes conceptos retributivos:



MEMORIA

ENTIDAD: Cetursa Sierra Nevada, S.A

- En la nómina del mes de febrero de 2018: se abonará el importe equivalente a cuarenta y cinco días (24,59%). PAGA EXTRA
- Recuperación progresiva del 10% de los conceptos retributivos variables por la consecución de objetivos, incentivos al rendimiento, complementos de productividad, complementos de atención continuada, complementos de carrera profesional o cualquier otro complemento de carácter variable.

Las cuantías asignadas a la distribución de los conceptos retributivos variables por la consecución de objetivos, incentivos al rendimiento, complementos de productividad, complementos de atención continuada, complementos de carrera profesional o cualquier otro complemento de carácter variable, del personal del sector público andaluz referido en las letras a), b), c) y e) del artículo 3 de la Ley 3/2012, de 21 de septiembre, se incrementarán en los porcentajes que se indican a continuación para cada ejercicio:

a) En el ejercicio 2018: un 5%.

b) En el ejercicio 2019: un 5%.

Cumpliendo lo establecido en Acuerdo de 21 de junio de 2016, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Acuerdo de la Mesa General de Negociación Común del Personal Funcionario, Estatutario y Laboral de la Administración de la Junta de Andalucía, de 2 de junio de 2016.

Computando el tiempo medio empleado por este último personal en la empresa, el número medio de empleados se prevé para 2018 en 325 efectivos. En este ejercicio 2017, debido a la celebración de los Campeonatos del Mundo de Snowboard & Freestyle y a las buenas condiciones meteorológicas y de nieve, el número medio de empleados final se fue superior a la media de los últimos años. De esta forma se estima un gasto de personal para el ejercicio 2018 de 13.496 miles de euros.

PRESUPUESTO DE CAPITAL

Las principales inversiones previstas en el presupuesto de capital se corresponden con las necesarias para el mantenimiento y conservación de las instalaciones en las que se desarrolla la actividad actual, las mismas serán financiadas con la actividad propia de la empresa. Por importe de 3.140.000 euros se prevé efectuar, como actuaciones más importantes, el acondicionamiento necesario para la restablecimiento del estado del restaurante Montebajo, impermeabilización de la terraza de los restaurantes de Borreguiles, el proyecto para el área "Mirlo", nuevas habitaciones para el hotel Telecabina e instalación de gas en el mismo, actualización de las instalaciones de nieve producida, centro de transformación Laguna inferior, revisión extraordinaria del telesilla Antonio Jara, Loma Dilar y Velea y gestión eléctrica general. Para la previsión del ejercicio 2017, se tuvieron en cuenta dotaciones del



MEMORIA

ENTIDAD: Cetursa Sierra Nevada, S.A

presupuesto de capital para el capítulo de Inmovilizado Material (instalaciones técnicas y otro inmovilizado material) por importe de 2.223.200 euros.

OBJETIVOS Y PROYECTOS

Los principales proyectos a realizar en 2018, aparte de las inversiones indicadas, se centran en la explotación comercial de hostelería, remontes y pistas en régimen de mercado y concurrencia competitiva con la finalidad de obtener los máximos ingresos y ofrecer la máxima calidad a sus clientes, así como la organización de eventos deportivos.

F. Audiovisual de Andalucía



MEMORIA

ENTIDAD: F. Audiovisual de Andalucía

La Fundación Audiovisual de Andalucía se constituyó el 6 de noviembre de 1995 con una dotación fundacional de diez millones de pesetas (60.101,21 Euros), siendo sus fundadores Canal Sur Televisión, S.A. y la Asociación de Empresas de Producción Audiovisual de Andalucía (A.E.P.P.A.), con una aportación del 50% cada una. Con fecha 30 de julio de 1997, en sesión extraordinaria del patronato se acuerda el cese de A.E.P.P.A. como miembro del patronato, acuerdo que es elevado a escritura pública con fecha 17 de junio de 1998.

La Fundación Audiovisual de Andalucía es una fundación cultural privada de financiación, servicios y promoción con personalidad jurídica propia, sin más limitaciones que las establecidas en las normas reguladoras de las fundaciones privadas y en sus Estatutos, que tiene por objeto el fomento del sector audiovisual en Andalucía y la formación continuada de los profesionales andaluces de dicho medio, facilitando la obtención de los instrumentos de apoyo necesarios para dotarles a ambos, sector y profesionales, de la competitividad adecuada para su desarrollo en el seno de la Unión Europea.

Análisis de las Variables del Presupuesto de Explotación.***PRESUPUESTO DE INGRESOS.*****1. INGRESOS POR ACTIVIDAD PROPIA**

Se produce un aumento 3.549,44€ Euros, lo que supone un 0,79%, debido al aumento en los *"Ingresos por colaboradores"*.

1.a CUOTAS DE USUARIOS Y AFILIADOS:

Se incluyen las aportaciones de la **Agencia Pública de la Radio y Televisión de Andalucía** que no sufren variación en el año 2018:

- Aportación de la Agencia Pública de la Radio y Televisión de Andalucía: 305.207,00 Euros. (25.433,92 Euros / mes).
- Aportación de la Agencia Pública de la Radio y Televisión de Andalucía. Para alquiler sede: 59.318,00 Euros.
- Aportación de la Agencia Pública de la Radio y Televisión de Andalucía. Para publicidad: 30.000,00 Euros.

1.b INGRESOS DE COLABORACIONES: Estimamos un aumento de 3.549,84Euros, debido al incremento de ingresos por formación de demanda y en la partida de Otros Ingresos. La formación de demanda comprende los cursos demandados por el Sector Audiovisual Tic en Andalucía presupuestados. Respecto a la partida de Otros ingresos, se espera un incremento procedente de la firma de convenios de colaboración para el desarrollo de distintos proyectos.



MEMORIA

ENTIDAD: F. Audiovisual de Andalucía

+ Formación de demanda: 42.845,00 Euros. / + Otros ingresos: 8.832,00Euros.

1.c SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS: Estimamos 5.000 Euros para este ejercicio, debido a la imputación como ingreso de una donación en especie recibida de la entidad Voluteon, S.L., consistente en la cesión de uso de un software.

PRESUPUESTO DE GASTOS.

Hemos ajustado el presupuesto de manera considerable en los gastos generales, pero hemos incrementado el presupuesto en la partida de gastos de personal, que a continuación se detalla.

2. SERVICIOS DE EXPLOTACIÓN.

Se trata de partidas finalistas para la ejecución de proyectos concretos. En ellas se incluye el coste de los cursos de formación de demanda, así como encuentros y jornadas profesionales. Para 2018 se ha estimado un incremento del coste de 831,97€, lo que supone un 2,2%

3. GASTOS DE PERSONAL.

Para el cálculo de los gastos de personal de este ejercicio 2018, se ha tenido en cuenta el presupuesto aprobado para el ejercicio 2017, incrementado en 1%.

4. DOTACIONES PARA AMORTIZACIONES.

Es el importe que se tendrá que amortizar del inmovilizado durante el año 2018, en total 5.405,13 Euros.

5. OTROS GASTOS.

Estos gastos corresponden a los corrientes de funcionamiento y **se mantienen iguales con respecto al año 2017**. Lo conforman las siguientes partidas:

Alquiler	59.318,00 €
Mantenimiento	500,00 €
Servicios profesionales independientes	12.000,00 €
Prima de Seguros	500,00 €
Servicios bancarios y similares	195,00 €
Publicidad	30.000,00 €
Acciones institucionales /formación	2.000,00 €
Actividades promoción	4.500,00 €
Cuotas asociaciones	1.000,00 €
Gastos de Oficina	5.000,00 €
Comunicaciones	12.353,00 €
Mensajería	3.000,00 €
Otros gastos	2.874,00 €



MEMORIA

ENTIDAD: F. Audiovisual de Andalucía

TOTAL	133.240,00€

OBJETIVOS Y PROYECTOS QUE SE PRETENDEN ALCANZAR CON ESTOS RECURSOS

Objetivos

1. Ofrecer información actualizada sobre el Hipersector Audiovisual-TIC de Andalucía.
2. Recoger y actualizar empresas y profesionales del Audiovisual-TIC en Andalucía.
3. Detectar necesidades de la industria Audiovisual-TIC de Andalucía y ofrecer respuestas y asesoramiento a empresas y profesionales sobre nuevas formas de negocio.
4. Ofrecer formación sobre las debilidades del sector Audiovisual-TIC y las nuevas tendencias de dicho sector.
5. Estimular la formación continua de profesionales y empresas del Sector Audiovisual-TIC.
6. Actualizar las nuevas ocupaciones del sector Audiovisual-TIC.
7. Promover la producción y promoción de los contenidos audiovisuales profesionales de Andalucía y estimular la creación de públicos.

Proyectos

1. Actualización y mantenimiento del portal y la revista digital del Hipersector Audiovisual TIC
2. Actualización de la Guía del Sector Audiovisual-TIC en Andalucía.
3. Realización, revisión y funcionamiento del Portal A-TIC de Andalucía.
4. Realización de Jornadas y Encuentros para empresas y profesionales del sector Audiovisual-TIC.
5. Realización de cursos de demanda.
6. Mantenimiento y actualización de la Plataforma OCUPATIC.
7. Realización, actualización y promoción del Portal AVANDALUS y Muestras del Audiovisual Andaluz.

Fundación Pública Andaluza

Barenboim-Said



MEMORIA

ENTIDAD: Fundación Pública Andaluza Barenboim-Said

CONSTITUCIÓN: Escritura pública de fecha 27 de julio de 2004, otorgada ante la Notario Doña María Enriqueta Zafra Izquierdo, bajo el número de su protocolo 1483.

FINES FUNDACIONALES: a) Promover el espíritu de paz, diálogo y reconciliación, fundamentalmente a través de la música. En ese espíritu, será un referente esencial la historia de convivencia pacífica a lo largo de los siglos en Andalucía entre las distintas culturas; b) Promover la acción formativa y educativa en el ámbito de la música, siempre con el objetivo de la formación integral humanística; c) Elaborar, promover, ejecutar y difundir proyectos de formación y cooperación al desarrollo en Andalucía, en Palestina y en otros países de Oriente Próximo; d) Promover la investigación, la experimentación musical y la formación al profesorado; e) Promover el intercambio de información sobre cuestiones relativas a los derechos humanos, a la lucha contra el racismo y la xenofobia garantizando el respeto a la diversidad y al pluralismo.

Sin que tengan carácter exhaustivo, la Fundación podrá desarrollar para el cumplimiento de sus fines las siguientes actividades: a) Proyectos de educación musical en Palestina que sirvan de puente entre personas y pueblos de la región; b) Una Academia de Estudios Orquestales; c) Orquesta West Eastern Divan, donde se facilite la integración a los jóvenes intérpretes de distintas culturas y religiones; d) Celebración de festivales de música y programas de conciertos, así como su participación en otros festivales y certámenes; e) Crear, gestionar y difundir un archivo sobre Don Daniel Barenboim y Don Edward Said; f) Cualquier otra actividad relacionada con el pensamiento y la música que sea acorde con los fines establecidos.

ANÁLISIS DEL PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN

Las principales partidas del presupuesto de ingresos son la Transferencia de Financiación de la Junta de Andalucía, por importe de 1.013.828,00 €, que supone un incremento de 5.403,00 € respecto de la subvención nominativa concedida para el año 2017. El importe de los ingresos propios de la entidad procedentes de donaciones, cursos, conciertos y otros financieros se cifran en un total de 62.090,00 €, experimentando una reducción del 53%. Esta reducción implicará una reducción equivalente en los gastos de explotación.

En relación con las partidas de gastos se incrementa el gasto de personal en un 1% la cifra presupuestada para el ejercicio 2017.

En relación con los gastos de explotación se reducen en 36.331,00 €, un -6,7%, que se corresponde con una programación de actividades correlacionada con los ingresos esperados. Es significativo el descenso del gasto por dotaciones a la amortización del inmovilizado que se reduce en 9.429,00 €, un -25% respecto de la previsión para el año 2017, por finalización del plazo de amortización de determinados elementos en su mayoría instrumentos musicales que continúan en uso dadas las buenas condiciones de mantenimiento en las que se encuentran.

ANÁLISIS DEL PRESUPUESTO DE CAPITAL



MEMORIA

ENTIDAD: Fundación Pública Andaluza Barenboim-Said

El presupuesto de capital se incrementa respecto de la previsión para el ejercicio 2017 en 3.000,00 €, toda vez que contempla adiciones de inmovilizado material para la adquisición de instrumentos musicales necesarios para la ampliación del Proyecto de Orquesta en Primaria. Este presupuesto se financia con fondos propios.

ANÁLISIS DE LA FINANCIACIÓN PROCEDENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

La financiación incluida en el presupuesto para 2018 prevista como Transferencia de Financiación por importe de 1.013.828,00 €, se destinará a financiar las actividades que se aprueben en el Plan de Actuación de la Fundación para el año 2018, de educación musical en Andalucía y cooperación al desarrollo en los Territorios Palestinos a través de la música.

ANÁLISIS DE LA FINANCIACIÓN PROVENIENTE DE OTRAS ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO ANDALUZ Y DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS

La Fundación no tiene previsto obtener financiación de otras entidades del sector público andaluz.

La Fundación tiene previsto obtener ingresos por donaciones cursos, conciertos y otros financieros procedentes de las actividades que desarrolla por importe de 62.090,00 €.

OBJETIVOS Y PROYECTOS MÁS IMPORTANTES A ALCANZAR

I.- EDUCACIÓN MUSICAL EN PALESTINA

La Fundación ofrecerá formación instrumental y coral dirigida a niños, niñas y jóvenes palestinos en el Centro Musical Barenboim-Said de Ramala (Cisjordania). Para ello será necesario contratar a un equipo de docentes y desplazarlo a la ciudad de Ramala para que puedan impartir las clases durante el curso académico, así como contar con servicios de gestión locales. En colaboración con colegios de educación primaria de la localidad rural de Beit Reema, se ofrecerá formación musical para niños y niñas como actividad extraescolar.

Con el objetivo de dinamizar la vida cultural en la región y ofrecer una programación estable de conciertos, se organizarán recitales, conciertos y clases magistrales a cargo de solistas de reconocido prestigio, así como del profesorado y del alumnado de la Fundación en la región.

En 2018 se celebrará un taller orquestal que reunirán a niños, niñas y jóvenes procedentes de los distintos programas que desarrolla la Fundación en la región, ofreciendo así la oportunidad de reunirse y trabajar de forma conjunta en la preparación de un repertorio orquesta para ofrecer un concierto abierto al público.

II.- ACADEMIA DE ESTUDIOS ORQUESTALES

La Fundación desarrollará durante todo el año 2018 un programa de formación instrumental ofreciendo a los alumnos clases instrumentales de violín, viola, violonchelo, contrabajo, oboe, flauta, clarinete, fagot, trompa, trompeta, trombón



MEMORIA

ENTIDAD: Fundación Pública Andaluza Barenboim-Said

y percusión, que serán impartidas profesores vinculados a la Real Orquesta Sinfónica de Sevilla. También se impartirán clases de música de cámara y se organizará dos talleres orquestales. Esta actividad abarca dos cursos académicos y los músicos se reunirán en encuentros intensivos mensuales de enero a junio y de octubre a diciembre. Los encuentros se celebrarán en el Conservatorio Superior de Música Manuel Castillo de Sevilla. En los meses de enero a julio de 2018 tendrá lugar el VI Máster en Interpretación Orquestal en colaboración con la UNIA, que tiene previsto su inicio en el mes de octubre de 2017 e incluye la especialidad de piano.

En la primavera de 2018 se celebrará la VI edición del ciclo de conciertos de música de cámara San Telmo Abierto. Este ciclo será de carácter gratuito y los conciertos tendrán lugar en la capilla del Palacio de San Telmo en los que participarán como intérpretes los grupos de cámara formados en el seno de la Academia, así como diversas formaciones pertenecientes a distintos conservatorios andaluces.

III.- EDUCACIÓN MUSICAL EN ANDALUCÍA

La Fundación impartirá clases de música en las aulas de educación infantil de 23 colegios públicos andaluces a unos 2500 niños y niñas de entre 3 y 5 años, contratando a tal efecto a una plantilla de docentes para cada curso académico. Asimismo, continuará la labor de los coros en Sevilla en los que participan escolares de 6 a 12 años. Se realizará un taller coral para la celebración del Día de Andalucía en el Museo de la Autonomía (Coria del Río). Desde el curso 2015-2016 la Fundación desarrolla un proyecto piloto de formación orquestal destinado a niños y niñas de primaria, que se desarrolla en el CEIP Carmen Benítez de Sevilla. Los niños y niñas participantes reciben clases de violín en horario escolar de manera coordinada con la asignatura de música del centro, que ampliará en 2018 a otros instrumentos de cuerda. La Fundación celebrará varias jornadas de convivencia musical con la participación de escolares de colegios situados en el Polígono Sur de Sevilla con el objetivo de superar las barreras que separan a unos y otros. Coincidiendo con las vacaciones escolares se organizarán Cursos de Iniciación a la Música en distintas provincias andaluzas.

IV.- WEST-EASTERN DIVAN

Un año más, la orquesta West-Eastern Divan estará en tierras andaluzas en el año 2018, como un ejemplo de profesionalidad y convivencia entre jóvenes de países que pueden estar en situaciones de conflicto con el suyo propio. El proyecto West-Eastern Divan no es únicamente un proyecto musical, es también un foro para el diálogo y la reflexión sobre el problema palestino-israelí. A través de los contactos interculturales hechos por los artistas, el proyecto aspira a representar un importante papel en la superación de diferencias políticas y culturales entre los países representados en el taller. Dentro de este modelo, una orquesta se presenta como buen ejemplo de democracia y convivencia civilizada. La orquesta estará formada por músicos de países árabes, Israel y España, y estará dirigida por Daniel Barenboim.



MEMORIA

ENTIDAD: Fundación Pública Andaluza Barenboim-Said

Fundación Pública Andaluza Centro de Estudios Andaluces



MEMORIA

ENTIDAD: Fundación Pública Andaluza Centro de Estudios Andaluces

La constitución de la Fundación Pública Andaluza Centro de Estudios Andaluces fue autorizada por acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de 6 de febrero de 2001, llevándose a cabo su efectiva constitución, desarrollo y elevación a público ante el Sr. Notario D. Rafael Leña Fernández el 26 de marzo de 2001. Con fecha 4 de junio de 2001 fue inscrita en el Registro de Fundaciones Docentes Privadas de la Consejería de Educación y Ciencia.

Conforme al artículo 4 de los Estatutos, “constituye el objeto de la Fundación el fomento de los estudios e investigaciones científicas que contribuyan a un mejor conocimiento de Andalucía y a la difusión de dicho conocimiento”.

PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN

Aprovisionamientos

Recogen los gastos derivados del cumplimiento de los fines propios de la Fundación.

Actividades

El desglose de los 70.000,00 euros dedicados a las actividades se centra en la organización de talleres, jornadas y seminarios de las líneas de investigación de la Fundación, la organización de exposiciones, tanto en itinerancia como en el Museo de la Autonomía de Andalucía, el conjunto de actividades propias del Museo y de la Casa de Blas Infante, y finalmente, las Ferias del Libro en las provincias de Sevilla y Granada.

Programas

En relación a los programas, con un presupuesto de 66.889,00 euros, destacar el programa de investigación con 37.000,00 euros donde se recoge el Observatorio de Gobierno Local de Andalucía, el consolidado Premio a la Creación artística y audiovisual IMAGENERA, ya en su duodécima edición, junto con el premio a la mejor tesis doctoral, y la formación. En otros programas se recogen los patrocinios y colaboraciones con otras entidades.

Publicaciones

Las publicaciones editadas por la Fundación Pública Andaluza Centro de Estudios Andaluces, con un presupuesto en 2018 de 58.574,00 euros, tienen como objetivo la difusión del conocimiento, tanto de aquellos contenidos procedentes de investigaciones propias como de aquellos temas que se consideran de interés para el fomento de la investigación científica, la generación de conocimiento sobre la realidad social, económica y cultural de Andalucía y la difusión de sus resultados en beneficio de toda la ciudadanía andaluza.



MEMORIA

ENTIDAD: Fundación Pública Andaluza Centro de Estudios Andaluces

Gastos de personal

Los gastos de sueldos y salarios (1.192.732,00 euros) y las cargas sociales (357.150,00 euros) reflejadas en el epígrafe 6 de las operaciones continuadas en el presupuesto ascienden a 1.549.882,00 euros. Con lo cual, el importe del presupuesto de personal se incrementa un 1% respecto al aprobado en 2017, al objeto de atender el pago en el mes de febrero de 2018 de los 45 días de la paga extra de diciembre del ejercicio 2012 y la antigüedad de los trabajadores.

Otros gastos de explotación

El presupuesto global de gastos de explotación para 2018 es de 473.000,00 euros, donde se recoge el conjunto de gastos correspondientes a los suministros (electricidad, telefonía, seguros, informáticos) por 166.500,00 euros, mantenimientos (limpieza y seguridad del Museo principalmente) con 269.500,00 euros, alquileres tanto generales como fundamentalmente de las actividades propias de la Fundación que ascienden a 11.000,00 euros y otros suministros (asesoramiento laboral, PRL, cuotas de entidades y otros) con 26.000,00 euros.

Ingresos de la Fundación

Epígrafes 1. b) y c) 5. a) el importe de los ingresos por ventas de publicaciones y matriculas de cursos y las prestaciones de servicio que de la Fundación realiza a terceros para la organización de seminarios y elaboración de informes, junto a los ingresos generados por la encomiendas de gestión recibidas, se estima que será de 41.450,00 euros.

Epígrafe 5. c) de otros ingresos de explotación se recogen el conjunto de transferencias de financiación de explotación del sector público de la Junta de Andalucía fundamentalmente de la Consejería de la Presidencia, Administración Local y Memoria Democrática, cuyo importe para el ejercicio 2018 asciende a 2.176.895,00 euros.

PRESUPUESTO DE CAPITAL

Para el ejercicio 2018 las inversiones se mantienen respecto al presupuesto de 2017 quedando en 192.249,00 euros. El 100% se destina a inversiones tecnológicas, adquisición de bases de datos y proyectos de investigación.

Dentro de esta partida, se incluyen 167.500,00 euros destinados a la financiación de proyectos de investigación seleccionados por convocatoria pública. El objetivo es una convocatoria que apoye investigaciones aplicadas sobre cuestiones relevantes y actuales existentes dentro de la administración pública andaluza. Y su éxito radica en la rapidez y concreción a la hora de dar respuesta a las demandas realizadas a la Fundación. En 2018, con un coste de 15.500,00 euros, se realizarán dos oleadas de la Encuesta sobre la Realidad Social de Andalucía, para la actualización de una serie de indicadores respecto de la población residente en la Comunidad Autónoma. Finalmente, el resto del



MEMORIA

ENTIDAD: Fundación Pública Andaluza Centro de Estudios Andaluces

capítulo, por 9.249,00 euros se destinará a la actualización de aplicaciones informáticas necesarias para la gestión de los proyectos de investigación.

OBJETIVOS Y PROYECTOS

La descripción de los proyectos asociados a cada objetivo previsto para el ejercicio 2018 se detalla a continuación:

Nº Obj	Descripción de objetivo	Nº Proy	Proy. asoci. a cada objetivo	Importe	Nº Unidades Objetivo	Indicador asociado
1	Recursos generales			476.658,00	37,00	12.882,65
		1.1	Gestión de gastos transversales	476.658,00	37,00	
2	Actuaciones propias			1.933.937,00	44.845,00	43,12
			Gestión de proyectos de investigación y Centro Documental			
		2.1	Documental	648.392,00	267,00	
		2.2	Gestión de las actividades investigadoras y culturales	418.500,00	6.069,00	
		2.3	Publicaciones en papel y digitales	154.352,00	23.509,00	
		2.4	Gestión del Museo de la Autonomía	712.693,00	15.000,00	
TOTAL				2.410.595,00	44.882,00	12.925,77

1.- Recursos generales

1.1- Gestión de gastos transversales

Este objetivo recoge los costes transversales de la organización, incluyendo el gasto del personal adscrito a Administración y Dirección. Se incrementa la cuantía respecto al presupuesto de 2017, por el aumento previsto para 2018 en gastos generales. El indicador para este objetivo es el número de recursos, fijando la meta en 37.

2.- Actuaciones propias

En este objetivo se incluyen los costes asociados a la actividad propia de la Fundación, incluido el personal Investigación, Programas, Publicaciones y Museo de la Autonomía de Andalucía.

2.1- Gestión de proyectos de investigación y Centro Documental

A través de la Convocatoria Pública de Proyectos de Investigación se pretende promover una participación equilibrada de hombres (38) y mujeres (29) en los proyectos a conceder en la Convocatoria 2017-2019 y asimismo desarrollar el Centro Documental a través de la digitalización de nuevos documentos catalogados (200) en el sistema integral de gestión documental.

2.2- Gestión de las actividades investigadoras y culturales

Consiste en consolidar la investigación en temas andaluces con la realización de talleres, seminarios, jornadas, presentaciones de publicaciones y exposiciones. Para ello, se cuantificarán los asistentes a las actividades investigadoras (481), valorando la satisfacción tanto de los asistentes como ponentes, y culturales (5.588).



MEMORIA

ENTIDAD: Fundación Pública Andaluza Centro de Estudios Andaluces

2.3- Publicaciones en papel y digitales

Las publicaciones tienen como objetivo la difusión del conocimiento, tanto de aquellos contenidos procedentes de investigaciones propias como de aquellos temas que se consideran de interés para el fomento de la investigación científica. Por lo que se ha establecido como indicador de las mismas el número de publicaciones editadas en papel (23.500) y las ediciones digitales (9).

2.4- Gestión del Museo de la Autonomía

Durante el 2018 se seguirá trabajando en la puesta en valor de la figura y legado de Blas Infante, Padre de la Patria Andaluza. Desde la Fundación, se busca una mayor visibilización de su obra a través del número de visitas a los espacios museísticos (7.900 hombres; 7.100 mujeres), consolidando el índice de satisfacción de las personas (por género) que visiten el Museo de la Autonomía de Andalucía.

Fundación Pública Andaluza Andalucía Emprende



MEMORIA

ENTIDAD: Fundación Pública Andaluza Andalucía Emprende

Andalucía Emprende, Fundación Pública Andaluza (AEFPA), constituida por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 14 de septiembre de 1999, está participada exclusivamente por la Junta de Andalucía. En consecuencia, su Patronato está compuesto exclusivamente por miembros de esta administración, la totalidad de su financiación se ejecuta con cargo a los presupuestos de la Junta de Andalucía, le es de aplicación el régimen presupuestario, económico-financiero, de control y contabilidad que se establece en la LGHPJA, sus contratos se rigen por la Ley de Contratos del Sector Público y la selección y contratación de su personal se realiza mediante convocatoria pública con sujeción a los principios de igualdad, mérito, capacidad.

Las actuaciones de AEFPA se estructuran en torno a dos estrategias básicas: a) el fomento de la cultura, la actitud y la actividad emprendedora, entre la población andaluza en general y entre los jóvenes potencialmente emprendedores en particular, y b) el fomento de la creación de iniciativas emprendedoras, generadoras de nuevos proyectos empresariales innovadores y competitivos. Para la consecución de estas estrategias AEFPA desarrolla, entre otras, las siguientes actividades:

- La gestión, coordinación y desarrollo de redes territoriales de apoyo a personas emprendedoras y empresas, así como de dispositivos, infraestructuras e instalaciones para el emprendimiento
- La gestión y desarrollo de campañas de promoción y difusión de la cultura y la realidad emprendedora y empresarial.
- La promoción, desarrollo y divulgación de las características, potencialidades y valores de la economía social, así como el fomento de la creación de empresas y empleo dentro de este modelo económico.
- La información y el asesoramiento sobre todos los instrumentos de apoyo a la creación de empleo y al desarrollo del tejido empresarial de Andalucía.

Para el desarrollo de las mismas, AEFPA cuenta con una Red Territorial con capacidad de actuación en la totalidad de los municipios andaluces, conformada por 262 Centros Andaluces de Emprendimiento (CADE), dentro de los que se encuentran 878 alojamientos empresariales y 54 puntos de información, distribuidos en 37 zonas de actuación, con una estructura técnica de apoyo a emprendedores compuesta actualmente por un total de 934 trabajadores, entre técnicos especialistas y personal de apoyo en los Servicios Centrales.

PRESUPUESTO EXPLOTACION – PRINCIPALES VARIABLES

Para la ejecución de las políticas de impulso emprendedor y el cumplimiento de objetivos, Andalucía Emprende dispone de un presupuesto de explotación que asciende a 41.106.734 euros, que se destinarán a financiar los gastos de personal de su estructura de apoyo al emprendedor en los CADEs y del personal de los servicios centrales, así como distintos gastos de funcionamiento y de ejecución de acciones en el ámbito de la cultura emprendedora



MEMORIA

ENTIDAD: Fundación Pública Andaluza Andalucía Emprende

GASTOS	IMPORTES
Gastos de Personal	33.749.755,00
Gastos de Personal (Prevención de Riesgos Laborales)	40.900,00
Gastos de Personal (Formación Fundae (Tripartita))	75.179,00
Otros aprovisionamientos	1.097.683,00
Gastos de funcionamiento y resto de costes	3.404.923,00
Renting ordenadores	100.000,00
Gastos Financieros	55.000,00
Amortizaciones	2.583.294,00
TOTAL	41.106.734,00
INGRESOS	
Servicio 01.4	35.774.138,00
Servicio 17.4	2.692.170,00
Subvención Fundación Fundae (Tripartita)	75.179,00
Ingresos por amortizaciones financiadas con cargo a Agencia Idea	30.378,00
Imputación Subvenciones de Inmovilizado y otras	2.533.970,00
Ingresos Financieros	899,00
TOTAL	41.106.734,00

En relación a los gastos de personal, está previsto que el número medio total de empleados descienda por debajo de los 930. Dicho número medio se ha ido reduciendo progresiva y constantemente a lo largo de los últimos años, (1035 empleados en 2011, 1017 en 2012, 984 en 2013, 981 en 2014, 955 en 2015 y 947 en 2016). Se prevé que la cifra definitiva de dicho número medio, a cierre del ejercicio 2018, continúe la senda descendente y vuelva a ser algo inferior a la prevista para 2017, siendo el número total actual de trabajadores de 934 empleados (347 hombres y 587 mujeres). Esto supone un gasto de personal previsto para 2018 de 33,86 millones (entre costes salariales, seguridad social, gastos en prevención de riesgos laborales y formación continua), incluyendo el gasto derivado de la devolución de la paga extra, según acuerdo de 2 de junio de 2016, de la Mesa general de negociación común del personal de la Junta de Andalucía.

En relación a los gastos de funcionamiento, se financian aquellos imprescindibles para el necesario y correcto funcionamiento de los CADES, dentro del contexto de austeridad y consolidación presupuestaria, tales como gastos de arrendamiento y otros cánones por uso de distintas sedes, costes de suministros eléctricos y de suministros de telecomunicaciones de la RCJA, gastos de mantenimiento y limpieza de las sedes, así como seguros de vida obligatorios por convenio colectivo y seguros de los inmuebles utilizados por la fundación en el ejercicio de sus funciones.

El resto de costes generales de funcionamiento abarca conceptos como la adquisición de materiales fungibles de oficina, reparaciones, cuota de comunidades de propietarios, etc.

**MEMORIA****ENTIDAD:** Fundación Pública Andaluza Andalucía Emprende

Existe una partida comprendida dentro del presupuesto de explotación, otros aprovisionamientos, que se destinará casi en su totalidad a la aplicación de las políticas de emprendimiento diseñadas por la Junta de Andalucía y encomendadas en su gestión a Andalucía Emprende.

PRESUPUESTO CAPITAL

Para la construcción y adquisición de centros de incubación de empresas y apoyo al desarrollo empresarial se dispone en ejercicio 2018 de un presupuesto de 2.754.555 Euros cofinanciado por FEDER. Este proyecto se incardina dentro de la Inversión Territorial Integrada (ITI) de la provincia de Cádiz 2014-2020, prevista en el Acuerdo de Asociación de España 2014-2020, que regula el uso de los fondos europeos en España en dicho período, y cuyos procedimientos para Andalucía están regulados mediante el Decreto 506/2015 de 15 de diciembre. El desglose de las partidas es el siguiente:

INVERSIÓN	IMPORTES
Viveros y servicios avanzados para autónomos	2.754.555,00
TOTAL	2.754.555,00
INGRESOS	
Servicio 17.7	2.754.555,00
TOTAL	2.754.555,00

FINANCIACION PROCEDENTE JUNTA DE ANDALUCIA

Como se ha indicado antes, los costes de explotación de Andalucía Emprende serán financiados mediante el presupuesto de la Junta de Andalucía. En concreto, mediante las siguientes partidas:

- En primer lugar, para la actividad emprendedora, 35.774.138,00 euros, incluida en el Programa Presupuestario 72C (0900018080/G/72C/44063/00 01)
- En segundo lugar, una partida de 2.692.170,00 euros con cargo al programa operativo FEDER 2014-2020 para Andalucía. (0900178080/G/72C/44002/00 – medida A1312066E0).
- Y, en tercer y último lugar, una partida de 2.754.555,00 el marco de la Iniciativa Territorial Integrada para la provincia de Cádiz (0900178080/G/72C/74010/00 A1312072E1 2018000006)

FINANCIACION PROCEDENTE DE OTRAS ADMINISTRACIONES O ENTIDADES



MEMORIA

ENTIDAD: Fundación Pública Andaluza Andalucía Emprende

Se imputa la cantidad de 30.378 euros como ingresos por amortización de inmovilizados financiados con cargo al Convenio marco firmado con la Agencia IDEA el 13-03-2006. Asimismo, se incluye como financiación la cantidad de 75.179 euros de subvención para la formación, a cargo de la Fundación Estatal para la Formación en el Empleo (anteriormente denominada Fundación Tripartita)

OBJETIVOS Y PROYECTOS MÁS IMPORTANTES PREVISTOS EN 2018

Para el año 2018, los objetivos más importantes de Andalucía Emprende son:

1 - Promoción de la cultura y actividad emprendedora y autoempleo en toda Andalucía a través de la red territorial de centros apoyo al desarrollo empresarial (CADE) – A este objetivo se destinan recursos por un total de 38.123.440 euros.

2 – Actuaciones para la reducción de la brecha de género entre emprendedores – A este objetivo se destinan recursos por un total de 400.000,00 euros.

3 - Promoción específica de la actividad emprendedora y autoempleo en el marco de la Iniciativa Territorial Integrada para la provincia de Cádiz – A este objetivo se destinan recursos por un total de 2.754.555,00 euros.

Como se ha indicado anteriormente, el presupuesto de Andalucía Emprende se destina a financiar los gastos de personal de su estructura de apoyo al emprendedor en los CADES y del personal de los servicios centrales, así como distintos gastos de funcionamiento. Mediante esta estructura técnica y de apoyo se prevé conseguir para el ejercicio 2018 los siguientes resultados de su actividad:

- Creación de 12.000 empresas y 16.800 empleos, con una inversión generada de 150 millones €.
- 36.800 servicios de atención a los usuarios de la Red.
- 14.800 promotores de iniciativas emprendedoras apoyados.
- 11.000 horas de cursos de formación empresarial impartidos a personas emprendedoras.
- 7.000 empresas creadas on-line, a través de los 262 Puntos de Apoyo a la persona emprendedora.
- 5.500 acciones de fomento de la cultura emprendedora en 500 municipios y con 125.000 participantes.
- 3.200 actuaciones de fomento de la cultura emprendedora en 890 centros educativos con la participación de 70.000 estudiantes.

F.P.A.para la Inv.Biosanitaria de
Andalucía Oriental Alejandro Otero



MEMORIA

ENTIDAD: F.P.A.para la Inv.Biosanitaria de Andalucía Oriental Alejandro Otero

La Fundación Pública Andaluza para la Investigación Biosanitaria en Andalucía Oriental-Alejandro Otero-, (FIBAO) (en adelante la Fundación) se constituyó en Granada 16 de mayo de 1994 como una fundación del Sector Público de la Comunidad Autónoma de Andalucía para la gestión de los recursos de investigación, sin perjuicio de sus objetivos público-sociales a los que después se aludirá, y sin fin de lucro, que por voluntad de sus creadores tiene afectado de modo duradero su patrimonio a la realización de los fines de interés general a que se hace mención y se somete a la voluntad fundacional expresada en estos Estatutos; a la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones; a la Ley 10/2005, de 31 de Mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía; y a cuantas más normas o disposiciones complementarias o concordantes fueren aplicables.

Su domicilio social se encuentra en Avda. de las Fuerzas Armadas número 2 de Granada.

Su finalidad es promover y llevar a término la investigación biomédica, así como potenciar la promoción profesional.

En cualquier caso, la planificación de las actividades de la Fundación tendrá en consideración las necesidades sociales del Área. Y se adaptará a las directrices e instrucciones de ámbito superior.

Los fines que regirán su actuación son:

- a) Promover la investigación biomédica, poniendo a disposición de los investigadores los medios de la Fundación para el desarrollo de una investigación de alta calidad.
- b) Proponer proyectos de investigación propios del Área y realizar un seguimiento que garantice el cumplimiento de la calidad.
- c) Velar por la ética y los principios deontológicos de primera investigación, en coordinación con los comités éticos de Investigación Clínica, así como velar por el cumplimiento de los compromisos que la Fundación o los investigadores establezcan con las entidades que den apoyo a la investigación.
- d) Racionalizar la utilización de los medios disponibles para el cumplimiento de los fines fundacionales y alentar la colaboración entre equipos de investigación y otros Centros que realicen tareas similares.

Cuadro comparativo con las partidas más relevantes del Presup. Exp. 2018 y la prev. cierre 2017:



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2018

MEMORIA

ENTIDAD: F.P.A. para la Inv. Biosanitaria de Andalucía Oriental Alejandro Otero

CUENTAS	PREV. CIERRE 2017	PRESUP. 2018
A) OPERACIONES CONTINUADAS		
1. Importe neto de la cifra de negocios	1.094.091	1.189.423
4. Aprovisionamientos	1.070.000	1.100.000
5. Otros ingresos de explotación	5.900.602	6.100.577
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	217.991	218.000
b) Subvenciones y otras transferencias	5.682.611	5.882.577
b.1) De la Junta de Andalucía		
b.2) De otros	5.682.611	5.882.577
6. Gastos de personal	4.400.000	4.620.000
7. Otros gastos de explotación	1.154.693	1.200.000
8. Amortización del inmovilizado	180.000	180.000
11. Resultado por enajenaciones del inmovilizado	-190.000	-190.000
A.1) Resultados de explotación	0	0
12. Ingresos Financieros	24.000	24.000
A.2) Resultado financiero	24.000	24.000
A.3) Resultado antes de impuestos	24.000	24.000
17. Impuestos sobre beneficios		
A.4) Resultado del ejercicio procedente de operac. contin.	24.000	24.000
B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS	0	0
18. Resultado del ejer. procedente de oper. interr. neto imp.		
Resultados del ejercicio	24.000	24.000
TOTAL DEBE	6.994.693	7.290.000
TOTAL HABER	7.018.693	7.314.000

A) Análisis de las grandes variables del presupuesto de explotación en el bloque de ingresos son:

- Importe Neto de la Cifra de Negocios: Se estima un incremento próximo al 10% en el desarrollo de estudios clínicos en el ámbito de actuación de FIBAO motivado por la incorporación de un dinamizador de este tipo de actividad.

- Subvenciones y otras transferencias de otros: La acreditación del instituto de investigación por el Instituto de Salud Carlos III, ha supuesto un crecimiento en el éxito de FIBAO en las distintas



MEMORIA

ENTIDAD: F.P.A.para la Inv.Biosanitaria de Andalucía Oriental Alejandro Otero

convocatorias de ayudas competitivas públicas y privadas a nivel autonómico, nacional e internacional. Esta consecución de proyectos tiene impacto económico acumulativo en las anualidades 2017, 2018 y 2019.

B) Análisis de las grandes variables del presupuesto de explotación en el bloque de gastos son:

- Aprovisionamiento: Ligero aumento de compras de material fungible para el desarrollo de proyectos de investigación.

- Otros Gastos de Explotación: Incremento de los gastos por servicios exteriores, suministros, gastos de funcionamiento, gastos de desplazamiento, material de oficina, mensajería,...así como otros gastos de explotación de difícil previsión, que dependen de las decisiones de ejecución de los proyectos de I+D por parte del investigador principal, en base al desarrollo de los proyectos mencionados.

- Análisis y evolución de la partida de personal.

El gasto de personal para el año 2018, se verá incrementado de forma significativa, según la información que nos aportan las resoluciones provisionales y definitivas de 2017 de convocatorias de ayudas competitivas con partidas para la contratación de RRHH.

Relación de nuevas ayudas con partidas para RRHH con impacto en 2018:

- Ayudas para la contratación de Técnicos de Apoyo MINECO: 109.278,45€

- Contratos Juan Rodés financiado por Comisión Europea H2020: 60.945€

- Contratación a cargo de proyecto europeo UP-gx: 12.000€

- Contratación a cargo de proyecto de Consejería de Salud de Atención Primaria: 11.000€

- Plataforma de Ensayos Clínicos IBS financiado por ISCIII. 29.500€

- Plataforma de Innovación en Tecnologías Médicas y Sanitarias (Ítemas) financiado ISCIII 39.875€

C) Análisis de la financiación Proveniente de la Junta de Andalucía

La financiación proveniente de la Junta de Andalucía se obtiene mediante convocatorias públicas en régimen competitivo, donde FIBAO presenta proyectos de investigación de sus grupos de investigación para que, éstos sean evaluados por las comisiones constituidas por el órgano financiador y concedan, o no, financiación para el desarrollo de dichos proyectos. Al no ser subvenciones nominativas, no se incluyen dentro del presupuesto en el apartado subvenciones de la Junta de Andalucía.

D) Objetivos que se pretenden alcanzar.



MEMORIA

ENTIDAD: F.P.A.para la Inv.Biosanitaria de Andalucía Oriental Alejandro Otero

- Dar Apoyo e impulsar de forma proactiva la I+D+i de excelencia en Salud en la comunidad autónoma andaluza en general y de las provincias de Almería, Granada y Jaén en concreto.
- Garantizar la igualdad y equidad en el acceso a los profesionales del SSPA de las provincias de Almería, Granada y Jaén a la Cartera de Servicios de Gestión y Apoyo de la RFGI-SSPA
- Incrementar la aplicabilidad de los resultados de la investigación en la industria y/o práctica clínica asistencial.
- Desarrollar una política activa de búsqueda de financiación pública y privada maximizando la capacidad de captación de fondos, con el objetivo final de fomentar el aumento de la competitividad científica, así como la sostenibilidad y autofinanciación de FIBAO.
- Dinamizar el desarrollo de ensayos clínicos y estudios observacionales en el ámbito de actuación de FIBAO, garantizando el máximo respeto de los postulados éticos e impulsando los mecanismos de control efectivo de los mismos.

F.P.A. para la Gestión de la
Investigación en Salud de Sevilla
(FISEVI)



MEMORIA

ENTIDAD: F.P.A. para la Gestión de la Investigación en Salud de Sevilla (FISEVI)

La Fundación aprueba su presupuesto en el último trimestre del año dentro de su Plan de Actuación, conforme a la Ley 10/2005 de 31 de mayo de Fundaciones.

La publicación del II Plan de Calidad de la Consejería de Salud y del Plan Estratégico de I+D+i en Salud (2006-2010), propiciaron la reorganización necesaria de las estructuras de gestión y apoyo de la investigación en el SSPA y sentaron las bases para la constitución, en 2009, de la Red de Fundaciones Gestoras de Investigación del SSPA (RFGI-SSPA) tras un profundo proceso de reconversión y transformación.

En la provincia de Sevilla dicha reorganización conllevó la constitución de la Fundación Pública Andaluza para la Gestión de la Investigación en Salud de Sevilla (FISEVI) como única entidad gestora de la Investigación de los centros del SSPA de dicha provincia.

La RFGI-SSPA está compuesta por siete fundaciones: FCÁDIZ (Cádiz), FIBICO (Córdoba), FABIS (Huelva), FIMABIS (Málaga), FISEVI (Sevilla), FIBAO (con carácter interprovincial, dando cobertura a Granada, Jaén y Almería) y la Fundación Pública Andaluza Progreso y Salud (FPS) como entidad coordinadora de la Red.

Tras esta etapa de reconversión, configuración y consolidación de la RFGI-SSPA, los retos para 2018 están alineados con los diferentes instrumentos estratégicos que inciden en el sector de la I+D+i en Salud.

FISEVI tiene personalidad jurídica propia y plena capacidad jurídica y de obrar, está constituida con carácter permanente y por tiempo indefinido y se rige por sus Estatutos y por las leyes y reglamentos que les sean aplicables y, en particular, la Ley 10/2005, de 31 de Mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía y el Decreto 32/2008, de 5 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía y cuantas normas o disposiciones complementarias o concordantes fueran aplicables.

Está inscrita en el registro de Fundaciones, Sección primera F "Docentes, científicas y desarrollo" con el número SE/621 y reúne los requisitos para estar incluida y ser beneficiaria del régimen de mecenazgo establecido por el artículo 16 de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre de Régimen Fiscal de las Entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo. Tiene afectado de modo duradero su patrimonio al desarrollo de la docencia, la investigación científica y el desarrollo tecnológico en Ciencias de la Salud.

Los fines fundacionales de FISEVI son la promoción y realización de investigaciones biomédicas de calidad en Andalucía, así como la promoción y el desarrollo de innovaciones en las tecnologías sanitarias, en la docencia y en la gestión de los servicios sanitarios, a través de la optimización de las actividades de gestión y fomento de la investigación en los centros y organismos del Sistema Sanitario Público de Andalucía a los que presta sus servicios.



MEMORIA

ENTIDAD: F.P.A. para la Gestión de la Investigación en Salud de Sevilla (FISEVI)

Se entienden por actuaciones de gestión y fomento de la investigación todas aquellas encaminadas a impulsar de forma efectiva el desarrollo, extensión y consolidación de la I+D+i de excelencia en salud, mediante el soporte, la producción y prestación de servicios de gestión de la investigación, en relación a su Cartera de Servicios, con la mayor calidad, equidad y eficiencia posible a los beneficiarios de su actividad.

Cabe destacar el "Convenio de Colaboración entre el Servicio Andaluz de Salud (SAS) y la FPS, FIBAO, FIMABIS, FABIS, FIBICO, FCÁDIZ, FISEVI" firmado el 7 de febrero de 2012. Este convenio es una herramienta clave que regula las relaciones entre el SAS y las Fundaciones Gestoras de la Investigación del SSPA (RFGI-SSPA) y tiene como fin el contribuir al desarrollo y la mejora de la I+D+i en el ámbito del SAS, a través de la optimización de las actividades de gestión y fomento de la investigación en los centros asistenciales del SAS.

OBJETIVOS:

- Dar Apoyo e impulsar de forma proactiva la I+D+i de excelencia en Salud en la comunidad autónoma andaluza en general y de la provincia de Sevilla en concreto.
- Garantizar la igualdad y equidad en el acceso a los profesionales del SSPA de la provincia de Sevilla, a la Cartera de Servicios de Gestión y Apoyo de la RFGI-SSPA.
- Incrementar la aplicabilidad de los resultados de la investigación en la industria y/o práctica clínica asistencial.
- Desarrollar una política activa de búsqueda de financiación pública y privada maximizando la capacidad de captación de fondos, con el objetivo final de fomentar el aumento de la competitividad científica, así como la sostenibilidad y autofinanciación de FISEVI.

ACTIVIDAD

La cartera de servicios y de apoyo a la I+D+i en Salud de FISEVI incluye los siguientes servicios:

- Servicio de Asesoramiento para la captación de financiación
- Servicio de Gestión de Ayudas
- Servicio de Asesoramiento de Proyectos Internacionales
- Servicio de Gestión de ensayos clínicos y estudios observacionales
- Servicio de Apoyo metodológico y estadístico
- Servicio de Asesoramiento y gestión de la protección y transferencia de los resultados
- Comunicación y coordinación de eventos



MEMORIA

ENTIDAD: F.P.A. para la Gestión de la Investigación en Salud de Sevilla (FISEVI)

El presupuesto para el ejercicio 2018 remitido se ha elaborado en base al cierre del ejercicio 2016, teniendo en cuenta las siguientes variables.

Los ingresos, que recogen el traslado a resultado por la ejecución de las ayudas para proyectos de investigación y formación, provenientes de distintas líneas de financiación, se prevé que se van a mantener estables en el ejercicio 2018.

Las fuentes de financiación son las que se relacionan a continuación:

- Ayudas públicas competitivas y no competitivas (1).
- Ayudas privadas competitivas (2).
- Ayudas privadas no competitivas:
 - Donaciones y Convenios de colaboración empresarial en actividades de interés general (3)
 - Contratos de prestaciones de servicio (4).
 - Patrocinios (5).
- Gestión de Ensayos clínicos y estudios observacionales (6).

Las subvenciones competitivas y/o no competitivas de la Junta de Andalucía se encuentran recogidas en el apartado 5.b.2) "De Otros" del Presupuesto de Explotación, sin perjuicio de que su registro contable se realice como subvención de la Junta de Andalucía, mientras que el apartado 5.b.1) "De la Junta de Andalucía" incluye los importes de las subvenciones nominativas, recogidos igualmente en el modelo 2.1.

La evolución de los gastos está ligada a la ejecución real de los proyectos, que como se ha indicado se prevé que se va a mantener constante.

El incremento de la partida de personal del presupuesto 2018 se debe a la previsión de cierre de esta partida a 31/12/2017, que asciende a 12.379 miles de euros. Esta cifra, que incluye el incremento aprobado del 1% de la masa salarial, supone un aumento frente al presupuesto para dicho ejercicio (6.399 miles de euros), debido al incremento de la financiación externa para partida de personal, que se ha materializado en contratos temporales de investigadores vinculados a esta financiación directa para proyectos de investigación. Por otro lado la previsión de cierre de la partida de Otros gastos de explotación asciende a 5.833 miles de euros frente a los 10.414 miles de euros presupuestados, habiéndose producido una reasignación de partidas con respecto al presupuesto. Se prevé el mantenimiento de este nivel de actividad para el ejercicio 2018, con la misma proporción en la naturaleza de los gastos.

Los datos relativos a la plantilla media prevista a 31/12/2017 se reflejan en la siguiente tabla:



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2018

MEMORIA

ENTIDAD: F.P.A. para la Gestión de la Investigación en Salud de Sevilla (FISEVI)

Número medio empleados		2017			
Grupo Funcional	Grupo Profesional	Nº de trabajadores	M	H	Con discapacidad
Total		398	289	109	0

El presupuesto de explotación para el ejercicio 2018 se refleja en la siguiente tabla junto a la comparativa con el presupuesto aprobado para el ejercicio 2017.

Presupuesto de explotación Anual en €	2017	2018 (*)
Cifra de negocios	403.225	336.054
Ingresos explotación	20.444.708	20.150.262
Otros (4) (5) (6)	6.910.551	7.649.007
Subvenciones JA (1) 5(**)	790.000	845.000
Subvenciones no JA (1) (2) (3)	12.744.157	11.656.255
Aprovisionamientos	-2.307.796	-2.243.596
Personal	-6.399.414	-12.239.724
Otros gastos de explotación	-10.414.718	-5.843.901
Amortización	-1.511.483	-1.570.167
Resultado por enajenación de Inmovilizado y Otros	-4.026	-22.914
Resultado Financiero	144.895	120.205
Resultado	355.391	1.753

(*) Cierre del ejercicio económico 2016.

(**) Las subvenciones de la Junta de Andalucía se corresponden con las partidas presupuestarias 1200010000G/41D/44400/00 01 de la Consejería de Salud, ayuda para el Centro de Farmacovigilancia por importe de 245.000 euros y 0900010000 G/54A/44401/00 01 de la Consejería de Economía y Conocimiento, ayudas para los Gastos de Funcionamiento del Instituto de Biomedicina por importe de 600.000 euros.

F.P.A. para la Investigación de Málaga en Biomedicina y Salud (FIMABIS)



MEMORIA

ENTIDAD: F.P.A. para la Investigación de Málaga en Biomedicina y Salud (FIMABIS)

La Fundación Pública Andaluza para la Investigación de Málaga en Biomedicina y Salud, (en adelante FIMABIS), se constituyó en Málaga el 30 de enero de 1997, como fundación de ámbito en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Constituye su finalidad el desarrollo armónico de la investigación básica, clínica y de salud pública promoviendo, desarrollando y divulgando la investigación científica en el área biomédica, biosanitaria y biotecnológica, dando soporte efectivo a la innovación en ciencias de la vida y sirviendo de enlace entre centros sanitarios y de investigación y su entorno social de Málaga que, de acuerdo con lo descrito en sus estatutos, se adecuan a su finalidad.

La Fundación se rige fundamentalmente por la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Casísticas y peculiaridades de las fuentes de financiación de FIMABIS:

FIMABIS no percibe ni financiación basal o nominativa ni transferencias para la financiación de la estructura de gestión, los ingresos en general se obtienen de forma competitiva pública o privada y mediante la prestación de servicios por parte de nuestros investigadores a los que damos servicio.

Evolución de las principales variables del presupuesto de explotación y capital:

Presupuesto de explotación:

Partidas Presupuesto explotación	Previsión cierre 2017	Presupuesto 2018	Variación
Gastos de Personal	6.580.844,00 €	6.679.556,00 €	2%
Otros gastos de explotación	1.883.822,00 €	2.648.159,00 €	31%
Amortización Inmovilizado	399.000,00 €	391.020, 00 €	-2%
Aprovisionamientos	1.032.535,00 €	898.305,00 €	-13%
Subvenciones competitivas Junta de Andalucía	1.660.417,00 €	1.577.396,00 €	-5%
Subvenciones competitivas no Junta de Andalucía	3.767.922,00 €	4.220.072,00 €	11%

Sigue una línea continuista con respecto ejercicios anteriores, es decir no hay grandes diferencias ni en las partidas de ingresos ni de gastos. No obstante analizaremos separadamente las principales partidas presupuestarias:

□ Gastos de personal: Incremento de gasto de personal se debe básicamente, a que FIMABIS estima que durante el ejercicio 2018 continuará la línea de seguir incrementando la captación de ayudas públicas de RRHH.



MEMORIA

ENTIDAD: F.P.A. para la Investigación de Málaga en Biomedicina y Salud (FIMABIS)

La evolución de la plantilla ha ido aumentado de forma moderada, debido a que FIMABIS ha conseguido mayor ayudas públicas competitivas de Recursos Humanos de diferentes Administraciones, así como se han ido destinado recursos privados para la contratación de personal. En concreto este gasto de personal está sustentado con las siguientes fuentes de financiación ciertas para el ejercicio 2018:

Tipo de Financiación	Fuente de financiación	Importe
Privada	PRESTACIONES DE SERVICIOS	277.789 €
Privada	COVENIOS DE COLABORACIÓN	187.823 €
Privada	ESTUDIOS CLÍNICOS	4.331.893 €
Privada	AYUDAS PRIVADAS COMPETITIVAS	41.600 €
Pública	CONSEJERIA DE ECONOMIA Y CONOCIMIENTO	1.745 €
Pública	INSTITUTO DE SALUD CARLOS III	811.529 €
Pública	MINISTERIO DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMPETITIVIDAD	137.220 €
Pública	MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	52.017 €
Pública	SERVICIO ANDALUZ DE SALUD	837.940 €
TOTAL FINANCIACIÓN		6.679.556 €

□ Otros gastos de explotación- Se prevé un incremento con respecto a la previsión de cierre de 2017. Uno de los motivos de este incremento ha sido la valoración de la utilización de las instalaciones del SAS tras las recomendaciones realizadas por la Cámara de Cuenta de Andalucía, que no generan corriente monetaria pero si de gastos e ingresos.

□ Amortización del inmovilizado: Como consecuencia de la políticas de contención del gasto, en los últimos ejercicios se ha reducido drásticamente la compra de equipamiento con recursos propios de la fundación, además el número de ayudas competitivas recibidas de capital se han reducido significativamente, de ahí que la cifra de amortización se vaya reduciendo periodo a periodo. Prácticamente la compra de inmovilizado se está financiando en los últimos ejercicios con los recursos privados que están captando los investigadores a los que da servicio FIMABIS.

□ Aprovisionamiento: Se prevé una bajada en la compra de materias debido al decremento del importe en las partidas de las ayudas recibidas.

□ Importe neto de la cifra de negocios- Estudios Clínicos y prestaciones de servicios científicos: Como consecuencia de la bajada que se ha venido produciendo de las ayudas competitivas en el ámbito de la investigación, se está haciendo un esfuerzo titánico en intentar captar nueva fuentes de ingresos o incrementar las ya existentes, por lo que tanto la fundación como los investigadores están obteniendo buenos resultados en la captación de fondos privados en estos últimos ejercicios. En FIMABIS estos esfuerzos están centrados en la captación de ayudas privadas competitivas, en captar estudios observacionales, estudios clínicos, convenios de investigación y prestaciones de servicios científicos.

□ Otros Ingresos de explotación- Subvenciones competitivas Junta de Andalucía: se prevé un leve decremento, debido a la ejecución definitiva de los últimos remanentes de las convocatorias de Excelencia del 2011 de la CEC. Además no se celebran convocatorias de Excelencia, estructura y PAIDI desde el ejercicio 2012 de la Consejería de



MEMORIA

ENTIDAD: F.P.A. para la Investigación de Málaga en Biomedicina y Salud (FIMABIS)

Economía y Conocimiento. No obstante se prevé que para el ejercicio 2018 se celebren nuevas convocatorias de dicha consejería.

□ Otros Ingresos de explotación- Subvenciones competitivas no Junta de Andalucía: FIMABIS está haciendo una fuerte apuesta por el ámbito internacional, dado que se está intentando mejorar la competitividad de nuestros investigadores a nivel europeo, FIMABIS tiene una clara vocación internacional dado que es consciente de las grandes oportunidades de financiación existentes a ese nivel.

Presupuesto de Capital:

Partida Presupuesto de Capital	Previsión cierre 2017	Presupuesto 2018	Variación
Dotaciones para inmovilizado	265.000,00 €	600.000,00 €	126%
Cancelación de deudas: De otras deudas.	455.980,00 €	152.484,00 €	-199%

En los últimos ejercicios los recursos privados captados por los investigadores, a los que FIMABIS da servicio, han financiado la mayor parte de la compra de inmovilizado, dichos recursos suponen un incremento del Patrimonio Neto de la fundación. En concreto, las compras reflejadas en el Presupuesto de Capital del 2018 se materializarán en la adquisición de equipamiento e infraestructura para investigación, por un importe aproximado de 600.000 €.

En este ejercicio, además, para cancelación de deudas se ha incluido en los presupuestos de la Consejería de Economía y Conocimiento 152.484 € que son los compromisos adquiridos mediante convenio firmado entre esa consejería, FIMABIS y el MINECO, sufragando parte del coste del edificio denominado BIONAND, finalizado en el ejercicio 2011.

Objetivos y Proyectos más importantes:

A continuación pasamos a describir los principales objetivos y proyectos de FIMABIS en el presente y futuros ejercicios.

Objetivos: Nutrición, diabetes, síndrome metabólico, lipemia postprandial, ácido úrico, tejido adiposo, LDL oxidada, arteriosclerosis, obesidad mórbida, estrés oxidativo.

Proyectos asociados a este objetivo:

- Estudio de la fisiopatología de la obesidad y la nutrición.
- Análisis de los efectos de la lipemia postprandial en el metabolismo del tejido adiposo.
- Estudio de la microflora intestinal y su relación con la diabetes y obesidad.

Objetivos: Investigación de enfermedades alérgicas e inmunotoxicológicas.



MEMORIA

ENTIDAD: F.P.A. para la Investigación de Málaga en Biomedicina y Salud (FIMABIS)

Proyectos asociados a este objetivo:

- ▢ Reacciones alérgicas inmediatas a fármacos.
- ▢ Reacciones alérgicas no inmediatas a fármacos mediadas por células.
- ▢ Reacciones a alérgenos.
- ▢ Estudio de la respuesta inmunológica a alérgenos.

Objetivos: El grupo de investigación en Neuropsicofarmacología se dedica al estudio de las bases biológicas del comportamiento motivado y a la fisiopatología de sus alteraciones, en especial de las enfermedades crónicas de gran prevalencia. Estas incluyen el abuso de drogas, los trastornos de la alimentación (incluyendo sus enfermedades asociadas como la obesidad, la diabetes y la dislipemia), así como los síndromes de ansiedad y depresión.

Proyectos asociados a este objetivo:

- ▢ Estudio de las bases biológicas de los comportamientos motivados.
- ▢ Estudio de los componentes anatómicos de los sistemas de aprendizaje, recompensa, control emocional y motivacional, así como la anatomía de los sistemas cognitivos a lo largo del desarrollo y en modelos de enfermedad.
- ▢ Desarrollo de modelos animales y modelos in vitro de enfermedades como la adicción, obesidad y diabetes.
- ▢ Desarrollo de nuevos fármacos para el tratamiento de los trastornos del comportamiento motivado, en especial para la adicción a drogas y la obesidad.

Objetivos: La investigación del grupo se centra en el estudio de la biología de los tumores, de las implicaciones biológicas y terapéuticas de la diversidad genética del tumor y del huésped y del rápido traslado de estos conocimientos a la investigación clínica.

Proyectos asociados a este objetivo:

- ▢ Implicaciones biológicas y terapéuticas de la clasificación en subtipos del cáncer de mama.
- ▢ Farmacogenética.
- ▢ Urnas en cáncer de mama y cáncer de pulmón.
- ▢ Factores predictivos de eficacia del tratamiento antiangiogénico.
- ▢ Investigación de las vías de señalización intracelular.
- ▢ Ensayos clínicos fase I-III.
- ▢ Implicaciones biológicas y terapéuticas de la clasificación en subtipos del cáncer de mama.

Fund. And. Integración Social Personas con Enfermedad Mental FAISEM



MEMORIA

ENTIDAD: Fund. And. Integración Social Personas con Enfermedad Mental FAISEM

El 30 de noviembre de 1993 el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía acordó la creación de la FUNDACIÓN ANDALUZA PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL DEL ENFERMO MENTAL, que se constituyó mediante escritura pública el día 21 de diciembre del mismo año, siendo el objeto de la misma *"la prevención de la marginación y desadaptación, así como el apoyo a la integración social y laboral, de las personas que padezcan enfermedades psíquicas generadoras de incapacidad personal y social y que tengan dificultades de acceso a recursos normalizados"*.

Con fecha 5 de septiembre de 2008 se eleva a público el acuerdo adoptado por la Junta de Patronos de fecha 15 de julio de 2008 por el que, en cumplimiento de la normativa legal vigente, se modifica la denominación de la Fundación por "FUNDACIÓN PÚBLICA ANDALUZA PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL DE PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL. FAISEM". El citado cambio de denominación social, quedó inscrito en el Registro de Fundaciones Andaluzas con fecha 11 de marzo de 2009.

Los objetivos generales para el ejercicio 2018 son:

- 1) Ofertar al menos 2.000 plazas en el ámbito residencial y 5.000 plazas en soporte diurno, al objeto de responder a las necesidades de las personas con TMG en Andalucía en los respectivos ámbitos, garantizando los niveles de calidad que se alcancen al cierre de 2017.
- 2) Desarrollar con las personas con TMG en nuestro Programa Residencial y de Soporte Diurno los Planes Individualizados de Tratamiento indicados por las Unidades de Gestión Clínica, del Sistema Sanitario Público de Andalucía, así como los Planes Individuales de Atención establecidos desde la Agencia de Servicios Sociales de Andalucía.
- 3) Impulsar el Plan de Inclusión Laboral de Personas con TMG en Andalucía (2017-2019), para cuyo periodo se pretenden alcanzar: 12.000 personas atendidas, 5.000 contratos formalizados y 4.000 personas contratadas. Estos resultados previstos se sustentan en los siguientes ejes:
 - A) Consolidar la actividad de los Servicios de Orientación y Apoyo al Empleo, reforzando su coordinación, su capacidad de atención de integración laboral.
 - B) Facilitar formación y práctica profesional como modo de aproximar a las personas a entornos laborales reales.
 - C) Consolidar la actividad de las empresas sociales, reforzando sus plantillas, el apoyo a las personas trabajadoras con TMG y explorando nuevas vías de negocio.



MEMORIA

ENTIDAD: Fund. And. Integración Social Personas con Enfermedad Mental FAISEM

- D) Evaluar la eficacia de las iniciativas de empleo desarrolladas por FAISEM, comparando sus resultados con los de modelos alternativos con evidencia disponible.
- E) Promover el desarrollo profesional sí como la producción científica y la difusión de conocimientos sobre empleo y enfermedad mental como medio de remover el estigma social.
- F) Promover espacios de coordinación intersectorial a los y las profesionales y demás agentes implicados en los procesos.
- 4) Mantener los Programas dirigidos a personas con TMG en riesgo o en situación de exclusión social: Personas sin hogar o en privación de libertad.
- 5) Mantener el Apoyo al Movimiento Asociativo de Personas Usuarias y de sus familias y allegados.
- 6) Mantener el Apoyo al Modelo Andaluz de Entidades Tutelares.
- 7) Desarrollar el Segundo Plan de Calidad de FAISEM en el marco del III Plan Integral de Salud para Andalucía para el periodo 2015-2020

* En los Presupuestos de Explotación para el ejercicio 2018 Y 2017 cabe destacar las siguientes partidas asociadas a los programas:

	2018	2017
Gastos P. Residencial	36.234.246	34.129.353
Gastos P. Soporte Diurno	5.265.370	5.323.045
Gastos P. Tutelar	95.530	115.038
Gastos P. Fomento Asociación Familiar	140.513	165.062
Gastos P. Laboral	942.765	805.597
Gastos P. Recursos Domiciliarios	1.875.808	1.875.766
TOTAL PRESUPUESTO GASTOS EXPLOTACIÓN	44.554.232	42.413.861

Presupuesto de Inversiones 2018: 350.000 € (continuación de Casa Hogar en la provincia de Jaén), en 2017 fue de 350.000 € para una Casa Hogar en la provincia de Jaén.

TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIÓN 2018: 44.904.232 € (42.763.861 € para 2017)



MEMORIA

ENTIDAD: Fund. And. Integración Social Personas con Enfermedad Mental FAISEM

* El Presupuesto de Ingresos se compone de las siguientes partidas:

	2018	2017
Transf. de Financiación a la Explotación de la Junta de Andalucía	30.752.598	29.430.112
Subvención nominativa Junta de Andalucía	500.000	500.000
Transf. de Financiación de Capital de la Junta de Andalucía	350.000	350.000
Ingresos de Usuarios	6.932.055	6.572.763
Ingresos por Amortización	814.634	897.731
Ingresos por P. de Atención Residencial ASSDA	2.587.048	2.227.043
Ingresos por Estancia Diurna ASSDA	2.967.897	2.786.212
Ingresos Financieros	0	0
Otras Subvenciones de menor cuantía	0	0
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS 2017	44.904.232	42.763.861

El incremento del gasto previsto en el Presupuesto de Explotación del PAIF 2018 (44.554.232 €) con respecto al PAIF 2017 (42.413.861 €), se imputa de la siguiente forma: un 1% al Presupuesto de Gastos de Personal y el resto a diferentes conceptos del Presupuesto de Gastos Corrientes (Servicios Exteriores).

No está previsto que la plantilla estructural de FAISEM en el ejercicio 2018 experimente modificación con respecto al 2017.

Detalle de la financiación proveniente de la Junta de Andalucía para el ejercicio 2018:

- Transferencia de financiación para explotación de la Consejería de Salud:

Aplicación Presupuestaria: 1200010000 G/41H/44076/00 01

Cuantía: 24.785.919 €

- Transferencia de financiación para explotación de la Consejería de Igualdad y Política Sociales:

Aplicación Presupuestaria: 1300010000 G/31R/44076/00 01

Cuantía: 5.966.679 €

Estas Transferencias se utilizarán para equilibrar la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.

- Transferencia de financiación para capital de la Consejería de Salud:

Aplicación Presupuestaria: 1200010000 G/41H/74076/00 01



MEMORIA

ENTIDAD: Fund. And. Integración Social Personas con Enfermedad Mental FAISEM

Cuantía: 350.000 €

Esta Transferencia se aplicará para continuar con la construcción de la Casa Hogar de la provincia de Jaén ya iniciada.

Subvenciones y transferencias corrientes: Tal y como se indica en el Modelo 2-1, la Entidad recibirá una subvención con numero de aplicación presupuestaria e importe:

- Subvención del Servicio Andaluz de Empleo:

Aplicación Presupuestaria: 1539010000 G/32L/44000/00 01

Cuantía: 500.000 €

Financiación proveniente de la Entidades del Sector Público Instrumental de la Junta de Andalucía: Convenios con la ASSDA:

- Atención Especializada: 2.587.048 €
- Estancia Diurna: 2.967.897 €

Los ingresos accesorios y otros de gestión corriente recogidos en el Presupuesto de Explotación, por un importe de 6.932.055 € corresponden a ingresos de usuarios.

OBJETIVOS GENERALES

1. PROGRAMA RESIDENCIAL
2. PROGRAMA DE SOPORTE DIURNO
3. APOYO AL MOVIMIENTO ASOCIATIVO
4. PROGRAMA TUTELAR
5. PROGRAMA LABORAL
6. PROGRAMA DE RECURSOS A DOMICILIO

La definición de estos objetivos viene plasmada en el documento Memoria PEC 4.

Fundación Pública Andaluza Progreso y Salud



MEMORIA

ENTIDAD: Fundación Pública Andaluza Progreso y Salud

LA ACTIVIDAD DE LA FUNDACIÓN PÚBLICA ANDALUZA PROGRESO Y SALUD

La Ley 2/1998 de 15 de junio, de Salud de Andalucía, en su art. 78.1 establece el deber de las Administraciones Públicas de Andalucía de fomentar, dentro del Sistema Sanitario Público de Andalucía, las actividades de investigación sanitaria como elemento fundamental para su progreso, atribuyendo en el artículo 79 de dicha Ley a la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía las competencias de fomento de la investigación en relación a los problemas y necesidades de salud de la población de Andalucía.

Para el ejercicio de sus competencias, la Consejería de Salud ha de crear y activar los instrumentos necesarios para la efectiva consecución de sus objetivos por el conjunto de organismos instrumentales vinculados a la misma.

La Fundación Pública Andaluza Progreso y Salud (en adelante FPS), es un ente instrumental de los previstos en el artículo 78 de la Ley 9/2007 de 22 de octubre de la Administración de la Junta de Andalucía, dependiente de la Consejería Salud. De acuerdo con lo previsto en el Plan Estratégico de I+D+i en Salud 2006-2010, la Fundación asume el papel de entidad central de apoyo y gestión de la investigación desarrollada en el seno del Sistema Sanitario Público de Andalucía y de los centros de investigación vinculados a la Consejería de Salud. Se encarga, por tanto, de impulsar de forma efectiva la investigación e innovación en Salud en nuestra comunidad autónoma, al mismo tiempo que, como ente instrumental, desarrolla aquellas otras funciones que, en el marco de sus estatutos, se le decidiese asignar en el ámbito de la Consejería de Salud, fundamentalmente en el ámbito de la formación, las Tecnologías de Información y Comunicación (TIC).

En desarrollo de esta responsabilidad, la FPS, bajo la supervisión y control de la Consejería de Salud, asume la prestación de servicios de gestión y de apoyo a la investigación desarrollada por los profesionales y centros dependientes o vinculados a esta Consejería, ya sea directamente o mediante la coordinación de la Red de Fundaciones Gestoras de la Investigación de ámbito local. Igualmente se encarga del desarrollo de proyectos y programas autonómicos de fomento de la I+D+i en Salud, así como de cualesquiera otras tareas que, como ente instrumental y medio propio de la Consejería de Salud y de sus agencias, se le pudiesen encomendar. Consecuentemente, también asume la gestión de los recursos humanos, materiales y financieros que se le asignen para el desarrollo de todas aquellas funciones.

La articulación de la investigación biomédica en el Sistema Sanitario Público andaluz confiere a la FPS -en coordinación con las estructuras locales existentes- un papel facilitador, de apoyo, soporte, y puesta en común de servicios a los centros y grupos de investigación a lo largo de todo el proceso científico: desde el desarrollo de los recursos necesarios (infraestructuras, financiación, desarrollo y movilidad del talento...) a la puesta en marcha y realización efectiva de la producción científica (en metodología, gestión, etc.), hasta la transferencia de los resultados de las investigaciones a la



MEMORIA

ENTIDAD: Fundación Pública Andaluza Progreso y Salud

industria y, tras ella, a la sociedad. Asimismo, la FPS asume la gestión directa de proyectos estratégicos de la Consejería de Salud en este campo.

Mediante la puesta en común, para todos los centros e investigadores, de información, servicios y herramientas para la gestión, desarrollo y transferencia de la producción científica en Salud, la FPS se convierte en un elemento vertebrador para la investigación biomédica en el Sistema Sanitario Público de Andalucía.

A finales del año 2003, la FPS comenzó una nueva andadura ligada a su consideración dentro del Plan de Estructuras de Investigación de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía como entidad coordinadora de las estructuras de investigación sanitaria del Sistema Sanitario Público de Andalucía e impulsora de la investigación en Salud en nuestra Comunidad Autónoma.

En este sentido, durante 2012 la Consejería de Salud tomó decisiones que supusieron la adición de nuevas líneas de actividad. Así, en septiembre del año 2012, la Consejería le encomienda la dirección estratégica de los Sistemas y Tecnologías de la Información y Comunicaciones en el ámbito de actuación de la Consejería. Posteriormente, se acuerda la absorción por parte de la Fundación Progreso y Salud de las fundaciones públicas IAVANTE y Agencia de Calidad Sanitaria de Andalucía, con efectos 1 de enero de 2013.

PRESUPUESTO DE EXPLOTACION

PRESUPUESTO DE EXPLOTACION

	PREV LIQ PPTO 2017	PPTO 2018
AYUDAS MONETARIAS	-	443.236
APROVISIONAMIENTOS	4.864.260	4.241.917
PERSONAL	17.144.524	16.572.555
SERVICIOS EXTERIORES	10.458.281	10.467.431
TOTAL GASTOS	32.467.065	31.725.139

AYUDAS MONETARIAS: Aportaciones por convenios de colaboración con otras entidades para promoción de la investigación biomédica

APROVISIONAMIENTOS: fundamentalmente corresponde a suscripciones de la Biblioteca Virtual y compras de material fungible y reactivos para investigación.

PERSONAL: Se contempla un aumento debido a la devolución del último plazo de la paga extraordinaria de 2012. Asimismo, se contempla un incremento del 1% de la masa salarial como resultado de la normativa aplicable. No se contempla ningún incremento de plantilla para 2018.



MEMORIA

ENTIDAD: Fundación Pública Andaluza Progreso y Salud

	plantilla 2017		
	Hombres	Mujeres	Total
Personal directivo	6	5	11
Resto personal	146	266	412
Total Personal	152	271	423

SERVICIOS EXTERIORES: resto de gastos generales, necesarios para el desarrollo de las actividades de la FPS, sus centros y programas gestionados.

PRESUPUESTO DE CAPITAL

	PREV LIQ PPTO 2017	PPTO 2018
INMOVILIZADO INTANGIBLE	38.900,00	50.000,00
INMOVILIZADO MATERIAL	336.735,40	50.000,00
TOTAL INVERSIONES	375.635,40	100.000,00

INMOVILIZADO INTANGIBLE: Desarrollo de sistemas de información del Biobanco.

INMOVILIZADO MATERIAL: Dotación de equipos necesarios para los centros y grupos de investigación; renovación de equipamiento en grupos y centros temáticos; equipamiento para la Plataforma Bioinformática de Andalucía; adaptación del CPD para nuevos servicios aloados; proyecto laboratorio de Inmuno-Oncología para el HU-VM.

FINANCIACION PROCEDENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCIA

Las subvenciones competitivas y/o no competitivas de la Junta de Andalucía se encuentran recogidas en el apartado 5.b.2) "De otros", sin perjuicio de que su registro contable se realice como subvención de la Junta de Andalucía, mientras que el apartado 5.b.1) "De la Junta de Andalucía" incluye los importes de las subvenciones y transferencias nominativas, recogidos igualmente en el modelo 2.1" .

apartado	FUENTE FINANCIACIÓN	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE	PROYECTO
5.b.1) "De la Junta de Andalucía"	TRANSFERENCIA DE EXPLOT. CS	1200010000 G/41K/44079/00 01	18.037.926 €	VARIOS
	APORTACIONES Y SUBVENCIONES CEC	0900010000 G/54A/44400/00 01	587.565 €	GENYO
	APORTACIONES Y SUBVENCIONES CEC	0900010000 G/54A/44402/00 01	641.850 €	BIONAND
	APORTACIONES Y SUBVENCIONES CEC	0900010000 G/54A/44403/00 01	1.652.578 €	CABIMER
5.b.2) "De otros"	UNIVERSIDADES (UPO, USE, UMA,UGR)		1.032.694 €	VARIOS
	ISC III / MINECO		1.515.834 €	VARIOS
	APORTACIONES PRIVADAS		1.429.653 €	VARIOS
	OTRAS SUBVENCIONES		1.532.448 €	VARIOS
	TOTAL FINANCIACIÓN		26.430.548 €	



MEMORIA

ENTIDAD: Fundación Pública Andaluza Progreso y Salud

OBJETIVOS Y PROYECTOS A ALCANZAR CON LOS RECURSOS

Línea I+i: Investigación e innovación

- Consolidar el modelo de gestión y apoyo a la investigación en la sanidad andaluza
- Consolidar la investigación como una línea de producción del Sistema Sanitario Público de Andalucía
- Desarrollo de capital humano
- Dar a conocer el valor que tiene la investigación en la sanidad pública andaluza
- Desarrollar nuevas líneas de investigación orientadas a las necesidades de la práctica asistencial y del mercado
- Consolidar un modelo colaborativo de investigación
- Hacer de la sostenibilidad un punto clave en el sistema de I+i
- Evaluación y seguimiento de la I+i

Línea IAVANTE: Formación y Evaluación de Competencias Profesionales

- Realizar formación y evaluación de competencias técnicas profesionales en el entorno sanitario mediante una amplia oferta de cursos que responden a las necesidades del Sistema Sanitario Público Andaluz, implementando las innovaciones tecnológicas a nivel internacional en el entrenamiento sanitario para promover la calidad de la atención y la seguridad del paciente.
- Coordinación de la red de formación continuada del SSPA
- Alianzas con organizaciones con fines comunes
- Liderar la formación nacional e internacional en el entrenamiento de competencias técnicas de profesionales del sector sanitario

Línea TIC: Tecnologías de la Información y la Comunicación

- Colaboración con el SSPA en el desarrollo de las TIC en Salud
- Participación en proyectos innovadores europeos

Agencia de la Calidad Sanitaria de Andalucía (ACSA)

- Gestionar el proceso de certificación de centros y unidades sanitarias, de competencias profesionales, de actividades y programas de FC, el proceso de capacitación de evaluadores garantizando el normal desarrollo de todas sus actividades e introduciendo las áreas de mejora que permitan incrementar su eficiencia.
- Continuar adaptando el modelo de calidad ACSA a los requerimientos del ámbito de servicios sociales, incorporando aquellos elementos no presentes que se consideren necesarios.
- Revisar y actualizar los Mapas de Competencias del SSPA
- Desarrollar programas de capacitación para la implantación de procesos de desarrollo profesional en el SSPA.

Fundación San Juan de Dios de Lucena y Fundaciones Fusionadas de Córdoba



MEMORIA

ENTIDAD: Fundación San Juan de Dios de Lucena y Fundaciones Fusionadas de Córdoba

La Fundación Pública Andaluza San Juan de Dios de Lucena y Fundaciones Fusionadas de Córdoba nace en el marco de la Ley 1/2011, de 17 de febrero, de Reordenación del Sector Público de Andalucía, como resultado de la Fusión de las Fundaciones “Patronato Valeriano Pérez”, “San Andrés y La Magdalena”, “Obra Pía Don Simón Obejo y Valera” y “San Juan de Dios y San Rafael”, mediante la absorción de las tres primeras por la última y resultando una única Fundación, denominada “Fundación Pública Andaluza San Juan de Dios de Lucena y Fundaciones Fusionadas de Córdoba”, hecho que se produce el 4 febrero de 2015 cuando la Dirección de Justicia Juvenil y Cooperación dicta resolución de inscripción en el Registro de Fundaciones de Andalucía.

La Fundación se rige por los Estatutos adaptados a la Ley 10/2005 de 31 de Mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Figura inscrita en el Registro de Fundaciones de Andalucía, con el número CO/751

La Fundación tiene como objetivo general promover y garantizar el bienestar y la calidad de vida de los grupos sociales formados por infantes, adolescentes, jóvenes, discapacitados físicos, psíquicos y sensoriales, así como mayores dependientes. Asimismo, se ocupa de colaborar y participar en programas y proyectos que trabajen en la prevención y eliminación de todo aquello que favorezca la marginación social, en todo lo que afecta a los grupos sociales mencionados.

Desarrolla su actividad en tres Residencias de Mayores, una Unidad de Estancia Diurna y un Centro de Educación Infantil, que se detallan a continuación:

- Residencia San Juan de Dios y Unidad de Estancia Diurna, sita en la C/ Calzada nº 1, Lucena (Córdoba)

Tiene una capacidad de 79 plazas residenciales, de las cuales 69 son plazas concertadas con la Junta de Andalucía y 10 son plazas privadas. Asimismo cuenta con un servicio de Unidad de Estancia Diurna, anexo a la Residencia, con capacidad para 20 usuarios, y las plazas están concertadas con la Junta de Andalucía. A todo esto se añade una actividad accesoria a la principal, consistente en la prestación de un servicio de comida a



MEMORIA

ENTIDAD: Fundación San Juan de Dios de Lucena y Fundaciones Fusionadas de Córdoba

domicilio para los mayores de la localidad de Lucena, sirviéndose en la actualidad una media de 20 comidas diarias.

- Residencia San Andrés, sita en la C/ Frailes nº 18, Córdoba.

Cuenta con una capacidad de 34 plazas residenciales, de las cuales 26 son plazas concertadas con la Junta de Andalucía y 8 son de régimen privado.

- Residencia La Magdalena, sita en la C/ La Magdalena nº 16, Dos Torres (Córdoba)

Cuenta con 29 plazas residenciales, de las cuales 12 plazas son concertadas y 17 plazas son privadas.

- Centro de Educación Infantil Simón Obejo y Valera, sito en la C/ Francisco Botello nº 23, Pedroche (Córdoba)

Dispone de 40 plazas concertadas con la Junta de Andalucía, en las que se ofrece atención socioeducativa a niños con edades comprendidas entre 0 y 3 años.

Ingresos de la actividad propia

Los ingresos propios provienen principalmente de la prestación del servicio de atención a las personas mayores en las Residencias y Unidad de Estancia Diurna (UED), y del servicio de educación infantil.

Los usuarios de plaza concertada en Residencia pagan una parte del coste de la plaza correspondiente al 75% de su pensión, y el resto hasta completar el coste plaza lo asume la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, en virtud del contrato firmado con la Consejería de Salud y Bienestar Social de la Junta de Andalucía.

Los usuarios de plaza concertada en UED pagan una parte del coste plaza, incluyendo transporte, correspondiente al 40% de su pensión, y el resto hasta completar el coste plaza, al igual que en Residencia, lo asume la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía.

El coste máximo de la plaza para personas mayores en situación de dependencia lo establece la Junta de Andalucía. Para el año 2016, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.4 de la Ley 6/2016, de 24 de Octubre del



MEMORIA

ENTIDAD: Fundación San Juan de Dios de Lucena y Fundaciones Fusionadas de Córdoba

Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como de las competencias del Decreto 209/2016, de 14 de Julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, oída la Comisión de Participación en materia de concertación con centros de atención especializada a personas con discapacidad se dispone en su artículo 2 que el coste máximo de plaza es el siguiente:

.- Artículo 2.1 Centros Residenciales. Plazas para personas mayores en situación de dependencia 49,57 euros/día

.- Artículo 2.2 Centros de día. Plazas para personas mayores en situación de dependencia en régimen de media pensión y transporte: 28,88 euros/día

Los usuarios en plaza privada asumen en su totalidad el coste plaza.

El Centro de Educación Infantil está concertado con la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía. El usuario paga una parte del coste plaza de la guardería, en función de su situación económico-familiar, y el resto lo asume la Junta de Andalucía.

	Presupuesto 2018	Presupuesto 2017	Diferencia
Importe neto de la cifra de negocios	2.586.868	2.578.302	8.566

Se prevé una mayor ocupación en la Unidad de Estancia Diurna.

Gastos de explotación

La Fundación destina todos sus recursos a la prestación de los servicios anteriormente descritos y al mantenimiento de sus centros.

Las principales partidas de gastos se corresponden con el gasto de personal, aprovisionamientos y servicios exteriores.

	Presupuesto 2018	Presupuesto 2017	Diferencia
Aprovisionamientos	247.416	247.988	572
Gastos de personal	2.068.089	2.059.129	8.960

En la partida de Aprovisionamientos se prevé una reducción en 572 € debido a una centralización en las compras.



MEMORIA

ENTIDAD: Fundación San Juan de Dios de Lucena y Fundaciones Fusionadas de Córdoba

Respecto al Gasto de personal, esta Fundación no tiene previsto modificar su plantilla de personal ni las retribuciones de la misma, salvo indicación por la Ley de Presupuestos de la Junta de Andalucía para 2018.

El número medio de personas empleadas es de 98,02 para el año 2017 y 2018. Se prevé un aumento de 8.960 € que se explica por la previsión incluida de bajas médicas de todo el personal.

Los objetivos de la Fundación y los recursos asignados a los mismos son los siguientes:

OBJETIVO N°	Descripción Objetivo	Importe 2018
1	Promover y garantizar el bienestar de los mayores en la Residencia San Juan de Dios	1.487.756
2	Promover y garantizar el bienestar de los mayores en la Residencia San Andrés	582.808
3	Promover y garantizar el bienestar de los mayores en la Residencia La Magdalena	404.090
4	Atención socioeducativa de niños de 0 a 3 años en el CEI Simón Obejo y Valera	35.542

El resto de magnitudes no relacionadas en esta memoria por ser menos significativas hacen que el presupuesto esté totalmente equilibrado.

Análisis del Presupuesto de Capital

No está previsto efectuar ninguna inversión en adquisición de inmovilizado material.

Fundación Pública Andaluza Centro
para la Mediación y el Arbitraje de
Andalucía



MEMORIA

ENTIDAD: Fundación Pública Andaluza Centro para la Mediación y el Arbitraje de Andalucía

1. DESCRIPCIÓN DE LA FUNDACIÓN

La Fundación Pública Andaluza, “Centro para la Mediación y el Arbitraje de Andalucía”, se constituye el 30 de noviembre de 2009, al amparo de la Ley 10/2005 de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma Andaluza. El cometido de la Fundación Pública Mediara se puede resumir en:

- Orientar a los poderes públicos en el diseño de políticas públicas de mediación y arbitraje como instrumentos de pacificación social.
- Contribuir a la mejora de las condiciones que permitan un necesario cambio sustancial en la concepción de los conflictos, las actitudes ante estos y, sobre todo, en su abordaje, para hacer posible el binomio Estado-sociedad y alcanzar el desarrollo humano pleno.
- La implantación de otras formas de gestión y resolución de los conflictos requiere un cambio social, para lo cual es fundamental divulgar la cultura de la mediación en todos los órdenes de la sociedad, de la Administración, ya sea en las Consejerías de la Junta de Andalucía, los distintos Ayuntamientos de Andalucía, así como en el tejido empresarial, y la comunidad educativa, y en definitiva, en cualquier modalidad donde puedan surgir los conflictos. Esta función la realiza en toda la Comunidad Autónoma, la Fundación Mediara.

Los fines de la Fundación son los siguientes:

- La promoción de la mediación y el arbitraje como formas reales y eficaces de resolución de conflictos junto con la vía jurisdiccional.
- Desarrollar actividades que posibiliten un marco institucional en el que se realice la mediación y el arbitraje en la Comunidad Autónoma Andaluza.
- Promover medidas de colaboración y cooperación necesarias para el eficaz cumplimiento y seguimiento de las penas de trabajo en beneficio de la comunidad.
- Difusión de la Justicia entre la ciudadanía permitiendo un mejor conocimiento de todos los que intervienen como operadores jurídicos.



MEMORIA

ENTIDAD: Fundación Pública Andaluza Centro para la Mediación y el Arbitraje de Andalucía

2. ANÁLISIS DE LAS PRINCIPALES VARIABLES DEL PRESUPUESTO

Por lo que respecta al presupuesto de explotación:

- Ingresos de explotación: proceden de la subvención nominativa que concede la Consejería de Justicia e Interior a la Fundación a 200.000€ para 2018. Esta cantidad se ha aumentado en 50.000€ respecto al año anterior.
- Gastos de explotación: se produce el incremento en la medida que incrementan los ingresos para realizar las actividades propuestas.

En lo que se refiere al presupuesto de capital, esta Fundación no tiene previsto realizar inversiones que afecten al mismo.

La financiación proveniente de la Junta de Andalucía responde a la tipología de subvención nominativa, que como anteriormente hemos señalado, se ha previsto en 200.000€, para sufragar los gastos originados por el desarrollo de las actuaciones previstas en el Plan de Actuación, así como los relativos al funcionamiento de la Fundación.

Respecto a los ingresos financieros, puesto que proceden de una imposición a plazo fijo, hay que tener en cuenta las fluctuaciones de mercado, si bien las previsiones indican que se mantiene la tendencia actual, y es poco probable una disminución respecto al año anterior, teniendo en cuenta que sigue siendo muy baja la rentabilidad respecto a los inicios de la Fundación y que actualmente suponen 1.500,00€ anuales.

La Fundación sigue contando con los mismos recursos materiales y humanos.

La amortización sigue disminuyendo cada año como consecuencia de la paulatina amortización del inmovilizado existente y la no adquisición de nuevo.

3. OBJETIVOS Y PROYECTOS

En cuanto a los objetivos y proyectos a desarrollar durante el ejercicio 2018 vienen determinados, fundamentalmente, por cuatro grandes áreas o programas:



MEMORIA

ENTIDAD: Fundación Pública Andaluza Centro para la Mediación y el Arbitraje de Andalucía

- Difusión e implantación de la mediación
- Divulgación e implantación del arbitraje.
- Impulso para la creación de redes para la consecución de trabajos en beneficio de la comunidad.
- Consolidación del posicionamiento de la Fundación como referente, no sólo a nivel andaluz, en la divulgación de las distintas formas de resolución de conflictos.

Para llevar a cabo dichas objetivos, en líneas generales, la Fundación realizará una apuesta decidida por la mediación intrajudicial, con un seguimiento de las derivaciones y sesiones informativas que se están llevando a efecto en sedes judiciales en Andalucía, así como una gran campaña informativa con material divulgativo en este ámbito.

La Fundación Mediara continuará con la labor iniciada en materia de arbitraje en relación al conocimiento de cuáles son los recursos en este ámbito que existen en Andalucía y realizando actuaciones de divulgación de esta forma de resolución de conflictos

En materia de penas en beneficio de la comunidad, se iniciarán contactos con los CIS y con los colectivos presentes en el Patronato para poder ofrecer entidades en las que los penados puedan cumplir los trabajos que se les imponen.

La Fundación Mediara continuará trabajando para unificar criterios en relación tanto en la información de mediación que se da en las sedes judiciales en Andalucía, así como la formación en mediación en nuestro territorio.

Es necesaria la actualización continua de las vías de comunicación, tales como redes sociales y página web, para también cumplir con el fin y objetivos principales de la Fundación, de forma que ésta se consolide y aumente el reconocimiento a la labor de divulgación que ya tiene la Fundación Mediara, y potenciar las relaciones institucionales que mantiene, no sólo con las asociaciones y entidades de mediación, sino también con el Consejo General del Poder Judicial, Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y distintas Consejerías.

Fundación Real Escuela Andaluza del Arte Ecuestre



MEMORIA

ENTIDAD: Fundación Real Escuela Andaluza del Arte Ecuestre

I. INTRODUCCIÓN

La **Fundación Real Escuela Andaluza del Arte Ecuestre** tiene la consideración de fundación del sector público andaluz, en los términos establecidos en el artículo 78 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía. Por tanto, su régimen jurídico será el establecido en la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Entre sus fines fundacionales se encuentran :

- Profundizar y dar a conocer los valores históricos, educativos y culturales del Arte Ecuestre dentro de la Comunidad Autónoma de Andalucía y especialmente en la provincia de Cádiz.
- Fomentar el arte ecuestre, la ganadería caballar y las industrias derivadas como recurso turístico dando a conocer la Real Escuela como centro de atracción turística.

II. ANÁLISIS PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN 2018

A continuación se desarrollan los aspectos más importantes que componen el Presupuesto de Explotación de la Fundación para 2018, el cual ha sido confeccionado en base a los datos previstos para el cierre del ejercicio 2017, con la consideración de los objetivos y proyectos a poner en marcha.

A. GASTOS DE PERSONAL

Los gastos de personal para el presupuesto 2018 se cifran en 3.320.678,00€, un 1% más que el importe presupuestado en 2017.

A continuación se expone una comparativa con el Presupuesto 2017:

GASTOS DE PERSONAL			
Ppto. 2017	Ppto. 2018	Diferencia	%
3.287.800,00	3.320.678,00	32.878,00	1,00

Estos gastos incluyen además de los sueldos y salarios, seguridad social y otros gastos sociales, los correspondientes a la realización de giras con el espectáculo "Cómo bailan los caballos andaluces".



MEMORIA

ENTIDAD: Fundación Real Escuela Andaluza del Arte Ecuestre

B. IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIO

Se presupuesta la cantidad de 2.429.785,00€, según el siguiente desglose:

1. Venta de Entradas (2.199.785,00€). Se corresponde con los ingresos provenientes de la venta de entradas a los espectáculos celebrados en las instalaciones de la Fundación, un total de 125; la visita al Museo del Arte Ecuestre y al Museo del Enganche; la celebración de espectáculos privados y a la realización de giras por España y el extranjero.
2. Ventas de Productos (225.000,00€). Ventas de merchandising en las cuatro tiendas existentes en las instalaciones, así como una tienda online.
3. Prestaciones de servicios (5.000,00€). Servicios prestados a terceros por parte de la clínica veterinaria, así como la comercialización de semen congelado.

IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIOS				
Concepto	Ppto. 2017	Ppto. 2018	Diferencia	%
Venta de entradas	2.105.000,00	2.199.785,00	94.785,00	4,50
Venta de productos	225.000,00	225.000,00	0,00	0,00
Prestaciones de servicios	10.000,00	5.000,00	-5.000,00	-50,00

C. OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN

Hay que destacar los siguientes conceptos:

1. Ingresos por arrendamientos (133.650,00€). En este concepto se incluyen los ingresos procedentes del arrendamiento de instalaciones para la celebración de eventos, así como la concesión de la explotación de las tres cafeterías con las que se cuentan en las instalaciones de la Fundación.
2. Ingresos por servicios diversos (285.500,00€). Se contemplan los ingresos previstos por la realización de Cursos de Tecnificación Ecuestre (240.000,00€), por el ingreso por gestión de la venta de entradas on line (41.500,00€) y por derechos de autor de piezas musicales del espectáculo (4.000,00€).
3. Patrocinios (25.000,00€). Se contempla publicidad en la página web, vestuario del personal y publicidad Guía del espectáculo.

OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN				
Concepto	Ppto. 2017	Ppto. 2018	Diferencia	%
Ingresos por arrendamientos	137.000,00	133.650,00	-3.350,00	-2,45
Ingresos por servicios diversos	170.000,00	285.500,00	115.500,00	67,94
Patrocinios	40.000,00	25.000,00	-15.000,00	-37,50



MEMORIA

ENTIDAD: Fundación Real Escuela Andaluza del Arte Ecuestre

III. PRESUPUESTO DE CAPITAL

Para el ejercicio 2018 no se contempla Presupuesto de Capital para la Fundación.

IV. FINANCIACIÓN

Se contemplan Transferencias de Financiación de Explotación proveniente de la Junta de Andalucía, y en concreto de la Consejería de Turismo y Deporte, por importe de 2.707.765,00€, destinadas a equilibrar la Cuenta de Pérdidas y Ganancias. Tal y como se muestra en el cuadro adjunto, con respecto a la Subvención concedida en 2017, la financiación presupuestada para este ejercicio se incrementa en un 13,01%.

FINANCIACIÓN			
2017	2018	Diferencia	%
Subvención	Transferencia	311.765,00	13,01
2.396.000,00	2.707.765,00		

V. OBJETIVOS Y PROYECTOS 2018

Los objetivos principales para el ejercicio 2018, serán por una parte la reducción del gasto principalmente en los servicios prestados por empresas externas (seguridad, acomodadores y guías), y por otra el incremento de los ingresos provenientes de las distintas actividades a desarrollar por la Fundación. En este último sentido se desarrollarán los siguientes proyectos:

1. Comercialización Semen congelado. Comercialización de semen congelado de nuestros mejores sementales, mediante la puesta en marcha de una campaña comercial dirigida al mercado sudamericano y norteamericano, donde el caballo español está actualmente más presente.
2. Guía del Espectáculo. Potenciar la venta de la guía del espectáculo editada en 2017 entre los más de 150.000 visitantes que acceden a nuestras instalaciones.
3. Retransmisión en directo vía streaming de las Exhibiciones. Proyecto dirigido a la difusión y comercialización del espectáculo vía internet.
4. Título Experto en Equitación Universidad de Cádiz. Dentro de las especialidades formativas que imparte la Fundación, la equitación cobrará una mayor importancia con la posibilidad de obtener en el curso 2017/2018 la titulación de experto en colaboración con la Universidad de Cádiz.
5. Promoción en interior y exterior. Presencia de la Fundación en las acciones comerciales que lleve a cabo Turismo Andaluz, al objeto de poder captar más contratación de giras, eventos y cursos formativos.

Fundación Andalucía Olímpica



MEMORIA

ENTIDAD: Fundación Andalucía Olímpica

ENTIDAD: FUNDACIÓN ANDALUCÍA OLÍMPICA

La Fundación Andalucía Olímpica Fundación Pública Andaluza es una entidad sin ánimo de lucro, constituida por la Junta de Andalucía y el Comité Olímpico Español como fundadores, perteneciente al sector público de la Comunidad Autónoma de Andalucía, cuyo patrimonio se encuentra afectado, de modo duradero, a la realización de sus propios fines y cuya creación fue autorizada por acuerdo del Consejo de Gobierno de 1 de Julio de 1997.

La Fundación, inscrita en el Registro de Fundaciones de Andalucía con el número SE-0611, tiene por objeto la consecución de los siguientes fines de interés general (art. 6 de los Estatutos):

- a) el desarrollo e impulso del Movimiento Olímpico en Andalucía, bajo los principios de la Carta Olímpica, uniendo la cultura, la educación y el deporte en aras del desarrollo integral de una sociedad sin discriminaciones de ninguna clase y mediante la divulgación del espíritu y los valores del Olimpismo,
- b) el incremento de la práctica deportiva y el deporte en la ciudadanía como elementos importantes en la utilización del tiempo de ocio y en la mejora de la calidad de vida,
- c) la atención e impulso del deporte en todos sus niveles, así como el fomento del asociacionismo deportivo.

La Fundación Andalucía Olímpica, según la disposición 3 del Decreto 212/2015, de 14 de julio, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Turismo y Deporte, está adscrita a la Consejería de Turismo y Deporte, dependiendo de la Viceconsejería y correspondiendo su dirección funcional a la Secretaría General para el Deporte.

El presupuesto de explotación para el ejercicio 2018 presenta las siguientes grandes variables. En el capítulo de ingresos, existen tres fuentes principales de obtención de recursos, cuales son:

- 1) Transferencia de financiación de la Consejería de Turismo y Deporte de la Junta de Andalucía.
- 2) Subvenciones de entidades públicas locales (Ayuntamientos y Diputaciones).
- 3) Aportaciones de empresas privadas patrocinadoras.

Las magnitudes 2) y 3) se mantienen en 2018 respecto al presupuesto de 2017. La magnitud 1) correspondiente a la aportación de la Junta de Andalucía presenta un incremento respecto a 2017, en que dicha aportación se operó bajo el carácter de subvención nominativa. Hay que indicar, sin embargo, que la aportación presupuestada en 2017 se vio reducida a 134.280 euros a consecuencia del pago efectuado dentro del ejercicio 2017 del resto de la subvención nominativa de 2016.



MEMORIA

ENTIDAD: Fundación Andalucía Olímpica

Ejercicio	Junta de Andalucía	Entidades locales	Empresas
2017	150.000	50.000	50.000
2018	151.500	50.000	50.000

En el capítulo de gastos, aumentan respecto al presupuesto de 2017 los gastos de explotación para la consecución de fines fundacionales (actividades propias) y se reducen los gastos de personal.

Ejercicio	Fines	Personal
2017	87.000	77.000
2018	154.600	48.500

La plantilla de la Fundación Andalucía Olímpica presenta en 2018 la siguiente previsión. La disminución se corresponde con el cese de una trabajadora.

Ejercicio	Plantilla	Gastos de personal (incl. Seguridad Social)
2017	2	77.000
2018	1	48.500

El presupuesto de capital del ejercicio 2018 está a cero al no tener previsto recibir aportaciones de capital.

En relación a la financiación proveniente de la Junta de Andalucía en 2018, indicar que tiene carácter de transferencia de financiación de explotación para equilibrar la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio, cuya partida presupuestaria es la 1700010000 G/46B/44083/01/00 01. La comparativa de financiación de la Junta de Andalucía con el ejercicio anterior es la siguiente:

Ejercicio	Importe
2017	134.280 (subvención)
2018	151.500 (transferencia de financiación)

Asimismo, integran la financiación de la Fundación Andalucía Olímpica subvenciones finalistas concedidas por entidades locales andaluzas (Diputaciones y Ayuntamientos) para el programa de ayudas al deporte de rendimiento



MEMORIA

ENTIDAD: Fundación Andalucía Olímpica

olímpico y paralímpico denominado Plan Andalucía Olímpica, y aportaciones en concepto de patrocinio y colaboraciones empresariales para el desarrollo de actividades y el sostenimiento de la entidad, provenientes de entidades privadas que forman parte del Patronato.

Los objetivos que se pretenden alcanzar con tales recursos son los siguientes:

- 1) El apoyo al deporte olímpico y paralímpico en Andalucía a través de ayudas directas a deportistas y técnicos.
- 2) La difusión del Movimiento Olímpico en Andalucía y los valores del Olimpismo, en especial entre los más jóvenes.
- 3) La observación, investigación y análisis de la realidad deportiva en Andalucía en términos de alto nivel y alto rendimiento con objetivo olímpico y paralímpico, y su divulgación entre la sociedad andaluza.

Los proyectos que se pretenden alcanzar con tales recursos son los siguientes:

- 1) Plan Andalucía Olímpica.
- 2) Olimpismo en la Escuela.
- 3) Estímulos al Deporte.

En relación al excedente del ejercicio, la Fundación Andalucía Olímpica tiene previsto dar resultado cero en el ejercicio 2018.

Fundación Pública Andaluza El Legado Andalusí



MEMORIA

ENTIDAD: Fundación Pública Andaluza El Legado Andalusi

ENTIDAD: FUNDACIÓN PÚBLICA ANDALUZA EL LEGADO ANDALUSÍ

La FUNDACIÓN PÚBLICA ANDALUZA EL LEGADO ANDALUSÍ fue constituida el día 18 de febrero de 1996, por acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de 28 de Noviembre de 1995, como una fundación de carácter cultural y turístico, sin ánimo de lucro. La Fundación tiene por objeto, en los términos más amplios posibles, investigar, preservar, recuperar, potenciar y difundir el Patrimonio histórico, monumental, cultural y turístico de Al Andalus, y al mismo tiempo promover los valores de convivencia y tolerancia que caracterizan a la civilización Andalusí.

Entre sus fines, exentos siempre de todo fin lucrativo, se encuentran:

- a) El fomento de la cultura, la promoción del turismo y la dinamización de las estructuras socioeconómicas de Andalucía, a través del conocimiento de Al Andalus.
- b) El desarrollo, a través de los adecuados medios, de las líneas de investigación económica, científica y cultural sobre la civilización de Al Andalus.
- c) La difusión y puesta en valor del rico patrimonio Histórico-Artístico de Al Andalus, por medio de la ruta del legado y circuitos expositivos, que permitan el acceso de los ciudadanos al disfrute de los valores de dicha civilización.
- d) La potenciación de las relaciones de cooperación y colaboración con los países árabes.
- e) Cualesquiera otras actividades que contribuyan a los fines de la Fundación.

La Fundación se rige por la siguiente normativa específica:

- Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones.
- Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo.
- Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo del plan de actuación.



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2018

MEMORIA

ENTIDAD: Fundación Pública Andaluza El Legado Andalusi

- Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

a) INGRESOS DEL PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN

a.1) Fuentes de financiación procedentes del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

FUENTE DE FINANCIACIÓN	TIPOLOGÍA	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO 2018	PRESUPUESTO 2017
Consejería de Cultura	Transferencia de financiación 1800010000 G/45H/440.82/00	Gastos de funcionamiento	1.000.000€	1.000.000€
		Intereses de cuotas de préstamo ICO para el año 2018	9.000€	0,00€
Patronato de la Alhambra y el Generalife	Encomienda de Gestión	Encomienda de gestión para realizar el servicio de "Digitalización de los fondos históricos del Patronato de la Alhambra".	57.530€	52.334€
Patronato de la Alhambra y el Generalife	Encomienda de Gestión	Encomienda de gestión para realizar el servicio de "Desarrollo de contenidos, producción, montaje y mantenimiento de exposiciones, visitas guiadas y talleres".	72.507€	125.119€
	TOTAL		1.139.037€	1.177.453€



MEMORIA

ENTIDAD: Fundación Pública Andaluza El Legado Andalusi

a.2) Otras fuentes de ingresos.

FUENTE DE FINANCIACIÓN	PPTO. 2018	PPTO. 2017
Venta de publicaciones y prestación de servicios	15.000€	10.000€
Fondos Europeos.	103.913€	12.413€
Subvenciones y donaciones de ejercicios anteriores traspasadas a resultados	226.944€	276.000€
TOTAL	345.857€	298.413€

b) INGRESOS AL PATRIMONIO NETO.

FUENTE DE FINANCIACIÓN	TIPOLOGÍA	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO 2018	PRESUPUESTO 2017
Consejería de Cultura	Transferencia de financiación 1800010000 G/45H/440.82/00	Amortización de cuotas de préstamo ICO de la Consejería de Hacienda y AAPP para el año 2018	158.750€	0,00€

c) GASTOS DEL PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN.

Concepto	Presupuesto 2018	Presupuesto 2017
Aprovisionamientos	206.625€	81.333€
Servicios exteriores	106.435€	328.905€



MEMORIA

ENTIDAD: Fundación Pública Andaluza El Legado Andalusi

Sueldos y salarios	881.834€	875.691€
Gastos financieros	10.000€	7.000€
Otros gastos	0€	17.071€
Amortizaciones	280.000€	240.000€
TOTAL	1.484.894€	1.550.000€

c.1) Análisis de la plantilla.

La plantilla de la Fundación está compuesta por un total de 19 trabajadores y una Directora Gerente, y no se prevén cambios en la misma durante el ejercicio 2018.

Grupos:	A		B		C		Total		
	Titulados superiores		Titulados de grado medio		Tit. Bachiller o similar				
Tipo de vinculación	H	M	H	M	H	M	H	M	Total
Personal directivo		1					0	1	1
Laboral fijo	4	7		4	1	3	5	14	19
Laboral temporal							0	0	0
Total (dotaciones)	4	8	0	4	1	3	5	15	20

La partida presupuestaria correspondiente a “Sueldos y Salarios” se ha incrementado un 1% con respecto al ejercicio 2017 a fin de cubrir las posibles subidas salariales que se determinen, así como la recuperación de retribuciones de ejercicios anteriores contempladas en 2018.



MEMORIA

ENTIDAD: Fundación Pública Andaluza El Legado Andalusi

d) CANCELACIÓN DE DEUDAS DE EJERCICIOS ANTERIORES

Concepto	Presupuesto 2018	Presupuesto 2017
Amortización de cuotas de préstamo ICO de la Consejería de Hacienda y AAPP	158.750€	158.750€

e) OBJETIVOS Y PROYECTOS A ALCANZAR.

La Fundación pretende continuar con su labor de difusión y promoción de la cultura, la historia y el turismo a través de las siguientes actuaciones:

- Edición y comercialización de obras divulgativas y didácticas impresas.
- Desarrollo, montaje y mantenimiento de exposiciones permanentes en edificios emblemáticos públicos.
- Desarrollo, adecuación y montaje de exposiciones itinerantes por diferentes municipios de Andalucía.
- Desarrollo e implantación de talleres didácticos.
- Colaboración e impartición de cursos formativos.
- Actividades de promoción y comercialización de las Rutas del Legado Andalusi mediante la Organización de eventos, seminarios, viajes de familiarización, conciertos, etc.
- Desarrollo de acuerdos con tour-operadores.
- Digitalización, tratamiento, catalogación y archivo de documentación de interés histórico, artístico, científico y cultural.
- Cualquier otra actividad que contribuya a la consecución de los fines de la institución.

Fundación para el Desarrollo Sostenible
de Doñana y su entorno-DOÑANA 21



MEMORIA

ENTIDAD: Fundación para el Desarrollo Sostenible de Doñana y su entorno-DOÑANA 21

El 11 de Febrero de 1.997 el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía acordó la creación de la FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE DOÑANA Y SU ENTORNO - DOÑANA 21 (en adelante la FUNDACIÓN), que se constituyó mediante escritura pública el día 4 de Abril del mismo año, siendo el objeto de la misma "el impulso y promoción de actuaciones públicas y privadas encaminadas al desarrollo económico sostenible de Doñana y su Entorno".

Con fecha 25 de Junio de 1.997, la FUNDACIÓN, obtuvo de la Consejería de Cultura, órgano que asume las competencias del Protectorado de Fundaciones Privadas de carácter cultural y artístico, en la Comunidad Autónoma de Andalucía, la calificación de Fundación Cultural Privada.

Con fecha 2 de Julio de 2.008 se adoptó el acuerdo de modificar el nombre de la Fundación para adaptarlo a lo dispuesto en el art. 51 del Decreto 32/2008 de 5 de Febrero por el que se aprueba el Reglamento de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Pasando a denominarse FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE DOÑANA Y SU ENTORNO – DOÑANA 21 FUNDACION PÚBLICA ANDALUZA.

Con fecha 14 de julio de 2015, mediante el Decreto 216/2015, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, la Fundación se integra en su estructura.

Por último, la Resolución de 8 de febrero de 2016, de la Viceconsejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, establece la coordinación de la Gerencia del Espacio Natural Doñana, de las relaciones entre la Consejería y Fundación en todo lo referente a actuaciones de impulso y promoción de actuaciones públicas y privadas encaminadas al desarrollo económico sostenible de Doñana y su entorno.

PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN

Importe neto de la cifra de negocios:

Prestaciones de servicios:

Fundación Doñana 21 es propietaria de una planta fotovoltaica ubicada en el Parque Dunar de Matalascañas, Almonte (Huelva). La electricidad que genera es vendida a Endesa, estimándose para 2018 unos rendimientos de 59.006 euros (IVA no incluido).

Otros ingresos de explotación.

Transferencias de financiación de explotación de la Junta de Andalucía:

Corresponde a la transferencia de financiación de explotación prevista en el presupuesto de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, partida presupuestaria 2000010000 G/44F/44081/00 01, por 400.000 euros, para realizar la Dinamización Socioeconómica de Doñana y su Entorno (Reserva de la Biosfera de Doñana).



MEMORIA

ENTIDAD: Fundación para el Desarrollo Sostenible de Doñana y su entorno-DOÑANA 21

Para la consecución del objetivo principal de Fundación Doñana 21 (Impulso y promoción de actuaciones públicas y privadas encaminadas al desarrollo sostenible de Doñana y su Entorno), a través de la dinamización socioeconómica de la Reserva de la Biosfera de Doñana, siguiendo los postulados esenciales del II Plan de Desarrollo Sostenible, se pretende fomentar la colaboración en la dinamización de las estructuras socioeconómicas de la Comarca de Doñana, salvaguardando la estabilidad ecológica medioambiental, de conformidad con lo dispuesto en el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales y en el Plan Rector de Uso y Gestión del Espacio Natural de Doñana.

El importe de la transferencia de financiación de explotación correspondiente íntegramente al sector público de la Junta de Andalucía, y se destinará a equilibrar la cuenta de pérdida y ganancia del ejercicio (311.050 euros); y a la compensación de pérdidas de ejercicios anteriores (88.950 euros).

Gastos de Personal:

La plantilla de Fundación Doñana 21 está compuesta por 7 trabajadores (6 Responsables Técnicos de Área (2 hombres y 4 mujeres) y 1 Secretaria de Dirección). La cantidad estimada para las retribuciones brutas a satisfacer al personal de la Fundación en el ejercicio 2018, asciende a 206.360 euros. El coste anual de la seguridad social a cargo de la Fundación asciende a 61.640 euros.

Otros gastos de explotación

El importe de los gastos previstos para la ejecución directa de actividades y para sufragar los gastos de funcionamiento, ascienden a 101.573 euros.

Amortización del Inmovilizado: La amortización del inmovilizado ascenderá a 56.520 euros, correspondiendo al Inmovilizado Intangible 2.113 euros y al Inmovilizado Material 54.407 euros.

Imputación de subvenc. de Inmov. no financ. y otras:

El importe a traspasar al excedente del ejercicio correspondiente a subvenciones de capital concedidas en ejercicios anteriores asciende a 56.490 euros; de subvenciones procedentes de la Junta de Andalucía, 33.462 euros, y de subvenciones procedentes de otras entidades, 23.028 euros.

Consortio Sanitario Público del Aljarafe



MEMORIA

ENTIDAD: Consorcio Sanitario Público del Aljarafe

El Consorcio Sanitario Público del Aljarafe, es una entidad de derecho público integrada en un 50% por el Servicio Andaluz de Salud y en el 50% restante por la Provincia Bética Nuestra Señora de la Paz de la Orden Hospitalaria de San Juan de Dios, entidad que fue constituida mediante Convenio celebrado por ambas partes el 1 de diciembre de 2003, previo Acuerdo de Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía.

El Consorcio se rige por sus Estatutos y por la reglamentación interna dictada en desarrollo de los mismos, así como por las disposiciones legales de carácter general que le sean aplicables, y en especial, por lo que al mismo se refiere, por el contenido de la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, y Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.

El objeto del Consorcio es la prestación de la asistencia sanitaria especializada a la población de la zona del Aljarafe, preferentemente que se determine en los correspondientes Contratos-programa que se establezcan entre la Consejería de Salud y el Consorcio. A estos efectos se entiende que la asistencia sanitaria especializada incluye, además de la prestación de atención especializada, las de atención de urgencia, farmacéutica, ortoprotésica, de productos dietéticos y de transporte sanitario que se derive de la primera.

Asimismo puede asumir otras actividades asistenciales mediante acuerdo del Consejo Rector del Consorcio.

En el ejercicio 2018 la prestación de la asistencia sanitaria especializada está previsto que se realice, al igual que en ejercicios anteriores, por el organismo instrumental Entidad Eclesiástica Hospital San Juan de Dios del Aljarafe. Por otro lado, la financiación que está prevista aportar en 2018 al Consorcio por el Servicio Andaluz de Salud asciende a 55.891.980, lo que representa un 2,4% más que en 2017 (1.309.968 euros), cuya justificación se encuentra por un lado en la necesidad de velar por el mantenimiento del equilibrio presupuestario y no comprometer los niveles de calidad, ni el grado de satisfacción alcanzado por los usuarios del Hospital en la prestación de su cartera de servicios y por otro lado cumplir con los límites de la regla de gasto que ha establecido el Gobierno Central para las CCAA y que ha fijado en un 2,4% para 2018. Es necesario que la Entidad mantenga su nivel de eficiencia y continúe avanzando en la identificación e implantación de nuevas medidas de gestión.

De acuerdo con lo anterior, es necesario acometer nuevas actuaciones asistenciales demandadas por la población de referencia, en concreto la asunción del programa de screening de mama, lo que supondría realizar en torno a 10.000 mamografías, y la puesta en marcha del programa de screening de cáncer de colon, lo que supondría la realización de más de 7.000 colonoscopias.



MEMORIA

ENTIDAD: Consorcio Sanitario Público del Aljarafe

Junto a esto, se asume con la financiación propuesta la realización de la actividad trasplantadora.

En consecuencia:

1.- Los ingresos del Consorcio que se consignan en el presupuesto de explotación está previsto que tengan como fuente de financiación la partida presupuestaria de 55.891.980 euros, que deberá establecerse en el capítulo IV del presupuesto de gastos del Servicio Andaluz de Salud, con carácter finalista.

2.- Los gastos del Consorcio consignados en el presupuesto de explotación vendrán dados por la actividad asistencial a desarrollar en el hospital integrado en el Consorcio, cuya gestión corresponde a la Entidad Eclesiástica Hospital San Juan de Dios del Aljarafe, destinataria de los fondos presupuestados.

Las transferencias de financiación del Consorcio correspondientes al ejercicio 2018 se prevé se realicen a lo largo del mismo de acuerdo con el calendario de pagos elaborado a tenor de lo contemplado en el artículo 33 de sus estatutos actualizado en virtud del acuerdo del Consejo Rector certificado por su Secretario con fecha 11 de enero de 2010, según el cual el presupuesto se librará por doceavas partes, a mes vencido, sin que el importe total transferido pueda superar el 100% de la financiación.

El Acuerdo de Gestión y Resultados – Contrato Programa del SAS con el Hospital San Juan de Dios del Aljarafe establece las actividades a realizar por el Consorcio y la dotación de recursos para la consecución de tales fines a lo largo del ejercicio. Su estructura y composición identifican los objetivos priorizados, los plazos para lograrlos y los indicadores a utilizar para su evaluación. En este sentido cabe mencionar los siguientes:

- Mejorar la salud y calidad de vida de la población del Aljarafe, generando las condiciones estructurales, organizativas en la sociedad y las condiciones de vida en la población más favorecedoras para la salud.
- Implementar las actuaciones necesarias y adecuadas que contribuyan a conseguir los mejores resultados en salud (análisis de indicadores de Calidad en Pacientes Ingresados (IQI), Programa PIRASOA (Programa Integral de prevención y control de las infecciones relacionadas con la asistencia sanitaria y optimización del uso de antimicrobianos), Plan de continuidad asistencial de pacientes frágiles dados de alta desde urgencias, desarrollo de Planes Integrales y Sectoriales del SSPA, etc.).
- Establecer nuevos cauces de participación activa de los ciudadanos.
- Cumplimiento estricto de los plazos regulados mediante decreto como garantía de la accesibilidad de los ciudadanos al Sistema Sanitario Público Andaluz.



MEMORIA

ENTIDAD: Consorcio Sanitario Público del Aljarafe

- Adecuar el volumen de actividad asistencial hasta alcanzar tasas ajustadas a estándares de calidad.
- Implementar actuaciones que contribuyan a incrementar la seguridad del paciente (análisis de indicadores de seguridad del paciente (PSI), autoevaluación a través del Observatorio de Seguridad del Paciente, etc.).
- Adquisición de la excelencia en términos verificables de la organización (incremento de profesionales y Unidades de Gestión Clínica acreditados por la Agencia de Calidad Sanitaria de Andalucía).
- Avanzar en la mejora funcional de las Unidades implantadas bajo el modelo de Gestión Clínica.
- Incorporar los principios de la gestión pública responsable en todos sus ámbitos de competencia (implantación de sistemas de gestión medioambiental y sostenibilidad energética, aprobar un Plan de Igualdad en el marco del sistema de gestión de la igualdad del SAS, etc.).
- Satisfacer la expectativa de crecimiento en el conocimiento de los profesionales sanitarios haciéndolas concordantes con la práctica asistencial cotidiana, la seguridad del paciente y las evidencias científicas (desarrollo de la Plataforma de gestión de la formación de los especialistas en el SSPA (PortaleIR), elaboración de un Plan de Comunicación del Plan de Gestión de la Calidad Docente y del Plan Estratégico de Formación del Centro, etc.).
- Mejorar la imagen percibida por los ciudadanos de los centros del SAS.
- Mejorar la calidad y eficiencia de la prescripción farmacéutica en el SAS (Prescripción por Principio Activo, promover la Prescripción en Receta XXI, etc.).
- Mejorar la calidad y eficiencia relacionada con el uso de otras tecnologías sanitarias.

C. Palacio Exposiciones y Congresos

Granada



MEMORIA

ENTIDAD: C. Palacio Exposiciones y Congresos Granada

El Consorcio Público del Palacio de Exposiciones y Congresos de Granada es una entidad de carácter asociativo, constituida en enero de 1988 entre el Ayuntamiento de Granada y la Junta de Andalucía para la construcción de un Palacio de Congresos.

Previamente, el 24 de mayo de 1986, se firmó el primer protocolo entre la Junta de Andalucía, presidida entonces por el Excmo. Sr. D. José Rodríguez de la Borbolla, y el Alcalde de Granada, el Excmo. Sr. D. Antonio Jara Andréu.

Los órganos Rectores, representantes de ambas entidades, se constituyeron el 18 de abril de 1988 en Junta General que consta de once miembros con voz y voto, además de un Secretario y un Interventor. La participación en la entidad consiste en el 66% por parte de la Junta de Andalucía y el 34% del Ayuntamiento de Granada.

NORMAS DE FUNCIONAMIENTO (ESTATUTOS):

La Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Granada, de conformidad con sus atribuciones, crean con personalidad jurídico-pública, distinta de las entidades consorciadas, el Consorcio Público "Palacio de Exposiciones y Congresos de Granada", gozando de plena capacidad jurídica con sujeción a la Legislación Local (Ley Reguladora de Bases de Régimen Local, su Texto Refundido, sus Reglamentos y demás disposiciones legales vigentes).

Su estructura organizativa está regida por la Junta General y el Presidente del Consorcio.

OBJETO Y FINALIDAD:

Desde su puesta en funcionamiento y hasta el 31 de diciembre de 2011, el Consorcio tenía la gestión y explotación del Palacio de Congresos, realizando una actividad comercial.

Desde el 1 de enero de 2012, la actividad del Consorcio es meramente administrativa y, fundamentalmente de control de la concesión, y su presupuesto anual se ajusta al canon fijo anual que debe abonar la concesionaria, según lo establecido en el clausulado del contrato. Funciona como entidad administrativa sin actividad comercial y con un presupuesto limitativo y equilibrado.

DETALLE DE FINANCIACIÓN PRESUPUESTARIA:

El Consorcio del Palacio de Exposiciones y Congresos de Granada no tiene fuentes de financiación procedentes del Presupuesto de la Comunidad Autónoma.

DETALLE Y JUSTIFICACIÓN DE LAS PRINCIPALES ACTUACIONES DE LA ENTIDAD:

La previsión para el Presupuesto de 2018, cifrado en la cantidad de 52.633,00 €, es financiado en su totalidad con ingresos provenientes de un canon fijo en metálico a ingresar por la empresa adjudicataria del contrato de concesión de la gestión y explotación del Palacio de Exposiciones y Congresos de Granada.

Las cantidades consignadas en el Estado de Gastos tienen el carácter de límite o techo y su aplicación se sujetará conforme a su denominación, teniendo el carácter de específicas, sin que la existencia de crédito signifique derecho a



MEMORIA

ENTIDAD: C. Palacio Exposiciones y Congresos Granada

favor de persona alguna sin que previamente se haya autorizado, aplicándose tanto los derechos liquidados como las obligaciones reconocidas por importe íntegro sin minoración alguna.

PREVISIÓN DEL PRESUPUESTO PARA 2018:

Ingresos:

Otros Ingresos de Explotación: 52.633,00 € (Financiado en su totalidad con ingresos provenientes de un canon en metálico a ingresar por la empresa adjudicataria de la explotación del Palacio).

Gastos:

Sueldos y Salarios: 38.600,00 € [En esta partida se incluye la retribución de la única trabajadora del Consorcio, Administrativa de Administración General, Laboral Fija (29.000,00 €), más una retribución que perciben el Secretario y el Interventor del Consorcio (9.600,00 €)].

Cargas Sociales: 5.129,00 € (Incluye los gastos de seguridad social de la única trabajadora del Consorcio).

Servicios Exteriores: 4.793,00 € (Incluyen los gastos por Asesoría Jurídico/Fiscal y Laboral).

Otros Gastos de Gestión: 4.111,00 € (Incluyen los gastos de material de oficina, correos, mantenimiento de software, etc.).

C. T. Metropolitano de la Bahía de Cádiz



MEMORIA

ENTIDAD: C. T. Metropolitano de la Bahía de Cádiz

El Consorcio de Transportes de la Bahía de Cádiz se configura como una entidad de Derecho Público de carácter asociativo, sometida al Derecho Administrativo, dotada de personalidad jurídica independiente de la de sus miembros, patrimonio y tesorería propios, administración autónoma y tan amplia capacidad jurídica como requiera la realización de sus fines, que se constituye el 18 de abril de 2002 mediante la formalización del Convenio de Constitución por todas las administraciones que lo forman.

El Consorcio se constituye con el objeto de articular la cooperación económica, técnica y administrativa entre las Administraciones consorciadas a fin de ejercer de forma conjunta y coordinada las competencias que les corresponden en materia de creación y gestión de infraestructuras y servicios de transporte, en el ámbito territorial de las Entidades Consorciadas.

Conforme a lo indicado en la Ley 1/2015, de 21 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2016, desde el 1 de enero de 2016, el Consorcio de Transportes de la Bahía de Cádiz, ha pasado a pertenecer al Sector Público Andaluz, en consonancia a las Leyes 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, y 15/2014, de 16 de septiembre, de racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa. Dando cumplimiento a lo exigido en la citada normativa, fue aprobada la modificación y adaptación de los estatutos por los que se rige la entidad en sesión extraordinaria de su Consejo de Administración, y elevado expediente tramitado a la Consejería de Fomento y Vivienda, a través de la Dirección General de Movilidad, estando pendiente de su aprobación por la Junta de Andalucía, mediante Consejo de Gobierno.

PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN

Las partidas más importantes del presupuesto de explotación son las siguientes:

A) GASTOS

Gastos de personal: El importe asignado en el Anteproyecto de Presupuesto para el año 2018 es de 799.255 €. Se ha producido un incremento respecto al ejercicio anterior en un 0.54% por la inclusión de los nuevos trienios reconocidos al personal. Se incluye, el crédito necesario para la recuperación de 45 días de la paga extra del año 2012. La plantilla de personal está formada por cuatro Auxiliares Administrativos, una Secretaria de Gerencia, cuatro Técnicos, en Transportes, Infraestructuras, Naval e Informático, dos Técnicos Económico-Financiero y Jurídico-Administrativo, dos Jefes, de Área de Calidad y Atención al Usuario y de Sistemas, dos Directores, de Servicios Generales y Técnico y una Directora-Gerente, así como tres habilitados nacionales con funciones de Interventor, Secretario y Tesorera. La plantilla permanece invariable con respecto a 2017. No se contempla revisión salarial, quedando a la espera de lo que se determine en la correspondiente Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma para la anualidad 2018, una vez aprobada.



MEMORIA

ENTIDAD: C. T. Metropolitano de la Bahía de Cádiz

Otros gastos de explotación: El importe asignado en el Anteproyecto de Presupuesto para el año 2018 es de 8.699.311 € (capítulos II, IV y V). Se ha producido una ligerísima disminución total de un 0.006% con respecto al ejercicio anterior. Los gastos de explotación se dividen en:

Servicios Exteriores: con una asignación de 968.460 €, prevé los gastos en bienes corrientes y de servicios destacando el mantenimiento preventivo de postes de parada, de paneles de información, así como las reparaciones necesarias de los mismos. Señalar también el coste de los servicios de recaudación de la red de ventas, así como los servicios de estudios como la realización de encuestas de satisfacción al usuario y trabajos técnicos asociados a la gestión del transporte. El resto de gastos son los adecuados para el normal funcionamiento del Consorcio como material de oficina, arrendamiento oficinas, teléfonos, limpieza, seguridad, mensajería, correos, seguros contratados, etc). Estos gastos han experimentado un descenso del 0.04% respecto a la anualidad anterior.

Tributos: Se ha previsto una cantidad de 22.000 € destinada a satisfacer el Impuesto sobre Bienes Inmuebles de las Terminales Marítimas de Cádiz y del Puerto de Santa María, así como las tasas de ocupación de la Autoridad Portuaria. Estos gastos son repercutidos con posterioridad a la empresa que gestiona el Servicio Marítimo de la Bahía de Cádiz, cuyo ingreso está reflejado en el capítulo III de este presupuesto.

Otros gastos de gestión corriente: con un importe de 7.708.851 € previstos en el Anteproyecto de presupuesto para el año 2018, prevé los gastos que se ocasionarán con motivo de las aportaciones a operadores de transporte para compensar la menor recaudación que implica el sistema tarifario integrado, tanto en autobús interurbano (3.800.000 €), como en servicio marítimo (2.053.000 €), así como en tranvía (172.001 €) y RENFE (900.000 €) y operadores de transportes urbano (168.000 €). Además se contemplan las aportaciones a empresas privadas para mejora de nuevos servicios de transporte adicionales previstos en el contrato programa fundamentalmente en las líneas M-050, M-051, M-032, M-052, M-130, M-011, M-010, M-031, M-033, M-034, M-020, M-121, M-120, M-053, M-946, M-947, así como aquellas otras líneas que están actualmente en estudio para su puesta en marcha (86.850 €). Se contemplan aportaciones destinadas a empresas privadas para la integración funcional de municipios con Convenio de Colaboración de entornos no metropolitanos con Arcos de la Frontera, Medina Sidonia, Sanlúcar de Barrameda, Chipiona, Conil de la Frontera y Vejer de la Frontera (474.000 €). Por último, se destinan 50.000€ a la Cámara de Compensación entre Consorcios. El importe total de este capítulo ha disminuido en un 7.91% con respecto a la anualidad anterior.

Se contempla en el capítulo V un Fondo de Contingencia Presupuestaria conforme a ley, por importe de 5.000 €.

B) INGRESOS

Importe neto de la cifra de negocios: con una cantidad asignada de 5.226.040 € para el año 2018 representa los ingresos en concepto de venta de títulos de transporte previstos para la anualidad.

Otros ingresos de explotación: con una cantidad asignada de 4.272.526 € contempla los siguientes ingresos:

- Ingresos accesorios y otros ingresos de gestión corriente, por importe total de 525.423 €:



MEMORIA

ENTIDAD: C. T. Metropolitano de la Bahía de Cádiz

* Ingresos procedentes del canon de las embarcaciones por importe de 447.000 € cobrados a la empresa que gestiona el Servicio Marítimo.

* Otros ingresos por importe de 22.073 €, correspondientes al Impuesto de Bienes Inmuebles de las Terminales Marítimas de Cádiz y el Puerto de Santa María y Tasas de ocupación, que son cobradas a la empresa que gestiona el Servicio Marítimo.

* Ingreso canon Estación de Autobuses Cádiz por importe de 56.350 €.

- Otras transferencias por importe total de 1.247.103 €.

* Aportaciones del resto de entidades locales consorciadas por importe de 729.103 €, correspondiente a participación en el presupuesto de los capítulos I, II y V. En la anualidad anterior, este importe fue de 728.652 €, sufriendo dicho importe un ligero aumento.

* Aportaciones de entidades locales con las que se mantiene convenios de colaboración por importe de 498.000 €. En la anualidad anterior, este importe fue de 479.000 €, incrementándose para este ejercicio.

* Previsión de la Cámara de Compensación por importe de 20.000 €, teniendo un importe en 2017 de 19.000 €.

-Aportación correspondiente a la Junta de Andalucía por importe total de 2.500.000 €, que tiene como finalidad equilibrar la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.

NOTA: Las aportaciones de la Junta de Andalucía y de las entidades consorciadas están bajo el marco establecido en los estatutos modificados, de mantener idéntica participación de las entidades consorciadas en los órganos de gobierno del Consorcio que en los estatutos vigentes, de conformidad a la Ley 2/2003 (LOTUMVA) de Andalucía, y de que la financiación necesaria de los gastos e inversiones, asociados a cada servicio de transporte que se produzcan, sea aportada en exclusiva por la Administración Pública que haya cedido las competencias de cada servicio de transporte, según lo preceptuado en la Ley 27/2013 R.S.A.L. Por su parte, los gastos de funcionamiento del propio Consorcio, se compartirán entre las administraciones consorciadas con los mismos porcentajes de participación en los órganos de gobierno del mismo.

PRESUPUESTO DE CAPITAL

ESTADO DE DOTACIONES

Adquisiciones de inmovilizado: con una asignación prevista para el año 2018 de 275.000 € comprende como partidas más importante dentro del capítulo VI, la inversión en Terminales Marítimas, inversiones inmateriales, así como el equipamiento de paradas metropolitanas y maquinaria, instalaciones y utillaje. El Capítulo VII comprende las aportaciones a empresas privadas para imagen corporativa.

Con respecto a la anualidad anterior, la suma de los capítulos VI y VII han experimentado un descenso del 10.75%.



MEMORIA

ENTIDAD: C. T. Metropolitano de la Bahía de Cádiz

Estas adquisiciones están financiadas con ingresos procedentes de la transferencias de capital de la Junta de Andalucía por importe de 275.000 €.

ESTADO DE RECURSOS

Recursos procedentes de la Junta de Andalucía: asignación prevista de 275.000 € para financiar adquisición de inmovilizado, siendo el mismo importe de la anualidad anterior.

OBJETIVOS Y PROYECTOS ANUALIDAD 2018

- Cumplimiento de las obligaciones derivadas de los Contratos-Programas y Contratos suscritos con los Concesionarios de autobús metropolitano y urbanos, así como de la explotación del servicio marítimo, relativos al pago de compensaciones por menor recaudación tarifaria, como medida de impulso del transporte público.
- Obligaciones derivadas de los Convenios de Colaboración como son los suscritos con municipios para el desarrollo de actuaciones de fomento y mejora de los servicios de transporte público regular de viajeros por carretera de uso general en entornos no metropolitanos.
- Mantenimiento y establecimiento de nuevos programas/mejoras de servicios adicionales previstos en los Contratos Programas/Administrativo asociadas al modo autobús metropolitano.
- Programa de información/atención al usuario: Centro de atención telefónica a los usuarios (CAU) y soportes destinados a la información (trípticos, dípticos, cartelería, libros de horarios, planos de transportes, volatinas, etc.).
- Programa de equipamiento y reposición de elementos de paradas, asociado al funcionamiento operativo de servicios y ampliación del entorno no metropolitano: Postes señalizadores, marquesinas y paneles de información al usuario.
- Inversiones asociadas a obras de acondicionamiento, adecuación y mejora de accesibilidad de paradas metropolitanas: Obras de ampliación y dimensionamiento parada Avda. Montañeses de la Isla (M-120).
- Mantenimiento del Nodo de Explotación de Red Común de Consorcios de Transportes de Andalucía.
- Proyecto + bici. Mantenimiento de equipamientos y elementos asociados. Sistema Automatizado Servicio bicicleta Pública.
- Compensaciones integración tarifaria tarjeta de transporte nuevos modos de transporte público: RENFE Cercanías y operador Tranvía.

C.T. Metropolitano Área de Málaga



MEMORIA

ENTIDAD: C.T. Metropolitano Área de Málaga

SECTOR PÚBLICO INSTRUMENTAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

MEMORIA DE PREVISION

ENTIDAD: CONSORCIO DE TRANSPORTE METROPOLITANO DEL ÁREA DE MÁLAGA

REGULACIÓN: Ley 2/2003, de 12 de mayo, de Ordenación de los Transportes Urbanos y Metropolitanos de Viajeros en Andalucía. Resolución de 18 de enero de 2008, de la Dirección General de Administración Local, por la que se acuerda la publicación de los Estatutos modificados del Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Málaga (BOJA 30 enero 2008). Nuevos Estatutos pendientes de ultimar el proceso establecido para la adaptación a la Ley 27/2013 de 27 de diciembre de Racionalización de la Administración Local y a la Ley 15/2014 de 16 de septiembre de racionalización del sector público y otras medidas de reforma administrativa. Los Estatutos fueron aprobados en Consejo de Administración y por los Plenos de la Entidades Locales, publicados en el BOP para trámite de información pública, y pendientes de su aprobación por parte de la Junta de Andalucía.

OBJETO: Articular la cooperación económica, técnica y administrativa entre las Administraciones consorciadas a fin de ejercer de forma conjunta y coordinada las competencias que les corresponden en materia de creación y gestión de infraestructuras y servicios de transporte, en el ámbito territorial de los Municipios consorciados.

ANÁLISIS DE LAS PRINCIPALES VARIABLES DEL PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN Y CAPITAL.

PRESUPUESTO DE EXPLOTACION 2018: 11.613.755 €

A) GASTOS

1. Gastos de personal (684.251 €):

Esta partida comprende los gastos de la plantilla de personal completa para el ejercicio 2018 así como las gratificaciones a los Cuerpos de Habilitación Nacional que ejercen las funciones de Secretaría/Intervención y Tesorería. Asimismo se contemplan los gastos de Seguridad Social y formación. La plantilla de personal del CTMAM sigue siendo la misma desde 2012, de 13 trabajadores, y las únicas variaciones que se han realizado en gastos de personal son el reconocimiento de antigüedad de los trabajadores y la adaptación del salario del puesto de Director-Gerente al Acuerdo de 24 julio de 2012, en relación con el Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio 2017. Se contempla revisión salarial (subida del 1%), siempre estando, a lo que establezca el Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio 2018. Actualmente el número de trabajadores en el CTMAM es de 13, igual que el ejercicio anterior y que en el previsto en el ejercicio 2018. Las categorías profesionales son las siguientes: Alto cargo Laboral Grupo I: 1; Personal directivo Laboral Grupo I: 1; Laboral Grupo I: 4; Laboral Grupo II: 3; Laboral Grupo



MEMORIA

ENTIDAD: C.T. Metropolitano Área de Málaga

IV: 3 y Laboral Grupo V: 1.

2. Otros gastos de explotación (10.929.504 €):

En este apartado se incluyen los conceptos de servicios exteriores y otros gastos de gestión corriente; éste último concepto representa el gasto más significativo, ya que prevé los gastos que se ocasionan con motivo de las aportaciones a los operadores que prestan los servicios de transporte público de viajeros, incluyendo los servicios del municipio de Torremolinos que se ha integrado como socio del CTMAM. Asimismo se contemplan las compensaciones a RENFE operadora por el uso de la tarjeta, y los gastos originados por el mantenimiento, implantación de mejoras y nuevos servicios de transporte en el ejercicio 2018. Incluye, asimismo, las aportaciones a otros Consorcios de Transporte de Andalucía para la interoperatividad y a las empresas privadas para el fomento de transporte público.

La partida Servicios exteriores (750.880 €) incluye aquellos gastos de estructura que, aun siendo necesarios para el desarrollo de la actividad del CTMAM, no están directamente asociados a los servicios de transporte; como son el mantenimiento correctivo y conservación de marquesinas, postes y ventanas, teléfono de atención al usuario (Call-Center Andaluz) y los costes de mantenimiento del servicio de recaudación de ingresos por venta de títulos, etc.

Comparativa de los gastos de explotación de mayor importancia con el ejercicio anterior:

GASTOS DE EXPLOTACIÓN		
	2017	2018
Gastos de personal	678.907,00 €	684.251,00 €
Servicios exteriores	678.355,00 €	750.880,00 €
Otros gastos de gestión corriente	9.915.025,00 €	10.177.091,00 €

B) INGRESOS

1. Importe neto de la cifra de negocios (6.784.966 €): contabiliza la previsión de ingresos en concepto de venta de títulos de transporte según objetivos previstos para el año 2018.

2. Otros ingresos de explotación (4.828.789 €): Esta partida representa las aportaciones de las Administraciones consorciadas (Junta de Andalucía, Diputación Provincial y municipios) para financiar gastos de personal y de bienes corrientes y servicios; transferencias de los municipios de entorno no metropolitano con convenios de integración tarifaria con el CTMAM; aportaciones de otros Consorcios de Andalucía para interoperatividad y Convenio entre RENFE y CTMAM que incluye los Cercanías de Cádiz, Sevilla y Málaga y las aportaciones de los municipios mediante Convenios para financiar mejora de los servicios de transporte (incremento o nuevo servicio).

La aportación que corresponde a la Junta de Andalucía de estos "otros ingresos de explotación" es de



MEMORIA

ENTIDAD: C.T. Metropolitano Área de Málaga

2.732.172 € y está destinada a equilibrar la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2018.

Comparativa de los ingresos de explotación de mayor importancia con el ejercicio anterior:

INGRESOS DE EXPLOTACIÓN		
	2017	2018
Ventas	6.443.699,00 €	6.784.966,00 €
Subvenciones y otras transferencias: De otros	2.096.449,00 €	2.095.117,00 €
Transferencias de financiación de la Junta de Andalucía	2.732.172,00 €	2.732.172,00 €

PRESUPUESTO DE CAPITAL 2017: 372.199 €

A) ESTADO DE DOTACIONES

1. **Adquisiciones de inmovilizado (372.199 €):** Las inversiones previstas se concretan en actuaciones de mejora y adecuación de paradas, mantenimiento del sistema tarifario integrado (máquinas canceladoras y renovación de equipos informáticos), equipamientos de parada (postes y marquesinas), software para migración a la nueva tarjeta de los Consorcios de Andalucía, etc. Asimismo, se contemplan inversiones de estructura vinculados al equipamiento de la sede y herramientas informáticas de trabajo.

Comparativa de los gastos de capital con el ejercicio anterior:

GASTOS DE CAPITAL		
	2017	2018
Inmovilizado intangible	30.000,00 €	51.000,00 €
Inmovilizado material	340.199,00 €	319.199,00 €
Instrumentos de patrimonio	2.000,00 €	2.000,00 €

B) ESTADO DE RECURSOS:

1. **Recursos propios (37.260,00€):** son las aportaciones de los Entes Locales consorciados al presupuesto de capital del CTMAM y que se destinan a cubrir inversiones de estructura.
2. **Recursos procedentes de la Junta de Andalucía a través de transferencias de financiación de capital (334.939,00 €):** La aportación de la Junta de Andalucía destinada a financiar inversiones asociadas al funcionamiento de servicios de transporte y otras inversiones de estructura previstas para el ejercicio. Se destinan a cubrir adquisiciones de inmovilizado.



MEMORIA

ENTIDAD: C.T. Metropolitano Área de Málaga

Comparativa de los ingresos de capital con el ejercicio anterior:

INGRESOS DE CAPITAL		
	2017	2018
Transferencias de financiación de la Junta de Andalucía	334.939,00 €	334.939,00 €
Recursos Propios: Procedentes de otras Administraciones Públicas	37.260,00 €	37.260,00 €

OBJETIVOS Y PROYECTOS PRINCIPALES

- Cumplimiento de las obligaciones derivadas del sistema tarifario integrado, recogidas en los Contratos-Programas suscritos con los operadores metropolitanos, incluido Metro de Málaga, EMT, otros operadores urbanos y RENFE, relativos al pago de compensaciones por menor recaudación tarifaria.
- Mantenimiento de las mejoras de servicios adicionales a los prestados según contratos de concesión con los operadores metropolitanos en un nivel que garantice la eficiencia de los servicios, así como la implantación de nuevos servicios demandados por los municipios consorciados.
- Mantenimiento de los servicios básicos asociados al sistema tarifario integrado y proyectos comunes entre los Consorcios de Transporte de Andalucía.
- Cumplimiento de las obligaciones en cuanto a creación y gestión de infraestructuras y servicios de transporte para poder garantizar la accesibilidad de los usuarios al transporte público.
- Garantizar a los usuarios de transporte público aquellas ventajas derivadas de la adaptación a los nuevos sistemas tecnológicos, contemplando, entre ellos, la migración a aquellos soportes que sean necesarios para una política común en el ámbito de la Red de Consorcios de Transporte de Andalucía.
- Culminar los proyectos iniciados a finales de 2017 en relación a la integración del municipio de Torremolinos como socio de pleno derecho, así como la integración del transporte urbano del Rincón de la Victoria.

C.T. Metropolitano del Área de Almería



MEMORIA

ENTIDAD: C.T. Metropolitano del Área de Almería

MEMORIA DE PREVISIÓN EJERCICIO 2.018

El marco legal y normativo del Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Almería está recogido en sus Estatutos, publicados en el BOJA número. 219 de 7 de noviembre de 2.007. Su objeto se define en el artículo 3º, y lo constituye la articulación de la cooperación económica, técnica y administrativa entre las Administraciones Consorciadas a fin de ejercer de forma conjunta y coordinada las competencias que les corresponden en materia de creación y gestión de infraestructuras y servicios de transporte, en el ámbito territorial de los Municipios Consorciados.

Este Consorcio de Transporte quedará adscrito a la Administración Autonómica Andaluza en los términos de la Disposición Transitoria Sexta de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, que establece la necesidad de adaptación de los Estatutos de aquellos Consorcios que ya estuvieran creados en el momento de la entrada de la misma así como a su adscripción a aquella Administración que mantuviera una participación y financiación mayoritaria en dicha Entidad.

A la vista de las exigencias impuestas por ambos textos normativos, el Consejo de Administración de este Consorcio de Transporte, en sesión ordinaria celebrada el 28 de octubre de 2015, aprobó inicialmente la modificación/adaptación de sus Estatutos, documento consensuado y ratificado posteriormente en los órganos Plenos de las Administraciones consorciadas y que en la actualidad se encuentra en trámite de aprobación definitiva por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía según lo dispuesto por el artículo 43 de las vigentes normas estatutarias.

En materia económica, las consecuencias que se derivan de la referida adscripción son, entre otras, la sujeción de este Consorcio al régimen de presupuestación, contabilidad y control de la Administración Autonómica, la auditoria por parte de ésta de sus cuentas anuales, o la inclusión de sus presupuestos en los de la Administración de adscripción y en su cuenta general.

PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN

A) GASTOS

I. GASTOS DE PERSONAL: Para el ejercicio 2.018 la dotación para gasto de personal asciende a 246.922 euros, de los que 208.969 corresponden a retribuciones y 37.953 a cargas sociales. No se contemplan modificaciones ni en el número de efectivos ni en el régimen retributivo del personal, estando formada la plantilla por 1 Directora Gerente, 1 Director Técnico, 1 Directora de Servicios Generales con nombramiento Accidental, 2 Técnicos, Economista y Jurídico,



MEMORIA

ENTIDAD: C.T. Metropolitano del Área de Almería

1 Auxiliar Administrativo y 1 Secretario Interventor. En espera de lo que disponga la Ley de presupuestos generales de la Junta de Andalucía como previsión se considera revisión salarial de un 1%.

II. OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN: El importe asignado en el Anteproyecto de Presupuesto para 2.018 es 1.914.190 €, siendo el detalle de los mismos el siguiente:

II.a) La partida 7.a) Servicios exteriores, con una asignación de 107.950 € prevé los gastos en bienes corrientes y de servicios prestados por otras empresas y comparado con los gastos para 2.017 se ha visto reducida en 12,75 %. Las principales variaciones pueden resumirse en:

- Supresión de las dotaciones para Publicidad y Propaganda así como Estudios y Trabajos Técnicos.
- Reducción de la dotación para el mantenimiento de las instalaciones del servicio Bus+Bici.
- Disminución la dotación para los servicios de Limpieza.
- Aumento del importe destinado a los trabajos a realizar por otras empresas y profesionales.

II.b) La partida 7.b) Tributos, se ha previsto mantener la cantidad del ejercicio anterior, 2.500 € ,principalmente destinada a la atención de tributos locales, autonómicos y estatales que por nuestro funcionamiento y proyectos son necesarios.

II.c) La partida 7.d) Otros gastos de gestión corriente, incluye gastos para funcionamiento de los servicios de transporte y base tecnológica común a la red de consorcios de Andalucía.

DESCRIPCIÓN	2.017	2.018
A DIPUTACIONES, CONSEJOS O CABILDOS INSULARES.	3.500	1.000
A CONSORCIOS. CÁMARA DE COMPENSACIÓN.	2.000	2.000
PROYECTOS COMUNES FUNCIONAMIENTO RED DE CONSORCIOS METROPOLITANOS	0	20.000
COMPENSACIÓN OPERADORES TRANSPORTE INTERURBANO.	4.788.509	1.730.740
COMPENSACIÓN OPERADORES TRANSPORTE URBANO.	100.000	30.000
COMPENSACIÓN OPERADORES MEJORAS SERVICIOS.	25.000	20.000

Las principales variaciones se resumen:

- Dotación de la partida para la financiación de los proyectos comunes de la Red de Consorcios de Transporte.
- En el caso de las compensaciones para este ejercicio, y al objeto de unificar los criterios económico-financieros en toda la Red de Consorcios de Transporte Metropolitano de Andalucía, no se van a incluir como ingresos del Consorcio los que reciben directamente los operadores de los usuarios a través de la venta de billetes sencillos, es por ello que la



MEMORIA

ENTIDAD: C.T. Metropolitano del Área de Almería

cifra que se refleja para 2.018 es directamente la suma de las compensaciones que ha recibir el operador sin tener en cuenta el total de billetes sencillos vendidos por los operadores.

III. GASTOS FINANCIEROS: Igual que en 2.017 se realiza una dotación mínima de 1.000 € para cubrir los costes de gestión de transferencias y servicios bancarios. No existe deuda viva.

B) INGRESOS

I. Importe neto de la cifra de negocio, con una cantidad asignada a prestaciones de servicios de 1.574.050 € para el año 2.018:

DESCRIPCIÓN	2.017	2.018
PRECIOS PÚBLICOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS TARJETA.	1.615.308	1.539.050
BILLETE SENCILLO.	2.971.786	0
TRANSPORTE URBANO.	30.000	35.000

Para este ejercicio, tal y como se ha expuesto en el apartado “Otros gastos de gestión corriente”, la principal variación será la eliminación de los ingresos que reciben directamente los operadores de los usuarios a través de la venta de billetes sencillos para unificar los criterios económico-financieros en toda la Red de Consorcios.

II. Otros ingresos de explotación, con una cantidad asignada de 613.062 €. Esta partida representa las aportaciones en Transferencias Corrientes de los Organismos que integran el Consorcio de Transportes de Almería, siendo la aportación de la Junta de Andalucía 404.567 euros destinada a equilibrar la cuenta de perdidas y ganancias del ejercicio y la del resto de entes consorciados 208.495 euros. Estos ingresos siguen un esquema acorde con lo dispuesto en la Ley 27/2013 en cuanto a financiación de competencias propias para las Administraciones Locales, y así se refleja en los Estatutos modificados pendientes de aprobación por la Junta de Andalucía.

DESCRIPCIÓN	2.017	2.018
APORTACIÓN JUNTA DE ANDALUCÍA.	404.567	404.567
APORTACIONES RESTO DE ENTES CONSORCIADOS.	208.495	208.495

PRESUPUESTO DE CAPITAL**A) ESTADO DE DOTACIONES**



MEMORIA

ENTIDAD: C.T. Metropolitano del Área de Almería

Transferencias de capital con una asignación prevista para el año 2.018 de 89.034 €, para Adquisiciones y reposición de inmovilizado que se concretarán en:

- Adquisición y reposición de postes y marquesinas accesibles para personas con movilidad reducida(PMR).
- Implantación de postes dinámicos para el proyecto de cancelación en tiempo real.
- Adquisición e Instalación de bicicleteros en centros educativos del área metropolitana.

B) ESTADO DE RECURSOS

Subvenciones y Transferencias De Capital, para el ejercicio 2.018 está previsto mantener una asignación total de 89.034 € por parte de la Junta de Andalucía, y continuamos con la supresión del resto de aportaciones que venían haciendo los entes consorciados.

OBJETIVOS Y PROYECTOS 2.018

Los principales objetivos del Consorcio para el año 2.018 se centran en:

- Cumplimiento de las obligaciones derivadas de los Contratos Programa firmados con los Operadores de transporte en aplicación del sistema tarifario vigente mediante el pago de compensaciones.
- Inversiones necesarias para la efectiva integración tarifaria del servicio de transporte publico urbano de Almería así como el pago de las compensaciones resultantes al operador.
- Mejoras de servicio por la habilitación de paradas en Parque Científico-Tecnológico de Almería (PITA), Castell de Rey así como los servicios de Universidad.
- Dotación e instalación de bicicleteros en Centros Educativos y Puntos de Interés para el fomento de la intermodalidad entre la bicicleta y el transporte público.
- Adquisición de postes, marquesinas así como mejora de las infraestructuras de transporte publico para su adecuación a la normativa de accesibilidad.
- Migración a la nueva tecnología de tarjeta única de la Red de Consorcios.

C. T. Metropolitano del Área de Córdoba



MEMORIA

ENTIDAD: C. T. Metropolitano del Área de Córdoba

MEMORIA DE PREVISIÓN EJERCICIO 2018

CONSORCIO DE TRANSPORTE METROPOLITANO DEL ÁREA DE CÓRDOBA

El Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Córdoba es una Entidad de Derecho Público y carácter asociativo, sometida al Derecho Administrativo, dotada de personalidad jurídica independiente de la de sus miembros, patrimonio propio, administración autónoma y tan amplia capacidad como requiera la realización de sus fines.

El Consorcio se creó mediante Convenio Fundacional suscrito el 22 de septiembre de 2008 por la Junta de Andalucía, a través de la entonces Consejería de Fomento y Vivienda, la Excm. Diputación Provincial de Córdoba y los Ayuntamientos de Córdoba, Almodóvar del Río, La Carlota, El Carpio, Espejo, Fernán Núñez, Guadalcazar, Montemayor, Obejo, Pedro Abad, Posadas, San Sebastián de los Ballesteros, La Victoria, Villafranca de Córdoba, Villaharta y Villaviciosa de Córdoba.

Su ámbito territorial está constituido por la suma de los ámbitos de los citados municipios, lo que conlleva una población de derecho de 397.144 habitantes, de conformidad con los datos del Instituto Nacional de Estadística (INE 2015).

Su objeto se define en el artículo 3º de los Estatutos, y lo constituye la articulación de la cooperación económica, técnica y administrativa entre las Administraciones Consorciadas a fin de ejercer de forma conjunta y coordinada las competencias que les corresponden en materia de creación y gestión de infraestructuras y servicios de transporte, en el ámbito territorial de los Municipios Consorciados.

Con la entrada en vigor de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, se procedió a la adaptación del marco normativo y funcional del Consorcio, elaborándose una modificación de estatutos donde se refleja la financiación según las competencias delegadas, aprobada en el Consejo de Administración el 15 de septiembre de 2015, siendo a su vez aprobada por todas la entidades locales, y remitida a la Dirección General de Movilidad en fecha 15 de enero de 2016, quedando a la espera de la aprobación por parte de la Junta de Andalucía.

PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN

A) GASTOS:

1. Gastos de Personal (207.077 €)



MEMORIA

ENTIDAD: C. T. Metropolitano del Área de Córdoba

Esta partida comprende la retribución de la plantilla, así como las gratificaciones a los Cuerpos Nacionales que ejercen las funciones de Secretaría, Intervención y Tesorería. Los salarios se mantienen tras la aplicación del Real Decreto Ley 8/2010, de 20 de Mayo de 2010, por el que se adoptan medidas extraordinarias para la reducción del déficit público, en espera de lo que dictamine la Ley de Presupuestos de la Junta de Andalucía para 2018. No se produce incremento de la plantilla, estando ésta compuesta por: Director Gerente, Técnico Jurídico-Económico, Técnico de Transportes y dos Auxiliares Administrativos. Asimismo se contemplan los gastos de seguridad social, formación y gastos sociales del personal. Manteniéndose el mismo importe que en el presupuesto del ejercicio 2017.

2. Otros gastos de explotación (1.509.103 €)

La partida 7.a (servicios exteriores, 1.387.284 €), corresponde a los gastos que se ocasionan con motivo de las aportaciones a empresas privadas de transportes para compensar la menor recaudación tarifaria, así como los derivados de las mejoras de estos servicios. Manteniéndose la misma cuantía respecto del presupuesto del ejercicio 2017.

La partida 7.d (otros gastos de gestión corriente, 121.819 €) incluye todos aquellos gastos en bienes corrientes para el normal funcionamiento del Consorcio (arrendamiento de la sede, material de oficina, gastos de consumibles, publicaciones y propaganda, gastos de mantenimiento, telecomunicaciones, limpieza de los equipamientos de parada del sistema de transporte, mantenimientos informáticos...). Manteniéndose la misma cuantía que para el presupuesto del ejercicio 2017.

Los gastos de explotación se han visto incrementados con respecto al ejercicio anterior en un 3,89%, con motivo del aumento de las compensaciones a los operadores de transporte consecuencia del aumento de viajeros del área metropolitana.

3. Gastos financieros (2 €)

La partida 13.b (por deudas con terceros, 2 €), recoge la provisión de gastos de naturaleza financiera, como son los gastos por transferencias bancarias. No sufriendo variación alguna respecto al presupuesto del ejercicio 2017.

B) INGRESOS:



MEMORIA

ENTIDAD: C. T. Metropolitano del Área de Córdoba

1. Importe Neto de la cifra de negocios (995.000 €)

Esta partida contabiliza los ingresos en concepto de venta de títulos de transporte, que conforme a los objetivos previstos de 2018 se estima alcanzar. Utilizando el criterio de prudencia no se ha modificado las previsiones del presupuesto 2017.

2. Otros ingresos de explotación (721.182 €)

Esta partida recoge principalmente las aportaciones en transferencias corrientes de las Administraciones consorciadas que integran el Consorcio de Transporte metropolitano del Área de Córdoba. La aportación para el año 2018 correspondiente a la Junta de Andalucía asciende a 500.469 € (manteniéndose respecto al presupuesto de 2017), la correspondiente al resto de entidades consorciadas que equivalen a 220.712 € (no sufriendo modificación respecto al presupuesto de 2017), y las aportaciones que realizan aquellos municipios a través de convenio de colaboración para el fomento del transporte en entornos no metropolitanos. Además, se han incluido la posibilidad de recaudar ingresos correspondientes a los derechos de examen que se estiman en 1 €.

Este marco de financiación es acorde a lo dispuesto a la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local donde se refleja la financiación según las competencias delegadas, tal y como se definió en la modificación de los Estatutos del Consorcio.

PRESUPUESTO DE CAPITAL

A) ESTADO DE DOTACIONES

1. Adquisiciones de inmovilizado (215.621 €).

Este capítulo comprende como partida más importante la inversión de proyectos en colaboración con el Ayuntamiento de Córdoba, así como la inversión en maquinaria para atender al proyecto de implantación del tiempo real en nuestra área metropolitana. Otras partidas de gran peso son obras e infraestructuras del transporte (adecuación de entornos de parada para movilidad reducida) y equipamientos de parada.

También se incluye la adquisición de equipos para procesos de información necesarios para el desarrollo y homologación del sistema de cancelación de títulos del Consorcio.



MEMORIA

ENTIDAD: C. T. Metropolitano del Área de Córdoba

B) ESTADO DE RECURSOS

1. Recursos procedentes de la Junta de Andalucía (215.621 €).

La aportación de la Junta de Andalucía para el año 2018 asciende a 215.621 €, destinada a financiar la adquisición de inmovilizado. No sufriendo variación alguna respecto al presupuesto de 2017.

OBJETIVOS Y PROYECTOS 2018

Los objetivos y proyectos del Consorcio para el 2018 son los definidos por el Consejo de Administración y corresponden a lo marcado por los Estatutos así como la aprobación y visto bueno de las principales líneas de mejora y funcionamiento de los servicios de transporte en el Área de Córdoba. Entre ellos se encuentran:

- Cumplimiento de las obligaciones derivadas de los Contratos Programa con los operadores metropolitanos como urbano de Córdoba que aseguran la integración la correcta aplicación del marco tarifario.
- Cumplimiento de las obligaciones acordadas con los operadores metropolitanos, para prestar servicios de mejora en líneas en las que se ha estimado su necesidad.
- Cumplimiento de obligaciones derivadas del desarrollo de proyectos comunes, como miembro de la Red de Consorcios.
- Cumplimiento de obligaciones derivadas del proyecto de migración de tecnología de tarjeta sin contacto, con el objeto de mejorar la seguridad y funcionalidades de la evolución tecnológica.
- Cumplimiento de obligaciones derivadas del proyecto de implementación de información de posicionamiento de vehículos en tiempo real para mejorar la información a usuario.
- Cumplimiento de las obligaciones del proyecto de adecuación de paradas a PMRs para mejorar su acceso así como iluminación e información.

C.T. Metropolitano Área de Granada



MEMORIA

ENTIDAD: C.T. Metropolitano Área de Granada

MEMORIA DE PREVISIÓN 2018.

CONSORCIO DE TRANSPORTE METROPOLITANO DEL ÁREA DE GRANADA.

El Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Granada con CIF Q1800638G es una Entidad de Derecho Público y carácter asociativo, sometida al Derecho Administrativo, dotada de personalidad jurídica independiente de la de sus miembros, patrimonio propio, administración autónoma y tan amplia capacidad como requiera la realización de sus fines.

El Consorcio se creó mediante Convenio Fundacional suscrito el 16 de diciembre de 2002 por la Junta de Andalucía, a través de la entonces Consejería de Obras Públicas y Transportes, la Excm. Diputación Provincial de Granada y los municipios de Albolote, Alfacar, Alhendín, Armilla, Atarfe, Cájar, Cenes de la Vega, Chauchina, Churriana de la Vega, Cijuela, Cúllar Vega, Dilar, Fuente Vaqueros, Gójar, Granada, Güevéjar, Huétor Vega, Jun, La Zubia, Láchar, Las Gabias, Maracena, Monachil, Ogijares, Otura, Peligros, Pinos Genil, Pinos Puente, Pulianas, Santa Fe, Vegas del Genil y Víznar.

Su ámbito territorial está constituido por la suma de los ámbitos de los citados municipios a los que hay que añadir otros 18 municipios que se encuentran integrados tarifariamente, lo que lleva a prestar servicios a una población de derecho de 572.824 habitantes, de conformidad con los datos del Instituto Nacional de Estadística (INE 2016).

El marco legal y normativo del Consorcio está recogido en sus Estatutos, publicados por Resolución de la Dirección General de la Administración Local de 19 de septiembre de 2006, (BOJA núm. 193 de 4 de octubre de 2006), que establecen el régimen jurídico y de funcionamiento del Consorcio. En lo no previsto en los Estatutos rige, con carácter supletorio:

- a. La Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.
- b. El RDL 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.
- c. La Ley 39/2015 de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- d. La Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres.
- e. La Ley 2/2003, de 12 de mayo, de Ordenación de los Transportes Urbanos y Metropolitanos de Viajeros de Andalucía.
- f. Demás normativa de general aplicación y de desarrollo de las anteriores leyes.

Su objeto se define en el artículo 3 de los Estatutos, y lo constituye *“la articulación de la cooperación económica, técnica y administrativa entre las Administraciones Consorciadas a fin de ejercer de forma conjunta y coordinada las*



MEMORIA

ENTIDAD: C.T. Metropolitano Área de Granada

competencias que les corresponden en materia de creación y gestión de infraestructuras y servicios de transporte, en el ámbito territorial de los Municipios Consorciados”.

Entre sus competencias destacan aquellas relativas a la aprobación inicial, gestión y propuesta de modificación del Plan de Transporte Metropolitano, la ordenación, coordinación, control, inspección y sanción respecto de los servicios, tráficos, infraestructuras e instalaciones que se declaren de interés metropolitano, el establecimiento del marco tarifario para la prestación del servicio dentro de su ámbito territorial, así como la promoción de la imagen unificada del sistema de transportes del Área Metropolitana y del transporte público.

El Consorcio de transporte metropolitano. Área de Granada se adscribe a la administración de la Junta de Andalucía con fecha 1 de enero de 2016 en virtud de la Disposición final segunda de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local que modifica la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Conforme a lo establecido en la Disposición Transitoria sexta de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, se ha finalizado la tramitación del proceso de adaptación de sus estatutos en el seno de los órganos del consorcio y se ha dado traslado del expediente a la Consejería de Fomento y Vivienda para su aprobación, si procede, por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía.

PRESUPUESTO

El presupuesto inicial del Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Granada para el ejercicio de 2018 asciende a la cantidad de TRECE MILLONES TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO EUROS (13.036.344 euros) y se presenta nivelado en gastos e ingresos. La finalidad de este presupuesto, una vez consolidado el sistema de gestión del billete único, se dirige a mejorar la calidad de los servicios implantados bajo ciertos criterios de sostenibilidad y eficiencia, y a facilitar la accesibilidad de los ciudadanos al transporte público en el ámbito del Consorcio.

Para la elaboración de este presupuesto se han tenido en cuenta las aportaciones de la Junta de Andalucía en el ejercicio 2018 estimadas en:

16.00.03.00.00 G/51B/445.81/00.....2.263.912 euros

16.00.03.00.00 G/51B/745.81/00.....370.789 euros

Presupuesto de Explotación:

Ingresos:

-Importe Neto de la Cifra de Negocios: La cantidad estimada para el ejercicio 2018 del Importe Neto de la Cifra de Negocios asciende a 9.598.581 euros, y aunque aparentemente esta cifra es muy próxima a la consignada para el



MEMORIA

ENTIDAD: C.T. Metropolitano Área de Granada

presupuesto de 2017 (9.682.344 euros), la composición de su importe ha variado cualitativamente conforme a lo siguiente:

- La mayor parte de esta partida está integrada por los ingresos de venta de tarjeta en la red de transporte interurbano que ascienden a 6.514.819 euros. Sin embargo, la disminución de un 30 % con respecto a 2017 (9.682.344 euros) es consecuencia de no haber contabilizado, para 2018, los ingresos de billete sencillo como parte integrante del importe neto de la cifra de negocios.
- Por otra parte, la efectiva puesta en marcha del Metro de Granada durante 2017, eleva para 2018 la previsión de recaudación de tarjeta por este concepto en un total de 3.083.762 euros y en consecuencia del importe de la Cifra de Negocios a un total de 9.598.981 euros.
- **Otros ingresos de Explotación:** en esta partida están integradas las aportaciones de la Junta de Andalucía, de los entes consorciados y de los entes integrados financieramente. Para su cálculo se ha tenido en consideración lo dispuesto en la Ley 27/2013 sobre la financiación de competencias y lo reflejado en los Estatutos modificados (en proceso de tramitación) de este consorcio.

La cifra estimada asciende a 3.064.160 euros, y se desglosaría de la siguiente manera:

- Transferencias de Financiación de la Junta de Andalucía: 2.263.912 euros.
La finalidad de dicha transferencia es la de equilibrar la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.
- Transferencias de Financiación del resto de Entidades: 800.248 euros. Las aportaciones al presupuesto del Consorcio de las entidades consorciadas ascienden a 711.248 euros. El resto, 89.000 euros, son aportaciones de las entidades locales integradas mediante convenios de mejora de servicios e integración tarifaria.

El incremento en 175.000 euros de la partida de Transferencias de Financiación de la Junta de Andalucía contemplada para 2018 (2.263.912 euros) en comparación con la de 2017 (2.088.912 euros), es motivada por la efectiva implantación de la Línea 1 del metropolitano de Granada.

Gastos:

-Gastos de Personal:

La previsión de esta partida para el ejercicio 2018 asciende a 637.770 euros. Esta cifra no ha sufrido variación alguna en relación con el ejercicio de 2017, estando compuesta por los siguientes puestos de trabajo: 4 Auxiliares Administrativos, 1 Auxiliar de Servicios, 1 Técnico Informático de Grado medio, 1 Técnico de Infraestructuras, 1 Técnico Económico Financiero, 1 Técnico Jurídico Administrativo, 1 Responsable de Sistemas, 1 Director Técnico, 1 Director Gerente y 3 Funcionarios de Habilitación Nacional (Interventor, Tesorero y Secretario). No obstante, en el ejercicio 2018 se prevé cubrir el puesto del Director Gerente, que viene desempeñando con carácter accidental el Director



MEMORIA

ENTIDAD: C.T. Metropolitano Área de Granada

Técnico, así como el puesto del Dr. De Servicios Generales que ha quedado vacante tras su reciente jubilación. Por otra parte, para 2018 está previsto modificar el puesto de Técnico en Infraestructuras a Técnico de Transportes, por ser más adecuado a las funciones y tareas propias del consorcio. La función de Secretario General del consorcio se continuará desarrollando con carácter accidental por el Tesorero del consorcio tal y como se viene realizando desde la jubilación del anterior Secretario.

-Otros Gastos de Explotación:

La consignación de la partida de Otros Gastos de Explotación en 12.024.971 euros ha experimentado un incremento de aproximadamente un 1% en comparación con la cifra prevista para 2017 (11.934.733 euros). De este importe, la mayor parte se destinará a la partida de Gastos en Servicios Exteriores (11.311.784 euros), puesto que es dónde están consignados tantos los pagos por el uso de la tarjeta realizados a las empresas operadoras del sistema tarifario integrado, como los pagos a la entidad operadora del metropolitano de Granada.

Presupuesto de Capital:

Estado de Recursos:

El importe total del Presupuesto de Capital (372.603 euros) no ha sufrido variación en relación con el ejercicio anterior. Las aportaciones de capital de la Junta de Andalucía para 2018 ascienden a 370.789 euros y se destinarán a financiar la actividad inversora del Consorcio.

Las aportaciones del resto de entes consorciados ascienden a 1.814 euros y se destinarán a la implantación de sistemas.

Estado de Dotaciones:

A la adquisición de inmovilizado se destinarán 372.603 euros.

- 370.789 euros se destinarán a la adquisición de inmovilizado material.
- 1.814 euros se destinarán a la adquisición de inmovilizado intangible.

Objetivos y Proyectos

Los principales Objetivos y Proyectos de este consorcio para 2018 son los siguientes:

- Cumplimiento de las obligaciones del Contrato Programa en relación con el Sistema Tarifario Integrado.
- Cumplimiento de las obligaciones del Contrato Programa para la Integración Tarifaria de los sistemas de billeteaje y accesos a la Línea 1 de metro Granada.
- Cumplimiento de las obligaciones de los convenios de mejora de servicios.
- Definición técnica de concesiones administrativas de transporte público regular.
- Migración de la Tarjeta.
- Acondicionamiento en calzadas y plataformas reservadas.

C.T. Metropolitano del Área de Jaén



MEMORIA

ENTIDAD: C.T. Metropolitano del Área de Jaén

CONSORCIO DE TRANSPORTE METROPOLITANO DEL ÁREA DE JAÉN.

MEMORIA DE PREVISIÓN EJERCICIO 2018

El Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Jaén es una Entidad de Derecho Público y carácter asociativo, sometida al Derecho Administrativo, dotada de personalidad jurídica independiente de la de sus miembros, patrimonio propio, administración autónoma y tan amplia capacidad como requiera la realización de sus fines.

El Consorcio se creó mediante Convenio Fundacional suscrito el 17 de diciembre de 2007 por la Junta de Andalucía, a través de la entonces Consejería de Obras Públicas y Transportes (actualmente Consejería de Fomento y Vivienda), la Excm. Diputación Provincial de Jaén y 12 Ayuntamientos: Jaén, Fuerte del Rey, La Guardia de Jaén, Mengíbar, Torredelcampo, Los Villares, Villatorres, Jamilena, Martos, Torredonjimeno, Mancha Real y Pegalajar.

El marco legal y normativo del Consorcio está recogido en sus Estatutos, tanto en vigor, publicados por Resolución de la Dirección General de la Administración Local de 18 de enero de 2008, (BOJA núm. 21 de 30 de enero de 2008) como en los Estatutos aprobados inicialmente. Su objeto es la cooperación económica, técnica y administrativa entre las Administraciones Consorciadas a fin de ejercer de forma conjunta y coordinada las competencias que les corresponden en materia de creación y gestión de infraestructuras y servicios de transporte en el ámbito territorial de los Municipios Consorciados, (ordenación, coordinación, control, inspección y sanción de los servicios, tráfico, infraestructuras e instalaciones, el establecimiento del marco tarifario para la prestación del servicio, así como la promoción de la imagen unificada del sistema de transporte).

La entrada en vigor de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, introdujo en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, una nueva Disposición adicional vigésima, relativa al régimen jurídico de los consorcios, que dispuso que *"los estatutos de cada Consorcio determinarán la Administración Pública a la que estará adscrito, así como su régimen orgánico, funcional y financiero..."*. Esta adscripción se realiza en función de los criterios de prioridad establecidos en el apartado 2. La aplicación de esos criterios en el Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Jaén, conlleva a la adscripción del mismo a la Junta de Andalucía.

Para la adaptación a lo establecido en la Ley 27/2013 de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local y la Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de Racionalización del Sector Local, el Consejo de Administración de este Consorcio, en sesión extraordinaria de 27 de octubre de 2015, aprobó inicialmente la modificación del texto de los Estatutos que rigen el Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Jaén, remitidos a la Dirección General de Movilidad, al objeto de proceder al trámite de aprobación final por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía.



MEMORIA

ENTIDAD: C.T. Metropolitano del Área de Jaén

Las aportaciones anuales de las administraciones consorciadas a los presupuestos del Consorcio se realizarán, conforme a las siguientes reglas, derivado del nuevo marco de financiación, consecuencia de la Ley 27/2013.

- La financiación que sea necesaria de los gastos e inversiones, asociados a cada servicio de transporte que se produzcan, serán aportados en exclusiva por la Administración Pública que ha cedido las competencias de cada servicio de transporte, (Junta de Andalucía) salvo actuaciones de mejora de servicio, intensificación de servicios, nuevos servicios y/o infraestructuras que se acuerden mediante convenio interadministrativo.
- La financiación que sea necesaria de los gastos e inversiones de estructura, excluidos los señalados en el párrafo anterior, será asumida por las administraciones consorciadas con idéntico porcentaje al de su participación en los órganos de gobierno, es decir: Junta de Andalucía 45%, Diputación 5% y Ayuntamientos 50%.
- La financiación de los gastos e inversiones de proyectos comunes de la Red de Consorcios será financiada en exclusiva por la Junta de Andalucía.

Con este nuevo marco de financiación, implantado por la normativa estatal que obliga a realizar la modificación/adaptación de los Estatutos del Consorcio de Transporte Metropolitano del Área del Jaén, se da cumplimiento al principio de que cada Administración financie en exclusiva los servicios que son de su competencia, lo que se traduce sin duda en un mayor esfuerzo económico por parte de la Junta de Andalucía.

PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN EJERCICIO 2018

GASTOS

6. GASTOS DE PERSONAL (265.741 euros)

Esta partida comprende la retribución de la plantilla, las gratificaciones al personal que ejerce las funciones de Secretaría - Intervención, los seguros sociales a cargo del empleador, la formación para el personal del Consorcio y la devolución del 25% de la paga extra de 2012, conforme a la normativa vigente.

No se produce incremento de plantilla manteniéndose los mismos puestos que en ejercicio 2017 (Director Gerente, 4 técnicos/as grado medio, 2 auxiliares administrativos y Secretario Interventor) ni revisión salarial, supeditada a lo que determine la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio 2018. El Gasto de personal del ejercicio 2017 fue presupuestado en 263.929 euros, por lo que el incremento del gasto de personal ha sido de 1.812 euros.

7. OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN (1.508.912 euros)

7.A. SERVICIOS EXTERIORES: 100.959 euros.



MEMORIA

ENTIDAD: C.T. Metropolitano del Área de Jaén

Incluye como gastos más importantes los derivados del normal funcionamiento de la sede del Consorcio (alquiler sede, material de oficina, servicio de telecomunicaciones, energía eléctrica, limpieza, seguridad), el mantenimiento y conservación preventiva de marquesinas y postes, los gastos derivados del centro de atención al usuario, la publicidad y propaganda para el fomento del transporte público y el servicio de recaudación por la recarga de tarjeta.

El gasto en servicios exteriores del ejercicio 2017 fue presupuestado en 102.771 euros produciéndose una disminución de 1.812 euros.

7.D. OTROS GASTOS DE GESTIÓN CORRIENTE: 1.407.953 euros.

Incluye como gasto más importante la aportación a las empresas privadas de transporte, tanto urbano como interurbano para compensar la menor recaudación tarifaria que implica la utilización del billete único.

El gasto en este apartado en el ejercicio 2017 fue presupuestado en 1.394.523 euros produciéndose un incremento de 13.430 euros.

13. GASTOS FINANCIEROS (1.449 euros)

La partida 13.b (Por deudas con terceros) recoge la provisión de gastos financieros derivados del préstamo del Mecanismo Extraordinario de Pago a Proveedores de 2012, formalizado por la Hacienda de la Junta de Andalucía.

Presenta una disminución de 51 euros respecto a la cantidad consignada en el ejercicio 2017, que fue de 1.500 euros.

INGRESOS

1. IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIOS (1.125.000 euros)

Esta partida contabiliza los ingresos en concepto de venta de títulos de transporte, conforme a los objetivos previstos para el año 2018.

Presenta la misma cantidad consignada que para el ejercicio 2017.

5. OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN (651.052 euros)

Esta partida representa las aportaciones en transferencias corrientes de las Entidades que forman el Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Jaén y las aportaciones de los municipios integrados en el sistema tarifario. Dentro de este concepto distinguimos la aportación que corresponde a la Junta de Andalucía, 435.190 euros y la aportación del resto de miembros del Consorcio de Jaén (Diputación Provincial de Jaén, Ayuntamientos de Pleno Derecho y municipios con Convenio de Colaboración) que asciende a 215.862 euros.

La aportación de la Junta de Andalucía se destina a la financiación del Presupuesto de Explotación, para equilibrar la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio, siendo igual al ejercicio 2017, para dar cumplimiento al nuevo marco de



MEMORIA

ENTIDAD: C.T. Metropolitano del Área de Jaén

financiación conforme a la ley 27/2013 y a las obligaciones derivadas de los Contratos Programa firmados con operadores de transporte.

Las transferencias de financiación de explotación del ejercicio 2017 de la Junta de Andalucía fueron de 435.190 euros, y las transferencias corrientes del resto de miembros del Consorcio ascendieron a 202.483 euros.

12. INGRESOS FINANCIEROS (50 euros)

Esta partida contempla los ingresos financieros recibidos por la remuneración de los depósitos en las cuentas corrientes del Consorcio, presentando el mismo importe que para el ejercicio 2017.

PRESUPUESTO DE CAPITAL EJERCICIO 2018

ESTADO DE DOTACIONES

1. ADQUISICIÓN DE INMOVILIZADO (150.000 euros)

Esta partida comprende las inversiones a realizar en Inmovilizado Intangible (3.000 euros) destinado a la adquisición de licencias en software y en Inmovilizado material (147.000 euros) destinados la adquisición de aparcabicis, bicicletas eléctricas, instalación de paneles informativos en tiempo real y elaboración o revisión de Planes de Movilidad Urbana.

ESTADO DE RECURSOS

1. RECURSOS PROCEDENTES DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA (150.000 euros)

Esta cantidad corresponde a la aportación de la Junta de Andalucía destinada a financiar la Adquisición de Inmovilizado descrita en el Estado de Dotaciones. Las transferencias de financiación de capital del ejercicio 2017 de la Junta de Andalucía ascendieron a 150.000 euros.

OBJETIVOS Y PROYECTOS PRINCIPALES PARA EL EJERCICIO 2018:

- Cumplimiento de las obligaciones derivadas de la firma de los Contrato – Programa suscritos con los operadores de transporte.
- Mantenimiento de los servicios básicos comunes asociados al sistema tarifario integrado y Proyectos Comunes de la Red de Consorcios de Transporte de Andalucía.
- Mantenimiento de infraestructuras y dotación de paneles informativos en tiempo real.
- Incentivar la intermodalidad con instalación de aparcabicis e implantación de bicicleta eléctrica.
- Adquisición y actualización del sistema de cancelación (migración de tarjeta) para mejorar la seguridad.

C.T. Metropolitano Área de Sevilla



MEMORIA

ENTIDAD: C.T. Metropolitano Área de Sevilla

PRIMERO.- Denominación de la Entidad: CONSORCIO DE TRANSPORTE METROPOLITANO DEL ÁREA DE SEVILLA

Normativa de creación-regulación y objeto principal: Ley 2/2003, de 12 de mayo, de Ordenación de los Transportes Urbanos y Metropolitano de Viajeros en Andalucía. Acordada su creación mediante Convenio entre las Administraciones de 30 de marzo de 2001. Sus Estatutos en vigor, publicados en BOJA núm. 175, de 8 de septiembre de 2006, señalan como objeto del Consorcio articular la cooperación económica, técnica y administrativa entre las Administraciones consorciadas a fin de ejercer de forma conjunta y coordinada las competencias que les corresponden en materia de creación y gestión de infraestructuras y servicios de transporte. No obstante, la necesaria adaptación de sus Estatutos a la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local ha determinado la modificación de los mismos, cuyo procedimiento en el seno del Consorcio ya ha concluido y se encuentra actualmente en trámite por la Junta de Andalucía para su aprobación por Consejo de Gobierno.

La presente memoria de previsión del Presupuesto de explotación y capital del Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Sevilla (en adelante Consorcio de Transporte) para el ejercicio 2018 se presenta conforme a lo dispuesto en el art 58 del TRLGHP de la Junta de Andalucía, y la Orden de 26 de mayo de 2017 de la Consejería de Hacienda y Administración Pública por la que se dictan normas para la elaboración del Presupuesto de la Junta de Andalucía para el año 2018.

SEGUNDO.- Análisis de las principales variables del presupuesto de explotación y capital:

PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN

A) **GASTOS.** Las principales partidas de gastos son las siguientes:

1. **Gastos de personal (662.860€).** Comprenden los gastos de la plantilla de personal y de las gratificaciones por acumulación de puestos del personal funcionario que ejerce las funciones de Secretaría, Intervención y Tesorería, así como las cuotas a la Seguridad Social y prevención de riesgos laborales. Se ha tenido en cuenta el mismo personal que conforma la plantilla en el año 2017 (1 Director Gerente, 3 Directores de Área, 2 Técnicos Superiores, 2 Técnicos Medios, 6 Auxiliares, más los puestos de Secretario General, Interventor y Tesorero en régimen de acumulación de funciones), por lo que se mantiene la misma estimación global de gastos que en el ejercicio anterior, sin que se contemple revisión salarial a la espera de lo que prevea la Ley de Presupuestos de la C.A. de Andalucía para 2018.
2. **Otros gastos de explotación (31.183.265€).** En este apartado se incluyen los conceptos de “servicios exteriores”, “tributos” y “otros gastos de gestión corriente” correspondiendo a este último grupo el volumen de gasto más significativo, integrado por las liquidaciones mensuales a los operadores que



MEMORIA

ENTIDAD: C.T. Metropolitano Área de Sevilla

prestan los diferentes servicios de transporte, cuya financiación es asumida en exclusiva por la Administración Pública que tenga cedidas las competencias sobre los referidos servicios, en nuestro caso, la Junta de Andalucía. En “tributos” se contempla una cantidad de 1.200.800€ correspondiente en su práctica totalidad al IVA derivado de los pagos vinculados al sistema de transporte. Y en “servicios exteriores” aquellos gastos de estructura que, aun siendo necesarios para el desarrollo de la actividad del Consorcio de Transporte, no están directamente asociados a los servicios de transporte.

En comparación con el dato del año anterior (30.638.621€), se produce una ligera subida en el apartado de otros gastos de gestión corriente en la partida de liquidaciones a operadores metropolitanos, en función de las estimaciones sobre los datos del ejercicio en curso.

3. **Gastos financieros (329.200€).** En esta cifra se incluyen, básicamente, los intereses derivados del Mecanismo de Pago a Proveedores 2012, así como los de demora provocada por el pago de facturas excediendo los plazos legales como consecuencia del retraso en el cobro de las aportaciones que permiten hacer frente a tales pagos. Se mantiene la misma cuantificación presupuestaria que para el año anterior, si bien se realiza una redistribución interna entre partidas, pues la previsión de los intereses del MEPP se está revelando un poco alta con los tipos de interés que se vienen aplicando.

B) INGRESOS. Los principales conceptos de ingresos son los siguientes:

1. **Importe neto de la cifra de negocios (19.900.000€).** Recoge la previsión de ingresos a recaudar en 2018 en concepto de venta-recarga de títulos de transporte. A tenor de los datos de recaudación neta obtenidos hasta la fecha del ejercicio 2017, y los de evolución de uso de la tarjeta, la estimación se incrementa ligeramente en relación a la estimación inicial (19.323.038€) quedando por debajo de los ingresos efectivamente recaudados, de ahí su ajuste al alza para el próximo año.
2. **Otros ingresos de explotación (12.275.325€)** Este concepto se compone básicamente (12.173.947€) de las aportaciones de las Administraciones Públicas consorciadas (Junta de Andalucía y EELL). El resto (101.378 €) procede del canon derivado de la concesión administrativa de la Estación de Autobuses Plaza de Armas, atribuida por la Junta al Consorcio.

La aportación proveniente de la **Junta de Andalucía** se articula mediante **transferencias de financiación** cuyo importe asciende a **8.633.875€** y se destinan íntegramente a equilibrar la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2018.



MEMORIA

ENTIDAD: C.T. Metropolitano Área de Sevilla

De su comparativa con el importe de las transferencias del año anterior (7.972.602 €) se concluye que se produce un aumento de estas transferencias como consecuencia de ir adoptando progresivamente el nuevo modelo de financiación de la actividad del Consorcio recogido en el art. 33.3 de sus Estatutos adaptados a las Leyes 27/2013, 15/2014 y 40/2015. Como consecuencia de ello, las aportaciones de los Entes Locales consorciados para el ejercicio 2018 se reducen, pasando de 4.233.663€ a 3.540.072€.

PRESUPUESTO DE CAPITAL

A) ESTADO DE DOTACIONES. Las principales partidas de gastos son las siguientes:

1. **Adquisiciones de inmovilizado (198.224€):** Las inversiones previstas se concretan en actuaciones de mejora de las condiciones de seguridad y habilitación de paradas de autobuses metropolitanos; mantenimiento del sistema tarifario integrado (máquinas expendedoras y renovación equipos informáticos del centro de proceso de datos) y equipamiento de paradas. Así como inversiones de estructura vinculados al equipamiento de la sede y herramientas informáticas de trabajo.

B) ESTADO DE RECURSOS. Está constituido por los siguientes conceptos de ingresos:

1. **Recursos propios (6.111€).** Son las aportaciones de los Entes Locales consorciados al Presupuesto de capital del Consorcio y se destinan a cubrir inversiones de estructura.
2. **Recursos procedentes de la Junta de Andalucía,** a través de las transferencias de financiación de capital **(192.113€)** la Junta de Andalucía para la financiación de inversiones asociadas al funcionamiento de los servicios de transporte y otras inversiones de estructura previstos para el ejercicio. Se destinan a cubrir adquisiciones de inmovilizado.

A modo de resumen, se incluyen a continuación los importes globales de las transferencias de financiación que la Junta de Andalucía prevé efectuar al Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Sevilla durante el año 2017:

Total Transferencias Junta Andalucía	8.825.988€
De explotación	8.633.875€
De Capital	192.113€



MEMORIA

ENTIDAD: C.T. Metropolitano Área de Sevilla

TERCERO.- Objetivos y proyectos principales:

- Cumplimiento de las obligaciones derivadas del sistema tarifario integrado, recogidas en los Contratos-Programas suscritos con los operadores metropolitanos, incluido Metro de Sevilla, Tussam y otros operadores urbanos, relativos al pago de compensaciones por menor recaudación tarifaria.
- Mantenimiento de las mejoras de servicios adicionales a los prestados según contratos de concesión con los operadores metropolitanos en un nivel que garantice la eficiencia de los servicios.
- Mantenimiento de los servicios básicos asociados al sistema tarifario integrado.
- Puesta en marcha del proyecto de migración de la tarjeta de transporte a una nueva tecnología sin contacto.
- Implantación de un nuevo sistema de calidad basado en una Carta de Servicios del Consorcio (publicada en BOP núm. 170, de 25 de julio de 2017).

C.T. Metropolitano del Campo de Gibraltar



MEMORIA

ENTIDAD: C.T. Metropolitano del Campo de Gibraltar

1. DATOS DE LA ENTIDAD:

El Consorcio de Transporte Metropolitano del Campo de Gibraltar es una Entidad de Derecho Público y carácter asociativo, sometida al Derecho Administrativo, dotada de personalidad jurídica independiente de la de sus miembros, patrimonio propio, administración autónoma y tan amplia capacidad como requiera la realización de sus fines.

El Consorcio se creó mediante Convenio Fundacional suscrito el 28 de julio de 2005 por la Junta de Andalucía, a través de la entonces Consejería de Fomento y Vivienda, la Excm. Diputación Provincial de Cádiz y los Ayuntamientos que forman la Mancomunidad de Municipios del Campo de Gibraltar: Algeciras, La Línea de la Concepción, San Roque, Los Barrios, Tarifa, Jimena de la Frontera y Castellar de la Frontera.

Su ámbito territorial está constituido por la suma de los ámbitos de los citados municipios, lo que conlleva una población de derecho de 267.692 habitantes, de conformidad con los datos del Instituto Nacional de Estadística (INE 2016)

El marco legal y normativo del Consorcio está recogido en sus Estatutos, publicados por Resolución de la Dirección General de la Administración Local de 22 de septiembre de 2005, (BOJA núm. 196 de 6 de octubre de 2005), que establecen el régimen jurídico y de funcionamiento del Consorcio. En la actualidad se encuentra en proceso de finalización la adaptación de sus Estatutos a las Leyes 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, y a la Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de Racionalización del Sector Público, estando pendiente la aprobación definitiva por parte del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía.

Su objeto se define en el artículo 3º de los Estatutos, y lo constituye la articulación de la cooperación económica, técnica y administrativa entre las Administraciones Consorciadas a fin de ejercer de forma conjunta y coordinada las competencias que les corresponden en materia de creación y gestión de infraestructuras y servicios de transporte, en el ámbito territorial de los Municipios Consorciados.

Entre sus competencias destacan aquellas relativas a la aprobación inicial, gestión y propuesta de modificación del Plan de Transporte Metropolitano, la ordenación, coordinación, control, inspección y sanción respecto de los servicios, tráfico, infraestructuras e instalaciones que se declaren de interés metropolitano, el establecimiento del marco tarifario para la prestación del servicio dentro de su ámbito territorial, así como la promoción de la imagen unificada del sistema de transportes del Área Metropolitana y del transporte público



MEMORIA

ENTIDAD: C.T. Metropolitano del Campo de Gibraltar

2. PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN**INGRESOS****1. Importe neto de la cifra de negocios (825.000 €)**

Esta partida contabiliza los ingresos en concepto de venta de títulos de transporte que, de acuerdo con los objetivos previstos para el año 2018, se estiman alcanzar. Se mantiene con respecto a 2017, vistos los datos reales de recaudación en 2016, la evolución de 2017, y la previsión de uso de la tarjeta.

5. Otros ingresos de explotación (743.989 €)

Esta partida representa las aportaciones en transferencias corrientes de los Organismos que integran el Consorcio de Transporte Metropolitano del Campo de Gibraltar. Dentro de este concepto, la aportación que corresponde a la Junta de Andalucía, en concepto de transferencia de financiación, es de 500.469 €, manteniéndose con respecto al ejercicio 2017. Esta aportación va destinada a equilibrar la cuenta de pérdida y ganancias del ejercicio.

De los 243.520 euros restantes, 239.334 euros corresponden a la aportación de las Entidades Locales, 4.086 euros a aportaciones de los Consorcios de Transporte de Andalucía y 100 euros que se estiman de ingresos patrimoniales. Las aportaciones de las entidades locales se mantienen con respecto al ejercicio 2017.

Este reparto de la financiación entre los entes consorciados cumple con lo establecido en la Ley 27/2013 de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, y así queda recogidos en los nuevos Estatutos que están en proceso de aprobación definitiva.

GASTOS**6. Gastos de personal (244.785 €)**

Esta partida comprende los gastos de la plantilla completa para el ejercicio 2018, que no sufre cambios respecto a la plantilla de 2017, y está constituida por un Director Gerente, un Director Técnico, una Directora de Servicios Generales y dos auxiliares Administrativos, así como las gratificaciones a los Cuerpos Nacionales que ejercen las funciones de Secretaría, Intervención y Tesorería. Asimismo se contemplan los gastos de seguridad social y formación. No se contempla revisión salarial, a la espera de lo que dispongan los Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2018 al respecto. Este ejercicio se contempla, dentro de la partida de antigüedad, el pago de un trienio



MEMORIA

ENTIDAD: C.T. Metropolitano del Campo de Gibraltar

adicional a todo el personal a lo largo del ejercicio. Igualmente se ha previsto la devolución de otro 25% de la paga extraordinaria de diciembre de 2012, acordado para el sector público andaluz. Este ejercicio se incrementa un 1,45 % respecto a 2017.

7. Otros gastos de explotación (1.324.204 €)

La partida 7.a (servicios exteriores, 190.368 €) incluye el resto de gastos en bienes corrientes para el normal funcionamiento del Consorcio de Transportes (gastos de oficina, de material, de comunicaciones, gastos de consumibles, gastos de la sala fría, gastos de mantenimiento, etc), así como proyectos comunes y de interoperatividad a realizar conjuntamente con el resto de Consorcios de Transporte de Andalucía. Este ejercicio se reduce un 1,80% con respecto al ejercicio anterior.

La partida 7.d (otros gastos de gestión corriente ,1.133.736 €) corresponde a los gastos que se ocasionan con motivo de las aportaciones a empresas privadas de transportes para compensar la menor recaudación tarifaria, así como los derivados las mejoras de servicio de este ejercicio. Esta partida se mantiene con respecto al ejercicio anterior.

3. PRESUPUESTO DE CAPITAL

ESTADO DE DOTACIONES

1. Adquisiciones de inmovilizado (150.000€)

Este capítulo se mantiene con respecto al ejercicio 2017. Comprende como partidas más importante la correspondiente a equipos para procesos de información 63.000 €, en la que se incluyen los gastos derivados de proyectos tecnológicos, en adquisición de máquinas canceladoras para el nuevo escenario tecnológico de los Consorcios.

Otra partida destacada es la relativa a bienes destinados a uso general, que asciende a 45.000€, y la compone principalmente la inversión en postes de paradas y marquesinas, así como mantenimiento correctivo. Se prevén la ejecución de 15.000 € en el mantenimiento correctivo de los 119 postes y 31 marquesinas. Además se han planificado actuaciones de mejora a la accesibilidad en paradas, por valor de 30.000 €, en desarrollo a convenios con los Ayuntamientos del área metropolitana.

Otra partida importante es la correspondiente a "Información al Usuario" (9.000 €) que contempla la difusión de información al usuario del transporte público sobre los servicios prestados por el Consorcio. Los proyectos



MEMORIA

ENTIDAD: C.T. Metropolitano del Campo de Gibraltar

contemplados son edición y distribución de planos de transporte, paneles informativos, postes de información, termómetros en paradas y otras. Destaca la adquisición de postes de información en tiempo real, por una cuantía de 5.000 €.

Igualmente se prevén 15.000 € en inversiones de carácter inmaterial. El proyecto principal es el desarrollo del software para la integración de los transportes urbanos del Campo de Gibraltar.

También se incluye una pequeña partida de 5.000 € para aportaciones a empresas destinadas a incentivos a la integración, interoperatividad, imagen de autobuses y adaptación de los vehículos a las personas con movilidad reducida. El proyecto principal es la adaptación necesaria para la integración de los transportes urbanos indicados.

ESTADO DE RECURSOS

1. Recursos procedentes de la Junta de Andalucía (150.000 €)

Esta cantidad se corresponde con la parte de las aportaciones de la Junta de Andalucía destinadas a financiar las adquisiciones de inmovilizado, en concepto de transferencia de financiación.

4. OBJETIVOS Y PROYECTOS PRINCIPALES 2018

Los objetivos y proyectos previstos para el ejercicio 2018 son los siguientes:

- Garantizar el cumplimiento de compromisos adquiridos en los Contratos-Programa con los operadores. Compensación por menor recaudación tarifaria.
- Dar continuidad al programa de mejoras de servicio implantadas en el ámbito del Consorcio. Mejorar las conexiones del transporte metropolitano al nuevo Hospital de La Línea de la Concepción.
- Migración de los títulos de transporte. Inversión y mejora de equipos de la Red de Cancelación
- Promover la integración de los transportes urbanos del ámbito metropolitano del Campo de Gibraltar. Iniciar el proceso de integración del transporte urbano de Algeciras, La Línea de la Concepción y Los Barrios. Dar continuidad al servicio urbano de San Roque.
- Mejora de las infraestructuras de transporte del Campo de Gibraltar. Mejora de la accesibilidad a las paradas metropolitanas. Adecentamiento del apeadero municipal de Los Barrios.
- Realización de actuaciones para la interconexión del carril bici con el transporte metropolitano.

C.T. Metropolitano de la Costa de Huelva



MEMORIA

ENTIDAD: C.T. Metropolitano de la Costa de Huelva

ENTIDAD: CONSORCIO DE TRANSPORTE METROPOLITANO COSTA DE HUELVA

MEMORIA DE PREVISIÓN AÑO 2018

El Consorcio de Transporte Metropolitano de la Costa de Huelva (en adelante CTHU) fue constituido el 12 de noviembre de 2010, como entidad de Derecho Público de carácter asociativo, dotada de personalidad jurídica independiente de la de sus miembros, patrimonio propio, administración autónoma y capacidad jurídica.

El marco legal y normativo del Consorcio está recogido en sus Estatutos, publicándose en el BOJA núm. 189, de 27 de septiembre de 2010 en el que se recoge el Acuerdo de 31 de agosto de 2010, adoptado por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, autorizando la participación de la Administración de la Junta de Andalucía en la creación del Consorcio de Transporte Metropolitano de la Costa de Huelva.

El CTHU está integrado por la Junta de Andalucía -a través de la Consejería de Fomento y Vivienda-, la Diputación Provincial de Huelva y los Municipios de Huelva, Aljaraque, Almonte, Ayamonte, Beas, Bollullos Par del Condado, Bonares, Cartaya, Gibraleón, Hinojos, Isla Cristina, Lepe, Lucena del Puerto, Moguer, Palos de la Frontera, Punta Umbría, Rociana del Condado, San Bartolomé de la Torre, San Juan del Puerto, Trigueros y Villablanca.

De conformidad, con la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local y la Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa, el 17 de septiembre de 2015 se aprobó por el Consejo de Administración del CTHU el nuevo texto de Estatutos adaptados a la nueva normativa y finalizó su tramitación inicial en el seno del Consorcio, estando pendiente de su aprobación definitiva por la Junta de Andalucía. El CTHU queda adscrito de manera efectiva, con fecha 1 de enero de 2016, al régimen presupuestario, contable y de control propio de la Junta de Andalucía.

El CTHU se constituye con el objeto de articular la cooperación económica, técnica y administrativa entre las Administraciones consorciadas a fin de ejercer de forma conjunta y coordinada las competencias que les corresponden en materia de creación y gestión de infraestructuras y servicios de transporte, en el ámbito territorial de las Entidades Consorciadas.

Entre sus competencias destacan aquellas relativas a la aprobación inicial, gestión y propuesta de modificación del Plan de Transporte Metropolitano, la ordenación, coordinación y control respecto de los servicios, tráfico, infraestructuras e instalaciones que se declaren de interés metropolitano, el establecimiento del marco tarifario para la prestación del servicio dentro de su ámbito territorial, así como la promoción de la imagen unificada del sistema de transportes del Área Metropolitana y del transporte público.

El presupuesto previsto para el ejercicio 2018 del CTHU asciende a 2.772.895 € (dos millones setecientos setenta y dos mil ochocientos noventa y cinco euros), correspondiendo 2.550.391 € de presupuesto de explotación y 222.504 € de presupuesto de capital.

Asimismo, la participación de la Junta de Andalucía en el mismo asciende a 1.322.504 € (1.100.000 € para explotación y 222.504 € para financiar a actividad inversora del CTHU).



MEMORIA

ENTIDAD: C.T. Metropolitano de la Costa de Huelva

PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN

A) GASTOS: (2.550.391 €)

1. Gastos de Personal (300.603 €)

Esta partida comprende la retribución de la plantilla, así como las gratificaciones a los Cuerpos Nacionales que ejercen las funciones de Secretaría, Intervención y Tesorería. Así mismo se contemplan:

- Los gastos de seguridad social, formación y gastos sociales del personal.
- La devolución del porcentaje establecido correspondiente de la paga extra de diciembre de 2012 prevista
- La inclusión en la misma de los importes correspondientes al complemento de antigüedad del personal tanto directivo como laboral.

Esta partida en el PAIF 2017 figuraba con 299.229 €, dicho importe tuvo que ser incrementado a la hora de aprobar el presupuesto en Consejo de Administración, debido a una subsanación en las retribuciones y al incremento del 1% en los salarios, por lo que finalmente quedó modificada figurando en el presupuesto para el 2017, con el importe de 300.603 €.

No se contempla ninguna revisión salarial para el ejercicio 2018, en espera de lo que determine en su caso la ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2018.

La plantilla que figuraba en el PAIF 2017, es el Coordinador de la Red de Transporte, un Director Gerente, una Técnica de Transporte, dos Auxiliares Administrativos, un Secretario-Interventor y un Tesorero. No sufriendo ninguna alteración para el ejercicio 2018.

2. Otros gastos de explotación (2.248.788 €)

La partida 7.a (servicios exteriores, 144.573 €) incluye todos aquellos gastos en bienes corrientes para el normal funcionamiento del Consorcio (arrendamiento de la sede, material de oficina, gastos de mantenimiento, telecomunicaciones, entre otros) Esta partida en la PAIF 2017 figuraba con 144.573 €, por lo que no ha tenido ninguna variación.

La partida 7.b (Tributos, 63.626 €) incluye los pagos hacia la Hacienda Pública. Esta partida ha sufrido una modificación entre el presupuesto aprobado en Consejo de Administración y el PAIF para el 2017 en el que en esta última figuraba con 65.000 €.

La partida 7.d. (Otros gastos de gestión corriente, 2.040.589 €) corresponde a los gastos que se ocasionan con motivo de las aportaciones a empresas privadas de transportes para compensar la menor recaudación tarifaria del urbano e interurbano, los derivados de las mejoras de estos servicios y mantenimiento de la cámara de compensación. El valor de esta partida también ha sufrido un incremento, ajustándose a los valores que realmente han ido mostrando.



MEMORIA

ENTIDAD: C.T. Metropolitano de la Costa de Huelva

Esta partida en el PAIF 2017 figuraba con 1.936.714 €, pero en Consejo de Administración para el presupuesto 2017, sufrió una variación quedando finalmente en 1.858.714 €.

3. Gastos financieros (1.000 €)

La partida 13.b (por deudas con terceros, 1.000 €), recoge la provisión de gastos de naturaleza financiera, como son los gastos por transferencias bancarias. Esta partida no ha sufrido ningún tipo de modificación respecto al ejercicio anterior.

B) INGRESOS: (2.550.391 €)

1. Importe Neto de la cifra de negocios (1.170.000 €)

Esta partida contabiliza los ingresos en concepto de venta de título de transportes, que conforme a los objetivos previstos de 2018 se estiman alcanzar.

Esta partida en el PAIF 2017 figuraba con un importe de 1.121.669 €, por lo que se prevé un incremento de 48.331 €.

2. Otros ingresos de explotación (1.380.391 €)

Esta partida recoge principalmente las aportaciones en transferencias corrientes de las Administraciones consorciadas que integran el Consorcio de Transporte Metropolitano Costa de Huelva. La aportación para el año 2018 correspondiente a la Junta de Andalucía asciende a 1.100.000 €, destinado a equilibrar la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio, y la correspondiente al resto de entidades consorciadas es de 280.391 €, que se destina a cubrir los gastos de funcionamiento del Consorcio.

Esta partida en la PAIF 2017 figuraba con 1.324.847 €, por lo tanto se ha incrementado en 55.544 €, en la aportación de la Junta de Andalucía.

Este esquema de financiación por las administraciones consorciadas está en consonancia con lo que determina la Ley 27/2013 en cuanto a financiación de las competencias propias de la Entidades Locales, y así se refleja en los Estatutos modificados, en trámite por la Junta de Andalucía para su aprobación por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía.

PRESUPUESTO DE CAPITAL

A) ESTADO DE DOTACIONES

1. Adquisición de inmovilizado (222.504 €)

El capítulo VI de inversiones reales del PAIF 2018 figura con un saldo de 222.504 €, para sufragar gastos comprometidos con la empresa municipal EMTUSA, adquisición de paradas metropolitanas e información al usuario.

Esta partida en el PAIF 2017 figuraba con el mismo importe.

B) ESTADO DE RECURSOS

Recursos procedentes de la Junta de Andalucía para 2018 ,222.504 €.



MEMORIA

ENTIDAD: C.T. Metropolitano de la Costa de Huelva

Esta partida en el PAIF 2017 figuraba con el mismo importe.

OBJETIVOS Y PROYECTOS 2018

- 1.- Cumplimiento de las obligaciones del contrato programa suscrito con el operador en base a la aplicación sistema tarifario y mejoras del servicio.
- 2.- Asumir las obligaciones del contrato programa para la integración del transporte público urbano de la ciudad de Huelva a lo largo de todo el ejercicio, así como las inversiones comprometidas.
- 3.- Hacer accesible, renovar y hacer un mantenimiento efectivo del parque de marquesinas y postes en el ámbito del Consorcio.
- 4.- Migración de la tarjeta del usuario migrando a un sistema más potente y seguro.
- 5.- Acondicionar y mejorar con instalaciones efímeras los Apeaderos Provisionales para concentraciones de usuarios en Fiestas y Romerías (especial mención a la Romería de El Rocío).

Consortio Centro Transporte de Mercancías de Málaga



MEMORIA

ENTIDAD: Consorcio Centro Transporte de Mercancías de Málaga

El Consorcio Centro de Transporte de Mercancías (CTM) de Málaga es una entidad de Derecho Público, dotada de personalidad jurídica independiente de la de sus miembros, patrimonio propio, administración autónoma y tan amplia capacidad jurídica de derecho público y de derecho privado como requiera la realización de sus fines. El día 6 de septiembre de 1995 queda oficialmente constituido el Consorcio CTM de Málaga tras la publicación en el BOJA nº 119 de sus Estatutos reguladores.

El Consorcio CTM de Málaga lo constituyen el Ayuntamiento de Málaga y la Agencia Pública de Puertos de Andalucía (APPA), y se rige por lo establecido en la Disposición adicional vigésima de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en los artículos 12 y ss. de la Ley 15/2014, de 16 de septiembre de racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa y en el [artículo 12.3](#) de la [Ley 9/2007, de 22 de octubre](#), de la Administración de la Junta de Andalucía.

El Consorcio de CTM de Málaga queda adscrito a la APPA, de acuerdo con la Disposición Final Segunda de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local.

El Consorcio de CTM de Málaga se constituye con el objeto de articular la cooperación económica, técnica y administrativa entre el Ayuntamiento de Málaga y la APPA, a fin de promover, construir y explotar la Estación de Transporte de Mercancías por carretera de esta ciudad y, en general, para el fomento y mejora de la infraestructura del transporte de mercancías por carretera en Málaga y su entorno metropolitano.

En el contexto del Acuerdo de 27 de julio de 2010, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan de Reordenación del Sector Público de la Junta de Andalucía (B.O.J.A. nº 147 de 28 de julio de 2010) que incluye, entre las actuaciones a desarrollar dentro del proceso establecido para la reducción del número de entes instrumentales, la "creación de Red Logística de Andalucía, S.A. por fusión del Centro de Transportes de Mercancías de Sevilla, S.A., Zona de Actividades Logísticas de Algeciras, S.A., Centro de Transportes de Málaga y Parque Logístico de Córdoba, S.A.", en la sesión del Consejo Rector del Consorcio CTM de Málaga celebrada el día 22 de marzo de 2013 se aprobó el "Convenio entre la APPA y el Excelentísimo Ayuntamiento de Málaga para la Gestión del Centro de Transporte de Mercancías de Málaga", cuya firma tuvo lugar el día 24 de octubre de 2013. En virtud de dicho convenio, a partir del día 1 de noviembre de 2013 (aunque con fecha de efecto desde el 1 de enero de 2013), el CTM de Málaga pasa, recibiendo una contraprestación anual de 369.793,00 € por la cesión de uso del activo, a ser gestionado por la entidad Red Logística de Andalucía, S.A. (RLA). Esta entidad pasa, de acuerdo a la base tercera del mencionado convenio, a desarrollar a su exclusivo riesgo y ventura la gestión del Área Logística de Málaga, su dirección, control, prestación de servicios generales y explotación de activos, subrogándose en los derechos y obligaciones del Consorcio vigentes a esa fecha y vinculados a esta gestión. Asimismo, y de acuerdo a la base segunda del convenio, el Consorcio CTM de Málaga se mantendrá como titular de los activos inmobiliarios susceptibles de generación de ingresos (patrimoniales y dotacionales).

**MEMORIA****ENTIDAD:** Consorcio Centro Transporte de Mercancías de Málaga

En cumplimiento de dicho convenio, el Consorcio procedió el pasado ejercicio 2013 a registrar la cancelación de los activos y pasivos asociados al negocio transferido. Adicionalmente, procedió a facturar a RLA todos los gastos hasta el 31 de octubre de 2013, fecha en la que se hizo efectiva la prestación de servicios por parte de esta entidad; y, a su vez, ésta transfirió al Consorcio los ingresos correspondientes a dicho periodo.

PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN**1. INGRESOS.**

1.1.- Importe neto de la cifra de negocios: Se recoge el ingreso de la contraprestación recibida de RLA por la cesión de la gestión del recinto (369.793 €) y la imputación a resultados de los derechos de superficie comercializados bajo la modalidad de pago único (47.083 €).

1.2.- Otros ingresos de explotación: Se recoge el ingreso recibido de RLA para hacer frente a las obligaciones tributarias del Consorcio como titular de los activos inmobiliarios. Para 2018 se ha presupuestado la cantidad de 129.013 €, importe de las cuotas líquidas del IBI 2017 incrementado en un 3,00% en previsión de una posible subida de tipos de interés.

1.3.- Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras: Se recoge la imputación a resultados de 7.440 € de subvenciones de capital recibidas por el Consorcio CTM del Excmo. Ayuntamiento de Málaga y de la Asociación de Polígonos y Parques Empresariales de Málaga entre los años 2005 y 2008.

Los ingresos del ejercicio 2018, comparados con las cifras del año 2017, son los siguientes:

Ingresos	2018	2017	%18/17
Importe neto cifra negocios	416.876	416.876	0,00
Otros ingresos explotación	129.013	130.622	-1,23
Imputac. subvenc. inmov. no financ. y otras	7.440	7.440	0,00
Total ingresos	553.329	554.938	-0,29

2. GASTOS.

2.1.- Otros gastos de explotación: Se recoge el importe del gasto previsto para Impuesto sobre Bienes Inmuebles 2018 (129.013 €), que deberá abonar el Consorcio CTM como titular de los activos inmobiliarios. El importe es un 1,23% inferior al de 2017 (130.622 €) y se corresponde con el importe de las cuotas líquidas del IBI 2017 incrementadas en un 3,00% en previsión de una posible subida de tipos de gravamen.

2.2.- Amortización del inmovilizado: Se recoge la previsión de dotación 2018 para amortización del inmovilizado de titularidad del Consorcio, por un importe de 331.476 €: inmovilizado material (60.643 €) e inversiones inmobiliarias (270.833 €).

**MEMORIA****ENTIDAD:** Consorcio Centro Transporte de Mercancías de Málaga

2.3.- Gastos financieros: Se ha previsto en 2018 un importe de 70 €, igual al presupuestado en 2017 por comisiones bancarias.

Los gastos del ejercicio 2018, comparados con las cifras del año 2017, son los siguientes:

Gastos	2018	2017	%18/17
Otros gastos explotación	129.013	130.622	-1,23
Amortización inmovilizado	331.476	331.144	0,10
Gastos financieros	70	70	0,00
Total ingresos	460.559	461.836	-0,28

3. RESULTADOS

RESULTADOS	2018	2017
RESULTADO EXPLOTACIÓN	92.840	93.172
RESULTADO FINANCIERO	-70	-70
RESULTADO TOTAL	92.770	93.102

El resultado de explotación previsto para el ejercicio 2018 es positivo en 92.840 €. Frente al resultado del ejercicio 2017 de 93.172 € representa un ligero decremento del 0,36%, fundamentado en el incremento de la partida presupuestada para la dotación de amortización del inmovilizado.

El resultado financiero es negativo por un importe de 70 €, igual que el presupuestado en el ejercicio 2017.

En consecuencia, el resultado total previsto para el ejercicio 2018 es de 92.770 €, frente los 93.102 € del ejercicio 2017.

PRESUPUESTO DE CAPITAL**I - ESTADO DE DOTACIONES.****1.- Adquisiciones de Inmovilizado.**

- **Cancelación de deudas:** El importe previsto amortizar del préstamo suscrito en ejercicios anteriores por la entidad asciende a la cantidad de 103.398 €.

II - ESTADO DE RECURSOS**1.- Recursos procedentes de operaciones.**

- Los recursos obtenidos de RLA para financiar la amortización del préstamos asciende a 103.398 €.



MEMORIA

ENTIDAD: Consorcio Centro Transporte de Mercancías de Málaga

OBJETIVOS Y PROYECTOS

De conformidad con la base tercera del Convenio de 24 de octubre de 2013 mencionado en la introducción de esta memoria, el CTM de Málaga pasa a ser gestionado por la entidad RLA, quien desde entonces desarrolla a su exclusivo riesgo y ventura la gestión del mismo, su dirección, control, prestación de servicios generales y explotación de activos, subrogándose en los derechos y obligaciones del Consorcio vigentes a esa fecha y vinculados a esta gestión. Asimismo, y de acuerdo a la base segunda del Convenio, se establece que "el Consorcio CTM de Málaga se mantendrá como titular de los activos inmobiliarios susceptibles de generación de ingresos (patrimoniales y dotacionales).

En consecuencia, tras la firma del Convenio el Consorcio CTM de Málaga deja de ser la entidad gestora del recinto, pasando a ser un ente patrimonial sin estructura propia, por lo que carece de objetivos y proyectos de gestión para el año 2018.

Promonevada, S.A. en liquidación



MEMORIA

ENTIDAD: Promonevada, S.A. en liquidación

Promonevada se constituye en Granada el 23 de mayo de 1991, adoptando la forma de sociedad mercantil anónima, con la denominación de Promonevada, S.A., con motivo de la celebración de los Campeonatos del Mundo de Esquí Alpino 1995 (celebrados finalmente en el año 1996) con la finalidad de llevar a cabo la Construcción del Proyecto Urbanístico del PS-8, (Construcción del parking PS-8, la Plaza de Andalucía, con sus edificios, Hotel Ziryab, Apartahotel Trevenque, clínica, Club Deportivo Montebajo, etc....)

La sociedad tiene como objeto el desarrollo inmobiliario (residencial, hotelero y de servicios) de la estación de esquí "Solynieve" en Pradollano, Sierra Nevada, y, en consecuencia:

- a) La explotación y promoción inmobiliaria.
- b) La promoción y realización de planes generales, parciales y especiales; estudios de detalle, proyectos de urbanización, parcelación y reparcelación.
- c) La contratación y ejecución de obras de urbanización, infraestructura y construcción de edificios.
- d) La explotación de inmuebles y edificaciones en forma de venta o arrendamiento.
- e) El desarrollo de obras y mejoras en bienes inmuebles.
- f) La realización de convenios con los organismos competentes que deban coadyuvar por razón de su competencia al mejor éxito de la gestión.

Se configura como una empresa de la Junta de Andalucía en virtud del artículo 4 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, definición de las sociedades mercantiles del sector público andaluz.

Está adscrita funcionalmente a la Consejería de Turismo y Deporte de la Junta de Andalucía.

El día 13 de noviembre de 2013, en Junta General Universal de la entidad se adoptó, entre otros acuerdos, la disolución de la sociedad, apertura de la fase de liquidación, cese de administradores y nombramiento de miembros de la comisión liquidadora, determinada por el proceso de ejecución de Sentencia del procedimiento que se siguió en el juicio de mayor cuantía nº 901/1997 a instancia de GESTIÓN TURÍSTICA EUROPA S.L. y ESQUÍ VACACIONES S.L., contra la sociedad PROMONEVADA S.A.

Promonevada, S.A. en liquidación ya ha consignado el importe que satisface el principal determinado en la sentencia, así como el importe que cubre los intereses y las costas aprobados por el Juzgado en su auto del 17 de mayo de



MEMORIA

ENTIDAD: Promonevada, S.A. en liquidación

2016. No obstante, el proceso judicial sigue abierto ya que se está discutiendo por las partes la cuantía de las costas en la ejecución de la sentencia.

Siguiendo con el curso del proceso de liquidación de la sociedad, ésta ha realizado la venta de todos sus activos, quedando pendiente solamente las acciones por la participación del 84,61% en la sociedad Apartahotel Trevenque, S.A. y se hace necesaria su venta, o bien su adjudicación a los socios en pago de su cuota de liquidación para poder hacer frente al pago de las deudas aún pendientes.

PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN

Al ser una empresa mercantil que depende exclusivamente de la afluencia de clientes a la estación de esquí, y que a su vez, éstas dependen principal y absolutamente de la climatología, es muy difícil predecir el presupuesto. Todo esto sumado a que los únicos ingresos de Promonevada en liquidación se reducen a la explotación de la cafetería del hotel Ziryab y a la gestión de su participación en el régimen de multipropiedad del apartahotel Trevenque. Se prevé un ligero aumento del importe de la cifra negocios con respecto al ejercicio 2017. Este aumento influye proporcionalmente en los gastos de personal y aprovisionamientos necesarios para las ventas previstas.

Con respecto a la plantilla media de personal, mientras el ejercicio 2016 ascendió a 7 personas, se prevé cerrar el ejercicio 2017 con 8 personas y 9 personas para el 2018 solo para el servicio de cafetería y cocina del hotel Ziryab como viene siendo habitual desde la subasta del establecimiento.

PRESUPUESTO DE CAPITAL

No se realiza ninguna inversión.

OBJETIVOS Y PROYECTOS

Para generar los recursos de la explotación del restaurante del hotel Ziryab, se prevé que será necesario un gasto en reparación y conservación de 1.645.033 euros y un gasto en suministros y servicios de 99.467 euros.

Apartahotel Trevenque, S.A



MEMORIA

ENTIDAD: Apartahotel Trevenque, S.A

Apartahotel Trevenque S.A., se constituyó en Granada, el 13 de enero de 1995, adoptando la forma de sociedad mercantil anónima, con la denominación de Apartahotel Trevenque, S.A.

Se configura como una empresa de la Junta de Andalucía en virtud del artículo 4 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, definición de las sociedades mercantiles del sector público andaluz.

Está adscrita funcionalmente a la Consejería de Turismo y Deporte de la Junta de Andalucía.

La sociedad tiene como objeto el desarrollo de las siguientes actividades, tal y como se especifica en sus estatutos:

- a) Explotación hotelera
- b) Adquisición, conservación y tenencia del Apartahotel, o parte de él, para su explotación en régimen de aprovechamiento por turnos, directamente o bien mediante la cesión o arrendamiento a otra persona física o jurídica.

Por tanto, la función de la sociedad radica básicamente en la cesión de uso del inmueble Apartahotel Trevenque a la asociación Sierra Nevada Sport Club para que sea explotada en el régimen de aprovechamiento por turnos.

Es una empresa participada directamente por la Administración de la Junta de Andalucía a través de la sociedad Promonevada S.A., ya que ésta supone el 84,61% de su composición accionarial (el resto, 15,39%, es de accionistas particulares).

Por tanto, el futuro de esta empresa, y especialmente, su configuración como sociedad mercantil del sector público andaluz, está condicionado al de Promonevada S.A. en liquidación.

PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN

Los ingresos de esta empresa mercantil son un porcentaje (12,75%) de los ingresos que obtenga Promonevada por la gestión del régimen de multipropiedad del apartahotel Trevenque en régimen de alojamiento y, el mismo porcentaje sobre los ingresos que obtenga la asociación Sierra Nevada Sport Club por la explotación de la cafetería del referido inmueble. Éstos a su vez, dependen exclusivamente de la afluencia de clientes a la estación de esquí, y que a su vez, dependen principal y absolutamente de la climatología, por lo que es muy difícil predecir el presupuesto.

Se ha previsto una cifra de negocios para una temporada con una afluencia normal de clientes a la estación de esquí.

La sociedad no tiene contratado personal para el desarrollo de su actividad y, por tanto, los subgrupos de mayor importancia cuantitativa en el presupuesto de explotación previsto son, por una parte el importe de la cifra de negocios (124.600 € previsión de 2018, 139.845 € previsión de 2017), para la se prevé una disminución con respecto al presupuesto de 2017 basado en la experiencia de años anteriores y de otra, el importe correspondiente a las



MEMORIA

ENTIDAD: Apartahotel Trevenque, S.A

amortizaciones cuya previsión es una disminución acorde con el número de años transcurridos y los coeficientes legales de aplicación (140.000 € previsión de 2018, 161.000 € previsión de 2017)

PRESUPUESTO DE CAPITAL

No se realiza ninguna inversión

OBJETIVOS Y PROYECTOS

Para generar los recursos procedentes de la explotación hotelera, y puesto que la gestión de aprovechamiento por turnos del inmueble Apartahotel Trevenque se realiza por la asociación Sierra Nevada Sport Club, se prevé un gasto en reparación y conservación de la sociedad de referencia, por importe de 2.600 euros.

Fundación Rey Fahd Bin Abdulaziz



MEMORIA

ENTIDAD: Fundación Rey Fahd Bin Abdulaziz

Entidad: FUNDACION PUBLICA ANDALUZA REY FAHD BIN ABDULAZIZ

Normativa de Regulación:

Ley 10/2005 de 31 de Mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía

Ley 49/2002, de 23 de diciembre de Régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo.

El objeto de la Fundación es el apoyo a la Investigación científica en el ámbito de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol, y todos los centros que le sean de su aplicación, así como la formación y la Innovación científica.

Presupuesto de Explotación:

Tiene una partida principal de gasto, que supone el 88,83% de todo el presupuesto, en que están las cantidades previstas para dotaciones a la investigación en la Agencia, Dichas cantidades van siempre relacionadas al 90 % de los rendimientos netos del Patrimonio de la Fundación, más todos los recursos obtenidos y fondos captados, por lo que la Fundación nunca entrará en situación de déficit. Dicha partida suma 55.694 euros, a los que añadir la cantidad de 7.000 euros como gastos por servicios exteriores, para mantenimiento y gestión del patrimonio de la Fundación, mantenimiento y actualización de sus activos y gestión administrativa de esta.

Para la financiación de dichas partidas, se espera la obtención de unos recursos mediante actividades formativas y otros, por importes de 12.000 euros más una captación de donaciones a entidades privadas por importe de 31.600 euros.

Por otro lado, se espera que el patrimonio de la Fundación reflejado en Inversiones financieras temporales a largo plazo, genere el importe de 22.470 euros, en base a los históricos anuales y las perspectivas de inversión, obteniendo un superávit previsto de 3.376 euros, inferior al esperado para 2017.

Los recursos obtenidos se van a emplear en la financiación de actividades de Investigación, desarrollo e Innovación dentro de los servicios clínicos y asistenciales de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol y todos los centros que estén bajo su competencia, coordinados por la Unidad de Investigación de este ente. Para la medición de la calidad, productividad y uso de los fondos, se usarán los estándares generales que se usan en el ámbito investigador



MEMORIA

ENTIDAD: Fundación Rey Fahd Bin Abdulaziz

por parte de los organismos reconocidos, y sobre los que la dirección gerencia del centro, que será debidamente informada por el responsable de dicha Unidad de Investigación en su calidad de gestor del presupuesto disponible, y Presidente del Comité de Dirección de la Fundación, así como del Patronato de la Fundación indique.

Presupuesto de capital.

No se espera partida alguna por este concepto, al igual que en el año anterior.

Financiación procedente de la Junta de Andalucía

Durante 2018, como ha sido la tónica general desde su creación, la Fundación no va a necesitar aportaciones de fondos de la Junta de Andalucía, más bien lo contrario, lo que hará será generar fondos para ella.

Financiación del Sector público instrumental de la Junta y de otras entidades públicas o privadas.

La única financiación que se espera obtener aparte de la propia, será la captación de fondos a entidades privadas para las actividades investigadoras, ya explicada en el análisis del presupuesto de explotación.

Objetivos a alcanzar con estos recursos.

- a) Dotar de fondos y recursos a determinadas actividades investigadoras a las cuales cada vez se les hace más difícil la obtención de estos, por las restricciones generales que existen sobre el sector, así como intentar generar actividades nuevas y novedosas en el ámbito de la sanidad que generen nuevos recursos.
- b) Acometer acciones innovadoras por parte de la Agencia Sanitaria Costa del Sol, con el objetivo de que se convierta en centro de referencia a nivel de investigación no solo en Andalucía, sino en el ámbito internacional, con desarrollo de líneas de trabajo en campos actualmente poco explorados en este sector, y sobre el que la capacidad y formación de los servicios asistenciales de la Agencia, por su conocimiento de idiomas, factores como la variedad de patologías que se atienden procedentes de múltiples países, y la proyección internacional que se busca, permitan situar a la Sanidad Pública de Andalucía en un lugar destacado en el panorama internacional.

Fondo para la Internacionalización de la Economía Andaluza



MEMORIA

ENTIDAD: Fondo para la Internacionalización de la Economía Andaluza

La Disposición Adicional Novena de la Ley 3/2008, de 23 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2009, creó el Fondo para la Internacionalización del Economía Andaluza como fondo sin personalidad jurídica, con el objetivo de promover la internacionalización de la actividad de las empresas andaluzas y, en general, de la economía andaluza.

Con fecha 4 de febrero de 2011 las Consejerías de Hacienda y Administración Pública y la de Economía, Innovación y Ciencia suscribieron un Convenio por el cual regularon la composición, organización y gestión del Fondo. Un nuevo convenio de colaboración fue firmado el 28 de diciembre de 2012 entre la Consejería de Hacienda y Administración Pública y la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo con el objeto de adaptar la composición, organización y gestión del Fondo a la Disposición Adicional Octava de la Ley 18/2011, de 23 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2012.

La D.A. 13ª de la Ley 7/2013, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma para 2014, regula el Régimen de los fondos previstos en el artículo 5.3 de la Ley General de la Hacienda Pública. Por su parte, la Ley 6/2014 de 30 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma para 2015 introdujo novedades a la primera. Asimismo de la regulación de los fondos se ocupan: la D.A. 13ª de la Ley 7/2013 de 23 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma para 2014, la D.T. 2ª de la Ley de Presupuestos para 2015 y la D.T. 2ª de la ley reguladora del Presupuesto para 2016, esto es, la Ley 1/2015 de 21 de diciembre.

Por su parte, la D.F. 4ª de la Ley de Presupuestos para 2015 y la D.F. 3ª de la Ley 1/2015 para el Presupuesto 2016 le dieron una nueva redacción a la D.A. 13ª de la Ley de Presupuestos para 2014, que, entre otros y una vez sea desarrollada, pondrá fin al sistema de regulación de los fondos mediante convenios al que se refiere el apartado 3.a) de la D.A. 8ª de la Ley del Presupuesto para el año 2012.

Actualmente, Extenda- Agencia Andaluza de la Promoción Exterior, S.A., adscrita a la Consejería de Economía y Conocimiento, es la entidad gestora del Fondo según se establece en el Decreto 99/2009, de 27 de abril, en su artículo 31.

La normativa reguladora establece que la entidad gestora del fondo, mediante Convenio, puede atribuir todas o algunas de las actuaciones de gestión a una o más entidades colaboradoras, de naturaleza pública o privada. En concreto la entidad gestora del Fondo ha suscrito los siguientes convenios:

- Convenio de Colaboración con el Banco Europeo de Finanzas S.A. suscrito el día 14 de mayo de 2009.
- Convenio de Colaboración con la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía IDEA, suscrito el día 25 de febrero de 2011.
- Convenio de Colaboración con la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía IDEA y la Sociedad para la Promoción y Reconversión de Andalucía SOPREA, suscrito el día 28 de junio de 2013 (modificado el 11 de marzo de 2015).



MEMORIA

ENTIDAD: Fondo para la Internacionalización de la Economía Andaluza

La actividad principal del Fondo desde su creación en el año 2009 ha consistido en promover las inversiones y la actividad de internacionalización de las empresas andaluzas.

La política de inversión del Fondo responde a las siguientes consideraciones: inversiones reembolsables, aplicación de condiciones financieras de mercado en diferenciales y rentabilidades, solicitud de garantías y colateralidad, subsidiariedad y reutilizables.

1. Análisis del Presupuesto de Explotación**A. Ingresos de gestión**

El Fondo dispone de tres fuentes generadoras de flujo de caja:

- Rendimientos obtenidos por el servicio de la deuda otorgado en las operaciones de financiación, incluyendo en su caso los intereses de demora.
- Comisiones de estudio y apertura generadas por la financiación de los proyectos.
- Rendimientos obtenidos por la remuneración de los saldos en cuenta corriente.

PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN HABER	2018	2017	VAR (%)	VAR (€)
OTROS INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA	30.743	46.662	-34,1%	- 15.919
Otros ingresos de gestión	30.743	45.902	-33,0%	- 15.159
- Intereses y/o Comisiones por Riesgo devengados	28.243	43.402	-34,9%	- 15.159
- Comisiones y otros ingresos de gestión corriente	2.500	2.500	0,0%	-
- Exceso de provisiones de riesgos y gastos	-	-	-	-
Otros intereses o ingresos asimilados	-	760	-100,0%	- 760
- Otros intereses	-	760	-100,0%	- 760
TOTAL HABER	30.743	46.662	-34,1%	- 15.919

La previsión de ingresos ha disminuido respecto al presupuesto del ejercicio 2017 en un 34,1%, tanto por los ingresos por intereses (34,9%), como por los ingresos de remuneraciones bancarias (otros intereses) (100%).

B. Gastos de gestión

Los gastos del presupuesto de explotación para el ejercicio 2018 tienen tres componentes destacables:

- Las provisiones para futuras insolvencias por operaciones incobrables.
- Los gastos necesarios para el funcionamiento del Fondo.
- Los gastos de las Entidades Colaboradoras.

La siguiente tabla resume las proyecciones de gastos a incurrir durante el ejercicio 2018 presentando comparativas con el año anterior:



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2018

MEMORIA

ENTIDAD: Fondo para la Internacionalización de la Economía Andaluza

PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN DEBE	2018	2017	VAR (%)	VAR (€)
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	97.147	169.602	-42,7%	- 72.455
Variación de las provisiones de tráfico	30.000	70.000	-57,1%	- 40.000
- Variación de las provisiones y pérdidas de créditos incobrables a c/p	-	-	-	-
- Variación de las provisiones y pérdidas de créditos incobrables a l/p	30.000	70.000	-57,1%	- 40.000
Otros gastos de gestión	67.147	99.602	-32,6%	- 32.455
- Gastos de funcionamiento del fondo	47.735	54.796	-12,9%	- 7.061
- Gastos de la entidad colaboradora	19.412	44.806	-56,7%	- 25.394
- Otros Servicios exteriores	-	-	-	-
TOTAL DEBE	97.147	169.602	-42,7%	- 72.455

La previsión de gastos para el ejercicio 2018 disminuye respecto al presupuesto 2017 en un 42,7%. La mayor reducción se produce en la variación de las provisiones (57,1%), mientras que los gastos de gestión disminuyen en un 32,6%.

2. Análisis del Presupuesto de Capital

PRESUPUESTO DE CAPITAL	2018	2017	VAR (%)	VAR (€)
COBROS	266.142	561.902	-52,6%	- 295.760
De operaciones de gestión	32.260	48.966	-34,1%	- 16.706
De operaciones de instrumentos financieros	233.882	512.936	-54,4%	- 279.054
De operaciones de financiación	-	-	-	-
PAGOS	320.047	350.432	-8,7%	- 30.385
De operaciones de gestión	70.047	100.432	-30,3%	- 30.385
De operaciones de instrumentos financieros	250.000	250.000	0,0%	-
De operaciones de financiación	-	-	-	-
FLUJO NETO DE TESORERÍA DEL EJERCICIO	- 53.905	211.470	-125,5%	- 265.375
SALDO INICIAL DE TESORERÍA	4.466.502	4.291.851	4,1%	174.651
SALDO FINAL DE TESORERÍA	4.412.597	4.503.321	-2,0%	- 90.724

Los datos que se reflejan obedecen a los cobros y pagos de las operaciones propias de la gestión, así como del retorno del capital procedente de las operaciones previamente formalizadas y los desembolsos por operaciones formalizadas.

En este sentido, durante el ejercicio 2018, la entrada de flujos de tesorería a través de las cuotas de amortización de los préstamos formalizados alcanzará la cifra de 233.882 euros, siendo un 54,4% inferior a la prevista para 2017.

Por el lado de los pagos, cabe resaltar que se prevé otorgar un importe de 250.000 € a empresas, que representarán nuevas operaciones de formalización.

3. Financiación proveniente de la Junta de Andalucía

La dotación patrimonial del Fondo asciende a cincuenta millones de euros, suscritos en su totalidad por la Junta de Andalucía en virtud de lo dispuesto en la Ley 3/2008, de 23 de diciembre del Presupuesto de la Comunidad Autónoma



MEMORIA

ENTIDAD: Fondo para la Internacionalización de la Economía Andaluza

de Andalucía para el año 2009, en la Ley 12/2010, de 27 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2011, así como en la Ley 18/2011 de 23 de diciembre, del presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2012.

A la luz de las necesidades de tesorería, no se prevén nuevos desembolsos durante el ejercicio 2018 por parte de la Junta de Andalucía.

4. Objetivos y Proyectos a alcanzar (PAIF 1)

PAIF	Nº DE OPERACIONES	TOTAL IMPORTE
1. OPERACIONES CONCEDIDAS MEDIANTE INSTRUMENTOS FINANCIEROS QUE IMPLIQUEN SALIDA DE EFECTIVO*	1	250.000
a) Préstamos	1	250.000
b) Capital riesgo	-	-
c) Garantía recíproca	-	-
d) Avaluos ejecutados	-	-
e) Otros	-	-
2. AVALUOS CONCEDIDOS	-	-

Se prevé otorgar un importe de 250.000 € por una nueva operación de préstamo.

Fondo Andaluz Para la Promoción del Desarrollo (FAPRODE)



MEMORIA

ENTIDAD: Fondo Andaluz Para la Promoción del Desarrollo (FAPRODE)

Mediante la Ley 2/2006, de 16 de mayo, se creó la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo (en lo sucesivo AACID) como Agencia Pública Empresarial de las previstas en la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería competente en materia de coordinación de la cooperación internacional para el desarrollo.

La AACID se constituye con el objetivo de optimizar, en términos de eficacia y economía, la gestión de los recursos públicos que la Administración de la Junta de Andalucía destina a la cooperación internacional para el desarrollo, contribuyendo al cumplimiento de los específicos objetivos que aquella debe perseguir en su actuación en esta materia, desarrollando y aplicando la política de cooperación internacional para el desarrollo del Gobierno Andaluz. Dentro de los instrumentos previstos en el artículo 8 de la Ley 14/2003, de 22 de diciembre, de Cooperación Internacional para el Desarrollo se encuentra la cooperación financiera mediante líneas de créditos destinados a programas y proyectos de desarrollo social básicos y del tejido productivo.

La Disposición Adicional Novena de la Ley 12/2010, de 27 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2011 creó el Fondo Andaluz para la Promoción del Desarrollo (FAPRODE), para la aportación, en términos concesionales, de fondos a programas de microfinanzas, dirigidos al apoyo tanto de microempresas como de pequeñas y medianas empresas de capital de origen de los países prioritarios de la cooperación andaluza. El fondo, carente de personalidad jurídica, tiene como objetivo promover un crecimiento sostenido e inclusivo en los países prioritarios de la cooperación andaluza establecidos en el Plan Andaluz de Cooperación para el Desarrollo, tendrá una dotación para operaciones financieras.

La entidad gestora del FAPRODE es la AACID. La composición, organización y gestión del fondo se regula en la Disposición Final Cuarta de la Ley 6/2014, de 30 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2015, donde se establece que la composición, organización y gestión de cada fondo se establecerán por Orden conjunta de la Consejería a la que se adscriban estos y la Consejería competente en materia de hacienda.

Como consecuencia de lo dispuesto se ha de elaborar la Orden conjunta entre la Consejería competente en materia de Hacienda y la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales.

El fondo tiene el objetivo de facilitar el acceso al sector financiero formal de las personas que desarrollan una actividad económica generadora de recursos en países prioritarios de la cooperación andaluza.

La AACID, como entidad gestora del FAPRODE, para la puesta en marcha del fondo aportará los recursos humanos, materiales, aplicaciones informáticas y logísticas necesarias para velar por el cumplimiento de la normativa aplicable y supervisar de forma permanente todas las actuaciones desarrolladas por las entidades colaboradoras.

Con fin de realizar una correcta actuación y seleccionar las entidades colaboradoras mas adecuadas, la AACID realizará consultorias para obtener un diagnóstico de cada uno de los países en los que se llevará a cabo la actuación en materia de microfinanzas. Para ello se analizarán los aspectos más relevantes que inciden en el sector financiero,



MEMORIA

ENTIDAD: Fondo Andaluz Para la Promoción del Desarrollo (FAPRODE)

con la finalidad de obtener una aproximación al sistema, perfilando el contexto de la situación actual del tejido productivo. Los aspectos principales a revisar para la selección son:

- Análisis del sistema financiero en su atención a la microempresa: características generales, aspectos regulatorios y de supervisión, y la política en materia de prestación de servicios a la microempresa.
- Análisis de la oferta de servicios financieros a la microempresa.
- Análisis de la demanda de servicios microfinancieros.
- Identificación de la presencia de la cooperación bilateral y multilateral que apoya al sector microfinanciero.
- Identificación de entidades de microcrédito del país con la solvencia adecuada para asumir las funciones de la entidad colaboradora de la AACID.

En definitiva, con los diagnósticos se espera obtener un conocimiento sobre la situación política, social, económica y jurídica de cada país, del sistema financiero en relación con la microempresa, un análisis de la oferta y demanda de los servicios microfinancieros y especialmente la selección de las entidades colaboradoras.

El fondo no tendrá consideración de sector público a los efectos previstos en la ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

Los instrumentos financieros que se pueden aprobar con cargo al Fondo son operaciones de microfinanzas. Las operaciones que se aprueban con cargo al Fondo se efectuarán en condiciones concesionables.

Los proyectos a financiar con los instrumentos financieros pueden consistir en inversiones o en operaciones de circulante, salvo las excepciones que se puedan recoger en cada uno de los Convenios firmados.

No se pueden refinanciar pasivos de naturaleza bancaria que no se contemplen como parte de un plan de reestructuración integral de la empresa, las deudas con socios y administradores y las operaciones de salida de capital.

Los proyectos financiados con este Fondo no pueden recibir para el mismo objeto financiación o incentivos que, acumuladamente, superen el importe total del proyecto.

La entidad colaboradora llevará a cabo las funciones relativas a la gestión de los instrumentos financieros del Fondo, así como de seguimiento de las actuaciones empresariales financiadas con los mismos.

Actualmente en la AACID se está trabajando en un borrador de orden conjunta entre la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales y la Consejería de Hacienda y Administración Pública estando previsto que se pueda aprobar durante el primer trimestre de 2018.

Se ha previsto para el año 2018 que los gastos necesarios para la gestión del Fondo se imputen a los recursos del mismo con un límite anual del 5% de la dotación presupuestaria inicial del Fondo, incrementándose con las sucesivas dotaciones presupuestarias que reciba el fondo.

Las disponibilidades para el ejercicio 2017 ascienden a 10.000.000 euros procedentes de la dotación presupuestaria realizada en el año 2012 capítulo VIII Activos Financieros del programa 8.2.B. y que se encuentran disponibles para su desembolso. Se prevé formalizar aproximadamente 667 operaciones de microfinanzas con un importe medio de 3.000 euros por operación.



MEMORIA

ENTIDAD: Fondo Andaluz Para la Promoción del Desarrollo (FAPRODE)

Los productos financieros abarcarán dos tipos de operaciones una orientada a la generación de microempresas con promedios de préstamos entre 1.500 y 2.500 euros y otras de consolidación de empresas en funcionamiento cuyo promedio estará entre 2.500 y 6.000 euros. Por otra parte en la identificación del programa se valorará otros tipos de productos financieros como fondos de seguros agrarios o planes micropensiones.

Estos productos financieros estarán en un programa regional de microfinanzas en el marco de las políticas de integración Centroamericana y el Banco Centroamericano de Inversión, con el que se prevé llegar a un acuerdo.

El desembolso anual de la Junta de Andalucía se presupuesta en 2.000.000 de euros para 2018, 2019 y 2020.

Los gastos por “variación de las provisiones de tráfico” se presupuestan en un 3% sobre la cantidad prestada.

El epígrafe “otros ingresos de gestión” recoge intereses devengados por las operaciones abiertas acuerdo con las tasas de interés locales para este tipo de operaciones a un 5% anual del capital vivo y un 3,5% de comisiones a la concesión de las operaciones de microfinanzas. Se ha considerado un plazo medio de amortización de 12 meses.

Para el ejercicio 2018, los gastos originados por el fondo se cubren completamente por los ingresos generados por los conceptos antes explicados, no previéndose pérdidas ni beneficios.

Para la puesta en marcha del fondo en 2018 se ha marcado una hoja de ruta con la que se pretende establecer la estructura del Fondo y su puesta en marcha, con los siguientes hitos:

- Elaboración de la Orden Conjunta e identificación de contrapartes durante el año 2017
- Aprobación en el primer trimestre de 2018 de la Orden conjunta con la Consejería de Hacienda y Administración Pública
- Reunión entre los socios centroamericanos identificados (BCI, SIECA...) y las instituciones de la Junta de Andalucía implicadas, también durante el primer trimestre de 2018
- Definición del programa de microfinanzas con Centroamérica y el reglamento de funcionamiento
- Conformación del equipo de trabajo y seguimiento del fondo durante el segundo trimestre de 2018
- Identificación de operaciones de microfinanzas viables durante el tercer trimestre de 2018
- Primeros desembolsos del fondo en el último trimestre

Fondo Impulso Energías Renovables y la Eficiencia Energética



MEMORIA

ENTIDAD: Fondo Impulso Energías Renovables y la Eficiencia Energética

La disposición adicional quinta, apartado 2, de la Ley 5/2009, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2010, creó el Fondo para el Impulso de las Energías Renovables y la Eficiencia Energética como Fondo sin personalidad jurídica al objeto de facilitar la financiación de las inversiones realizadas en esta materia.

La disposición adicional decimotercera de la Ley 7/2013, de 23 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2014, en la redacción dada por la Disposición Final Cuarta de la Ley 6/2014, de 30 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2015, dispone en su apartado 2.a) que la composición, organización y gestión de cada fondo se establecerán por Orden conjunta de la Consejería a la que se adscriban estos y la Consejería competente en materia de hacienda.

Asimismo, la Disposición Transitoria Segunda de la Ley 10/2016, de 27 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2017 establece que los convenios a los que se refiere el apartado 3, párrafo a), de la disposición adicional octava de la Ley 18/2011, de 23 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2012, por los que se establecen la composición, organización y funcionamiento de los fondos creados por las Leyes del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para los años 2009, 2010, 2011 y 2012, mantendrán su vigencia hasta que entren en vigor las normas de desarrollo a las que se refiere la disposición adicional decimotercera de la Ley 7/2013, de 23 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2014.

En este sentido, con fecha 30 de Julio de 2010, se suscribe Convenio entre la Consejería de Hacienda y Administración Pública y la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia, referente a la composición, organización y gestión del Fondo para el impulso de las Energías Renovables y la Eficiencia Energética, previsto en la Disposición Adicional Quinta, apartado dos, de la Ley 5/2009, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2010, el cual designa como entidad gestora del Fondo a la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA).

En fecha 23 de diciembre de 2013, la Consejería de Hacienda y Administración Pública y la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo suscriben Adenda al citado Convenio a través de la cual se modifica, entre otros, la entidad gestora del Fondo, pasando a ser la Agencia Andaluza de la Energía adscrita a la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo (actual Consejería de Empleo, Empresa y Comercio).

La disposición adicional tercera de la Ley 7/2013, de 23 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2014 establece las normas específicas aplicables al nuevo marco regulador de los fondos sin personalidad jurídica. En relación con el convenio que atribuya las actuaciones de gestión a una o más entidades colaboradoras, de naturaleza pública o privada, la citada Ley requiere informe favorable de la Consejería competente en materia de hacienda, emitiéndose el citado informe con fecha 21 de abril de 2014. En este sentido, se suscribió Convenio de 13 de mayo de 2014 entre la Agencia Andaluza de la Energía, la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA) y la Sociedad para la Promoción y Reconversión Económica de Andalucía S.A.U (SOPREA), para la gestión del Fondo para el impulso de las energías renovables y la eficiencia energética designa como entidades colaboradoras a la Agencia IDEA y a SOPREA.

1. Actividad principal del Fondo

El Fondo tiene como finalidad facilitar la financiación a empresas que presenten proyectos técnicos y financieramente viables en materia de energías renovables y eficiencia energética apoyando preferentemente, los siguientes tipos de



MEMORIA

ENTIDAD: Fondo Impulso Energías Renovables y la Eficiencia Energética

proyectos: La mejora de la eficiencia energética en procesos productivos o equipos, la reducción del consumo energético en los edificios y sus instalaciones, el ahorro energético en flotas de transporte de pasajeros o mercancías, incluyendo las inversiones en sistemas tecnológicos y aplicaciones, la generación y uso de energía térmica mediante instalaciones de energías renovables, los sistemas de cogeneración y trigeneración y las instalaciones para el aprovechamiento de los calores residuales, los sistemas de producción de agua caliente sanitaria y climatización mediante energías renovables, las instalaciones de generación de energía eléctrica conectada a la red de hasta 2 MW de potencia. Los proyectos presentados por empresas de servicios energéticos.

Quedan excluidas las refinanciaciones de pasivo de naturaleza bancaria, que no se contemplen como parte de un plan de reestructuración integral de la empresa, las deudas con socios o administradores y las operaciones de salida de capital que la sociedad pudiera considerar, a excepción de las aportaciones que se pudieran haber anticipado por parte de los socios y/o administradores destinados al proyecto objeto de financiación.

Los destinatarios del Fondo serán las empresas entendidas como una organización de medios materiales y humanos con finalidad lucrativa, que cumplan los requisitos siguientes:

- Las entidades destinatarias de los instrumentos financieros de este Fondo serán preferentemente microempresas, pequeñas y medianas empresas andaluzas.
- Las empresas deberán tener domicilio social o contar con centros operativos en Andalucía. Asimismo, podrán ser consideradas destinatarias aquellas empresas que vayan a situar su domicilio social en Andalucía o que vayan a contar con establecimiento operativo en Andalucía, en virtud del proyecto que se financie con el Fondo.
- Las empresas destinatarias podrán adoptar cualquier forma jurídica, incluso empresario individual. Podrán tramitarse operaciones de sociedades en constitución, en tanto se aporte certificado en vigor de denominación social, por el solicitante.
- Deberán acreditar estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y solicitantes no pueden estar participadas en más de un 25% por un Administración o Entidad Pública.
- No podrán ser destinatarias empresas en crisis y con domicilio social en un paraíso fiscal.

2. Entidad gestora y colaboradoras del Fondo.

En este sentido, con fecha 30 de Julio de 2010, se suscribe Convenio entre la Consejería de Hacienda y Administración Pública y la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia, referente a la composición, organización y gestión del Fondo para el impulso de las Energías Renovables y la Eficiencia Energética, el cual designa como entidad gestora del Fondo a la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA).

Con fecha 29 de noviembre de 2010 se suscribió un Convenio de Colaboración entre la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, S.A.U. y la Sociedad para la Promoción y Reconversión Económica de Andalucía, S.A.U., para la gestión del Fondo para el impulso de las energías renovables y la eficiencia energética.

Con fecha 23 de diciembre de 2013, la Consejería de Hacienda y Administración Pública y la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo suscriben Adenda a través de la cual se modifica el expositivo tercero del Convenio de 30 de Julio de 2010 en la que se designa como entidad gestora del Fondo para el Impulso de las Energías Renovables y la Eficiencia Energética a la Agencia Andaluza de la Energía.

Por otro lado, el Convenio de 13 de mayo de 2014 suscrito entre la Agencia Andaluza de la Energía, la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA) y la Sociedad para la Promoción y Reconversión Económica de Andalucía



MEMORIA

ENTIDAD: Fondo Impulso Energías Renovables y la Eficiencia Energética

S.A.U (SOPREA), para la gestión del Fondo para el impulso de las energías renovables y la eficiencia energética designa como entidades colaboradoras a la Agencia IDEA y a SOPREA y les atribuye las actuaciones de gestión que se establecen en el citado Convenio.

3. Justificación de la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación.

Las condiciones variables del sistema financiero vienen desplazando el interés de la oferta de financiación del Fondo, haciendo que no sea suficientemente atractiva para el interés de las empresas potenciales prestatarias, que encuentra en el mercado fuentes de financiación de mayor valor.

Sin embargo, la Agencia Andaluza de la Energía está trabajando en una propuesta de mayor valor del Fondo, al objeto de adaptarlo a las nuevas necesidades detectadas. La finalidad de esta reorientación es que el Fondo sea más accesible para los potenciales destinatarios, más ágil y que atienda a las particulares necesidades de cada destinatario.

En consecuencia con lo anterior, en aplicación del principio de prudencia, no se ha previsto la formalización de nuevas operaciones en 2018.

a. Partidas de ingresos.

Para calcular las partidas de ingresos se han considerado las siguientes premisas:

- 10 operaciones formalizadas en ejercicios anteriores y no vencidas.
- El interés promedio de los préstamos ordinarios concedidos es de 4,25%. Este tipo de interés de referencia medio se ha obtenido en función de las operaciones formalizadas hasta la fecha y de conformidad con el suelo establecido por la Comisión Europea. A este tipo de interés hay que añadirle el Euribor aplicable a cada empresa en función del momento de formalización y de cada revisión anual.

De las hipótesis anteriormente citadas se desprende que el Fondo va a disponer de dos fuentes generadoras de ingresos:

- Rendimientos obtenidos por el servicio de la deuda otorgado en las operaciones de financiación a las energías renovables y la eficiencia energética, incluyendo en su caso los intereses de demora.

A tener en cuenta que existe un período de 11 días (20 de diciembre al 31 de diciembre) donde se devengan intereses que no se cobrarán hasta el ejercicio siguiente. De igual modo, los intereses devengados y no cobrados en el ejercicio anterior se cobrarán en el presente.

No se generarán intereses por aquellos proyectos que se encuentren en concurso de acreedores o que tras una situación de impago se hayan ejecutados por decisiones del comité de inversión.

- Rendimientos obtenidos por la remuneración de los saldos en cuenta corriente.

b. Partidas de gastos.

Para calcular las partidas de gastos se han considerado las siguientes premisas:

- Se tendrán en cuenta los gastos de gestión del Fondo, compuestos por los gastos de funcionamiento, gastos de las entidades colaboradoras y gastos de la entidad gestora.
- Se considera que el nivel de impago se va a mantener estable respecto a la fecha de cierre del ejercicio 2017, no generando variaciones de provisiones en este ejercicio, dado que el saldo vivo decrece cada año.



MEMORIA

ENTIDAD: Fondo Impulso Energías Renovables y la Eficiencia Energética

De las hipótesis anteriormente citadas se desprende que el Fondo va a disponer de dos fuentes generadoras de gastos:

- Los gastos de las entidades colaboradoras y gestora estipulados en el citado Convenio de 13 de mayo de 2014.
- Los gastos necesarios para el funcionamiento del Fondo.

4. Justificación de la previsión de las principales partidas del Presupuesto de Capital.

Respecto al Presupuesto de Capital, señalar que los datos que se reflejan obedecen a los cobros y pagos de las operaciones propias de la gestión, así como del retorno del capital procedente de las operaciones previamente formalizadas.

Durante el ejercicio 2018, y dado que no se ha previsto la formalización de operaciones en el ejercicio 2018, se dispondrá de suficiente tesorería, no siendo necesario solicitar nuevos desembolsos de fondos.

5. Justificación de la previsión de las principales partidas del Balance de situación.

El Fondo para el Impulso de las Energías Renovables y la Eficiencia Energética se constituye en el ejercicio 2010 con una dotación inicial de 30.000.000€, incrementándose en 20.000.000€ adicionales en el ejercicio 2011 y en 40.000.000€ en el ejercicio 2012, con los que el patrimonio del Fondo queda conformado por un total de 90.000.000€.

6. Justificación de la previsión de las principales partidas de la ficha modelo 1.

En relación a la previsión de operaciones a formalizar, en el ejercicio 2018 no se estima la formalización de nuevas operaciones, debido a la fase de reorientación del Fondo en la que nos encontramos, al objeto de adaptarlo a las nuevas necesidades detectadas.

En relación a las operaciones en mora, las entidades colaboradoras del fondo (IDEA y SOPREA) están realizando las acciones necesarias para el cobro de los importes impagados. De las siete operaciones en mora a la fecha de elaboración del presupuesto tres están en concurso de acreedores, dos se está estudiando la refinanciación de la operación y dos se está analizando la ejecución de las garantías previstas en el contrato consistentes en pignoración de derechos de cobros.

Fondo de Apoyo al Desarrollo Empresarial



MEMORIA

ENTIDAD: Fondo de Apoyo al Desarrollo Empresarial

Mediante la Disposición Adicional Quinta, apartado uno, de la Ley 5/2009, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2010, se crea el Fondo para el Apoyo al Desarrollo Empresarial, como fondo sin personalidad jurídica, destinado a fomentar la actividad económica y potenciar el crecimiento de empresas en Andalucía.

El Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2010, se caracteriza por mantener el esfuerzo inversor para impulsar la actividad económica y contrarrestar los efectos de la crisis. Para ello incorpora la creación de activos financieros como apoyo a determinados sectores productivos, a través de instrumentos financieros reembolsables.

La composición, organización y Gestión del Fondo se establece el Convenio firmado con fecha 30 de julio de 2010, entre la Consejería de Hacienda y Administración Pública y la Consejería de Economía, Innovación, y Ciencia. En su virtud, y dado que el objeto comprende funciones de promoción y desarrollo de la actividad económica que corresponden a la Junta de Andalucía, se designa entidad gestora del Fondo a la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA).

La D.A. 13ª de la Ley 7/2013, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma para 2014, regula el Régimen de los fondos previstos en el artículo 5.3 de la Ley General de la Hacienda Pública. Por su parte, la Ley 6/2014 de 30 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma para 2015 introdujo novedades a la primera. Asimismo de la regulación de los fondos se ocupan: la D.A. 13ª de la Ley 7/2013 de 23 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma para 2014, la D.T. 2ª de la Ley de Presupuestos para 2015 y la D.T. 2ª de la ley reguladora del Presupuesto para 2016, esto es, la Ley 1/2015 de 21 de diciembre.

Por su parte, la D.F. 4ª de la Ley de Presupuestos para 2015 y la D.F. 3ª de la Ley 1/2015 para el Presupuesto 2016 le dieron una nueva redacción a la D.A. 13ª de la Ley de Presupuestos para 2014, que, entre otros y una vez sea desarrollada, pondrá fin al sistema de regulación de los fondos mediante convenios al que se refiere el apartado 3.a) de la D.A. 8ª de la Ley del Presupuesto para el año 2012.

En concreto la entidad gestora del Fondo ha suscrito los siguientes convenios:

- Convenio de Colaboración con la Sociedad para la Promoción y Reconversión Económica de Andalucía S.A.U. (SOPREA), suscrito el día 29 de noviembre de 2010.
- Convenio de Colaboración con la Sociedad Invercaria, Inversión y Gestión de Capital Riesgo S.A.U., suscrito el día 17 de enero de 2011.
- Convenio Específico de Colaboración con el Banco BBVA Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A, para el desarrollo de la línea de financiación de Fomento de los Emprendedores y Dinamismo del tejido productivo, suscrito el día 17 de diciembre de 2014.



MEMORIA

ENTIDAD: Fondo de Apoyo al Desarrollo Empresarial

La actividad principal del Fondo desde su creación en el año 2010 ha consistido principalmente en la concesión de préstamos ordinarios, avales, y préstamos participativos.

La política de inversión del Fondo responde a las siguientes consideraciones: inversiones reembolsables, aplicación de condiciones financieras de mercado en diferenciales y rentabilidades, solicitud de garantías y colateralidad, subsidiariedad y reutilizables.

1. Análisis del Presupuesto de Explotación**A. Ingresos de gestión**

El Fondo dispone de tres fuentes generadoras de flujo de caja:

- Rendimientos obtenidos por el servicio de la deuda otorgado en las operaciones de financiación de apoyo al desarrollo empresarial, incluyendo en su caso los intereses de demora.
- Comisiones de estudio y apertura generadas por la financiación de los proyectos.
- Rendimientos obtenidos por la remuneración de los saldos en cuenta corriente.

PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN HABER	2018	2017	VAR (%)	VAR (Eur)
OTROS INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA	1.358.185	1.244.990	9,1%	113.195
Otros ingresos de gestión	1.358.185	1.203.688	12,8%	154.497
- Intereses y/o Comisiones por Riesgo devengados	1.188.185	1.053.688	12,8%	134.497
- Comisiones y otros ingresos de gestión corriente	170.000	150.000	13,3%	20.000
Otros intereses o ingresos asimilados	-	41.302	-100,0%	- 41.302
- Otros intereses	-	41.302	-100,0%	- 41.302
TOTAL HABER	1.358.185	1.244.990	9,1%	113.195

Tal y como se puede observar, se estima que tanto los ingresos por intereses de gestión como los ingresos por comisiones se verán aumentados con respecto a lo presupuestado en el ejercicio 2017.

B. Gastos de gestión

Los gastos del presupuesto de explotación para el ejercicio 2018 tienen tres componentes destacables:

- Las provisiones para futuras insolvencias por operaciones incobrables.
- Los gastos necesarios para el funcionamiento del Fondo, incluyéndose los relacionados con los gastos de la Entidad Gestora estipulados en el convenio de colaboración suscrito por SOPREA y la Agencia IDEA.
- Los gastos de las Entidades Colaboradoras estipulados en los convenios de colaboración suscritos por SOPREA/BBVA y la Agencia IDEA.



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2018

MEMORIA

ENTIDAD: Fondo de Apoyo al Desarrollo Empresarial

La siguiente tabla resume las proyecciones de gastos a incurrir durante el ejercicio 2018 presentando comparativas con el año anterior:

PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN DEBE	2018	2017	VAR (%)	VAR (Eur)
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	2.047.691	1.579.599	29,6%	468.092
Variación de las provisiones de tráfico	1.000.000	300.000	233,3%	700.000
- Variación de las provisiones y pérdidas de créditos incobrables a c/p	-	-	-	-
- Variación de las provisiones y pérdidas de créditos incobrables a l/p	1.000.000	300.000	233,3%	700.000
Otros gastos de gestión	1.047.691	1.279.599	-18,1%	- 231.908
- Gastos de funcionamiento del fondo	305.664	382.111	-20,0%	- 76.447
- Gastos de la entidad colaboradora	742.027	897.488	-17,3%	- 155.461
TOTAL DEBE	2.047.691	1.579.599	29,6%	468.092

Se estima que durante el ejercicio 2018 aumentarán las variaciones de las provisiones por insolvencia, se reducirán los gastos de funcionamiento en los que incurra el Fondo y los gastos de la entidad colaboradora se verán ligeramente reducidos con respecto a lo previsto para el ejercicio 2017.

2. Análisis del Presupuesto de Capital

PRESUPUESTO DE CAPITAL	2018	2017	VAR (%)	VAR (Eur)
COBROS	11.269.846	8.402.817	34,1%	2.867.029
De operaciones de gestión	1.334.526	1.254.805	6,4%	79.721
De operaciones de instrumentos financieros	4.935.320	7.148.012	-31,0%	- 2.212.692
De operaciones de financiación	5.000.000	-	-	5.000.000
- Derechos pendientes de aplicación: ejercicios anteriores	5.000.000	-	-	5.000.000
PAGOS	18.027.932	16.243.030	11,0%	1.784.902
De operaciones de gestión	1.027.932	1.243.030	-17,3%	- 215.098
De operaciones de instrumentos financieros	17.000.000	15.000.000	13,3%	2.000.000
De operaciones de financiación	-	-	-	-
FLUJO NETO DE TESORERÍA DEL EJERCICIO	- 6.758.086	- 7.840.213	-13,8%	1.082.127
SALDO INICIAL DE TESORERÍA	8.738.265	22.519.317	-61,2%	- 13.781.052
SALDO FINAL DE TESORERÍA	1.980.179	14.679.104	-86,5%	- 12.698.925

Los datos que se reflejan obedecen a los cobros y pagos de las operaciones propias de la gestión, así como del retorno del capital procedente de las operaciones previamente formalizadas.

Por el lado de los pagos, cabe resaltar que se prevé otorgar un importe de 17.000.000 de euros a empresas, que representarán nuevas operaciones de formalización y desembolsos pendientes.

Esta partida de saldo final de tesorería del presupuesto de capital 2018 se refleja en balance en la suma de las partidas de inversiones financieras temporales y tesorería. El importe de la partida inversiones financieras temporales de balance se corresponde con las inmovilizaciones de tesorería requeridas por el intermediario financiero BBVA por los avales concedidos en virtud del Acuerdo de Colaboración, estando dicha inmovilización de tesorería en una cuenta corriente a nombre del Fondo, y destinada para tal fin.



MEMORIA

ENTIDAD: Fondo de Apoyo al Desarrollo Empresarial

3. Financiación proveniente de la Junta de Andalucía

La dotación patrimonial total del Fondo asciende actualmente a 223 millones de euros, que será aportada en su totalidad por la Junta de Andalucía. Esta aportación se hace en virtud de lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/2009, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2010 y de lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 18/2011, de 23 de Diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2012.

A la luz de las necesidades de tesorería, se prevén nuevos desembolsos por importe de 5 millones de euros durante el ejercicio 2018 por parte de la Junta de Andalucía.

4. Objetivos y Proyectos a alcanzar (PAIF 1)

Se prevé otorgar un importe de 17.000.000 € en concepto de nuevas operaciones de préstamo y la concesión de avales por importe de 250.000 €, de los cuales se inmovilizará el 25% de acuerdo al Convenio Específico de Colaboración firmado con el BBVA.

Cabe destacarse que las operaciones de avales concedidas en el marco del Convenio Específico de Colaboración firmado con el BBVA, pueden estar condicionadas por lo establecido en la Ley Orgánica 6/2015, de 12 junio que modifica, entre otras normas, la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y en concreto, conforme a la nueva redacción dada al apartado 1 del artículo 20, en el supuesto de que exista un incumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, de deuda pública, o de la regla de gasto por parte de una Comunidad Autónoma, la concesión de avales, reavales u otra clase de garantías a las operaciones de crédito de personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, incluidas las entidades de la Comunidad Autónoma no incluidas en el ámbito de aplicación del artículo 2.1.b) de esta Ley Orgánica 2/2012, precisará de autorización del Estado. Esta autorización se podrá realizar de forma gradual por tramos de importes a avalar y garantizar, y será preceptiva hasta que el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas constataste que se ha cumplido el objetivo de estabilidad presupuestaria, de deuda pública o de la regla de gasto.

Fondo de Avalos y Garantías a Pequeñas y Medianas Empresas



MEMORIA

ENTIDAD: Fondo de Avals y Garantías a Pequeñas y Medianas Empresas

La Disposición Adicional Undécima de la Ley 12/2010 de 27 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2011, creó el Fondo de Avals y Garantías a Pequeñas y Medianas Empresas, como fondo sin personalidad jurídica, destinado a propiciar la financiación empresarial mediante avals y garantías, preferentemente, así como créditos de pequeña cuantía a Pymes.

Con fecha 27 de septiembre de 2011 las Consejerías de Hacienda y la de Economía, Innovación y Ciencia suscribieron un Convenio por el cual regularon la composición, organización y gestión del Fondo de Avals y Garantías a Pequeñas y Medianas Empresas.

En la Disposición Adicional Undécima, apartado cuarto, de la Ley 12/2010 de 27 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2011, se dictaminó que la gestión del Fondo correspondía a la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA).

La D.A. 13ª de la Ley 7/2013, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma para 2014, regula el Régimen de los fondos previstos en el artículo 5.3 de la Ley General de la Hacienda Pública. Por su parte, la Ley 6/2014 de 30 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma para 2015 introdujo novedades a la primera. Asimismo de la regulación de los fondos se ocupan: la D.A. 13ª de la Ley 7/2013 de 23 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma para 2014, la D.T. 2ª de la Ley de Presupuestos para 2015 y la D.T. 2ª de la ley reguladora del Presupuesto para 2016, esto es, la Ley 1/2015 de 21 de diciembre.

Por su parte, la D.F. 4ª de la Ley de Presupuestos para 2015 y la D.F. 3ª de la Ley 1/2015 para el Presupuesto 2016 le dieron una nueva redacción a la D.A. 13ª de la Ley de Presupuestos para 2014, que, entre otros y una vez sea desarrollada, pondrá fin al sistema de regulación de los fondos mediante convenios al que se refiere el apartado 3.a) de la D.A. 8ª de la Ley del Presupuesto para el año 2012.

La normativa reguladora establece que la entidad gestora del fondo, mediante Convenio, puede atribuir todas o algunas de las actuaciones de gestión a una o más entidades colaboradoras, de naturaleza pública o privada. En concreto la entidad gestora del Fondo ha suscrito los siguientes convenios:

- Convenio de Colaboración con la Sociedad de Garantía Recíproca Andaluza SURAVAL., suscrito el día 27 de diciembre de 2011.
- Convenio de Colaboración con la Sociedad de Garantía Recíproca Unión Andaluza de Avals (AVALUNION), suscrito el día 16 de enero de 2014.

La actividad principal del Fondo desde su creación en el año 2011 ha consistido en propiciar la financiación empresarial mediante avals y garantías que permita impulsar el desarrollo económico de la región, promoviendo la competitividad de las empresas andaluzas y la creación de empleo.



MEMORIA

ENTIDAD: Fondo de Avals y Garantías a Pequeñas y Medianas Empresas

Por los citados convenios se designó a SURAVAL y AVALUNION, entidades colaboradoras no exclusivas. La elección de estas vino fundamentada en su especialización como entidades financieras gestoras de los instrumentos financieros que se otorgan con cargo al Fondo y su experiencia en el seguimiento de los mismos.

De acuerdo a lo previsto en los Convenios el Fondo reafianza las operaciones formalizadas por la Entidad Colaboradora a las empresas destinatarias cuyo expediente sea previamente aprobado conforme a lo establecido, al objeto de garantizar las obligaciones que contraigan con entidades de crédito que financien los proyectos u operaciones o los compromisos que respalden los avales emitidos por SURAVAL y AVALUNION.

Los instrumentos financieros que se podrán aprobar con cargo a este fondo serán avales y otorgamiento de garantías.

1. Análisis del Presupuesto de Explotación**A. Ingresos de gestión**

El Fondo dispone de dos fuentes generadoras de flujo de caja:

- Comisiones devengadas a SURAVAL / AVALUNIÓN incluidos en los Intereses devengados.
- Rendimientos obtenidos por la remuneración de los saldos en cuenta corriente.

PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN HABER	2018	2017	VAR (%)	VAR (Eur)
OTROS INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA	34.307	71.917	-52,3%	- 37.610
Otros ingresos de gestión	34.307	44.195	-22,4%	- 9.888
- Intereses y/o Comisiones por Riesgo devengados	34.307	44.195	-22,4%	- 9.888
Otros intereses o ingresos asimilados	-	27.722	-100,0%	- 27.722
- Otros intereses	-	27.722	-100,0%	- 27.722
TOTAL HABER	34.307	71.917	-52,3%	- 37.610

Para el presupuesto 2018 se prevén unos ingresos inferiores en un 52,3% respecto al presupuesto para el ejercicio 2017, motivado principalmente por la partida de remuneraciones bancarias (otros intereses).

B. Gastos de gestión

Los gastos del presupuesto de explotación para el ejercicio 2018 tienen dos componentes destacables:

- Las provisiones para futuras insolvencias por operaciones incobrables.
- Los gastos de la Entidad Gestora estipulados en el convenio de colaboración suscrito por SURAVAL y la Agencia IDEA, y los gastos de la Entidad Gestora estipulados en el convenio de colaboración suscrito por AVALUNIÓN y la Agencia IDEA.

La siguiente tabla resume las proyecciones de gastos a incurrir durante el ejercicio 2018 presentando comparativas con el año anterior:



MEMORIA

ENTIDAD: Fondo de Avals y Garantías a Pequeñas y Medianas Empresas

PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN DEBE	2018	2017	VAR (%)	VAR (Eur)
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	54.755	54.451	0,6%	304
Variación de las provisiones de tráfico	17.786	657	2607,2%	17.129
- Variación de las provisiones y pérdidas de créditos incobrables a c/p	-	-	-	-
- Variación de las provisiones y pérdidas de créditos incobrables a l/p	17.786	657	2607,2%	17.129
Otros gastos de gestión	36.969	53.794	-31,3%	- 16.825
- Gastos de funcionamiento del fondo	36.969	53.794	-31,3%	- 16.825
TOTAL DEBE	54.755	54.451	0,6%	304

El presupuesto de gastos del Fondo para el ejercicio 2018 es similar respecto al presupuesto del ejercicio anterior, ya que aunque crecen los gastos por variación de provisiones, disminuyen los gastos por funcionamiento del Fondo.

2. Análisis del Presupuesto de Capital

PRESUPUESTO DE CAPITAL	2018	2017	VAR (%)	VAR (Eur)
COBROS	34.453	70.902	-51,4%	- 36.449
De operaciones de gestión	34.453	70.902	-51,4%	- 36.449
De operaciones de instrumentos financieros	-	-	-	-
De operaciones de financiación	-	-	-	-
PAGOS	36.764	42.022	-12,5%	- 5.258
De operaciones de gestión	36.764	42.022	-12,5%	- 5.258
De operaciones de instrumentos financieros	-	-	-	-
De operaciones de financiación	-	-	-	-
FLUJO NETO DE TESORERÍA DEL EJERCICIO	- 2.311	28.880	-108,0%	- 31.191
SALDO INICIAL DE TESORERÍA	4.518.897	4.555.328	-0,8%	- 36.431
SALDO FINAL DE TESORERÍA	4.516.586	4.584.208	-1,5%	- 67.622

Los datos que se reflejan obedecen a los cobros y pagos de las operaciones propias de la gestión, disminuyendo ambas partidas en un 51,4% y 12,5% respecto al presupuesto del ejercicio anterior. El flujo neto de tesorería del ejercicio disminuye a su vez también en un 108%.

Esta partida de saldo final de tesorería del presupuesto de capital 2018 se refleja en balance en la suma de las partidas de inversiones financieras temporales y tesorería. El importe de la partida inversiones financieras temporales de balance se corresponde con las inmovilizaciones de tesorería requeridas por los intermediarios financieros.

3. Financiación proveniente de la Junta de Andalucía

El Patrimonio del Fondo está compuesto por la dotación inicial, que será aportada en su totalidad por la Junta de Andalucía más, en su caso, las aportaciones adicionales (se hayan desembolsado por parte de la Junta de Andalucía o no), tal y como establece el artículo 5 de la Ley 12/2010, de 27 de Diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2011, que recoge la creación del Fondo de Avals y Garantías a pequeñas y medianas empresas. La dotación patrimonial total del Fondo asciende a 20 millones de euros.



MEMORIA

ENTIDAD: Fondo de Avals y Garantías a Pequeñas y Medianas Empresas

No se prevén nuevos desembolsos durante el ejercicio 2018.

4. Objetivos y Proyectos a alcanzar (PAIF 1)

Se prevé la formalización de 20 operaciones de reafianzamiento de las operaciones formalizadas por los intermediarios financieros (SURAVAL / AVALUNIÓN), por un importe total para el Fondo de 500.000 euros.

Cabe destacarse que las operaciones de avales concedidas pueden estar condicionadas por lo establecido en la Ley Orgánica 6/2015, de 12 junio que modifica, entre otras normas, la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y en concreto, conforme a la nueva redacción dada al apartado 1 del artículo 20, en el supuesto de que exista un incumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, de deuda pública, o de la regla de gasto por parte de una Comunidad Autónoma, la concesión de avales, reavales u otra clase de garantías a las operaciones de crédito de personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, incluidas las entidades de la Comunidad Autónoma no incluidas en el ámbito de aplicación del artículo 2.1.b) de esta Ley Orgánica 2/2012, precisará de autorización del Estado. Esta autorización se podrá realizar de forma gradual por tramos de importes a avalar y garantizar, y será preceptiva hasta que el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas constate que se ha cumplido el objetivo de estabilidad presupuestaria, de deuda pública o de la regla de gasto.

Fondo para Emprendedores Tecnológicos



MEMORIA

ENTIDAD: Fondo para Emprendedores Tecnológicos

La Disposición Adicional duodécima de la Ley 12/2010, de 27 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2011, creó el Fondo para Emprendedores Tecnológicos como fondo sin personalidad jurídica, con el fin de atender la cobertura económica en la financiación de nuevas empresas innovadoras y tecnológicas de elevado potencial, con el objetivo de impulsar el espíritu emprendedor y promover la creación y consolidación de nuevas empresas tecnológicas en Andalucía.

Con fecha 1 de abril de 2011 las Consejerías de Hacienda y Administración Pública y la de Economía, Innovación y Ciencia suscribieron un Convenio por el cual regularon la composición, organización y gestión del Fondo para Emprendedores Tecnológicos.

Así mismo, de conformidad con la Disposición Adicional Duodécima de la Ley 12/2010, de 27 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2011, se establece que la gestión del Fondo para Emprendedores Tecnológicos corresponde a la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA).

La D.A. 13ª de la Ley 7/2013, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma para 2014, regula el Régimen de los fondos previstos en el artículo 5.3 de la Ley General de la Hacienda Pública. Por su parte, la Ley 6/2014 de 30 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma para 2015 introdujo novedades a la primera. Asimismo de la regulación de los fondos se ocupan: la D.A. 13ª de la Ley 7/2013 de 23 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma para 2014, la D.T. 2ª de la Ley de Presupuestos para 2015, y la D.T. 2ª de la ley reguladora del Presupuesto para 2016, esto es, la Ley 1/2015 de 21 de diciembre.

Por su parte, la D.F. 4ª de la Ley de Presupuestos para 2015 y la D.F. 3ª de la Ley 1/2015 para el Presupuesto 2016 le dieron una nueva redacción a la D.A. 13ª de la Ley de Presupuestos para 2014, que, entre otros y una vez sea desarrollada, pondrá fin al sistema de regulación de los fondos mediante convenios al que se refiere el apartado 3.a) de la D.A. 8ª de la Ley del Presupuesto para el año 2012.

Además, se establece que la entidad gestora del fondo, mediante Convenio, podrá atribuir todas o algunas de las actuaciones de gestión a una o más entidades colaboradoras, de naturaleza pública o privada, firmándose un convenio de intermediación financiera con la Sociedad para la Promoción y Reconversión Económica de Andalucía S.A.U. (SOPREA), suscrito el día 15 de marzo de 2012.

En la Disposición Adicional 13ª de la Ley 7/2013, de 23 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2014, se regula el Régimen de los fondos previstos en el artículo 5.3 del texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.

La actividad principal del Fondo desde su creación en el año 2011 ha consistido en la concesión de créditos, los instrumentos financieros que se podrán aprobar con cargo al Fondo serán: préstamos participativos y operaciones de



MEMORIA

ENTIDAD: Fondo para Emprendedores Tecnológicos

capital riesgo, toma de participaciones minoritarias y temporales en el capital social de la empresa destinataria de la medida con pacto de recompra o salida pactada, así como cualquier otra fórmula de financiación distinta de las anteriores reconocidas en el tráfico mercantil.

La política de inversión del Fondo responde a las siguientes consideraciones: inversiones reembolsables, aplicación de condiciones financieras de mercado en diferenciales y rentabilidades, solicitud de garantías y colateralidad, subsidiariedad y reutilizables.

1. Análisis del Presupuesto de Explotación**A. Ingresos de gestión**

El Fondo dispone de tres fuentes generadoras de flujo de caja:

- Rendimientos obtenidos por el servicio de la deuda otorgado en las operaciones de financiación a emprendedores tecnológicos, incluyendo en su caso los intereses de demora.
- Comisiones de estudio y apertura generadas por la financiación de los proyectos.
- Rendimientos obtenidos por la remuneración de los saldos en cuenta corriente.

PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN HABER	2018	2017	VAR (%)	VAR (Eur)
OTROS INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA	123.280	101.262	21,7%	22.018
Otros ingresos de gestión	123.280	97.248	26,8%	26.032
- Intereses y/o Comisiones por Riesgo devengados	108.780	82.248	32,3%	26.532
- Comisiones y otros ingresos de gestión corriente	14.500	15.000	-3,3%	- 500
Otros intereses o ingresos asimilados	-	4.014	-100,0%	- 4.014
- Otros intereses	-	4.014	-100,0%	- 4.014
TOTAL HABER	123.280	101.262	21,7%	22.018

Tal y como se puede observar, se estima que el ritmo de crecimiento en la formalización de operaciones en el fondo se mantiene con respecto a lo previsto inicialmente en el ejercicio 2017, viéndose incrementados los ingresos provenientes de los rendimientos obtenidos por el servicio de la deuda otorgado en las operaciones del fondo y posibles intereses de demora.

B. Gastos de gestión

Los gastos del presupuesto de explotación para el ejercicio 2018 tienen tres componentes destacables:

- Las provisiones para futuras insolvencias por operaciones incobrables.
- Los gastos de funcionamiento del fondo, entre ellos, los gastos de la Entidad Gestora estipulados en el convenio de colaboración suscrito por SOPREA y la Agencia IDEA.



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2018

MEMORIA

ENTIDAD: Fondo para Emprendedores Tecnológicos

- Los gastos de la Entidad Colaboradora estipulados en el convenio de colaboración suscrito por SOPREA y la Agencia IDEA.

La siguiente tabla resume las proyecciones de gastos a incurrir durante el ejercicio 2018 presentando comparativas con el año anterior:

PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN DEBE	2018	2017	VAR (%)	VAR (Eur)
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	486.989	254.944	91,0%	232.045
Variación de las provisiones de tráfico	400.000	150.000	166,7%	250.000
- Variación de las provisiones y pérdidas de créditos incobrables a c/p	-	-	-	-
- Variación de las provisiones y pérdidas de créditos incobrables a l/p	400.000	150.000	166,7%	250.000
Otros gastos de gestión	86.989	104.944	-17,1%	- 17.955
- Gastos de funcionamiento del fondo	23.762	29.102	-18,3%	- 5.340
- Gastos de la entidad colaboradora	63.227	75.842	-16,6%	- 12.615
TOTAL DEBE	486.989	254.944	91,0%	232.045

Se estima que durante el ejercicio 2018 los gastos van a verse duplicados principalmente por el aumento en la variación de las provisiones por insolvencias con respecto a lo previsto 2017.

2. Análisis del Presupuesto de Capital

PRESUPUESTO DE CAPITAL	2018	2017	VAR (%)	VAR (Eur)
COBROS	2.276.198	1.394.830	63,2%	881.368
De operaciones de gestión	119.278	97.765	22,0%	21.513
De operaciones de instrumentos financieros	156.920	297.065	-47,2%	- 140.145
De operaciones de financiación	2.000.000	1.000.000	100,0%	1.000.000
- Aportaciones patrimoniales	-	-	-	-
- Otros	-	-	-	-
- Derechos pendientes de aplicación: ejercicios anteriores	2.000.000	1.000.000	100,0%	1.000.000
PAGOS	1.532.629	1.587.130	-3,4%	- 54.501
De operaciones de gestión	82.629	87.130	-5,2%	- 4.501
De operaciones de instrumentos financieros	1.450.000	1.500.000	-3,3%	- 50.000
De operaciones de financiación	-	-	-	-
FLUJO NETO DE TESORERÍA DEL EJERCICIO	743.569	- 192.300	-486,7%	935.869
SALDO INICIAL DE TESORERÍA	651.200	2.592.108	-74,9%	- 1.940.908
SALDO FINAL DE TESORERÍA	1.394.769	2.399.808	-41,9%	- 1.005.039

Los datos que se reflejan obedecen a los cobros y pagos de las operaciones propias de la gestión, así como del retorno del capital procedente de las operaciones previamente formalizadas.

En este sentido, durante el ejercicio 2018, la entrada de flujos de tesorería a través de las cuotas de amortización de los préstamos formalizados en los ejercicios anteriores alcanzará 156.920 Eur, siendo inferior a lo previsto en su momento en el ejercicio 2017.



MEMORIA

ENTIDAD: Fondo para Emprendedores Tecnológicos

En cuanto a los pagos, se prevé desembolsar 1.450.000 Eur a empresas como parte de los desembolsos de las operaciones formalizadas, cifra ligeramente inferior a lo que se estimó en 2017.

3. Financiación proveniente de la Junta de Andalucía

La dotación patrimonial inicial del Fondo fue de 20.000.000 euros procedentes del capítulo VIII de la contabilidad Pública, en virtud de lo fijado en el artículo 5 de la Ley 12/2010, de 27 de diciembre del presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2011, disminuyéndose en junio de 2011 en 10.697.738 euros, y volviéndose a aumentar en 2012 por importe de 10.000.000 euros, resultando una dotación final por importe de 19.302.262 euros.

A la luz de las necesidades de tesorería para el ejercicio 2018 se prevé un desembolso por importe de 2.000.000 Eur por parte de la Junta de Andalucía.

4. Objetivos y Proyectos a alcanzar (PAIF 1)

Para el ejercicio 2018, se prevé otorgar un importe de 1.450.000 Eur en concepto de nuevas operaciones de préstamos.

Fondo para la Generación de Espacios Productivos



MEMORIA

ENTIDAD: Fondo para la Generación de Espacios Productivos

La Disposición Adicional décima de la Ley 12/2010, de 27 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2011, creó el Fondo de Generación de Espacios Productivos como fondo sin personalidad jurídica, destinado a fomentar entornos tecnológicos competitivos mediante la generación de nuevos espacios para actividades productivas y la rehabilitación de los existentes.

Con fecha 1 de abril de 2011 las Consejerías de Hacienda y Administración Pública y la de Economía, Innovación y Ciencia suscribieron un Convenio por el cual regularon la composición, organización y gestión del Fondo de Generación de Espacios Productivos.

Asimismo, en la Disposición Adicional décima de la Ley 12/2010, de 27 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2011, se establece que la gestión del Fondo para la Generación de Espacios Productivos corresponde a la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA) reservando a la entidad misma, la posibilidad de atribuir todas o algunas de las actuaciones de gestión a una o más entidades colaboradoras, de naturaleza pública o privada, firmándose un convenio de intermediación financiera con la Sociedad para la Promoción y Reconversión Económica de Andalucía S.A.U. (SOPREA), suscrito el día 15 de marzo de 2012.

La D.A. 13ª de la Ley 7/2013, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma para 2014, regula el Régimen de los fondos previstos en el artículo 5.3 de la Ley General de la Hacienda Pública. Por su parte, la Ley 6/2014 de 30 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma para 2015 introdujo novedades a la primera. Asimismo de la regulación de los fondos se ocupan: la D.A. 13ª de la Ley 7/2013 de 23 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma para 2014, la D.T. 2ª de la Ley de Presupuestos para 2015, y la D.T. 2ª de la ley reguladora del Presupuesto para 2016, esto es, la Ley 1/2015 de 21 de diciembre.

Por su parte, la D.F. 4ª de la Ley de Presupuestos para 2015 y la D.F. 3ª de la Ley 1/2015 para el Presupuesto 2016 le dieron una nueva redacción a la D.A. 13ª de la Ley de Presupuestos para 2014, que, entre otros y una vez sea desarrollada, pondrá fin al sistema de regulación de los fondos mediante convenios al que se refiere el apartado 3.a) de la D.A. 8ª de la Ley del Presupuesto para el año 2012.

La actividad principal del Fondo desde su creación en el año 2011 ha consistido en la concesión de créditos, si bien los instrumentos financieros que se podrán aprobar con cargo al Fondo pueden ser préstamos o créditos, otorgamiento de garantías, así como cualquier otra fórmula de financiación distinta de las anteriores reconocida en el tráfico mercantil.

La política de inversión del Fondo responde a las siguientes consideraciones: inversiones reembolsables, aplicación de condiciones financieras de mercado en diferenciales y rentabilidades, solicitud de garantías y colateralidad, subsidiariedad y reutilizables.



MEMORIA

ENTIDAD: Fondo para la Generación de Espacios Productivos

1. Análisis del Presupuesto de Explotación**A. Ingresos de gestión**

El Fondo dispone de tres fuentes generadoras de flujo de caja:

- Rendimientos obtenidos por el servicio de la deuda otorgado en las operaciones de financiación de apoyo al desarrollo empresarial, incluyendo en su caso los intereses de demora.
- Comisiones de estudio y apertura generadas por la financiación de los proyectos.
- Rendimientos obtenidos por la remuneración de los saldos en cuenta corriente.

PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN HABER	2018	2017	VAR (%)	VAR (Eur)
OTROS INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA	341.315	303.074	12,6%	38.241
Otros ingresos de gestión	341.315	293.210	16,4%	48.105
- Intereses y/o Comisiones por Riesgo devengados	321.315	273.210	17,6%	48.105
- Comisiones y otros ingresos de gestión corriente	20.000	20.000	0,0%	-
Otros intereses o ingresos asimilados	-	9.864	-100,0%	- 9.864
- Otros intereses	-	9.864	-100,0%	- 9.864
TOTAL HABER	341.315	303.074	12,6%	38.241

Tal como se puede observar, se estima que los ingresos del fondo aumentarán durante el ejercicio 2018 con respecto a lo presupuestado en el ejercicio 2017, principalmente por el aumento de los ingresos por intereses de gestión.

B. Gastos de gestión

Los gastos del presupuesto de explotación para el ejercicio 2018 tienen tres componentes destacables:

- Las provisiones para futuras insolvencias por operaciones incobrables.
- Los gastos del funcionamiento del fondo entre los que se incluyen los gastos de la Entidad Gestora estipulados en el convenio de colaboración suscrito por SOPREA y la Agencia IDEA.
- Los gastos de la Entidad Colaboradora estipulados en el convenio de colaboración suscrito por SOPREA y la Agencia IDEA.

PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN DEBE	2018	2017	VAR (%)	VAR (Eur)
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	826.527	639.348	29,3%	187.179
Variación de las provisiones de tráfico	600.000	400.000	50,0%	200.000
- Variación de las provisiones y pérdidas de créditos incobrables a c/p	-	-	-	-
- Variación de las provisiones y pérdidas de créditos incobrables a l/p	600.000	400.000	50,0%	200.000
Otros gastos de gestión	226.527	239.348	-5,4%	- 12.821
- Gastos de funcionamiento del fondo	67.492	73.971	-8,8%	- 6.479
- Gastos de la entidad colaboradora	159.035	165.377	-3,8%	- 6.342
TOTAL DEBE	826.527	639.348	29,3%	187.179



MEMORIA

ENTIDAD: Fondo para la Generación de Espacios Productivos

Se estima que durante el ejercicio 2018, al igual que ocurre con los ingresos de gestión, los gastos también se vean aumentados, teniendo que soportar un mayor crecimiento en la variación de las provisiones por insolvencias con respecto a lo previsto para el ejercicio 2017.

2. Análisis del Presupuesto de Capital

PRESUPUESTO DE CAPITAL	2018	2017	VAR (%)	VAR (Eur)
COBROS	1.817.356	2.017.879	-9,9%	- 200.523
De operaciones de gestión	336.832	302.910	11,2%	33.922
De operaciones de instrumentos financieros	1.480.524	1.714.969	-13,7%	- 234.445
PAGOS	2.221.930	2.228.303	-0,3%	- 6.373
De operaciones de gestión	221.930	228.303	-2,8%	- 6.373
De operaciones de instrumentos financieros	2.000.000	2.000.000	0,0%	-
De operaciones de financiación	-	-	-	-
FLUJO NETO DE TESORERÍA DEL EJERCICIO	- 404.574	- 210.424	92,3%	- 194.150
SALDO INICIAL DE TESORERÍA	6.166.102	6.393.361	-3,6%	- 227.259
SALDO FINAL DE TESORERÍA	5.761.528	6.182.937	-6,8%	- 421.409

Los datos que se reflejan obedecen a los cobros y pagos de las operaciones propias de la gestión, así como del retorno del capital procedente de las operaciones previamente formalizadas.

En este sentido, durante el ejercicio 2018, la entrada de flujos de tesorería a través de las cuotas de amortización de los préstamos formalizados en los ejercicios anteriores alcanzará 1.480.524 Eur, siendo inferior a lo previsto en su momento para el ejercicio 2017.

En cuanto a los pagos, se prevé desembolsar un importe de 2.000.000 Eur a empresas, como parte de los desembolsos de las operaciones formalizadas.

3. Financiación proveniente de la Junta de Andalucía

La dotación patrimonial inicial del Fondo y que será aportada en su totalidad por la Junta de Andalucía asciende a 50 millones de euros procedentes del capítulo VIII de la contabilidad Pública, en virtud de lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 12/2010, de 27 de diciembre del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2011.

A la luz de las necesidades de tesorería, no se prevén nuevos desembolsos durante el ejercicio 2018 por parte de la Junta de Andalucía.



MEMORIA

ENTIDAD: Fondo para la Generación de Espacios Productivos

4. Objetivos y Proyectos a alcanzar (PAIF 1)

Para el ejercicio 2018, se prevé otorgar un importe de 2.000.000 € en concepto de nuevas operaciones de préstamo.

Fondo de Economía Sostenible para Andalucía



MEMORIA

ENTIDAD: Fondo de Economía Sostenible para Andalucía

La Disposición Adicional Séptima de la Ley 5/2009, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2010, creó el Fondo de Economía Sostenible para Andalucía como fondo sin personalidad jurídica, destinado a facilitar la financiación de las empresas en proyectos estratégicos que contribuyan de manera especial al logro de los objetivos de sostenibilidad social, económica o medioambiental en Andalucía.

Con fecha 30 de julio de 2010 las Consejerías de Hacienda y Administración Pública y la de Economía, Innovación y Ciencia suscribieron un Convenio por el cual regularon la composición, organización y gestión del Fondo de Economía Sostenible para Andalucía. En el mismo se determinó en su expositivo tercero que la entidad gestora del Fondo de Economía Sostenible para Andalucía sería la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA).

La D.A. 13ª de la Ley 7/2013, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma para 2014, regula el Régimen de los fondos previstos en el artículo 5.3 de la Ley General de la Hacienda Pública. Por su parte, la Ley 6/2014 de 30 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma para 2015 introdujo novedades a la primera. Asimismo de la regulación de los fondos se ocupan: la D.A. 13ª de la Ley 7/2013 de 23 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma para 2014, la D.T. 2ª de la Ley de Presupuestos para 2015 y la D.T. 2ª de la ley reguladora del Presupuesto para 2016, esto es, la Ley 1/2015 de 21 de diciembre.

Por su parte, la D.F. 4ª de la Ley de Presupuestos para 2015 y la D.F. 3ª de la Ley 1/2015 para el Presupuesto 2016 le dieron una nueva redacción a la D.A. 13ª de la Ley de Presupuestos para 2014, que, entre otros y una vez sea desarrollada, pondrá fin al sistema de regulación de los fondos mediante convenios al que se refiere el apartado 3.a) de la D.A. 8ª de la Ley del Presupuesto para el año 2012.

Además, se establece que la entidad gestora del fondo, mediante Convenio, podrá atribuir todas o algunas de las actuaciones de gestión a una o más entidades colaboradoras, de naturaleza pública o privada, firmándose los siguientes convenios de intermediación financiera:

- Convenio de Colaboración con la Sociedad para la Promoción y Reversión Económica de Andalucía S.A.U. (SOPREA), suscrito el día 29 de noviembre de 2010.
- Convenio Específico de Colaboración con el Banco BBVA Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A, para el desarrollo de la línea de financiación de Fomento de los Emprendedores y Dinamismo del tejido productivo, suscrito el día 17 de diciembre de 2014.

Asimismo, en la Disposición Adicional 13ª de la Ley 7/2013, de 23 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2014, se regula el Régimen de los fondos previstos en el artículo 5.3 del texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.

La actividad principal del Fondo desde su creación en el año 2010 ha consistido en la concesión préstamos o créditos, micro financiaciones, préstamos participativos, toma de participaciones minoritarias y temporales en el capital social de



MEMORIA

ENTIDAD: Fondo de Economía Sostenible para Andalucía

la entidad destinataria de la medida con pacto de recompra o salida pactada, otorgamiento de garantías, así como cualquier otra fórmula de financiación distinta de las anteriores reconocida en el tráfico mercantil.

La política de inversión del Fondo responde a las siguientes consideraciones: inversiones reembolsables, aplicación de condiciones financieras de mercado en diferenciales y rentabilidades, solicitud de garantías y colateralidad, subsidiariedad y reutilizables.

1. Análisis del Presupuesto de Explotación**A. Ingresos de gestión**

El Fondo dispone de tres fuentes generadoras de flujo de caja:

- Rendimientos obtenidos por el servicio de la deuda otorgado en las operaciones de financiación, incluyendo en su caso los intereses de demora.
- Comisiones de estudio y apertura generadas por la financiación de los proyectos.
- Rendimientos obtenidos por la remuneración de los saldos en cuenta corriente.

PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN HABER	2018	2017	VAR (%)	VAR (Eur)
OTROS INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA	380.211	568.841	-33,2%	- 188.630
Otros ingresos de gestión	380.211	505.627	-24,8%	- 125.416
- Intereses y/o Comisiones por Riesgo devengados	365.211	490.627	-25,6%	- 125.416
- Comisiones y otros ingresos de gestión corriente	15.000	15.000	0,0%	-
Otros intereses o ingresos asimilados	-	63.214	-100,0%	- 63.214
- Otros intereses	-	63.214	-100,0%	- 63.214
TOTAL HABER	380.211	568.841	-33,2%	- 188.630

El total de ingresos previsto en 2018 disminuye respecto a la previsión 2017. El desglose es el que se refleja en la tabla precedente, disminuyendo en 125.416 euros los otros ingresos de gestión, y en 63.214 euros los ingresos por remuneración bancaria.

B. Gastos de gestión

Los gastos del presupuesto de explotación para el ejercicio 2018 tienen tres componentes destacables:

- Las provisiones para futuras insolvencias por operaciones incobrables.
- Los gastos necesarios para el funcionamiento del Fondo, incluyéndose dentro de estos los gastos de la Entidad Gestora estipulados en el convenio de colaboración suscrito por SOPREA y la Agencia IDEA.
- Los gastos de las Entidades Colaboradoras estipulados en los convenios de colaboración suscritos por SOPREA/BBVA y la Agencia IDEA.



MEMORIA

ENTIDAD: Fondo de Economía Sostenible para Andalucía

PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN DEBE	2018	2017	VAR (%)	VAR (Eur)
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	1.041.919	1.935.996	-46,2%	- 894.077
Variación de las provisiones de tráfico	500.000	500.000	0,0%	-
- Variación de las provisiones y pérdidas de créditos incobrables a c/p	-	-	-	-
- Variación de las provisiones y pérdidas de créditos incobrables a l/p	500.000	500.000	0,0%	-
Otros gastos de gestión	541.919	1.435.996	-62,3%	- 894.077
- Gastos de funcionamiento del fondo	154.074	441.059	-65,1%	- 286.985
- Gastos de la entidad colaboradora	387.845	994.937	-61,0%	- 607.092
TOTAL DEBE	1.041.919	1.935.996	-46,2%	- 894.077

Como se refleja en la tabla precedente, la previsión de gastos del Fondo, disminuye respecto al presupuesto de 2017 en un 46,2%.

2. Análisis del Presupuesto de Capital

PRESUPUESTO DE CAPITAL	2018	2017	VAR (%)	VAR (Eur)
COBROS	1.279.567	1.750.470	-26,9%	- 470.903
De operaciones de gestión	375.134	555.163	-32,4%	- 180.029
De operaciones de instrumentos financieros	904.433	1.195.307	-24,3%	- 290.874
De operaciones de financiación	-	-	-	-
PAGOS	2.034.564	2.664.577	-23,6%	- 630.013
De operaciones de gestión	534.564	1.164.577	-54,1%	- 630.013
De operaciones de instrumentos financieros	1.500.000	1.500.000	0,0%	-
De operaciones de financiación	-	-	-	-
FLUJO NETO DE TESORERÍA DEL EJERCICIO	- 754.997	- 914.107	-17,4%	159.110
SALDO INICIAL DE TESORERÍA	11.083.473	10.791.393	2,7%	292.080
SALDO FINAL DE TESORERÍA	10.328.476	9.877.286	4,6%	451.190

Los datos que se reflejan obedecen a los cobros y pagos de las operaciones propias de la gestión, así como del retorno del capital procedente de las operaciones previamente formalizadas y los desembolsos por operaciones formalizadas.

En este sentido, durante el ejercicio 2018, la entrada de flujos de tesorería a través de las cuotas de amortización de los préstamos formalizados alcanzará la cifra de 904.433 euros.

Por el lado de los pagos, cabe resaltar que se prevé otorgar un importe de 1.500.000 Eur a empresas, como parte de los desembolsos de las operaciones formalizadas.

Esta partida de saldo final de tesorería del presupuesto de capital 2018 se refleja en balance en la suma de las partidas de inversiones financieras temporales y tesorería. El importe de la partida inversiones financieras temporales de balance se corresponde con las inmovilizaciones de tesorería requeridas por el intermediario financiero BBVA por los avales concedidos en virtud del Acuerdo de Colaboración, estando dicha inmovilización de tesorería en una cuenta corriente a nombre del Fondo, y destinada para tal fin.



MEMORIA

ENTIDAD: Fondo de Economía Sostenible para Andalucía

3. Financiación proveniente de la Junta de Andalucía

La dotación patrimonial total actual del Fondo asciende a 50 millones de euros, y será desembolsado en su totalidad por la Junta de Andalucía en virtud de lo dispuesto en el Disposición Adicional Séptima de la Ley 5/2009, de 28 de diciembre del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2010.

A 31 de diciembre de 2016 permanecían pendientes de desembolso por parte de la Junta de Andalucía 32.500.000 Eur.

No se prevén nuevos desembolsos durante el ejercicio 2018.

4. Objetivos y Proyectos a alcanzar (PAIF 1)

Para el ejercicio 2018, se prevé otorgar un importe de 1.500.000 Eur en concepto de 10 operaciones de préstamo y la concesión de 50 avales por importe de 3.000.000 Eur, de los cuales se inmovilizará el 25% de acuerdo al Convenio Específico de Colaboración firmado con el BBVA.

Cabe destacarse que las operaciones de avales concedidas en el marco del Convenio Específico de Colaboración firmado con el BBVA, pueden estar condicionadas por lo establecido en la Ley Orgánica 6/2015, de 12 junio que modifica, entre otras normas, la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y en concreto, conforme a la nueva redacción dada al apartado 1 del artículo 20, en el supuesto de que exista un incumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, de deuda pública, o de la regla de gasto por parte de una Comunidad Autónoma, la concesión de avales, reavales u otra clase de garantías a las operaciones de crédito de personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, incluidas las entidades de la Comunidad Autónoma no incluidas en el ámbito de aplicación del artículo 2.1.b) de esta Ley Orgánica 2/2012, precisará de autorización del Estado. Esta autorización se podrá realizar de forma gradual por tramos de importes a avalar y garantizar, y será preceptiva hasta que el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas constate que se ha cumplido el objetivo de estabilidad presupuestaria, de deuda pública o de la regla de gasto.

Fondo para el Fomento y la Promoción del Trabajo Autónomo



MEMORIA

ENTIDAD: Fondo para el Fomento y la Promoción del Trabajo Autónomo

La disposición Adicional octava de la Ley 12/2010, de 27 de diciembre del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2011, creó el Fondo para el Fomento y la Promoción del Trabajo Autónomo (FORAN- EMPLEO AUTÓNOMO), como fondo sin personalidad jurídica, destinado al objeto de facilitar la financiación de las actuaciones realizadas por los trabajadores y trabajadoras autónomos, con una dotación presupuestaria inicial de 25 millones de euros, fijada en el artículo 5.1 de la citada Ley del Presupuesto.

Con fecha 23 de septiembre de 2011 las Consejerías de Hacienda y Administración Pública y la de Empleo suscribieron un Convenio por el cual regularon la composición, organización y gestión del Fondo para el fomento y la promoción del trabajo autónomo. Con fecha 13 de diciembre de 2013 se firma una Adenda al citado Convenio acordándose en la estipulación primera establecer como nueva entidad gestora del Fondo para el Fomento y la Promoción del Trabajo Autónomo a la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (Agencia IDEA).

La D.A. 13ª de la Ley 7/2013, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma para 2014, regula el Régimen de los fondos previstos en el artículo 5.3 de la Ley General de la Hacienda Pública. Por su parte, la Ley 6/2014 de 30 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma para 2015 introdujo novedades a la primera. Asimismo de la regulación de los fondos se ocupan: la D.A. 13ª de la Ley 7/2013 de 23 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma para 2014, la D.T. 2ª de la Ley de Presupuestos para 2015 y la D.T. 2ª de la ley reguladora del Presupuesto para 2016, esto es, la Ley 1/2015 de 21 de diciembre.

Por su parte, la D.F. 4ª de la Ley de Presupuestos para 2015 y la D.F. 3ª de la Ley 1/2015 para el Presupuesto 2016 le dieron una nueva redacción a la D.A. 13ª de la Ley de Presupuestos para 2014, que, entre otros y una vez sea desarrollada, pondrá fin al sistema de regulación de los fondos mediante convenios al que se refiere el apartado 3.a) de la D.A. 8ª de la Ley del Presupuesto para el año 2012.

La normativa reguladora establece que la entidad gestora del fondo, mediante Convenio, puede atribuir todas o algunas de las actuaciones de gestión a una o más entidades colaboradoras, de naturaleza pública o privada. En concreto la entidad gestora del Fondo ha suscrito los siguientes convenios:

- Convenio de Colaboración con Caixabank, S.A., suscrito el día 29 de diciembre de 2011.
- Convenio Especifico de Colaboración con el Banco BBVA Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A, para el desarrollo de la línea de financiación de Fomento de los Emprendedores y Dinamismo del tejido productivo, suscrito el día 17 de diciembre de 2014.

Así mismo, en la Disposición Adicional 13ª de la Ley 7/2013, de 23 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2014, se regula el Régimen de los fondos previstos en el artículo 5.3 del texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.



MEMORIA

ENTIDAD: Fondo para el Fomento y la Promoción del Trabajo Autónomo

La actividad principal del Fondo desde su creación en el año 2011 ha consistido en la concesión de préstamos o créditos, microcréditos, otorgamiento de garantías, así como cualquier otra fórmula de financiación distinta de las anteriores reconocidas en el tráfico mercantil, si bien la actividad principal del Fondo se ha centrado desde su constitución en la concesión de préstamos. Pueden financiarse tanto inversiones como operaciones de circulante que contribuyan de manera especial al logro de los objetivos de sostenibilidad social, económica o medioambiental y la creación o mantenimiento de empleo en Andalucía.

1. Análisis del Presupuesto de Explotación**A. Ingresos de gestión**

El Fondo dispone de tres fuentes generadoras de flujo de caja:

- Rendimientos obtenidos por el servicio de la deuda otorgado en las operaciones de financiación para el Fomento y Promoción del Trabajo Autónomo, incluyendo en su caso los intereses de demora y las comisiones por riesgo de los avales concedidos.
- Comisiones de estudio y apertura generadas por la financiación de los proyectos.
- Rendimientos obtenidos por la remuneración de los saldos en cuenta corriente.

PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN HABER	2018	2017	VAR (%)	VAR (€)
OTROS INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA	68.614	359.046	-80,9%	- 290.432
Otros ingresos de gestión	68.614	340.386	-79,8%	- 271.772
- Intereses y/o Comisiones por Riesgo devengados	68.614	340.386	-79,8%	- 271.772
Otros intereses o ingresos asimilados	-	18.660	-100,0%	- 18.660
- Otros intereses	-	18.660	-100,0%	- 18.660
TOTAL HABER	68.614	359.046	-80,9%	- 290.432

La previsión de ingresos para 2018 para el Fondo disminuye en 290 mil euros (80,9%) respecto a la previsión para el ejercicio 2017. La partida en la cual se produce la mayor variación es la de otros intereses, disminuyendo un 100% en términos relativos.

B. Gastos de gestión

Los gastos del presupuesto de explotación para el ejercicio 2018 tienen dos componentes destacables:

- Las provisiones para futuras insolvencias por operaciones incobrables.
- Los gastos necesarios para el funcionamiento del Fondo, teniendo en cuenta gastos de la Entidad Colaboradora estipulados en el convenio de colaboración suscrito con el banco BBVA.



MEMORIA

ENTIDAD: Fondo para el Fomento y la Promoción del Trabajo Autónomo

PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN DEBE	2018	2017	VAR (%)	VAR (€)
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	242.650	186.755	29,9%	55.895
Variación de las provisiones de tráfico	225.000	89.935	150,2%	135.065
- Variación de las provisiones y pérdidas de créditos incobrables a c/p	-	-	-	-
- Variación de las provisiones y pérdidas de créditos incobrables a l/p	225.000	89.935	150,2%	135.065
Otros gastos de gestión	17.650	96.820	-81,8%	- 79.170
- Gastos de funcionamiento del fondo	17.650	96.820	-81,8%	- 79.170
- Gastos de la entidad colaboradora	-	-	-	-
TOTAL DEBE	242.650	186.755	29,9%	55.895

Los gastos previstos del Fondo para el ejercicio 2018 aumentan en un 29,9% respecto al presupuesto 2017. La mayor variación se produce en la variación de provisiones, con un aumento del 150,2% respecto al presupuesto del ejercicio 2017.

2. Análisis del Presupuesto de Capital

PRESUPUESTO DE CAPITAL	2018	2017	VAR (%)	VAR (€)
COBROS	394.240	722.445	-45,4%	- 328.205
De operaciones de gestión	69.215	355.060	-80,5%	- 285.845
De operaciones de instrumentos financieros	325.025	367.385	-11,5%	- 42.360
De operaciones de financiación	-	-	-	-
- Derechos pendientes de aplicación: ejercicios anteriores	-	-	-	-
PAGOS	18.749	74.502	-74,8%	- 55.753
De operaciones de gestión	18.749	74.502	-74,8%	- 55.753
De operaciones de instrumentos financieros	-	-	-	-
De operaciones de financiación	-	-	-	-
FLUJO NETO DE TESORERÍA DEL EJERCICIO	375.491	647.943	-42,0%	- 272.452
SALDO INICIAL DE TESORERÍA	7.087.697	6.874.814	3,1%	212.883
SALDO FINAL DE TESORERÍA	7.463.188	7.522.757	-0,8%	- 59.569

Los datos que se reflejan obedecen a los cobros y pagos de las operaciones propias de la gestión, así como del retorno del capital procedente de las operaciones previamente formalizadas y los desembolsos por operaciones formalizadas.

En este sentido, durante el ejercicio 2018, la entrada de flujos de tesorería a través de las cuotas de amortización de los préstamos formalizados alcanzará la cifra de 325.025 euros, siendo un 11,5% inferior a la prevista para 2017, del mismo modo, en cobros por operaciones de gestión se prevé una disminución del 80,5% respecto al presupuesto del ejercicio anterior.

Por el lado de los pagos, cabe resaltar que no se prevén desembolsos por nuevas formalizaciones y los pagos por operaciones de gestión disminuyen en un 74,8%.

Esta partida de saldo final de tesorería del presupuesto de capital 2018 se refleja en balance en la suma de las partidas de inversiones financieras temporales y tesorería. El importe de la partida inversiones financieras temporales de balance se corresponde con las inmovilizaciones de tesorería requeridas por el intermediario financiero BBVA por los avales



MEMORIA

ENTIDAD: Fondo para el Fomento y la Promoción del Trabajo Autónomo

concedidos en virtud del Acuerdo de Colaboración. Dicho importe indisponible se encuentra en una cuenta corriente a nombre del Fondo.

3. Financiación proveniente de la Junta de Andalucía

La dotación patrimonial total del Fondo asciende a 50 millones de euros, que será aportada en su totalidad por la Junta de Andalucía en virtud de lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 12/2010, de 24 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para los años 2011, por la que se establece una dotación inicial de 25 millones de euros, y Ley 18/2011, de 23 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para los años 2012, por la que se establece una dotación adicional de 25 millones de euros.

A la luz de las necesidades de tesorería, no se prevén nuevos desembolsos durante el ejercicio 2018 por parte de la Junta de Andalucía.

4. Objetivos y Proyectos a alcanzar (PAIF 1)

Para el ejercicio 2018, no se prevén nuevas operaciones de préstamo. Por otro lado, se prevé la concesión de avales por importe de 750.000 €, de los cuales se inmovilizará el 25% de acuerdo al Convenio Específico de Colaboración firmado con el BBVA.

Cabe destacarse que las operaciones de avales concedidas en el marco del Convenio Específico de Colaboración firmado con el BBVA, pueden estar condicionadas por lo establecido en la Ley Orgánica 6/2015, de 12 junio que modifica, entre otras normas, la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y en concreto, conforme a la nueva redacción dada al apartado 1 del artículo 20, en el supuesto de que exista un incumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, de deuda pública, o de la regla de gasto por parte de una Comunidad Autónoma, la concesión de avales, reavales u otra clase de garantías a las operaciones de crédito de personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, incluidas las entidades de la Comunidad Autónoma no incluidas en el ámbito de aplicación del artículo 2.1.b) de esta Ley Orgánica 2/2012, precisará de autorización del Estado. Esta autorización se podrá realizar de forma gradual por tramos de importes a avalar y garantizar, y será preceptiva hasta que el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas constate que se ha cumplido el objetivo de estabilidad presupuestaria, de deuda pública o de la regla de gasto.

Fondo para la Reestructuración Financiera de Empresas



MEMORIA

ENTIDAD: Fondo para la Reestructuración Financiera de Empresas

La Disposición Adicional Decimotercera de la Ley 12/2010, de 27 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2011, disposición añadida por la Disposición Final tercera del Decreto ley 1/2011, de 26 de abril, por el que se modifica la Ley 15/1999, de 16 de diciembre, de Cajas de Ahorros de Andalucía, creó el Fondo para la Reestructuración Financiera de las Empresas, como fondo sin personalidad jurídica, destinado a atender la cobertura económica en la financiación de planes de viabilidad y de reestructuración que promuevan la consolidación del tejido empresarial, acogidos al Programa de Ayudas a Empresas Viables con dificultades coyunturales en Andalucía, contenido en la Orden de 5 de noviembre de 2008, con una dotación presupuestaria inicial de 70 millones de euros, fijada en el apartado 1 del artículo 5 de la citada Ley del Presupuesto, modificado por la citada Disposición Final tercera del Decreto-ley 1/2011, de 26 de abril.

Con fecha 9 de junio de 2011, las Consejerías de Hacienda y Administración Pública y la de Economía, Innovación y Ciencia suscribieron un Convenio por el cual regularon la composición, organización y gestión del Fondo para la Reestructuración Financiera de Empresas.

La D.A. 13ª de la Ley 7/2013, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma para 2014, regula el Régimen de los fondos previstos en el artículo 5.3 de la Ley General de la Hacienda Pública. Por su parte, la Ley 6/2014 de 30 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma para 2015 introdujo novedades a la primera. Asimismo de la regulación de los fondos se ocupan: la D.A. 13ª de la Ley 7/2013 de 23 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma para 2014. La D.T. 2ª de la Ley de Presupuestos para 2015 y la D.T. 2ª de la ley reguladora del Presupuesto para 2016, esto es, la Ley 1/2015 de 21 de diciembre.

Por su parte, la D.F. 4ª de la Ley de Presupuestos para 2015 y la D.F. 3ª de la Ley 1/2015 para el Presupuesto 2016 le dieron una nueva redacción a la D.A. 13ª de la Ley de Presupuestos para 2014, que, entre otros y una vez sea desarrollada, pondrá fin al sistema de regulación de los fondos mediante convenios al que se refiere el apartado 3.a) de la D.A. 8ª de la Ley del Presupuesto para el año 2012.

La actividad principal del Fondo desde su creación en el año 2011 ha consistido en la concesión de avales y créditos, si bien, los instrumentos financieros que se podrán aprobar con cargo al Fondo pueden ser préstamos o créditos, otorgamiento de garantías, así como cualquier otra fórmula de financiación distinta de las anteriores reconocida en el tráfico mercantil.

El Fondo se destina a prestar apoyo a empresas andaluzas viables que se encuentran en dificultades coyunturales que requieran ayudas de salvamento, dirigidas a prestarles la liquidez estrictamente necesaria e imprescindible para garantizar su funcionamiento hasta tanto analicen su situación y elaboren el correspondiente plan de reestructuración y/o ayudas de reestructuración para la puesta en marcha de las acciones y las medidas contenidas en un plan de reestructuración orientado a restablecer su viabilidad y recuperar su posición en el mercado.



MEMORIA

ENTIDAD: Fondo para la Reestructuración Financiera de Empresas

Los instrumentos financieros que se podrán aprobar con cargo al Fondo serán los préstamos o garantías sobre préstamos, siempre en condiciones de mercado, con los requisitos establecidos en la Orden de 23 de mayo de 2011 que modifica la Orden de 5 de noviembre de 2008, y con las características siguientes: ayudas de salvamento, ayudas a la reestructuración, y ayudas temporales de garantías a empresas con dificultades crediticias.

La política de inversión del Fondo responde a las siguientes consideraciones: reembolsables, aplicación de condiciones financieras de mercado en diferenciales y rentabilidades, solicitud de garantías y colateralidad, subsidiariedad y reutilizables.

1. Análisis del Presupuesto de Explotación**A. Ingresos de gestión**

El Fondo dispone de dos fuentes generadoras de flujo de caja:

- Rendimientos obtenidos por el servicio de la deuda otorgado en las operaciones de financiación a la reestructuración financiera, incluyendo en su caso los intereses de demora, incluyendo las comisiones por riesgo de los avales.
- Rendimientos obtenidos por la remuneración de los saldos en cuenta corriente.

PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN HABER	2018	2017	VAR (%)	VAR (Eur)
OTROS INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA	12.800	44.948	-71,5%	- 32.148
Otros ingresos de gestión	12.800	41.160	-68,9%	- 28.360
- Intereses y/o Comisiones por Riesgo devengados	12.800	41.160	-68,9%	- 28.360
Otros intereses o ingresos asimilados	-	3.788	-100,0%	- 3.788
- Otros intereses	-	3.788	-100,0%	- 3.788
TOTAL HABER	12.800	44.948	-71,5%	- 32.148

Tal y como se puede observar, se estima que todos los ingresos del Fondo se verán disminuidos durante el ejercicio 2018 con respecto a lo presupuestado en el ejercicio 2017.

B. Gastos de gestión

Los gastos del presupuesto de explotación para el ejercicio 2018 tienen dos componentes destacables:

- Las provisiones para futuras insolvencias por operaciones incobrables.
- Los gastos necesarios para el funcionamiento del Fondo, incluyéndose los relacionados con los gastos de la Entidad Gestora.

La siguiente tabla resume las proyecciones de gastos a incurrir durante el ejercicio 2018 presentando comparativas con el año anterior:



MEMORIA

ENTIDAD: Fondo para la Reestructuración Financiera de Empresas

PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN DEBE	2018	2017	VAR (%)	VAR (Eur)
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	1.850.381	1.946.459	-4,9%	- 96.078
Variación de las provisiones de tráfico	1.608.000	1.600.000	0,5%	8.000
- Variación de las provisiones y pérdidas de créditos incobrables a l/p	1.608.000	1.600.000	0,5%	8.000
Otros gastos de gestión	242.381	346.459	-30,0%	- 104.078
- Gastos de funcionamiento del fondo	242.381	346.459	-30,0%	- 104.078
TOTAL DEBE	1.850.381	1.946.459	-4,9%	- 96.078

Se estima que durante el ejercicio 2018 los gastos del fondo disminuirán de forma moderada (4,9%) como consecuencia principalmente de la disminución de los gastos de funcionamiento del Fondo.

2. Análisis del Presupuesto de Capital

PRESUPUESTO DE CAPITAL	2018	2017	VAR (%)	VAR (Eur)
COBROS	2.013.120	2.044.962	-1,6%	- 31.842
De operaciones de gestión	13.120	44.962	-70,8%	- 31.842
De operaciones de instrumentos financieros	-	-	-	-
De operaciones de financiación	2.000.000	2.000.000	0,0%	-
- Derechos pendientes de aplicación: ejercicios anteriores	2.000.000	2.000.000	0,0%	-
PAGOS	1.876.915	1.955.484	-4,0%	- 78.569
De operaciones de gestión	268.915	347.484	-22,6%	- 78.569
De operaciones de instrumentos financieros	1.608.000	1.608.000	0,0%	-
FLUJO NETO DE TESORERÍA DEL EJERCICIO	136.205	89.478	52,2%	46.727
SALDO INICIAL DE TESORERÍA	646.034	1.186.281	-45,5%	- 540.247
SALDO FINAL DE TESORERÍA	782.239	1.275.759	-38,7%	- 493.520

Los datos que se reflejan obedecen a los cobros y pagos de las operaciones propias de la gestión.

Por el lado de los pagos, cabe resaltar que no se prevé otorgar nuevas operaciones de formalización y no existen desembolsos pendientes. Sin embargo, se prevé que en 2018 se ejecutarán los avales vivos por un importe previsto de 1.608.000 €, agregándose a los avales ya ejecutados.

3. Financiación proveniente de la Junta de Andalucía

La dotación patrimonial inicial del Fondo fue de 70 millones de euros, incrementándose en 19 millones de euros adicionales en 2012. En total, son 89 millones de euros de dotación patrimonial total, que aportará a la Junta de Andalucía, procedentes del capítulo VIII de la contabilidad Pública, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 12/2010, de 27 de diciembre y el artículo 5 de la Ley 18/2011, de 23 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2011.

A la luz de las necesidades de tesorería para el ejercicio 2018, se prevé un desembolso por importe de 2.000.000 Eur por parte de la Junta de Andalucía. Para el presupuesto de 2017, se preveía un desembolso por parte de la Junta de Andalucía por importe de 2.000.000 Eur, sin embargo, ajustándose a la realidad, se prevé que finalmente será de 500.000 euros.



MEMORIA

ENTIDAD: Fondo para la Reestructuración Financiera de Empresas

4. Objetivos y Proyectos a alcanzar (PAIF 1)

En el ejercicio 2018, se prevé ejecutar 3 avales por importe de 1.608.000 € y no en 2017 como se preveía para el presupuesto de dicho ejercicio.

Fondo Fomento Cultura Emprendedora

Ámbito Universitario



MEMORIA

ENTIDAD: Fondo Fomento Cultura Emprendedora Ámbito Universitario

La disposición adicional novena de la Ley 18/2011, de 23 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2012, creó el Fondo para el Fomento de la Cultura Emprendedora en el ámbito Universitario como fondo sin personalidad jurídica, con el fin de propiciar la financiación de iniciativas empresariales que se constituyan en el ámbito universitario andaluz con la participación de miembros de la comunidad universitaria en Andalucía.

Con fecha 28 de diciembre de 2012 las Consejerías de Hacienda y Administración Pública y la de Economía, Innovación y Ciencia suscribieron un Convenio por el cual regularon la composición, organización y gestión del Fondo para el Fomento de la Cultura Emprendedora en el ámbito Universitario de acuerdo a lo previsto en la disposición novena de la Ley 18/2011 de 23 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2012.

En el citado convenio se determinó en su expositivo tercero que la entidad gestora del Fondo de la Cultura Emprendedora en el Ámbito Universitario sería la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA).

La D.A. 13ª de la Ley 7/2013, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma para 2014, regula el Régimen de los fondos previstos en el artículo 5.3 de la Ley General de la Hacienda Pública. Por su parte, la Ley 6/2014 de 30 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma para 2015 introdujo novedades a la primera. Asimismo de la regulación de los fondos se ocupan: la D.A. 13ª de la Ley 7/2013 de 23 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma para 2014, la D.T. 2ª de la Ley de Presupuestos para 2015, y la D.T. 2ª de la ley reguladora del Presupuesto para 2016, esto es, la Ley 1/2015 de 21 de diciembre.

Por su parte, la D.F. 4ª de la Ley de Presupuestos para 2015 y la D.F. 3ª de la Ley 1/2015 para el Presupuesto 2016 le dieron una nueva redacción a la D.A. 13ª de la Ley de Presupuestos para 2014, que, entre otros y una vez sea desarrollada, pondrá fin al sistema de regulación de los fondos mediante convenios al que se refiere el apartado 3.a) de la D.A. 8ª de la Ley del Presupuesto para el año 2012.

La finalidad del fondo es facilitar la financiación, preferentemente, a iniciativas empresariales que se constituyan en el ámbito universitario andaluz con la participación de miembros de la comunidad universitaria, al amparo del Plan para el Fomento de la Cultura Emprendedora en el Sistema Educativo Público de Andalucía, aprobado por el Decreto 219/2011, de 28 de Junio, o de los nuevos planes que le den continuidad.

Esta financiación se llevará a cabo a través de los instrumentos financieros de préstamo ordinario y de préstamo participativo.



MEMORIA

ENTIDAD: Fondo Fomento Cultura Emprendedora Ámbito Universitario

La política de inversión del Fondo responde a las siguientes consideraciones: inversiones reembolsables, aplicación de condiciones financieras de mercado en diferenciales y rentabilidades, solicitud de garantías y colateralidad, subsidiariedad y reutilizables.

1. Análisis del Presupuesto de Explotación**A. Ingresos de gestión**

El Fondo dispone de tres fuentes generadoras de flujo de caja:

- Rendimientos obtenidos por el servicio de la deuda otorgado en las operaciones de financiación.
- Comisiones de estudio y apertura generadas por la financiación de los proyectos.
- Rendimientos obtenidos por la remuneración de los saldos en cuenta corriente.

PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN HABER	2018	2017	VAR (%)	VAR (Eur)
OTROS INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA	1.500	3.008	-50,1%	- 1.508
Otros ingresos de gestión	1.500	3.000	-50,0%	- 1.500
- Intereses y/o Comisiones por Riesgo devengados	1.000	2.000	-50,0%	- 1.000
- Comisiones y otros ingresos de gestión corriente	500	1.000	-50,0%	- 500
Otros intereses o ingresos asimilados	-	8	-100,0%	- 8
- Otros intereses	-	8	-100,0%	- 8
TOTAL HABER	1.500	3.008	-50,1%	- 1.508

Para el presupuesto 2018 se prevén unos ingresos inferiores en un 50,1 % respecto al presupuesto para el ejercicio 2017, motivado principalmente por el descenso de las partidas ingresos por intereses e ingresos por comisiones.

B. Gastos de gestión

Los gastos del presupuesto de explotación para el ejercicio 2018 tienen dos componentes destacables:

- Los gastos de funcionamiento del fondo, entre ellos, los gastos de la Entidad Gestora estipulados en el convenio de colaboración suscrito por SOPREA y la Agencia IDEA.
- Los gastos de la Entidad Colaboradora estipulados en el convenio de colaboración suscrito por SOPREA y la Agencia IDEA.

La siguiente tabla resume las proyecciones de gastos a incurrir durante el ejercicio 2018 presentando comparativas con el año anterior:

PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN DEBE	2018	2017	VAR (%)	VAR (Eur)
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	1.500	3.000	-50,0%	- 1.500
Variación de las provisiones de tráfico	-	-	-	-
Otros gastos de gestión	1.500	3.000	-50,0%	- 1.500
- Gastos de funcionamiento del fondo	750	1.500	-50,0%	- 750
- Gastos de la entidad colaboradora	750	1.500	-50,0%	- 750
TOTAL DEBE	1.500	3.000	-50,0%	- 1.500



MEMORIA

ENTIDAD: Fondo Fomento Cultura Emprendedora Ámbito Universitario

El presupuesto de gastos del Fondo para el ejercicio 2018 disminuye en un 50 % respecto al presupuesto del ejercicio anterior.

2. Análisis del Presupuesto de Capital

PRESUPUESTO DE CAPITAL	2018	2017	VAR (%)	VAR (Eur)
COBROS	101.365	202.737	-50,0%	- 101.372
De operaciones de gestión	1.365	2.737	-50,1%	- 1.372
De operaciones de instrumentos financieros	-	-	-	-
De operaciones de financiación	100.000	200.000	-50,0%	- 100.000
- Derechos pendientes de aplicación: ejercicios anteriores	100.000	200.000	-50,0%	- 100.000
PAGOS	51.125	102.250	-50,0%	- 51.125
De operaciones de gestión	1.125	2.250	-50,0%	- 1.125
De operaciones de instrumentos financieros	50.000	100.000	-50,0%	- 50.000
De operaciones de financiación	-	-	-	-
FLUJO NETO DE TESORERÍA DEL EJERCICIO	50.240	100.487	-50,0%	- 50.247
SALDO INICIAL DE TESORERÍA	-	-	-	-
SALDO FINAL DE TESORERÍA	50.240	100.487	-50,0%	- 50.247

Los datos que se reflejan obedecen a los cobros y pagos de las operaciones propias de la gestión.

Por el lado de los cobros, se reflejan los cobros de intereses y comisiones de apertura por las operaciones formalizadas, así como el desembolso a realizar por parte de la Junta de Andalucía.

Por el lado de los pagos se refleja tanto los pagos por la gestión del Fondo como por los desembolsos realizados por el Fondo por las operaciones concedidas.

3. Financiación proveniente de la Junta de Andalucía

La dotación patrimonial total del Fondo asciende a 22.250.000 euros, y será desembolsado en su totalidad por la Junta de Andalucía en virtud de lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 18/2011, de 23 de diciembre del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2012.

A la luz de las necesidades de tesorería para el ejercicio 2018 se prevé un desembolso por importe de 100.000 € por parte de la Junta de Andalucía.

Por otro lado, en el presupuesto para el ejercicio 2017 se preveía un desembolso de patrimonio por parte de la Junta de Andalucía por un importe de 100.000 Eur, sin embargo, finalmente no se requerirá dicho desembolso en el ejercicio 2017.

4. Objetivos y Proyectos a alcanzar (PAIF 1)



MEMORIA

ENTIDAD: Fondo Fomento Cultura Emprendedora Ámbito Universitario

Para el ejercicio 2018 se prevé otorgar un importe de 50.000 € en concepto de una nueva operación de préstamo durante el ejercicio 2018.

Fondo Joint Europ. Resources For
Micro To Medium ENTERPRISES-
JEREMIE



MEMORIA

ENTIDAD: Fondo Joint Europ. Resources For Micro To Medium ENTERPRISES-JEREMIE

La Ley 3/2008, de 23 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2009 en su Disposición adicional 11ª, establece la constitución de un Fondo de Cartera con destino a las Pymes, al amparo de la iniciativa Joint European Resources for Micro to Medium Enterprises como un bloque independiente de recursos financieros, designando a la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA) como gestora del Fondo de Cartera del instrumento financiero recogido en la subvención global Innovación-Tecnología-Empresa de Andalucía 2007-2013, incluida en el Programa Operativo FEDER de Andalucía 2007-2013. Su finalidad es promover el uso de instrumentos de ingeniería financiera para mejorar el acceso de las Pymes a la financiación. Su regulación básica se recoge en el Reglamento del Consejo (CE) N° 1083/2006 y en el Reglamento de la Comisión (CE) N° 1828/2006.

Con fecha 24 de febrero de 2009, la Agencia IDEA y la Dirección General de Fondos Europeos de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía, suscribieron el Acuerdo de Financiación del Instrumento de Ingeniería Financiera Jeremie, mediante el cual se establecieron las normas reguladoras de la actuación de IDEA como gestor del Fondo, de acuerdo con lo que establece el artículo 44 del Reglamento (CE) N° 1083/2006 del Consejo, para el periodo 2007-2013. En el mismo, se encomendó expresamente la selección por parte de IDEA de intermediarios financieros que desarrollaran tareas de ejecución de inversiones y operaciones, firmándose los siguientes contratos de intermediación financiera:

- Convenio de Colaboración con la Sociedad para la Promoción y Reconversión Económica de Andalucía S.A.U. (SOPREA), suscrito el día 23 de octubre de 2009, por las operaciones del Fondo Multiinstrumento.
- Convenio de Colaboración con la Sociedad Invercaria, Inversión y Gestión de Capital Riesgo S.A.U., suscrito el día 16 de octubre de 2009, por las operaciones de la línea de actuación programa de capital riesgo.
- Contrato para la prestación de Servicios de Intermediación Financiera en el marco de la línea Construcción Sostenible con Cajas Rurales Unidas, Sociedad Cooperativa de Crédito (CAJAMAR), suscrito el día 17 de marzo de 2015.
- Contrato para la prestación de Servicios de Intermediación Financiera en el marco de la línea Energía con Cajas Rurales Unidas, Sociedad Cooperativa de Crédito (CAJAMAR), suscrito el día 19 de mayo de 2015.
- Contrato para la prestación de Servicios de Intermediación Financiera en el marco de la línea Energía con Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. (BBVA) suscrito el día 19 de mayo de 2015.

El Fondo se organiza en las siguientes líneas de actuación y financiación: Fondo de Capital Riesgo, Fondo Multiinstrumento, Jeremie Construcción Sostenible y Jeremie Energía.

La política de inversión del Fondo responde a las siguientes consideraciones: reembolsables, aplicación de condiciones financieras de mercado en diferenciales y rentabilidades, solicitud de garantías y colateralidad, subsidiariedad y reutilizables.



MEMORIA

ENTIDAD: Fondo Joint Europ. Resources For Micro To Medium ENTERPRISES-JEREMIE

El periodo de inversión del fondo en nuevas operaciones terminó al cierre del 2016, según lo previsto en el marco regulatorio de los fondos comunitarios

1. Análisis del Presupuesto de Explotación**A. Ingresos de gestión**

El Fondo dispone de tres fuentes generadoras de flujo de caja:

- Rendimientos obtenidos por el servicio de la deuda otorgado en las operaciones de financiación de apoyo al desarrollo empresarial, incluyendo en su caso los intereses de demora.
- Comisiones de estudio y apertura generadas por la financiación de los proyectos.
- Rendimientos obtenidos por la remuneración de los saldos en cuenta corriente.

PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN HABER	2018	2017	VAR (%)	VAR (Eur)
OTROS INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA	806.034	4.369.969	-81,6%	-3.563.935
Otros ingresos de gestión	806.034	2.569.191	-68,6%	-1.763.157
- Intereses y/o Comisiones por Riesgo devengados	806.034	2.519.191	-68,0%	- 1.713.157
- Comisiones y otros ingresos de gestión corriente	-	50.000	-100,0%	- 50.000
Otros intereses o ingresos asimilados	-	1.800.778	-100,0%	-1.800.778
- Otros intereses	-	1.800.778	-100,0%	- 1.800.778
TOTAL HABER	806.034	4.369.969	-81,6%	-3.563.935

El total de ingresos presupuestados para el ejercicio 2018 disminuye en un 81,60% en términos relativos respecto al presupuesto para el ejercicio 2017, disminuyendo tanto los ingresos de gestión como los intereses bancarios.

B. Gastos de gestión

Los gastos del presupuesto de explotación para el ejercicio 2018 tienen tres componentes destacables:

- Las provisiones para futuras insolvencias por operaciones incobrables.
- Los gastos necesarios para el funcionamiento del Fondo, incluyéndose los relacionados con los gastos de la Entidad Gestora, estipulados en el convenio de colaboración suscrito por SOPREA y la Agencia IDEA.
- Los gastos de las Entidades Colaboradoras estipulados en los convenios de colaboración suscritos por SOPREA/CAJAMAR/BBVA y la Agencia IDEA.

La siguiente tabla resume las proyecciones de gastos a incurrir durante el ejercicio 2018, presentando comparativas con el año anterior:

PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN DEBE	2018	2017	VAR (%)	VAR (Eur)
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	4.069.330	4.775.900	-14,8%	- 706.570
Variación de las provisiones de tráfico	3.000.000	3.250.000	-7,7%	- 250.000
- Variación de las provisiones y pérdidas de créditos incobrables a l/p	3.000.000	3.250.000	-7,7%	- 250.000
Otros gastos de gestión	1.069.330	1.525.900	-29,9%	- 456.570
- Gastos de funcionamiento del fondo	298.537	312.841	-4,6%	- 14.304
- Gastos de la entidad colaboradora	770.793	1.213.059	-36,5%	- 442.266
TOTAL DEBE	4.069.330	4.775.900	-14,8%	- 706.570



MEMORIA

ENTIDAD: Fondo Joint Europ. Resources For Micro To Medium ENTERPRISES-JEREMIE

Se estima que durante el ejercicio 2018, los gastos se vean disminuidos, tanto en la variación de las provisiones por insolvencias con respecto a lo previsto para el ejercicio 2017, como en los otros gastos de gestión.

2. Análisis del Presupuesto de Capital

PRESUPUESTO DE CAPITAL	2018	2017	VAR (%)	VAR (Eur)
COBROS	8.083.909	15.851.664	-49,0%	- 7.767.755
De operaciones de gestión	832.935	4.379.953	-81,0%	- 3.547.018
De operaciones de instrumentos financieros	7.250.974	11.471.711	-36,8%	- 4.220.737
De operaciones de financiación	-	-	-	-
PAGOS	8.720.335	13.571.861	-35,7%	- 4.851.526
De operaciones de gestión	1.149.106	1.571.861	-26,9%	- 422.755
De operaciones de instrumentos financieros	-	12.000.000	-100,0%	- 12.000.000
De operaciones de financiación	7.571.229	-	-	7.571.229
FLUJO NETO DE TESORERÍA DEL EJERCICIO	- 636.426	2.279.803	-127,9%	- 2.916.229
SALDO INICIAL DE TESORERÍA	2.842.387	280.107.954	-99,0%	- 277.265.567
SALDO FINAL DE TESORERÍA	2.205.961	282.387.757	-99,2%	- 280.181.796

Los datos que se reflejan obedecen a los cobros y pagos de las operaciones propias de la gestión, así como del retorno del capital procedente de las operaciones previamente formalizadas y los desembolsos por operaciones formalizadas.

En este sentido, durante el ejercicio 2018, los cobros procedentes de las cuotas de amortización de los préstamos formalizados alcanzará la cifra de 7.250.974 euros.

Por el lado de los pagos, se prevé un importe de 1.149.106 en concepto de gestión del Fondo.

La disminución del saldo de tesorería en el epígrafe operaciones de financiación se corresponde con la reducción del patrimonio del Fondo como consecuencia de liquidaciones parciales y periódicas del Fondo, por aquellos saldos tesoreros ociosos, toda vez que el periodo de inversión del Fondo terminó al cierre del 2016. Estas liquidaciones parciales quedan a disposición de la titular del Fondo, la Junta de Andalucía, debiendo ser ingresado en la Tesorería General de la Comunidad Autónoma. Para el cierre 2017 se ha estimado que la primera liquidación parcial alcance aproximadamente los 295 millones de euros, de los que 211 millones ya han sido devueltos a inicios del 2017 a la Junta de Andalucía como consecuencia la Declaración de cierre con arreglo al artículo 62, apartado 1, letra e) del Reglamento (CE) n° 1083/2006 del Consejo y al artículo 18, apartado 3, del Reglamento (CE) n° 1828/2006 de la Comisión en relación con la subpoblación de Andalucía del Programa Operativo 2007-2013 del Fondo FEDER.

3. Financiación proveniente de la Junta de Andalucía

En el Acuerdo de Financiación firmado el 24 de febrero de 2009 (y en las Adendas posteriores), se concretó que el Fondo se dotara de un capital procedente de las aportaciones que debía realizar la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa



MEMORIA

ENTIDAD: Fondo Joint Europ. Resources For Micro To Medium ENTERPRISES-JEREMIE

(aportación regional), que a su vez será cofinanciada por el FEDER. Así, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43.5 del Reglamento de la Comisión (CE) N° 1828/2006 y en orden a permitir la ejecución de la tarea encomendada a la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía IDEA, se aportaran las contribuciones del Programa Operativo, incluyendo las contribuciones nacionales o de otras fuentes de acuerdo al siguiente plan financiero, siendo la situación a final de 2016 la siguiente:

Año	Aportación Pública Regional	Aportación FEDER	Aportación Total
2009	47.142.857,20	188.571.428,80	235.714.286,00
2014	10.000.000,00	40.000.000,00	50.000.000,00
2014	11.160.000,00	44.640.000,00	55.800.000,00
2014	7.500.000,00	30.000.000,00	37.500.000,00
2015	-8.750.000,00	-35.000.000,00	-43.750.000,00
2015	8.750.000,00	35.000.000,00	43.750.000,00
2016	-31.080.000,00	-124.320.000,00	-155.400.000,00
Total	44.722.857,20	178.891.428,80	223.614.286,00

4. Objetivos y Proyectos a alcanzar (PAIF 1)

El periodo de inversión del fondo en nuevas operaciones terminó al cierre del 2016, según lo previsto en el marco regulatorio de los fondos comunitarios, por lo tanto, para el ejercicio 2018, no se formalizará ninguna operación en el Fondo de Cartera Jeremie.

Fondo Jeremie Pymes Industriales



MEMORIA

ENTIDAD: Fondo Jeremie Pymes Industriales

La iniciativa “Joint European Resources for Micro to Medium Enterprises” (JEREMIE) ha sido desarrollada conjuntamente por la Comisión Europea y el FEI, con el propósito de financiar las operaciones que contribuyan a facilitar la creación de instrumentos de ingeniería financiera para empresas, como fondos de capital de riesgo, de garantía o de crédito, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 44 del Reglamento del Consejo (CE) N°. 1083/2006 y el Reglamento de la Comisión (CE) N° 1828/2006.

El Título Preliminar del Decreto-ley 10/2013, de 17 de diciembre, recoge el objeto del Programa de ayudas financieras a las pequeñas y medianas empresas industriales de Andalucía, destinado a facilitar a PYMES con necesidades de financiación o que vayan a realizar cualquier tipo de inversión, el acceso a fórmulas de recapitalización empresarial para garantizar o mejorar sus estructuras financieras, responder a sus necesidades económicas, potenciar proyectos de crecimiento o consolidación empresarial en sectores que aporten valor añadido y ocupación a la economía andaluza y afrontar con mayor capacidad financiera la coyuntura económica.

El día 4 de marzo de 2014, de conformidad con lo establecido en el apartado 1 del artículo 11 del Decreto-ley 10/2013, de 17 de diciembre, se elevaron al Consejo Rector de la Agencia IDEA las instrucciones de procedimiento de concesión de las ayudas financieras. Así mismo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 7 del citado Decreto-ley, con fecha 21 de marzo de 2014, la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía IDEA y la Dirección General de Fondos Europeos suscribieron el correspondiente acuerdo de financiación, por el que se constituyó el nuevo Fondo Reembolsable JEREMIE para PYMES industriales.

A través del Decreto-ley 10/2013, de 17 de diciembre, se dotó al Fondo inicialmente para el ejercicio 2014 por importe de 58 millones de euros, provenientes de la Subvención Global de Andalucía Innovación, Tecnología, Empresa 2007/2013, canalizándose dicho programa de ayudas a través del Instrumento Financiero Jeremie para el programa PYME según el apartado F del Acuerdo de Financiación del mismo del 21 de marzo de 2014. Posteriormente, y según se acuerda en la Primera Adenda a dicho Acuerdo de Financiación del 8 de octubre de 2014 se modifica la dotación inicial a un total de 983.127,40 euros, y que fue desembolsado en su totalidad por la Junta de Andalucía en el año 2014.

La actividad principal del Fondo desde su creación ha sido la de facilitar la financiación a las pequeñas y medianas empresas industriales de Andalucía mediante la concesión de préstamos blandos de recapitalización sometidos a derecho privado en condiciones preferenciales o más favorables que las de mercado por el tipo de interés, el plazo de amortización, la no aplicación de comisiones y por las características de las garantías que deberán aportarse para acceder a los mismos.



MEMORIA

ENTIDAD: Fondo Jeremie Pymes Industriales

El periodo de inversión del fondo en nuevas operaciones terminó al cierre del 2016, según lo previsto en el marco regulatorio de los fondos comunitarios.

1. Análisis del Presupuesto de Explotación**A. Ingresos de gestión**

Durante el ejercicio 2018 el Fondo va a disponer principalmente de una fuente generadora de ingresos, los rendimientos obtenidos por el servicio de la deuda otorgado en las operaciones de financiación, incluyendo en su caso los intereses de demora.

PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN HABER	2018	2017	VAR (%)	VAR (Eur)
OTROS INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA	29.026	32.067	-9,5%	- 3.041
Otros ingresos de gestión	29.026	32.067	-9,5%	- 3.041
- Intereses y/o Comisiones por Riesgo devengados	29.026	32.067	-9,5%	- 3.041
TOTAL HABER	29.026	32.067	-9,5%	- 3.041

Se estima que durante el ejercicio 2018 los ingresos de gestión disminuyan en un 9,5% con respecto a lo presupuestado en 2017.

B. Gastos de gestión

Los gastos del presupuesto de explotación para el ejercicio 2018 tienen dos componentes destacables:

- Los gastos derivados de las provisiones y pérdidas de créditos incobrables
- Los gastos necesarios para el funcionamiento del Fondo.

La siguiente tabla resume las proyecciones de gastos a incurrir durante el ejercicio 2018 presentando comparativas con el año anterior:

PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN DEBE	2018	2017	VAR (%)	VAR (Eur)
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	200.970	200.063	0,5%	907
Variación de las provisiones de tráfico	200.000	200.000	0,0%	-
- Variación de las provisiones y pérdidas de créditos incobrables a l/p	200.000	200.000	0,0%	-
Otros gastos de gestión	970	63	1439,7%	907
- Gastos de funcionamiento del fondo	970	63	1439,7%	907
TOTAL DEBE	200.970	200.063	0,5%	907

Como se puede observar, la partida variación de las provisiones y pérdidas de créditos incobrables no sufre apenas variación alguna con respecto al año anterior. Con respecto a los gastos de funcionamiento del fondo, aumentarán en aproximadamente 907 euros.



MEMORIA

ENTIDAD: Fondo Jeremie Pymes Industriales

2. Análisis del Presupuesto de Capital

PRESUPUESTO DE CAPITAL	2018	2017	VAR (%)	VAR (Eur)
COBROS	149.366	149.367	0,0%	- 1
De operaciones de gestión	29.666	32.691	-9,3%	- 3.025
De operaciones de instrumentos financieros	119.700	116.676	2,6%	3.024
De operaciones de financiación	-	-	-	-
PAGOS	184.276	62	297119,4%	184.214
De operaciones de gestión	978	62	1477,4%	916
De operaciones de instrumentos financieros	-	-	-	-
De operaciones de financiación	183.298	-	-	183.298
FLUJO NETO DE TESORERÍA DEL EJERCICIO	- 34.910	149.305	-123,4%	- 184.215
SALDO INICIAL DE TESORERÍA	251.156	349.727	-28,2%	- 98.571
SALDO FINAL DE TESORERÍA	216.246	499.032	-56,7%	- 282.786

Los datos que se reflejan obedecen a los cobros y pagos de las operaciones propias de la gestión, así como del retorno del capital procedente de las operaciones previamente formalizadas.

Por el lado de los cobros, la situación presupuestada para 2018 es similar con respecto a lo previsto para el ejercicio 2017.

La disminución del saldo de tesorería en el epígrafe operaciones de financiación se corresponde con la reducción del patrimonio del Fondo como consecuencia de liquidaciones parciales y periódicas del Fondo, por aquellos saldos tesoreros ociosos, toda vez que el periodo de inversión del Fondo terminó al cierre del 2016. Estas liquidaciones parciales quedan a disposición de la titular del Fondo, la Junta de Andalucía, debiendo ser ingresado en la Tesorería General de la Comunidad Autónoma. Para el cierre 2017 se ha estimado que la primera liquidación parcial alcance los 218 mil euros aproximadamente

3. Financiación proveniente de la Junta de Andalucía

En el Decreto-ley 10/2013 de 17 de diciembre se aprobó un programa de ayudas financieras a las pequeñas y medianas empresas industriales de Andalucía con una dotación inicial para el ejercicio 2014 de 58 millones de euros provenientes de la Subvención Global de Andalucía Innovación, Tecnología, Empresa 2007/2013. Dicho programa de ayudas se canalizaría a través del Instrumento Financiero Jeremie para el programa PYME según el apartado F del Acuerdo de Financiación del mismo del 21 de marzo de 2014.

Posteriormente, y según se acuerda en la primera Adenda a dicho Acuerdo de Financiación del 8 de octubre de 2014, se modifica la dotación inicial a un total de 983.127,40 euros, y que fue desembolsado en su totalidad por la Junta de Andalucía en el año 2014.



MEMORIA

ENTIDAD: Fondo Jeremie Pymes Industriales

No se prevén nuevos desembolsos durante el ejercicio 2018 toda vez que el periodo de inversión del fondo en nuevas operaciones terminó al cierre del 2016, según lo previsto en el marco regulatorio de los fondos comunitarios.

4. Objetivos y Proyectos a alcanzar (PAIF 1)

Una vez cerrada la primera convocatoria para el programa de ayudas financieras a las pequeñas y medianas empresas industriales de Andalucía, no se prevé la formalización de nuevas operaciones durante el ejercicio 2018.

Fondo de Apoyo a las PYMES Turísticas y Comerciales



MEMORIA

ENTIDAD: Fondo de Apoyo a las PYMES Turísticas y Comerciales

La Disposición Adicional Séptima de la ley 3/2008 de 23 de diciembre del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2009, recoge la creación de los Fondos de Apoyo a las Empresas turísticas y comerciales, en ella se plantea una movilización de recursos públicos para aportar liquidez a los sectores productivos más vulnerables y en particular, a las pequeñas y medianas empresas, mediante diferentes instrumentos financieros. Con fecha 6 de Mayo de 2009, se publica en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía el Decreto 99/2009 de 27 de abril, marco regulador del Fondo de Apoyo a las Empresas Turísticas y Comerciales en adelante “El Fondo”. En dicho Decreto, se determina que el Fondo está adscrito a la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte (actual Consejería de Turismo y Deporte) y se designa como entidad gestora la empresa Turismo Andaluz S.A, (hoy Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, S.A.). La finalidad del Fondo es atender las necesidades de inversión o circulante para proyectos viables y solventes que soliciten las empresas cuya actividad principal sea turística o comercial. El Fondo tiene una dotación de 150 millones de euros, y está sujeto a la normativa vigente en cada momento. No está prevista dotación adicional para el ejercicio 2018.

Es de significativa importancia que, tras la entrada en vigor del Decreto de la Presidencia 12/2015 de 1 de junio quedaron distribuidas las competencias sobre comercio y turismo en dos Consejerías y según Acuerdo de 22 de marzo de 2016, del Consejo de Gobierno, publicado en el BOJA nº 58, apartado 1, el Fondo gestiona ambas líneas de financiación, tanto del sector turístico como del sector comercial.

El artículo 7 del Decreto regulador 99/2009 del Fondo establece que, con objeto de lograr una gestión eficiente y profesionalizada, la entidad gestora del Fondo, previo informe favorable de la Consejería de Economía y Hacienda, podrá acordar mediante convenio con una entidad pública o privada especializada en la gestión de instrumentos financieros, las actuaciones relativas a la gestión de los Fondos. En estos convenios se concretan los aspectos necesarios y procedimientos para la ejecución de las operaciones financiadas por el Fondo. Hasta la fecha la entidad gestora del Fondo ha suscrito Convenios de Colaboración con BEF, CAJASOL (actualmente CAIXABANK) y Agencia Idea-Soprea.

Como se destacó en la memoria del ejercicio anterior, el histórico de la gestión del Fondo alertó de la necesidad de llevar a cabo actuaciones de dinamización del Fondo, pues su penetración en el conjunto de los sectores productivos no había tenido la profundidad que hubiera sido deseable, por lo que se previó y reflejó en los PAIF, llevar a cabo algunas medidas correctoras y otras de mejora, basadas en acciones dinamizadoras y de indemnidad del Fondo: de una parte, fomentado la figura del aval, y de otra, una campaña promocional que permita dar a conocer la financiación pública puesta a disposición del sector empresarial turístico y comercial. Aunque la campaña promocional estaba prevista su lanzamiento en el primer trimestre del ejercicio 2017, previamente era necesario concluir el acuerdo con las futuras entidades colaboradoras. Estos acuerdos de colaboración – de una gran complejidad– y que a su vez requieren de un convenio de colaboración entre la Consejería de Turismo y Deporte y la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, no han podido ser concluidos en todos sus extremos, lo que ha provocado desfase en el cronograma inicialmente previsto,



MEMORIA

ENTIDAD: Fondo de Apoyo a las PYMES Turísticas y Comerciales

así como, en el desarrollo de la campaña promocional. Sin embargo, para el ejercicio 2018 debieran estar operativos, siempre que no acontezcan factores ajenos a la gestión propiamente dicha del Fondo, como que los avales deben ser autorizados por el Ministerio de Hacienda, por su posible incidencia en el déficit de las cuentas públicas. (Ley orgánica 6/2015. Art.20.1), así como, los posibles cambios en la normativa vigente que afecten a los acuerdos concluidos con las entidades colaboradoras, que pudieran ocasionar nuevos retrasos.

Las previsiones han sido estimadas confiando en que se mejore la situación económica internacional con un crecimiento a nivel macroeconómico muy moderado y sin efectos de significada relevancia a nivel microeconómico, que viene afectando a la economía nacional y a la andaluza en particular; por ello hemos previsto que el Fondo experimente una evolución positiva, motivada a su vez y principalmente, por el continuado crecimiento del sector turístico de los últimos ejercicios y por la implicación de otros entes colaboradores en la movilización de los recursos del Fondo. No es ocioso insistir que la previsión enunciada dependerá de múltiples factores socio-económicos y muy en particular, de la demanda que resulta inseparable de los resultados de las actuaciones previstas para dinamizar el Fondo.

Los objetivos que se han previsto para el ejercicio 2018 en cuanto a número de operaciones, tipo de producto financiero e importe a financiar están detallados en el modelo 1 de previsión. En el apartado "otros" de este modelo, se incluyen los instrumentos financieros para atender las necesidades de circulante de los solicitantes, mediante la figura de préstamos para operaciones corrientes. También está previsto continuar con todas las actuaciones de vigilancia y seguimiento de las operaciones impagadas mediante la vía de recobro amistoso o puesta en marcha del procedimiento de reclamación vía judicial.

A su vez, en los procedimientos vía judicial en marcha, distinguimos entre: Actuaciones en procedimientos con garantía hipotecaria (preferente sobre cualquier otra garantía real bien por fecha de inscripción, o bien por rango): Se propone instar de los Juzgados "a quo" el mayor acortamiento posible de los plazos procesales que permitan desembocar en la adjudicación de los inmuebles que garantizan la devolución de los préstamos en su día otorgados a los deudores y ello siempre dentro de los plazos que, preceptivamente, impone nuestra Ley de Ritos. En esta situación, destacar la existencia de dos procedimientos en marcha. Actuaciones en otros procedimientos judiciales: En relación con cualesquiera otros procedimientos judiciales distintos a los anteriores, se propone la reiteración periódica a los Juzgados a quo de la práctica de actuaciones ejecutivas concretas (mejoras de embargo de los deudores, realización de eventuales bienes ya embargados, nuevas averiguaciones de bienes del patrimonio de los deudores,...), con el objetivo de incorporar al patrimonio del Fondo las cantidades de efectivo que puedan recuperarse como consecuencia de tales actuaciones ejecutivas.

PRESUPUESTO DE EXPLOTACION: Para la elaboración de este presupuesto se ha utilizado como referencia los datos obtenidos en el ejercicio 2016 y lo realizado en los primeros cinco meses del año 2017. Los presupuestos de



MEMORIA

ENTIDAD: Fondo de Apoyo a las PYMES Turísticas y Comerciales

capital y explotación han sido elaborados partiendo de una acción estratégica de dinamización desde el inicio del ejercicio y según una serie de parámetros e hipótesis que a continuación detallamos:

- * Apertura a nuevas formas de colaboración con entidades financieras incentivando la figura del aval, compartiendo el riesgo con nuestras entidades colaboradoras, lo que generará una mayor implicación de todos los entes participantes; un efecto multiplicador de la financiación a conceder; una menor necesidad de salida de tesorería de partida, así como mejores condiciones financieras de las operaciones y, por tanto, centrando la gestión del Fondo en beneficio de los destinatarios de la financiación y no de la rentabilidad de las mismas.

- * Dentro de los márgenes previstos en los convenios de colaboración actualmente en vigor, en referencia a las condiciones financieras y para la elaboración de nuestras previsiones hemos trabajado según el histórico y manteniendo las mismas premisas. Estas premisas están a su vez condicionadas al riesgo de la operación, y también a parámetros que nos permitan evaluar la calidad del negocio y el impacto del empleo. En referencia a las premisas establecidas sobre el producto financiero del aval, hemos previsto asumir un riesgo compartido en las operaciones financieras a convenir con las futuras entidades colaboradoras, con tope máximo del 60% y una duración máxima del aval de 10 años, incrementando y ajustando la cobertura del aval a los previsibles plazos de amortización de las operaciones financieras que sean concedidas por las entidades colaboradoras y a petición de las necesidades demandadas principalmente por el sector turístico, dada la casuística de las operaciones a financiar.

GASTOS – DEBE:

- * La campaña de publicidad y promoción del fondo como actuación de dinamización prevista para finales del ejercicio 2017 tendrá una continuidad a lo largo del ejercicio 2018, con carácter recordatorio, así como potenciación de las herramientas tecnológicas como medio en la tramitación de solicitudes.

- * El incremento del coste de los servicios para la gestión de los expedientes se debe en gran medida a la comisión de seguimiento generada en función de las previsiones de operaciones a conceder y calculadas sobre el saldo vivo a final de cada ejercicio. Se continúa con el criterio establecido de premisas variables en la fijación de los honorarios con las entidades colaboradoras y no fijas como estaban establecidas en los primeros ejercicios de actividad del Fondo.

- * Aunque en ejercicios anteriores se han realizado actuaciones de renegociación de honorarios por los servicios de las dos entidades colaboradoras, esta partida tendrá un incremento considerable como consecuencia de las operaciones impagadas que conlleva la gestión de reclamaciones vía judicial, aunque se ha obtenido, tras las negociaciones con los entes colaboradores, una reducción del 50% de las tarifas de referencia a aplicar.

- * Durante el año 2018, no se prevé un incremento en el coste de personal imputable a la gestión de los Fondos.

- * En los ejercicios anteriores se ha aplicado un criterio de prudencia, dotándose anualmente una provisión por insolvencias del 25% del importe del principal vivo en el ejercicio anterior de las operaciones financieras, tomando como referencia la tasa de morosidad que el Banco de España establece en su circular 4/2004 a las entidades



MEMORIA

ENTIDAD: Fondo de Apoyo a las PYMES Turísticas y Comerciales

financieras. Actualmente, este criterio de prudencia permite una relajación del porcentaje a imputar, pasando a un 15%, al estar dotado en un 100% todas las operaciones con riesgo de recuperación e iniciados sus procedimientos de reclamación de cantidades vía judicial. Es importante destacar que, la evolución de la morosidad responde tanto a factores económicos como a factores de naturaleza regulatoria.

INGRESOS – HABER: En lo que respecta a los ingresos previstos por la gestión ordinaria de los Fondos podemos señalar que los ingresos se generan a través de las siguientes fuentes:

- * Cobro de los intereses derivados de las operaciones formalizadas con cargo a los Fondos.
- * Comisiones de estudio y apertura de las operaciones concedidas y comisiones de avales formalizados.
- * Rendimientos obtenidos por la remuneración de los saldos acreedores que el Fondo mantiene en las entidades financieras. En este ejercicio, esta rúbrica no tiene prevista asignación, al tomar como base para su cálculo el tipo de interés retributivo aplicable a las cuentas bancarias de la Junta de Andalucía, correspondiente al primer semestre del ejercicio 2017 que asciende al 0%, a su vez la exigencia según Decreto 40/2017 de 7 de marzo de 2017, sobre eliminación de cuentas corrientes, nos lleva a un menor importe de los ingresos obtenidas por este concepto en comparación con ejercicios anteriores.

PRESUPUESTO DE CAPITAL: Los datos aquí recogidos reflejan los cobros y pagos que origina la gestión del Fondo por los diferentes agentes que intervienen, es decir por los conceptos de gastos e ingresos ya comentados.

En la rúbrica de cobro “Operaciones de Gestión” se recogen las comisiones de las operaciones formalizadas, las comisiones de los avales y la remuneración de la cuenta del Fondo. A su vez, en la partida de cobros denominada “Operaciones de Instrumentos Financieros” se incluye el retorno de devoluciones de capital de las operaciones formalizadas y la liberalización de la obligación de pago de los avales concedidos en el año anterior. Previsiblemente el importe total de cobros ascendería a 2.084.204 euros que supondría un incremento con respecto al ejercicio anterior de 811.197 euros.

En lo que se refiere a los Pagos, se prevé tener que atender unos 11.696.048 euros como consecuencia de las formalizaciones de las operaciones a aprobar previstas (52 operaciones) distribuidas entre préstamos y avales. La formalización de avales solo compromete inicialmente en su corriente financiera en un 25% del importe de la operación subyacente, la diferencia hasta el total de pagos previstos que asciende a 696.048 euros, corresponde a pagos por gastos estructurales y de funcionamiento del Fondo. La diferencia más significativa respecto al ejercicio anterior y que asciende a 8.340.469 euros, se encuentra en la rúbrica “operaciones de instrumentos financieros” pues según las previsiones de cierre del ejercicio 2018 y comparado con el ejercicio anterior, se produce un incremento en operaciones formalizadas del 75%.

Fondo de Apoyo a la PYMES de Industrias Culturales



MEMORIA

ENTIDAD: Fondo de Apoyo a la PYMES de Industrias Culturales

1. DENOMINACIÓN, NORMATIVA Y OBJETO

La Disposición Adicional Octava de la Ley 3/2008, de 23 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2009, establece la creación del Fondo de Apoyo a las Pymes de Industrias Culturales (en adelante, el Fondo) como fondo sin personalidad jurídica con una dotación patrimonial de 10 millones de euros aportada por la Junta de Andalucía procedentes del capítulo VIII de la Contabilidad Pública.

La normativa reguladora básica de este Fondo se recoge en el Decreto 99/2009, de 27 de abril por el que se regulan los fondos de apoyo a las Pymes Agroalimentarias, Turísticas y Comerciales y de Industrias Culturales, y del Fondo para la Internacionalización de la Economía Andaluza. En su artículo 26.2 se fijó la adscripción de este Fondo a la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía. Asimismo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 28, se designa como entidad gestora del mismo a la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales (actualmente denominada Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, en adelante AAIIIC), entidad adscrita a dicha Consejería.

La finalidad del Fondo es facilitar la financiación de la actividad productiva de las industrias culturales, según dispone el apartado 1 de la Disposición Adicional Octava de la Ley 3/2008, de 23 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2009.

2. ANÁLISIS DE LAS PRINCIPALES PARTIDAS DEL PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN

2.1 Operaciones otorgadas:

- ⊗ Préstamos Ordinarios: Se mantiene la tendencia, iniciada en el ejercicio 2013, de descenso acusado en el número de operaciones solicitadas y formalizadas. El presupuesto para el ejercicio 2018, por tanto, se ajusta a esta realidad, y se estima un volumen de operaciones de préstamos en línea con los ejercicios precedentes.
- ⊗ Otorgamiento de garantías (avales): Una vez retomada esta línea de actividad tras la forzada paralización del año 2016, se espera una ejecución en línea con lo observado en el transcurso del año 2017. No obstante, la realización de estas operaciones presupuestadas para el ejercicio 2018 puede estar condicionada por lo establecido en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Así, en total, el presupuesto contempla la formalización de 25 nuevas operaciones, un 13,6% más que en el ejercicio 2017 anterior. De ellas, 2 mediante el instrumento de Préstamo Ordinario y 23 mediante otorgamiento de avales, por un importe global (préstamos y avales) de 725 mil euros, alcanzando así un importe total acumulado de 11.064 miles de euros. Vemos en el siguiente cuadro estos datos con el detalle anual desde el inicio de la actividad del Fondo (en miles de euros):



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2018

MEMORIA

ENTIDAD: Fondo de Apoyo a la PYMES de Industrias Culturales

	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017 (previsión)	2018 (PAIF)	TOTAL ACUMUL.
PRESTAMOS ORDINARIOS											
Nº Operaciones formalizadas	4	6	8	8	1	1	3	0	1	2	32
Importe concedido (miles €)	1.195	2.451	2.292	1.819	226	173	621	0	55	106	8.832
Importe concedido acumulado	1.195	3.646	5.938	7.757	7.983	8.156	8.777	8.777	8.832	8.938	
OTORGAMIENTO DE GARANTÍAS											
Nº Operaciones formalizadas	0	0	0	0	0	10	25	0	21	23	56
Importe avalado (miles €)	0	0	0	0	0	352	633	0	522	619	1.507
Importe avalado acumulado	0	0	0	0	0	352	985	985	1.507	2.126	
TOTAL OPERACIONES DEL FONDO											
Total Nº Operaciones formalizadas	4	6	8	8	1	11	28	0	22	25	88
Total Operaciones Formalizadas (miles €)	1.195	2.451	2.292	1.819	226	525	1.254	0	577	725	10.339
Importe Acumulado Oper. Formalizadas	1.195	3.646	5.938	7.757	7.983	8.508	9.762	9.762	10.339	11.064	

2.2 Ingresos:

Las distintas fuentes de ingresos reflejadas en el presupuesto del Fondo para el ejercicio 2018, su desglose y comparación con la previsión de cierre del ejercicio 2017 se detallan a continuación:

Conceptos	Presupuesto 2018	%	Previsión cierre 2017	%
Otros ingresos de gestión	68.802	85%	106.019	20%
Intereses devengados de préstamos formalizados	15.332	19%	39.709	8%
Comisiones de estudio, apertura y cancelación	1.060	1%	825	0%
Exceso de provisiones de riesgos y gastos	52.410	65%	65.485	13%
Otros intereses e ingresos asimilados	11.885	15%	412.882	80%
Remuneración del saldo Cuenta Corriente	958	1%	1	0%
Intereses de demora de préstamos en situación de impago	1.953	2%	405.840	78%
Comisiones de riesgo por otorgamiento de avales	8.974	11%	7.041	1%
Total Ingresos	80.687	100%	518.901	100%

2.3 Gastos:

Los gastos del Presupuesto de Explotación para el ejercicio 2018 tienen dos componentes destacables:

- ⊗ Variación de las provisiones de tráfico y pérdidas de créditos incobrables: Se espera una importante aplicación (menor gasto) de las provisiones para insolvencias de créditos respecto del ejercicio anterior, especialmente por la finalización de alguno de los procesos judiciales de ejecución hipotecaria actualmente en curso. En el caso de la provisión para cubrir responsabilidades inherentes a los avales otorgados, se realizarán las dotaciones correspondientes al desarrollo de una actividad continuada, y levemente creciente, respecto de lo ejecutado durante el 2017.
- ⊗ Gastos de explotación o gastos inherentes a la gestión del Fondo: En lo que respecta a los gastos que la Entidad Gestora repercute al Fondo por el desarrollo de su cometido, éstos se mantienen en niveles similares a los de ejercicios anteriores, mientras que estimamos que los gastos por los servicios prestados por la Entidad Colaboradora disminuirían en torno al 60% respecto del año 2017. Indicar que, desde el inicio de la



MEMORIA

ENTIDAD: Fondo de Apoyo a la PYMES de Industrias Culturales

actividad del Fondo y hasta el presente, la entidad gestora mantiene en plantilla a una persona como responsable del mismo.

El cuadro siguiente muestra dichos gastos clasificados conforme a la estructura reflejada en el Presupuesto de Explotación (Debe) junto a la comparativa del ejercicio anterior (previsión de cierre ej.2017):

Conceptos	Presupuesto 2018	%	Previsión cierre 2017	%
Variac.provis.tráfico y pérdidas cdtos.incobrables	(402.004)	130%	195.328	66%
Pérdida definitiva por créditos fallidos	0	0%	0	0%
Varación de Provisiones para Insolvencias de Cdtos.	(496.628)	160%	102.691	35%
Dotación a la Provisión de Responsabilidades Avaes	94.624	-30%	92.637	32%
Otros gastos de explotación	91.713	-30%	98.740	34%
Gastos de funcionamiento del fondo	80.502	-26%	77.470	26%
Gastos de la entidad colaboradora	5.860	-2%	14.770	5%
Otros Servicios exteriores	5.350	-2%	6.500	2%
Total Gastos	-310.292	100%	294.068	100%

Incluidos en la subpartida “Gastos de funcionamiento del fondo” del cuadro anterior, se encuentra una estimación del gasto, por importe de 14.520 euros/año, destinado a la gestión, mantenimiento y comercialización de los derechos de patrimonio adscritos por adjudicación de inmuebles. Asimismo, los gastos de “Otros Servicios exteriores” contemplan una estimación del coste de los servicios jurídicos necesarios durante el transcurso de los procedimientos judiciales de ejecución iniciados.

3. ANÁLISIS DEL PRESUPUESTO DE CAPITAL (ESTADO DE FLUJO DE TESORERÍA)

Se expresan los cobros y pagos propios de la gestión del Fondo, los desembolsos por nuevas operaciones otorgadas y el retorno de capital procedente de las operaciones formalizadas en ejercicios anteriores. Hemos de manifestar que el otorgamiento de garantías (avales) no implica un desembolso directo de tesorería, pero sí que es necesario mantener inmovilizada una parte de ésta como depósito que garantiza las operaciones subyacentes afianzadas. Detallamos a continuación, por su importancia, las líneas correspondientes a los cobros y pagos procedentes “De operaciones de instrumentos financieros”:

COBROS “De operaciones de instrumentos financieros”	Presupuesto 2018	Previsión cierre 2017
por recuperación del principal de préstamos concedidos	229.720	500.876
Total	229.720	500.876

PAGOS “De operaciones de instrumentos financieros”	Presupuesto 2018	Previsión cierre 2017
de otorgamiento de nuevos préstamos ordinarios	106.000	55.000
de desembolsos pendientes de préstamos anteriores	0	0
de otorgamiento de garantías	619.158	522.459
Total	725.158	577.459



MEMORIA

ENTIDAD: Fondo de Apoyo a la PYMES de Industrias Culturales

Añadiremos además que, durante el ejercicio 2018 se estima que cobre una especial relevancia la recuperación de determinados recursos como consecuencia de la previsible enajenación de un inmueble adjudicado en sentencia judicial, cobro que aparece en concepto "*De operaciones de gestión*" en el Presupuesto de Capital.

4. ANÁLISIS DE LA FINANCIACIÓN PROVENIENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

Desde la dotación inicial del Fondo, de 10.000.000 euros, no se han realizado nuevas aportaciones ni se han producido retiradas de fondos en los sucesivos ejercicios presupuestarios hasta la fecha. No se esperan cambios en este sentido para el ejercicio 2018.

5. OBJETIVOS Y PROYECTOS MÁS IMPORTANTES

- ⊗ *Operaciones de préstamos y avales*: Durante el ejercicio 2018 se esperan formalizar 2 y 23 nuevas operaciones, de préstamo y aval respectivamente, por un importe nominal total de 725 euros (106 mil euros en préstamos y 619 mil euros en avales).
- ⊗ *Gestión de operaciones formalizadas vigentes en seguimiento y cobro*:
 - Para las *operaciones de préstamo* se estima la gestión de un volumen de 5 operaciones en situación normal (de las cuales, 2 son nuevas formalizaciones en 2018), cuyo saldo vivo del principal pendiente de amortizar se estima en 242.092 euros al cierre del ejercicio presupuestado.
 - Para las *operaciones de avales* se estima la gestión de un volumen de 30 operaciones en situación normal (de las cuales 23 son nuevas formalizaciones en 2018), cuyo saldo vivo afianzado se estima en 689.311 euros al cierre del ejercicio presupuestado. En este tipo de operaciones, el seguimiento y monitorización se realiza sobre la situación de pago de los préstamos subyacentes afianzados.
- ⊗ *Gestión de operaciones en ejecución por morosidad*: Las actuaciones para la *recuperación de préstamos en fase de ejecución* (judicial o extrajudicial) se realizan por parte la entidad colaboradora Agencia Idea y los equipos de abogados contratados para estos efectos. Se estima la gestión de un volumen de 9 operaciones de préstamo en esta situación durante el año 2018, que acumularían un principal pendiente de amortizar igual a 1.637.426 euros al cierre de dicho ejercicio. Respecto a las *operaciones de avales*, no se prevé el inicio de fase ejecutiva. Nuestra entidad colaboradora Audiovisual Fianzas SGR sería la encargada, en su caso, de asumir las responsabilidades de recuperación.
- ⊗ *Gestión de derechos de patrimonio adscritos* por adjudicación de inmuebles: Esperamos la adjudicación, por la vía de la cesión de remate a favor de la Junta de Andalucía, e incorporación al patrimonio de la misma de un nuevo inmueble. Ésta se uniría a la ya obtenida en el 2017. Durante el 2018 serán preciso realizar las acciones de gestión de los derechos y obligaciones asociados a ambos inmuebles, tales como: liquidación de impuestos y cargas, inscripción en el Registro de la Propiedad, toma de posesión, y puesta en marcha del procedimiento que conduzca a la monetización y reintegración al patrimonio del Fondo.

Fondo de Apoyo a la PYMES Agroalimentarias



MEMORIA

ENTIDAD: Fondo de Apoyo a la PYMES Agroalimentarias

MEMORIA PREVISION 2018 FONDO DE APOYO A LAS PYMES AGROALIMENTARIAS

La Disposición Adicional Sexta de la Ley 3/2008, de 23 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2009 creó, entre otros, el Fondo de Apoyo a las Pymes Agroalimentarias, (en adelante Fondo), planteando la movilización de recursos públicos para paliar las restricciones de acceso al crédito a las empresas del sector agroalimentario, con una dotación de 120 millones de euros. Con fecha 6 de mayo de 2009, se publica el Decreto 99/2009, de 27 de abril, regulador entre otros de este Fondo, donde se establece que carecen de personalidad jurídica. El Fondo se adscribe a la entonces Consejería de Agricultura y Pesca, designándose a la E.P. Desarrollo Agrario y Pesquero, S.A. como entidad gestora. El 30 de julio de 2010, se firmó el convenio entre la Consejería de Hacienda y Administración Pública y la Consejería de Agricultura y Pesca, referente a la modificación de la composición, organización y gestión del Fondo. El 1 de mayo de 2011, la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía, se subroga en todas las relaciones jurídicas, bienes, derechos y obligaciones de los que era titular la Empresa Pública de Desarrollo Agrario y Pesquero, S.A. de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 1/2011, de 17 de febrero de reordenación del sector público de Andalucía. El 1 de julio de 2014 la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía otorgó Convenio de colaboración con Renta 4 Banco, sustituyendo al Banco Europeo de Finanzas como entidad colaboradora.

ACTIVIDAD DEL FONDO: En 2018 se estima que no se formalizaran nuevas operaciones de financiación a empresas. La actividad se centrará, como ya se ha venido haciendo desde 2015 en el seguimiento del cobro, de las reclamaciones judiciales de las operaciones fallidas, y en la gestión de los inmuebles adjudicados a la Junta de Andalucía como consecuencia de las ejecuciones hipotecarias llevadas a cabo, cuando no ha habido otro camino para recuperar la deuda. En relación al seguimiento de cobro, en caso de devoluciones de recibos, se acordarán planes de pago que permitan regularizar la deuda antes de la entrada en mora. Asimismo, se seguirá trabajando en la recuperación de los expedientes en mora manteniendo siempre la negociación abierta a un acuerdo que respete la naturaleza y la normativa que aplica el Fondo. Si el acuerdo amistoso no fuera posible, se seguirá adelante con las ejecuciones de garantías hipotecarias que están en marcha y con la defensa de los intereses del Fondo en el caso de concursos de acreedores. Las solicitudes de refinanciación de deuda se estudiarán cuando sean imprescindibles para mantener la integridad patrimonial del Fondo. En relación a la gestión de inmuebles, se está trabajando en dos sentidos: Por un lado, se están realizando las actuaciones que permitan la venta de los inmuebles de acuerdo con la legislación patrimonial de la Comunidad Autónoma: liquidación de impuestos e inscripción en el Registro de la Propiedad del cambio de titularidad, así como su comunicación a los negociados de plusvalía de los respectivos Ayuntamientos, toma de posesión y puesta en marcha del procedimiento que culmine con la venta de los bienes inmuebles y con ello, se reintegre al patrimonio del Fondo el importe obtenido. Por otro, se gestiona el mantenimiento y conservación de las fincas: contratación de seguro de responsabilidad civil con carácter individual para cada inmueble e informe técnico sobre el estado de conservación que incluye las medidas a adoptar para evitar siniestros, puesta en marcha de las actuaciones recomendadas en el informe anterior, pago de tributos vinculados con la titularidad de los bienes y cualquier otra actuación necesaria para su mantenimiento.



MEMORIA

ENTIDAD: Fondo de Apoyo a la PYMES Agroalimentarias

PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN: GASTOS

Gastos de la entidad colaboradora: En junio de 2017 está previsto el traspaso del Fondo desde Renta 4 Banco a SOPREA, para el cálculo del gasto en 2018, incluimos el seguimiento de las operaciones traspasadas y el recobro, dejamos un margen por si hubiera que refinanciar algún préstamo.

	Importe Presupuesto 2018	Importe previsto 2017
Gastos entidad colaboradora + Gastos recuperaciones	200.000	226.798

Gastos inmuebles adjudicados: a 31 de mayo de 2017 se han producido las siguientes adjudicaciones de inmuebles a la Junta de Andalucía: 13 inmuebles en Jaén en garantía del préstamo con expediente 09-BA00011 y 1 nave en Cádiz en garantía del préstamo con expediente 09-OA00102. El importe presupuestado para esta partida en 2018 es 60.000 euros, pues contemplamos la posibilidad de nuevas adjudicaciones. Por prudencia, no consideramos ingresos por venta pese a que la Agencia está trabajando en una convocatoria de subasta para enajenar los 11 inmuebles que se encuentran ya inscritos a nombre de la Junta de Andalucía.

Provisión por insolvencias: entre 2011 y 2016 se han realizado las dotaciones oportunas siguiendo los criterios definidos por la normativa de Banco de España (Circular 4/2004 de 22 de diciembre y Circular 3/2010). En la estimación de cierre de 2017, paso previo a la elaboración del presupuesto de 2018, contemplamos dotar insolvencias por un préstamo que se encuentra en regular a fecha de elaboración de este presupuesto pero que por la evolución del convenio de acreedores aprobado judicialmente, podría entrar en riesgo por dudoso cobro a cierre de ejercicio.

	Importe Presupuesto 2018	Importe previsto 2017
- Variación de provisiones y pérdidas de créditos incobrables a c/p	0	2.405.226

PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN: INGRESOS

Ingresos por intereses préstamos formalizados: Los ingresos procedentes de los préstamos formalizados se extraen de los cuadros de amortización en base a las condiciones recogidas en las pólizas suscritas. Los ingresos para 2018 previstos por este concepto son 381.451 euros. Importe inferior al previsto para 2017 y al ejecutado en 2016. La reducción se debe al avance en la amortización de los préstamos con la consiguiente reducción del importe de los intereses a cobrar.

	Importe Presupuesto 2018	Importe previsto 2017
Ingresos de gestión corriente intereses préstamos formalizados	381.451	516.971



MEMORIA

ENTIDAD: Fondo de Apoyo a la PYMES Agroalimentarias

Comisiones de riesgo devengadas de los avales vigentes: Comisión anticipada del 1,5% sobre el riesgo vivo del aval con código de expediente 10-OA00296. El total de la comisión prevista, si el préstamo avalado se encontrara en situación regular, sería 15.477,77 euros.

El resultado previsto es beneficios por importe de 136.429 euros.

PRESUPUESTO DE CAPITAL: COBROS

Liquidaciones de intereses préstamos formalizados: En 2018 consideramos que todos los préstamos que no se encuentran en recuperación se seguirán cobrando con normalidad, con incidencias de pago que se acaban regularizando antes de entrar en mora. Del mismo modo que en el Presupuesto de Explotación, esta partida se va reduciendo cada año debido al avance en la amortización de los préstamos.

	Importe Presupuesto 2018	Importe previsto 2017
Intereses préstamos	388.599	477.356

Devolución de principal: en el escenario planteado se amortizarían 2.029.437,01 euros. El importe es inferior al previsto para el cierre de 2017 debido a la cancelación anticipada de más de 900 mil euros en marzo de este año.

	Importe Presupuesto 2018	Importe previsto 2017
Devoluciones de principal	2.029.437	2.753.847

PRESUPUESTO DE CAPITAL: PAGOS

Pagos de gestión: Consideramos que a cierre de ejercicio se habrán abonado las facturas de la entidad colaboradora, de la entidad gestora, y de los gastos ocasionados por la gestión de inmuebles.

	Importe Presupuesto 2018	Importe previsto 2017
Pagos de gestión	260.500	340.532

El descenso en esta partida, vinculada en gran medida con los pagos a la entidad colaboradora, se explica por la no formalización de nuevas operaciones, la reducción cada año del número de operaciones en seguimiento, aspectos retribuidos en base al convenio vigente, así como por la finalización de los contenciosos abiertos y con ello, la reducción del gasto en abogados y procuradores.

BALANCE DE SITUACIÓN PREVISIONAL

Inmovilizaciones financieras a largo plazo y corto plazo: Saldo vivo de los préstamos a 31.12.2018 que no se han dado por vencidos de forma anticipada clasificados en función de la fecha de vencimiento.



MEMORIA

ENTIDAD: Fondo de Apoyo a la PYMES Agroalimentarias

Otros créditos: Esta cuenta recoge el derecho de cobro frente a la Junta de Andalucía por el valor razonable de los inmuebles adjudicados. Consideramos que en 2018 no se producirán ventas de esos activos.

Deudores: Esta partida se compone principalmente de los préstamos resueltos y vencidos de forma anticipada, así como los intereses ordinarios y de demora devengados de dichos préstamos.

Código Expediente	Importe Formalizado	Saldos Vivos	Importe deuda 31.12.2016	Simulación importe certificado PAIF 2018	Situación PAIF 2018
10-A000406	3.500.000,00	3.500.000,00	3.611.806,82	3.611.806,82	vencimiento anticipado
10-IA00340	500.000,00	500.000,00	531.722,22	531.722,22	Aval ejecutado
10-IA00350	800.000,00	800.000,00	813.959,74	813.959,74	vencimiento anticipado
10-A000382	3.195.000,00	3.195.000,00	3.247.618,31	3.247.618,31	vencimiento anticipado
10-A000383	1.000.000,00	833.333,34	944.425,84	944.425,84	vencimiento anticipado
10-OA00029	100.125,00	100.125,00	105.007,00	105.007,00	vencimiento anticipado
10-IA00336	450.000,00	450.000,00	458.216,52	458.216,52	vencimiento anticipado
09-OA00102	2.936.000,00	126.701,24	126.701,24	126.701,24	vencimiento anticipado
09-OA00204	3.383.645,00	3.383.645,00	3.064.634,04	3.064.634,04	vencimiento anticipado
13-A000540	1.600.000,00	1.600.000,00	1.641.765,76	1.641.765,76	vencimiento anticipado
10-IA00342	1.300.000,00	1.076.317,85	1.094.588,24	1.094.588,24	vencimiento anticipado
11-36553	2.000.000,00	2.000.000,00	-	2.191.543,17	vencimiento anticipado
		17.565.122,43	15.640.445,73	17.831.988,90	

La diferencia hasta el total del saldo deudor recogido en la partida deudores de balance, son los intereses devengados en el último trimestre del 2018 que se cobrarán en la primera liquidación de 2019, los importes a cobrar de forma adicional a la deuda refinanciada el convenio aprobado vinculado con el expediente 09-BA00011 (691.696 euros) y otros saldos deudores correspondientes a empresas con incidencias de pago a cierre de deudas no certificadas.

Provisión por insolvencias acumulada: Para el cálculo de la provisión a realizar se sigue la norma de Banco de España descontando las garantías y aplicando coeficientes correctores, según el caso. Es la entidad colaboradora quién realiza la estimación cada año y se consensúa con los auditores del Fondo.